
E.23.T.C

Luz de Verdad. Cantic. 2 [illegible]
[illegible]

LUZ DE VERDADES CATOLICAS,

Y EXPLICACION DE LA DOCTRINA CHRISTIANA;

PARTE SEGUNDA.

LUZ DE VERDADES CATOLICAS,

Y EXPLICACION DE LA DOCTRINA CHRISTIANA,

QUE SIGUIENDO LA COSTUMBRE DE LA CASA PROFESSA DE LA COMPAñIA DE JESUS DE MEXICO, todos los Jueves del año, ha explicado en ſu Igleſia el Padre Juan Martinez de la Parra, Profeſſo de la miſma Compañia.

DEDICADA

A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA DOÑA Joſepha de Borja Ponce de Leon y Centellas, mi Señora, Condeſa de Alva de Aliſte, y Villaflor, &c.

Año  1722.

Con PRIVILEGIO. En Madrid: Por Franciſco del Hierro.
A coſta de Franciſco Laſo, Mercader de Libros: Vendeſe en ſu caſa enfrẽte de las Gradas de San Felipe el Real.

INDICE DE LAS PLATICAS, QUE SE contienen en este tomo.

TRATADO SEGUNDO.

DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS del Decalogo.

Primer Mandamiento.

que

Quinto Mandamiento.

Sexto, y nono Mandamiento.

Septimo, y Dezimo Mandamiento.

Pla-

Octavo Mandamiento.

SE-



SEGUNDA PARTE.

PRIMER MANDAMIENTO.

PLATICA PRIMERA PROEMIAL, de el orden, ſuavidad, y armonìa, que tienen entre sì los diez Mandamientos.

DIA DEL EVANGELISTA SAN LUCAS, en que empezaron las Doctrinas, acabadas las vacaciones, Año de 1690.



Toda la vida ſe nos và en buſcar la vida, y ſiendo eſto tan comun, y tan repetido, que anda como en los cuidados, y fatigas, aſsi tambien en las bocas de todos; con todo eſſo què ſerà? Que jamàs he encontrado vn hombre ſolo haſta aora, que me diga, que yà hallò la vida: mas que no ſe lo han oìdo dezir à nadie? Pues què, todos buſcan la vida, y ninguno la halla? Lo que sì vemos cada dia es, que muchos mientras buſcan la vida hallan, ò los halla la muerte. Valgate Dios, yo pienſo, que es, que la muerte ajuſtando las cuentas, haziendo el balance, es ſin duda la que determina quien es el que ganò la vida; quien el que la perdiò de tantos, ò de todos como ſon los que la buſcan. Coſa admirable, que ſiendo muy facil el hallar la vida cueſte tantas fatigas, trabajos, cuidados, y deſvelos el buſcarla. El caſo es, que ay muchos modos de buſcar la vida, pero de hallarla vno ſolo es el modo, y no ſolo. Y qual es? Enſe-

ñolo nuestra vida Christo. Maestro, le dixo en vna ocasion vn mancebo, què harè para ganar la vida? Què obras, què diligencias, què medios pondrè para alcançar la vida eterna? No es nada lo que pide. No se contenta solo con ganar la vida, sino que ha de ser la vida eterna;vna vida, que nunca se me acabe;vna vida en que nada me falte;vna vida que ni el tiempo me la consuma,ni la muerte me la quite, ni los achaques me la roben; vna vida, en fin, que sola es vida, què harè yo para hallarla? O què pocos hacen esta pregunta,de tantos como dia,y noche solo piensan en modos de buscar la vida.En buscarla todo el cuydado,y en hallarla tan total descuydo? Mas que le responderia el Señor? Le diria,que era menester trabajar de dia, y de noche en vn oficio; estàr atareado continuamente à vn mostrador, ò à vn almacen, à vn banco, desvelarse las noches en cuydados de si me pagan, passar los dias en amarguras de si adelanto. Correr caminos,trasegar mares, privarse de todo el alivio, y no cessar vn punto en el trabajo. Esto le diria, porque si todo esto vemos, què es menester, y aun no basta para buscar esta vida que se acaba,para hallar aquella vida que es eterna, esso, y mucho mas serà menester. Pues no es menester sino mucho menos.Dixoselo el Señor en dos palabras muy breves: Si quieres entrar à la vida: *Si vis ad vitam ingredi*, has de hazer lo que yo te dixere. Què,Señor? que yà lo deseo. Pues no es mas que esto:*Serva mandata (Mat. 19.)* Guarda los Mandamientos; dos palabras son, y no mas. Alto, pues,oyentes mios,si en tantos modos de buscar la vida, se nos và, se nos consume, y se nos pierde la vida, aprendamos vn modo solo,que ay de hallarla, procurando entender bien los Mandamientos, que para hallar la vida hemos de guardar.*Serva mandata.*

Entro,pues;ò!Y sea con el favor, assistencia,y auxilio Divino à la explicacion de nuestra Santissima Ley, Ley toda de amor, Ley de suavidad;Ley de vida,Ley de gracia. *Los Mandamientos de la Ley de Dios son diez.* Què breve el numero para hazernos menos cargosa su obligacion!Y què supremo,y soberano su Autor para hazernos mas suave su observancia! El mismo Dios,que nos ha de dàr el premio, es el que nos pone la Ley. El mismo Dios, que nos ayuda con su gracia à cumplirla, es el que nos pone la obligacion.El mismo Dios que con la vna mano nos alivia como Padre,es el que con la otra mano nos pone los preceptos como Señor.El mismo Dios,q̃ nos ha hecho inumerables beneficios tan à manos llenas, es el que por los dedos nos dà contados sus Divinos Preceptos. Diò, pues, su Magestad esta Ley Santa en la cumbre del Monte Sinai, por medio de Moyses,al Pueblo de Israèl,aviendo baxa-

xado su Magestad en vna nube, temblando la tierra, humeando todo el Monte, y cruzandose los ayres de rayos, truenos, y relampagos. De alli, pues, baxò luego Moyses, y le traxo, y le notificò à todo aquel Pueblo los diez Mandamientos de Dios en dos tablas de piedra, escritas con el dedo de el mismo Dios. Consta todo de la Divina Escritura à los Capitulos 19. y 20 del Exodo.

Segun esso, Padre, esta misma Ley de los diez Mandamientos es la que les diò Dios à los Judios? Assi es. Pues aora mi dificultad: No se acabò yà, y pereciò del todo la Ley de los Judios? No ay duda, es yà aquella Ley muerta. Los Christianos no estamos de el todo libres de la Ley de los Judios? Es de Fè, y lo afirma San Pablo: *Non enim sub lege estis, sed sub gratia,* (*Ad Rom. 6.*) Pues como nos obligan los diez Mandamientos, si estos mismos fueron la Ley de los Judios? Porque esta no fuè la Ley propia de los Judios: se la intimò Dios à ellos; pero no es essa esta Ley de solos ellos. Yà me explico: Fuera de estos diez Mandamientos, que son los que tocan à las costumbres, al ajustado modo de vivir cada vno, que por esso se llaman preceptos morales. Les diò Dios à los Judios otros muchos preceptos que se llamaban ceremoniales, porque en ellos les mandaba las ceremonias, que avian de guardar en el tiempo, modo, y ritos de sus sacrificios. Les diò también otros muchos preceptos, que llamaban judiciales, acerca de el govierno de su Republica, penas, y castigos à los delinquentes. Y saben quantos eran estos preceptos? Pues vnos, y otros ceremoniales, y judiciales eran no menos, que seiscientos y treze preceptos, y muchos de ellos con pena de la vida si los quebrantaban. O que carga tan terrible! Yà, pues, estos seiscientos y treze preceptos ceremoniales, y judiciales, era propriamente la Ley de los Judios, porque solo à aquel Pueblo, y no à otro quiso Dios imponerla. Pues toda essa Ley de preceptos ceremoniales, y judiciales, que era la propia de los Judios, essa es la que yà pereciò, yà se acabò, yà le quitò nuestra vida Christo toda su fuerça, quitandonos tan terrible peso de seiscientos y treze preceptos. Y dexandonos solo en sus diez Mandamientos la suavidad de nuestra Ley, por esto se llama con tanta razon Ley de gracia.

Pues Padre, si los diez Mandamientos no era Ley propia de solos los Judios, sino que obliga igualmente à todas las Naciones de el mundo, por què Dios se la intimò à ellos? Yo lo dirè. Los diez Mandamientos es Ley, que Dios impuso à todos los hombres desde el principio de el mundo, desde que ay hombres, porque no son otra cosa los diez Mandamientos, que la Ley natural, que la misma razon natural nos dicta, y nos propone. Què debemos obrar bien;

que debemos no hazer mal, que lo que no quiero para mi, no lo he de querer para el otro. Esto la misma razon natural se lo està dictando al mas barbaro. Pues esso mismo es lo que nos explican los diez Mandamientos, y por esso obligan de la misma manera al Gentil, al Judio, al Herege, al Christiano. Y en fin à todos los hombres, porque solo con la razon natural se lleva yà consigo la Ley, por esso dixo San Pablo: *Gentes quæ legem non habent, naturaliter ea, quæ legis sunt faciunt.* Yà, pues, estaba en el mundo desde su principio esta Ley natural; pero con la primera culpa obscurecida la razon natural, con su ignorancia, ò no advertia, ò descuydaba de su obligacion; por esso, pues, la promulgò de nuevo Dios, y la puso mas patente, y clara delante de los ojos con los diez Mandamientos. Allà en los Alpes suele caer tanta nieve, que se cubre de el todo, y se ciegan los caminos; pues què hazen para que no se pierdan los caminantes? Vàn poniendo à trechos vnas señales muy altas, ò de piedra, ù de madera, y con esso de vna en otra vàn conociendo por aqui và el camino, y assi no se pierden. De modo, que poner aquellas señales, no es hazer nuevos caminos, sino enseñar el mismo que alli està, pero no se vè. Pues esto mismo es lo que hizo Dios, con proponernos los diez Mandamientos. Ponernos vnas señales claras, que nos van enseñando el camino de la Ley natural, ò para que no queramos alegar ignorancia, ò para que no se haga desentendida nuestra malicia. Es, pues, esta Ley Santissima, de todos los que tienen razon natural, que es dezir de todos los hombres de el mundo: y assi, ni fue propria de solos los Judios. Ni nosotros la guardamos, porque allà la propuso Moyses, no; sino porque nos la propone, y nos la explica nuestra vida Christo al *cap.* 5. *al cap.* 22. de San Matheo, y en otros muchos lugares de los Santos Evangelios.

Son, pues, diez sus Mandamientos. Què corto numero para lo infinito, que à Dios debemos! Yà dixe, que allà los Judios, tenian sobre sì seiscientos y treze preceptos. Los afirmativos, quiero dezir los que les mandaban lo que avian de hazer, eran segun Doctos Rabinos como tiene miembro el cuerpo humano, que son docientos y quarenta y ocho; los negativos, que les prohibian lo que no avian de hazer, eran tantos Preceptos como dias tiene el año, eran trecientos y sesenta y cinco. Valgame Dios! Para cada miembro vn Precepto, y vn Precepto para cada dia? Pues que tiene esto que hazer, con solos diez Preceptos, que los contamos por los dedos? Ha Christianos, que cuenta tan terrible, quanto es nuestra Divina Ley mas suave! Pero en estos diez solos està el Epitome de todas las Leyes, dize San Agustin. (*August. q.* 71. *in Exod. lib.*

2.

9. de Civit. apud Corn. Lev. 23. v. 16.) De modo, que ninguna Ley tendrà fuerça, ni valor, ni serà Ley, sino iniquidad, si no và regulada por esta Ley Santissima. Està la cifra de todas las virtudes, dize Santo Thomàs, las tres Theologales en el primer Mandamiento, y las Cardinales en todos. La prudencia para hazer las cosas à su tiempo, y con sus debidas circunstancias. La Justicia para dar à cada vno lo que se le debe. La Fortaleza, para executar lo que es justo. Y la Templança para templar, y refrenar los malos afectos, y apetitos. Està en estos diez Preceptos, dize el mismo Angelico Doctor, el antidoto contra todos los vicios. Contra la sobervia el 1. y 4. Mandamiento; que nos humilla, y nos rinde à Dios, y à nuestros padres, y mayores. Contra la abaricia, el 7. Mandamiento, y el 10. no hurtar, no codiciar. Contra la Gula, y Luxuria, el sexto, y el noveno. Contra la Ira, y la Imbidia, el quinto, y el octavo. Contra la Pereza el primero, y el tercero, que nos manda ser diligentes en el culto, y servicio de Dios. Las Obras de Misericordia, se nos intiman en el quinto Mandamiento, que nos manda estorvar en quanto pudieremos la muerte temporal, ò espiritual de el proximo. De modo, que en guardar los diez Mandamientos se cifran todas las virtudes, y se destierran todos los vicios. Sola la Sabiduria de Dios pudo assi comprehenderlo todo en solos diez Preceptos.

Pero por què diò Dios essos diez Preceptos divididos en dos distintas tablas de piedra? Yà nos lo dize el Cathecismo. *Los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros siete al provecho de el proximo.* Fue, pues, en dos tablas, por separar en la vna los tres primeros, que son con los que debemos honrar, y servir derechamente à Dios. Y en la otra tabla los otros siete, que nos obligan à atender al amor, y provecho de el proximo. Con los tres primeros nos dedicamos à Dios, segun todo nuestro interior, y exterior. Por el primero, le debemos ofrecer toda el alma, y el corazon, que esso es amarlo. Con el segundo, nuestras palabras, reverenciando su Santissimo nombre, y no jurandolo en vano. Y con el tercero, nuestra exterior reverencia, y culto. Mas dize Santo Thomàs, debe vn siervo à su Señor tres cosas. La primera, le debe fidelidad, pues essa nos pide en el primer Mandamiento, que no hemos de reconocer otro Dios, ni otro Señor. La segunda, le debe reverencia, pues essa nos pide en el segundo, para que no vsemos en vano de su Santo Nombre. La tercera, le debe el servicio, pues esse nos pide en el tercero, con el culto, y observancia de sus fiestas. En la segunda tabla, està lo que mira al proximo, ò en particular, ò en general; en particular à los que debemos obliga-

cion para pagarles con el respeto, con la ayuda, con el socorro, esse es el quarto Mandamiento, ò en general, para que à ninguno hagamos mal, ni con la obra, esso prohibe el quinto, sexto, y septimo Mandamiento. Ni con la palabra, esso prohibe el octavo. Ni con el pensamiento, esso prohibe el noveno, y dezimo. O què armonia tan soberana, què consonancia tan Divina! Pues esta nuestra Ley, mirada por mayor, para ir entrando aora à lo particular de sus preceptos, y todos ellos en el amor se cifran, en el amor se comprehenden. Amar à Dios, y amar al proximo: *Plenitudo legis est dilectio.* Quien podrà alegar dificultades para el amor, sino es bruto? Y à quien le parecerà dificil de cumplir vna Ley tan justa, que nuestra misma razon natural nos la dicta, que los exemplos de tantos nos la hazen muy facil, que la Divina gracia nos la alivia. Vna Ley, que siendo carga, es la que nos aligera, como al ave las plumas, como al carro las ruedas, como al navio las velas. Que las alas, las ruedas, y las velas son carga, pero que à essa carga deben el ave, el carro, y el navio su facil movimiento. Carga son para el ave las alas, pero quitale essa carga, y no se levantarà del suelo. Carga son para el carro las ruedas, pero quitale las ruedas, y no darà vn passo. Carga son para la nave las velas, pero quitale essas velas, y no harà viaje; pues assi vn hombre sin la guarda de los Mandamientos, ni darà vn passo en la virtud, ni se levantarà vn punto àzia el Cielo, ni podrà llegar al puerto de la gloria. Esta es la Ley, por cuyo cumplimiento nos ha de llenar Dios de sus infinitas bendiciones. O quantas nos assegura David al Psalm. 118. que es bien largo; todo èl lo ocupa en alabanças desta Ley Santa. Y desde luego entra llamando Bienaventurados à los que por las sendas de esta Ley caminan: *Beati inmaculati in via, qui ambulant in lege Domini.* Mas por el contrario esta Ley, sino la guardamos, serà el Arançel de nuestras desdichas temporales, y eternas. Daban vna guerra los Vandalos, segun refiere Salviano, à vnos Pueblos Christianos del Africa, que solo el nombre tenian de Christianos; pero tan del todo olvidados de su Ley con sus perversas costumbres, que sabiendolo los Vandalos, hizieron entre sì este discurso, temerosos de el sucesso de la batalla. Estos, dixeron, que tanto alaban à su Dios de poderoso, no vemos, que guardan su Ley en nada. Pues su mismo Dios nos ha de favorecer à nosotros, y sus mismos Mandamientos hemos de llevar por vandera contra ellos. Assi lo hizieron, vàn escriviendo en todas las vanderas los Mandamientos, y arbolandolas luego, embisten briosos, pocos Vandalos, à vn grande exercito de Christianos, que llenos de vn formidable espanto, con terri-

rible carniceria, fueron de los Barbaros vencidos, destrozados, y muertos. Triunfaron los Vanderas de los diez Mandamientos en manos de los enemigos de el Christianismo, porque no los guardaban los Christianos. Pues què ay que preguntar por el origen de todas las desdichas, si esta Divina Ley no se guarda? O como en el dia del Juizio triunfaràn de inumerables Christianos los demonios, solo cõn mostrarles en sus Vanderas los diez Mandamientos. En estos solos està la vida, que han hallado eterna los Santos. Estos son el precio de la gloria, que gozan yà los Bienaventurados. Estos son la mas amable dulçura, en que se recrean alegres los justos. Y para nuestra mayor confusion, esta es la Ley Santissima, que veneran hasta los brutos.

Caso prodigioso, que refiere el Padre Alonso de Andrade, en su Itinerario. (*Gr.9.* §.12.) Avianle Predicado dos de la Compañia la Fè de Jesu Christo al Emperador de Mogor, llamado Echevar, y aunque èl se sentia convencer à las luzes de la verdad, resistiase terco, por estàr atollado en torpissimos vicios. Pero en fin, quiso hazer prueba de qual era la verdadera Ley, con vn medio malo, y supersticioso; pero Dios, aun con esse, quiso convencerlo. Tenia vna monilla, que celebrava mucho por sus habilidades, que ay hombres que se pagan de monerias: hizo, pues, en distintas cedulas ir escriviendo la Ley de Mahoma, la Ley de Licurgo, la Ley de el Japon, la Ley de Moysès, la Ley de Christo, y echadas estas cedulas en vna vrna, hizo traer la mona, y dixole, saca de aqui, y dame la Ley verdadera. Assi lo fuè haziendo el animalejo. Sacò la Ley de Mahoma, mirò, y con enfado la tirò à sus pies, y la pisò; sacò assi las otras, y fuelas arrojando. Sacò, en fin, la de Christo, y al punto le diò la cedula en su mano al Emperador, quedaron passmados todos sus Grandes, que estaban presentes; pero èl todavia terco, y duro; esto dixo, puede ser contingencia: y assi bolviò segunda vez à la misma prueba. Bolvieron à poner las mismas cedulas, y al echarlas vno de aquellos, escondiò la que tenia la Ley de Christo. Buelve otra vez la mona, và sacando como antes, y como antes arrojando. Buelve à meter la mano, y no halla la de la Ley de Christo; quedòse suspensa, instabala el Emperador, ea, dame la Ley verdadera. Ella entonces, và oliendo vno por vno à los presentes, assi llegò à aquel Cavallero, que la tenia escondida, lo asiò tan fuertemente, que no quiso dexarlo, hasta que entregandole la cedula, ella la diò al Emperador. O Ley soberana, que assi te hazes reconocer aun de los brutos, como à tus divinas luzes negaràn sus ojos los racionales? O! Y los abramos todos à la observancia de tus Santissimos Preceptos, que si acà la mas comun fatiga es buf-

buſcar la vida, y vida de penas, y vida de miſerias; por la guarda de los Divinos Mandamientos hallarèmos la vida, y vida de vna eterna gloria.

PLATICA II.

DE LA GRAVISSIMA obligacion que tenèmos de amar à Dios, y qual debe ſer eſte amor.

A 28. de Octubre, Año de 1690.

ACà entre los hombres, dizen muy bien, que amor ſe paga con amor; pero que al amor de vn Dios ſe pague con el amor de vn hombre, ò que paga tan facil à vna deuda que es infinita, què ſatisfacion tan barata à vna obligacion que es inmenſa, que correſpondencia tan ſuave, à vn cargo de partidas de recibo inumerables en la continuacion, imponderables en el valor, ineſtimables en el precio. Pues ello es aſsi, que aquella bondad ſuma pudiendonos executar con los mas graves aprietos por la paga de ſus infinitas deudas, ha querido, y quiere que ſu amor ſe lo paguèmos con nueſtro amor, ſu amor infinito con nueſtro amor eſcaſo, y limitado; ſu amor, fuente, y origen de inumerables beneficios con nueſtro amor, alma que vivifique nueſtras buenas obras; *Ad nihil aliud amavit Deus, quàm vt amaretur. Cum amat, nil aliud vult, quam amari.* (*S. Ber.* 83. *in eam*) Si obras ſon amores, eſtos, y aquellos nos pide en ſus Mandamientos. *El primero amaràs à Dios ſobre todas las coſas.* El primero en el orden, y el principal, y ſupremo de todos los Mandamientos de Dios. Aſsi nos lo intima como Legiſlador, y nos lo explica como Maeſtro nueſtra vida Chriſto: *Lucæ* 10. *Diliges Dominum Deum tuum, ex toto corde tuo, & tota anima tua, & ex omnibus viribus tuis, & ex tota mente tua.* (*Matth.* 22. *Mar.* 9.) Amaràs à tu Señor Dios, con todo tu corazon, con toda tu alma, y con todas tus fuerças, y con todo tu entendimiento. He aqui, pues, en eſtas divinas palabras comprehendida toda la obligacion de eſte primero Mandamiento: mandanos el Señor en èl exercitar los actos de quatro virtudes, y eſtas quatro virtudes nos las intima en quatro palabras: Fè, Eſperança, Caridad, y Religion; eſſas ſon las quatro virtudes, à cuyo exercicio nos obliga eſte Mandamiento; y cada vno nos le intima el Señor en cada palabra; reparenlo: Amaràs à Dios de todo tu corazon: *Ex toto corde tuo.* Eſſo es intimarnos la Caridad, que el corazon, es la oficina del amor: *Dilectio eſt actus voluntatis, quæ hic ſignificatur per cor.* Dixo Santo Thomàs. (*D. Thom.* 2. 2. *q.* 44. *in corp.*) Proſigue: De todo tu entendimiento: *Ex to-*

ta mente tua. Esso es pedirnos los actos de la Fè, por la qual hemos de postrar, y sujetar à las verdades de Dios todo el entendimiento. Y de toda tu alma, *& ex tota anima tua.* Esso es regular todos nuestros deseos, y nuestras ansias poniendo en solo Dios toda nuestra esperança: concluye, y de todas tus fuerças: *Et ex omnibus viribus tuis.* Esso es ajustar nuestras exteriores acciones en los debidos cultos de la virtud de la Religion. Assi entiende Santo Thomàs esta tan admirable como divina explicacion de nuestro Redemptor, y Maestro. Y assi tambien nos la ciñe en breves palabras el Cathecismo: *Sobre el primer Mandamiento de la Ley de Dios, os pregunto: A què nos obliga el amor de Dios? Y responde assi: Ha le adorar à èl solo como à Dios, con Fè, Esperança, y Caridad.* Hemos visto el valor sumo, el inestimable precio de estas tres Teologales virtudes, mas con todo no quiere Dios, que las tengamos en el alma ociosas, por esso aqui nos manda exercitar sus actos de creer, de esperar, y de amar. Mucho ay aqui que hazer; vamos por partes. Y empiezo por la Caridad, que como el corazon, es el principio de la vida à los meritos: *Ex toto corde tuo.* Y como el centro es el fin, à donde vàn à parar todos los preceptos: *Finis præcepti est Charitas.* (1. *ad Timot.* 10.)

Yà, pues, oyentes mios, tan perdido està nuestro siglo; tan rematadas nuestras costumbres, que muchos, muchos, y aun nó sè si diga casi todos, quando oyen dezir esto de *amar à Dios*, piensan no se habla con ellos. Esso del amor de Dios, dizen, allà se entiende con los Santos, con los que en vn Monasterio encerrados no tratan de otra cosa, y quando mas habla con los que tienen oracion, que no salen de la Iglesia; pero què ha de entender de amor de Dios vn hombre ocupado entre cuentas, dependencias, y negocios? Vna muger, ò toda embebecida en su familia, ò toda embarazada en sus vanidades, y aliños? Què ha de entender de el amor de Dios vn pobre esclavo, todo el dia sirviendo, que dudo, que nada sabe; vna pobre, que apenas entiende? Ea, que esso fuè allà para los Santos, y acà no somos Santos. Y en fin, parece, que estàn persuadidos, que esto de amar à Dios, no es cosa de obligacion, sino de solo gusto. Error intolerable, Catolicos, error gravissimo, error sumo, que por la raìz derriba todo el arbol, y que por el cimiẽto arruìna todo el edificio. Este Mandamiento de Dios igualmente nos obliga à todos, desde que entrados en el vso de la razon tenemos bastante conocimiento de Dios, y de su Ley santa; à todos igualmente nos obliga, à todos nos comprehende; à grandes, y chicos, hombres, ò mugeres, ricos, ò pobres, Religiosos, ò Seculares, todos, todos, con obligacion de pecado mortal, estamos obligados à amar à Dios,

Dios, y à amarlo ſobre todas las coſas. Explicarè, pues, oy lo primero, como nos obliga eſte precepto. Lo ſegundo, como lo hemos de cumplir en la Doctrina que ſe ſigue.

Aſsiento primero con Santo Thomàs, y los Teologos (*D. Th. 2.2. q.44. a.3. ad.3.*) que en todo precepto afirmativo ſe incluye otro precepto negativo, y en todo precepto negativo ſe incluye otro precepto afirmativo. Explicome: Eſte es precepto afirmativo; Honraràs à tu padre, y madre, es precepto afirmativo; porque nos manda lo que hemos de hazer; pues aqui ſe incluye otro precepto negativo, eſto es, no deshonraràs à tu padre, y madre, precepto negativo, porque nos prohibe lo que no hemos de hazer, y aſsi lo diſcurriràn de los demàs; pero ay aora eſta diſtincion, que los preceptos negativos nos eſtàn obligãdo ſiempre, por ſiempre, en todo inſtante, en toda ocaſion, y en todo tiempo; v. g. vn hijo ſiempre eſtà obligado à no deshonrar à ſu padre; pero el precepto afirmativo obliga ſiempre, pero no por ſiempre, quiero dezir; obliga al hijo à honrar à ſu padre ſiempre que ſe ofrezca ocaſion, ò circunſtancia de neceſsidad; mas no por eſſo eſtà obligado à eſtàr en todas horas, y en todos los inſtantes honrandolo. Mas claro: *No mentiràs*; eſtà vno obligado à nunca, nunca en ninguna ocaſion mentir; pero el afirmativo *diràs la verdad*, ſolo eſtà obligado à dezirla, no ſiempre, ſino quando ſe ofrezca la ocaſion de dezirla, q̃ ay neceſsidad, ò ſuya, ò del proximo, que eſto de andar eſtrellando verdades ſin què, ni para què, ſuele ſer mania de muy ſimples. A la ocaſion; à la neceſsidad de aver de dezir, entonces obliga el dezir la verdad; pero no à todas horas, q̃ ocaſiones avrà, en que ſerà mejor callar.

Aſsi, pues, eſte precepto amaràs à Dios, es precepto afirmativo; que no nos obliga à que todos los inſtantes de nueſtra vida eſtemos continuamente haziendo actos de amor de Dios, no, ſino à ſus tiempos; pero incluye el precepto negativo, de no aborrecer à Dios, y eſte sì en todos los inſtantes de nueſtra vida nos obliga à no aborrecerle. Pero quien ſino vn condenado, quien, ſino vn demonio, avia de aborrecer aquella bondad ſuma, aquella hermoſura infinita, aquella perfeccion inmenſa? O mi Dios, quando no tuviera el Infierno mas Infierno, que aborrecer tu ſuma bondad aquellos malditos eſpiritus, què mas Infierno? Todos ſus tormentos juntos, dezia mi Padre San Ignacio, que no los ſentiria alli tanto, como ſolo oìr blaſfemar el nombre de Dios.

Yà, pues, Padre, ſi yo por la miſericordia de Dios nunca le he aborrecido, avrè yà con eſto cumplido con eſte primer Mandamiento? Digo, que no, de ninguna manera. No baſta ſolo no aborrecer, por

porque quantas cosas ay que no las aborreces, y con todo esso no las amas? Es, pues, del todo necessario, y estàs obligado por el contrario à hazer actos positivos de amor de Dios. Pues pregunto mas: y si yo guardo los otros nueve Mandamientos, porque ni juro, ni dexo de celebrar las fiestas, &c. avrè yà con esto cumplido con el amor de Dios, que se me manda en este primer Mandamiento? Buelvo à responder, que no lo has cumplido, porque à demàs de cumplir, y guardar todos los otros nueve Mandamientos, estàs obligado à guardar especial, y particularmente este primer Mandamiento, que es especial precepto, que te obliga à hazer actos espirituales, y particulares de amor de Dios à sus tiempos: en esto no ay ni puede aver duda, porque fuera de ser el comun sentir de los Theologos, con Santo Thomàs (*D.Th. 2.2.q.43. art.1. Alex.VII. Prop.1. damnata.*) està yà difinido por la Iglesia; y assi quando las Divinas Escrituras dizen, que el que guarda los Mandamientos esse ama à Dios, se entiende, que ni solo los actos de amor de Dios (*Ioan.* 14.) que nos manda el primer Mandamiento bastan sin las obras, que se nos mandan en los otros (*Ioan.*5.) ni las obras, que cumplimos en los otros Mandamientos bastan, sin especiales actos de amor de Dios, que se nos manda en el primero: todo se ha de juntar, el amor especial en el primero, y las obras en los demàs, y esso es guardar los Mandamientos.

Aora, pues, si assi por este primer Mandamiento estamos obligados à hazer especiales actos de amor de Dios à sus tiempos, quando son essos tiempos? Y quando deberà vn Christiano con obligacion de pecado mortal hazer actos de amor de Dios? Dificultad es esta, en que se apuran los Divinos Doctores. No es mi intento alborotar escrupulos, ni turbar conciencias, dirè lo que es del todo cierto, y difinido yà por la Iglesia. Tenemos, pues, obligacion de hazer actos de amor de Dios, siempre que nos vieremos en necessidad, ò peligro grave de perder el alma, y que no tenemos otro modo de librarla sino con el acto de amor de Dios. Pongo el exemplo: el que estando en pecado mortal le coge la muerte sin tener Confessor, debe hazer el acto de contricion, que esse es acto de amor de Dios perfectissimo. Lo mismo el Sacerdote, si estando en pecado mortal no tiene Confessor, y de dexar de dezir Missa se siguiera escandalo grave, debe entonces hazer el acto de contricion para dezirla: assi tambien, quando nos vemos combatidos de alguna gravissima tentacion, y en especial de odio de Dios, estamos obligados à hazer entonces vn acto de amor de Dios. Y bastarà solo hazerlo en estas ocasiones de necessidad? Digo que no

bas-

basta para cumplir este primer Mandamiento, sino, que fuera de essas ocasiones de necessidad, y de aprieto, estamos abligados debajo de pecado mortal à hazer otras vezes actos de amor de Dios. Bastarà con hazerlo vna vez en la vida? No basta; bastarà hazerlo cada cinco años? No basta? y si por espacio de cinco años se dexa de hazer, es pecado mortal? Assi lo determinò nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. en la proposicion quinta, sexta, y septima, condenadas, porque dezian lo contrario. Tenemos, pues, yà algo mas ceñido el tiempo para cumplir este precepto, pues no podemos dilatarlo à cinco años. Esto es del todo cierto; pero en esse espacio, quando, què dias determinadamente obliga à hazer actos de amor de Dios? Què quieren? Que de cierto no puedo responderles el quando: bien sè lo que en esto ay de opiniones; pero solo son opiniones. Dios nos puso el precepto, mas no nos determinò el tiempo: la Iglesia nuestra Madre, aunque yà ha determinado que ha de ser no tan largo como cinco años, pero dentro de essos cinco años, aun no ha determinado en que tiempo fixo se deba hazer el acto de amor de Dios. (*Doct. Verde in Anacephal. t. 3. §. 36.*) Pues ni yo, ni nadie puede con certeza determinarlo. Agradame en esto mucho el parecer de vn Doctor muy grave. Ello tenemos cierto el precepto, y mandato de Dios, que nos manda hazer especiales actos de amor suyo: tenemos cierto yà por la Iglesia, que dilatarlo à cinco años es pecado mortal. Aora, pues, en esse espacio, digo que hazerlos muy de tarde en tarde es peligroso; hazerlos à menudo del todo seguro. Pues quien quisiere quitar en esto escrupulos determinese dias, en que hazer estos actos de amor de Dios. Haga todas las vezes que pudiere el acto de contricion, y assi podrà estàr sossegado. Y què ay, fieles, que poner dificultades en amar à vn Dios, centro hermoso de nuestros corazones, descanso cumplido de nuestras almas? A vn Dios, que nos amò à nosotros, y aun quando no eramos: à vn Dios, que por amarnos, despues de darnos el ser, la vida, y el mundo todo, se nos diò tambien todo à sì mismo? A vn Dios, que siendole debido todo nuestro amor, con todo esso de nuevo nos lo paga con amor infinito? Santa Isabèl Reyna de Vngria, deseando amar mucho à Dios, le pidiò, que le quitàra aun el amor natural, que les tenia à sus hijos. Concediòselo assi el Señor, y creciò ella con esto en las finezas de su amor, pero vn dia dixole à su Confessor: Padre, à mi me parece que Dios no me ama tanto à mi como yo amo à su Magestad. Andad, señora, replicò el Confessor, os puedo assegurar, que os ama Dios mas, que quanto aman à su Magestad todos los justos, y los bienaven-

aventurados. Pareciòle grande exageracion à la Santa, y dixole: creerè yo esso quando aquel arbol, que està alli se arranque, y se passe de la otra parte de aquel rio. Apenas lo huvo dicho, quando viò, que se arrancò el arbol, y volando por el ayre se puso de la otra parte del rio. Tan poco dificulta Dios el mostrar aun con milagros el amor infinito, con que nos paga, como nosotros: pondrèmos dificultades en amarlo?

Mas como ha de ser este acto de amor? No es tan dificil como os parece, pues no consiste mas, que en hazer en vuestro corazon vn aprecio de Dios, por su bondad suma, por sus perfecciones inmensas, tan grande, que por no ofenderle os resolvais, à no hazer vn pecado mortal, por todo quanto tiene el mundo. O mi Dios, quien pudiera estorvar, y quitar todos los pecados del mundo, solo porque tu no fueras ofendido! Aunque no tuvieras el Cielo, yo te amara, y sirviera, aunque no huviera Infierno. De modo, que los actos de de amor de Dios, à que estamos obligados, han de ser de amor puro, de amor desinteressado, de amor de amistad, que amen à Dios por Dios, no por la gloria, que nos ha de dàr, ni por el Infierno, aunque esto puede alguna vez licitamente mover nuestra voluntad; pero en fuerça de este primer Mandamiento estamos obligados à hazer actos de amor puro, y en esto estarà nuestro mayor merito.

Refierese en las vidas de los Padres (*Nicol. de Nisct.4. de div. pro. Apud Mar. Hor. past. l. 3. t. 1. l. 2. prop. 2.*) que desengañado del mundo vn mancebo, se retirò à vivir santamente à vn desierto, debaxo de la disciplina, y enseñança de vn venerable anciano, à cuya direccion adelantado cada dia en nuevos fervores, como era al Cielo nuevo festivo regozijo su virtud, al viejo era muy colmado consuelo vèr su aprovechamiento continuo en los ayunos, austero en las penitencias, fervoroso en la oracion, y cuydadoso en todo, tanto, que no pudiendolo sufrir la infernal rabia del comun enemigo, intentò assi de vn lance convertirle al vno en amargura todo el gusto, y al otro malograrle en vna lastimosa condenacion todo su espiritual provecho. Apareciò, pues, el demonio muy mentiroso de resplandor à aquel anciano, que engañado lo tuvo por Angel bueno. Dixole, despues de dulces palabras: Yo te vengo à revelar vn secreto de Dios, porque ni afflijas à esse pobre mozo, que te acompaña, ni èl en vano se martirize; sabete, que todo esso que haze es en vano, porque sin remedio se ha de condenar. Quedò con esto el anciano tã afligido como engañado. No se atreviò à darle tan triste nueva à su discipulo, mas sin hablar, sus palabras solian explicarse con lagrimas, y mas quando lo veìa mas fervoroso,

so, mas penitente, y mas austero. Reparolo el mancebo, y preguntabale cada dia la causa de su sentimiento; tantas lo hizo, y yà tan cuydadoso, que se le huvo de declarar el anciano. Sabete hijo mio, le dixo, que todo, todo lo que hazes es en vano, porque à mi me han dicho de el Cielo, que te has de condenar sin remedio. O Padre, respondiò alentado el yà Maestro de la virtud, no tienes que afligirte de esso, haga Dios en mi toda su voluntad, que yo no le sirvo porque me dè el Cielo, no, sino solo, porque viendo su bondad suma, con la qual me ha hecho tantos beneficios, no puede mi corazon dexar de amarlo. Aora, si me diere el Cielo, sea bendito; si me echare al Infierno, serà muy justa su voluntad; pero yo no lo he de dexar de querer. O acto prodigioso, y tanto, que poco despues apareciendo vn Angel à aquel viejo, le deshizo todo el engaño del demonio, y le dixo, que con solo aquel acto de amor de Dios avia aquel mancebo merecido mas aquel dia, que con todo quanto avia hecho en toda su vida.

O Dios mio, amoroso Dueño de nuestras almas, què mas interès que amar tu hermosura; que mas logrò que anegarle nuestras almas en el abismo inmenso de tus perfecciones? A ti, por ti solo te quiero, à ti por tu infinita hermosura te amo, y no quiero la vida sino para servirte, y no quiero sino para amarte con vn eterno, y seguro amor la gloria.

PLATICA III.

COMO DEBE SER EL amor de Dios sobre todas las cosas.

A 9. de Noviembre de 1690.

EN acertar el empleo consiste el feliz logro de la ganancia; quien al emplear no vè lo que compra, lamenta presto lo que pierde; por esso todo su cuydado lo pone vn mercader en emplear en genero, que aviendo de tener valor dexe provecho. Y si tanto cuydado cuesta emplear bien el dinero, porque no se pierda, què cuydado deberà costar emplear bien el amor, porque no se malogre? El amor, joya la mas preciosa, que tiene nuestro corazon, alhaja la mas inestimable, que adorna nuestra naturaleza, el amor que es todo el caudal, que solo podemos dezir, que es nuestro. En què, y como se emplee? O Dios! Los vnos emplean todo su amor en los deleytes. Què cosa mas vil? Los otros emplean todo su amor en vanidades, què mayor engaño? Estos emplean su amor en las riquezas, què poquedad mas peligrosa? Aquellos emplean su amor en puestos, y honras, què viento mas vano? Y es-

eſtos, y aquellos, y los otros emplean ſu amor en las criaturas: que empleo mas mentiroſo? O amor mal empleado, y por eſſo, ò malogrado amor! Porque no teniendo valor todo ſu empleo, ſe pierde la ganancia, lo paga el principal, y lo llora las mas vezes vn eterno daño. Aora, pues, al contrario ha de ſer, ſi hemos de acertar. No ſe ha de emplear el amor en los bienes del mundo, antes los bienes del mundo han de ſer los que hemos de emplear todos en el amor. Toda ſu caſa, todo ſu caudal, toda ſu riqueza, dize el Eſpiritu Santo, ſi la dà vn hombre toda para comprar ſolo el amor: *Si dederit homo omnem ſubſtantiam domus ſuæ pro dilectione.* Què le ſucederà con tal compra? Què? Que en poſſeyendo el amor, echarà de vèr que todo quanto diò por èl no era nada, que todas las riquezas, y que todas las coſas del mundo ſon nada en comparacion de lo que gana con el amor: *Quaſi nihil deſpiciet eam.* Pues ſi vn amor mal empleado es el que nos pierde por emplearlo en las coſas del mundo; por el contrario, empleando todas las coſas en el amor nos hemos de ganar? Si. Mas como podrèmos emplear todas las coſas? Yo lo dirè bien preſto: con amar à Dios ſobre todas las coſas.

Obliganos, pues, el primer Mandamiento à hazer eſpeciales actos de amor de Dios, y que eſſos actos de amor no ſean de amor intereſſado, y por nueſtra propria conveniencia, ſino de amor de amiſtad ſolo por Dios. Eſſo yà lo hemos viſto; pero aora nos falta vèr el como del amor de Dios en aquellas palabras: *Sobre todas las coſas.* Y que es *amar à Dios ſobre todas las coſas*? Pregunta el Catheciſmo. Serà dexarlo por Dios todo? Dexar el mundo, irſe à vn deſierto à vivir deſnudo entre aſperezas? No, que en medio de grandes riquezas puede aver quien ame à Dios ſobre todas ellas. Aì eſtà vn Job, vn Abrahan, vn David. Serà dexar por Dios los pueſtos, las dignidades, las honras? No, que entre ellas puede aver quien ſobre todas ellas ame à Dios. Aì eſtàn los Fernandos, los Henricos, y los Gregorios. Serà dexar los adornos, las galas, la pompa? No, que entre eſſas galas ſe puede amar à Dios muy de veras. Aì eſtàn vna Eſtèr, y vna Judith. Pues ſi teniendo riquezas, honras, pueſtos, galas, ſe puede aſsi amar à Dios ſin dexarlas; què es amar à Dios ſobre todas las coſas? *Querer antes perderlas, que ofenderle*: ò ley ſoberana, ò ley ſuaviſsima! De modo, que Dios, que nos lo dà todo, no nos quiere quitar nada, y ſolo nos pide que en el cotejo de perderlo todo, ò de ofender à ſu Mageſtad eſtemos reſueltos à primero perderlo todo, que à perder à Dios. Eſto es amar à Dios ſobre todas las coſas.

Pero ſiendo eſto tan claro, ò no parece que lo oyen, ò no parece que

que quierē entenderlo dos generos de almas, vnas de muy temerosas: otras de muy embarazadas. Las vnas se lamentan, de que no tienen amor de Dios; las otras se quexan, de que no pueden conseguirlo. O valgame Dios! Oygamos las turbaciones de las vnas tan vanas, como los embarazos de las otras. Padre, dize yà vna alma escrupulosa, no sè que me haga, porque à mi me parece, que no amo à Dios, porque ni yo tengo devocion en lo que reço, ni siento fervor, antes vna tibieza grande: no tengo aquellas ansias, aquella ternura de corazon, aquellas lagrimas con que en otro tiempo amaba, y buscaba à mi Dios. Y en fin, està mi corazon tan tibio, tan elado mi espiritu, que ni se alienta à hazer con fervor vn solo acto de amor de Dios; y assi yo pienso que no lo amo. Bien: oygamos aora à las otras almas embarazadas. Padre, dizen, quien tiene todo su corazon repartido, y con su corazon repartido su amor, como puede amar à Dios con todo el corazon vn hombre, ò muger casada con hijos, y familia? O Dios! Amar mucho al marido es muy justo, amar à los hijos es obligacion, amar la vida es natural, amar, y mirar por la honra es debido. Pues he aqui vn corazon hecho pedazos, como podrà entregarse al amor de Dios todo, todo? Mas: el cuydado para el sustento de las obligaciones no se puede escusar, y de aqui se sigue amar la hazienda, desear la conveniencia, apetecer la comodidad. Pues si se aman todas estas cosas, como podrè yo amar à Dios sobre todas las cosas? He aqui las tribulaciones de los vnos tan vanas, como los embarazos de los otros: pues ni los vnos quitan, ni los otros estorvan el verdadero amor de Dios, à que estamos obligados por este Mandamiento.

Ay, pues, dizen los Teologos, dos generos de amar: atendedme, el vno *apreciativo*, el otro *intenso*, ò por dezirlo mas claro, amor *tierno*; con este amamos con mas sensible vehemencia, con mas fervor, con mas ternura. Mas con el amor apreciativo, no sintiendo essas ternuras del cariño, amamos con mas firmeza, con mas estimacion, con mas aprecio. Y qual de los dos les parece amor mas poderoso? Digalo vn exemplo. Veràn vna muger muerta por vn perrillo de falda, què cariños le haze; què amores! Lo laba, lo assea, lo cuyda, y tanto, que porq̃ su mismo hijuelo se descuydò tal vez, y le diò vn golpe al perro, se enoja tanto, que dandole ella muy bien al hijo, haze que èl acompañe con su llanto los ahullidos del animal. Ay tal querer! Esta muger no parece que quiere mas al perro que à su hijo? Assi parece, pues tanto siente que el perro haulle, y no se le dà nada que el hijo llore. Pues aguarden: sucede, que aquel muchacho cae en vna cama con vn grave accidente

dente; què susto al punto de la madre, què solicitud, què cuydado! Yà no piensa en otra cosa sino en su hijo: vè que se acerca à la muerte, y que no se le halla remedio, què dolor! Pues poned, que en esse caso diga el Medico: señora, aqui no ay otro remedio sino matar este perrillo, y abriendolo ponerselo à este niño, y sanarà sin duda. Esso ay? Pues al punto, al punto, que maten al perro, como sane mi hijo. Que maten al perro? Este era todo aquel amor? Si, si, que todo aquel no era mas que vn amor tierno, vn amor de cariño; pero al hijo le ama ademàs con amor apreciativo, y assi aunque parecia, que amaba mas al perro, mayor era sin duda el amor del hijo. En el perro empleaba sus caricias; pero en el hijo tenia estimacion, y aprecios.

Pues entendamos yà, este amor apreciativo es el que Dios nos pide. Alma escrupulosa, no consiste el amor de Dios en essas ternuras, en essos fervores, en essos sentimientos, en essas lagrimas, no. Dime, estàs resuelta, y firme à no ofender à Dios, aunque por ello pierdas la vida, la honra, la hazienda, y todo quanto tiene el mundo? Si: pues amas à Dios, dichosa tu, tienes el amor de Dios verdadero, y mas que no llores, mas que no te enternezcas, mas que pienses que tienes el corazon duro, y empedernido. Lo mismo digo, señores, en el acto de contricion, que es acto de amor de Dios finissimo, que se afligen muchos, y les parece que no tienen contricion, porque, no lloran, porque no siẽten ternura de corazon, porque no hazen las algazaras, que quizà fingidas hazen otros. No consiste en esto: tienes resolucion de morir, antes que pecar, de perder honra, hazienda, y quanto tiene el mundo, antes que executar vna ofensa de Dios? Si, Padre, que se pierda todo, todo, como yo no pierda à Dios; pues tienes contricion, tienes amor de Dios, tienes la gracia, y tienes la infinita dicha, aunque no ayas derramado ni vna lagrima.

Y tu, alma embarazada, con que amas mucho à tu marido, y à tus hijos; amalos quanto quisieres, amalos de dia, y de noche; pero dime, si llegàra el caso, de que avias de hazer vna ofensa de Dios, ò perder à tu marido, à tus hijos, à tu hazienda, ò à tu vida, què hizieras? Què se pierda todo, y no se pierda Dios. O resolucion Christiana! Pues amas à Dios, no ay duda, sino que essos, que juzgas embarazos, sean embarazos. Mira por la hazienda, cuyda de tu honra, atiende à tu casa con quanto amor quisieres, que si estàs resuelto de no hazer vn solo pecado mortal, aunque todo esso se huviera de perder. Amas à Dios sobre todas las cosas, que tan suave es en su amor, que no te las quiere quitar, sino que por ellas no le ofendas. O Dios Què seria vèr aquel insigne Martir, aquel varon incomparable Tho-

màs Moro; metido en vn trifte calabozo de Inglaterra, cargado de cadenas, y grillos, defpojado de todos fus grandes palacios, de fus rentas, de fus haziendas, de fus pueftos, de fu honra, el que pocos dias antes era el primer hombre de aquel Reyno, privado de Henrico VIII. fu Chanciller, y fu primer Miniftro. Pues por què lo ha perdido todo junto? Saben por què? Por no hazer vn pecado mortal, dando fu parecer al torpe, è infame cafamiento, que aquel Rey maldito intentaba. Entra en el calabozo fu muger, rodeada con fus tiernos hijuelos: Pues marido? Es pofsible, que quieras tu vèr eftas laftimas? mira eftas prendas de tu corazon defcarriadas yà, y del todo perdidas, mirame à mi defterrada, defnuda, pobre, y todo folo porque tu quieres. Què te cuefta confentir con el Rey, en que à ti, à mi, y à nueftros hijos nos và nueftra felicidad? Y què durarà effa felicidad? Le pregunta Moro; durarà, le refponde, treinta, ò quarenta años. Y por treinta años quieres que perdamos à Dios, y con Dios vna eternidad? *Stulta mercatrix es, mea Aloifa*: Luyfa mia, què mala mercadera eres, dixo, y abrazandola à ella, y à aquellos tiernos hijos, con tropel de follozos, y lagrimas, diò conftante fu cabeza al cuchillo. O varon admirable! Efto, efto es amar à Dios de veras.

Pero (ò defdicha!) que ay muchos, que quifieran tener fu corazon como vna mefa redonda, donde no ay lugar principal; les tira el afecto à amar à fu Dios, pero les tira tambien el apetito à amar à fus vicios: dexar eftos les parece impofsible, perder à Dios conocen que es fuma defdicha; y afsi quifieran juntar en fu corazon à Dios, y à fu idolo, à Chrifto, y al demonio. O defdichados! Luz, y tinieblas no pueden eftàr juntas, ò ha de fer de Dios todo effe corazon, ò ferà todo del demonio. De Santa Ida Lobanienfe fe refiere en fu vida (*Ap. Euf. hermof. de Dios, l. 2. c. 12.*) que llena del amor de Dios, parecia que no le cabia fu alma en el cuerpo; y por efto fe le eftendia el cuerpo, fe le enfanchaba, y engrandecia mucho mas de lo que era en fu natural conftitucion; y algunas vezes para moftrarla Dios el amor que le debia tener, le parecia, que todos los miembros de fu cuerpo fe le avian convertido en corazones, y que eftaba en todos ellos llenandolos Dios. O alma, pues como en effe tu corazonçillo quieres juntar à Dios con el demonio? Pues aunque tuvieras mas corazones, que atomos tiene el Sol, y cada corazon fuera mayor que todo el mundo, era poco para amar à Dios. Otros ay, que aman à Dios en la profperidad, en la abundancia, quando no ay trabajos, mucho fervor, mucho rezar, mucha Iglefia; pero venga el trabajo, la pobreza, la tentacion; olvi-

dòfe

dòse todo. Y què impaciencias, y què riñas, y què pecados! Ha señores, y señoras, vn cantaro cascado, mientras està dentro del agua lo veràn lleno, como si estuviera sano: no parece tiene nada; pues saquenlo del agua, al punto escurrir, escurrir, hasta quedar vacìo. Hà cantaros cascados! En la abundancia, en la quietud, què importa que esteis llenos, si en llegando el trabajo, la falta, la pobreza, os quedais vacìos?

Otros, y otras, les parece que aman à Dios con muchas devociones, y con frequentes Comuniones. Y aquel hijo? Mirad, que gravemente ofende à Dios: que he de hazer? Es mi hijo, y es forçoso dissimular por no perderlo. Aquel trato, mirad que fuè ilicito, y debeis restituir la mala ganancia: què he de hazer? Es forçoso sustentar mi familia. Essa mala voluntad, y aun odio, que teneis à fulano, mirad que es culpa muy grave; yà lo veo, pero yo debo mirar por mi honra. O desventurado! Dexas à Dios por tu hijo? Pues perderàs à tu hijo, y perderàs à Dios; dexas à Dios por la hazienda? Pues perderàs la hazienda, y perderàs à Dios; dexas à Dios por la honra? Pues perderàs à Dios, y perderàs la honra. Y què al contrario! Desprecia Joseph su honra por no ofender à Dios con la adultera, y le paga Dios con redoblarle la honra; dexa Abrahan el hijo por obedecer al mandato de Dios, y le paga Dios con mejorarle el hijo, y la descendencia; dexa David el Reyno por no executar en Saùl vna vengança, y le paga Dios con ponerle en la cabeza la Corona; dexa Susana hasta la vida por no caer en vna torpeza, y le paga Dios con assegurarle la vida, y con hazer eterna su gloria. Què quieren? Que destos exemplos les pudiera correr todas las Escrituras. Yà, pues, no serà perder todas las cosas, sino assegurarlas en Dios, si por no ofenderle las perdemos. Y mientras esse caso no llega, hagamos continuadamente esta resolucion firme; primero morir que pecar, primero perderlo todo, que ofender à Dios; esso, pues, es *Amar à Dios sobre todas las cosas*, querer antes perderlas que ofenderle. O què cotejo! perder la nada, por tener el todo; perder lo mesmo que por instantes se nos và, y nos dexa, por tener lo que por vna eternidad nos llenarà de gozos; perder, en fin, la vileza de las criaturas, por la hermosura infinita, por la perfeccion inmensa de Dios.

Refiere Fray Thomàs de Cantimprato, huvo en Brabancia vna donçella muy virtuosa, hermosa, y noble; permitiòle Dios al demonio, que la tentasse con vehementes estimulos de la carne, sin apartarsele de la imaginacion la representacion de vn mancebo, en quien incautamente avia puesto los ojos. O robadores de el alma! O medianeros de la muerte! O puertas de la perdicion! Tras los ojos se fueron los pen-

pensamientos, y tras los pensamientos se vinieron las tentaciones. Què lucha, què batalla! Acudia afligida à dàr parte de todo à su Confessor, con cuyos prudentes consejos alentada resistiò algun tiempo. Pero refinando el infernal enemigo su artilleria, instante no le permitia de reposo. Hà, de solo vn mirar tanto fuego! Què espera quien yà por su apetito en nada mira? Creciò tan crudo el combate vna noche, que yà rendida, determinò salir luego à la mañana à buscar la causa de su perdicion. Saliòse aun antes del dia, y al irse yà encaminando à la puerta de su casa: A donde vàs? Le previene la voz, y al parar la atencion, le embarga la vista; quien? El mas hermoso de los hijos de los hombres, Christo nuestro Redemptor, que mostrandole sus llagas frescas, y corriendo su sangre le dixo: Es por ventura esse mancebo mas hermoso que yo? Es mas dulçe en sus finezas, que yo en las que he hecho por ti? Pues què vàs à buscar? Amame à mi mas que à èl, que yo mas que èl soy liberal, soy noble, soy dulçe, y soy hermoso. Dixo, y desapareciò de sus ojos, y de su corazon toda la tentacion de la carne, hasta el vltimo aliento de su vida. *Flores exemp. tit. de charit. Dei, cap. 3. ex. 3.*

O amabilissimo Jesus, y si el considerar tu hermosura pusiera assi freno en nuestros apetitos, quando ciegos nos precipitan à perderte! O pèrdida imponderable, en que perdemos el mundo, perdemos la conciencia, perdemos el alma, y perdemos el Cielo. Y en ganar solo à Dios lo ganamos todo, y ganamos vna eterna gloria.

PLATICA IV.

COMO, Y QUANDO NOS obliga el precepto de la Esperança.

A 16. de Noviembre de 1690.

QUien ama vn bien ausente, entretiene su amor con los deseos, y alienta sus deseos con la esperança. (*Div. Thom. 2. 2. quæst. 17. art. 8. in corp. & ad. 2.*) Carecemos, pues, de la vista de Dios, vnico amor de nuestros corazones, vnico bien de nuestras almas, por lo qual en esta vida solo nos queda por consuelo los deseos de llegar à verlo; y à essos deseos los anima la esperança de gozarlo. Siguese, pues, al amor de Dios la esperança de que lo hemos de vèr en su gloria. Y assi nos manda juntar con todos los afectos del corazon, *ex toto corde tuo*; todos los deseos del alma, *& ex tota anima tua.* Pero he aqui, que sin aguardar mas razones me sale al passo vn argumento, y con dificultad. Padre, me dize yà alguno de mis oyentes, estamos yà en que el

amor de Dios, à que nos obliga el primer Mandamiento, es à vn amor muy fino, à vn amor del todo desinteressado, à que amemos à Dios solo por Dios, sin mirar en el amor à nuestro proprio provecho, sino solo por su infinita bondad. Es assi, no ay duda. Pues aora, como puede tener lugar la Esperança? Porque si por la esperança esperamos de Dios, que nos darà la gloria, (no es nada) que nos darà todos los bienes aun temporales, y caducos, que pueden conducir para alcançarla; y por dezirlo de vna vez, si por la esperança esperamos de Dios este mundo, y el otro, que mayor interès? No puede ser mayor. Aora, pues, como pueden estàr juntos dos amores, que parecen entre sì tan contrarios? El vn amor sin el menor interès, solo, solo por Dios. Essa es la Caridad; el otro amor con no menos interès que todo este mundo, y el otro. Essa es la Esperança. Pues como puede ser, amar con interès, y amar sin interès, quando vno, y otro nos lo manda Dios? Ha visto, y què bien arguyen? Pero dexenme explicar con vn exemplo.

Vna pobre madre, ha sucedido tal vez, y assi le sucediò à la madre de Moyses: (*Exod.*) diò à luz entre tantas miserias su hijuelo, que venciendo lo duro de la necessidad à lo tierno del amor, se viò obligada à exponer la prenda de su corazon à agenas puertas. Yà lo quitò de sì, pero el amor todavia aun no la dexa sossegar, juntandose à las necessidades que la afligen. Y què haze? Busca modo como acomodarse por ama en aquella mesma casa, donde expuso à su hijo, por conseguir assi siquiera el criarlo à sus pechos, que à esso le tira su amor. Consiguelo, y le señalan su salario. Pregunto aora: es este amor sin interès, ò es amor interessado? De todo tiene. Es amor interessado, pues que le pagan porque dè el pecho à la criatura; pero es amor sin interès, porque ella, aunque nada le dieran, muy gustosa lo criàra, porque es su hijo. Recibe la paga, es verdad, mas no es esse su principal intento, que solo dàr su leche à su hijo es todo el blanco de su amor.

Pues entendamos: amar à Dios solo por Dios, esse es el amor desinteressado à que nos obliga la Caridad, mas no quita que luego por la Esperança amando à Dios principalmente, esperemos de su liberal mano la paga de nuestras buenas obras, la recompensa de nuestros meritos, y el feliz, è inmenso premio de su gloria. (*Suar. de Spe. D.1.S.3.n.4.*) Mas lo principal que amamos es Dios, y essa es la razon porque amamos todos los demàs bienes, no al contrario. De modo, que no hemos de amar à Dios por los bienes que puede darnos, no; que esso mas fuera amar nuestro interès, que à Dios, sino al contrario; hemos de esperar aquellos bienes, por Dios, que es el principal objeto de nuestro amor. Y he aqui co-

como el interès que se mezcla en la Esperança, no se opone à la fineza del amor de Dios, que nos pide la Caridad.

Yà, pues, este primer Mandamiento del amor de Dios, es juntamente especial precepto afirmativo, que nos obliga à hazer especiales actos de esperança, en esto no ay duda. Determinalo assi el Sumo Pontifice Alexandro VII. en la primera proposicion condenada. Mas quando obliga debaxo de pecado mortal à hazer essos actos de esperança? Aqui entra la mesma dificultad, que yà dixe en los actos de amor de Dios. Lo que asientan los Theologos todos es, que en qualquier necessidad grave, ò peligro de perder el alma, en que para salir bien hemos menester acudir à la esperança, entonces estamos obligados à hazer sus actos. V. gr. el que se vè gravemente tentado à desesperacion, y esto con mucho mas aprieto à la hora de la muerte, debe acudir entonces à hazer especiales actos de esperança en Dios. Y bastarà con esso? No basta, sino que aun fuera de peligros, estamos en nuestra vida obligados à hazer à tiempos estos actos. Quando? Nadie lo determina con firmeza: que si se dilata, y se dexa de hazer por mucho tiempo, serà pecado mortal, nadie puede dudarlo. Oygan en este punto à la lumbrera de la Theologia, à nuestro Eximio Doctor Padre Francisco Suarez; *Ita tenetur exercere hos actus, vt ratione illorum sit bene dispositus ab benè operandum, & vitandum peccata, quod moraliter præstari rectè non potest, nisi ab homini benè sperante.* (*Spe.D.2.S.1.num.3.*) Si la esperança es la que alienta las buenas obras, y es la que refrena las culpas, debe cada vno ir haziendo los actos de esperança, de modo que sirvan de aliento à las buenas obras, y le sirvan de freno à las culpas. Y si por la esperança yà desde esta vida nos hazemos vezinos de la gloria, *gloriamini in spe gloriæ.* (*Ad Rom.5.*) què ay que poner dificultades para frequentar los actos, que solo pueden ser nuestro consuelo en este miserable destierro? Suspira el ausente por su casa, suspira el pobre por su socorro, suspira el trabajador por su descanso, suspira el preso por su libertad, suspira el afligido por su consuelo; pues como nosotros no suspirarèmos continuamente por nuestra patria, por nuestra libertad, por nuestro descanso, y por la gloria?

Pero este precepto afirmativo, que nos manda esperar solo à tiempos, incluye, como yà dixe, otro precepto negativo, que nos està obligando siempre, y en todos los instantes à no hazer acto contrario à la esperança. Y quales son essos? Son en dos maneras, vnos en que se peca por carta de menos, otros en que se peca por carta demàs. Por carta de menos, se peca por la desesperacion, que es falta de esperança; por carta demàs se peca por la pre-

presumpcion,que es mas esperar de lo que se debe. Esso nos ciñò en breve con su respuesta el Cathecismo : *Quien peca contra la esperança? El que desconfia de la misericordia de Dios , ò locamente presume della.* O que dos extremos,Catolicos, igualmente terribles , igualmente funestos , igualmente peligrosos ! O què dos: *Scilla,& Charibdis* ! No lo han oìdo nombrar ? Pues eran dos escollos, vno enfrente de otro , en el estrecho del mar de Sicilia, que no yendo derecho por el medio el navegante,aqui,ò alli perecia sorbido en el golfo: *Dextrum Scilla latus,lævum implacata Charibdis , obsidet.* (*Æneid.*3.) Asi , asi nuestra esperança por el estrecho desta vida, ha de navegar por el medio, à la via, à la via. Cuydado , cuydado, si desconfia del todo , và perdida ; si del todo se assegura , và precipitada: por el medio, esperar , y temer. Si solo se atiende la justicia de Dios, sin mirar su misericordia,ò què desventura ! Si solo se mira la misericordia infinita de Dios, sin atender à que tiene tambien infinita,y severissima justicia , ò què ceguedad! Pues no,vno, y otro hemos de juntar en nuestra consideracion , misericordia,y justicia;justicia, y misericordia ; asi nos lo enseña David: *Misericordiam , & iudicium cantabo tibi Domine.*

Yà,pues, la desesperacion mira solo en Dios la justicia,y como sino la tuviera , no se acuerda de la misericordia. Pero què es desesperacion?Acusome, Padre,suelen dezir, que he tenido muchas desesperaciones. Què entiende, hijo, por desesperaciones ? Padre , con los muchachos , que me hazen regañar, riñas, maldiciones , enojos. Y essas llaman desesperaciones?Anden.Desesperacion manantial,el mas funesto mal que brota el Infierno , es quando vna desventurada alma llega à persuadirse,y tener por cierto, que no ha de conseguir la gloria, ni el perdon de sus pecados , y por esso dexa las buenas obras ; esto puede ser de dos maneras. Desesperacion junta con heregia ; como si vno desespera de la gloria ; ò porque cree que no ay gloria , ò porque se persuade que Dios no tiene poder , ni misericordia para perdonarle: Y estos son dos distintos pecados mortales gravissimos. O puede ser sola desesperacion , sin que se le junte la heregia ; como si vno desespera de que Dios le perdonarà, no porque niega su misericordia,sino porque se persuade,que no ha de querer perdonarle.O imitadores de Caìn, ò sequazes de Judas ! Què asi por vuestra propria mano os quereis tomar el Infierno, quando vuestro Dios,y Redemptor con los brazos abiertos os està franqueando su gloria ! Estas almas yà estàn en deposito para el Infierno, estàn yà como el pan en la pala à la boca del horno : *Desperare : in infernum descendere est* , dixo San Isidoro. (*Lib.2.de summo bono,c.14.*) Es tan enorme este pecado,que re-

velò nueſtra vida Chriſto à Santa Catharina de Sena, que el que à la hora de la muerte deſeſpera de ſu miſericordia, que le perdonarà ſus culpas, le ofende mas gravemente con ſola aquella deſeſperacion, que con todos los demàs pecados juntos de toda la vida. O Dios mio, miſericordia mia! *Deus meus miſericordia mea*, y quien ſerà el ingrato, que no conozca que no diſtes el precio de tu ſangre para perder mi alma, que yà ella ſin eſſo ſe eſtava perdida: no diſtes el valor infinito de tus meritos para mi condenacion, que eſſa yà ſe la tenian mis pecados: no diſtes tu vida para mi muerte, que muerto me eſtava yo por la culpa. Pues ſi tan grande es, ſi tan infinita para mi bien tu miſericordia: *Miſericordia tua magna eſt ſuper me*: ſi ſobre todas tus obras hiziſte ſobre ſalir ventajoſas tus piedades: *Miſerationes eius ſuper omnia opera eius*; como me puede faltar la eſperança? O que ſon muchas mis culpas! ſean mas que quantas el mar tiene gotas. O que ſon graviſsimas! ſeanlo mas que las de Judas, mayor es con exceſſos infinitos aquel inmenſo mar de miſericordia. O que he gaſtado toda mi vida ſolo en ofenderle! Y dime, en medio de eſſas culpas, por què no te ha quitado la vida de repente? Puede hazerlo? O! Con querer ſolo: te ha meneſter para algo? Para nada. Pues ſi ſiendo ſu enemigo, ſino aviendote meneſter, ſi pudiendote matar, te ha dexado vivir, por què ſerà? Porque te quiere dàr la gloria, que para echarte en el Infierno yà lo huviera hecho. Pues què falta para eſſo? Solo que tu quieras, ſolo que tu te ayudes, y ſolo que tu de veras te arrepientas.

Pero he aqui el otro eſcollo de la eſperança. Vna preſumpcion loca, vna temeridad ciega, y barbara, tendrè tiempo, ſeguro eſtoy. Preſumpcion es, y no hablamos aora de la otra, que mas comunmente llaman preſumpcion, con que vno muy pagado de sì preſume que es mas de lo que es: el que preſume de valiente, la que preſume de hermoſa, el que preſume de ſabio, de gran cavallero, &c. no. Aora hablamos de la preſumpcion, que ſe opone à la eſperança, y eſſa preſumpcion es vn eſperar irracional, ſin poner los medios, ni las diligencias debidas para eſperar con razon, y fundamento. Y eſto puede ſer tambien en dos maneras; ò juntandoſe à la preſumpcion heregia, ò ſin ella. La primera, como eſperan los Luteranos, que con ſolas las prendas naturales, ſin ningunas obras buenas baſtan para conſeguir la gloria. Què laſtimoſo error! O podrà ſer ſin heregia, ſi vno, aunque cree que no baſtan las fuerças naturales; pero ni quiere hazer buenas obras, vive como vn bruto, añadiendo pecados à pecados, muy confiado de que Dios es grande, todo lo ſuplirà ſu miſericordia. O què loca confiança! Hombre, eſta vida que tienes no es para ſalvarte? Si; pero tiempo

ay, gozèmos aora de la vida, que à la vejèz harèmos penitencia. Y què sabes, si llegaràs à la vejèz? En llegando la muerte. Y què sabes si te cogerà la muerte repentina? No querrà Dios; no lo quiera. Y què sabes si hallaràs Confessor à mano? Luego ha de faltar? No falte. Y què sabes si tu corazon aora tan duro, lo estarà tambien entonces? Y què sabes si Dios aora benigno, entonces severo te negarà el auxilio? Y si el Demonio aora tan astuto para tu daño, entonces mucho mas diligente para tu eterna condenacion? O Dios, y que peligros! Y esto esperas siendo aora tan facil? Mira: proponente al tiro por blanco todo el lienço de vna muralla, y en acertar el tiro donde quiera que dès, te và la vida. Pues esse tiro es muy facil, es verdad. Pues yo, dizes tu, no he de apuntar à la pared, no, sino allà à la punta mesma de aquella almena. Què hazes, hombre? Pues tienes toda essa pared tan ancha, donde no puedes errar el tiro, y quieres, yendote la vida, ponerte à riesgo, que si alças vn palmo, vn palmo, vn dedo la punteria, la yerras, y te pierdes? Estàs loco? Si lo estàs, que en la punta de la almena de la vida, alli quieres acertar el tiro, en que te và tu salvacion, pudiendola assegurar con tanta comodidad en tanto tiempo. Piensas que lo tendràs entonces? Aguarda. Concertòse vno con el demonio, que tres años antes de su muerte avia de venir à avisarle de que esta se llegaba. Prometiòselo assi. Y despues de vna vida torpissima, vino el demonio en forma humana, y parlando con èl le dixo: *Muy cano estais yà*; y èl muy enfadado lo echò de sì con muy malas palabras. Bolviò el año siguiente en la mesma forma, y à poco rato de conversacion, le dixo: *Muy encorbado estais, mucho và creciendo la corcoba.* Enfureciòse aquel, y echòlo como antes. Bolviò el año siguiente en la misma figura, y dixole: *Que consumido estais yà, y que falto de fuerças.* Colerico aquel queria echarlo, y el demonio entonces: esso no, que yà eres mio, dixo descubriendose. O que no me has avisado como quedaste. Si lo he hecho: què mas avisos quieres? Y arrebatandolo se lo llevò al Infierno. Pues què mas tiempo que tres años? No bastaron, diràs, porque èl no entendiò los avisos; y si tu no los entiendes entonces, como aora no quieres entenderlos, de què servirà el tiempo? Con menos me basta, dezia otro que vivia entre gravissimos pecados, con que yo antes de morir pueda hablar tres palabras solas, no aya miedo que me condene. Dezialo por las tres palabras, en que se puede hazer vn acto de contricion; pero viviendo en tan torpe vida, passeandose vna vez passava à cavallo la puente de vn rio muy profundo; tropezò el cavallo, y cayò precipitado al rio, y al caer fuè diziendo tres palabras; pero quales? Estas: *Llevèselo todo el*

diablo, y assi quedò ahogado. Mas què refiero exemplos? Que esta necia, loca, barbara presumpcion es la que tiene lleno el Infierno de condenados, que allà sin remedio claman lo que yà previno el Profeta: *Posuimus mendacium spem nostram. (Isaiæ 28.)* Què mayor locura? Tener la esperança segura en la verdad eterna con las buenas obras, y dexar essa seguridad de las buenas obras à la contingencia del tiempo, à los peligros de la vida, à las congojas de la muerte, y à los engaños del demonio: *Posuimus mendacium spem nostram.*

No puedo dexar de referir vn sucesso, que trae el Padre Alexandro Faya de nuestra Compañia: *(Faya pal.43. Dilac. de pœnit. ex 9.)* Navegaba desde Panamà para Lima el Padre Manuel Vazquez, gran Predicador de nuestra Compañia, y logrando su zelo en la mucha gente, que iba en el navio, les hazia frequentes platicas, y exortaciones tan fervorosas, que à pocos dias consiguiò que los mas dellos recibiessen los Sacramentos, y que todos reformassen sus costumbres. Solo vn mancebo, que iba alli publicamente amancebado, estuvo tan pertinàz, que quando todos mas devotos salian de la platica, èl con vna guitarrilla se ponia à cantar torpes, y profanos versos. Persuadiòle el Padre con especial fervor à que se confessasse, y mudasse de vida; pero èl haziendo risa: esso pide mas espacio, dezia. Y por mas que el Padre refinò toda su eficacia, lo mas que conseguia, era, que se confessaria en llegando al Puerto de Payta; y sino llegais à Payta? Ea, que sì llegarè. Y yà lo hazia chança; y en viendo al Padre le dezia: Padre Manuel, bueno es para Payta, y repetia esto muchas vezes cantando con su guitarrilla en la mano. Sucediò, pues, que aviendo dado vista à tierra, estava el Padre hablando con vn Cavallero, que acaso estaba tomando vnos anises: llegòse entonces aquel mozo, y dixole el Padre: ea, aora en efecto os confessareis, pues què yà llegamos à Payta. Si Padre, respondiò, en Payta, en Payta; pero deme V.R. aora dessos anises. Si, tomad, y al irlos echando en la boca, cayò de espaldas muerto sin dezir Jesus. Pasmò à los circunstantes muerte tan espantosa; y el Padre les hizo vna platica delante del cadaver, tomando por thema: *Bueno es para Payta.* O què bien tuvo que discurrir, y que bien tenèmos todos que pensar. Bueno es para aora, aora que està Dios convidandonos con su gracia, aora que tenèmos tiempo, aora que està en nuestra mano la dicha, aora que podemos assegurar con la buena vida, y con las obras buenas la gloria.

***

*** *** ***
*** ***
***

PLA-

PLATICA V.

COMO NOS OBLIGA A hazer actos de Fè este primer Mandamiento.

A 23. de Noviembre de 1690.

TAn piadosa como sabia disposicion fuè la de aquella ley, que mandaba que no pagasse el artifice con los instrumentos de su arte las obligaciones de sus deudas. Mandò muy cuerdamente que no se le quite al oficial en satisfacion de lo que debe la herramienta con que come, pues que no llegando esta las mas vezes al valor de la deuda, à èl se le quita el sustento, y al acreedor se le imposibilita la cobrança. O Señor, que es jugador, es vn perdido, es vn holgazan. Sea assi; pero quedenle sus instrumentos, que con ellos à mano, quizà tal vez, que se canse de ocioso, ò que vuelva en sì de perdido, hallando siquiera sus instrumentos, se acordarà de su oficio, y con èl podrà satisfacer à lo que debe: pues no se le quiten los instrumentos de su arte por satisfacion de su deuda, pues que con ellos queda esperança, por perdido que aora estè, de que alguna vez se recobre para la paga. Esto es, pues, à la letra lo que con nosotros haze la misericordia infinita de Dios. Por qualquier pecado mortal perdemos à Dios, perdemos su gracia, perdemos la caridad, y perdemos todos los bienes del espiritu, todo el caudal de los meritos, y toda la riqueza del alma: y ademàs de tan suma pobreza, contraemos vna deuda infinita. Como la pagaremos? Para esso nos queda solo en el alma el habito infuso de la Fè. A los pecadores Christianos, à los que no hemos negado la Fè, sola la Fè nos queda en cometiendo vn pecado mortal. Què lastimosa pobreza! Pero, ò què piedad tan misericordiosa, que quando mas ofendida por nuestra vil ingratitud, todavia en essa Fè nos dexa el medio para buscar nuestra vida, la luz para vèr nuestra perdicion, y el instrumento mas poderoso para que bolviendo à su amor, recobremos el caudal infinito de la gracia. Pero vn oficial, por buenos instrumentos que tenga, si los tiene parados, y ociosos, adelantarà el caudal? Nada: pagarà sus deudas? Menos; porque si manejados los instrumentos, al passo que ellos se mueven multiplicando las obras, se aumentan las ganancias: ociosos en la oficina, tan perdidos estàn ellos como su dueño. Pues què espera vna Fè ociosa? O Dios! Qualquier Christiano dize, que tiene en su alma la Fè: Si; pero dime: te acuerdas de Dios? Piensas alguna vez en lo eterno? Levantas el corazon àzia lo celeste? Nada, nada. Pues como andaràn las obras, si tan ocioso, y parado està el instrumento? Como conseguiràs la vic-

victoria, si la Fè, que es la espada, se està quieta en la bayna? Como lograràs la defensa, si la Fè, que es el escudo, nunca lo embrazas? Como levantaràs àzia lo celestial el buelo, si las alas de la Fè no se mueven? Y en fin, quales seràn tus meritos, si la Fè, que los ha de alentar està dormida, parada, y ociosa?

Yà, pues, al exercicio de la Fè nos obliga este primer Mandamiento con tres preceptos afirmativos, à que corresponden, como yà he dicho, otros tres preceptos negativos. Por estos, como faciles de entenderse, explica el Cathecismo: *Quien peca contra la Fè? El que cree cosas supersticiosas, ignora, niega, ò duda las que debe creer.* Pero si en cada precepto negativo se incluye otro precepto afirmativo, empezemos por estos.

El primer precepto afirmativo nos obliga debaxo de pecado mortal à hazer especiales actos de Fè, creyendo sus soberanos mysterios, no siempre, y continuadamente, sino à tiempos. Consta este precepto yà sin duda por la primera de las proposiciones que condenò Alexandro VII. y por la proposicion diez y seis, de las que condenò Inocencio XI. Quando, pues, estamos obligados à hazer essos actos de Fè? Lo primero afsientan los Theologos, con el Angel Maestro de las Escuelas (1.2.*quæst.89.art.6.*) que obliga luego que aviendo entrado en el vso de la razon se nos proponen los soberanos mysterios de nuestra Fè, conociendo nuestra obligacion de creerlos como verdades que dize Dios; estamos, pues, entonces obligados à creerlos debaxo de pecado mortal. O què descuydo ay en esto! Yo pienso que muchos aun despues de años de vso de razon, alcançando, y entendiendo quantos senos tiene la malicia, aun todavia no han hecho vn solo acto de Fè creyendo las verdades de Dios, porque las dize Dios. Allà lo veràn los padres, los maestros, y los amos. Pero el que yà entonces creyò vna vez los mysterios de nuestra Fè, le basta con solo esse acto de Fè para toda su vida? No basta, no basta, y dezir lo contrario està condenado yà por nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. en las proposiciones 17. y 65. Obliga, pues, este precepto, no solo quando nos aflige alguna grave tentacion contra la Fè, que entonces debemos hazer el acto contrario, creyendo todo lo que Dios dize. No solo quando en peligro de muerte estamos obligados à hazer acto de contricion, como yà he dicho, pues no se puede amar à Dios por la Caridad, sino lo conocemos por la Fè, sino que ademàs en otros tiempos estamos obligados à hazer estos actos de Fè. Mas en el quando, parece que cessa el escrupulo, pues tantas vezes rezamos el Credo, recibimos los Sacramentos, oìmos la palabra de Dios. Si todo esso se haze como

mo se debe, quiero dezir, si se haze con atencion, y conocimiento de lo que rezamos, y de lo que recibimos, basta, basta; pero (ò Dios!) si à todo està la Fè dormida, ò Catolicos, si rezamos con la boca los mas soberanos mysterios, y el entendimiento està todo divertido en los negocios, no es esse acto de Fè. Si oìmos la palabra de Dios, sin que la Fè atienda, que es Dios quien nos la dize. Y lo que es mas, si recibimos à Dios Sacramentado sin hazer concepto de que es Dios Verdadero el que recibimos, ò Christianos, donde està nuestra Fè? Del Beato Fray Gil se cuenta, que oyendo en la Iglesia cantar el Credo, todo fuera de sì prorrumpiò à grandes vozes: no digo creo, sino veo, veo; tan viva era su Fè, tan firme, tan despierta. Santa Theresa de Jesus solia dezir, que no tenia embidia à los que con los ojos corporales vieron, y conocieron à nuestra vida Christo, porque viendole ella con los ojos de la Fè en el Sacramento, no echava menos para su consuelo el no averlo visto con los ojos de la carne. O, y si assi fuera nuestra Fè, viva, despierta! Christiano, tienes Dios? Sabes, y crees que nada sucede sin su disposicion? Pues dime, quien te embiò esse trabajo? Dios; ò què consuelo! Quien te embiò essa pobreza? O que alivio, si assi lo pensaramos en todo! Pero la Fè duerme. Sabes, y crees que estando en pecado mortal, si te coge la muerte, como puede ser aora de repente, te has de condenar para siempre? Pues si crees esto, como te estàs en pecado mortal? Dixo bien vn discreto, que no avia de aver otra carcel, sino la de la Santa Inquisicion, y la casa de los locos, porque, ò el que peca cree lo que la Fè enseña, ò no lo cree? Si no lo cree, como herege llevenlo à la carcel de la Inquisicion; si lo cree, y creyendo que se condena, con todo esso peca, y se està en pecado, llevenlo desde luego à la casa de los locos. Pero donde avria casa para tantos? Pues cabràn en el Infierno todos: *Dilatavit infernus animam suam.* Catolicos, si avivaramos la Fè, ò como cessarian los pecados, ò como crecerian las virtudes!

Pero què es lo que debèmos creer en essos actos de Fè, à que assi estamos obligados? Bien presto lo digo. Todos, y cada vno en particular, los mysterios que se contienen en el Credo, y ademàs la virtud, y eficacia de los Sacramentos, que hemos de recibir, la real, y verdadera presencia del Cuerpo, y Sangre de nuestro Dios, y Redemptor Jesu Christo, que està en el Santissimo Sacramento del Altar, y luego creer en general todas las verdades Divinas, que se contienen en las Sagradas Escripturas, Santos Concilios, y tradiciones Apostolicas, estando promptos à creer cada vno en particular, siempre que la Iglesia nos las proponga. De aqui, pues, es el segundo precepto afirmativo, que acerca de la Fè nos obli-

obliga, y es aprender, y saber el Credo, los Sacramentos, y Mandamientos, aunque no sea puntualmente de memoria; pero à lo menos en la substancia. Consta este precepto por los Santos Concilios, y Sagrados Canones (El Concilio Remense, cap. 1. el Moguntino, cap. 45. y el cap. *Ante viginti.* cap. *Non licet*. de consecrat. dist. 4.) Pero este punto de lo que debèmos saber, y creer, lo explique yà despacio en aquella pregunta: *Luego obligados estamos à saber, y entender todo esto? Si estamos, porque no podèmos cumplirlo sin entenderlo.* Solo se me olvidò dezir alli, que si quieren quedar sin escrupulo en materia tan grave los padres de familias, hagan que sus hijos, y criados sepan, y entiendan esse Cathecismo breve de la Doctrina Christiana, que compuso el Padre Bartholomè Castaño de nuestra Compañia, que alli està sumado todo lo que es necessario creer, assi por necessidad de medio para salvarse, como por necessidad, y obligacion deste precepto.

El tercer precepto afirmativo acerca de la Fè, que en este Mandamiento se contiene, nos obliga à confessar exterior, y publicamente nuestra Fè, siempre que se ofrezca ocasion, ò de mayor honra de Dios, ò de vtilidad, y provecho de nuestros proximos, aunque por ello huvieramos de perder la vida entre los mas terribles, y atrozes tormentos, como lo han hecho tantos millones de Santos Martyres. Pero quando merecimos tanta dicha? De modo, que mientras essa ocasion no llega, nos basta con hazer los actos de Fè interiores en el alma: *Corde creditur ad iustitiam*; pero si la ocasion llega, estamos obligados à confessar à vozes nuestra Fè: *Ore autem confessio fit ad salutem*, dize San Pablo.

Yà, pues, à cada vno destos tres preceptos afirmativos, que por serlo, solo à tiempos, y en ocasiones nos obligan, les vàn correspondiendo tres preceptos negativos, que nos estàn obligando siempre, y en todos los instantes. Al primero que nos obliga à hazer actos de Fè, le corresponde el negativo, que nos obliga à no creer como de Fè mas de lo que nos enseña la Fè; estas llama aqui cosas supersticiosas el Cathecismo, no supersticiosas contra la Religion, que de essas hablarèmos despues, sino supersticiosas, y demas contra la Fè, como si vno creyesse que son quatro las Personas de la Santissima Trinidad, ò si creyesse como de Fè, que la Santissima Virgen està en el Santissimo Sacramento de el Altar: Estamos obligados à creer todo lo que enseña la Fè. Y assi peca contra este Mandamiento el que cree cosas supersticiosas. Al segundo precepto que nos manda aprender los Misterios de nuestra Fè, le corresponde el segundo negativo, que nos obliga à no ignorar essos Misterios, porque si se olvida lo que se aprendiò, nos esta obligãdo siempre el no ignorar, para que

lo bolvamos à aprender. Y assi peca mortalmente el que ignora lo que debe creer. Al tercer precepto que nos obliga à confessar la Fè, le corresponde el tercero precepto negativo, que nos obliga à nunca negarla. O Dios! Essa es la suma desventura, à que puede precipitarse vna alma, à derribar la fabrica hasta los cimientos; assi gritan dando la vaya al herege los demonios: *Exinanite, exinanite vsque ad fundamentum in ea.* Esso es arrancar yà de raiz el arbol, que yà no queda à proposito sino para el fuego; assi mira el Apostol San Judas à los herejes: *Arbores autumales, bis mortuæ eradicatæ.*

Este, pues, desventurado negar, ò puede ser interiormente, y solo con el pensamiento, ò exteriormente tambien juntandose al pensamiento las palabras, ò las acciones, con que dà à entender, ò que niega algun misterio de la Fè, ò que cree alguna cosa, que le es contraria; y ora sea interior, ora exteriormente, si esso es con pertinacia es heregia, yà lo dixe todo, es heregia, es toda la maldicion de Dios, y de su Iglesia Santa; es toda la abominacion de los Cielos, es toda junta la malicia, y veneno del infierno, y es todo el abismo de desdichas, à que puede precipitarse vna alma. Dixe que aquel error en negar la Fè, ò alguno solo de sus articulos, ò en creer algo contra ella, ha de ser con pertinacia, no porque sea menester que se resista mucho tiempo en creer vno su disparate para que sea herege, no; que en vn instante puede ser essa pertinacia, como? Si vno conociendo, y sabiendo muy bien que es de Fè lo que niega, y que assi lo enseña la Iglesia, con todo esso lo niega, es pertinaz, y es herege: mas si por ignorancia tuvo vno algun error contra la Fè, y luego que sabe, que lo contrario es de Fè, se corrige, y se sujeta à creerlo, este no es herege; pero serà pecado mortal su ignorancia, si era de las cosas, que debia saber. En Francia, vn mancebo de rota conciencia, por los funestos escalones de sus vicios, llegò à tal profundo, que despreciando la Fè, hazia chança, y mofa, de que su alma fuesse inmortal: esto les dezia, con mucha risa à otros, que con èl estaban bebiendo vino en vna taberna, y añadiò: si huviera aqui quien me comprara esta mi alma, que me dizen que tanto vale, nos bebieramos el precio en vino: vn forastero, que iba entrando le dixo, pues yo te la comprarè. Rieron, y terciaron todos, hizo el concierto, pagò el precio, y fueron bebiendo con gran regozijo; pero presto rematò en llanto, porque el forastero quitandose la mascara, descubriò que era vn demonio, y asiendo de aquel desventurado, que daba grãdes vozes se lo llevò en vn punto al Infierno.

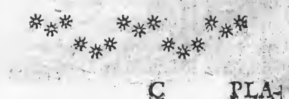
Mas no solo el que niega la Fè es herege, sino tambien el que duda de su verdad: *Dubius in Fide, est hæ-*

hæreticus.(C.1.de hæreticis) Por esso añade elCathecismo:*Quien peca contra la Fè? El que niega,ò duda las que debe creer*;el que duda,Padre? Si. Yà se turba,y se alborota el escrupuloso, pues sossieguese. El que duda, se entiende con voluntaria pertinacia, quedandose incierto en si es, ò no es verdad infalible de la Fè. Este es el que peca contra la Fè , y es herege; no el que creyendo ser certissimas todas las verdades de nuestra Fè , padece dificultades, tentaciones, y luchas, no, que si essas lo afligen, lo atormentan, y lo molestan, antes merece delante de Dios. Clame, pues, à su Magestad: *Credo Domine, adiuva incredulitatem meam.* O Señor , yo creo firmemente todas las verdades de tu Fè, ayuda tu, y alumbra mi entendimiento para que vença su incredulidad. Y despreciar, y no hazer caso de estas tentaciones, es el consejo mejor. Por vltimo oyentes mios, ponerse à disputar, y hazer conversacion , averiguando puntos que tocan à la Fè, los seglares sin letras,es cosa peligrosissima, es pecado mortal, assi consta por precepto Eclesiastico, que lo prohibe al *C. Quicumque* , *§. Inhibemus, de hæreticis in 6.* Si algo se ignora, preguntar à los Doctos, y no querer tan acosta del alma parecer discretos, que son estas materias delicadissimas , y en que và mucho.

Molestabanle à vno las moscas , refiere el caso San Agustin *(tract. 1. in Ioan.)* Y quando mas impaciente sacudia por todas partes, viendolo logrò la ocasion la astucia de vn herege Maniqueo. Llegòse dissimulado : què es esso? Què ha de ser ? Estos animalillos, que sobre ser tan asquerosos , son tan impertinentes. Dezis bien , replicò aquel, y quien podrà creer, que vnos animalillos tan ruines los criò Dios? Dios avia de criar esso? El otro simple sobre impaciente, dexòse engañar à palabras tan frivolas. Pues yo me persuado à esso, respondiò. Prosigue el herege,como suelen con doradas palabras, y luego pues,què mas tiene vna abeja, que vna mosca ? Concediòle el simple , y adelantò el malicioso: pues qualquiera paxaro tiene mas que vn poco demas de cuerpo,pues vive como la mosca, y buela como la abeja?Y si à estas no las criò Dios, ni à los paxaros. Assi lo fuè llevando poco à poco de vno en otro animal, y de vno en otro viviente, hasta que desde vna mosca, lo puso en vn elefante, y engañandolo lo hizo creer queDios no avia criado todas las cosas. En esta desventura pueden parar conversaciones de los que en materias tan soberanas como son los Mysterios de nuestra Fè, se meten à discurrir como ignorantes. Callar serà mejor, y abatir callando à las verdades de Dios nuestros entẽdimientos. Confiessen nuestra Fè nuestras exteriores costumbres, mientras estàn asidas à las eternas verdades de Dios nues-

nuestras almas. Christianos, en el interior, y en el exterior Christianos, esso es tener Fè cō veras en lo exterior, y en lo interior. Y quanto zela Dios essa junta, lo dirè con esta prodigiosa maravilla.

Refierela Fray Pedro de Rota, Religioso Capuchino. (*Rotat.1.D. 4.post. Pasch. Anot.4.*) En el Reyno de Aragon, en vn lugar llamado Tovet, veneran vna Imagen de la Santissima Virgen con su precioso Hijo en los brazos, assistiendo à su Soberana Reyna por vno, y otro lado dos Angeles. Sucediò, pues, que apretados del temor, y amenazas del Rey Catolico los Moros, que vivian entonces en aquel Reyno, fingidamente pidieron el Bautismo, quedandose tan enemigos como siempre de nuestra Santa Fè. Fuè esto el año de 1526. Entonces, pues, aquella Soberana Imagen de Maria Santissima en Tovet, y su Hijo precioso, y los dos Angeles, por espacio de treinta horas estuvieron sudando tan prodigiosamente, que veìan en el rostro de la Señora las gotas del sudor mas gruessas que avellanas, y de color de oro; del mismo color eran, aunque mas pequeñas, las gotas, que se veìan en el rostro de su Santissimo Hijo, y menores las que corrian por los dos rostros de los Angeles. Y tan copioso fuè el sudor todo, que recogido con vn Caliz, y echado en vna grande ampolla de vidrio, llenò hasta la mitad. Pasmò entonces la maravilla; haciendoles todo en què serà, què serà, à los discursos. Guardaron con la debida veneracion aquella ampolla de sudor en la Iglesia. Fueron passando años, y años, el sudor allì se estaba sin consumirse, ni vna sola gota, y sin que nadie hasta entonces huviesse podido alcançar la causa de tal prodigio. Passaron en fin 84. años, desde el año de 1526. que yà dixe, en que sucediò el prodigio, hasta el de 1610. en que el Catolico, y piadoso Rey Felipe III. mandò, que del todo salieran de aquel Reyno los Moros, que con su fingido Bautismo se metian Christianos. Fueron saliendo, y al punto empezò à irse disminuyendo aquel sudor, de modo, que quando salieron los vltimos, quedò la ampolla del todo seca. O MARIA, Madre amorosa de nuestra Fè, y assi te cuesta sudor la fatiga, que te causan los Christianos fingidos! ò libranos Señora de tan perniciosa peste! ò defiende tu, y ampara la pureza de nuestra Fè, para que yà que tantas culpas pierden las almas, essa centella de la Fè las alumbre, y las aliente, para que con el conocimiento de las verdades eternas, se mejoren las vidas, se restauren à las obras fervorosas de la Caridad las costumbres, y se restituyan las almas al estado feliz de la gracia.



PLATICA VI.

DE LA SUMA ADORACION, que debemos à Dios, y el culto, que le debemos dàr en sus Templos.

A 20. de Noviembre de 1690.

NO siempre consiguen la honra todos los que la buscan: no siempre asseguran la honra todos los que mucho la guardan; y con todo esso siempre es verdadero aquel dicho, que la honra es de quien la dà Quien tal pensara? Que lo que buscado no siempre se consigue, que lo que guardado muchas vezes se pierde, quando se dà entonces se assegura, quando se dà entonces se tiene, y quando se dà, entonces se possee. La honra es de quien la dà. Esto, pues, que entre los hombres vnos con otros se llama cortesia: *Honore invicem praevenientes*, que dixo el Apostol; de los hombres para con Dios, à quien solo se debe toda la honra, toda la veneracion, y todo obsequio: *Soli Deo honor, & gloria*, es la heroyca virtud de la religion, que como Reyna de todas las virtudes morales, yà desde la tierra nos enseña à ser Cortesanos del Cielo. Otras virtudes puede nuestra tibieza aprenderlas aun de los brutos. De la Cigueña podemos aprender la piedad con nuestros padres; del perro la lealtad con nuestros amigos; de la tortola la castidad; la virginal pureza de las abejas; y aun de las hormigas la diligencia solicita, y la providencia cuydadosa: *Vade ad formicam, ò piger, & disce sapientiam.* (*Prov.6. v.8.*) Mas la virtud de la religion solo pueden enseñarnosla los Angeles, aquellos Cortesanos del Cielo, desvelados siempre en atentas adoraciones, en rendidos obsequios al supremo, y absoluto Señor del vniverso, son los que nos enseñan como en la tierra hemos de venerar à nuestro Dios con reverentes cultos, y rendidas adoraciones. O si dàr honra à vn hombre, es recibirla, tributarle à Dios toda honra, què serà? Serà, y es la mayor honra de nuestra Catolica Religion: *Qui glorificaberit me, glorificabo eum; qui autem contemnunt me, erunt ignobiles.* (*1.Reg.2.v.30.*)

Yà, pues, alumbrado nuestro entendimiento para conocer por la Fè aquel ser soberano, perenne fuente de los seres, y vnico fin de las criaturas: alentada nuestra alma por la esperança à buscar aquel bien inmenso, y enamorado nuestro corazon por la caridad à amar sobre todo aquella hermosura infinita, que se sigue? Que como quien tiene amor no sabe que hazer por lo que ama, y se desassossiega, y se despulsa por dàrle gusto, mostrandole su rendimiento, assi à aquellas tres virtudes Theologales se sigue luego la virtud de la religion, que es entre las virtudes morales la

Reyna, y como tal se emplea toda en los debidos cultos, en los reverentes obsequios, en las honras, alabanças, sacrificios, y adoraciones, que le debemos à nuestro absoluto Señor, à nuestro supremo Rey, à nuestro amable dueño, que nos intima, y nos obliga al exercicio desta virtud en este primer mandamiento. No hablamos, pues, aora del nombre comun, con que à nuestra Catolica profession la llamamos Religion Christiana: ni menos del nombre mas particular con que à las Comunidades, que professan vida mas perfecta, las llamamos Religiones, y à los suyos Religiosos, no. Hablamos, pues, aqui de la especial virtud de religion, que todos, y cada vno de los Christianos debe tener, y exercitar. Esta, pues, religion, define el Doctor Angel, es aquella virtud, por la qual los hombres le pagan, y tributan à Dios el debido culto, y la debida honra. (*D.Th.2. 2. q. 81. art. 2.*) Mas como esto puede ser de varias maneras, assi tiene la Religion varios exercicios: porque vnas vezes le paga à Dios el culto con la adoracion, otras con los sacrificios, otras con las oraciones, otras con los votos, y otras tambien con el juramento hecho con sus debidas circunstancias. De todo irèmos tratando en sus lugares, que aora al amor de Dios, lo que mas inmediato se sigue es su adoracion.

Allà para ponderar lo mucho que vna madre ama à su hijuelo, soleis dezir: lo quiere que lo adora. Aora, pues, *à què nos obliga el amor de Dios?* Pregunta el Cathecismo: *à le adorar à èl solo, como à Dios, con Fè, Esperança, y Caridad.* Y si debemos amar à Dios sobre todas las cosas, sobre todas, como vnico, y supremo dueño debemos adorarle à èl solo; essa es la adoracion, que llaman *Latria* los Theologos, y Santos Padres, y es vn acto, por el qual con la mas profunda sumission, que puede abatirse nuestra nada, con la humillacion mas rendida, que puede reconocer nuestra miseria, venera aquella Magestad suprema, se postra sujeta à su poder, y reconoce, y confiessa, y adora humilde su absoluta soberanìa. Con esta adoracion, pues, adoramos à solo Dios, y por esso mismo adoramos con la misma adoracion la humanidad de nuestra vida Christo, porque aunque aquella Santissima humanidad es criatura, pero estando, como està, vnida hypostaticamente al Verbo Divino, es vna sola persona con èl, que es Dios verdadero. Y con la misma adoracion de *Latria* debemos adorar el Santissimo Sacramento del Altar, porque adoramos alli real, y verdaderamente presente à nuestro Dios, y Señor Jesu Christo. Esto es, pues, lo que nos dà à entender aquella palabrita del Cathecismo: *A le adorar à èl solo como à Dios*; no porque nos prohiba otras adoraciones, sino por-

que la adoracion de *Latria*, que es la suprema, à solo Dios se la debèmos.

Ay, pues, otras inferiores adoraciones, à que tambien estamos obligados, como dirè despues en la Doctrina que se sigue; pero que no estorvan esta vnica, y sola adoracion, que à solo Dios se debe. Assi como acà en la tierra vemos, que se distinguen los terminos, ò de cortesanias, ò de respetos: à vnos damos Señoria, à los Titulos; à otros Excelencia, à los Grandes; à otros Alteza, à los Principes, que son de la sangre Real; pero vuestra Magestad solo al Rey lo dezimos, solo al Rey. Assi, pues, aunque debaxo de Dios adorèmos à los Santos, que son los nobles de su Reyno, adorèmos à los Angeles, que son los Grandes de su Corte, adorèmos à Maria Santissima, que es sola la Princesa de la sangre, no quita esso que sobre todo adorèmos solo à Dios con la adoracion mas rendida, como à Rey supremo, como à Magestad sobre todas infinitamente soberana: *A le adorar à èl solo como à Dios.*

Esso es de parte de lo que adoramos; pero de nuestra parte: *Como se ha de adorar?* Pregunta el Cathecismo: *Con reverencia de cuerpo, y alma*; que no basta venir al Templo, que no basta doblar las rodillas, que no basta inclinar la cabeza, darse golpes de pechos, hazer humillaciones? Si à todo esso el alma està allà fuera de el Templo. Si à todo esso estàn todas las atenciones en las dependencias de la hazienda, en los cuydados de la casa, y en los pensamientos del mundo; todo esso no basta: *Con reverencia de cuerpo, y alma.* Ha Christianos, y como temo, que de su Pueblo Christiano, tiene nuestra vida Christo la misma, y mayor quexa, que del Hebreo! *Populus hic labijs me honorat: cor autem eorum longe est à me.* Què importa el tupido concurso à la fiesta, el exterior culto à la solemnidad, la aparente reverencia de el cuerpo, si à todo esso los corazones: O Dios, y que lexos de ti! Aun en los impios, y mentirosos sacrificios de el demonio hallar la victima sin corazon era señal de muerte. Assi dizen que le sucediò por dos vezes à Julio Cesar, que en aquel dia en que lo mataron, ofreciendo sus falsos sacrificios, hallò vna vez sin corazon la oveja que ofrecia (*Engelgr.t.*1. *Dom.*12.*post. Pent.*§.3.*y* 4.) Pareciòle accidente. Hizo matar otra, y hallòla tambien sin corazon: Aquel dia le quitaron la vida. Y si el demonio para sus mentiras pedia en sus malditas victimas el corazon, como no nos lo pedirà Dios, que es su dueño? *Fili præbe mihi cor tuum.* O què grandes palabras de San Agustin! Tu, que en la Iglesia puesto de rodillas estàs pensando en otra cosa, que no es Dios, sabete que aì no adoras à Dios, sino esso que piensas. Estàs pensando en tu hazienda? Pues no adoras à Dios, sino à tu hazienda. Estàs pensando en tus aliños? Pues no adoras à Dios,

Dios, sino à tus aliños. Estàs pensando en tu demonio?Pues no adoras à Dios, sino à tu demonio. Esso tienes por tu Dios, lo que alli arrodillado piensas: *Omnis homo in tempore orationis*, dize el grande Augustino, *quidquid attentus cogitat, hoc pro Deo adorat: si forum cogitat, forum odorat: si domum fabricare, vel vineam colere, hoc in illa oratione pro Deo habebit.* (*Aug. in commun. ser.* 31.) El alma, el alma, Catolicos, las atenciones, los pensamientos dirigidos à Dios, es toda el alma de la adoracion; pero no basta sola, que se le ha de juntar la exterior compostura, la modestia humilde, la atenta reverencia de el cuerpo.

Pues siendo Dios espiritu, no basta la de el Alma? Replica el Cathecismo, y responde: *No, porque huvimos de èl tambien el cuerpo.* Si le adoramos como à nuestro Señor, y dueño, no es dueño solo de nuestra alma, sino tambien de nuestro cuerpo, pues paguele este con sus exteriores veneracienes. O Dios! Y què dilatado punto tocaba, mas no ay lugar aora, dirè lo preciso. Yà, pues, esta adoracion de el cuerpo en què consiste? En la compostura de todo èl, en la humildad, en la modestia, en toda la exterior decencia. Y pregunto desde luego: Serà mucha decencia venir à estàr escupiendo toda la Iglesia? Serà mucho respeto, y veneracion escupir tanto en aquella regilla de Comulgar, que la dexan mas asquerosa, que si fuera vn pesebre? Señores, y Señoras, què escrupulo es este tan afectado? Tragar la saliva antes de Comulgar, no quebranta el ayuno natural, en esto nadie duda; pues què serà afectar el escrupulo en escupir, y no tener escrupulo de dexar aquel lugar tan indecente, y de hazer alli, lo que no hazen los Turcos en sus sacrilegas Mezquitas. Lo què yo sè es, que San Ambrosio, hablando à su hermana Marcela, le encarga mucho, que en el Templo no escupa (*Ambr. l.3. de virg.*) *Tu in ministerio Dei, screatus, tuessus, rissas abstine.* Lo que yo sè es, que San Gregorio Nazianceno: (*Greg. Naz. orat. 19. apud Lobetium de Templi cultu, c.5. §.2.*) Alaba mucho à su Madre Nonna, de que jamàs, ni bolviò las espaldas al Altar, ni escupiò en el Templo: *Quod venerandæ mensæ nunquam terga obverterit, nec in divinum pavimentum expuerit.* Lo que yo sè es, que de Santa Gorgonia, se refiere en sù vida, por esmero de su Religion: (*Rai. t.15. I. Heterocli. f.195.*) que jamàs escupiò en el Templo. No hablo de la necessidad; pero sì pueden, y deben entender esto, los que antes de Comulgar tienen por decencia essa tan asquerosa afectacion. Los Romanos, refiere Varron (*lib. 4. de Ling. Lat.*) tenian vn lugar tan venerado, que avia impuestas graves penas al que alli escupiesse. Llamavanlo: *Doliola*. Y por què piensan que era tanta veneracion? Solo (ò verguença nuestra!) Solo porque en los principios de Roma saquean-

dola los Galos, para escapar sus Idolos los escondieron alli, metidos en vnos barriles. Y solo porque alli estuvieron vnos malditos Idolos tanta veneracion? Y nosotros donde està nuestro sumo Dios Sacramentado, hemos de dexar aquel lugar mas asqueroso? Mejor seria, que de esto tuviera el escrupulo.

Y yà si con la decencia se ha de juntar la compostura, parlas, vistas, risas, y aun chacotas? Esso es venir al Templo à adorar à Dios? En la Chronica del Orden de San Francisco se refiere, que rezando vna vez Completas, no sè con què accidente se estavan riyendo vnos Religiosos, y el Santo Crucifixo de el Coro bolviendo la cabeza los mirò con vn aspecto tan terrible, que llenos de horror, y espanto, dentro de muy pocos dias murierõ todos. Y que mucho que esto hiziesse la vista ayrada del Rey del Cielo, si lo hizo alguna vez el enojo de vn Rey de la tierra? De Filipo II. refieren, que aviendo advertido, que dos Grandes de España estaban parlando en la Missa, acabada esta, bolviendose à ellos con aquella su natural severidad, aun mas terrible por el enojo: *Vosotros dos*, les dixo, *no parezcais mas en mi presencia*. Bastò esto, para que el vno à pocos dias muriesse de pesadumbre, y el otro que dasse sin juizio para toda su vida. Ha vista de Dios! Ha ojos de Dios, y lo que sufres! Donde los Angeles se emplean todos en alabanças: *Maiestatem tuam laudant Angeli*. Los hombres se divierten en parlar? Donde las Dominaciones humilmente postradas estàn rindiendo sus mas profundas adoraciones: *Adorant Dominationes*, los hombres se entretienen con risas? Donde las Potestades atonitas tiemblan, y humildes se estremecen: *Tremunt Potestates*. Los hombres se atreven: A què? Mas vale no dezirlo. De este divertimiento serà, si yà no es de esta poca Fè, estarse no pocas muy sentadas; aun quando en la Missa se llega à aquel misterio que enternece à los Cielos, que assombra à los Angeles: *Et incarnatus est de Spiritu Sancto, ex Maria Virgine, & homo factus est*. Y al oìr esto, ay muger, que se està muy sentada? Pues solo le acuerdo aquel caso tan repetido: Sentado se estaba al oìrlo vno, quando se llegò vn fiero demonio, y dandole vn terrible golpe le dixo: Hincate, que si por mi huviera hecho lo que hizo por ti, estuviera yo en su presencia eternamente de rodillas. Pues tema cada vno, que no le suceda lo mismo.

Por vltimo, què dirèmos de essa gala impia, de essa bizarria sacrilega, con que tantos tanto se precian de no hincar en la Iglesia mas que vna rodilla? Què significarà, Christianos, esto de hincar las dos rodillas à nuestro Dios? Significa, dize no menos que San Agustin (*Aug. l. de cur. mort. c. 5.*) confessar con la vna rodilla que doblamos nuestra fragilidad, para que nos perdone nuestras caìdas, y con la otra nues-

tra

tra necessidad, para que nos dè la mano à levantarnos. Pues si tu no doblas mas que vna rodilla, essa es tu fragilidad, como con la otra no le pides à Dios el socorro? Y como te levantaràs sino le pides? Significa, dize no menos que San Geronimo (*Hieron. lib. 2. in Epistola ad Ephes. c. 3.*) confessar con vna rodilla doblada, como nuestro entendimiento lo reconoce por Señor, y por Dios; y con la otra rodilla tambien doblada, como nuestra voluntad amorosamente le abraza. Pues si tu no doblas mas que vna rodilla, yo te doy que esse sea tu entendimiento: y tu voluntad donde queda? Se queda en el ayre. Significa, dize no menos que San Ambrosio, confessar con la vna rodilla doblada nuestro abatimiento humilde, nuestro ser miserable; y con la otra adorar nuestra Fè à aquel ser supremo, inacessible, soberano, eterno. Pues yo te doy, que essa rodilla sea la que dobla tu Fè. Y tu humildad rendida para con tu Dios donde anda? Por el viento. Ha, Christianos, si pensaramos esto. Pero al contrario, doblar vna sola rodilla, què significa? Significa, dize el Illustrissimo Guillelmo Durando, hazer mofa de la Divinidad, hazer escarnio de nuestro Redemptor, hazer burla de Jesu Christo, imitando aquellos iniquos sayones, que aviendolo hecho Rey de burlas, para mostrar su irrission, y su mofa, le hincaban vna sola rodilla, dize el Evangelio: *Et genuflexo ante eum.* Significa, dize por vltimo nuestro Eruditissimo Raynaudo, con essa sola rodilla, que anda coxeando vuestra Fè, que anda coxeando vuestra piedad, anda coxeando vuestra Religion, y lo que yà coxea, plegue à Dios, que presto no cayga. O que no es mas que vn descuydo. En esso estoy, que si lo hizierais con desprecio formal, nada os faltara para Herege; pero esse descuydo mirad lo que allà delante de Dios podrà ser

En este exemplo, que refiere San Pedro Damiano. Aviendo muerto vn Religioso de muy santa vida, y muy ajustadas costumbres, algun tiempo despues de su muerte, rogando à Dios por èl vn amigo suyo, se le representò en vn punto todo el mar, y allà del medio de su llanura, levantada vna columna altissima, sobre la qual viò su amigo, cercado de llamas. Què es esto amigo? le dixo. A que el otro entre tristes gemidos respondiò: Sabe, que porque al rezar todos los dias el Oficio Divino, aunque sin falta en la atencion debida, con todo esso descuydè siempre de inclinar la cabeza al dezir: *Gloria Patri, &c.* lo pago aora con tormentos tan terribles, que cien vezes cada dia, y otras cien vezes cada noche, me obligan à inclinar tan profundamente la cabeza desde esta columna, que estremeciendo à la terrible vehemencia de dolores, que estas inclinaciones me causan, me parece, que à cada vna baxo hasta lo mas

mas hondo de el mar; y quanto sea este tormento, me parece, que no lo puede aver mayor en el Infierno: y à estos tan terribles tormentos estoy condenado hasta el dia del juizio, si tu no me solicitas muchos sufragios, y oraciones, que me libren. Dixo, y desapareciò. O Justicia de Dios severissima? Si assi se paga sola vna inclinacion de cabeza, què no debe temer quien desatento, en todo profana irreverente los Divinos cultos? Pero si tu, mi Dios, has querido en tu Santo Templo ponernos patentes las Aras de tu clemencia, el propiciatorio de tu misericordia, el asylo de tu piedad. Oy en èl nuestras almas adoren humildes tu grandeza, confiesse todo nuestro exterior compuesto, nuestros religiosos respetos, y para que assi por lo que te pagamos en debidos cultos, nos retornes liberales auxilios de gracia.

PLATICA VII.

DE LA ADORACION QUE debèmos dàr à los Santos, y muy especial à Maria Santissima.

A 8. de Diziembre, dia de la Purissima Concepcion, Año de 1690.

SAbido quanto tiene de alto vna Pyramide, facilmente podrà tantear vn Arquitecto quanto le corresponde de ancho en la basa, pues que allà rematando en punta, ha de baxar creciendo siempre hasta quedar mas ancha en el cimiento; pero si no se puede tantear la altura de su punta, impossible serà proporcionar acà en el fundamento lo ancho. Figuraos, pues, vna Pyramide, que desde la tierra huviera de llegar con su punta mas allà de el Cielo de la Luna; bien avia menester por basa todo el ambito de la tierra, es demostracion Mathematica. Pues, y si essa Pyramide huviera de passar de alto todos los Cielos, hasta llegar al Firmamento? No solo no avia espacios en todo el orbe de la tierra para su basa; pero ni capacidad en nuestro entendimiento para solo pensar su anchura. Pues, ò Maria, que material, y que toscamente he dado à entender tu grandeza! Suple tu à mi voz lo que desea mi afecto. Suple à mi lengua lo que concibe de ti mi corazon. Suple à mi entendimiento lo que quisiera en alabanças tuyas mi voluntad. Y solo digo, que si se sublima passando mas allà del Firmamento, hasta tocar en el mismo Dios la punta de tu dignidad de Madre suya, baxando desde alli à proporcion de essa altura, creciendo tu gracia, qual serà la basa? Qual serà el cimiento de tu Cõcepcion Purissima? Como subiera tan sobre todos los Cielos elevada tu dignidad de Madre de Dios, sino tuviera por basa en tu Concepcion to-

todos los espacios, à que alcança el fervor Divino, todas las dilaciones à q̃ puede estenderse la gracia? Y si jamàs podrà alcançarlas nuestro entendimiento, celebrelas siquiera nuestra rendida adoracion.

Esse es el punto de Doctrina, que oy se nos sigue. Que adoracion le debemos à MARIA Santissima? Y à tal pregunta, yo os confiesso, que vacilante en tanto mar mi corto entendimiento, rayos quisiera tener por vozes, llamas por palabras. Fundase, pues, toda adoracion en la excelencia, con que se nos aventaja el que adoramos. *Vid. Suar. t.* 1. *in* 3. *p. D.* 51. Por esso en estas adoraciones de mundo civiles, y politicas, à aquel se adora por el puesto en que precede, al otro por la dignidad, al otro por el poder. Pero elevado esto à motivo, y razon sobrenatural nos obliga la virtud de la Religion à adorar à todos los Angeles, y Santos, por lo que se nos aventajan en aquel estado dichoso, y en la mayor honra, que es la santidad, y la gracia. Y esta es la que se llama adoracion de *Dulia*, que en nada se opone à la suprema adoracion de *Latria*, que à solo Dios debemos. Assi como no se ofende el Rey de que reverenciemos à sus Ministros; antes se agrada de esso, y nos lo manda: porque la reverencia que à estos hazemos, es por la autoridad, que de el Rey tienen participada. Y quanta debe ser la reverencia con que adoramos à los Santos? Mucha mas que quanta han tenido los mayores Emperadores, y Reyes, dize San Gregorio Niseno, hablando de San Theodoro Martyr.: *Quis Imperatorum adeò honoratus, vt hic miles pauper?*

Aora, pues, si por su santidad, si por su gracia, en que tanto se nos aventajan, ha de ser tan rendida nuestra adoracion à los Angeles, y à los Santos, qual debe ser la adoracion con que adorèmos à Maria Santissima? Para poder formar algun concepto, era menester alcançar primero el inexplicable abismo de su gracia, que solo Dios puede comprehender: *Tanta est perfectio Virginis, vt soli Deo cognoscenda reservetur*, dixo San Bernardo. Era menester conocer la distancia infinita, con que sobre todos los Santos juntos se eleva mas alta, que quanto està de la tierra al firmamento su soberana dignidad: *Inter Matre Dei, & servos Dei est infinita distantia*, dixo San Anselmo. Lo que và de la madre del Rey à los esclavos, esso và de Maria à los Santos. Mas para que podamos formar algun concepto de su gracia, y de su dignidad, explicarème como pueda.

Afirman gravissimos Theologos, que en el primero instante de su Concepcion tuvo la Señora mas gracia, que toda quanta gracia han tenido, y tienen todos juntos los Angeles, y los Santos. (*Suar. t.* 1. *in* 3. *p. D.* 4. *Sec.* 1.) Mas gracia? Si, que esso nos dà à entender David,

vid, quando nos dize, que à esta casa de Dios se le echaron los cimientos allà sobre todos los mayores montes de santidad. *Fundamenta eius in montibus sanctis* Maria es, dize San Gregorio el Grande, aquel monte, que previa Isaias, preparado para Casa de Dios, y por esso puesto sobre las coronillas de los montes. Maria es aquellas puertas de Sion, que amò Dios mucho mas, que todos los Tabernaculos de Jacob: *Diligit Dominus portas Sion, super omnia Tabernacula Iacob*. Pero apoyada esta verdad en las Escrituras, y Padres, la confirmò la misma Señora, embiandole à dàr las gracias à nuestro Eximio Doctor Padre Francisco Suarez, porque fuè el primero que introduxo esta verdad en las Escuelas, con aplauso comun de los Theologos. *In eius vita*. Mas què cosa es tener Maria Santissima mas gracia en su primer instante, que quanta tienen todos los Angeles, y Santos?

No se haze concepto de lo que es vn millon, hasta que se cuenta. Pues aunque sea muy por mayor, id conmigo, y vamos contando. No ay duda, que son tantos los millares de los Angeles, que no tiene el guarismo numeros para contarlos: *Num quid est numerus militum eius*? Dize Job. Y de aqui Santo Thomàs, siguiendo à San Dionisio, enseña, que excedè el numero de los Angeles al numero de todas las cosas corporeas, quanto excede en grandeza los Cielos à la tierra. (*D.Th. 1. p. quæst. 50. art. vlt.*) De modo, que son mas en numero los Angeles, que todas las Estrellas del Firmamento. Mas que todas las gotas, y que todas las arenas del mar: mas que todas las hojas de los arboles; mas que todos los atomos del ayre; mas, y mucho mas: (*Suar. lib. 1. de Angel. cap. 11. num. 13.*) O què numero tan sin numero! Aora, pues, poned, que cada vn Angel no tuviera mas que vn solo grado de gracia, vno solo, quanta seria toda essa gracia junta? Pues mas que toda essa gracia junta es la gracia de Maria en su Concepcion. O què abismo! Si lo es; pero aun estamos à la orilla. En todo esse numero de Angeles vàn subiendo, dize el Doctor Angelico, assi como en las perfecciones de naturaleza, assi tambien en las perfecciones de la gracia: como suben los numeros, que el dos excede al vno, el tres al dos, y assi de los demàs. Aora, pues, yo quiero que pongais en el Angel mas infimo vn solo grado de gracia: si este se và luego doblando de dos à quatro, de quatro à ocho, de ocho à diez y seis, y assi de los demàs por tantos millares de millares de Angeles, hasta el supremo Serafin San Miguèl, quanta serà alli la gracia? Veranlo presto.

Instavale à otro vn Cavallero, que le avia de vender vn cavallo, que èl estimaba tanto, que le parecia que no avia precio para èl en el mundo; pero tanto le porfiò, que

le dixo: Aora, Señor, el cavallo no tiene precio, yo os lo darè de valde; pero con tal, que me aveis de pagar solo los clavos de sus herraduras: con esta ley, que por el primer clavo me aveis de dàr vn real, vno solo; por el segundo dos, por el tercero quatro, y assi aveis de ir doblando siempre el precio à cada clavo, hasta el treinta y dos. Vengo en ello, dixo al punto, entendiendo mas de soldado, que de contador. Llegan à las cuentas, vàn doblando numeros desde el vno, hasta el treinta y dos. Suman, y hallan: quanto les parece? Docientos y catorze millones, setecientos y quarenta y ocho mil, trecientos y sesenta y quatro. O què maquina! Esso es ir doblando los numeros solo en espacio de treinta y dos. Pues què suma saldrà si se doblan desde vn Angel, hasta millones de millones de Angeles? Pues sobre toda essa suma, es suma la gracia de Maria en su primer instante. Y esso es dando de barato, que empieze en el primer Angel la cuenta, por vn solo grado de gracia. Pues llegad aora tantos millones de Martyres, Confessores, y Virgines, quanta gracia tendrà cada vno? Y quanta todos juntos? Mas que toda essa, mas que toda es la gracia de Maria en su primer instante: *Fundamenta eius in montibus sanctis.* Dexo aora por quedarme solo en su Concepcion los aumentos de essa gracia, que fuè doblando por todos los instantes de su vida. Dexo la que los Theologos llaman gracia: *Ex opere operato.* Dexo todo el Espiritu Santo sobre Maria al Encarnar al Hijo de Dios en sus Entrañas: dexo mares inmensos, dexo insondables abismos, y solo digo con el Chrisologo: No sabe quanto es Dios el que al vèr esta Virgen no se pasma, el que al vèr esta Señora no se anega en admiracion.

Pero à tantos abismos de gracia, juntad aora la dignidad de Madre de Dios, que yà gozò Maria desde su primer instante: *Quando non Maria Mater*? Y què cosa es ser Madre de Dios? Aqui se suspenden mudos los Serafines, mas para entender algo, poned que vna muger fuera madre de el Rey de España, de el Rey de Francia, de el Emperador de Alemania, y de el Sumo Pontifice de Roma. Què honra seria la de esta muger tan dichosa? Pues es nada: Poned que essa misma fuera madre de todos quantos hombres grandes ha tenido el mundo, es muy poco. Poned que fuera madre de onze millones de Martyres, de tantos Pontifices, Confessores, y Virgines, como adoramos en los Altares. Y en fin, poned vna muger, que ella sola tuviera la honra de ser madre de todos los Bienaventurados juntos, y si pudiera ser tambien de todas las Gerarchias de los Angeles. Seria esta mucha honra? Yà se vè. Pues con todo esso aun no merecia ser, ni criada de la Madre de Dios, aun no merecia ser esclava de Maria.

Mi-

Mirad aora, què honra serà la de esta dignidad, la mayor que ay debaxo deDios (*D.Th.*1.*p.q.*25.*a.*61.) Bien pudo Dios, dize Santo Thomàs, criar millares de firmamentos mas lucidos; millares de Cielos mas puros: millares de mundos mas hermosos; pero otra mejor Madre que Maria, no pudo criarla Dios: porque assi como Dios no puede crecer en perfeccion, pues que las tiene todas, assi ni la que es Madre suya puede crecer en dignidad. Ni puede ser mayor Madre, que la que es Madre de Dios, como ni puede ser mayor Dios, que el que ella tuvo en sus Entrañas.

Aora, pues, si la mayor excelencia, dignidad, poder, y grandeza, ha de ser el fundamento, y la medida de la adoracion, à esta Madre tan infinitamente soberana, à esta Virgen, à quien faltando solo el sèr Divino, la vemos anegada en tan inmensos pielagos de gracia. Què reverencia le debèmos? Què obsequios? Què adoracion? Què culto? No parece sino que veo à la Iglesia nuestra Madre suspensa à la admiracion de tanta maravilla, preguntarse à sì misma lo que allà Assuero preguntaba: *Quid fiet homini, quem Rex honorare desiderat?* Què harèmos con esta Señora? Què honra le darèmos à la que assi vemos que Dios empeña todo su poder en honrarla? Por vna parte honrarla solo como criatura, parece muy poco, quando ella venciendo à todas juntas en su gracia, tanto se acerca à Dios en su dignidad. Por otra parte venerarla como Divina, es mucho, pues que Dios es vno solo. Pues què harèmos? *Quid fiet?* Què? Darle vna adoracion que despues de Dios sea la suprema, vna adoracion, que sea particular, y especial suya, sin que tenga, ni pueda tener igual en las que se dàn à todos los Angeles, y Santos. Essa es la que llamamos adoracion de *Hiperdulia*, que es la con que debèmos adorar à la Señora; tan superior à la adoracion, que damos à los Santos, que estos tambien en el Cielo la adoran como à su Señora; tan superior à la que damos à los Angeles, que estos la doblan la rodilla como à su Reyna. Bien pudiera la Iglesia aver dado à Maria la adoracion de Latria, à la manera que se la dà à la Santa Cruz, porque fuè instrumento de nuestra Redempcion, porque tocò inmediatamente aquel Divino Cuerpo de nuestro Redemptor: (*Vid.Suar.t.*2. *in* 3.*p.D.*13.*sec.*3.) Esso mismo hizo la Señora; pero si le diera la Iglesia la adoracion de Latria, pudiera equivocarse nuestra ignorancia, y pensar, que le dabamos essa adoracion, no por aquel solo exterior respeto: Pues no. Adoren à Maria como la mas suprema criatura, y ademàs paguele la Iglesia con repetir sus cultos. Por esso ha consagrado à la Señora mas fiestas, que el año tiene meses. Cada semana le dedica à honra suya vn dia; cada dia tres vezes à son de campanas nos

ños combida à que postrados la saludemos. En la Missa tan repetidas vezes invocamos su nombre Santissimo. En los Sermones doblamos primero la rodilla al elogio de su inmaculada Pureza, y pedimos luego su intercession para la gracia. O, què cuydado es este de la Iglesia! Què ha de ser Fieles, sino dezirnos, que si pudiera ser quantas vezes respiramos aviamos de alabar, y adorar esta bellissima criatura, embeleso digno de todos los amores de Dios. No avia de aver instante en que no le hizieramos especial reverencia. Assi parece que lo hazia la Beata Maria Ogniense, de quien se refiere, que entre dia, y noche saludaba à la Señora hincando la rodilla mil y cien vezes. Mas yà que no sean tantas, saludèmosla siquiera, siempre que vieremos su Imagen, Ave Maria: assi la saludaba siempre San Bernardo, y vna vez le respondiò con indecible dignacion la Señora: *Dios te salve Bernardo.*

Pero si en el punto de su Concepcion hizo Dios en Maria la mas lucida obstentacion de su gracia, en este misterio dulcissimo ha mostrado la Señora quanto le agrada que la reverencien con inumerables maravillas. Digalo aquel niño en Sevilla, que siendo de solos treze meses mamando al pecho de su madre oyò à los otros, que iban cantando alabanças à la Pureza Inmaculada de Maria, y dexando èl el pecho, bolviò entonando en claras, y bien articuladas vozes: *Todo el mundo en general, &c.* Digalo el otro muchacho, que arrojando por travesura en vna grande hoguera vna Imagen de papel de la Concepcion de Maria, la Imagen se estuvo volando en medio de las llamas entera, y sin lesion por tanto espacio de tiempo, que bastò para que llamando al Obispo, viniesse, y por su mano la sacasse de las llamas sana, y entera. O, què he de dezir, que no ay tiempo! Concluyo juntando al amor nuestro interès, que no ay aprietos, à que invocada la Concepcion Purissima de Maria no los socorra. En partos peligrosos cada dia lo vemos: en enfermedades desesperadas, estupendos milagros lo atestiguan.

Entre muchos escojo este prodigioso sucesso por mas moderno. Refierelo nuestro Erudito Theophilo Raynaudo: *Rain.t.8.f.324. Piet.Lug. erga B.V.*) En Roma, en el monte Quirinal, en vn Monasterio de Monjas Capuchinas; vna dellas padecia gravemente enferma de mal de piedra, sin dexarla la enfermedad descanso, ni hallar en los medicamentos alivio. Su Confessor, que era vn Religioso Capuchino, diòle vna cedulita de papel, en que estaban escritas estas palabras: *La Concepcion de Maria sin mancha*, y dixole, que se la aplicasse con Fè, de que la Señora le alcançaria la salud. La Monja, pareciendole poco aplicarsela, lo que hizo fuè comersela. Tragòse la cedula, y al pun-

punto (ò maravilla!) echò dos grandes piedras sin dolor alguno, y en cada vna dellas escrito: *Conceptio immaculata*: *La Concepcion immaculada*. Bolò al punto la fama del prodigio, recibieronlo vnos con la debida admiracion, mas no faltaron otros, que quisieron obscurecer su verdad. Pero con testigos de toda excepcion autenticado el milagro, corriò luego en escritos por toda la Italia, y suelo confirmando, sanando assi à otros muchos del mesmo achaque. Sucediò esta maravilla à 13. de Noviembre del año de 1652. Pero el pobre Religioso, como si en aver dado vn tan saludable remedio huviera cometido algùn delito, privandole de oficio le desterraron sus Prelados de Roma, con pena, que le impusieron de perpetua carcel, si bolvia à hablar en aquel, que ellos llamaban, no milagro, sino embuste, ò fingimiento. Bolviò Maria Santissima por su honra; porque el año de 1657. à 12. de Febrero, estando el Cardenal Rapacciola del mismo achaque tan à lo vltimo apretado, que aviendo passado yà ciento y siete horas de supression continua, recibidos los Sacramentos, esperaba por instantes la muerte. Su Confessor acordandose de aquel milagro, escrive al punto en vna cedulita de papel estos versiculos de la Iglesia: *In Conceptione tua, Virgo, immaculata fuisti: Ora pro nobis Patrem, cuius Filium peperisti.* Dasela en agua à beber al enfermo, que era devotissimo deste misterio, y al punto (ò Dios, siempre en Maria maradmirable!) al punto echò siete piedras, y en vna dellas embuelta aquella cedulita, y quedò en vn momento sano. Llenòse toda Roma de jubilos, de aclamaciones, y de aplausos. O! y el Orbe todo los repita, Maria, en alabanças de tu Inmaculada Pureza; ò! y como el Cielo todo desde tu primer instante te adora Reyna, adornada de abismos de gracia? Assi toda la tierra te adore siempre pura, y libre de la menor mancha; y para que acompañen nuestros corazones à los Serafines en los afectos, en tu reverencia, en tu culto, repartenos liberal de lo mucho que te sobra de gracia.

PLATICA VIII.

DE LA ADORACION, QUE debèmos à las Imagenes, y Reliquias de los Santos.

A 14. de Diziembre de 1690.

Siendo los ojos los Juezes de la pintura, pinturas ay, que para celebrar sus perfecciones, solemos dezir, que no ay ojos con que mirarlas. Encontròse Nicostrato, pintor famoso, con vn retrato de Elena, obra antigua de Zeusis, y à su vista quedò Nicostrato tan embelesado à la maravilla del arte, tan paf-

passmado à la admiracion, tan suspenso, tan absorto, que por mucho tiempo pareciò èl vna estatua muerta delante de vna muger, que parecia viva. Llegòsele en esto vn rustico: y què mas harias, le dixo, si vieras à la misma Elena? Què ay aqui que tanto te admira? El pintor entonces, bolviendose à èl entre compassion, y desprecio. Este, le dixo, este no es quadro para lechuzas, sacate essos ojos, y yo te prestarè los mios, y con ellos sabràs lo que yo admiro, y tu no entiendes; que si tu vieras lo que yo veo, nada me preguntàras: *Non id interrogares, si meos oculos haberes.* O con quanta mas razon podèmos los Catholicos dezirles esto à las lechuzas mas ciegas de los impios hereges, que tan rabiosos han perseguido el vso, la veneracion, y el culto de las Santas Imagenes, persecucion de las mas terribles, que ha padecido la Iglesia en lo antiguo por algunos sacrilegos Emperadores de Oriente, y en nuestros tiempos por los malditos Calvino, Lutero, y Henrico VIII. que perdiendo los ojos de la Fè, y de la Religion, como no vèn, por esso ni estiman lo que nosotros dignamente reverenciamos, veneramos, y adoramos en las sagradas Imagenes, vso tan antiguo en la Iglesia, que aun antes de los Santos Apostoles tiene por maestro à nuestra vida Christo. Deseaba el Rey Abagaro tener vn retrato de su Magestad quando vivia en la tierra; embiò para esto vn gran Pintor; pero este, cegandolo los rayos de aquel rostro Divino, jamàs pudo echar, ni vna linea; y el Señor entonces bolviendo su Divino rostro, lo dexò estampado en la capa del Pintor, y esta Imagen Divina le embiò à aquel Rey, y con ella la salud de alma, y cuerpo. De aqui, pues, recibido de los Santos Apostoles el vso de las Sagradas Imagenes, siendo aun antes recibido de las Divinas Escrituras, de donde no ay cosa mas sabida, que las Imagenes de aquellos dos Querubines, que mandò Dios poner en el Templo, aprendiendolo la Iglesia nuestra Madre, nos han enseñado esta veneracion que debèmos tener à las Imagenes, todos los Santos Padres la han defendido con su sangre, y su vida inumerables Martyres; y la han establecido los Santos Concilios: la 7. Synodo, que es el segundo Concilio Niseno, y otros en lo antiguo; y en lo moderno el Santo Concilio de Trento, sess. 25.

Yà, pues, despreciando los ciegos hereges, que no pueden juzgar de colores, nosotros, que por nuestra dicha vemos à la luz de la Fè, què es lo que adoramos en las Sagradas Imagenes? Los colores, el lienço, la madera? Quien no vè yà que no, y que nada de esso es digno de reverencia, ni de adoracion. *(D. Th. 3. p. q. 25. à Synodo 7. Ac. 3.)* Pues si las Imagenes no son mas que vnas pinturas muertas, vnas estatuas de piedra, de bronce, ò de ma-

madera, *què reverencia les debemos?* Ya nos lo responde el Cathecismo: *La mesma que dariamos à los Santos que representan.* De modo, que aunque debèmos adorar à las Imagenes; pero no por ellas, sino por los Santos que representan, esta es la razon porque las adoramos: (*Bellarm. lib. 2. de Sanctis, c. 5. & ex eo Avelli de Incar. c. 8. f. 5.*) Y vèn aqui la distincion clara, que và de vn idolo à vna Imagen, que el idolo no representa nada, porque todo aquello que los Gentiles dezian que representaba, todo era mentira, y assi paraba toda su torpe adoracion en adorar vn palo, ò vna piedra; pero la Imagen representa à su original verdadero, santo, y digno de adoracion; y assi en essa Imagen adoramos à su original.

Por esto, pues, esta adoracion de las Imagenes la llaman los Theologos adoracion respectiva, que quiere dezir adoracion por respecto de aquello de quien es imagen. Pues aqui mi dificultad. Si à los Santos los adoramos por su santidad, y su gracia, y à sus Imagenes no las adoramos por santidad, y gracia, que en sì mesmas tengan, sino solo por lo que representan, como dize el Cathecismo, que à las Imagenes las hemos de dàr adoracion, la mesma que dariamos à los Santos? Si à estos los adoramos por su santidad, y su gracia, y à sus Imagenes no, sino solo porque los representan: como ha de ser la misma adoracion? Yo lo dirè: ha de ser la mesma, porque si à Dios en sì mismo le adoramos con absoluta adoracion de *Latria*: à sus Imagenes las debèmos adorar con la mesma adoracion, esto es de *Latria*; pero respectiva. Si à Maria Santissima la adoramos en sì mesma con adoracion de *Hiperdulìa* absoluta, à sus Imagenes las debèmos adorar con essa mesma adoracion de *Hiperdulìa*; pero respectiva. Y si à los Santos en sì mesmos los adoramos con adoracion de *Dulia* absoluta, à sus Imagenes las debèmos adorar con adoracion de Dulia; pero respectiva à la Imagen, no por ella, sino por el Santo que representa. En lo exterior à todas tres adoraciones de vn mesmo modo inclinamos la cabeza, doblamos las rodillas; pero en lo interior, assi como con mas, ò menos sumission las distinguimos, assi tambien en la Imagen que adoramos, reconocemos con el alma el original, que ella nos representa.

Pero como puede pintarse la naturaleza Divina, la Trinidad Santissima? Claro està, que esto como ni puede caber en toda nuestra imaginacion, assi ni puede aver Imagen criada que la represente. (*Avelli de Incarnat. c. 8. f. 3.*) El pintar, pues, à Dios Padre, como vn venerable anciano, al Espiritu Santo en forma de paloma, es porque en essa forma exterior se han dado à vèr estas Divinas Personas en las Escrituras, yà para mostrar el Eterno Padre, como à Daniel, y à San Juan en el Apocalypsi, en el aspec-

to cano lo eterno de su sèr, la soberana Magestad de su absoluto, y supremo dominio; y yà para dàr à entender el Espiritu Santo en la figura de paloma, como en el Jordàn, el amor, la presteza, y la prontitud con que nos favorece, nos alienta, nos vivifica. Y por esto tambien se pintan los Angeles en forma humana; porque aunque ellos son puros espiritus, y del todo invisibles; pero en essa forma exterior han aparecido muchas vezes à favorecer à los hombres.

Yà, pues, à las Imagenes de la Santissima Trinidad, de nuestra vida Christo, del Espiritu Santo, les debemos dàr adoracion de *Latria D.Th.3.p.q.25.* y por esso debemos esta mesma adoracion à la Santa Cruz, no solo à aquella original, que tuvo la dicha de tocar el Sacrosanto Cuerpo de nuestro Redemptor, sino à qualquiera Cruz, sea de la materia que se fuere, porque la Cruz, siempre es Imagen de nuestro Redemptor. No assi los otros instrumentos de su Passion, que à los otros instrumentos, solo à los originales, que tocaron al Cuerpo de nuestro Redemptor les debemos adoracion de *Latria*, no à sus retratos. Aquellos otros instrumentos, pues, los adoramos, no como Imagenes, sino como Reliquias, que es la segunda representacion, por la qual debemos tambien adorar à los Santos: *y à las Reliquias de los Santos, què reverencia les debemos?* Pregunta el Cathecismo? *La que à ellos mismos, que fueron Templos vivos de Dios.* Digolo todo en breve; como estima vn amante ciego, y torpe vn retrato, que lo condena? Como guarda, y aprecia vna prenda, que es prenda de su eterna condenacion? Es por la prenda? No, sino por de quien es la prenda. Es por el retrato? No; sino por de quien es el retrato. Pues esso con que el demonio fomenta llamas de torpezas: esso con que el demonio enciende hogueras de lascivia, en que las almas se queman, se abrasan, se consumen, mudarlo à materia Santa, à motivo sobrenatural, à amor puro, y Divino, y esso es lo que en las Imagenes de los Santos, y en sus preciosas Reliquias enciende en fervores de piedad para imitarlos, en llamas de devocion para invocarlos, y en fuego de amor de Dios para seguirlos.

La obligacion, pues, que en esta materia por la virtud de la religion tenemos en este primer Mandamiento, es no solo la afirmativa de adorar, y reverenciar las Imagenes, y Reliquias de los Santos, sino tambien la negativa de no hazerles desacato, injuria, ò grave irreverencia, que esso fuera gravissimo sacrilegio, que tantas vezes con castigos tan terribles han sabido castigar los Santos. Pudiera referir innumerables, pero por la Misericordia de Dios es ocioso hablar de esso entre Catolicos. Y assi veamos las otras obligacio-

nes què nos estàn intimando mudas essas mesmas Sagradas Imagenes. Por tres razones, dize Santo Thomàs, se estableciò en la Iglesia el vso de las Sagradas Imagenes: *Primo, ad instructionem rudium, qui eis quasi quibusdam libris edocentur.* (*D.Thom. in 3.dist.9.ad 3.* Lo primero, porque son las pinturas vnos abiertos libros, en que los rudos leen, y entienden en lo pintado, lo que no saben leer en lo escrito. (*S.Greg.l.9. Epist.ad Sirenum.*) O què libros, donde sin letras se puede tan facilmente aprender toda la sabiduria de los Santos! Què libro de humildad vna Imagen de San Francisco! què libro de penitencia vn retrato de San Pedro de Alcantara! què libro de amor de Dios vna Imagen de San Agustin! y por abreviar, què libro de todas las virtudes vna Imagen de Maria Santissima! y què libro de todas las perfecciones vn Christo Crucificado! Pues nadie tendrà escusa, de que no sabe que las Imagenes mudas nos estàn enseñando las virtudes. *Secundo, vt incarnationis mysterium, & Sanctorum exempla magis in memoria essent, dum quotidie oculis representantur.*

La segunda razon del vso Santo de las Imagenes, dize Santo Thomàs, es para que à su vista se nos refresque la memoria de todos los soberanos, y ternissimos mysterios de nuestra Redempcion, y con ellos los exemplos de los Santos. Y era hazer esta memoria tierna, y era seguir estos exemplos santos, poner las Imagenes por pretexto, y capa de combites, de juegos, de danças, y de otras mil indecencias? Hà Catolicos! Pero yà este tan perdido desorden, està remediado con vna excomunion, que pocos dias hà, ha promulgado en su Edicto el Santo Tribunal de la Inquisicion. Pero he aqui, que estando el Edicto tan claro, no lo quieren entender. Señores, y señoras, no ha prohibido el Santo Tribunal el que se ponga el nacimiento de nuestro Dios; lo que prohibe muy santamente es: lo primero, que el ponerlo sea con determinado numero de velas, creyendo que tantas, y no mas, ni menos, se deben poner, que esto es supersticion. Lo segundo, que delante del nacimiento aya comidas, juegos, danças, merendonas, chacotas: esto es lo que se prohibe, no el que se ponga con la decencia, devocion, y ternura debida à esta fineza tan indecible, con que Dios por nosotros se hizo niño. *Tertiò, ad excitandum devotionis affectum, qui ex visu efficacius incitatur, quàm ex auditu.*

La tercera razon del vso santo de las Imagenes, dize Santo Thomàs, es para excitar nuestra devocion, para mover nuestra ternura, para alentar nuestro fervor, que mas se alienta con lo que vè pintado, que con lo que oye. Los ojos eficazmente nos mueven: por esso, pues, nos ponen delante de los ojos las

las Sagradas Imagenes. Pero què devocion moveràn vnas desnudezes, de que han dado en hazer gala de su primor los pintores? O què punto es este, que pedia eficacissimo remedio! Vna Magdalena, exemplar admirable de la penitencia, prodigio raro del amor Divino, la pintan, ò yà tan desnuda, que sin lastimarse, ni mirarla pueden los ojos castos. O yà tan profanamente aderezada, tan al vso de los que ha inventado el infierno, como si no fuera la mejor gala de el Cielo el cilicio, como si no fueran las mas preciosas perlas sus lagrimas, y como si los diamantes no brillaran mejor en sus virtudes. Què piedad, què devocion ha de mover pintar vna Magdalena como vna Venus? Esto llaman primor del Arte? Impiedad escandalosa la llaman los que temen à Dios. Que honesta, recatada, y casta Susana se retire al baño en lo mas interior del jardin, se encierre oculta, cuyde vergonçosa de que nadie la vea, y que aya pintor sacrilego, que con su maldita mano, ponga patente su desnudèz en vna tabla à los ojos de todo el mundo? Y esta es valentia de pincèl? Esta es valentia de demonio, este es publico escandalo, este es daño gravissimo, que para atajarlo en la Republica Christiana, lo prohibiò con excomunion à los Pintores la Synodo 6. Canon 101. *Picturas oculorum præstigiatrices, & mentis corruptrices, & sufflamationum ad*

turpes voluptates incitatrices, sancimus, vt nullatenus in posterum pinguantur; si quis autem hoc fecerit, excommunicetur. Y por esso en el Reyno de Portugal, segun refiere el Padre Christoval de Vega, (*Christofor. de Vega Theol. Marian. t.2.pag.66.*) no sale imagen alguna sin que primero la reconozca, y la apruebe el Santo Tribunal de la Inquisicion. Por esso San Carlos Borromeo, en vna Synodo Provincial, mandò en su Arçobispado, que nadie tuviesse pinturas torpes en su casa, y que si algunas avia se quemaran.

Y à la verdad oyentes mios, què torpezas no enseñan à los niños, què pensamientos no ocasionan à los grandes, y què llamas del infierno no encienden à todos essos Viombos, essos Viombos, donde los Pintores se han tomado licencia, y yo no sè quien se la diò, sino se la ha dado el demonio, de poner patentes con las fabulas Gentilicas, sus torpezas barbaras? Donde està la piedad, Catolicos? Essos teneis en vuestras casas? Què han de aprender vuestros hijos mirando esso? Oìd à vn Gentil, sin conocimiento de Dios, y ademàs torpissimo en sus escritos, y con todo esso, oìd à Propercio, oìd à vn condenado:

Quæ manus obcœnas depinxit prima tabellas, & posuit casta turpia visa domo,
Ille puellarum ingenuos corrupit

ocellos, nequitiaque suæ noluit esse rudes.

Què haze el que pone en su casa vna pintura torpe? Poner vna escuela, donde la inocencia aprenda la malicia, donde por los ojos beba la donçella el Infierno, y donde con el alma se aprenda el camino de perder la honra. Y en vna materia tan grave, tan escandalosa, tan nociva, tan impia, no se haze escrupulo? Pues oygan los Pintores dessas pinturas, y oygan los que las tienen en su casa este exemplo.

Refierelo Fray Joseph de Jesus Maria, Religioso Carmelita, de quien lo trae nuestro Theophilo (*Fr. Ioseph à Iesu Mar. t.* 1. *de Vir. cast.l.*4.*c.* 25.) Desengañado de las falsas luzes, y verdaderas sombras de el mundo vn famoso pintor, para pintar mejor en su alma à los coloridos de las virtudes la hermosura mejor de la gracia, se entrò en la exemplarissima Descalçèz del Carmelo, donde en tan santo, y austero instituto, no siendo el vltimo en el exemplo, viviò algunos años, no solo retratando en si mesmo virtudes, sino enriqueciendo tambien elMonasterio de muy primorosas, y devotas Imagenes de varios Santos. Llegòsele la muerte cogiendole tan bien prevenido; pero à la siguiente noche, haziendo oracion otro Religioso en el Coro, de repente lo viò delante de sì con tan espantosa vision, que cercado aquel miserable por todas partes de terribles llamas, daba algun indicio de sus gravissimos tormentos con sus repetidos gemidos. Atonito el Religioso: què es esto? le dixo: què tormentos son estos, quando yà creyera yo, que estuvieras en los eternos gozos por tus buenos exemplos? Has de saber, le respondiò el afligido, que allà en mi mocedad, vn Cavallero me pidiò, que le pintasse vna pintura deshonesta, y torpe; no era cosa que yo hazia; pero à sus instancias, y à sus ruegos vencido, pintè aquella sola, y despues remordiendome siempre el escrupulo, hize de ello penitencia, lo confessè, y en recompensa pintè varias Imagenes de los Santos mis abogados. Llegada, pues, mi muerte, en vn punto me vi en aquel tribunal de Dios. O si supieras quan terrible, quan espantoso, quan severo! Y entre las demàs acciones de mi vida, se me hizo el cargo de aquella pintura; ò nunca yo huviera tenido manos para hazerla! Diò mi Angel por descargo mi penitencia, y como avia, por satisfacer, pintado las Imagenes de tantos Santos. Assi es, replicò el demonio; pero tantas almas como por vèr aquella pintura cayendo en graves culpas estàn yà condenadas, debe pagarlas este, que fuè la causa. O, qual fuè mi aprieto en este punto! Yo no sè dezirlo. Condenòme el Señor à padecer en el Purgatorio, hasta el dia del juyzio; pero intercedien-

do luego todos aquellos Santos, cuyas Imagenes yo avia pintado, movido el Señor à ſus ruegos, mitigò la ſentencia à que eſtè yo padeciendo eſtas inexplicables penas haſta que aquella pintura ſe queme. Y à eſto vengo, à rogarte, que veas al Cavallero que la tiene, que es fulano, y le digas, que la queme; y para que crea mi deſdicha dile, que por ſeñas de eſto, dentro de vn mes han de morir todos ſus hijos, y ſe harà con èl mas ſevero caſtigo ſino obedece. La viſion deſapareciò, el Cavallero aviſado por el Religioſo obedeciò, quemò la torpe pintura, y dentro de vn mes murieron ſus hijos todos. Tema quien tales pinturas tuviere, tiemble el que las huviere pintado. Y ſi los Santos ſolo por aver pintado ſus Sagradas Imagenes le fueron à eſte tan fieles, y poderoſos interceſſores, tambien lo ſeràn nueſtros, ſi con la reverencia debida à ſus Imagenes invocamos ſu patrocinio, ſeguimos ſus virtudes, para que retratando Dios en noſotros ſu gracia los vamos à acompañar en la gloria.



PLATICA IX.

COMO NOS OBLIGA ESTE Mandamiento à huìr toda ſuperſticion.

A 11. de Enero de 1691.

A Proporcion del valor de vna piedra precioſa, ù de vna exquiſita preſſea, debe correſponder el artificio, la labor, y el precio de ſu engaſte; que quien no calificaria de muy necio al Artifice, que encerràra vn diamante de ineſtimable valor en vn cuerpo de plomo, en vna ſortija de cobre, ò en vna guarnicion de eſtaño? El Artifice ſe quedaria por necio, y el diamante tan infamado por ſu engaſte, que ni Señor, ni Principe alguno ſe lo querria poner en la mano. Son, pues, oyentes mios, las exteriores ceremonias, los Ritos Sagrados, con que manifeſtamos à Dios nueſtra veneracion, y cultos ſon, digo, el engaſte del diamante ineſtimable de nueſtra Catolica Religion, y por eſſo eſtas Sagradas Ceremonias, que aſsi nos afervoran el eſpiritu, que aſsi nos inſinùan el reſpeto, y que aſsi nos llenan de piadoſa veneracion, ſon de tanto valor, que aviendo aprendido vnas de los Santos Apoſtoles, otras de la Igleſia nueſtra Madre, aſsiſtida por el Eſpiritu Santo, el Sacroſanto Concilio de Trento (*Conc. Trid. ſeſſ. 7. can. 13.*) condena

por excomulgado al que ciego, y atrevido ossare despreciar las sagradas ceremonias, y Ritos establecidos en la Santa Iglesia. Mas que seria si huviesse alguno, que llevado de vna indiscreta devocion, introduxera por su capricho, contra el estilo santo de la Iglesia, ceremonias ridiculas, indecentes, vanas, y por dezirlo de vna vez, supersticiosas? Esso seria, yà lo dixe, engastar vn diamante en plomo, y malograr la piedra en el engaste grossero, y vil de la supersticion.

Assi, pues, como por este primer Mandamiento en que todavia estamos, y estarèmos todavia, se nos mandan los actos, que pertenecen à la virtud de la religion; assi tambien se nos prohiben los perniciosos vicios, que se oponen à la religion. Destos, pues, el primero vicio es la supersticion, cuyos ramos son muchos, y muchos mas los frutos venenosos que producen, ò yà sea por la ignorancia, ò yà por la malicia. Irè, pues, explicandolos con distincion, para que entendidos con claridad, ni alegue escusas la ignorancia, ni le parezca, que puede correr tan sin freno la malicia, que para refrenarla tenèmos vn Tribunal Santo.

Supersticion, pues, en general define el Angelico Doctor Santo Thomàs (2.2.*q.*92.*art.*1.) y con èl los Theologos todos. Es vna falsa Religion, por la qual, ò se le dà al verdadero Dios el culto con modo impropio, è ilegitimo; ò se le dà à alguna criatura el culto, y reverencia, que no se le debe. Dos cosas ay aqui. Vna de parte del objeto à quien damos el culto; otra de parte del modo con que damos esse culto. De parte del objeto serà supersticion si rendimos à alguna criatura aquel culto, que solo se le debe à Dios. De parte del modo, no basta que solo à nuestro verdadero Dios le rindamos sus debidos cultos, sino que essos cultos deben ser ajustados en todo, y nivelados à la costumbre Santa de la Iglesia, à sus Sagradas Ceremonias, y Ritos. Y todo lo que à esto se opusiere, aunque les parezca devocion, aunque les parezca piedad, es supersticion. Ha! Què facilidad veo en introducirse novedades con capa de devocion, tan sin reparo. Hasta en las devociones quieren que aya vsos? O valgame Dios!

Explico primero lo que serà supersticion en el modo; despues dirè lo que toca à la supersticion en el objeto. Hablo por suma dicha nuestra entre Catolicos. Adoramos à nuestro verdadero Dios, en sì mismo, y le adoramos en sus Santos. En esto jamàs podèmos tener peligro de parte de lo que adoramos; pero sì podèmos tenerlo de parte de el modo con que ofrecemos essos cultos. Esto es, peligro de que nosotros con el modo de hazerlos les hagamos supersticiosos. Y podrà suceder esto de dos maneras. La primera, si reverenciamos à Dios, dandole culto falso,

y

y mentiroſo. Como ſi alguno obſervara aora alguna, ò algunas de aquellas ceremonias de los Judios, que ſi entonces eran de verdadera Religion, porque ſignificaban al Meſsias, que avia de venir. Aora que lo adoramos, yà venido para nueſtro remedio, ſon yà ceremonias falſas, ſon yà culto mentiroſo, y ſiempre pecado mortal, y graviſsimo, ſi alguno lo hiziera con advertencia. Aſsi tambien comete ſuperſticion, y graviſsimo ſacrilegio por culto falſo, el que ſin ſer Sacerdote, ni tener Orden Sacro, ò dixera Miſſa, ò exercitara con los Ornamentos Sagrados algun acto de los que ſolo pueden hazer los que yà por el Orden Sacro eſtàn Conſagrados para Miniſtros de la Igleſia. Eſto no ay quien lo ignore; pero ſi acuerdo, que qualquiera q̃ ſupiere, que alguno ha hecho eſto, eſtà obligado debaxo de excomunion, à delatarlo luego al Santo Tribunal de la Inquiſicion.

Peca tambien mortalmente por eſte culto falſo, y ſuperſticioſo, el que finge Reliquias de Santos, dando por Reliquia lo que ſabe que no lo es: (*Fag. in 1. prac. Pecat. l. 1. c. 34. n. 15.*) Peca mortalmente, el que finge milagros, los dize, los cuenta, ò los eſcrive. Como ſi la verdad de nueſtra Fè neceſsitara de eſſas mentiras. Oyentes mios, mucha facilidad ay en eſto, ay muchos milagros, y milagreras, ſepan que es pecado mortal fingir milagros, y contarlos. Y què dirèmos de el que dà vna Medalla, ò Cruz à otro, diziendole que tiene Indulgencias, quando ſabe èl, que aquella Medalla es de las que venden en el baratillo, y que no tiene Indulgencia alguna. Materia es de muy grave eſcrupulo. Porque ſi aquel, ſuponiendo, que ſu Medalla tiene Indulgencia, reduce ſolo à ganar eſſas Indulgencias la ſatisfacion de ſus culpas, y deſpues de la muerte ſe halla engañado, que no ha ganado Indulgencia alguna, y que le reſtan muchos años de Purgatorio. Serà poco engaño eſte? Allà lo vean, los que aſsi fingen Indulgencias. Pecan tambien por eſte culto falſo, y ſuperſticioſo, los Hypocritas; los que fingen, que tienen revelaciones, y raptos. Tal puede ſuceder entre Chriſtianos? O pluguiera Dios, y nunca ſucediera! Los que, ò las que viſtiendoſe el exterior trage humilde, y penitente, afectan ſolo en lo exterior auſteridades, diſciplinas, ayunos. Y allà en lo eſcondido, el diablo, y ellos ſaben quanto ſe regalan: *Simulata ſanctitas duplex iniquitas*, dize San Aguſtin. Dos vezes iniquos, en lo exterior por mentiroſo, y en lo interior por lleno de pecados. Hablo de los que ſolo cogen el exterior de virtud, el trage humilde, porque les dèn limoſna, por tener entrada en las caſas, por tener con que paſſar la vida. Miren, tenia vno vn gato todo blanco, y como lo deſcubrian los ratones, apenas podia cazar tal vez algo. Sucediò, que el gato cayò en

vna olla de tinta,y faliò yà de blanco, todo negro. Los ratones viendolo, què penfaron? Que no era èl, y que era perro. Salen todos libremente à jugar, y el gato entonces. O què pefca! Bien huvo menefter todas fus vñas, con que pefcò en vn dia mas que en ciento. Ha! Si fe quedan todavia las vñas, què importa que fe mude folo el trage? Señores, y Señoras, no tengan en folo exterioridades las creederas tan faciles. Quantos engaños de eftos ha vifto defcubiertos Mexico? Que no quiero dezir el mundo; Revelaciones, Extafis, Arrobos, y todo mentiras, y falfedad, por el aplaufo, por las comodidades, y aun no sè fi diga por las torpezas. Dios lo defcubrirà.

La fegunda efpecie de fuperfticion, que confifte folo en el modo, es quando aunque reverenciemos à nueftro verdadero Dios, ò à fus Santos; pero es ofreciendole vn culto fuperfluo, impropio, y vano; que ni firve para gloria de Dios, ni para excitar la piedad, y la devocion. Pongo por exemplo, que para confeguir lo que pedimos fe ha de encender tanto numero de velas, defte, ò de aquel tamaño, y no mas, ni menos: (*Conc. Trid. Seff. 22. Decr. de obfer. & evit. in Miffæ Sacrific.*) Y à effo quieren que eftè aligada la mano de Dios para favorecernos? Quien no vè que efto es fuperfticion? Què para tener buen parto la preñada ha de oìr vna Miffa en pie, y no de rodillas? Ay tal engaño! Y porque la oyga de rodillas dexarà Dios de favorecerla? Que ha de fer la Miffa de vn Sacerdote, que fe llame Juan. Ay tal vulgaridad! Y fi fe llama Pedro, ò Francifco, dexarà por effo de fer Sacerdote? Que fe han de rezar tanto numero de oraciones, y ni vna mas, ni menos. Ay tales quentos de viejas! Anden, Señoras. Regla general, en poniendo la devocion, en que para que valga ha de fer à tal hora, en tal dia, con tantas velas, con tantas oraciones, &c. Todo efto es fuperfticion, y ferà pecado venial, fino es, que por hazerfe con defprecio de los Ritos de la Iglefia, ò con efcandalo lo hazen pecado mortal: (*D. Th. 2. 2. q. 91. a. 2. Laym. t. 2. l. 4. tit. 10. c. 1. Thom. Sanch. apud Tamb. Fagundez 5. ad Eph.*) Como feria tambien pecado mortal, fi la mufica, que fe introduxo en la Iglefia, para alentar con efpirituales jubilos el fervor, y la piedad de los corazones, huvieffe quien la profanara con fonecillos provocativos de lafcivia. Pues tal atrevimiento avia de aver? Bueno es que quede dicho: *Cantantes, & pfallentes in cordibus veftris Domino*, nos dize San Pablo. *Audiant hæc*, expone San Geronimo, *quibus pfallendi in Ecclefia officium eft, Deo non voce, fed corde pfallendum, ne in Ecclefia theatrales moduli audiantur, & cantica.* En la Iglefia no fe pueden tocar los fones que fe tocan en los Teatros. Miren como tendrian los Santos por culto fuyo effas mufi-

cas, que se avian introducido, y essas danças en los que llamaban incendios? Estè, pues, que aun las obras de piedad, y de devocion las podèmos viciar, y hazerlas supersticiosas por el modo, ò con lo falso, y mentiroso de las ceremonias, ò con lo superfluo, vano, è ilegitimo. Quereis quitaros de peligros? Pues seguir siempre las devociones, las oraciones, los cultos, que estàn assentados yà con el uso comun de la Iglesia. No andeis buscando novedades, que siempre la novedad es peligrosa. Vnos modos de devociones particulares, y exquisitos. Para què? Para què? Si tenèmos tantos, tan aprobados, tan seguros, y tan ciertos.

Pero aun nos resta vèr la mas rigorosa superstición, que no consiste solo en el modo, sino en el objeto, esto es la que le dà à la criatura aquel culto, aquella reverencia, que solo se le debe à Dios. Dividese esta en dos ramos, que cada vno produce, ò Dios! Què de desventuras, què de desdichas, y què de males! El primer ramo es la Idolatria, por la qual tantos barbaros, tantos Gentiles... [illegible]etables almas! Estàn aora ofre[illegible]ndo incienso, adoraciones, cultos, à las piedras, à los palos, à los brutos, y à los demonios. O desventurados ciegos! Y pues yà conocèmos nosotros quan suma es esta desdicha, pidamosle à Dios con continuas oraciones, que con los rayos de su Fè los alumbre.

El segundo ramo es la Magia, no tiene voz propria nuestro Castellano con que llamarla: hechizeria la dezimos, y à los Magos llamamos hechiceros; pero luego entendemos por hechiceros solos aquellos, que por arte del diablo hazen mal, y grave daño à otro en la salud, en la vida, &c. Y assi suelen dezir, lo hechizaron. Pues no, en esta voz Magia, ò arte Magica, mas se comprehende, porque ella se reparte en los que por supersticiones diabolicas adivinan cosas, ò venideras, distantes, ò ocultas. En los que por vana observancia creen agueros, sueños, &c. Y en los que por arte de el diablo hazen daño à los hombres, que son como dixe, los que particularmente llamamos hechiceros, y brujas. Todos ministros del diablo, y que sin sentir nos introducen sus errores, que procurarèmos desterrar de los que en esto pecan por ignorancia en las Doctrinas que se siguen.

Magia, pues, en general no es otra cosa, que vn contrato con el diablo. Quien pensara, que à tal pudiera llegar la malicia de vn hombre? Contrato con el diablo? Si, en que le ofrecen de darle culto, y de reconocerle como à su Señor. Y para què? Para que el diablo los ayude à hazer, y à conseguir aquellas cosas, que no alcançan por sì solas las fuerças humanas. Y si este contrato se haze con el mismo diablo, que se les aparece en forma visible, se llama pacto ex-

explicito;pero si se hazen cosas,por las quales, ni por su virtud natural se puede seguir el efecto, ni se puede esperar, que sea por virtud sobrenatural, si el efecto se sigue,esse se llama pacto implicito con el diablo. Yà estoy mirando el horror, yà estoy conociendo el aborrecimiento con que vuestros corazones detestan, y abominan este el mas desventurado abismo de delitos los mas enormes, de culpas las mas detestables. Mas de què sirve esse horror, si se abrazan las culpas,que nos pueden precipitar en èsta tan suma desdicha? De què sirve esse aborrecimiento si nos dexamos llevar de los otros vicios, que son los escalones por donde podèmos llegar à este profundo?

Basta para que lo temamos el sucesso lastimoso que yà refiero. Traelo nuestro Engelgrave (*Engelgrav. t.1.Cœlest.Pant.Infest. Sanct. Math. §.1.*) y dize que sucediò el año de 17. deste siglo. En Flandes era vn Principe Mancebo, en quien parece juntò todo el lleno sus prendas naturaleza, para dàr todo este colmo al mas vivo dolor de su desgracia; era las delicias del Reyno,para ser luego motivo de las vniversales lastimas; sobre su primera Nobleza, discreto,cortesano, bien entendido en las buenas letras, y versado bien en las armas; prevencion toda,que le hizo el coste al llanto en su malogro. Este, pues, aviendo travado vna sangrienta enemistad con otro Principe Aleman, creciendo el alboroto en riñas, y pendencias. El Archiduque Alberto, Governador entonces de aquellos Estados, por atajar mas graves daños,desterrò el Alemàn à su Patria, y à este le prohibiò el seguirle con muy graves penas. Pero (ò Dios!) refrenada la ira, y repressado el odio, no pensaba en mas que en buscar modos de vengarse. Ha funesta passion,que assi ciegas para precipitar assi! Supo que avia alli vn Hechicero, y por hallar el modo de vengarse, tratò tambien de serlo. En nada repara yà el que està ciego.El caso era, que vn cierto Enrico, pastor de ovejas, y insigne fraguador de trampas, avia cobrado con el Pueblo fama de Hechizero,no porque lo era, sino porque esse comun error le servia de engañar à simples. A este se fuè aquel Principe, y le pidiò, que le enseñàra el Arte Magica. Hallòse confuso, y no pudiendo negarse al respeto: Señor, le dixo, yo no sè nada de esso, que todo es engaño, porque con esso logro algunas trampas.Pareciòle, que se lo solapaba, por negarse; y tales fueron las amenazas,y tales las promessas,que aquel huvo de condescender.Pues mira,le dixo, me has de enseñar el modo como podrè quitarle la vida à vno, aunque estè muy distante. Yo lo prometo : Señalaron el lugar en vn monte cercano, y el dia, y hora en que alli avian de verse. Diòle buena cantidad de oro, y Enrico se fuè confuso, en como

avia

avia de cumplir ſu promeſſa, y hazer lo que èl, ni ſabia, ni entendia. Ocurriòle al punto eſte engaño: Fueſſe à otro Labrador, contòle lo que paſſaba, y prometiòle, que partiria con èl, con tal, que aquella noche ſe fueſſe à aquel monte à hazer oficio de demonio, dandole, eſcondido entre los arboles, ſus reſpueſtas, para dexar aſsi engañado aquel Principe, que tanto porfiaba por ſer hechicero. Pactados aſsi, le fueron ſacando, no poca porcion de reales, haſta que llegado el plazo, acuden al pueſto; yà entrada la noche, forma aquel engañador ſus figuras, haze ſus ademanes, y pone al miſerable Principe, que iba ſolo, y ſin armas, en vn lugar determinado, con precepto de que alli no ſe moviera. Empiezan las preguntas, y reſpueſtas, y à todo aquel muy admirado. Vendale luego los ojos, haze que ſe tienda en el ſuelo, y à todo obedece prompto. Hà lo que puede vn vicio! Yà quando aſsi lo tuvo, no hallando otro modo de enſeñarle la Magia, que deſeaba, ſaca vna hacha, que alli tenia eſcondida, y deſcargandoſela à toda fuerça en la cabeza, quitandole en vn punto la vida, lo embiò probablemente à contratar eternamente yà con los demonios. O, què muerte tan laſtimoſa! Aſsi como eſlabones ſe llaman los vicios; nadie ſe aſſegure, ſi tiene alguno, que no caerà en todos. O mi Dios! Què corazon avrà, que dexe tu hermoſura inmenſa por la mas abominable fiereza? O! no permita tu bondad, que aſsi ſe ciegue nueſtro entendimiento, ſino que alumbrados à los rayos de tu amable luz, ſolo buſquemos el poder mas ſoberano, y mas glorioſo, que nos dè tu gracia!

PLATICA X.

COMO DEBEMOS DESPRECIAR la adivinacion, agueros, y ſueño.

A 18. *de Enero de* 1691.

IBa à dezir, que naciò la curioſidad con los hombres; pero hallo, que aun antes de nacer los hombres, yà de la primera muger avia nacido la curioſidad, y de ſu curioſidad ſe avia originado toda nueſtra vniverſal deſdicha. Y ſiendo aſsi, experimentando los daños, de aquella culpa, aun no queremos eſcarmentar de curioſos. Lo mas eſcondido, y oculto nos pica con el deſeo de averiguarlo; lo mas diſtante buela nueſtro deſeo por ſaberlo; y lo que aun eſtà por venir, yà quiſiera nueſtra curioſidad adivinarlo. Y ſi por ſaber lo vano, dexamos de atender lo provechoſo; ſi por adivinar lo q̃ no nos toca, perdemos lo que mas nos importa, què ganarà nueſtra curioſidad con lo que adivina, ſi tanto le queda que llo-

llorar à nueſtra deſdicha con lo que pierde? Mucha materia de riſa le diò à vna criada ſuya Thales Mileſio. Iba eſte todo embebido en obſervar el curſo de los Cielos, todo atento en prevenir lo que anunciaban los aſpectos de los Aſtros, quando ſin advertir que tenia delante de ſus pies vn pozo, al dàr el paſſo obſervando el Cielo, ſe hallò precipitado en el profundo. Pues, no vès, le dize, riendoſe la criada, no vès donde pones los pies, y te embeleſas todo en vèr por donde caminan los Aſtros? No atiendes à tus paſſos, y le cuentas al Cielo ſus caminos? No vès el hoyo que tienes delante, y te metes à adivinar lo que anuncian, para lo venidero los Cielos? Eſto meſmo, pero con infinita mayor deſgracia, les ſucede à los que por arte de el diablo quieren adivinar lo oculto, lo diſtante, lo venidero, que por vèr con los ojos de la vanidad, dexan de atender con los ojos de la razon; que por vèr lo que no les toca, dexan de cuydar lo que mas les importa. Y en fin, que por adivinar curioſos, ſe precipitan ciegos en el profundo pozo de el Infierno.

Eſte es, pues, el ramo venenoſo de ſuperſticion, que oy ſe nos ſigue à explicar: y ſe llama adivinacion; por la qual la malicia humana, bolviendo las eſpaldas à Dios, fuente pérenne de toda Sabiduria, con vna enormiſsima culpa, le dà culto, y reconocimiento al demonio, por adquirir de ſus engaños, vanas, impertinentes, y ſiempre dañoſas noticias. Adivinacion, pues, es vn contrato; es vn pacto con el demonio (*D.Th.* 2.2. *q.*85.) para ſaber de èl, por medios ſuperſticioſos, aquellas coſas, que no podemos ſaber por medios naturales, ò porque eſtàn diſtantes, ò porque ſon ocultas, ò porque todavia eſtàn por venir. Como ſi vno quiſiera ſaber aora lo que oy ha ſucedido en Roma, yà ſe vè, que no ay medio natural para ſaberlo, pues eſſo le es muy facil al diablo dezirlo aqui aora, por la ligereza con que deſde allà à acà buela en vn inſtante; aſsi tambien por ſu ſutileza vè lo que eſtà oculto dentro de las entrañas de vn monte. Pero ni puede ſaber con certidumbre nueſtros penſamientos, ni lo que ha de determinar nueſtro libre alvedrio. Eſte pacto, ſi ſe haze invocando al demonio, y hablando con èl, poniendo èl aquellas ſeñales, ò ceremonias, à las quales promete de acudir dandole la noticia de lo que ſe pretende, ſe llama pacto explicito. Pero ſi alguno, aunque no ſea ſu intento, ni quiera invocar al demonio, con todo eſſo haze aquellas ceremonias, ò pone aquellas ſeñales, à las quales ſabe, que ha de acudir el demonio, eſſe ſe llama pacto implicito. Y vno, y otro es ſiempre pecado mortal graviſsimo. Y quien ſupiere de alguno que los ha hecho, ſepa que eſtà obligado à delatarlo al

San-

Santo Tribunal de la Inquiſicion. Y ora ſean eſſas ſeñales, y ceremonias para adivinar en el ayre, en el agua, en la tierra, en el fuego, en el eſpejo, con falſas apariciones de muertos, ò de otra manera, es vna meſma malicia, y la enormidad de la culpa, por eſſo no me detengo à diſtinguirlas.

No hablamos, pues, de las coſas, que por medios naturales ſe pronoſtican, como por ſu ciencia los Medicos ſuelen pronoſticar ſus ſuceſſos en las enfermedades. Los Aſtrologos, que previenẽ los Eclipſes, los vientos, las lluvias, &c. Como no toquen en lo que pende de nueſtro libre alvedrio, que ſolo Dios puede conocer, y que ninguna otra ciencia puede adivinar. Otras adivinanças, que conſiſte en la induſtria, como eſſas que llaman ſuertes con las cartas de los naypes. Otras que conſiſten en la maña, como las de los Jugadores de manos. Y otras en fin, que deſcubrẽ la ſagazidad de vn buen entendimiento. Como quando Salomon deſcubriò qual era de aquellas dos la Madre verdadera. Quando Daniel deſcubriò con vna pregunta, la malicia de aquellos viejos, y la ignorancia de Suſana. Peleaban dos mugeres ſobre vna bola de hilado, diziendo cada vna, que ella lo avia hilado, y que era ſuyo. Vanſe al Juez, no avia teſtigos, como ſe deſcubriria la verdad? Ea, dize el Juez, dime, en què debanador eſtà eſto debanado? En vn lienço blanco, dixo la vna: pues no eſtà ſino en vn paño negro, dize la otra, deſembuelven, y vè aqui deſcubierta la verdad. Aun mas gracioſamente adivinò otro: Avian hurtado en vna caſa vna alhaja precioſa; enojada, gritaba la Señora, que era de caſa el ladron, que era de caſa. Aſsi? Pues juntenmelos aqui todos, dixo, que yo deſcubrirè el ladron. Juntos yà, và cortando iguales tantos palitos como avia perſonas. Vale dando à cada vno el ſuyo; ea vayanſe alli, les dize, y miren, que todos ſon iguales, que me los han de volver. Al retirarſe, dixo con diſsimulo, de modo que lo oyeran: Al ladron le ha de crecer dos dedos el palito. El ladron que tal oye: Dos dedos? Tate: pues por lo que ha de crecer, quitole yo dos dedos, para que quede igual: Aſsi lo hizo. Ea, vengan los palitos; và dando cada vno, vàn midiendo, y deſcubreſe el ladron por los dos dedos que quebrò. Lindo modo de adivinar. Aqui nada tuvo el diablo que hazer.

Pero sì tiene que hazer, y mucho en los iniquos, y perverſos medios, que algunos ponen para deſcubrir lo hurtado, ò lo perdido. Pongo por exemplo, y dexo otros. Eſſo que vſan del cedazo, yà me entenderan los que lo huvieren hecho, y eſſo baſta. Eſſo que vſan de el cedazo para deſcubrir en caſa quien fuè el Ladron, es pacto implicito con el diablo; y à quien lo hiziere, deben delatarlo al Santo Tri-

Tribunal. Lo mesmo digo de los que con intento de descubrir, ò saber alguna cosa oculta, ò huvieren tomado la yerva del Peyote, ò aunque no la tomen por sì, consultan, y preguntan à alguno que la vsa. Es pecado mortal gravissimo, es pacto con el diablo, y es caso de Inquisicion. O Dios, y què peligros! Y despues de tan grave pecado, què quieren sacar del padre de las mentiras, sino engaños? (*Delrio de Magia, l.4.c.2.q.6.*) Descuydòse vn rustico, refiere nuestro Delrio, con vna bolsa de cuero, en que tenia vnos reales, y vn animal de cerda, que tenia en su casa, se la comiò. Echala menos, acude à su muger, no la ha visto; pues quien pudo cogerla? Aqui estaba. Vase como ignorante à vna maldita vieja, que dezian, que hablava con el diablo, à preguntarle por su bolsa. La vieja, con grandes amenazas, le mandò, que no passasse de vna raya que le señalò, y và luego, encierrase en su aposento. El rustico fuesse bonitamente acercando à la puerta, escucha por la rendrija, y oye, que le dezian à la vieja. Mira, la bolsa el marrano se la comiò; pero dile tu, que su muger es la que se la escondiò, para gastarla con fulano, que es su amigo; para que con esso ellos allà peleen entre sì. Esso ay? Diòse por desentendido. Bolviòse à su puesto, viene con su mentira la vieja, y èl en pago la llevò à los Juezes, que la castigaron, y matando aquel animal recobrò su dinero. Valiòle su ignorancia; pero andense poniendo à que logre el diablo las mentiras, y los engaños de su malicia.

Por esso quizà à otras les parece que son muy piadosas, y se vàn à los Santos; pero como? Con vna supersticion impia. Padre, le puse à San Anton dos velas, ò vn quartillo de azeyte à San Lazaro, para que le dè mal de San Lazaro, ò de San Anton, al que me hurtò tal cosa. Valgame Dios! De modo, que los Santos quieren que sean instrumentos de su encono, de su rabia, y de su vengança? Esso se pide à los Santos? Què mas pidieran al demonio? El llamarse este mal de San Lazaro, ò el otro mal de San Anton, no es porque estos Santos causen essos males, no, que essa es inteligencia de algunos perversos animos, y quizà faltos en la Fè, como lo mostrò en sus mentiras Paracelso. Antes se llaman assi por lo contrario. Mal de San Anton, porque este Santo es Abogado piadoso, para librar de èl, y assi el mal de San Lazaro, porque San Lazaro es Abogado para quitarlo. Pues miren aora quan impios seràn los que à estos Santos quieren hazer instrumentos de sus malditas vengangas? Y què dirèmos de lo que yà tan comunmente se haze: perdiòse alguna cosa, pues que le quiten el Niño à San Antonio, que lo pongan en la ventana, que lo encierren en la caxa, que lo metan en el pozo. Què es esto? Què ha de ser; es supers-

perſticion. Parece devocion? Pues es impiedad. Quien ha dado licencia para perder aſsi el reſpeto à las Imagenes? Eſſe modo de pedir à los Santos, quando nos lo enſeña la Igleſia? Eſſo no es pedir, ſino querer obligar, y forçar al Santo à que haga lo que querèmos. Ea, no ay Miſſas que ofrecerle? No ay oraciones? No ay velas? No ay otras pomeſſas Santas? Para què es introducir eſſos abuſos?

Mas bolvamos à los que tienen por ſu adivinador al demonio: eſtos ſon tambien los que por las rayas de las manos quieren que les adivinen ſu fortuna. Las doncellas, que en el dia de San Juan, que parece que lo han hecho dia de ſuperſticiones, ſalen à adivinar à ſu ventura. Yo bien me perſuado, que no creen eſto, ſino que ſolo lo hazen por chança, y ſiendo aſsi ſerà ſolo pecado venial; pero ſi ſeriamente vnos, y otras creen por eſſos ſuperſticioſos diſparates ſu fortuna, pecan mortalmente. Y en Mexico, donde ay tanta doctrina, no sè ſi en eſta materia podrà ſervir de eſcuſa la ignorancia.

Y què dirèmos deſtos, que vulgarmente llaman Zahories? Nos cuentan que vèn debaxo de la tierra los teſoros, las venas de agua, y de metales, los cadaveres ſepultados, que vèn las apoſtemas dentro de los hombres, &c. Todo eſſo, ſi dizen que lo vèn con los ojos del cuerpo, no puede ſer ſino con ayuda del diablo, porque nueſtra vida material no puede naturalmente penetrar vn cuerpo denſo, y opaco. Añadeſe, que para mas fundamento de que es el diablo quien les ayuda, no tienen eſta virtud ſino en dias ſeñalados, como Martes, y Viernes. Todo eſſo es engaño, y pacto con el demonio, y pecarà mortalmente quien à tales Zahories conſultare. Mas ſi ellos ſolo ſacan por diſcurſo lo que eſtà debaxo de tierra, como por las yervas, que alli nacen, ò por los vapores, que ſe levantan, eſſo es coſa natural, y eſſo lo harà qualquiera ſin ſer Zahori.

Ay, demàs de eſtos, otros modos de creer al diablo: los que creen agueros, los que creen en ſueños. Suele eſto ſer ſolo temor, no credito; temen que les ſuceda, no porque lo creen. Y ſiendo aſsi es ſolo pecado venial, aunque por eſſe temor dexen de hazer tal vez alguna coſa, como no ſea de las que nos obligan de precepto; v. g. el què dexara de ſalir à vn viaje en Martes, porque es dia aziago, vaya; pero el què creyendo agueros, ò ſueños, governara por ellos todas ſus acciones, eſte pecaria mortalmente. Y à la verdad, oyentes mios, què tiene què hazer fiar en Lunes, para dezir que por eſſo no ſe ha de vender en toda la ſemana? Què porque ſe encontrò al ſalir con vn ciego, tullido, ò coxo, le aya de ſuceder deſgracia? Què porque raſcò el perro yà abre la ſepultura? Què porque cantò el Tecolote yà cantan las

exe-

exequias? Què porque zumbò el oìdo derecho me alaban? Què porque zumbò el izquierdo me murmuran? Si por murmuraciones huviera de ser, ò lo que zumbaramos todos! Anden. Pues què dirè de los sueños de las mugeres? Què porque soñò que se le caìa vn diente se ha de morir. Y à quantos se les han caìdo todos los dientes, y estàn vivos? Que porque soñò en toros le hazen agravio; y quantos agravios ay sin soñar toros? Que porque soñò en perlas ha de llorar; y tan mal les estuviera llorar perlas? Mas pienso yo que indica esse sueño mucho deseo que tienen de tenerlas. Soñò vno por tres vezes repetidas, que avia vna muger, y que esta le dezia, que en cierto lugar que le señalò, si cababa vn poco hallaria vna olla llena de oro. Persuadiòle su codicia, và, y caba, y hallò la olla; pero como? Llena de carbon. Andaos à creer en sueños, para que assi el demonio os burle.

Oygamos yà por vltimo al Espiritu Santo al 34. del Eccl. que ciñe toda esta doctrina: *Divinatio erroris, & auguria mendacia, & somnia malefacientium, vanitas est.* Todas essas adivinaciones supersticiosas, essos agueros ridiculos, essos sueños impertinentes, todo esso es vanidad, todo es error, todo es mentira. Solo añado, que el pacto explicito siempre, siempre es pecado mortal gravissimo, aunque sea en la materia mas leve, y se le puede, y suele juntar heregia. Pero en el pacto implicito tal vez podrà escusar de pecado mortal la ignorancia, ò el hazer sus ceremonias por burla, y chança; pero siempre es materia peligrosissima: mas vale ignorar sirviendo à Dios, que saber los mayores secretos con el diablo. Si me valgo del diablo, le sirvo como vn vil esclavo; y si tengo à Dios, Dios harà que el diablo me sirva à despecho de su sobervia.

A todos visos es doctrinal el exemplo, que refiere nuestro Martin Delrio: (*Delrio de Magia, l. 3. p.1.q.7.f.1.*) Caminaba por la Italia vn soldado, y embargandole los passos vna grave enfermedad, lo obligò à detenerse por curarse en vn meson. Llevaba vna bolsa llena de reales, y temeroso de que se la hurtàran, entretanto que sanaba, diòsela à guardar à la huespeda. Fuè corriendo los terminos su achaque, y la mesonera yà con enfermedad de bolsa fuè empeorando del achaque de la codicia; y tanto, que hallandose yà mejor el soldado para proseguir su viage, le pidiò su bolsa. Ella lo consultò con su marido, y determinaron de negar. Bolviòla à pedir el soldado, y ella muy descarada: què bolsa, ni què dinero? que à mi no me ha dado nada. Lleno de colera porfiaba, quando llegò el marido à defenderla, y despues de muchas vozes, echandolo à empujones le cerrò las puertas. El sacando la espada, porfiaba à querer entrar; dàn gritos, que queria

violentar la casa, juntase gente, viene la justicia, y hallandolo de aquella suerte, diziendo el mesonero que queria robarlo, por mas que èl alegò su verdad, llevanlo à la carcel, formanle el processo, y estaban yà para sentenciarlo à muerte. Què haria aquel miserable, viendo que à èl no le creìan? Como descubriria la verdad? Constaba averle hallado con las armas en la mano batallando por vencer, y abrir vna puerta; pero èl no tenia testigos, con que probar la causa. En esto pensaba afligido en el calabozo, quando apareciendole el demonio, le dixo la sentencia de muerte, que yà tenian determinada contra èl los Juezes. Quedò atonito à nueva tan terrible. Ea, no te aflijas, que aqui me tienes, le añadiò el maldito, solo con que tu me dès el alma, yo te prometo de descubrir la verdad, y de sacarte libre. Pues yo, respondiò el Christiano soldado, mas quiero morir mil vezes, que ponerme en tus manos; anda para quien eres, que la verdad Dios la descubrirà, y sino morirè inocente. Pues mira, replicò el demonio, yà que he venido, no sea en vano, yà no quiero nada de ti; pero mañana quando te saquen al tribunal, di, que tu como soldado no entiendes de essas defensas, que te permitan por abogado al que tu nombrares, que yo estarè alli con vn sombrero blanco, y en èl vna pluma, señalame à mi, que yo te defenderè. Pareciòle al soldado, que esto le era licito, y assi cōdescendiò en ello. Sacanlo el dia siguiente al tribunal, pide que le dexen señalar abogado, concedenlo los Juezes, y señala al demonio, que estaba alli muy puntual, con las señas dichas. Instavale el acusador mesonero con gran fuerça; pero el demonio abogò como vn demonio con tal copia de razones, autoridades, y argumentos, que à todos los tenia pasmados, y atonitos. Y por vltimo dixo, que èl mostraria la bolsa del dinero, y señalò desde alli el lugar donde la tenian escondida. El mesonero, viendose apretado, empezò à echarse maldiciones: *El diablo me lleve si yo sè de tal bolsa.* Ha hombre, mira que quizà està cerca el diablo. Andaba la porfia, y el mesonero no hazia sino repetir sus maldiciones: *El diablo me lleve si yo sè de tal bolsa.* Tantas lo dixo, que dexando el demonio su abogacia, abrazase con èl; y levantandolo lo sacò por vna ventana, y llevòselo por los ayres, sin que jamàs lo viessen. Pasmados quedaron los circunstantes, descubierta la verdad, y el inocente libre, y libre no solo de la calumnia, sino de la peor esclavitud del demonio, à quien hizo Dios que le sirviera como su esclavo. Catolicos, dexèmos en las manos de Dios nuestros caminos, que lo impertinente, y vano de nada nos sirve saberlo, y nos dañarà mucho el averiguarlo. Lo que nos ha ser provechoso, Dios es solo la verdadera luz, que nos

lo alumbra por los caminos ſeguros de la gracia, por medio de la qual allà irèmos à deſcubrir los ſecretos mas ſoberanos en la gloria.

PLATICA XI.

DE LOS MUCHOS PECADOS, que ſe cometen por la vana obſervancia.

A 25.de Enero de 1691.

NO puede ſer necedad mas declarada, que buſcar por remedio de vn achaque otra mas grave enfermedad. Por eſſo con mucha razon aborrece la medicina cierta eſpecie de medicamentos empiricos, que dando con brevedad vna diſsimulada ſalud, en eſſa meſma que parece ſalud, dexan vna enfermedad ſin remedio mortal. Solapan por lo defuera el tumor, el fluxo, la llaga, y reconcentrando aſsi à lo mas intèrior el humor maligno, logrando alli ſin reparo ſu malicia, bien preſto el que ſe aplaudia ſano, lo lloran muerto: y ſi la que ſe llamaba ſalud, era ir ſolapando eſcondido dentro de las entrañas el veneno, mejor le eſtuviera ſin duda no aver ſanado. Pues eſſo es lo que les ſucede à los que para ſus males, con remedios ſuperſticioſos buſcan al demonio por medico, que en caſtigo de la graviſsima culpa, con que dexando de acudir à Dios, dàn reconocimiento al mas fiero enemigo del linage humano, permite tal vez ſu Mageſtad que les dè la ſalud el demonio, para cauſarles con ella mas grave enfermedad, ò en el cuerpo, quitandoles luego la vida, ò en el alma, quitandoles la gracia. Y quien ſerà tan ciego, que à aquel que deſde el principio del mundo no pienſa en otra cóſa ſino en buſcar trazas, y modos para hazernos los mas graves daños, à eſſe le vaya à pedir para ſus males los remedios? Fuè el demonio el que derribò à nueſtros primeros padres en la culpa, y fuè aquella culpa el origen de todas nueſtras enfermedades; pues juntos el demonio, y la culpa, como pueden ſer de vna enfermedad el remedio, ſi ſon ellos toda la cauſa? O què error tan ciego como pernicioſo! Eſſe cometen los que por medios ſuperſticioſos quieren librarſe de los males.

Eſta es, pues, la ſegunda venenoſa rama de la Magia, que oy ſe nos ſigue à explicar, y ſe llama vana obſervancia. O con quanta razon vana, pues las mas vezes no logra lo que buſca de aparente bien para el cuerpo, y ſiempre dexa el mas terrible daño del pecado en el alma. Vana obſervancia, pues, define Santo Thomàs, es vn contrato con el diablo, por el qual por medios deſproporcionados, è inutiles ſe quiere conſeguir alguna coſa. Diſtingueſe de la adivinacion, en que eſta por medios ſuperſticioſos, è inu-

inutiles, ſolo pretende deſcubrir, y ſaber lo que eſtà oculto, diſtante, ò por venir. Pero la vana obſervancia pone los medios ſuperſticioſos, no para ſaber ſolo, ſino para adquirir alguna comodidad, y conveniencia, ora en la hazienda, ora en la ſalud, ora en la ciencia; pero ſiempre es pacto con el diablo, ò explicito, quando lo invocan, como yà dixe, ò implicito, quando, aunque el demonio por ſi no enſeña eſſos medios ſuperſticioſos; pero ſe los enſeñò à alguno, y de eſſe los han ido aprendiendo para vſarlos. Y eſto es ſiempre pecado mortal. Pero ſi hazen alguna vez eſſos remedios ſuperſticioſos, ſin darles ningun credito, ſino por burla, y chança, ſerà ſolo pecado venial: tambien eſcuſa en eſto de pecado mortal, el hazerlo con ignorancia. Pero què ignorancia? Què ignorancia baſta para que eſcuſe? Atiendanme eſto. Se les ofrece alguna duda al hazer eſſos remedios, ò eſſas coſas, de ſi eſto ſerà, ò no ſerà ſuperſticioſo? Si ſerà eſto coſa del diablo? Pues yà no tienen la ignorancia, que les puede eſcuſar de pecado mortal; y aſsi teniendo eſſa duda, deben debaxo de pecado mortal, antes de hazerlo, preguntar à algun hombre docto; y ſi con eſſa duda lo hazen, pecan mortalmente todas las vezes que lo hizieren. Pero (ò Dios!) que adelantando tanto la malicia, no sè ſi à todas vezes en Mexico podrà ſer eſcuſa la ignorancia. Es poſsible, que en coſas tan deſproporcionadas, ni duda ſe les ofrece? Vamos poniendo exemplos en lo mas ordinario, para que aì tomen luz para lo demàs, que no puedo dezirlo todo.

Què coſa mas ordinaria que pedir baraja el que jugando le dize mal? Levantarſe vn poco, ò mudar lugar? Pues todo eſſo, ſi lo haze creyendo, que en eſſo ſin duda conſiſte el mejorar de dicha, es pecado mortal. Pero como de eſſos pecados mortales ſe tragan los jugadores. Para ganar, ò no ganar, què mas tiene eſta baraja, que aquella, què mas eſte lugar que aquel! Venlo, como ſon inutiles, y deſproporcionados medios? Pues regla general, que ſiempre que aſsi ſe ponen medios, que de ſuyo ſon deſproporcionados, y que ni Dios, ni la Igleſia los ha inſtituìdo para alcançar algo, es ſuperſticion de vana obſervancia, y ſi ſe haze creyendo que ha de ſuceder infaliblemente, aunque ſea en la materia mas leve, es ſiempre pecado mortal. Vaya otro exemplo: dale à alguna mal de corazon, y para que buelva le dizen al oìdo ciertas palabras en ſecreto; y con eſſo baſta para que buelva? Al diablo sì, baſtale con eſſo, baſta con eſſo para hazer vn pecado mortal, el que las dize. O ſeñor, que ſon palabras buenas, y ſantas. Sean las que fueren; yo doy que ſean de la Divina Eſcritura, yo doy que ſean del Evangelio. Mas yo doy que ſean las palabras de la Conſagracion. Pueden ſer mas Sãtas?

tas? Pues por esso mismo es mas enorme, y mas grave la culpa; porque assi abusan de las palabras Santas, haziendolas instrumentos del diablo. Diganme, no dizen essas palabras al oìdo, porque creen que sino se dizen al oìdo, no tendrà efecto. No las dizen muy en secreto, porque esso piensan que es del todo necessario? Pues que mas señas quieren de supersticion? No dizen essas palabras creyendo, que sin duda sanarà el enfermo. Pues què mas prueba de vana observancia? Essa salud no la dà Dios por essas palabras, que no haze milagros en vano. No la pueden dàr las palabras; luego es el demonio el que la dà. Señores, y señoras, entendamos: solas las palabras, que hazen la forma de los Santos Sacramentos, y las de las bendiciones de la Iglesia, que llamamos Sacramentales, solas essas palabras tienen virtud para poner infaliblemente su efecto, porque essa virtud les diò nuestra vida Christo; pero qualesquiera otras palabras, aunque sean de la Divina Escritura, aunque sean de el Santo Evangelio, ningunas, ningunas tienen por sì virtud para poner infaliblemente su efecto. Y assi si se dize creyendo, que se ha de seguir de ellas infaliblemente su efecto, ò de dàr salud, ò de quitar el dolor, &c. Aunque sean palabras muy santas, es supersticion, es vana observancia, es pecado mortal.

No escusa, pues, de pecado mortal el ser santos, y buenos los instrumentos de que vsamos, si los vsamos con circunstancias supersticiosas. Què cosa mas santa, y piadosa, que traer al cuello Reliquias de Santos, sus Imagenes, traer en vna cedula escrito el Evangelio, ò otras palabras santas? Todo esso si se trae con confiança, de que los Santos nos defiendan de peligro, que nos libren de los males, que nos asseguren contra los demonios, essa es confiança muy piadosa, essa es costumbre muy santa. Pero si el traer essas Reliquias, Imagenes, ò cedulas, es creyendo, que el que las trae no puede ser herido, que no puede morir de repente, que no puede morir sin Confession, ni en pecado mortal, todo esto es engaño, es supersticion, y es hazer las Reliquias de los Santos instrumentos, y medios de vana observancia, y traerlas por solo esse fin, y creyendolo assi es pecado mortal. Piense en esso, y allà lo veràn. Quexabase vno, de que yendo de noche por la calle, le embestian, y lo apuraban los perros. Pues aora no sabeis el remedio? (respondiò otro con socarra) qual es, señor, qual es? Traed en el pecho el Evangelio de San Juan, y vereis. Tomò luego el consejo, y llevaba yà el Evangelio de San Juan, segurissimo, de que ni se moverian los perros; pero apenas le sintieron venir, embisten por todas partes con gran furia. Viòse muy apurado, y và con la quexa: no me dixisteis que era el Evangelio de San

Juan

Juan contra los perros? Pues peores me han embestido. Y el otro entonces: señor mio, yo no dixe que el Evangelio de San Juan solo, sino junto con vna dozena de piedras, este es lindo remedio.

Assi, pues, con mucha mas razon deben tener por supersticiosas vnas cedulas con figuras, letras, ò lengua, que no se entiende. Malo, todo esso es engaño del diablo, y sean contra las calenturas, contra los frios, ò contra lo que fuere, es pecado mortal valerse de ellas. Padecia no sè que achaque de los ojos vna vieja, estaba medio ciega: Fuesse à vn vellacon à pedirle remedio, porque dezian que aquel tenia essa gracia, y prometiòle vn vestido si le daba salud. Encareciòle èl mucho la cura, y despues de muchas escusas, diòle, en fin, vna cedula muy embuelta, y muy liada por todas partes, encargandole mucho, que de ninguna manera la abriera, ni la leyesse, porque se le quitaria la virtud, y que assi embuelta se la aplicàra à los ojos, y sanaria. Hizolo assi la vieja, y sanò. Quedò contentissima con su salud, y con su remedio. Andabalo alabando mucho, y cogiendole vn Sacerdote la cedula, desata, desembuelve, y lee, y no tenia mas que estas palabras: *El diablo te saque los ojos, y te los llene de estiercol.* Bueno. Y estas palabras fueron las que hizieron el milagro? Lindo milagro por cierto, burlas con que el diablo engaña, y engaños con que el diablo pierde. Catolicos, alivio por medio del diablo, es tormento: remedio fabricado en la botica del diablo, es veneno: salud por mano del diablo, es muerte.

Pero si en todas las enfermedades ha introducido el diablo estas supersticiones, son muchas mas en los partos. Que es esto, señoras, què es esto? Quando la gravedad del peligro pedia acudir à Dios con mas veras, à su Madre Santissima, y à sus Santos, entonces acuden al demonio? Yo pienso, que muchas desgracias que suceden en los partos, son por estos infames, y malditos remedios. Què ha de hazer el diablo si lo llaman, sino que permitiendolo Dios, muchas vezes le quita à la criatura el Bautismo, y à la madre la vida. Que le pongan vnas tixeras, sin que ella lo sepa; y que lo sepa, que no lo sepa, que avràn de hazer essas tixeras? En echando la criatura, que le quiten las Reliquias al punto, y que le pongan vn zapato de vn Juan: y para què? Para que eche las pares. De modo, que mas ha de poder para esso el zapato de vn Juan, que las Reliquias de los Santos? O què blasfemia! O què necedad! O què ignorancias, en que tanta parte tiene el diablo! Como les ha de acudir Dios, si à vn tiempo mismo llaman con la boca à la Virgen, y con los hechos estàn llamando al diablo? Pues para el ojo, tantas vezes fingido, què supersticiones no ha-

hazen? Es nunca acabar. Solo pregunto, què eficacia, ò què fuerça podrà tener esse, que llaman sahumerio de quatro esquinas? Inmundicia de quatro esquinas le llamo yo, y pecado mortal de quatro esquinas. Anden.

Pues què luego las viejas santiguadoras? No hablo aora de los que en España llaman saludadores, que aqui no hemos menester hablar dellos. Hablo de essos santiguos, que son puerta de muchos engaños del diablo, y de muchas supersticiones. Este punto mas eficàz remedio pedia que mi voz: señoras, vna de dos, ò creen que la santiguadora con aquellas sus oraciones, y Cruzes le ha de dàr sin duda la salud al enfermo, ò no lo creen? Si lo creen, assi la santiguadora, como la que la llama para que santigue, pecan mortalmente, y sino lo creen, para que la llaman? Quanto mejor serà, que vn Sacerdote le diga vn Evangelio, que no todos essos santiguos, y essas ceremonias supersticiosas de echarle el aliento à la criatura, que la arropen luego, que la tapen para que sude, y otras dignas de reir, y mas dignas de desterrarse de la Republica Christiana. De San Bernardo se refiere en su vida, que siendo niño, estando enfermo de vn grave dolor de cabeza, sin saberlo èl le traxeron vna de estas santiguadoras: pero apenas la viò el Santo niño, saltando de la cama, con mucho enfado la echò de sì; sin querer admitir su santiguo, y pagòle Dios al punto, quitandole luego el dolor de cabeza. Assi dà Dios el remedio à quien desprecia los medicamentos del diablo.

Mas lo peor es (tarde llego à este punto) lo peor es, que no solo se abrazan, y aun se buscan essos remedios diabolicos, sino que vna medicina santissima, que nos dexò en la Iglesia nuestra vida Christo, no solo para el alma, sino muchas vezes para el cuerpo, essa la rehusan muchos, la huyen como si en ella estuviera la muerte. Y qual es essa medicina? El Santo Oleo, el Santissimo Sacramento de la Extrema-Vncion. Fieles, que error es este de ignorancia, que yà casi và tocando en heregia, y no le falta mas para que lo sea, sino que lo que hazeis con obras lo pronuncieis con las palabras. Este horror, este miedo, con que se rehusa de recibir el Santo Oleo, què quiere dezir, quien lo ha introducido? El demonio, el demonio. Esta aprehension barbara, de que en oleando à vno sin remedio se muere, què le falta para heregia? *Si quis dixerit*, difine el Sacrosanto Concilio de Trento, *si quis dixerit, sacram infirmorum vectionem non allevare infirmos, quasi olim tantum fuerit gratia curationum, anathema sit*: Si alguno dixere que la Extrema-Vncion no les dà alivio à los enfermos, como que esso solo fuesse allà en el tiempo antiguo, sea excomulgado. Pues si nuestra vida Christo

nos

nos dexò este Sacramento, no solo para aumentar la gracia, no solo para fortalecernos contra los combates del demonio, sino tambien para darnos por medio dèl, quando nos convenga, la salud del cuerpo, como se rehusa tanto, como si en èl nos viniera la muerte? O Dios mio, y esto sucede entre Catolicos? Quantos huvieran sanado si los huvieran oleado à tiempo? Si quieren que se les dè el Oleo quando yà estè espirando, què, ha de andar Dios haziendo milagros por nuestras ignorancias, y errores? O como siento no poder yà referir aqui muchos exemplos prodigiosos, para desterrar este engaño.

Pero baste por todos vno, que refiere San Bernardo en la vida de San Malachias Obispo. Llamaron à este Santo Prelado para olear vna muger cerca del Monasterio en que asistia: acudiò prompto, y entrando donde estaba la enferma, ella le recibiò muy alegre creyendo discretamente, que en aquella Santa Vncion le llevaba la salud; mas los que la asistian con su marido, que era vn cavallero, como la vieron tan alegre, y alentada (nunca faltan en tales ocasiones aduladores) ea, està mejor, està mejor: pareciòles que no corria prissa, y que se podia dexar el Oleo por entonces. Era esto por la tarde, y rogaronle al Santo lo dilatasse para el dia siguiente. Vino en ello, y dandole su bendicion se bolviò à su Monasterio. Apenas avia llegado, quando lo alcançaron las vozes, y los gemidos, de que yà la muger era muerta. Què de vezes sucede esto en Mexico? Saliò el Santo de sì, y de su Monasterio, corriendo, hasta que al vèr yà la difunta, prorumpiò en tristes gemidos, y lagrimas: Yo tengo la culpa, dezia, yo tengo la culpa, de que esta pobrecita no recibiesse la gracia de este Sacramento: como podrè yo pagarle este agravio? O Señor, clamaba buelto à Dios, no recibirà consuelo mi espiritu mientras à esta alma no le pago yo la gracia, que le he quitado. Con esto juntando à sus discipulos, ellos en oracion, y el Santo en lagrimas sobre el cuerpo difunto, passò assi clamando à Dios toda la noche, hasta que à la mañana, oyendolo el Señor, empezò à bostezar la difunta, y como quien bolvia de vn sueño, conociendo al Santo lo saludò. El entonces con mucho gozo le administrò el Sacramento de la Extrema-Vncion, y al punto que le recibiò, se levantò sana la que yà avian llorado muerta. O Dios admirable, fuente de salud, soberano dueño de la vida, en ti solo, Señor, pueden hallar alivio nuestros dolores, remedio nuestras enfermedades; de tu mano la vida es estimable, por tu mano la muerte es preciosa, porque de la vida, y de la muerte tienes en tu mano la mejor vida, que es la gracia.

PLATICA XII.

DE LOS DAñOS DE LA hechiceria, y sus verdaderos remedios.

A 2. de Febrero, dia de la Purificacion de Nuestra Señora, año de 1691.

A Què buena ocasion; pero qual no lo es para favorecernos Maria? A què buena ocasion se nos ha venido la fiesta de la Señora. Quando se nos ofrece vèr aunados con el demonio à los hombres conjurandose à nuestro daño, se nos pone delante Maria Santissima, con todo vn Dios en sus manos, en que nos ofrece seguro el remedio. Negro dia llamabã al de oy en su gentilidad los Romanos: *Ater hic dies Romanis est dictus.* (*Encom. cæl.2. Teb.*) Dixo nuestro Masculo. Y confessaban la verdad quando mas ciegos, pues que gastando este dia todo en perversas supersticiones, que dedicaban à los Principes de las tinieblas, por mas que à la solemnidad de su maldito culto encendian hachas se quedaban à escuras, ofreciendo por sacrificios, torpes hechicerias à los que ellos llamaban Dioses de el Infierno. Pues bien apellidaron à este dia negro, quando assi lo enlutaban infernales sombras de supersticiones sacrilegas. Mas yà para nosotros alegre dia, dia felicissimo, dia candido, en que la Aurora mas bella, desterrando todas essas sombras de sacrilegas supersticiones, nos trae en aquella animada antorcha, que abria los resplandores todos de la divinidad la Luz Purissima que alumbra al mundo: *Lumen ad revelationem gentium.* Y bien aviamos menester tan hermosa Luz, tan bella Aurora, para alegrar con su vista la funesta materia, que oy se nos sigue à la explicacion; y para que viendo los daños que nos traza el demonio, por medio de los hombres sus ministros, nos sea desde luego cabal consuelo, que en manos de Maria tenèmos cierto nuestro remedio, y segura nuestra salud: *Quia viderunt oculi mei salutare tuum.*

Yà, pues, como si à nuestra vida no le bastàran sus peligros, como si fueran pocos sus males, y como si no le sobràran miserias, aunados con el demonio los hombres han hallado trazas para maquinar contra nuestra vida mas terribles males. O Dios! Pudo la curiosidad desordenada precipitar à alguno à la supersticiosa adivinacion. Pudo, ò la codicia, ò la aparente conveniencia cegar à otro, para que se engañàra en la vana observancia. Mas para solo hazer mal? Para solo maquinar daños? Què pudo mover, sino vna rematada malignidad de demonio? Por esso con razon entre las otras malditas amistades con el diablo, que yà hemos visto. Esta que oy se nos sigue se lla-

llama maleficio, y es la que con especialidad llamamos hechiceria en nuestra lengua. Y nombrarla basta para su detestable abominacion, para su execrable aborrecimiento. Mas puede aver al riesgo de caer en sus engaños quando se busca su remedio, y por esso necessita de explicacion. Maleficia, pues, ò hechizeria, es vn desventurado poder para hazer mal à otros con ayuda, y socorro del diablo, y para esto hazen contrato, y pacto con èl, de darle veneracion, y culto; y aun de darle tambien el alma. Para hazer mal à otros? O maldito poder!

Cierto es, y verdad Catolica, oyentes mios, que nada, nada puede hazer el demonio, aunque mas sutilize sus trazas, aunque mas aguze su rabia; nada puede, sino es que Dios vnico, Soberano, y absoluto dueño de todo lo criado, se lo permita. Y assi, ò para castigo de nuestras culpas, ò para reforma de nuestras vidas, ò por secretas disposiciones de sus altissimos juyzios, ò por medios que sabe su Magestad encaminar à su mayor gloria; algunas vezes le dà à nuestro enemigo contra nosotros licencia, aunque siempre nos previene con iguales auxilios de su gracia, y entonces la furia, la fiereza, la rabia del demonio, qual se suelta? Digalo la Historia de Job. Y con el seguro, de que nunca Dios nos falta. Bolvamos à la explicacion.

Es en dos maneras, ò à dos fines el Maleficio. Vno, que se llama Amatorio, otro que se llama Hostil, ò enemigo. Vno, que por arte de el diablo pretende hazer malditas amistades, introduciendo el amor torpe en el alma. Otro, que por arte del diablo exercita la mas fiera enemistad, causando terribles daños en el cuerpo. De modo, que à vna, y otra mano hazen los hechiceros, y las hechizeras, yà para hazer amigos, yà para vẽgar enemigos?Si;pero qual daño seria mayor?El de el amor,quien lo duda? Mal terrible de el alma si lo pudierã conseguir;pero es en vano. Era desde luego materia de risa esta, sino dieramos q̃ es materia de gravissimos pecados mortales. Puede ser ignorancia mas crassa? Puede ser ceguedad de entendimiento mas embrutezido? Què aya quien se persuada, que vna yerva, que vn palo, que vna bebida inmunda basta para obligar al otro, à que le tenga amor, y à que la quiera? Y que persuadida à esta vil torpeza se dexe engañar de vna India vieja,de vn hombre vil, ò de vn demonio? Polvos de bien querer? Anden, y corranse. Pues esso creen? Tan sin provecho se meten à hechizeras, haziendo vn pecado mortal tan enorme? Que le pongan esta yerva en el vestido. Que le echen esto en el chocolate, y otras inmundicias, que yà saben, y que no digo de verguença. Desengañense, no ay polvos, no ay brebajes, no ay yervas, que alcançen à tor-

torcer la voluntad humana. Como torcerla? Ni el demonio con todos ſus ardides, con todas ſus trazas, con todas ſus maquinas, no puede, no puede. Repreſentaciones, fantaſias, tentaciones, haſta aì podrà; pero ſi el hombre no quiere, todo es en vano. Anden aora gaſtando ſus medios en polvos, y en yervas, en que las engañe la gente mas ruìn, y en que las burle el demonio con vn tan grave pecado mortal. Que fulana tiene hechicado à fulano; no crean eſtàs mentiras, no crean eſſos cuentos. Lo cierto es, que à fulano quiē le tiene hechizado, es ſu propria paſsion, y es ſu vil apetito, y es ſu torpeza; y que fulano tiene la voluntad del todo libre para dexar à fulana ſiempre que quiſiere, de que le pedirà Dios eſtrecha quenta. Verguença es, que Chriſtianos crean ſemejantes diſparates, quando vn gentil ſin conocimiento de Dios, y ſiendo èl muy torpe, hizo eſcarnio de eſſos polvos, y de eſſas yervas, ſin darles, ni el mas leve credito. Oygan à Ovidio.

Fallitur hæmonias ſi quis decurrit ad artes.
Datque, quod à teneri fronte revellit equi.
Non facient, vt vivat amor Medeides hervæ.
Miſtaque cum magicis merſa venena ſonis.

San Cypriano Martyr (*Surio à 26. Septemb.*) era antes perverſo hechicero, y enamorado de la ſingular hermoſura de la Santa Virgen Juſtina, deſpues de muchas diligencias por vencerla acudiò à ſus hechizos; pero à todos la Santa Virgen ſe eſtuvo conſtante. Vaſe à quexar Cypriano al demonio, y èl bomitando rabia: Què quieres? Le dize, que no alcança mi poder à vencer à los que ſiguen la Ley de Jeſu Chriſto. Eſto baſtò para que deſengañado Cypriano eſcogieſſe por Maeſtra de ſu Fè à la que èl quiſo engañar con ſus hechizos, y à que junto con Juſtina derramaſſe por Chriſto ſu ſangre. Tanto puede la gracia de Dios, quando nada pueden en nueſtra voluntad los hechizos.

Mas donde, ſi logra el demonio ſu furia, es en los otros daños de el cuerpo, eſſe es el Maleficio, hoſtil, ò enemigo. Con que los hechiceros cauſan por mano del diablo tantos males, yà en la hazienda, deſtruyendo ganados, mieſſes, caſas: yà en el cuerpo, cauſando graves enfermedades, dolores, eſterilidad, impotencia; y yà en la vida, quando aſsi Dios ſe lo permite. De eſta, pues, canalla vil, ſon las brujas, eſſas deſventuradas almas, las peores que ſuſtenta la tierra: privadas de la Fè, entregadas à la torpeza, y amancebadas con el diablo. Què he de dezir de ſus malditas juntas, de ſus ſacrilegas blaſfemias, de ſus adoraciones viles al demonio? Son tan execrables, tan feos,

feos, tan atrozes los pecados, y sacrilegios que cometen, que no puede caber en la explicacion. Ay tal gana de bolar! Ellas buelan, porque las lleva el diablo, y se las lleva el diablo bolando. Facilitales el demonio las trazas para chupar, y matar niños: èl les abre las puertas, èl para que no las conozcan, no las muda, que no puede hazerlo el demonio, sino que con sus artificios haze, que parezcan estos animales domesticos: las mas vezes las haze parecer gatos. En esta figura entrò vna en vna casa, refiere nuestro Delrio, y se acercaba à la cuna de vn niño, sintieronla sus padres; echa esse gato: echabanlo, y bolvia. Ay tal gato! Tantas vezes bolviò à la cuna, que se huvo de enfadar el padre de la criatura. Levantòse, y cogiendo vn palo, aqui le alcança, alli le dà, saltò por vn postigo de vna ventana, y diò en la calle vn muy buen golpe. La mañana siguiente, que la vieja fulana se muere. Acuden, y hallanla las señales de los golpes en las partes que correspondian al gato, y muy bien magulladas las costillas. Què bien hecho: toma porque boleis. Pero si aqui por la misericordia de Dios, no me oye ninguna bruja, para què digo yo esto? Yo lo dirè: para añadir aora, que todos essos remedios naturales que vsan contra las brujas son supersticiones. La escoba detràs de la puerta, las cascaras de huevos, la sal esparcida, las agujas, los sahumerios, y otras cosas à esse modo son todos remedios vanos, son supersticiosos. (*Delrio, l.6.c.2.s.1.q.1.n.1.13.14.* y 20.) Todo esso es llamar al diablo, quando quieren librarse de el diablo, y todo esso es pecado mortal, de que solo puede aver escusado la ignorancia.

Pues de què armas nos valdrèmos contra vnos enemigos tan terribles? Yà nos las ha enseñado la Iglesia. La Santa Cruz, las Reliquias de los Santos, sus Imagenes, el agua bendita. Armen con essas armas à la criatura, y yo asseguro, que essa sea mas poderosa, que todo el infierno. Mas sobre todo, aquella Madre Purissima, con su Agnus Dei al cuello, nos viene oy mostrando nuestro mas seguro refugio. Quieren assegurar los niños? Pues amparenlos con la defensa de aquel Corderito tierno. Quieren assegurarse las madres? Pues acudan al Patrocinio de aquella Madre, y Virgen la mas pura. En Treberis, Ciudad de Alemania (*Delrio, l.6.s.3.*) vnas perversas brujas engañaron à vn inocente niño de solos ocho años, y embebiendolo en sus torpezas lo llevaban à todas sus malditas juntas: alli mientras baylaban con el diablo, el muchacho les tocaba el tamboril. Supo esto el Arçobispo de aquella Ciudad, y haziendole traer à su Palacio, hizo que le enseñàran la Doctrina Christiana, que nada sabia. Essos, y peores daños se siguen cada dia de no saberla. Vn Sacer-

cerdote de nuestra Compañia, que se la enseñaba, para assegurarlo contra el demonio le puso al cuello vna Cera de Agnus. No tardò el demonio en venir à buscarlo, mas viendolo con aquella defensa, sin atreverse à llegarsele con vn aspecto fiero, y terrible. Quitate esso, le dize, porque si no te he de azotar. Temerosa la criatura quitase el Agnus Dei, y al punto que se lo quitò, arrebatandolo el demonio por los ayres lo llevò à la maldita junta de las brujas, hasta que buscandolo despues confessò lo que avia sucedido. Pues no ay que quitarles à los niños la Cera de Agnus, que essa es vna defensa de que tiembla todo el Infierno. Y de su Madre Santissima quanto? Su nombre solo, destierra los demonios, los dulces ecos de Maria hazen estremecer el infierno: (*Grillando, ap. Raynaud. t.* 15. *Heteroclita* 1. *fol.* 413. §. *habes.*) Bolvia de sus juntas vna bruja cavallera en el diablo, bolando por el ayre, refierelo Grillando, era esto yà cerca de amanecer, à tiempo que en cierta Ciudad cercana tocaron las campanas al Alva à saludar à Maria Santissima, y al eco solo de las campanas, que invocaban à Maria, espantado el demonio soltò en el ayre à la bruja, que con vna terrible caìda en vn zarçal, alli llegado el dia, la hallaron, y presentandola à los Juezes fuè castigada.

Pues yà con esto he dicho tambien el remedio mas eficàz contra todos los demàs hechizos. No es licito, quien no lo vè? Querer curar vn hechizo con otro, esso seria hazerse mas grave daño por buscar el remedio. Si en esto puede aver modo de hazerlo sin culpa mortal, allà si fuere menester lo consultaràn con los Doctos. Los remedios naturales de la medicina, rara vez, ò nunca alcançan; porque à todos puede el diablo quitarles la eficacia, y la fuerça. Pues si la enfermedad afige, si los dolores atormentan, què remedio? No ay otro sino acudir à los remedios espirituales de la Iglesia: à las Reliquias de los Santos, à la frequencia de los Sacramentos, à Maria Santissima. O Señora, tu que à aquella infernal serpiente le quebrastes la cabeza, eres la que puedes defendernos de sus astucias. Tu, honra suprema de toda nuestra naturaleza, eres nuestro seguro refugio, contra tan fieros enemigos. Emperatriz soberana, à quien gustosas obedecen las Gerarquias Angelicas, tu eres la que postras por tierra todas las infernales maquinas. O como acierta quien à ti se acoge, ò como logra quien à ti te busca, ò como se assegura, quien en tus manos pone su defensa!

Refiere el Ilustrissimo Jacobo de Voragine (*Spec. ex Moria. ex.* 31.) que en cierta Ciudad huvo vn hombre muy poderoso, y rico, casado con vna muger muy virtuosa, y ternissima devota de la Virgen. El todo en su riqueza, ella toda

da en ſu devocion; qual con mejor logro? Digalo el ſucceſſo: Entregado èl à profanidades, juegos,y gaſtos, bien preſto (què yà lo vèn cada dia, y yà lo ſaben) bien preſto encogiò las alas la pompa; abatiò ſus penachos la ſobervia, y llegò à ſer mendiguez miſerable lo que fuè antes loco deſperdicio. Triſte andaba, è impaciente con ſu pobreza, avivandoſele mas el ſentimiento à las preſentes neceſsidades con las paſſadas memorias. En eſtos penſamientos afligido, ſe ſaliò en vna ocaſion al campo à deſahogar en ſuſpiros ſus aprietos; y quando penſativo, he aqui vn fiero ginete, que poniendoſele delante ſobre vn ſobervio bruto trabò converſacion; preguntò la cauſa de ſu congoja, y à pocos lances deſcubriò que era el demonio. No ſe eſpantò el otro mucho, tal eſtaba yà de perdido. Yo te prometo, le dixo, de hazerte aun mas rico que antes, ſolo con que hagas por mi vna coſa muy facil: qual es? Le reſpondiò: Que para tal dia, ſeñalòſelo, me has de entregar en tal lugar à tu muger; vengo en ello al punto. Què preſto! Me das palabra? Si: pues anda, y buſca en tal ſitio, y alli hallaràs riquezas que te ſobren. Fueſe muy conſolado, buſcò, y hallò vna gran cantidad de oro, y plata, tanta, que bolviendo a ſu antigua pompa, triunfaba yà con doblado aparato. Llegòſe el plazo de entregar ſu pobre muger al demonio: y muy ſevero, diſponte, y vamos la dize, que me importa,que vayas conmigo à cierta parte. La pobre muger, ſin atreverſe à preguntarle mas, acude primero à Maria Santiſsima à ponerle en ſus manos ſu peligro, y ſale en ſeguimiento de ſu marido. O miſerable, y ſi ſupieras à que te llevan! Aſsi caminaban los dos, quando viendo en el campo vna Hermita de la Santiſsima Virgen, pidiòle la muger, que la permitiera entrar à ſaludar à la Señora. Vino en ello, y dexò que entràra ſola ſu muger, quedandoſe èl à fuera à eſperarla. Ella yà con el temor mas vivo, viendoſe llevar por vn campo ſola, clamò à Maria Santiſsima, pidiendole ſu amparo. Y què preſto lo experimentò! O Señora, quien no te llama? Quedòſe la muger alli dormida,y mientras ella dormia, ſaliò de la Hermita, quien? La miſma Reyna de los Angeles; ò dignacion ſoberana! en la figura,y trage de aquella muger: de modo, que ſin deſconocerla el marido, proſiguieron ambos ſu viage. Llegaron al ſeñalado ſitio, y quando yà acudia muy prompto el demonio, apenas deſcubriò, deſcubriò ſus penas: porque dando vn terrible bramido, ſin atreverſe à acercar; ha mal hombre, dixo, falſo, y mentiroſo; como en lugar de tu muger, me traes à la que es mi tormento? A tu muger te avia pedido, para vengar aqui en ella las injurias que me ha hecho; para que aqui me pagàra todos mis agravios;

Y

y me pagas tu cõn traer à la Madre de Dios? Agradece à ella, que ſino, dixo, y ſe fuè rabiando. Entonces Maria Santiſsima con ſevero aſpecto, reprehendiò como merecia à aquel mal hombre: mandòle echar de sì riquezas tan malditas, y que bolviendo hallaria à ſu muger en la Hermita. Qual ſeria la admiracion, y el eſpanto de aquel mal hombre? Bolviò à la Hermita, y la hallò alli durmiendo. Y què ſeguro duerme, quien aſsi en el amparo de Maria deſcanſa! Sueño es dulçe, para quien ama à Maria, lo que el demonio le traza tormento. O Madre nueſtra dulçiſsima, para el ſueño de la muerte, contra la fiereza de eſte enemigo, invocamos deſde aora tu amparo; favorecenos, Maria, favorecenos, aora, y entonces; aora, para que con la gracia nos defendamos ſiempre contra la culpa; y entonces para que por el ſueño de la muerte, libres del mayor enemigo, paſſemos à verte en la gloria.

PLATICA XIII.

QUE PECADO SEA TENTAR à Dios, y como ſe comete?

A 8. de Febrero de 1691.

ES muy bien merecido, que pierda los pies con que podia caminar ſeguro, el que quiſo tener alas con q̃ bolar peligroſo. Sentencia es bien aplaudida de San Maximo (*Hom. 5. de SS. PP.*) Viendo precipitado à Simon Mago, de la altura con que quiſo andar por el ayre, à no poder andar, ni por la tierra: *Et qui pennas aſſumpſerat, plantas amitteret.* Juſto caſtigo, que el que quiſo andar tan levantado, quede dos vezes caìdo. Caìdo de ſu buelo, y caìdo de ſu eſtado; pierda lo que tenia ſeguro, pues que quiſo buſcar lo peligroſo; pierda los pies, pues quiſo tener alas. A dos viſos nos lleva eſta ſentencia: à lo que yà hemos viſto, y à lo que oy tenemos que vèr. A no buſcar alas, que dà el demonio, y à no cobrar alas con que atrevernos à Dios. Vno, y otro, es ofender gravemente à ſu Mageſtad. Alas que dà el demonio, eſſo es lo que yà hemos viſto en todas las eſpecies de ſuperſticion, que todas ſon por medios deſproporcionados, buſcar la ruìna, y el precipicio. Pero ſi deſpreciado el demonio, le pedimos à Dios impertinencias, necedades, y gollorias; ſi dexando los comunes medios de conſeguir, que nos ha dado ſu providencia, querèmos que nos ayude ſolo por nueſtro antojo. Eſſas ſon tambien alas de nueſtro atrevimiento, que por alçarnos à mayores nos derriban, y en lugar de conſeguir de ſu Mageſtad nueſtro intento, caemos en vn grave pecado mortal, que ſe llama tentar à Dios.

Bien

Bien claro hemos visto, como la supersticion con todas sus especies, se opone à la debida reverencia, à la honra, al culto de nuestro verdadero Dios, que nos enseña la virtud de la Religion. O yà, porque la supersticion le dà à Dios culto superfluo, y mentiroso. O yà, porque la Magia malogra su culto en su mas perverso enemigo. Yà, pues, por otro lado se opone à la virtud de la Religion el vicio, que llamamos irreligiosidad. Mas claro: perderle à Dios el respeto, y la reverencia, que le debèmos: ò yà con tentar à su Magestad, ò yà con blasfemar su Santissimo nombre, ò yà con perjurarlo. Esta tercer especie pertenece al segundo Mandamiento; con que con las otras dos acabarèmos este.

Tentar à Dios? Quien tal pensara! En vna ocasion sola sabèmos, que lo tentò el demonio, y esso segun gravissimos Padres, y Doctores, fuè porque no sabia de cierto, que era Hijo de Dios, el que tentaba. Y quantas vezes, sabiendo, y conociendo los hombres, que es verdadero Dios, le tientan? De modo, que aviendo cogido por oficio suyo el demonio ser tentador, èl es el que tienta à los hombres. Pero los hombres son los que tientan à Dios, no para que cayga, que no puede esso ser, sino para caer ellos; essa es mayor desventura. Pero què cosa es tentacion de Dios? Que este pecado solo parece que lo conocèmos de nombre; pluguiesse à su Magestad que assi fuera. Dos significaciones tiene el verbo tentar: Tentar à vno, esto es inducirlo, ò moverlo à que cayga en algun yerro, ò culpa. Assi nos tienta el demonio, y assi, quien no vè yà, que no puede aver hombre, si no es que fuera vna bestia, que tiente à Dios, sino puede caber, ni la mas minima imperfeccion en aquella Santidad por essencia, en aquella bondad infinita? No hablamos de esso.

Pero tambien dezimos tentar, probar, hazer experiencia. Tentarè, probarè, dizen, à vèr si fulano sabe esto, à vèr si se enoja desto, que le quiero dezir; tentarè, veamos. En este sentido, pues, tentar à Dios, es querer hazer experiencia con medios desordenados, y vanos de si su Magestad tiene esta, ò aquella perfeccion, de Sabiduria, de Poder, de Providencia, &c. (*D. Th. 2.2. q. 97. art. 1. Castro Pal. t. 3. de superst. D. 2. Sanch. in Dec. l. 2. c. 34. Laym. t. 2. l. 4. tit. 10. c. 5. Fag. & alij.*) O què terrible desacato! ò què atrevida irreverencia! Quanto se ofenderia vn Cavallero notorio, vn Principe, de que huviera quien hiziera averiguaciones, y pruebas de su linage? Quanto se ofenderia vn hombre honrado, de que le pidieran seguridades, y fianças por vna cortedad de veinte pesos? Pues esto es lo que se han atrevido à hazer con Dios los hombres. O bondad soberana, y lo que sufres! Pero aun tan grave malicia se pue-

de

de redoblar con la infidelidad, y esto serà si el tentar à Dios assi, nace de tener duda de si es, ò no es sabio: si es, ò no es poderoso, esto serà juntar la tentacion de Dios con heregia. O què de vezes irritaron assi su paciencia los Hebreos, tan ingratos, como perfidos? Por ventura, dezian, ha de poder Dios darnos de comer à todos en vn desierto? *Nunquid poterit Deus parare mensam in deserto*? Deste modo tentarian à Dios los que para creer las verdades de nuestra Fè, pidieran milagros. Como si no bastàran, y sobràrā los inumerables, que Dios ha hecho, confirmados por tantos siglos. Pero acerquemonos mas; hasta aqui, por la misericordia de Dios, nada nos toca, somos Catolicos, y dignissimamente nos preciamos de serlo.

Yà, pues, sin faltar en nada à la Fè, creyendo como creemos todas las infinitas perfecciones, que ay en Dios, podèmos tentar à su Magestad. O, y què de vezes lo tentamos! Como? Yo lo dirè. Con querer que sin hazer nosotros nuestras diligencias, sin vsar de los medios, que tiene dispuestos la Divina Providencia, sin ayudarnos en nada, solo con nuestro querer, que Dios nos saque de el peligro, que Dios nos socorra la necessidad, que Dios nos acuda en el aprieto, y por dezirlo de vna vez, que nosotros no hagamos nada si no solo querer, y que Dios lo haga todo. Esto es tentar à Dios; esto es tentar à Dios. Por esso dixe alli: Con medios desordenados, y vanos; porque sì, ò con necessidad, ò instinto, y movimiento de Dios, se le pide à su Magestad alguna señal, ò muestra de su gusto, esso no es tentarlo. Assi pidiò señal Abrahàn: (*Gen.*15. *Gedeon. Iudic.*16. *y Elias* 3. *R.*18.) Assi tambien, si despues de hazer nuestras diligencias, en quanto alcançamos, y aun no nos vale, acudimos à Dios, linda cosa. Essa sì, que es confiança Christiana; essa sì le agrada à su Magestad, y à essa siempre acude; pero sin hazer nada de nuestra parte, y aun poniendonos nosotros en el peligro, querer que sea solo Dios el que nos saque, y el que lo haga todo. O què necedad! Los exemplos que aqui ponen de ordinario son: como si vno teniendo escalera por donde baxar, sin que sea menester milagro, en que no se lastime, se arrojàra de essa torre por el ayre, fiado en que Dios lo detendria para no matarse. O si vno padeciendo vn grave tabardillo, ò otro achaque tal, ni quisiera llamar Medico, ni hazerse medicina alguna, fiado en que Dios le daria la salud de milagro. Esto es tentar à Dios, y gravissimo pecado mortal; sino es, que lo escuse la total ignorancia, ò la parvedad de la materia: como si el achaque fuera muy leve, y esperàra alguno que lo sanaria Dios de èl, no con milagro, sino por el orden comun de su providencia. Mas como no ay aqui quien se quiera tan mal, que

ſe quiera arrojar de eſſa torre, pongamos exemplos mas ordinarios; y caſeros.

O valgame Dios, què de quexas! Que Dios no quiere favorecerme; que Dios ſe olvida de mi; que por mas que clamò à Dios, no me oye; todo es pobreza, miſeria, deſdicha, no alcançò que comer: (*Abul. in Exod. cap.2.q.3.§.ad 2.*) Bien. Y dime, con eſſas tus oraciones à Dios, y tus ſuplicas, juntas tu diligencia? Si hago. Aì voy oy à caſa de eſta amiga; mañana en caſa de la otra: oy à vèr eſte camarada, mañana al otro; pero es nada lo que digo, y deſpues de todo perezco. Y eſſa es la diligencia, que hazes? Pues eſſas no ſe llaman diligencias, ſino chaſcos, y eſtafas. Lo que pregunto es, tienes algun oficio, trabajas, ſirves? No, nada de eſſo. Pues hombre, muger, ſeas quien fueres, quieres vivir de milagro? Quieres que Dios te llueva el manà en tu caſa? Quieres que te brote vna fuente de azeyte en tu ſala? Quieres que te traygan el pan de los Angeles? Quieres que Dios haga milagros? Eſſo es tentar à Dios.

Otros, y otras aun encubren mas eſte engaño con capa de virtud. Mucha devocion, mucha oracion, y no teniendo que comer, ni quien ſe lo dè. Trabajar? Eſſo no, que ha de ſer todo el tiempo para Dios; hazer alguna obra de manos? Menos, que es quitarlo del eſpiritu. Muger, entrate à ſervir: no Padre, que me eſtorvarà el venir à la Igleſia, y à mis Comuniones, y eſtimo mas mi Igleſia, que quanto ay. Ha ſi ſe topàran à tiempos eſtos, y eſtas medio alumbradas con el Abad Silvano. Llegò vn Monge al Monaſterio donde eſte Santo Abad governaba, (*Faya, verb. ocioſidad.*) hallò à todos los Monges trabajando en obras de manos. Diòle eſto muy en roſtro: Andad, les dixo, para què trabajais en buſcar comida, que perece? El mantenimiento del eſpiritu es el que ſe ha de buſcar, que no ſe acaba. Bien. El Abad hizo que lo hoſpedàran en vn apoſentillo, donde no avia nada, y que alli lo dexaſſen. Llegò la hora de comer, y el hueſped no hazia ſino mirar por vna, y otra parte, à vèr ſi lo llamaban: haziaſele tarde, y el hambre lo apuraba. Fueſſe en fin à el Abad, y dixòle: Padre, no comen oy los hermanos en eſta caſa? Si comen, reſpondiò el Abad. Pues como no me han llamado? Porque vos ſois hombre eſpiritual, y no teneis neceſsidad de comida de la tierra; noſotros, como hombres carnales, lo hemos meneſter, y por eſſo trabajamos para ganarla. Quedò corrido el Monge, y confeſsò ſu culpa. Dime alma engañada con la ocioſidad, con capa de eſpiritu, eres tu mas Santa que San Pablo? Pienſas tener mas altas, y ſoberanas revelaciones? Tendràs que hazer coſas de mas ſervicio de Dios, que aquel Apoſtol? Pues oyelo à èl miſmo:

Ad ea, quæ mihi opus erant, & his, qui mecum sunt, ministraverunt manus istæ. Para todo lo que he avido menester, para mi, y para los mios, lo he buscado con estas manos. Ea, trabajar es menester, hazer la diligencia, que sin hazerla, querer que Dios embie la comida, es tentar à Dios. Y generalmente ponerse en algun grave peligro, ò sea del cuerpo, ò sea del alma (à ocasiones proximas del pecado) de que nosotros, ò no hemos de poder salir, ò con grave dificultad, fiados en que Dios nos sacarà, es tentar à Dios, es pecado mortal. Sin hazer nuestras diligencias, sin poner los medios ordinarios, y sin mas necessidad, que nuestro antojo, querer que Dios lo haga todo, esso es tentar à Dios como si fuera nuestro esclavo, esso es querer, que Dios nos obedezca. Què desacato! Pues què esperan los que assi lo tientan, sino vn gravissimo castigo?

Ay otro modo, y bien ordinario de tentar à Dios, de que si hasta aqui ha escusado la ignorancia, ò la poca advertencia, yà no valdrà. Y qual es? Querer saber con certidumbre la voluntad de Dios, no aviendo necessidad de esso, y valiendose para saberla de medios desproporcionados. Pongo el exẽplo: quiere vna muger hazer esta, ò aquella obra buena, elegir este, ò aquel Confessor, y aviendo bastantes medios, por donde consultar el acierto, no, dize, yo he de echar suertes, y hecha suertes. Esso es tentar à Dios, dize Santo Thomàs (2.2.q.93. *art*.8. *in corp.*) Si ay bastantes medios para determinarse con prudencia, què necessidad ay para vna cosa ordinaria, valerse de aquellos medios, de que solo se han valido los Santos en negocios gravissimos? Y esso despues de muchas oraciones, y ayunos, despues de consultarlo, y pensarlo mucho, entonces han acudido à Dios con essos medios; pero sin què, ni para què, andar à cada passo echando suertes para lo poco que importa, esso es vana curiosidad, y es tentar à Dios. No hablo dessas suertes divisorias, que assi se llaman, con que se sortean huerfanas, à quien le cabe, no hablo desso, sino de essas suertes consultorias que andan echando, ò para saber la voluntad de Dios, ò para prevenir lo que ha de suceder. Saben que hazen estos? Dize San Agustin (*Aug.Ep.*119.*c*:20.*ad Ianuar.*) que como otros quieren ser adivinos por arte del diablo, ellos quieren ser adivinos tentando à Dios. Mayor pecado es aquel; pero este lo es tambien. *Hi verò, qui de paginis Evangelicis sortes legunt, etiam ista mihi displicet consuetudo: ad negotia, & ad vitæ huius vanitatem loquentia oracula divina velle convertere.* Y què, si aun para los pecados se echan estas suertes? Assi las echò Merobeo hijo de Childerico Rey de Francia, refiere San Gregorio Turonense. Haziale guer-

ra

ra aquel à su padre, ambicioso de la Corona; quiso saber el sucesso, que avia de tener en la batalla, y para esto hizo abrir en tres partes de la Biblia, para vèr, que le salia en suerte; pero en ella le fulminò Dios su bien merecido castigo. Abrieronle en el libro de los Reyes, y saliò esta sentencia: *Pro eo quod dereliquistis Dominum Deum vestrum, nec fecistis rectum ante conspectum eius, ideò tradidit vos Dominus in manibus inimicorum vestrorum*: Porque has dexado à Dios, y porque no has obrado bien, te entregarà su Mageſtad en manos de tus enemigos. Abrieron otro punto en los Psalmos, y saliò esta sentencia: *Verumtamen propter dolos posuisti eis mala, deiecistis eos dum elevarentur*: Por sus engaños les embiastes los males, y los derribastes quando se levantaban. Abren tercera vez en los Evangelios, y sale esta sentencia: *Post biduum Pascha fiet, & filius hominis tradetur*: Dentro de dos dias serà entregado el hijo del hombre. Assi se cumpliò todo, muriendo luego Merobeo con vna desastrada muerte. Esso es tentar à Dios, è irritar su enojo.

Por vltimo, tentamos à Dios no pocas vezes con vnas oraciones necias, imprudentes, y nada humildes: *Ante orationem præpara animam tuam, & noli esse quasi homo, qui tentat Deum.* (*Eccl. c.*28.) nos encarga el Espiritu Santo. Dezia muy bien Seneca, que avia de ser nuestra oracion à Dios, de modo que la pudieran oìr todos los hombres. Parece yerro, porque si la ha de oìr Dios, què le ha de añadir de perfeccion, el que la puedan oìr los hombres? Hà, quantas oraciones no se atrevieran los que las hazen, à hazerlas delante de los hombres! Se avergonçaràn de que las oyeran los hombres, y no se averguençan de proponerselas à Dios. Vnas cosas, que piden tan vanas, vnas impertinencias tan sin provecho; los vnos, solo mirando à sì, y que los demàs perezcan; los otros, aun sin mirarse à sì, piden lo que les ha de ser mas dañoso, y esto con vn ahinco, con vna instancia tal, que no parece que piden à Dios, sino que se lo mandan, quieren, que sea como fuere, se haga su gusto, y no lo que quisiere Dios; esso es tentar à su Mageſtad. Y quantos, y quantas, aun adelantan mas su atrevimiento, y le piden à Dios aun sus mismas ofensas? Què le quite la vida à su enemigo; que le dè buen sucesso en el pleyto injusto, y aun tambien, que las buelva à la amistad infame. O Dios! Que han de tener por resulta estas oraciones tentadoras, sino gravissimos castigos?

Refiere Juan Nicio, que huvo vna donçella criada en muy honrada educacion, y recogimiento, honestidad, y virtud. Llamòla Dios para esposa suya, y ella movida à su voz, trataba yà de entrar en vn Monasterio; pero entretanto ol-

vidando vn poco el retiro, empezò à dàr lugar à algun divertimiento. Gustaba yà de ratos de ventana, de vèr con libertad, y empezò luego à no pesarle tambien de ser vista. O como se fragua vna ruyna por vna liviandad, de que no se haze caso; por vn descuydo, que se desprecia. Entrase sin sentir el daño, para sentir despues el daño, sin remedio. No lo conocia aquella, y poco à poco, yà por vistas, yà por mensajes, yà por letras, se fuè empeñando tanto en el amor de vn mancebo, que llegò à desearlo para marido, olvidada yà de su Celestial Esposo. Y porque para el efecto avia dificultades, oyò ella à no sè què muger (que para necedades no faltan maestras) que Santa Catharina era abogada, para alcançar de Dios aquel esposo, que vna queria. Con esto la donçella empezò sus necias oraciones à la Santa, pidiendole con repetidas instancias, que le alcançasse de Dios aquel esposo, y no otro. Repetia para esto clamores, continuaba ruegos; mas quando assi rogaba vna vez, sin que nadie le tocàra, cayò la estatua de la Santa Martyr, y dando vn golpe en la tierra, se lastimò en la cabeza, y en la garganta. Levantòla la donçella sin entender el aviso, que le daba con esto el Cielo. Continuò en sus oraciones, y plegarias, y tanto llorò, y porfiò tanto pidiendo, que consiguiò lo que pedia: vencieronse dificultades, ajustòse el casamiento, y dispusieronse las bodas. Vsabase al revès de aora entonces, que la desposada, era la que iva à la casa del desposado. Assi, pues, prevenida como de bodas con grande fiesta, acompañamiento, y pompa, salia para irse à desposar; pero he aqui, que al subir en la carroza, sin saber como, puso mal el pie; diò vna caida tal, que al acudir la hallaron muerta, con dos heridas en las mismas partes, en que antes se las avia mostrado la Imagen de Santa Catharina, en la cabeza, y en el cuello. Esto fuè lo que logrò con sus necias oraciones; esto consiguiò con pedir à Dios por marido aquel, que con torpes correspondencias la avia apartado de su Celestial, y Divino Esposo. O Dios mio, quita de nuestros corazones tales imprudencias, para que solo te pidamos humildes aquello solo, que ha de ser de tu mayor agrado; para que rendidos à tu Santissima voluntad, solo aquello queramos, que tu quieres; solo aquello te pidamos, que siendo para tu servicio, sea para bien de nuestras almas, para logros de la virtud, y para aumentos de la gracia.



PLA-

PLATICA XIV.

DEL HORRIBLE PECAdo de la blasfemia contra Dios.

A 15. de Febrero de 1691.

NO pocas vezes lo que no puede la mano, lo consigue el ingenio. Apurados se veian los Pintores para pintar los vientos, pues que estos no teniendo colores, mal podian sujetarse à los pinçeles. Y què hazen? Alcance la idea, lo que assi le niega à la vista. Pintan al canto del lienço vna cara estrechados los labios, hinchados los carrillos, en ademan de quien sopla, y de la boca saliendo las lineas, que por todas partes repartidas vereis el Cielo encapotado de negras nubes, enlutado el ayre de turbias sombras, alborotado el mar encapillando sus olas: allà vna Nave que fluctua, aqui vn Vaxèl, que yà se anega, alli vn Galeon, que se trastorna, y esparcidos los hombres por las aguas, nadando à buscar las tablas, mientras cruzandose por el ayre los rayos, confunden con el Cielo el mar, con el fuego el agua, y con las cumbres los abismos. Què es esto? Son los vientos pintados por sus efectos, y bien pintados; pero es possible, que tanto alboroto, tanta confussion? Tal tempestad, y tal tormenta la haze sola aquella boca de los carrillos hinchados? Vna boca turbando todo el Cielo, vna boca trastornando todo el mar, vna boca fulminando rayos, vna boca confundiendo los elementos? Si, que todo lo hazen los vientos, que furiosos salen de essa boca. Linda idea de los Pintores; pero mejor pintarian assi vna boca blasfema, que toda essa tempestad de los vientos es pintada con las tormentas, que alborota vna lengua blasfema; al Cielo levanta los vapores mas negros, del Infierno saca los bramidos mas tristes, y causa con sus malditas palabras en las casas las desventuras, en las Ciudades la ruyna, y en los Reynos la desolacion. Para tanto daño vna boca blasfema basta; ella, levantando contra el Cielo sus venenosos ecos, haze despertar las desdichas, haze llover las miserias, y acarreandonos acà el lenguaje de los condenados, confunde la tierra con el Infierno.

Lleno de horror llego por la necessidad à esta materia, y què mucho, si aunque no heredero de su espiritu, discipulo à lo menos de su doctrina, oygo, que repetia frequentemente mi Padre San Ignacio, que si Dios lo quisiera poner en el Infierno, ni las llamas, ni el fuego, ni el lugar, ni la compañia de los condenados, ni todo junto seria para èl tanto tormento, como solo el oìr blasfemar el Sacrosanto nombre de Dios.

Blasfemia, pues, define San Agus-

Aguſtin, y con èl Santo Thomàs, y los Theologos, es hablar injurioſamente, y con palabras de contumelia contra Dios. Es quererle quitar à Dios la honra con palabras de vltraje, y de deſprecio. O què pecado, ò què pecado! Ninguno mas horrible, dize San Geronimo, y tanto, que à viſta deſte, aun los mas graves parecen pequeños: *Nihil horribilius blaſphemia, omne quippe peccatum comparatum blaſphemiæ levius eſt.* Otros pecados ſon contra Dios; pero no derechamente, ſino que quebrantando ſu Ley, ofenden à ſu Mageſtad; pero eſte derechamente encamina contra Dios todo ſu aliento venenoſo; cõtra Dios aſſeſta ſus tiros; contra Dios diſpara ſus ſaetas, al modo, que los antiguos Parthos, no ſabian apuntar las ſaetas contra ſus enemigos en la tierra, ſin tirarlas primero contra el Cielo: *Poſuerunt in Cœlum os ſuum, & lingua eorum tranſivit in terram.* Y oponiendoſe à las alabanças, que ſon eternamente debidas à ſu Mageſtad, le dàn en lugar de alabanças vituperios, vltrajes, y injurias. Aſsi, pues, como podèmos alabar à Dios con ſolo el corazon, aſsi tambien puede aver blasfemia contra ſu Mageſtad, que ſe quede toda encerrada dentro del corazon. Eſſa llama Santo Thomàs blasfemia interna. (*D.Th.* 2.2.*q.*15.*art.*1.) Pero aora hablamos de la blasfemia externa, que ſale. O nunca ſaliera à la lengua en palabras, ò al papel en eſcritos. Y ora ſea falſo, ora ſea verdadero lo que ſe dize contra Dios: ora ſea con intencion de deſhonrar à ſu Mageſtad, ora ſea ſin eſſa intencion, ſi lo que ſe dize es en vltrage, y deshonra de ſu Mageſtad, es ſiempre blasfemia; pero ſe eſcuſarà de tan horrible malicia, ſi el que la dize eſtà totalmente fuera de sì, ò con el vino, ò con la colera. O ſi yà de hombre convertido en demonio, eſtà habituado à echar tràs cada palabra vna blasfemia, no ſerà cada blasfemia nueva culpa, porque yà, ni advierte, ni ſabe lo que ſe dize; pero yà que le queda que añadir al deſventurado, ſi yà con eſſa coſtumbre tiene el eſtado de condenacion, tiene la marca de demonio, y trae en ſu lengua todo el Infierno, porque aſsi como el alabar repetidas vezes à Dios, es ſeñal de predeſtinacion, y es yà enſayarſe para el Cielo: *Benedicentes ei hæreditabunt terram.* (*Pſ.*36. *v.*22.) aſsi el blasfemar, y maldezir ſu Santo nombre, es yà marca de condenados, y es enſaye para el Infierno: *Maledicentes autem ei diſperibunt.*

No me confundan, pues, juramentos, maldiciones, blasfemias: ſon tres coſas muy diſtintas. El juramento puede ſer honra de Dios ſi ſe haze como ſe debe; y à ſu tiempo lo verèmos; la maldicion pàra ſolo en el mal de alguna criatura, en ſu lugar lo reñirèmos; pero la blasfemia tirando à la deshonra, y vltrage de Dios, aunque ſe le ſuele

jun-

juntar maldicion,y aunque ſe ſuele juntar juramento , es con todo eſſo blasfemia, porque la enormidad de ſu malicia ahoga à las que la acompañan,por graves que ſean. Al modo que los rios de menos monta pierden ſu proprio nombre en entrando en rio mas caudaloſo , y yà deſde alli ſe llaman todos Tajo , ò Guadalquivir.

Y yà como ſino fuera baſtante ſu peſte,por dos cabezas ſuele derramar ſu veneno eſta infernal Amfiſibena : aſsi llaman vna ſerpiente, que teniendo por ambos cabos cabeza , por ambos lados muerde , y por vno , y otro lado mata. Aſsi, pues , la blasfemia ſe divide en vna , que ſolo ſe llama blasfemia, porque ſolo le baſta para matar: llamèmosla blasfemia ſimple , y bien ſimple , porque ſi en otros pecados puede derribarnos el interès, la conveniencia , ò el deleyte ; en blasfemar nada ſe halla ſino rabia, veneno , malignidad , y muerte. Vna , pues , ſe llama blasfemia ſimple, otra blasfemia heretical. Blasfemia heretical es aquella , que expreſſamente contiene en ſus palabras heregia , porque le niega à Dios ſus perfecciones , ò porque le atribuye aquellas imperfecciones, que no ſon decentes à ſu Mageſtad, ò porque las perfecciones proprias de ſolo Dios las atribuye à alguna criatura. Bien ſe conocen eſtas.Què he de dezir , que aun ſolo referirlas pone horror à oìdos Catolicos? Pero alguna han perdido el horror ; y por què ? Por la laſcivia, por la luxuria , por la torpeza , y porque ſacrilegos Poetas han hecho, y vàn haziendo comunes las blasfemias en el Chriſtianiſmo , ſirviendoles de ripio à ſus coplones,lo que, ò es vna mentira ſin verguença , ò vna blasfemia ſin alma. Y ſino, què ſon eſſos modos de hablar, que entre perlas , diamantes , auroras , y floreſtas, andan llenando coplas de pedantes,con vnos verſos ſin alma, y con vnos pies , que traen en vn pie las conciencias ? Hermoſura ſuma:De vna muger ſe dize eſto?Què quiere dezir hermoſura ſuma? Vna boberia , ò vna blasfemia. Pues què dirè de los que llaman ojos divinos, adorada deidad, doy culto à tus altares ? Y otras fraſecillas à eſte modo , que la torpeza llama galanteos , y la verdad las llama blasfemias hereticales.Allà vean la intencion , y ſentido con que las dizen, que ſegun enormemente ciega eſte vicio , mucho temo , que los tales amantes lleguen à dezirlas con intencion de todo lo que ſuena , y à ſer formalmente blasfemos. Mas reſpeto mueſtran à ſus mentidos dioſes los Poetas Gentiles.

Otros modillos ay de hablar yà comunes , y ſon en eſte punto muy gravemente eſcrupuloſos : *Es tan cierto eſto , que digo , como Dios eſtà en los Cielos.* Aunque ello ſea cierto,eſſa es blasfemia,y blasfemia heretical: *Eſſo que el Señor dize es el Evangelio.* Aunque lo que el Señor dize ſea verdad , no es el Evangelio,

lio, y essa es blasfemia, y blasfemia heretical. Y vèn aqui la razon : la verdad de que està Dios en el Cielo, y las verdades todas del Evangelio, son verdades de Fè; què quiere dezir de Fè ? De suma certidumbre, de suma infalibilidad. Verdades de Dios, que por ningun modo pueden faltar. Pues aora : esso que dizes, yo doy que sea verdad ; pero es verdad de criatura, expuesta à error, expuesta à engaño. Pues quererle dàr à essa verdad tanta certidumbre como el Evangelio, ò es quererle dàr à tu verdad certidumbre infalible como la de la Fè, ò es quererle quitar à la verdad de la Fè su total certidumbre; y como quiera que sea, es blasfemia. O que yo no lo digo con esse intento, sino solo quiero dàr à entender, que lo que digo es verdad, no tan cierto como la de la Fè, sino solo que es verdad. Pues entendidos assi, no seràn essos modos de hablar blasfemia ; pero mejor seria desterrarlos de nosotros para evitar peligros. Ello suena à blasfemia, pues solo el sonido basta para el horror. Què mayor desdicha, que aun imitar solo con el sonido de las palabras las blasfemias, y que nos puedan dezir lo de Job : *Imitaris linguam blasphemantium.* Aun à mas costo aviamos de procurar desterrarlas. Para esso avia echado edicto San Luis Rey de Francia en su Reyno, con pena de señalar en la boca con vn hierro ardiendo al blasfemo. Cayò en este delito vn Cavallero, y rogando al Santo Rey, que le remitiesse la pena por la infamia : si yo, respondiò San Luis, con hazerme essa señal en mi frente pudiera conseguir desterrar de mi Reyno las blasfemias, luego, luego, me la hiziera gravar en la frente. O frente digna de la mayor corona, que yà gozas!

Pero no hemos puesto hasta aora vn exemplo de la que es blasfemia heretical. Què exemplo he de poner, que pluguiera à Dios no se oyeran cada dia tantos en essas casas de juego ; en essas cabernas infernales, en essas cuevas de dragones, en essas habitaciones de los demonios, que nos apestan, que nos inficionan, y que son la causa de todas las desdichas. O Mexico, como temo por las casas del juego tu total ruina! El Emperador Justiniano, desterrando con graves penas à los blasfemos, dà la razon: *Propter blasphemias, & pestilentiæ, & fames, & terremotus fiunt* : porque por las blasfemias vienen las pestes, viene el hambre, vienen los temblores de tierra. Pues si en tantas casas de juego se oyen por instantes blasfemias horribles, què esperamos? Dios lo remedie. Què he de referir castigos de jugadores blasfemos, que no acabara de contar sucessos espantosos de muchos, que, ò al golpe de la mano de Dios, ò à vna espada de fuego, ò à vn rayo, ò à la fiereza de vna infernal sombra, al pronunciar por su maldita boca la blasfemia, exhalaron

tam-

tambien ſu maldita alma; pero à los jugadores nada les eſpanta. Pues eſperen de Dios el caſtigo.

La ſegunda cabeza deſta venenoſa ſerpiente es de las blasfemias, que aunque no contienen expreſſa heregia; pero todavia tiran à deshõrar à Dios: ora ſea diziendo con enfado, y enojo maldiciones contra ſu Mageſtad; ora nombrando las coſas que tocan à Dios, ò con palabras de vituperio, ò con ademanes de vltraje, ò con tonillo de menoſprecio. De ſuerte, que aunque ſea verdad lo que dize, el modo ſolo harà que ſea blasfemia. Verdad es de Fè, que tiene Dios cuerpo, que tomò para remediarnos, mas ſi con nombrar ſu Sacroſanto Cuerpo ſe quiere desfogar contra Dios nueſtra colera, dezir como ſuelen: *Cuerpo de Dios conmigo*, es blasfemia. Si no es yà, que no ſea contra Dios el enojo; pero ſi ſuena eſſo, buelvo à dezir, que ſolo el ſonido baſta para temerlo. Quiſo entretenerſe Neron haziendo vna burla tan peſada como ſuya à vnos combidados: previnoles vn gran banquete, y quando mas divertidos, y alegres eſtaban entre la muſica, y las viandas, haze ſoltar quatro formidables leones, que entrando furioſos por la ſala, vnos à eſcapar, otros à guarecerſe, y todos palidos, y palpitando el ſuſto: quando yà lo huvieron tragado, riendoſe mucho Neron de verlos debaxo de las ſillas, y de las meſas: ſalid, ſalid, les dixo, que eſtos leones, ni tienen vñas, ni dientes. F[illegible] aſsi, que ſe las avia hecho cor[illegible] antes. Bolvieron en sì de medio muertos los combidados; y que importa, dezian yà entre la riſa, què importa, que no tengan dientes, ni vñas, ſi para el miedo baſta vèr que ſon leones. (*Caſtro Palao cit. §.3.c.6.*) Què al caſo! Baſta para eſpantar à vn corazon Catolico ſolo el ſonido de la blasfemia, aunque no traygas las vñas de la malicia. *Por vida de Dios, por vida de San Pablo.* O como horroriza ſolo oìrlo! Bien sè, que los Autores lo eſcuſan de blasfemia, ſi ſe dize en buen ſentido; pero ſi ſuena à blaſfemia, à tan fiero leon, aunque no tenga vñas, ſolo el verlo baſta para huìrlo, ſobra para temerlo. Si el jurar por el Cuerpo de Chriſto, por ſu Sangre, por ſus Llagas, ò por otras partes de ſu Santiſsimo Cuerpo, ſe haze, no por deſprecio, ſino con reverencia, eſcuſanlo graves Autores de blasfemia; pero ſi ay eſſe peligro, quanta mayor reverencia ſeria no jurar de eſſe modo? A eſte modo de juramentos los mandan caſtigar como blasfemos las Leyes de Eſpaña; pero à Catolicos, que conocen, y ſaben quien es Dios, era meneſter para eſto ponerles penas? O ſi pudiera dezir con quan atrozes caſtigos ha deſcargado Dios todo ſu enojo, contra los que blasfemos ſe le han atrevido; pero de muchos eſcojo eſte ſuceſſo por mas eſpacioſo.

Traelo Fray Vngaro Minorita, de

de quien lo refiere el Espejo grande de Exemplos. En España, vn Tahur de oficio, y jugador de profession. Quedese esto dicho, para que no haga fuerça yà lo que dixere. Vna vez, de las muchas, que perdia con la hazienda el tiempo, la honra, y la salvacion, llegò à embidar blasfemo todo el resto de su impiedad. Y fuè assi: Que empezando à dezirle mal, èl en su corazon juntaba la oracion con el juego: lindo modo de oracion. Y no cessaba de pedirle à Dios, que le bolviera el dado, quando no yà para ganar, para recobrar siquiera lo que perdia. Ansioso continuaba en el juego sin cessar de su oracion. Mas como era oracion de juego, tentadora de Dios, permitiò su Magestad, que sin lograr lançe, perdiesse quanto tenia, y aun el juyzio parece que perdiò, porque saliò de alli tan picado, tan fuera de sì, tan rabioso, que culpando à Dios de su pèrdida, quiso tomar de el mesmo Dios la vengança. Hà barbaro! Fuesse à su casa, armòse de punta en blanco, subiò à cavallo, y vinòse à la plaza, donde hallando vna rueda de hombres, rebentando de colera. Si ay alguno, dixo, que se precia de amigo de Dios; si ay quien tenga à Dios en algo, salga conmigo à defenderlo, y venga en nombre de su Dios, que yo sin aver menester à Dios le quitarè la vida, y mostrarè que no ay Dios. Atonitos quedaron todos al oìr blasfemias tan barbaras, y mientras suspensos todos, nadie le respondia, le respondiò Dios. Como? A vn loco como avia de ser, sino con hazer burla de èl? Al punto, bolando vn mosquito se le entrò por la visera, y empezò à picarle tan crudamente por todo el rostro, que afligido al grave dolor, que le causaba, despues de acudir con la mano no le valia. Huvo de quitarse à toda prisa el Morrion, arrojalo al suelo. Y el mosquito sin cessar vn punto de clavarle su aguijon por el rostro. Yà no le valian al miserable entrambas manos, atormentabalo el dolor, y no cessaba el soldadillo de Dios en la pelea. Huvose de apear el armado, por vèr si se libraba; pero aì se estaba el enemigo: repetiale punçadas, y èl yà levantaba clamores. No le bastaba diligencia, no hallaba modo à defenderse, y el mosquito que no cessaba vn punto de afligirlo. Arrojòse en la tierra, clavò todo el rostro en el polvo por vèr si se libraba de su enemigo. A valentonazo, estas eran las brabatas? Què es de aquel de matar tan sin Dios? Vn mosquito assi te derriba? Assi te postra? Assi te vence? Pero aun alli no lo dexaba; hasta que el desventurado conociendo su error, retratò à gritos, y oyendolo todos, sus blasfemias. O Señor, ò mi Dios, gritaba, tu solo eres Dios verdadero, assi lo conozco; tu eres el ser Soberano de quien todo lo criado pende; yà veo tu misericordia, con que pudiendome aver echado al Infierno

por

por mis blasfemias, me ha querido castigar, y enseñar con vn tan vil animalejo. Apenas lo dixo, el mosquito se fuè, y lo dexò libre; y todos los que esto avian visto atonitos, levantaron las vozes, dando à Dios repetidissimas alabanças. Oy te las dèn, Señor, por toda la eternidad, Angeles, y hombres. Oy no cessen nuestras lenguas de bendezir tus infinitas perfecciones en la tierra, para enseñarnos desde acà à lo que hemos de repetir con los Santos en los eternos gozos de la gloria.

PLATICA XV.

DE LA BLASFEMIA CONTRA la Santissima Virgen, y los Santos. Y como debe averse quien oyere à otro blasfemar.

A 22. de Febrero de 1691.

SI qualquier particular toma por muy suya la ofensa que se haze à alguno de su casa, como no vengarà vn Principe por muy suyo el agravio, que se hiziere à los que son de su Palacio, y familia? A esso mira la disposicion de la Ley. (*Quisquis, C. Ad Leg. Iul. Maiestatis.*) Prohibe gravemente, que ninguno se atreva à interceder por el perdon del que fuè reo de lesa Mageſtad, sopena de que rogar por tal gente, serà ençartarse en la infamia de su delito: *Iubemus* (dize) *eos Notabiles esse sine venia, qui pro talibus vnquam apud nos intervenire tentaverint*. Mas qual es el delito de lesa Mageſtad, que tan rigurosa la Ley, ni permite que halle intercession? Es, no yà el que contra la persona Real se atreve, sino el que aun se ossa contra los Principes que en su Palacio le sirven, contra los Ministros, que en sus Consejos, y Tribunales le assisten: *Quisquis de nece virorum illustrium, qui consilijs, & consistorio nostro inter sunt cogitaverit, vtpote Maiestatis reus gladio feriatur*. Ofender al Rey en su persona, ù ofenderle en los familiares de su Palacio, vno, y otro se mira en vn mismo andar de delito. A que no solo se le determina con la muerte el castigo; pero aun se le prohibe la intercession. Bien merecido, que no tenga intercessor, quien assi ofende à los que por mas allegados pudieran ser sus intercessores. Pues què dirèmos de la blasfemia? Delito por sì de lesa Mageſtad Divina: mas que no para solo en tirarle al mismo Dios à su honra, sino que tambien maquina contra los Cortesanos de su Celestial Palacio; contra los Principes de su Casa, y aun contra la suprema Coronada Emperatriz de su Corte? Que no avrà quien interceda, ni en el Cielo, ni en la tierra por vn blasfemo, quando el Cielo, y la tierra lo miran como vniversal enemigo.

Envenenase, pues, la blasfemia, no

no solò contra Dios en sì mismo, como yà vimos, sino tambien contra Dios en su Esposa, y Madre Maria Santissima, y contra Dios en sus Santos, que son los Cortesanos, y Principes de su Celestial Palacio, porque assi como los cultos, y adoraciones que damos à Maria Santissima, y à los Santos, ceden en honra de Dios, porque adoramos à su Magestad en ellos (*D. Th.* 2.2. *q.* 13. *art.* 1. *ad* 2.) assi tambien el vituperio, la injuria con que se atreve à vltrajarlos vn blasfemo la toma Dios tan por suya, que toma tambien el castigo muy por su cuenta. No tenèmos los hombres otro modo con que explicar lo grave de vna ofensa, ò lo mas vivo de vn sentimiento, sino con dezir: Es llegarme à los ojos; pues esso es llegarle à Dios en sus Santos, es llegarle à sus ojos: *Qui tangit vos, tangit pupillum oculi mei.* Y què serà llegarle à la niña de sus ojos, que es Maria? Què serà querer empañar con vn vapor maligno aquel Espejo terso en que toda la Trinidad Santissima se mira? Què serà atreverse vn hombre à vltrajar con sus palabras à la que atonitas adoran, y obedecen todas las Gerarquias Angelicas? Que ha de ser sino traer sobre sì toda la ira de Dios, que mira tan por honra suya la de su Madre, que aun quando las blasfemias contra sì mismo tal vez las sufre, y dissimula; contra su Madre al punto, al punto, sale à la defensa. Avia estado vn Jugador echando contra Dios horribles blasfemias, y vn compañero suyo. (*Drexelio, t.* 2. *cap.* 7. §. 2.) Andad le dixo, que vos no sabeis de esso. Entrò por èl al juego, añadiendo blasfemias contra Dios, aun mas horribles: Hasta que yà cansado empezò à blasfemar tambien contra Maria Santissima. Y al punto se oyò vna terrible voz: *Iniuriam meam dissimulavi, Matris meæ vlciscor.* He dissimulado mis injurias; pero vengo las de mi Madre. Y sin vèr la mano que le daba, con vna formidable herida que le abriò todas las entrañas exhalò el alma.

Yà, pues, ò contra la Señora, ò contra los Santos, puede ser la blasfemia simple, ò blasfemia heretical. Serà sola blasfemia, si aunque no se niegue nada de la Fè con expressas palabras; pero se dizen palabras, ò de maldicion, ò de desprecio, ò de mofa, ò de vltrage. O yà jurando con tono de desprecio por la Cabeza de San Pedro, por las barbas de San Pablo. (*Drexelio, cit. c.* 6. §. 5.) O yà hablando con irrision. Tenian cercado los hereges el Pueblo de Hallas en Flandes, celebre por vna milagrosa Imagen de Maria Santissima, que es el consuelo, y amparo de aquella tierra. Y vn herege: No veo yà la hora, dixo, de entrar en Hallas para cortarle las narizes à essa mugercilla. Assi nombrò à la suprema Reyna de los Angeles. Mas no bien acabò èl de pronunciarlo, quando vna vala rassa, y que bien certera,

le llevò à èl de raìz las narizes, y quedò tan feo como vn demonio, hecho la risa, y la mofa de todo el exercito. Serà heretical la blasfemia, si de Maria Santissima se niega lo que nos enseña la Fè, que es verdadera Madre de Dios, siempre Virgen,&c. (*Cast. Palao, t.3. de blasf. D.2. P.2. §.3. n.5.*) De los Santos, si se niega, que estàn en el Cielo, segun el mas grave sentir de Theologos, es tambien blasfemia heretical. Avian Beatificado yà à mi Padre San Ignacio, y porque aun despues de Santo fuesse perseguido, como para ser Santo lo fuè: oyendo la nueva en Francia en casa de vn Cavallero vn mal Religioso. Què Beato? Dixo con tono de desprecio: Què Beato, quien jamàs ha sabido curar, ni vn dolor de dientes? (*Rain t.8. f.529.*) Mira, Padre, lo que dezis, le instaron los presentes, y èl aun añadiendo otras blasfemias repetia la primera. Quando de repente alli delante de todos le diò vn tan terrible dolor de dientes, que rabiando à grandes gritos, dentro de vn quarto de hora espirò. O Soberano Dios! Como sabeis bolver por la honra de tus amigos. Como entre los resplandores de tu rostro sabes defenderlos de la contradicion blasfema de las malas lenguas: *Abscondes eos in abscondito faciet tuæ à contradictione linguarum.* Por vltimo es blasfemia, ò jurar, ò maldezir, ò nombrar con desprecio las cosas Sagradas, el Templo, la Missa, los Sacramentos, el Crisma. Que yo no sè que tienen con el Chrisma los blasfemos.

Pero aora nos resta preguntar, què obligacion tienen los que oyen à otro pronunciar alguna blasfemia? Si yo huviera de responder à esta pregunta segun el zelo santo de vn San Chrysostomo. (*Chris. Hom.1. ad Popul.* repitiera estas sus palabras: *Contereos ipsius, & manum tuam percussione sanctifica.* Dale vn muy recio tapaboca, y santifica tu mano con quebrarle la boca à esse blasfemo. Que si es virtud grande callar, y sufrir à tus propios agravios; à la deshonra de Dios sufrir es poco zelo, es poca Christiandad, es ingratitud. Si yo huviera de responder, segun todo el rigor, que merece, dixera lo de Job: *Ne desinas ab homine iniquitatis, qui addit super peccata sua blasphemiam* (*Iob 34. v. 35.*) Persiguelo, no le dexes sossiego al que assi sobre sus pecados añade la blasfemia, que no merece, perdon de nadie, quien contra Dios assi se declara enemigo. Si yo huviera de responder, segun el decreto de Dios en la Antigua Ley, dixera, que se convocaran todos, que todos se armaran à destruìr, à acabar, à consumir al blasfemo, enemigo comun. Assi mandaba Dios, que muriera, no à manos de vn verdugo, no, que aun es poco, no à los filos de vn cuchillo, que aun no basta; sino que convocandose todo el Pueblo, todos lo sacassen al campo, y alli no huviesse quien no tirara su piedra contra el blasfemo, has-

ta dexarlo muerto à pedradas,y enterrado entre piedras : *Qui blaſphemaverit nomen Domini morte moriatur lapidibus opprimet eum omnis multitudo.* (*Lev.c.24.v.16.*) Si yo huviera de reſponder, ſegun lo que merece , dixera , que no ſolo los hombres, ſino aun los brutos ſe convocaran vnidos à hazerlos pedazos. (*Prat.ſp.P.1.l.1.c.6.*) Aſsi ſucediò en no sè que Ciudad de la Gaſcuña. Dos mancebos , grandes amigos entre sì , y enemigos de Dios , y de los hombres, aborrecidos de todos , por ſus blasfemias. Vn dia deſpues de aver blasfemado de el Cuerpo, y Sangre de Nueſtro Redemptor, como quien à Dios ſe atreve , mas facil ſe atreve à los hombres , no sè què palabras dixeron, con que armada con otros vna pendencia ambos quedaron muertos. Y corriendo al punto de todo el lugar los perros à porfia , ſin poderlos detener , embiſtiendo à los cadaveres , no ſoſſegaron haſta dexarlos hechos menudos pedazos,ſin dexarles enteros,ni aun los hueſſos. Si yo huviera de reſponder , ſegun el zelo de San Pablo,dixera, que ni ſe avia de entregar el blasfemo à los hombres,ni aun à los brutos,ſino al miſmo diablo , para que èl fueſſe ſu verdugo : *Hymenæus, & Alexandre , quos tradidi ſatanæ , vt diſcant non blaſphemare.* Y añade San Chryſoſtomo : *Tradidit diabolo,vt carnifici* (*1.ad Tim.1.v.20.*)

Digo, pues, que ſi la blasfemia, que vno oye es blasfemia heretical, ſin meterſe en mas , ſin hablar mas palabra , eſtà obligado luego, luego , à ir à delatar al blasfemo al Santo Tribunal de la Inquiſicion. Aſsi lo manda expreſſamente debaxo de excomunion , y de otras penas el Edicto General del Santo Oficio. Si la blasfemia no es heretical ; pero es blasfemia. Yà parece,que de eſto no ſe haze caſo. Pero contra eſte hazerſe ſordos reclaman los Edictos de los Señores Obiſpos, y aſsi en el Comuniſsimo ſentir de los Doctores , el que oye la blasfemia eſtà obligado debaxo de pecado mortal , y de incurrir èl tambien las penas de blasfemo , à denunciarlo , ò al Juez Ecleſiaſtico, aunque ſea ſecular el blasfemo, ò à ſu Juez Secular ; y eſto dentro de tres dias. Aſsi lo manda el Concilio General Lateranenſe:*Sub Leone X.* Seſsion 9. Aſsi lo determinò el Santo Pontifice Julio III. en ſu Conſtitucion *In multis.* El Santo Pontifice Pio I. como conſta de el Decreto (*cap. Si quis capillum 2. 2. q.1.*) Y por todos nos grita San Pablo : *Blaſphemia tollatur à vobis cum omni malitia* (*ad Ep.4.31.*) Catolicos , arranqueſe de raiz de entre noſotros eſte maldito vicio de la blasfemia , que ſiendo el epilogo de toda la malicia , quando ſe opone à la honra de Dios,ſe arma tambien contra nueſtra comun ſalud. Y con eſto , què dirèmos de vn deſventurado Coyme,que en la caſa de juego de que vive , eſtà oyendo continuas blasfemias ! O mil vezes

hom-

hombre desventurado el que assi come de pecados mortales; el que assi vive de las muertes de tantas almas; el que assi fomenta ladrones; el que assi abriga delinquentes; el que assi desvne los Matrimonios, despuebla los oficios, empobrece las casas, turba las familias, excita los lamentos, y lagrimas de las pobres mugeres, pierde la juventud, y daña à toda la Republica con vn castillo infernal contra el Cielo, que todo esso se vè en essas casas de juego, y todos essos pecados carga vn Coyme. Yà yo le he dicho su obligacion en esto, dexando las demàs para otra vez. Aora condenese, condenese, si quiere ser fomentador, y tapadera de blasfemos.

Y tu desventurado, que en essa costumbre de demonio dàs por escusa à tus blasfemias, que no lo reparas, que no lo adviertes, que no sabes lo que te dizes: essa podrà ser escusa para que no sea nueva culpa cada blasfemia; pero para no quitar, y arrancar de raìz essa maldita costumbre, no ay escusa. Te provoca la casa del juego? Dexala. Te incitan perversos amigos, y malas compañias? Huyelas. Señalate à ti mesmo alguna pena para cada vez que blasfemares, y no dexes de cumplirla, y assi quita quanto antes essa señal tan lastimosa con que yà te publicas condenado. No ay señal peor en vn enfermo, dize el Principe Hypocrates, que echar la respiracion fria, señal de muerte: *Frigida respiratio lathalis.* (*L.1. præsa.*) Si tienes frias las manos, frios los pies, podrà ser mala señal, mas no tanto; pero si echas el aliento frio, elada la respiracion, abrir la sepultura, que no tiene remedio, se muere, y muy aprissa: *Frigida respiratio læthalis.* Pues lo mesmo te digo yo en el mal de tu alma. Si tuvieras frias las manos, para no hazer vna obra buena, mala señal; pero dexa esperança. Si tuvieras solo frios los pies para no dàr vn passo àzia Dios, mala señal; pero aun dà treguas. Mas con todo esso echar por la boca el aliento frio, quiero dezir, que no solo no honres à Dios con tus obras, que no solo no sigas su Ley con tus passos; sino que aun deshonras à Dios con tus palabras, que lo vltrajas con tus injurias, que lo desprecias con tus blasfemias, ò què respiracion tan fria! pobre de ti, señal de muerte. Y si essa respiracion blasfema no la mudas presto, no puede yà tardar la muerte de tu alma. Mira què me respondes, mira què determinas, y mientras lo piensas, oye: En Mexico, en essa carcel de Corte, refieren las Anuas de nuestra Compañia, y de ellas lo trae nuestro Alexandro Faya, por muy graves delitos avia caìdo en essa carcel vn hombre, que para ser en todo rematado era de costumbre blasfemo, y tanto que aun à sus compañeros, con no ser muy santos, los tenia horrorizados su lengua. Llegò la Semana Santa, y yendo

do vn Sacerdote de nuestra Compañia à procurarles, como se suele, à aquellos miserables el bien, y consuelo de sus almas, lo primero con que le recibieron, fuè con informarle de aquel mal hombre, para que procurasse reducirlo. Assi lo intentò el Padre, y procurando suavizar con buenas palabras su fiereza. El à todo mas grossero, y mas rustico: Mirad, que es tiempo Santo, concluyò el Padre, y serà bien que os confesseis. Yo no he menester confessarme, respondiò èl; y estuvose en esto muy terco. Ea, pues, yà que no os confessàis, dadme licencia para deziros vna cosa: Diga, Padre. Pues lo que digo es, que procureis refrenaros en la lengua, porque ademàs de ofender gravissimamente à Dios, con vuestras blasfemias, todos vuestros compañeros se quexan de que yà no os pueden sufrir. Y con esso me viene, Padre? Pues aora solo por darle pesadumbre lo he de hazer mucho peor. Y cō esto bolviò las espaldas. El Confessor se fuè, la noche llegò; y recogido aquel con los demàs à vn calabozo, echòse à dormir tan descuydado como vna bestia. Mas no passò mucho de sueño, quando de vn rincon de el calabozo salieron dos demonios, el vno con vna hacha encendida en la mano, no para vèr ellos, sino para que vieran los hombres. El otro llegandose al blasfemo, con vn fiero empellon lo despertò. Y eres tu, le dixo, el atrevido, que quieres blasfemar mas por hazer pesar à tu Confessor? Pues yà venimos à agradecertelo. Y luego levantandolo contra el techo, como si fuera vna pluma, al caer dandole en la boca vna recia puñada, lo bolvia con el golpe à levantar en alto; assi por algun rato jugò con èl à la pelota. Y luego sentandolo en el suelo, haziendole à violencia abrir la boca, le cosiò la lengua tan bien pespuntada al paladar, que èl quedò como vn Buey bramando, sin poder pronunciar, ni vna palabra. Los huespedes infernales desaparecieron, y los demàs presos quedaron fuera de sì al espanto. Llegada la mañana, viendo aquel, yà dos vezes bruto, todo bañado en sangre, llamando à vn Cirujano, y à vn Confessor, ni el Cirujano hallò modo de desasirle la lengua, ni el Confessor le pudo sacar seña alguna de penitencia; y assi muriò bramando; mejor le huviera estado no tener lengua nunca, si assi la avia de perder, despues de perder con ella el alma. Esse es el bocado amargo que les queda por vna eternidad à los blasfemos su mesma lengua; dize San Juan en el Apocalypsi, porque en su lengua llevā el bocado de eterna amargura: *Commanducaverunt linguas suas præ dolore, & blasphemaverunt Deū cœli* (*Ad Colos.* 16. *v.* 11.) O, y valgan para nuestros desengaños tantos escarmientos, y pues tenèmos en la lengua el instrumento de nuestra vida, no sea ella el medio de nuestra muerte. Sea la

lengua ſuelta ſolo para confeſſar nueſtras culpas, libre ſolo para repetirle à Dios ſus alabanças, y ſerà aſsi el timon, que encamine nueſtra nave àzia la gloria.

II. MANDAMIENTO no juraràs.

PLATICA XVI.

DE LA ESSENCIA, Y obligacion de el juramento.

A 26. de Abril. Bolviendo las Doctrinas deſpues de la Quareſma. Año de 1691.

FEliz principio. En el nombre, y con el nombre Santiſsimo de Dios. En el nombre digo, y con el nombre; porque no ſolo lo llamamos oy, ſino que èl ſe nos viene; porque oy no es ſolo invocacion eſte Nombre Santiſsimo, para que empezèmos con logro, con eſpiritu, y con acierto; ſino que tambien ſu pronunciacion reverente es la materia de nueſtra Doctrina. No juraràs ſu Santo Nombre en vano, nos dize el Segundo Mandamiento. Y quando aſsi nos prohibe la irreverencia, y el deſacato en nombrarlo, ſin que intervengan las circunſtancias, que pide ſu digniſsima veneracion, nos intima tambien por el contrario, que ſiendo eſte Nombre Santiſsimo el Torreon mas firme de nueſtra defenſa, y amparo, à èl acuda ſiempre nueſtra invocacion en los aprietos, nueſtro clamor en los ſuſtos, nueſtro ruego en las neceſsidades, nueſtro grito en los peligros: *Tunc invocabis, & Dominus exaudiet, clamabis, & dicet, ecce adſum. Iſai.* Con èl ſea nueſtra confeſsion humilde en las caìdas de la culpa: *Propter nomen tuum propitiaberis peccato meo: multum eſt enim.* Y nueſtras inceſſantes, continuas, y repetidas alabanças, por quanto eſte nombre Santiſsimo nos acarrea inumerables beneficios: *Secundum nomen tuum Deus, & ſic laus tua in finis terræ.* Que por eſſo el Nombre Santiſsimo de Dios, el Nombre Santiſsimo de Jeſus, es vn nombre grande, para que lo temas. Santo, para que lo alabes; dulce, para que lo medites; excelſo ſobre todos los Cielos, para que humildemente lo veneres; copioſo, è inmenſo de miſericordia, y virtud para que confiadamente lo invoques. Eficàz, y poderoſo, para que ſeguramente lo llames; breve en el ſonido; pero tan dilatado en ſus dulces, poderoſos ecos, que llena de veneracion à los Cielos. Compueſto de pocas letras; pero lleno de tan infinitos favores, que inunda, y anega de beneficios al mundo. Facil en fin para que mas en breve lo pronuncies. Dios, Dios, Jeſus, Jeſus. Y para que aun aſsi mas preſto que lo pronuncias te acuda prompto con

el consuelo, con la salvacion, con el socorro: *Quicumque invocaverit nomen Domini, salvus erit.*

Este, pues, Nombre Santissimo, Sello de las perfecciones de Dios, Firma que autoriza los despachos de su Omnipotencia, Titulo de sus favores, Cifra de sus grandezas, Sobreescrito de sus maravillas, aviendo de ser en todas nuestras necessidades el refugio, el amparo, el asilo, debiendo ser el blanco de nuestras continuas alabanças, traerlo en la boca sin atencion, sin respeto, sin necessidad, sin cuydado, ò solo por desfogue de la colera, ò solo por desquite de el sentimiento, ò solo por estrivillo de la necedad, quien no verá quanto es el desacato? No sabe quien es Dios, le gritaba à su Pueblo el Chrysostomo, quien no repara con què labios tan puros debe nombrarlo: *Nescitis, quid sit Deus, & quali debeat ore vocari.* (*Chrysost. Hom.26. ad Popul.*) Pues aun acà, quando con menos respeto oìmos nombrar à vn hombre de autoridad, y honrado, solemos dezir: Enjuaguese primero la boca para nombrar à esse hombre: *Os tuum ablue; & ita commemora.* No entendì yo que era tan antiguo este dicho como desde los tiempos de Chrysostomo; pero repitamossèlo à los que assi nombran à Dios tan sin respeto, que esso mesmo es lo que yà nos intima el segundo Mandamiento.

No juraràs su Santo Nombre en vano. Passa, pues, nuestra Ley Santissima con lindo orden de el primero al segundo Mandamiento, de el amor à las palabras, y del corazon à la lengua, que si es la boca la puerta principal, por donde el corazon se manda, y por esso tantas vezes lo que està en el corazon sale à la boca. Si està en el corazon el amor de Dios sobre todas las cosas, ni jurarà la boca su Santo Nombre por las cosillas mas viles, y de menos importancia. Y por el contrario, si andan tras cada palabra en la boca los juramentos, bien muestra yà essa boca, que no ay en el corazon aquella Fè, aquel conocimiento de Dios tan dispierto, tan vivo, que nos pide el primer Mandamiento, aquella Esperança, aquella Caridad, aquella Religion, con que siempre debemos atender à su servicio, y à su culto, pues que assi se atropella todo con vna inconsiderada palabra; y con vn vano juramento. Es la lengua el indice mas cierto del humor que predomina oculto, dixo el Principe de la Medicina Hypocrates. (*Hyp.l.6. Epide.*) Si prevalece la sangre, la lengua se pone roxa, y encendida; blanca, si reyna la flema; y negra, si excede la melancolia: *Humorum dominum colore refert.* Assi, pues, si la lengua es la que muestra el humor, que en el cuerpo peca, las palabras son tambien las que muestran el vicio que en el alma, y en el corazon reyna.

Juramento, define yà el comun de

de los Teologos, es invocar, y citar à Dios por testigo de que es verdad lo que afirmamos, ò negamos, ora sea con invocacion expressa de su Santo nombre, ora sea con invocacion tacita, esto es quando juramos, aunque sin nombrar à Dios; pero yà lo entendèmos en sus criaturas; como el que jura por los Santos Evangelios, por la Cruz, por la Virgen Santissima, ò por los Santos, ò por alguna otra criatura, en que, ò con alguna especialidad se reconoce al Criador, ò el que jura muestra que lo reconoce con sus palabras: como jurar por el dia Santo que es oy, por esta luz de Dios. Mas si èl que jura sin tener intencion de jurar, ni de obligarse, jura por alguna criatura de las que no tan expressamente se refieren à Dios, y èl no tiene intento de referirla, no serà el suyo juramento: assi entienden graves Doctores essas formulillas de hablar: *A fè de hombre de bien*, *à fè mia*, *en mi conciencia*, que sino entiende sino esta fè humana, no serà el suyo juramento. Mas quien podrà referir las inumerables formulas, y modos, que la malicia ha introducido de jurar? Cada hombre desalmado tiene en esta desventura su estrivillo. Allà los vean, y los pregunten, que muchos que no parecen juramentos, lo son, y muy graves. Pongo vn solo exemplo. Què cosa mas vsada de algunos que dezir: *Sabe Dios que deseo hazer esto.* Pues este *Sabe Dios*, si solo se dize confessando lo que es verdad Catolica, que Dios lo sabe todo, no serà juramento; pero si se dize como muchas vezes, citando assi la Divina Sabiduria, para dàr à entender, que es verdad. Esse *Sabe Dios* es juramento, y muy grave. Assi dixo el Apostol: *Ecce coram Deo, qui non mentior.* Son muchas en fin las formas de jurar, allà las vean: solo digo, que aunque las palabras, que vno dize, no sean en sì juramento: si con todo esso èl las dize creyendo que haze juramento, peca mortalmente, si miente, ò està obligado à cumplir lo que por esse juramento prometiò.

Es, pues, el juramento vna medicina de nuestra enfermedad, assi con San Agustin lo llama Santo Thomàs: *Iuramentum est sicut medicina* (2.2. q.89. art.5. Opus.4. de decem præce.) Pero de què enfermedad es medicina el juramento? O què enfermedad tan grave! De la verdad, que està entre los hombres gravemente enferma, desde que allà nuestro primer Padre nos dexò tan del todo perdidos en el caudal, nos dexò tambien fallidos en el credito, y de aì vino, que quanto los vnos hombres faciles à mentir: *Mandaces filij hominum*, los otros se hizieron dificiles en creer, y con este peligro en los vnos, y desconfiança en los otros; he aqui embarazado, y aun impossibilitado el humano comercio, y siendo forçoso que traten, y comuniquen vnos hombres con otros, què remedio

dio para quê la verdad se assegure? El juramento, essa es la medicina de la verdad enferma. Se concluiràn vuestras controversias, dixo San Pablo, en interponiendose el juramento: *Omnis controversiæ vestræ finis iuramentum.* (*Ad Hæbr.6.*) Y el Jurisconsulto en la ley primera (*ff. de iureiurando*) dize, que el remedio mejor para que se acabàran los pleytos, fuè que se interpusiera el juramento; mas lo que vèmos es, que en lugar de acabarse el pleyto, entonces empiezan sin acabar los juramentos. *Maximum remedium expediendarum litium in vsum venit iurisiurandi religio.* Esse es, pues, el remedio de la verdad, que el mismo Dios verdad suma, verdad infinita, verdad infalible, se interponga à la verdad de los hombres. Esso es, pues, lo que hazemos en el juramento, citar, è invocar à Dios, ò yà por testigo de que es verdad lo que de lo presente, ò lo passado afirmamos, esse es el juramento *Assertorio*; ò yà por nuestro fiador, de que dezimos con verdad, y con efecto cumplirèmos, lo que para lo venidero prometèmos, esse el juramento *Promissorio*; ò yà por Juez, y vengador justissimo, que nos castigarà sino es assi lo que dezimos, ò sino executamos assi lo que prometèmos, esse es el juramento *Execratorio*. En breve he dicho con esto la essencia, y divisiones del juramento, que irè explicando mas despacio.

Assentado, pues, como verdad de Fè, en que ningun Catolico puede dudar, que el juramento si se haze con sus debidas circunstancias, no solo es licito, sino laudable: *Laudabuntur omnes, qui iurant in eo.* Porque con estas circunstancias, que son: verdad, justicia, y necessidad, el juramento es vn acto de religion, por el qual reconocèmos, y confessamos, que Dios es la suma verdad, y que su sabiduria infinita no puede engañarse, ni se le puede ocultar el mas leve secreto de nuestros corazones; por esso como à quien los està mirando lo citamos por testigo de la verdad, que dezimos: *Iurabis in veritate, & in iudicio, & in iustitia.* Quando te veas obligado à jurar, dize el Señor por Jeremias (*cap.4.*) juraràs con verdad, con juyzio, y con justicia. Assi, pues, de las Divinas Escrituras consta, que jurò el mesmo Dios, acomodando su modo de asseverar à nuestra dureza: consta, que juraron los Angeles; consta, que juraron los mas Santos Patriarcas. Y en la Ley de Gracia el Apostol San Pablo, de que fuera cosa larga referir textos.

Aora, pues, si en todo precepto afirmativo, se incluye otro precepto negativo, como yà al principio dixe; y al contrario: en este, que es precepto negativo no juraràs en vano, se incluye otro precepto afirmativo, que hemos menester advertir, y es este: juraràs si alguna vez la Justicia, la ver-

dad,

dad, y la necessidad lo pide. Y quando serà esse caso? Yo lo dirè: primero, quando el Juez legitimo, procediendo legitimamente, ò le toma al testigo su dicho, ò al reo su confession, y sobre ello les pide juramento, debaxo de pecado mortal, estàn obligados entonces à jurar con verdad lo que saben. Assi tambien quando qualquier legitimo superior, por evitar algun grave daño, ò escandalo, y no qualquiera, ò por algun otro fin honesto, y santo le pide al subdito su juramento, debe darlo. Lo segundo, quando por afirmar tu alguna cosa, que sabes con toda certidumbre ser verdad, por afirmarla digo, con juramento, puedes librar al proximo de algun grave peligro, ora en la vida, ora en la honra, ora en la hazienda, ora en el alma, y sabes que se librarà si juras tu la verdad, no solo debes jurarla siendo preguntado, sino que aunque no te lo pregunten, debes debaxo de pecado mortal; dize Santo Thomàs. (*D.Th.2.2.quæst.7.art.1.*) socorrer à tu proximo, y aunque no te citen para jurar, debes ingerirte tu, y hazer el juramento. De modo, que en tales casos, està tan lexos de ser pecado el juramento, que antes seria pecado mortal el no hazerlo contra lo afirmativo de este precepto.

Pero quien ay, que peque de no jurar? O Dios! De jurar? Si, ò quantos! Quales estamos, Catolicos, pues del mesmo remedio hazèmos enfermedad! Quien avrà tan necio, que se sangre todos los dias, ò que todos los dias se purgue? O que me diò la vida vna sangria: si, porque fuè en ocasion, en necessidad, y à tiempo; pero si estando sano te sangras todos los dias, bien presto el medicamento mesmo que te diò la vida, te causarà la muerte. Del Heleboro, purga eficàz, y saludable, dize Hypocrates, que si la toma el que està sano, lo mata: *Helleborus carnes sanas habentibus læthalis.* De modo, que el que es saludable, y eficàz medicamento, tomado en su ocasion, esse mesmo es muerte, vsado sin necessidad. Yà, pues, si el juramento es medicina de la verdad enferma, si essa medicina se toma à cada passo sin necessidad, que se sigue de aì? Yà lo dize Santo Thomàs; *Sicut medicina est vtilis ad sanandum, & tamen quantò est virtuosior, tantò maius nocumentum inducit, si non debitè sumatur; ita etiam iuramentum.* Lo que se sigue es, que yà nadie cree al que todo lo jura: y el mesmo juramento, que vsado en ocasion con sus debidas circunstancias, le daba toda su fuerça, y vigor à la verdad, esse mesmo, por repetido sin atencion, y sin respeto, haze que al jurador nada le crean, aunque lo jure.

Por aqui, pues, respondo yà al argumento, que me tienen prevenido; y es, que el mesmo Christo dize al cap. 5. de San Matheo, que de ninguna manera jurèmos:

Ego autem dico vobis non iurate omnino. Pues como hemos dicho, que ay casos en que se puede, y aun se debe jurar, si nos manda Christo, que de ningun modo jurèmos? Habla el Señor, dizen algunos Santos Padres, con los Fariseos, que avian introducido vn perniciosо error, y era, que jurar por las criaturas era licito, aunque se hiziera à cada passo. A essos, pues, reprehende el Señor, y les dize, que ni por el Cielo, ni por la tierra se ha de jurar, de ningun modo. Habla el Señor, dize San Geronimo, desengañando à los mesmos Fariseos que enseñaban, que como fuesse con verdad, aunque fuera sin necessidad, era licito el juramento. (*August. de ser. Domini in monte cap.17.*) A estos, pues, refrena su Magestad, y desengaña de su error. Habla el Señor, dize San Agustin, con los Catolicos tambien, y lo que nos quiere dezir es, que de ningun modo hemos de apetecer el juramento. Al modo que la purga: quien ay, que apetezca, y que busque por su gusto vna purga? Nadie. Purga, dezimos, de ninguna manera; pero si llega el caso de la enfermedad, del peligro, y del aprieto, entonces la admitimos, no por gusto, sino por medicina, aunque sea de muy mala gana. Assi, pues, hemos de llegar à jurar solo por fuerça, quanno ay otro remedio, en vna grave necessidad; pero fuera de esso jurar? De ningun modo. *Non iurare omnino.*

Y à la verdad, Catolicos, que nos ponen verguença los Judios, los Hereges, los Gentiles, y Barbaros. Ley fuè entre los Antiguos Romanos, que pagasse con pena de la vida, el que juràra por el Dios Jano, sin aver antes pedido licencia al Senado: tan madura deliberacion requerian para hazer vn juramento; y lo que à los esclavos les hazian confessar con tormentos, en vn Cavallero Romano equivalia solo el tomarle juramento: *Iuramentum homini libero pro tormento est*, dixo Plutarco. Los Antiguos Hebreos, refiere Bocacio (*Bocacius de geneal. deor. cap.2.*) veneraban tanto el Sacrosanto nombre de Tetagram Maton, que quando yà alguna muy rara vez se veìan obligados à jurarlo, jamàs lo pronunciaban, sino que juraban assi, por las quatro letras: *Yod, He, Vau, Yod*, que son las que componian al Sacrosanto Nombre de Dios. Y lo que es mas, los Hereges Anabaptistas, por vn perverso error, en que estàn, de que nunca es licito el juramento, esse su error basta para que castiguen con graves penas al que jura, aunque sea con todas sus debidas circunstancias. O confussion, ò verguença de los Catolicos, que conociendo al verdadero Dios, assi atropellan su Santo nombre! Los primitivos Christianos, quando se veìan obligados à jurar, iban primero à la Iglesia, y alli todos llenos de reverencia, puestos de rodillas, ponian las manos

nos juntas sobre el sepulcro de algun Santo Martyr, y temblando hazian el juramento, persuadidos que en otra parte, que en la Iglesia no se podia hazer vn acto de religion, qual es el juramento. (*Rain. in Polem.f.* 538.) San Cornelio Papa, y Martyr, y despues el Concilio de Orleans, y se refiere en el Decreto, establecieron, que ninguno juràra sino estando en ayunas, como que quisieran, que se guardàra el mismo respeto al tomar en la boca el Santo Nombre de Dios, que al tomar en la boca su mismo Cuerpo Sacramentado: *Honestum est, vt qui in sanctis audet iurare, hoc ieiunus faciat* (*C. Hones.2.2.quæst.5.*) Què tiene que vèr este respeto con nuestra ninguna reverencia, este temor santo, con nuestros desacatos, este zelo, con tanto desprecio de nuestra Religion, como vèmos en tantos juramentos? Allà lo vean mientras yo refiero este exemplo.

Traelo San Gregorio Turonense. En Albi, Ciudad de Francia, llegò vna muger à la tienda de vn Mercader, à comprar algunos de essos inumerables dixes, de que se compone el aliño. Entre otros, ella quiso hazer trampa vn espejo pequeño, y al dissimulo diòlo à su compañera. Llegaron à la paga, y el Mercader, que no debia de ser muy bobo, pidiòle el dinero del espejo. Què espejo, que no me lo ha dado? Que si lo dì; trabòse la porfia, y las vozes, y lo que es en porfiar, yà echaràn de vèr, quien avia de vencer? Cansado el Mercader, le dixo: vamos al sepulcro de San Eugenio, y jura alli que no te lo dì, y como lo jures, yo perderè mi dinero, pero mira lo que hazes, porque te castigarà Dios, si juras falso. Vamos, respondiò la mozuela, yà empeñada en negar; vamos, que vna, y mil vezes jurarè, que no me lo distes. Parten ambos siguiendolos yà mucha gente, que se avia juntado al ruido, à las vozes, y à la porfia. Llegaron al sepulcro del Santo, y puestos de rodillas, levanta ella las manos juntas, y empieza à hazer el juramento; pero en verdad, que no lo acabò, porque al punto, dandole vn terrible temblor en todo el cuerpo, fuera de sì cayò por tierra, con la boca abierta, y haziendo con monstruosa fealdad horribles visages. El Mercader, y los presentes, llenos de espanto, y de compassion al vèr esto, llaman presto à los Sacerdotes, juntase gran numero del pueblo, y postrados todos en humilde oracion, pidieron al Santo Martyr Eugenio, que tuviesse lastima de aquella miserable, y le perdonasse su atrevimiento. Oyòlos el Santo, y despues de muchas horas, que ella avia estado rebolcandose de aquel modo, bolviò en sì, confessò la verdad, y bolviò el espejo. O, y si en este espejo se miràran los juradores, para no abrir la boca à mostrar por ella su corazon venenoso, y

à que por ella les entre por sus juramentos su muerte; como la abriràn solo à las debidas alabanças del Sacrosanto Nombre de Dios, para lograr con su invocacion la defensa en esta vida, y en la otra la salvacion, y la gloria.

PLATICA XVII.

DE LAS CIRCUNSTANCIAS que debe tener el juramento assertorio, para ser licito.

A 3. de Mayo de 1691.

SI introducida la falsedad en la moneda, seria sin alguna duda la vniversal destruccion de todo el humano comercio; como introducida la falsedad en el juramento, no serà la total ruina del humano trato? A la moneda le dà todo su extrinseco valor el Real sello, y al juramento le dà todo su vigor, y su fuerça el divino nombre; pues què delito serà falsear con el nombre deDios el juramento, si es tan enorme crimen falsear con el sello Real la moneda? *Omnino*, dezia el Emperador Theodorico: *Omnino monetæ debet integritas quæri, vbi, & vultus noster imprimitur, & generalis vtilitas invenitur, quid enim erit tutum, si in nostra peccatur efigie?* (*Casiod.l.7.var.cap.32.*) En la moneda, en que nuestro Imperial rostro se imprime, y que estriva toda la vtilidad, y provecho de los pueblos, del todo se debe atender à su cabal integridad; porque què avrà seguro, si ay quien al Imperial rostro se atreva, si perdido al sello Real el respeto, en la moneda se falta à la fidelidad? Es hazer con essa moneda falsa, general daño al comun, y ofender en lo mas grave la Real Magestad. Por esso este delito de falsear la moneda, declarado por de Magestad lesa, lo condenaron siẽpre lasLeyes cõ la mas atroz pena de muerte. Que no merece vivir, dize la ley vit.C.de veter. numism. Potest. l.11. No merece vivir quien al rostro de los Emperadores, que se ha de eternizar en la moneda, se atreve à adulterarlo con engaño, falsedad, y fraude: *Capitali supplicio puniendus, qui æternales vultus Imperatorum fraudibus duxerit violare.*

Con quanta mas razon dirè yo: Què avrà seguro, què avrà de que fiar entre los hombres, si perdido al nombre de Dios el respeto, debaxo de esse santissimo nombre se introduce la falsedad en el juramẽto? *Quid erit tutum, si in nostra peccatur effigie?* Què engaños no se seguiràn en los tribunales? Què confusion en los juizios? Què iniquidad en las sentencias? Què fraudes en las compras, y ventas? Què daños en los contratos? Que consequencias en los informes? Què perdidas en las honras? Què ruinas en las almas? Y en todo, què incerti-

dumbre, y todo què pecados? Esso se sigue de la falsedad introducida en el juramento, que siendo la moneda de la verdad, todo esse daño causa si se falsea. Pues si con tanta razon queman al que falsea la moneda, por què no queman tambien à los que juran falso? Brasero les tiene Dios, en que serà la quemazon eterna, que acà no sè, no se si el no quemarlos es porque no avria bastante leña para tantas luminarias.

No nos prohibe, pues, el segundo Mandamiento absolutamente el jurar, pues que como và vimos hecho el juramento con sus debidas circunstancias es licito. Prohibe, pues, solo jurar en vano, y por esso pregunta el Cathecismo: *Quien es el que jura en vano? El que jura sin verdad, sin justicia, ò necessidad.* En vano jura quien miente, que vanidad es la mentira: *Diligitis vanitatem, & quæritis mendacium.* (*Psal.*4.) En vano jura quien jura lo malo, que vanidad es la culpa, y la injusticia: *In vanitate malitiæ placuerunt.* (*Ierem.*18.) Y en vano jura quien jura sin necessidad, que todo lo superfluo es vano: *Ambulaverunt post vanitatem.* (*Psalm.*61.) Ni basta solo jurar con verdad si es sin justicia, ni solo jurar de hazer vna cosa justa, si es sin verdad, ni con verdad, y con justicia, si es sin necessidad. Todas tres han de estàr juntas, verdad, justicia, y necessidad, para que el juramento no sea vano.

Mas, porque el juramento se divide en *Assertorio*, que es el que jura afirmando, ò negando de lo presente, ò lo passado; y en *Promissorio*, que es el que jura de hazer algo en lo venidero: y vno, y otro suelen ser *Execratorios*, que assi se llaman, quando lo que juran es debaxo de alguna maldicion. Assi me ayude Dios que es verdad esto, assi me ayude Dios que he de hazer esto. Veamos aora las circunstancias en solo el juramento *Assertorio*. Y quien no vè desde luego en este juramento la injusticia? Si vna lengua maldiciente no se contenta solo con descubrir la deshonra, è infamia del proximo, que està oculta; sino que lo confirma con juramento, esse es pecado mortal, y gravissimo. O què es verdad lo que jurè. Si; pero descubrir la deshonra del proximo, y autorizar tu mala lengua con el nombre de Dios, quien no vè lo gravissimo del desacato? Esso es claro.

Mas nos ha de dàr que hazer la verdad, que en este juramento se requiere; guienos el Cathecismo. *Quien jura sin verdad, què tanto peca? Peca mortalmente, si advierte que jura, ò sabe que miente.* Dos cosas supone: la primera, que ha de advertir que jura, porque sin saber lo que se dize, ciego al primer impetu de la colera, ni repara, ni advierte, ò sino sabe que lo que dize es juramento, sea verdad, ò

no lo que dize, no peca por la inadvertencia, falta de deliberacion, ò ignorancia, si esta no es culpable. Lo segundo, ha de saber que miente, porque quantas vezes, dize el grande Agustino, en esta region de la falsedad, te parece que estàs mirando lo mismo que te engaña. Quantas tus mismos ojos te mienten? *Quando non subrepit tibi quo falsum est posito in regione falsitatis?* (*Aug.s.28.de ver.Ap.Iacob.*) Que de vezes, oyentes mios, lo que solo nos pinta la fantasia lo damos por hecho, lo que es solo imaginacion nos parece realidad, y lo que es engaño nos parece tan fixo, que dezimos: *Lo que puedo jurar*. Este, pues, engañado, no sabe que miente; pero si esse su engaño lo escusa de que sea pecado su juramento, mejor fuera que tantos, y tan repetidos engaños nos hizieran escusar los juramentos. Si vn *yo lo vì*, nos sale tantas vezes mentiroso, quien ay que jure tan sin reparo? Quieres ponerte lexos de ser perjuro, dize Agustino: *Vis longè esse à perjurio? Noli jurare*, pues no jures jamàs.

Sola, pues, esta escusa tiene el juramento sin verdad, la inadvertencia, la indeliberacion, la ignorancia; pero hecho con advertencia, y sin verdad, aunque sea la cosa mas ligera, aunque sea la materia mas leve la que se jura es siempre pecado mortal el juramento: ni en esto puede aver duda, condenada por el Sumo Pontifice Inocencio XI. la Proposicion, que dezia lo contrario, y es la 24. Ni ay, ni puede aver escusa, ni fin alguno por bueno, y santo que sea, que libre de pecado mortal el juramento falso. Celebre es, y con mucha razon la respuesta de Pericles Filosofo. (*Plut.*) Pidiòle vn amigo suyo, que juràra falso por èl en vn negocio, que le importaba mucho, y respondiòle aquel: Yo es verdad que soy vuestro amigo, pero nuestra amistad llega solamente hasta las Aras, porque alli yà primero que vos està Dios, y no lo he de ofender yo con vn falso juramento: *Amicus vsque ad Aras*. Y quieren aora que sea caridad jurar vna mentira porque la otra se case, ò porque el otro entre Religioso? Y quieren que se llame amistad despreciar, y vltrajar à Dios por librar al amigo? Entendamos esto, Catolicos. Siempre es pecado mortal el juramento falso. No se puede hazer, ni por librar la propia vida, ni por la propria honra, ni por la vida, y honra de todo vn mundo. Y aunque sea en chança esse juramento, la chança no lo escusa, sino que mucho mas lo agrava, dize Santo Thomàs. (*D. Th.2.2. q.98. art.3.ad 2.*)

Pero què pondero? Que no parece que hablo entre Catolicos, segun veo en esto el ningun reparo, y escrupulo. Que de mugeres, que de oficiales, que de Mercaderes tienen yà los juramentos como de carretilla, con que hazen los pecados

dos à carretadas. Què mayor desventura, que à cada marchante que llega, vayan tres, ò quatro juramentos, sino son mas, con tres, ò quatro mentiras, que no son menos. Què por mi vida, que me costò tanto; por esta Cruz que me daban yà tanto, y que no quise. O que no se vende sin esso! ni se venda. Què importa vender la hazienda, si se compra la desventura? Que importa ganar quatro medios, si se pierde à Dios? En esso pones tu ganancia, en hazer pecados mortales? Linda ganancia, no la arriendo. La maldicion vendrà sobre la casa del que jura mi nombre con mentira, dize Dios por su Profeta Zacharias. (*cap.5.*) *Maledictio veniet super domum iurantis in nomine meo mendaciter.* Pues què para negar? Yà no parace que se niega, sino se reniega tambien à juramentos. Por vida de mis hijos, qui ni ay con que embiar à la plaza; assi Dios me dè salud como no lo tengo. Ha señores. Ha señoras, tan sin reparo los juramentos? Pidiòles limosna vn pobre à vnos Marineros, refiere Herolto, y respondieron ellos: Piedras se nos buelva si algo ay que comer en todo el Navio. El pobre se fuè; y ellos acudiendo despues à su mantenimiento, hallaron, que el pan, la carne, y lo demàs, estandose en su mismo color, y figura, al irlo à partir eran piedras. Justo castigo; porque les enseñen las piedras à jurar verdades, yà que ellos juraron de piedras.

Mas como podia faltar esta desventura en la casa de la maldicion, en la casa de el juego digo, donde el ordinario despique son los juramentos falsos. O quantos! Caso es bien moderno. (*Andrade Itin. Gr. 10.§.3.*) En Salamanca, jugaban quatro Estudiantes, y armada vna contienda sobre vna mano, vno de ellos dixo: Aqui me quede yo muerto si no es mio este dinero. Al punto sin hablar mas palabra, se quedò muerto; y llenos de horror los otros tres se hizieron Religiosos. O si de esto sucediera siquiera vn par de vezes acà! Pero Dios sabe porque calla.

Ni basta solo jurar lo que es verdad, si no se jura con verdad; quiero dezir: jura vno, que Pedro està en la Iglesia, y en la verdad, Pedro està en la Iglesia; pero el que lo jura no piensa que està. Este, pues, jura lo que es verdad; pero no jura con verdad, porque èl no cree, que Pedro està aqui, quando assi lo jura; y assi jura con mentira, y es pecado mortal; y por esto mesmo, peca tambien mortalmente el que jura con duda, aunque salga verdad lo que jurò, porque sin saberlo con toda certidumbre se expuso à jurarlo con mentira. Si no es yà que jure sin afirmarlo por cierto, sino solo de aquella manera que lo sabe. Bien claro es esto; pero he aqui, que yà entran las marañas de la malicia. O Santo Dios! El juramento à clamar siempre por la verdad, y los hombres

à

à buscar trazas, à inventar artificios, para apadrinar con el juramento la mentira. Veìan algunos que por vna parte es tan de el todo necessaria la verdad al juramento, que sin ella es pecado mortal. Por otra parte quisieran, siendo menester, hazer juramento sin dezir en èl la verdad, y no pecar. Como puede ser esto? Pues avian descubierto dos caminos. El primero, jurar, dezian, sin intencion de jurar, que con esso, no siendo juramento aquel, pues que le falta la intencion, que es necessaria, tampoco serà pecado dezir con èl mentira. Ay tales sutilezas! Y essa es la vereda, que avian hallado? Pues essa vereda es precipicio, essa vereda encamina al Infierno. Asi nos lo declara el Sumo Pontifice Inocencio XI. condenando essa proposicion, que es la 25. De modo, que nunca es licito jurar sin intencion de jurar; ora sea con causa, ora sea sin ella, ora en materia grave, ora leve; y si lo que asi se jura es mentira, es pecado mortal; y aunque sea verdad lo que asi se jura, si es en juyzio, ò se le puede seguir daño al proximo.

La segunda vereda para hazer juramento sin dezir la verdad, y no pecar era esta. Preguntanle à vno, que diga con juramento si ha visto oy à fulano. En la verdad lo ha visto oy en la plaza; pero, ò le importa, ò quiere callarlo. Pues como harèmos para jurar, y no dezir la verdad? Como? Jurar asi, dezian, juro, que no lo he visto oy, y allà en el pensamiento añadir: *En San Francisco*; y vènlo aqui todo compuesto; pues no està sino descompuesto, ni es essa composicion, sino destruccion, y pecado. Declara el mesmo Inocencio XI. en las Proposiciones 26. y 27. en que condena essos, y semejantes juramentos, que en solapandose, no pocas vezes la malicia hizo de el Nombre de Dios broquel para el engaño; y en esto no me toca explicar mas; pero expliqueme este sucesso: Anibal General Cartaginense, refiere Livio, tenia en su exercito cautivos algunos Soldados Romanos. De estos le pidiò vno licencia para ir à Roma, ofreciendo de hazer juramento de bolver à su exercito. Tenian aquellos Gentiles tanta veneracion, y seguridad en el juramento, que al punto Anibal, con essa condicion, le concediò la licencia, pareciendole, que con el juramento lo tenia tan seguro, aunque se fuesse à Roma, como si lo tuviera dentro de sus Reales. Hizo aquel, pues, el juramento de bolver al exercito; pero entendia la buelta deste modo. Despidiòse, saliò yà camino de Roma, y à no mucha distancia, fingiendo que se le avia olvidado no se què, buelve al exercito, haze su ademan, y tornase à salir, pareciendole, que con esto avia cumplido yà su juramento, y con animo de quedarse de vna vez en Roma. Llegò esto à la noticia de el Sena-

do, y haziendolo parecer, despues de castigarlo muy gravemente, aherrojado, y preso lo hizieron llevar al exercito de Anibal. Porque la fidelidad de el juramento, dezian, no se cumple con palabras de solapa, y de engaño. Esto hazian los Gentiles: con este rigor cuydaban, que se observara la verdad en el juramento; y andarèmos nosotros buscando trazas, palabras estudiadas, y ensanches para engañar con el juramento? Mejor dirè para engañarnos à nosotros mismos. Allà nos lo dirà la verdad, quando se nos descubra patente, sin artificios, y sin rebozos de palabras compuestas.

Mas entretanto, diganoslo tambien este exemplo: Refierese en la vida de el milagroso San Nicolàs Obispo. Vn Judio le prestò à vn Christiano cierta cantidad de dinero, y corrido el plazo à la dita, empezaron las marañas de la trampa. Porque pidiendo el Judio su dinero, el Christiano dos vezes sin verguença, no sòlo se lo negò, sino que se afirmaba en que yà se lo avia pagado. Acude al Juez el Judio; llaman al mal Christiano, y este viendo que le avian de tomar juramento, que haze (ha sutilezas de la trampa!) mete en el bordon, que tenia hueco, en doblones de oro aquella cantidad que debia. Vase con su bordon, haziendo, que coxeaba (ha que de ellos andan assi coxeando!) y teniendose de el bordon de la trampa; llega al Tribunal, y despues de sus mentiras, pidele el Juez que lo jure; èl entonces, como para llegar desembarazado à hazer el juramento; tenme aqui, le dize al Judio, tenme este bordon; llega luego, y jura, que yà le ha entregado al Judio toda la cantidad que le debia. No parecia verdad este juramento? Si, porque el bordon le avia entregado à aquel la cantidad. Levantòse muy gustoso, y dandole por libre, recobra su baculo, y vase muy alegre, de que avia logrado con el juramento su engaño. Bolviase yà à su casa; y sin poder mas consigo, en el mismo camino cargole vn tan pesado sueño, que alli se echò à dormir. Assi dormia, quando viniendo vna carreta, passandole la rueda por encima lo hizo pedazos à èl, y al baculo, descubriendo con esto los doblones que en èl se ocultaban. Acude mucha gente à la desgracia, reconocen el castigo de Dios, llaman alli al Judio; pero èl espantado dixo, que no tomaria su dinero, hasta que San Nicolàs, de quien contaban muchos milagros, resucitàra à aquel hombre, y que si assi lo hazia, prometia de hazerse Christiano. Cosa prodigiosa! Condescendiò el Señor con su peticion, y alli à vista de todos resucitò aquel miserible, que à vozes, y lagrimas confessò su engaño, y sus mentiras, y el Judio se hizo Christiano. Què importa, oyentes mios, lograr con los hombres el engaño, si no vale con Dios, donde sòlo va-

le-

le la verdad? Andad aora muy gloriosos los que asi vivis del engaño, que à vosotros mismos os engañais. Y dexad à Dios vuestras causas los que padeceis los engaños, y trampas de los hombres, que à cargo de Dios està vuestra defensa. Venga la verdad pura, sincera, desnuda, si querèmos llegar à vèr la verdad eterna de Dios en la gloria.

PLATICA XVIII.

DE LAS DOS VERDADES que debe tener el Juramento Promissorio.

A 10. de Mayo de 1691.

POr solo prometer nadie se hizo pobre; y para solo prometer todos igualmente son ricos. Tan poca costa tienen las promesas, de que muchos suelen ser liberalissimos, que en essas sus promesas se les pueden igualar los mas pobres. Assi se lo dezia con picante sazon el Poeta à cierto Cayo, que debia ser en Roma de los que acà llamais manda potros: *Si donare vocas promittere, nec dare Caì; Vincam te donis, muneribusque meis.* (*Martial l. 10. Epist. 16.*) Si ello se ha de quedar solo en promesas lo liberal, te ganarè yo sin duda en essas liberalidades. Divertiase vna tarde en su jardin aquel insigne Açobispo de Paris, Guillelmo Peraldo, y para entretener la conversacion sin ofender à nadie les propuso à sus familiares esta question. Qual es de todos los arboles el mas necio? Y qual de todos el mas sabio? Fueron dando sus pareceres con tan discreta, como festiva controversia. Anduvieron los argumentos, y despues de rato que se los estuvo oyendo, resolviò assi el Prelado cuerdo. El arbol mas necio es el Almendro, porque siendo el primero que nos promete con sus flores los frutos, apenas apunta el Verano, nos dilata luego el darlos hasta el Otoño. Y què mayor necedad, que ser el primero en las promesas, para ser luego el vltimo en las dadivas, que no pocas vezes por essa dilacion se pierden? El arbol por el contrario mas sabio es el Moral, que detenido hasta reforçarse, es de todos el vltimo que brota; pero de modo, que casi à vn tiempo mismo es en èl el prometer, y el dàr. Pues apenas brota en yemas, se viste de ojas, florece, y se colma de frutos. Pues este es el arbol mas sabio, que rara vez nos burla con vanas promesas. Recibieron aquellos la solucion con aplauso. No sè si acà la aplaudieran tanto los que sin ser Almendros gastan de sus flores, y se precian de engañar con promesas. Pero si las promesas q̃ no se cumplen, dizen, que son à poca costa; si lo que se prometiò con juramento no se cumple, no puede ser promesa mas costosa.

Yà, pues, si en los demàs jura-

ramentos es tan de el todo necessaria la verdad, en el juramento Promissorio dos verdades son menester. Dos verdades? Pues vna sola verdad anda tan cara, que apenas la hallamos, y hemos de juntar dos verdades? Si. Dos juntas son menester. El juramento *Promissorio* es aquel con que prometèmos de hazer alguna cosa en lo venidero. Pues la primera verdad es, que debèmos al jurar tener intencion de cumplir aquello que juramos. Y la segunda verdad es, que con efecto cumplamos lo que con esse juramento prometimos. Que no se quede solo en promesa, sino que se ponga en execucion. Pero es menester advertir la distincion, que ay entre estas dos verdades. Porque la primera verdad, esto es, el tener intencion de cumplir lo que se jura, ni ay caso, ni materia, ni escusa alguna, en que se libre de pecado mortal el juramento hecho con advertencia, si essa verdad le falta. Pero la segunda verdad, de cumplir con efecto lo prometido, ay materias, y casos, en que, ò no obliga, ò tiene legitima escusa.

Empezèmos por la primera: El que jura de hazer alguna cosa, ò de que no la ha de hazer. Si quando lo jura no tiene intencion de cumplirlo, ora la materia que jura sea grave, ora sea leve, y levissima, ora sea cosa licita, ora ilicita; sino tiene intencion de hazerla, peca mortalmente: porq̃ le falta la verdad al juramento; y assi aunque sea en la cosa mas leve, no por esso se escusa. Jurò vno de dàr medio real de limosna; pero sin intencion de darlo quando lo jurò, pues pecò mortalmente, sin què, ni para què. O què de pecados mortales ay de estos! No ay que burlarse con el juramento. Por esto tambien peca mortalmente el que jura lo que èl conoce, que le es impossible cumplir. El que jura aquello que tiene duda de que lo ha de executar. Y el que jura lo que no està en su mano, y pende de la volnntad agena, sino es, que lo que jura es solo hazer de su parte todo lo possible, para que el otro lo execute. Assi pienso yo, que deben de escusar los muy necios padres essas obligaciones, y pactos que hazen con juramento, de que se casarà su hijo con la hija del otro; y à todo esto el hijo, y la hija suelen estàr mamando todavia. Què juramentos son estos, que tantas vezes pàran en amarguras? Si ello pende de que ellos quieran, què necedad mas conocida, que hazer pactos, y juramentos sobre la voluntad agena? Muy colerico venia Alexandro Magno con todo su exercito à destruìr, y assolar la Ciudad de Lampsaco. (*Valer. Max. l.6.c.4.*) Quando aquellos viendose perdidos le embiaron por rogador à Ana Ximenez, Filosofo, que avia sido Maestro de Alexandro. Sabiendo este à lo que venia aquel Filosofo, porque no le venciera con sus ruegos, hizo solemne juramento à sus Dioses, de que avia de hazer

zer todo lo contrario que le pidiesse Ana Ximenez. Supo este juramento aquel Filosofo, y què haze? Entra à la presencia de Alexandro, y con todo calor, y fuerça empieza à petorar contra Lampsaco, pondera su ingratitud, su desobediencia, su traycion, y concluye. No los perdones Rey, destruyelos, acabalos, esso te pido, esso te ruego. Alexandro con esto viòse en su mismo juramento cogido: Y como avia jurado hazer lo contrario que aquel le pidiesse, èl le pedia que no los perdonara; y asi bien à pesar suyo los huvo de perdonar para cumplr su juramento. Poneos à jurar lo que pende de voluntad agena; siempre, pues, siempre que al juramento *Promissorio*, le falta esta verdad de tener intencion de executar lo que se jura, sea en la materia que fuere, es pecado mortal.

Esto mesmo se entiende en el juramento *Comminatorio*, que es sin duda *Promissorio*; pero llamenle *Comminatorio*, porque lo que con èl se promete es hazer algun daño, ò mal al otro. Promete con amenaza, por esso se llama *Comminatorio*. De que estàn llenas las casas de dia, y de noche por las bocas de las mugeres, que à cada enogito que causa el muchacho, à cada impaciencia por la salvacion de mi alma que te he de azotar; por vida mia que me la has de pagar. Ay de esto, señoras? Ay de esto? O quanto! Cada instante. Pues aora muger, repara, y respondeme à estas preguntas: ò con la rabia con que echas esse juramento le deseas hazer mal grave al muchacho, ò no? Padre, lo quisiera matar en aquel instante, lo quisiera hazer pedazos. Pues pecas mortalmente, y què pecado tan sin provecho! No, me responde otra, yo aunque lo juro, no es mas que por espantarlo, que no tengo intencion, ni de hazerle mal, ni de azotarlo. Pues buelvo à dezir, que pecas mortalmente, porque hazes esse juramento con mentira. No, yo con verdad juro, me dize otra, porque bien tengo intencion de darle vnos azotes, para satisfacer mi rabia. Pues pecas venialmente, porque asi coges el juramento por instrumento de tu vengancilla. O Dios! Y tantos pecados mortales, ò tantos veniales cada dia? Què temor de Dios ay en tales almas? Mas lo peor es, que estos juramentos los hazen juntamente *Execratorios*, con vnas maldiciones tan horribles, que pone grima solo el oirlas. Asi Dios me dè buena muerte; no tenga yo salvacion para mi alma; los diablos me lleven si no lo hiziere. Jesus, Jesus? Mugeres, en lo demàs tan timidas, en la lengua tan sin temor precipitadas? Què es esto? Vna tenia costumbre à echar de estas maldiciones en los juramentos. (*Andrad. Itin. Grad.* 10. §. 10.) Y vna vez estando preñada, dixo: No alcance agua de bautismo lo que tengo en el vientre si esto no es verdad. Bien pres-

presto se llegò el parto, y despues de gravissimos dolores pariò dos hijos; pero acabados de nacer, viò entrar dos fierissimos gatos negros, que sin aver quien los pudiera atajar, ni detener, llegandose à las dos criaturas, como si les bebieran el alma, las dexaron muertas, y sin Bautismo, y à la madre bien escarmentada. O! Y si assi lo quedaran todas, de tomar en la boca semejantes juramentos; que solo el oìrlos pone horror. Aquella preciosa perla de los Reyes, aquel diamante de las Coronas San Luis Rey de Francia. (*Ionvillæ in Cronic. c.46. Ap.Rai.t.15. Heter.fol.96.*) Estando cautivo en Africa, y tratando de su rescate, le propusieron los Moros, que le darian libertad, con que les hiziesse el juramento de que les embiaria su rescate en esta forma: *Sea yo indigno de el Cielo, como si huviera renegado de Jesu Christo, si en tal dia no pagare tanta cantidad.* Se horrorizò el Santo Rey al oìr tales palabras. Y lo que respondiò fuè: El juramento yo lo harè; pero si ha de ser con essas palabras, mas quiero morir cautivo, que manchar mis labios con palabras de tan horrible juramento. Esto era queriendo con verdad cumplirlo: solo el sonido de aquella maldicion le puso tanto horror, que por no pronunciarlo queria mas ayna morir cautivo entre los barbaros. Ha confusion de los que tan sin reparo se echan encima aun mas horribles maldiciones!

Mas yà assentado, que el juramento *Promissorio* se aya hecho con essa primera verdad; esto es, con intencion de cumplir lo que se jura. Resta aora la segunda verdad, esta es cumplirlo. Mas para esta supongan lo primero, que siempre que alguno haze juramento de hazer alguna cosa, se entienden, aunque no las diga, estas cinco condiciones. La primera, juro que lo harè, si despues no se me impossibilitare (*C.Quemadmodum.*) Porque el que jurò de ir à pie à visitar à nuestra Señora de Guadalupe, si despues de jurarlo se tullò. (*C.Querelam de iure iurando.*) Ya se vè que no està yà obligado à ir à pie, porque no puede. La segunda condicion que se entiende es: lo harè si lo pudiere hazer licitamente. (*C. Quintavallis Eod.T.*) Y assi el que jurò de visitar todos los dias vna Iglesia, si alguna vez en ir à ella reconoce, ò que se le seguiria pecado de ir, ò peligro proximo de caer, no le obliga yà por entonces el juramento. (*C.Quemad.Eod.T.*) La tercera condicion que se entiende es: Lo harè sino huviere notable mudança. Y assi el que jurò de casarse con Maria doncella, virtuosa, hermosa, y rica, si todo esto se muda en lo contrario, no le obliga el juramento. (*C.Venientes Eod. T.*) La quarta condicion, que se entiende siempre es: Juro, que harè esto, sino es que mi legitimo superior, y Prelado me manda lo contrario. Jurò vna muger de ir à tal

Iglesia al Miserere de noche. Manda luego con muy santo zelo el señor Arçobispo, que no vayan de noche las mugeres. Yà à aquella no le obliga su juramento. La quinta condicion, que siempre se entiende es: juro que harè esto, si el otro à quien lo prometo lo acepta, ò sino es que me lo perdona. Y assi si el otro no lo acepta, ò si despues de aceptado me lo perdona, quedo yo desobligado del juramento. Por aqui escusan los Autores essos juramentos de cortesia. No lo harè por mi vida; no passarè; no entrarè; &c. Que como el otro no admite essa honra, no obligan. Assi tambien el juramento de azotar al hijo, ò al criado, no obliga, ni es pecado no cumplirlo, ò porque yà està mudada la materia, y èl enmendado; ò porque en executarlo avria alguna culpa, à lo menos venial, si se causa con esso la riña, ò se toma con esso la vengança, y assi no obliga; pero si lo que el Padre, ò el Amo jurò es en orden à la enmienda de el hijo, ò el criado, en materia grave, mientras no reconoce esta enmienda, està obligado debaxo de pecado mortal à cumplir su juramento. Essas, pues, son las escusas, que puede aver de parte de el mismo juramento, para no cumplirlo.

Ay otra de parte de la materia, ù de la cosa que se jurò; porque lo primero: El que jura de hazer vn pecado mortal, peca mortalmente quando lo jura, y pecàra otra vez mortalmente si lo executàra. Peca mortalmente quando lo jura, porque, ò tiene intencion al jurarlo, ò no: Si no la tiene, peca mortalmente, porque jura sin verdad; si la tiene, peca mortalmente, porque jura sin Justicia. *Quien es el que jura sin Justicia? Quien jura de hazer algo mal hecho.* Y pecarà mortalmente si lo executa. O què estrecho tan terrible! *Pues quien ha jurado de hazer algun mal, què harà?* Y responde con claridad el Cathecismo: *Dolerse de averlo jurado, y no debe cumplirlo.* De modo, que si lo que vno jurò es de hazer vn pecado venial, como dezir vna mentira leve, pecò venialmente en esse juramento, y no debe cumplirlo de ningun modo. Lo mismo si jurò de hazer algo contra los consejos Evãgelicos, y estilos santos de la Iglesia. Como si jurò de no oìr sermon, de no dàr limosna, de no oìr Missa en dia de trabajo: todos estos juramentos, son pecados veniales, y no deben de ninguna manera cumplirse. Esto, pues, es lo que de parte de la materia escusa de cumplir el juramento, por ser la materia ilicita, ò que se opone à lo justo; pero si la materia, aunque es licita, pero es leve, obligarà el juramento. Jurò vno de dàr vn real de limosna; y suponemos yà, que al jurarlo tuvo intencion de cumplirlo, porque sino, sin duda alguna pecò mortalmente; pero aviendo entonces tenido intencion, quitòsele yà la gana de dàr el real, pecarà mortalmente sino le dà? En ver-

verdad, que estàn tal à tal los Autores; vnos que es pecado mortal; otros, que no sino venial; allà lo vean.

Pero yà si la materia es grave, peca mortalmente el que no cumple el juramento que hizo, hablo del juramento, que los hombres se hazen vnos à otros, que del juramento que se haze à Dios, hablarè quando hablèmos del voto. El juramento, pues, hecho à los hombres, sea en la materia que se fuere, si es licita, y se puede executar licitamente, obliga debaxo de pecado mortal. Pero, ò que obligacion, al passo que apretada en la conciencia, tantas vezes despreciada, y atropellada, de la ruin correspondencia! Avia Ley en Egypto (*In Deut.*) refiere el Abulense, que el que huviesse jurado por la vida del Rey, sino cumplia su juramento, pagasse con pena de muerte; aunque por rescate de su vida ofreciesse dàr tanto oro, como èl pesaba, ò tantos diamantes. Y tendrà Dios menos estima de su honra, que la que tenia de su vida el Rey Barbaro? Y piensa quedarse riendo, el que ha faltado à lo que prometiò con juramento? Pregunta es, que haze el mismo Dios por Ezechiel: *Qui dissolvit pactum, numquid effugiet?* (*C.17.v.15.*) Pues yo le asseguro, afirma luego su Magestad. Yo le asseguro, que la mentira de su juramento le ha de caer sobre su cabeza: *Vivo ego Dominus, quoniam juramentum, quod sprevit ponam in caput eius.* Bien nos lo dirà este sucesso.

Avia en Saxonia, refiere nuestro Martin Delrio (*P. Delr. tom.2, Disq. M.l.3.q.7. S.1.*) vna donçella muy rica, y tanto como rica hermosa; vno, y otro, faltando el juizio le sirviò de lazo, en que cogida, se fuè enredando en los amores de vn Cavallero de prendas, pero pobre. Debia de ser de los que buscan remediarse con el dote, no mejorarse con el Matrimonio. Ella en fin, tan loquilla como hermosa, diòle palabra, de que no se casaria con otro; pero aquel desconfiado, aun no se daba por satisfecho, y ella por assegurarlo; pues mira, le dixo, los diablos me arrebaten en cuerpo, y alma el dia de mis bodas, sino las celebrare contigo. Mas sossegado quedò aquel con esto; huvo de hazer vna ausencia, que le fuè forçosa. Y à su buelta, diò tambien la buelta la veleta de su desposada, y tanta buelta, que quando èl bolviò, yà no pudo mudarla; porque trataba yà con todo calor su casamiento con otro mancebo noble. Lamentabase aquel, pero en vano, quexabase, pero al ayre. Y en tanto prevenidas con grande aparato las bodas; llegò el dia con gran regozijo de padres, y parientes; pero entre galas, musicas, banquetes, y danças, sola la señora novia estaba triste, remordiendole al corazon su juramento. Ha, que mal puede alegrarse, quien tiene la concien-

cia en pecado! Hecho yà el casamiento, estaban en lo mas festivo de el dia, y de la boda; quando avisò vn page, que dos Cavalleros esperaban à la puerta licencia para entrar. Dada esta, entraron ellos muy de fiesta, y despues de los parabienes, le ofrecieron, à acompañar la fiesta con la dança. Salieron à dançar, dançaron con primor, y vno dellos haziendo vna gran reverencia à la novia, la sacò por la mano al puesto; no baylaria mal la mudable señora; pero esta vez muy mal baylò, porque en medio de las bueltas asiendola por la mano, aquel fingido Cavallero, y verdadero demonio, la levantò por los ayres, hasta el patio, y alli poniendola à la grupa del cavallo, cavallo, Cavallero, y Dama, bolaron, y desaparecieron. Qual quedarian todos? Atonitos salieron por todas partes à buscar el cuerpo siquiera, y entonces bolviendose à aparecer el demonio, entregò el vestido, y las joyas de la novia, diziendo: estas alhajas no sirven en el Infierno; aunque à tantas han llevado al Infierno essas alhajas. El cuerpo, y el alma venimos à executar; porque ella misma nos lo ofreciò con su palabra, y su juramento. Dixo, y desapareciò; terminandose la fiesta en el mas triste llanto. Pues assi se pagan las promesas hechas con juramento sino se cumplen. Como espera que Dios le dè la gloria, que le tiene prometida, quien falta à las promesas à que se obligò con su Santo nombre? Engaña do quedarà quien engaña; y quien no engaña con su juramento à su proximo, esse assegura David (*Psal.* 13.) que entrarà en el monte dichoso de la gloria.

PLATICA XIX.

DE LA PERVERSA, Y dañosissima costumbre de jurar.

A 16. de Mayo de 1691.

AViase introducido en Athenas, que no solo la gente comun, y ordinaria; pero aun la mas principal, y honrada, se divertian con tocar los Albogues. Era este vn instrumento compuesto de vnas cañas juntas, que costando à los labios, que les servian de fuelles, mucho trabajo, y fuerça al soplarlas, formaban luego à los oìdos vn sonido tosco, grosero, y desapacible. Barbaro ruido llamò à su sonido el Poeta Español mas discreto. Tocòlos vna vez Alcibiades delante de muchos Cavalleros, sentado à la orilla de vna fuente, y viendose al tocarlos retratado en el agua, con la boca torcida, las mexillas hinchadas, el rostro de color sangriento, y el semblante todo tan feo como el de vn trompetero: para què es tocar los Albogues? Dixo, arrojandolos corrido; para què es tan

llano, y tosco instrumento, donde estàn las dulces lyras, y las citharas suaves, que deleytan mucho mas, sin afear, ni descomponer la persona? Arrojòlos, y bastò esto para que despues no se hallara en todo Athenas quien quisiesse tocar mas los Albogues. Avergonçabanse, y con razon de ponerse tan feos para tocarlos. O! Y si esto mismo con infinita mas razon sucediesse en el Christianismo, donde tan introducidos estàn los Albogues, que le dàn musica al Infierno, quiero dezir, los repetidos juramentos, que teniendo vn sonido tan fiero, y tan horrible, ponen no yà el rostro, sino el alma tan fiera, y tan abominable. O si los juradores se la vieran; como mejor que Alcibiades echarian de sì tan maldita costumbre, diziendo: para què son tales palabras, donde està la lyra mas dulce, la cithara mas suave de las alabanças de Dios, que alegrando à los Angeles, y al Cielo, dexan el alma mas hermosa. *In decacorde, & psalterio, cum cantico, & cithara.*

Vimos yà las dos compañeras necessarias del juramento, verdad, y justicia, y tan del todo necessarias, que qualquiera de las dos que falte en qualquier juramento, ora *Assertorio*, ora *Promissorio*; si la falta de justicia es en materia grave, y si la verdad falta, ora en materia grave, ora leve, es siempre pecado mortal; pero hasta aora no hemos hablado de la necessidad, que debe ser tambien compañera del juramento. Assi es; la he dexado à parte, porque esta no corre tan por igual como aquella. Mas yà nos pregunta el Cathecismo: *Quien jura sin necessidad, què tanto peca?* Supongamos, que vno jura con verdad, y con justicia; pero jura sin necessidad, porque aora su juramento no era menester, ò porque la materia no lo pide; que es cosa de poca importancia, ò porque no ay motivos, que obliguen, ò del bien del proximo, ò del mandato del Superior, y del Juez, ò del descubrir alguna verdad que importa mucho; èl en fin, aunque jura con verdad, y justicia; pero jura sin necessidad: este, pues, que tanto peca? *Peca venialmente à lo menos, por su poca reverencia.* Entendamos desde luego aquella palabra, *A lo menos*; es verdad, que el que assi jura solo sin necessidad haze pecado venial, por la irreverencia, con que sin ser menester toma en la boca el nombre de Dios; pero esso es à lo menos, porque si se haze en menosprecio de Dios, yà se vè la gravedad. Si se haze tan repetidas vezes, que se introduzga la costumbre perversa de jurar, ò Dios, quantos escollos! *Iurationum non assuescat os tuum, multi enim casus in illa.* (*Eccl.*23.) nos dize el Espiritu Santo: no hagas costumbre de jurar, porque ay en esta muchas caìdas.

Por aqui, pues, hemos llegado yà à dàr à conocer lo mas enorme, y grave desta materia, que es la perni-

viciosa costumbre de jurar, hija desventurada, que aviendo nacido de repetidas culpas, se sustenta, se mantiene, y vive de otros inumerables pecados mortales. Qual serà ella de venenosa? O Dios! Vna vivora, que sobre su propria ponçoña se sustentàra cada dia de veinte, ò de treinta escorpiones, qual seria de venenosissima? Pues essa es la costumbre de jurar, vna vivora, que cada dia và cobrando mas vigor de mortal veneno, con treinta, ò quarenta juramentos, y con treinta, ò quarenta pecados mortales. Y avrà quien esta vivora tenga metida dentro del corazon, y no la arroje de sì luego? Pluguiesse à Dios no huviera tantos.

Es verdad, assientan los Doctores, que si la costumbre, que vno tiene de jurar, es con cuydado siempre de jurar con verdad, aunque haze todos essos pecados veniales; pero no està en estado de pecado mortal, pues que jura siempre con verdad, y siempre con esse cuydado; pero (ò Dios!) donde està este, donde està? Correr por vn enladrillado sin pisar juntura, si fuera en la apuesta la vida, quien lo hiziera? Dime, dime, te pregunta Agustino, pudiendo andar por vna azotea bien ancha, escogeràs correr por sobre el pretil, ò por el borde? Pudiendo ir por dentro de aquel Coro, escogieras mas ayna correr por sobre aquellas varandillas? Pues esso hazes con essa costumbre. Yo te concederè, que por jurar verdad siempre, no ayas caìdo pero qual es tu riesgo? Si es tan facil passar vn hombre de la verdad à la mentira, y tiene yà hecha la carretilla del juramento, ò què peligro! Que entre los Gentiles de Athenas, vn Xenocrates, segun refiere Laercio, consiguiesse, que no jurando jamàs, creyessen siempre todas sus sencillas palabras, como si fuessen juramentos: que vn Clinias, segun refiere San Basilio, quisiesse perder no menos que treinta mil ducados, por no hazer vn solo juramento con verdad; con verdad, dize San Basilio. *Etiam si falsò iuraturus non esset.* (*Basil. orat. de fruct. & Lec. Gentil.*) y porque sea con verdad, avrà entre los Christianos, quien quiera tener costumbre tan peligrosa? *Falsa iuratio*, dize San Agustin, *falsa iuratio exitiosa, vera periculosa, nulla secur.* (*Aug. serm. 2. de ver. Ap.*) Si es muerte del alma jurar falso, jurar con verdad aun es peligro; pues lo mejor de los dados es no jugallos, no jurar jamàs, si te quieres assegurar del peligro de caer en el mayor precipicio.

Essa es la costumbre de jurar, que suele ser la mas ordinaria, y es con la que algunos han llegado à tal estado, que yà, ni conocen que juran, porque como son sus juramentos tantos, como sus palabras, y aun quizà mas: *Plura sunt iuramenta, quam verba*, que dixo Agustino: yà ni aun los distinguen. Otros bien advierten que juran; pe-

ro

ro que ſea verdad, ò no lo que juran, yà no reparan en eſſo, ni hazen caſo; pues vnos, y otros eſtàn en el eſtado mas laſtimoſo de pecado mortal: el mas laſtimoſo digo, porque ſiendo eſtos pecados de los mas graves, de los mas enormes, no ſe haze caſo dellos, y por otra parte ſon tan faciles de executar. Pues què mayor deſdicha? Si huviera vn hombre, que cada dia por eſſas calles matàra veinte, ò treinta hombres, y eſto todos los dias, què dixerais deſte bruto carnicero? Què dixerais de eſta fiera ſangrienta? Que en ſu comparacion fuè Neròn vn cordero; que à ſu cotejo fuè Caligula vna paloma: dixerais, que à viſta de tan mal hombre, ſon amables los oſſos, y los tigres: dixerades, que no podia ſer ſino vn demonio, quien hazia tales atrocidades. Pues mucho mejor debeis dezir eſſo, y mucho mas del que tiene por coſtumbre echar cada dia treinta, ò quarenta juramentos, ſin reparar en ſi jura verdad, ò mentira, porque mas enorme, mas grave pecado es vn juramento falſo, que matar vn hombre, dize Santo Thomàs. (*D.Thom.Quod.l.*1. *q*.9.*art*.8.) Es cierto, ſin que en eſto aya duda, que ſi eſte todas las vezes que jura, advierte que jura, y con todo eſſo jura ſin reparar, ſea verdad, ò no, haze tantos pecados mortales diſtintos, quantos ſon los juramentos. (*Dicaſtillo de iure*) En eſto no ay duda, porque tiene libertad, tiene advertencia, y con todo eſſo atropella; pero ſi yà con la maldita coſtumbre, no advierte que jura, ſe le ſalen los juramentos ſin ſaber lo que ſe dize, ſeràn todos eſſos juramentos diſtintos pecados mortales? Aqui es la controverſia reñida de los Doctores. Santo Thomàs, à quien ſiguen grandes de ſus diſcipulos, afirma, que aunque ſean eſſos juramentos ſin advertencia, pues ya los ha querido de ante mano, y los quiere con la maldita coſtumbre que no quita, aunque ſean con verdad, pues èl no la repara, ſon todos pecados mortales. Y aunque es verdad, que otros Doctores afirman, que por la inadvertencia, è indeliberacion no ſeràn pecados diſtintos, ſino vno que vale por muchos en la coſtumbre, que no quita; pero todos convienen en que eſtà obligado debaxo de pecado mortal, à poner toda diligencia en ir arrancando, y quitando de sì eſſa coſtumbre. De modo, que ſi amoneſtado del Confeſſor, no promete con veras la enmienda, ò ſi deſpues de aviſado algunas vezes, no ha hecho diligencia de quitarle, no debe ſer abſuelto, haſta que mueſtre irſe enmendando: y mucho mas ſi tiene alguna ocaſion externa, que lo proboca à eſſos juramentos, como ſi ſabe, que de tal compañia ſe le ocaſionan, ù de ir à la caſa del juego; y con todo eſſo èl no quiere quitar eſſa ocaſion, que es proxima, ſe le debe negar la abſolucion.

Y què mucho, que con tal rigor ſea

sea tratado, si esse desventurado con essa costumbre, mata su mesma alma, haziendola vn lagó de pecados, y de iniquidad: *Vir multùm iurans, implebitur iniquitate.*(*Eccle.*23.12.) dize el Espiritu Santo. Trae a su casa, à su descendencia, à su familia, vn vinculo de la maldicion de Dios, y de toda la desventura: *Et non recedet de modo illius plaga*: en la casa del que jura, no faltarà desventura. Es aborrecible à los hombres, haziendolos à todos erizar los cabellos, y taparse los oìdos su sacrilega boca: *Loquela multum iurans, horripilationem capiti statuet, & irreverentia ipsius obiuratio aurium.* (*Eccl.*27.) dize el mismo Espiritu Santo. No halla piedad, aun quando les ruega à los Santos; observacion es de San Gregorio el Grande, que por lo que veìa en su tiempo, dize: veo que à los sepulcros de los Martyres vienen los enfermos, y quedan sanos; vienen los endemoniados, y quedan libres; pero vienen los juradores, y alli se apodera dellos el demonio: *Ad martyrum sepulchra veniunt ægri, & sanantur; veniunt dœmoniaci, & curantur; veniunt periuri, & à dœmoneo vexantur.*(*Hom.*32.*in Evang.*)

Yà, pues, quien no pondrà, si se halla en tan desventurada costumbre, todo su conato, todo su cuydado para salir de vn estado tan lastimoso? Si el temor de vn dolor, basta para que dexèmos de comer lo que vna vez nos hizo mal, aunque estuvieramos hechos à ello, como el temor de vn Infierno, no bastarà à dexar essa costumbre, que allà te lleva? Si el amor de la vida haze, que vn enfermo se prive de lo mas gustoso, à que estaba habituado, como no se dexarà vn habito tan pernicioso, como sin provecho por el amor de la vida eterna? No me alegueis dificultades, dize el Grande Agustino, yo, yo os lo confiesso, tuve essa costumbre de jurar; pero despues, por lo que leì, conocì mi yerro, luchè contra mi costumbre, y yà con la gracia de Dios la he vencido; y sino quien de vosotros me ha oìdo yà jurar? *Ecce vobiscum vivimus: quis nos audivit aliquando iurantes? Numquid non consueveram quotidie iurare? At vbi legi, & timui, luctatus sum contra consuetudinem meam.*(*Serm.*10.*de Degoll.S.Ioan. B.*) Pues si tu luchas como Agustino, venceràs como èl.

Pero, ò padres de familias, ò maestros, què se corrige, què se reprehende, què se castiga, si en los hijos, en los criados, si en los aprendizes, si en los oficiales sufris los juramentos? El Conde de Ariano Eleazaro, tenia puesta inviolable ley en su Palacio, que el criado, que echasse vn juramento, estuviesse vn dia en la carcel sin comer sino pan, y agua; y si alguno no se ajustaba à esta ley, al punto lo echaba de su casa. (*A Drevel. delin. iuran.*) La misma ley sè, que tenia puesta en su Palacio San Luis Obispo de Tolosa, aun antes de ser Religioso de

San

San Francisco, y siendo secular Principe de Sicilia. Y estais oyendo jurar à los hijos, y esclavos, y mucho mas à vuestros oficiales, y aun aprendizes, y lo sufris, y lo passais? Quizà es porque toman el exemplo de vos: Ha, si el amo, si el maestro jura à cada palabra, què ha de aprē-der el esclavo, el hijo, el aprendiz? En cierto lugar de Flandes, vn ayo, que tenia à su cargo vn niño noble, hallandose caìdo vn papel, que era la confession de aquel su niño cliente, èl sin saber lo que era, leyò, y dezia: *Acusome, que el otro dia, oyendo jurar à mi ayo, no lo corregi, para que no juràra.* Quedò el ayo con esto tan corrido, que bastò para enmendarse en sus juramentos. Hà verguença! Quantos hijos, quantos discipulos pudieran assi con mucha razon, corregir ellos à sus padres, y maestros? Pero si en lugar de arrancar de sì tan desventurada costumbre, ay quien la defienda, con que no puede mas, con que es colerico, con que no advierte, esse es el vltimo estado de su miseria. Oyentes mios, los Confessores son Medicos del alma, el què, ò la que se hallare en esta maldita costumbre, descubrale su llaga, pidale remedio, y executelo pronto, que và en esto la salvacion. Vn soldado, que tenia esta costumbre, le señalò su Confessor en penitencia, que siempre que jurasse, al punto puesto de rodillas, hiziesse con la lengua vna Cruz en el suelo. (*Penequi. de am. Dei. p.3.c.17.§.2.*) Admitiòlo èl, que deseaba enmendarse. Ofreciòsele mucho despues vna porfia, y en ella se le fuè vn juramento; pero al punto acudiò à su penitencia, y puesto de rodillas, al estàr èl haziendo la Cruz en la tierra, vino vna bala, que passandole por sobre las espaldas, le llevò parte del jubon, de modo, que conociò, que si se huviera estado en la postura, vn instante, lo huviera passado de parte à parte. Agradeciò à su penitencia la vida del cuerpo, y consiguiò por ella la del alma. O como la lograrian todos, si assi se señalàran alguna pena à cada juramento, por no llegar à experimentar el enojo de Dios, que yà refiero para escarmiento.

En las Islas Canarias, refiere el Padre Alonso de Andrade, y dize, que no nombra la Ciudad, por ser el caso tan moderno, que lo assegura como testigo de vista. Vn Ciudadano principal, tenia la desdichada costumbre de jurar repetidas vezes por el Santissimo Sacramento de el Altar: y añadia con frequencia: Sin Comunion muera yo, sino es verdad esto. Y no debia ser verdad, pues mostrò la verdad el sucesso. Cayò enfermo, y apretando el achaque, le llebaron el Viatico, con grande solemnidad, y acompañamiento. Hizole el Sacerdote las ordinarias preguntas, fuè respondiendo con expression à todas, y por vltimo, si quiere recibir à su Dios Sacramentado para salud de su alma? Responde, que lo quiere recibir, y que lo pide. Llega el Sa-

cerdote à darſele, y al punto ſe le cerraron los labios tan fuertemente, que no pudo deſpegarlos. Abra la boca; yà la abro. Van à darle el Sacramento, y buelveſele à cerrar. Como cierra la boca? No puedo mas. De modo, que para hablar tenia la boca libre, y para recibir al Señor al punto ſe le cerraba. Por grande eſpacio de tiempo batallò el Cura, con eſpanto, y temblor de todos los preſentes, haziendo varias diligencias por vencer aquella dificultad; pero como era mano mas poderoſa la que le coſia los labios, nada pudo conſeguir, y huvoſe de bolver, tan confuſo, y atonito, como lo quedaron todos los del acompañamiento, que ſabian muy bien la coſtumbre deſventurada de aquel deſdichado hombre, y yà conocian ſu caſtigo. Pero lo peor fuè, que aun èl no lo conocia, y ſe quedò tan ſereno, y ſin cuydado, como ſi nada le huviera ſucedido; à eſta deſventura llega vna tan perverſa coſtumbre. Fuè creciendo el achaque, y el peligro, y al dia ſiguiente bolvieron los parientes à inſtar al Cura, para que le llevaſſe el Viatico. Rehuſabalo por lo ſucedido; pero ſiendo perſona principal, y lo que mas es, inſtandole ſu obligacion, bolviò à llevar el Santiſsimo: hizole las miſmas preguntas, y ſegunda vez reſpondiò à todas; pero al llegar à darle el Sacramento, cerrò los labios con tal fuerça, que no pudo mas abrirlos, y como ſi huviera venido el Señor ſolo à condenarlo, alli en ſu divina preſencia, y à viſta de los mas principales de la Ciudad, que eran muchos, eſpirò ſin remedio, cerrada la boca à la ſalud de ſu alma, por lo que la tuvo abierta tan en coſtumbre à los juramentos, que no merecia que entràra por ſus labios aquel Cordero puriſsimo, quien no avia tenido los labios ſino para ofenderlo. Pues à eſte Sacramento Santiſsimo hemos de acudir noſotros con tiempo por el remedio, no ſolo con mudar la coſtumbre perverſa de jurar, diziendo en ſu lugar: Alabado ſea el Santiſsimo Sacramento, ſino tambien frequentando el recibirlo quien ſe hallare en eſſa deſdicha, para que le mejore con ſu contacto puriſsimo ſu lengua, para que le endulce ſus labios, para que le dè fuerça con que reſiſta à ſu coſtumbre, pues en eſte Sacramento tenèmos juntas todas las armas de la gracia.



PLA-

PLATICA XX.

DE EL VOTO, SUS circunſtancias, y obligaciones.

A 24. de Mayo, dia de la Aſcenſion de el Señor, Año de 1691.

SI pueſta en los pies la cadena es priſion, pueſta en el pecho es gala; y ſi en los pies ſus eslabones de hierro ſon ataduras que infaman; en el pecho ſus bueltas de oro ſon inſignias, que ennoblezen. Por eſſo à Joſeph le puſo vna cadena de oro al pecho Faraon quando lo ſublimò à ſu ſolio. (*Gen.*41.) A Daniel ſe la prevenia Baltaſar para declararlo por Principe: *Torquem auream circa collum tuum habebis, & tertius in Regno meo Princeps eris.* (*Dan.*5.) En ſu Princeſa Eſpoſa la aplaudia el mejor amante: *Collum tuum ſicut monilia.* (*Prov.*1. *ibi Sacaz.n.*166.) Y en ſu hijo la queria Salomon para que ſe moſtrara Principe: *Vt addatur gratia capiti tuo, & torques collo tuo.* Es barata erudicion en divinas, y humanas letras, que en el pecho la cadena es inſignia de nobleza. Y por què ſerà? Yà pienſo que ha de ſer eſta la razon: Llevaban los Emperadores en ſus triunfos aherrojados entre miſerables cadenas à los que traìan cautivos, y à eſſe tiempo los nobles acompañaban el triunfo con cadenas de oro pueſtas al pecho, para que aſsi todos encadenados moſtraſſen como triunfaba de todos; pero con eſta diſtincion, que ſi à los cautivos vilmente los apriſionaba la fuerça, y la violencia; à los Principes mas apretaba, quanto mas noblemente los apriſionaban los afectos del corazon. Oy, pues, que entre los mayores regozijos de el Cielo ſube nueſtro ſoberano Principe à hollar triunfante las esferas; oy, que à ſu triunfal pompa lleva aherrojada, y cautiva nueſtra cautividad, como podiamos mejor aplaudir ſu triunfo, ſino aſsiſtiendole con cadenas de oro al pecho, que ſi publican nueſtra mas dichoſa libertad, denoten tambien con mas apretados nudos de oro noblemente apriſionados à ſu amor nueſtros corazones: *In vinculis charitatis.*

Eſtas cadenas, pues, que traemos al pecho ſon las que oy quiere, è intima que atendamos el ſegundo Mandamiento. Todos, pienſo, ò los mas que eſtamos aqui, hemos venido con cadenas de oro al pecho: vnos con mas bueltas de cadena, otros con menos; vnos con la cadena de oro mas fino, otros con cadena de oro, nò tan aquilatado. De todo avrà en mi Auditorio; mas què cadena es eſta, me diràn, que no la vemos? No la vèn? Pues en verdad que es muy para mirada. Y es de oro, ſin avernos coſtado nada? Si; pero ſi la quebramos nos coſtarà nueſtro caudal todo. Y eſſa cadena de oro

la

la traen tambien las mugeres? Son las que mas de ordinario la vsan. Pues què cadena es esta? Adivinen. Ea, que no quiero suspenderlos mas: es essa cadena de oro el voto, que cada vno le huviere hecho à Dios, que si no debe ser en vano essa promesa: cadena es el voto, que ata, que aprisiona, y que obliga; pero es cadena de oro, porque la formò el amor: de oro, porque la sube de quilates el merito; de oro, porque allà ennoblece aquellas obras à que obliga. De modo, que si ayunar, ò por voluntad, ò por precepto, tiene su valor, y su merito, esse merito lo aumenta, lo dobla, dize San Thomàs, el que ayuna; porque à ello se obligò con voto. (*D. Th.2.2.q.88.art.*) Puede ser cosa por sì mas noble, que guardar virginidad? Pues para que essa virginidad merezca la mayor honra, dize San Augustin, ha de ser si con voto à Dios se consagra. Es, pues, siempre de oro esta cadena del voto, porque hecho como se debe, es siempre à Dios agradable, meritorio, y de grande precio; verdad Catolica, expressada en las divinas Escrituras, y Santos Padres: *Vovete, & reddite Domino Deo vestro.* Traemos, pues, al pecho esta cadena, no à los pies, porque no es el voto por sì lazo para caìdas, sino lazada de amor para aumentar los meritos; por esso nace de el pecho, del corazon, y de la voluntad: porque el hazer qualquier voto, ha de ser por nuestro libre, y espontaneo querer de nuestra libre voluntad, que nadie està obligado à hazer voto alguno; pero vna vez hecho, el que lo hizo se echa de essa cadena las bueltas por el cuello: quiero dezir, se echa tal lazada de obligacion, que en observarla le và no menos que la vida del alma. Al cuello trae yà la soga, quien aviendo hecho à Dios algun voto no le cumple.

Yà, pues, para que adviertan los vnos lo que han hecho, y los otros si lo huvieren de hazer, vean primero con madurèz, consejo, y prudencia, lo que hazen; entendamos que cosa es voto, que muchos tienen por votos los que no lo son, y pecan mil vezes por error. Y otros, sin ponderar, ni pensar qual es la obligacion de vn voto, se arrojan à hazerlo con muy imprudente facilidad.

Voto, pues, definen los Theologos, es vna promesa deliberada, y espontanea, que hazèmos à Dios, de hazer alguna cosa tan buena, que ella sea mejor, que su contraria. Vamos poco, à poco: tres cosas ay aqui. La primera, el que vota: la segunda, à quien vota: la tercera, que es lo que vota. Empezèmos por la primera: El que vota ha de hazer promesa à Dios, y sino es promesa la que haze, no es voto el suyo. De modo, señoras, que aunque vna tenga intencion, y proposito muy firme de ayunar; v. gr. todos los Sabados, y aunque lo diga, y lo pronuncie:

tengo proposito de hazer esto, esse no es voto, porque no lo promete, sino lo propone; y assi aunque vna, y muchas vezes lo quebrante, no es pecado, porque nunca obliga à tanto esse proposito. Yà, pues, para que sea voto ha de ser promesa; pero no como quiera, sino deliberada, quiero dezir, que sepa lo que haze, que lo advierta bien, y que no se engañe en la cosa, que promete. Por esto, los que no tienen vso de razon, no pueden hazer voto: los que aunque lo tengan, arrebatados alguna vez, y ciegos al primer impetu de vna passion lo hizieron sin advertirlo, ni vale, ni es voto. Y los que en la cosa, que prometen se engañan. Promete vno de ir à visitar à Santiago de Galicia, pensando, que està ocho, ò diez leguas de aqui. Linda flema por cierto: este no es voto, porque tiene todo vn mar de engaño metido en la cabeza, y no sabe que cosa es la que promete; pero si el engaño no es en la cosa que promete, que essa bien la sabe, sino en sus circunstancias, quando valdrà esse voto, preguntenlo, si llega el caso. Mas; el que promete, pensando con ignorancia, que el voto no le obliga à pecado mortal, tampoco este haze voto, porque no sabe à que se obliga. Todo esto, pues, se requiere para que la promesa sea deliberada; que advierta que promete; que es lo que promete, y como le obliga. Deliberada, pues, assi, ha de ser luego espontanea, y libre la promesa; quiero dezir; de su voluntad, y con intencion; porque lo primero, sino tiene intencion de hazer voto, aunque lo pronuncie, no es voto el suyo. Lo segundo, si aunque tiene intencion de hazer voto; pero no tiene intencion de que el voto le obligue, tampoco es voto el que haze; pero si aunque tiene intencion de hazer voto, y de que le obligue; pero desde luego haze el voto con intencion de quebrantarle, fuera de que peca mortalmente, en la mas segura, y comun sentencia es valido esse voto, y le obliga. Y si haze vn voto de miedo? Las mas vezes obliga; pero preguntenlo en llegando. Todo esto, pues, ha de aver de parte de quien haze el voto.

Lo segundo, à quien se haze? A solo Dios, porque siendo el voto, segun Santo Tomàs, de los actos mas subidos de la virtud de la Religion, es acto de Latria, y esta se debe à solo Dios. *Colent eum* (dize Isaìas cap. 19.) *in hostijs, & muneribus, & vota vovebunt Domino, & solvent.* Y assi à solo Dios se haze el voto; de modo, que quando prometen à la Santissima Virgen, ò à este, ò aquel Santo, alguna novena, ò visita, ò Missa, &c. No se haze esse voto, ni à la Virgen, ni à los Santos, sino à Dios solo, poniendo à aquel Santo por medianero, para que por essa especial honra, que le hazemos, nos alcançe de Dios lo que le pedimos.

Pe-

Pero qual ha de ser la materia de el voto? La cosa que prometèmos? Esso es lo tercero, ha de ser lo primero cosa possible, que lo podamos hazer, y alcançar. No se què me diga de la imprudencia, con que algunas doncellas, sin tener vn real solo de dote, y sabiendo que sin èl no las han de recibir, con todo esso hazen voto de ser Monjas. Serà, digo yo, de hazer de su parte buenamente sus diligencias. Pues si yà las han hecho, sossieguense, que esse voto ya no les obliga. Ha de ser tambien el voto de cosa buena, y honesta, no de cosa indiferente. Como de no passar por vna calle. Si no es yà, que esso lo votan por evitar en essa calle algun peligro de el alma. Que assi yà serà obligatorio, como tambien el juramento, que si es solo de cosa indiferente, ni el voto, ni el juramento hecho à Dios obliga. Y què si vno vota de hazer vna cosa, que es pecado? Si es pecado mortal peca mortalmente en votarlo. Yà se vè. Y si vota de hazer cosa que es pecado venial (*Suar. t. 1. de Rel. l. 5. de vot.*) aun todavia en la mejor sentencia esse voto es pecado mortal, y especie de blasfemia; porque es, ò pensar, ò dàr à entender, que puede à Dios serle alguna culpa agradable. No solo, pues, debe ser tan buena la cosa que se vota, sino la mejor; quiero dezir, no que sea la mejor de todas quantas ay, no, sino que la cosa que se vota sea mejor que su contraria; v. g. mejor es rezar que no rezar; mejor es ayunar que no ayunar. Pues por esso se puede hazer voto de rezar, y de ayunar.

Esto es, pues, lo essencial, y lo substancial del voto, para que sea valido, agradable à Dios, y meritorio. Pero aora me preguntaràn: Padre, y vnos abitos de devocion, que no ay yà muger, que à vn dolor de cabeza, à vn dia de calentura, no lo prometa? Què dirèmos de ellos? Ha, señoras, tambien se han de introducir por vso las cosas de la Religion? Tambien han de servir à la profanidad las acciones mas venerables de el Christiano? Tambien se han de hazer materia de la vanidad, de el aliño, de el melindre, y no sè si diga de las probocaciones torpes, lo que inventò la santidad, la mortificacion, la penitencia para los meritos? Hazer voto de ponerse vn abito, para ser luego con esse abito nuevo saynete de el demonio; què es esto? Bien sè yo, que esse coger los votos por instrumentos para hazer casa de sus torpezas, es antiguo vso de viles rameras. Assi la pinta allà Salomon al septimo de los Proverbios: *Victimas pro salute vovi, hodie reddidi vota mea.* Ando pagando vnas novenas, dize la desearada. Hize vn voto, y he venido à cumplirlo; y era esto quando estaba enredando à vn desventurado; pero que en la Christiandad, no solo rameras, sino mugeres, que temen à Dios, hagan del abito, que llaman de devocion, abi-

abito, quizà de condenacion. O, à què llega nueſtra deſdicha! que yà vemos las coſas mas Sagradas de nueſtra Religion aſsi atropelladas. No baſta tanta profanidad de galas, de que aora no hablo, ſino que quieran tambien introducirnos, que ſea la profanidad materia de los votos? O Dios!

Es verdad, que es valido, y es agradable à Dios el voto que ſe haze, de veſtirſe algun abito honeſto, decente, y mortificativo, en honra de la Santiſsima Virgen, ò de algun Santo. Pero pregunto, muger, ſi tu con eſſe abito, no te diſtingues de tu ordinaria profanidad, mas que en el color de el abito, digo, no de los arreboles, y barnizes. Si andas con eſte abito tan cargada de dixes, cintas, y liſtones, como ſiempre. Què voto es el tuyo? Què no me parece ſino vna ſolapada blasfemia; eſſo quieres que à Dios le agrade? Coteja eſſos tus relumbrones, y tu ſeda con el ſayal de vna Santa Tereſa, y quieres que te agradezca mucho eſſe que tu dizes, que es ſu abito. Tu hiziſtes voto de ponerte vn abito de San Franciſco: y es eſſe abito de ſeda Abito de San Franciſco? Aſsi ſe viſtiò aquel exemplar de penitencia? Pues, ò no cumples el voto que hiziſtes, ò el que tu llamas voto, fuè blasfemia. Ha introduccion, y abuſo, digno de mas autorizado remedio que mi voz! (*In Cho. S. Franc. P. 2. l. 4. c. 30.*) Pues yo què tengo? Me dizen; no eſtà eſto muy modeſto? Aſsi lo reſpondia vna à ſu Confeſſor en Francia, y tanto le dixo el Confeſſor, que ella, ò de impaciente, ò de contrita, el diablo me quite, dixo, lo que yo tuviere ſuyo. Al punto, al punto, apareciò alli vna negra ſombra, que la fuè quitando todos ſus aliños, y dixes, y luego gritò: Eſto me llevo, porque ſon eſtas mis vanderas. Hà ſi eſta ſombra te embiſtiera à ti alguna vez, como vieras, que aunque dizes que andas de Beata, no andas ſino de condenada!

Mas por otro lado pienſo, que ſon tambien muchos los pecados mortales. Con què facilidad prometen las mugeres, yà vna novena à eſte Santo, yà vna viſita à Guadalupe, yà vna velacion à tal parte? Paſſaſſe el trabajo, la enfermedad, el aprieto, y la promeſa es lo primero de que ſe olvidan. Oyendome quizà han de eſtàr mas de dos, que ha quatro, y ſeis años, que hizieron eſtos, ò ſemejantes votos, y haſta aora no los han cumplido. Si ha avido legitimo embarazo no ay culpa; pero el voto obliga à cumplirſe luego, que comodamente ſe pueda, y ſi pudiendo, no ſe cumple, aunque eſtèn en animo de cumplirlo, pecan mortalmente. Y eſperen, y teman el caſtigo: *Cum votum voveris Domino Deo tuo, non tardaberis reddere.* Dezia la Ley (*Deut. 23.*) No tardes en pagar el voto, porque ſi tardas, te harà Dios con el caſtigo, que lo pagues: *Quia requiret illud Dominus Deus tuus.*

Y toda essa tardança es culpa: *Et si moratus fueris reputabitur tibi in peccatum.* En la vida de San Apiano Monge, refiere nuestro Bollando, que vn pobre tullido, y contrahecho haziendose traer à su Templo (*Bollan.6. Mart. t.* 1.) le pidiò la salud con las instancias, que suele la necessidad, y le hizo voto, que si se la daba, le serviria alli en su Templo toda su vida. Diòsela luego el Santo, y saliò yà de el Templo por su pie, saltando de contento. Determinò irse luego à su tierra, à que lo viessen sano sus Padres. Pidiò la licencia al Obispo, y este le dixo: Mira, que no es esso lo prometido, no te castigue San Apiano. No, respondiò, que yo estoy prompto à bolver sin duda à servirle toda mi vida, no quiero mas, sino que mis padres tengan el gusto de verme sano. Tanto le dixo, que el Obispo le diò la licencia. Dispone su viage, y el dia de la partida và à la Iglesia à oìr Missa, y apenas entrò en ella, quando al punto, cargandole otra vez sus achaques, bolviò à quedàr como antes tullido, gafo, y sin poder moverse. Assi castigan los Santos, que se pongan dilaciones à los votos, que les han hecho.

Y como castigaràn, que no solo se pongan dilaciones, pero que aun del todo se dexen? *Ruina est homini devorare Sanctos, & post vota retractare.* (*Prov.* 20.*v.*) Dize Salomon en sus Proverbios. La perdicion, la ruina, y toda la desdicha se echa sobre sì, quien contento solo con papar Santos (assi dezimos, y assi lo dize el Texto) *Devorare Sanctos.* Muchas oraciones masculladas, mucho rezar comiendo la mitad, hazer ofrecimientos, hazer votos, y luego quebrantarlos. O què ruina! O què desdicha! Mejor serà no hazer voto, si despues de hazerlo no se ha de cumplir: *Melius est non vovere, quam post vota promissa non reddere.* (*Eccl.*5.) Dize el espiritu Santo. O, lo que pudiera referir de escarmientos, para temor de los descuydados. Innumerables castigos se hallan de esto en las historias de los Santos.

Mas yà que nos falta el tiempo, cierro con este exemplo por breve. Refiere nuestro eruditissimo Theophilo, que vn Cazador de aves, que servia à vn Principe de Francia, tenia vn Halcon tan diestro en la caza, que todos los dias le cazaba seis, y ocho perdizes, y teniendo con èl esta renta, yà se vè quanta seria su estimacion. Enfermò este Halcon, sin saberse de què; y mas que no à èl, se le cayeron las alas à su dueño. Sentia en estremo perderlo, y no le hallaba remedio. Dixole entonces su Señora, que hiziesse vn voto à la Santissima Virgen de Val-Florida, Imagen en aquella tierra muy milagrosa, y que la Señora le mejoraria su paxaro. El con essa ansia, prometiò à la Santissima Virgen, que le llevaria à su Templo vn cirio de cera, que pe-

pesasse siete libras, si le daba salud al Halcon. Oyòlo la Señora, sanò el paxaro al punto, y tanto, que el dia siguiente le cazò diez perdizes. Correspondiò en el dueño el regozijo, al que antes era sentimiento. Pero siguiòsele el olvido de su voto. Llegò el Sabado, dia en que con gran concurso veneraban à Maria Santissima en aquel su Templo. Acordòle à aquel su Señora, que llevàra el cirio, que avia prometido. No corre tanta priessa, dixo. Passòse aquel, y otro Sabado, bolviòle al tercero à reconvenir su Señora; pero èl muy de socarra, y de chança, respondiò: Anda, Señora, para què ha menester la Santissima Virgen mi cirio? Què se le dà à la Señora de essa poquedad? Que no, no lo ha menester. Quando èl dezia esto, estaba el Halcon puesto en vn arbol de el patio de la Quinta; llamòlo el dueño, vinose à la mano, y yà en ella enfurecido el paxaro, le clavò el pico por quatro partes de la mano, y cayendo al punto muerto, le dexò à èl la mano con las heridas tan encogida, que con ningunas medicinas pudo jamàs en todo lo restante de su vida, volver à estender mas la mano. Què bien merecido castigo! Pierda el paxaro quien es ingrato; y pierda la mano, quien no paga lo que à Maria Santissima promete. Ha manos con Dios encogidas! Tener mano para recibir de Dios los favores, y luego retenerle à Dios sus promessas? Lo perdereis todo: *Vovete, & reddite* Mucho puede con Dios vn voto; pero puede mucho en su enojo esse mismo voto, sino se paga. Alto, pues, à pagar, si querèmos, que su Magestad nos repita los favores de su benignidad, y los socorros de su gracia.

PLATICA XXI.

QUE ES LO QU HEMOS de ofrecer à Dios en los votos, quienes pueden hazerlos, y como cessa su obligacion.

A 31. de Mayo de 1691.

LIberal de manos le han puesto por apodo al que es ladron, y por el contrario, ladron llamàra yo, al que con dàr lo que es ageno, quiere ganar nombre de liberal. Y si dar vno lo que no es suyo no es dadiva, sino hurto, no se llame liberal de obras, sino ladron de veras, aquel que con verdad quita lo que con mentira dà. A ningun hombre de bien pueden agradarle essas dadivas; pues como le serian à Dios agradables essos hurtos? *Honora Dominum de tua substantia,* (*Prov.* 3.) nos dize Salomon. Honra à Dios con lo que fuere tuyo. Si lo tienes, sè con Dios liberal, dize otra vez el Espiritu Santo: *Fili, si habes, bene fac tecum, & Deo dignas obla-*

oblationes offer. (*Eccl*.14.*v*.11.) Essas seràn dadivas dignas de Dios, las que de lo que es tuyo,sin quitarlo à nadie,le ofrecieres (*Surius t*.5. *mense Octob*.) Hurtò vno vna colmena , y aviendo muerto las abejas , comiòse la miel , y de la cera haziendo vn bollo , fuessela à ofrecer à San Gallo Abad. Què piadoso, y què liberal ! Mas quando llegò à la Iglesia ; èl que và à sacar el bollo de cera para ofrecerlo, hallòlo convertido en vna durissima piedra. Tales son para Dios las dadivas de lo ageno ; no dadivas, sino pedradas.

Y si el voto es dadiva , que la hazèmos à Dios , y de las que su Mageſtad mas estima , se la hemos de ofrecer de lo que es proprio,para que le sea à su Mageſtad agradable nuestra dadiva. Pues yà con esto , he dicho quienes son, y de que cosas , los que pueden hazer à Dios algun voto. Aquellos se entiende, que con esse voto , no quitan à otros aquella autoridad , y dominio à que estàn legitimamente sujetos. Quiero dezir , el hijo de Familia , la muger , ù el hombre casado , el esclavo (por no hablar aora de el Religioso , de el Cura, que estos me pueden enseñar à mi.) Hablo, pues, con los que debo hablar en mis Doctrinas.El hijo deFamilia no puede hazer voto , que se oponga al dominio , y autoridad q̃ en èl tienen sus padres.El casado, ò la casada,no puedē hazer voto, que contradiga à las obligaciones de su Matrimonio. El esclavo , no puede hazer voto , que sea quitandole de el servicio que à su amo debe;porque esso es hurtar para ofrecer,esso es quitar para dàr.Es expressa Doctrina de el Angelico Doctor , conspirando el comun de Theologos, y lo confirman con expression losSagrados Canones. Porque lo que à Dios se promete ha de ser cosa,que estè en nuestro poder , y en nuestra voluntad. Y esso no tiene quien pende de otro. Pero he aqui , que al punto me hazen vn muy eficaz argumento. Sabèmos , y no ay cosa mas repetida en las vidas de los Santos , que muchos padres hizieron voto de consagrarle à Dios sus hijos en la Religion. Essos votos fueron aceptos à Dios , como lo mostraron los efectos, dandoles hijos Santos. Vn San Andrès Corsino , vn San Angelo Carmelita , vn San Gregorio Nazianceno, y otros muchos. Mas,de la Divina Escritura, Ana , Madre de Samuel, le ofreciò à Dios con voto , que si le daba vn hijo , se lo consagraria al culto, y servicio de su Templo. Esto no es hazer voto de lo que es voluntad agena , y de la voluntad del hijo ? Pues como este voto fuè agradable a Dios , y obligatorio ? Y tanto, añado yo , que de quebrantar los padres esse voto se hallan grandes castigos. Vna señora noble , que avia catorze años , que era casada , y estaba sin hijos, le hizo voto à San Pedro Martyr , que si le alcançaba de Dios vn hijo , le

prometia de hazerlo Religioſo de Santo Domingo. Concediòſelo al punto el Santo, naciòle al año vn hijo; y quando yà tenia como ſeis meſes, hermoſo, y agraciado, teniendolo vn dia en ſus brazos la Madre, entre ſus cariños le dixo: *En verdad, hijo mio, que me ha de perdonar San Pedro Martyr, que no has de ſer Frayle.* Al punto, como ſi con eſtas palabras le huviera echado veneno, amuzgò la criatura, y muriò dentro de pocas horas. Ha padres! Ha madres! Que con tal esfuerço les eſtorvais à vueſtros hijos la entrada en la Religion, ò por vueſtra conveniencia, ò por vueſtra vanidad, ò por vueſtro amor necio. Dios os lo quitarà, ſino es, que os dà en ellos miſmos mayor caſtigo. Y yà como vale eſte voto, ſiendo como es de voluntad agena? Yo lo dirè, porque lo que en eſſe voto ofrece, y promete elPadre, y la (*Suar.t.2.de Rel.l.4. de voto*)madre, es no ſolo no impedirle al hijo el eſtado Religioſo, ſino hazer de ſu parte todas las diligencias, y medios para encaminarlo à eſſe eſtado; à que por el voto de ſu padre no eſtà (*Bonac.D.4.q.2.*) obligado el hijo; mas lo eſtarà ſi llegado al vſo de la razon, èl por sì conſintiò, y ſe quiſo ſujetar à eſſa obligacion. Conſta del cap. *Licet de voto, Abell.t.2.medu.de 2.præcep.*

Aſsi, pues, el voto que haze el hijo de familia, la muger, ò el hombre caſado, el eſclavo, en aquellas coſas que ſe oponen à ſu ſujecion, es valido, y obligatorio, pero con vna condicion ſiempre. Hago voto de ir al Santo Chriſto de Chalma, ſi mi marido quiſiere. (*Valenc. de voto D. 6.q.6.p.6.*) Hago voto de ir por nueve dias àGuadalupe, ſi mi amo me diere licencia. Y aſsi mientras el que puede no contradize, obliga el voto, y debe cumplirſe.

Yà, pues, por aqui entramos à vèr quando el voto deſobliga. Hemos viſto yà, que el voto en materia grave obliga à cumplirſe, y obliga à no dilatarlo pudiendo, debaxo de pecado mortal; pero como puede aver cauſas, que deſobliguen, por eſſo reſpondiò con diſtincion, en ſu acoſtumbrada brevedad el Catheciſmo: *Quanto à los votos me dezid, quando es pecado no cumplirlos, ò dilatarlos? Quando no ay razon para ello, à juycio del prudente Confeſſor.* Con que puede aver razon, ò para no cumplir el voto, ò para dilatarlo? No ay duda; pues qual ſerà eſſa razon? Puede ſer por quatro lados. Lo primero, ceſſa eſſa obligacion, ſi la coſa que ſe votò ſe haze deſpues impoſsible, eſſo es claro. Lo ſegundo, ſi ceſſa el fin principal, porque ſe hizo el voto; promete vno de darle limoſna à vna determinada donçella pobre, porque vè, que peligra ſu honeſtidad por ſu pobreza; eſta deſpues ſe casò, y yà tiene bien con que paſſar; pues no le obliga yà à aquel ſu voto. Lo tercero, ſi la coſa que ſe votò era honeſta, deſpues

yà es malo, ò indiferente, ò que impide hazer otra cosa mas agradable à Dios, cessa entonces, cessa la obligacion del voto, que ni puede obligar à cosa mala, ni indiferente, ni quando impide otro mayor bien, porque nada de esso puede ser agradable à Dios. Mas; quando al cumplir el voto se ofrece alguna grave dificultad, ò mudança, que èl no previno: grave digo, y que no la previno. Vota vno de ayunar todos los Sabados; dale vn achaque, con que el ayunar le serà gravemente dañoso, yà entonces no le obliga el voto, como ni le obliga el precepto. Assi, pues, por parte de la materia puede cessar la obligacion de el voto.

Cessa tambien, y se acaba por vna de tres razones, ò porque esse voto lo irrita quien puede, ò porque lo comuta, ò porque lo dispensa. Empezèmos por la irritacion, que aqui no significa enojo, ò colera, como vulgarmente dezis, no. Irritar el voto, es quitàrle toda su obligacion quien tiene autoridad dominativa sobre la persona que hizo el voto. Lo primero, el Padre en sus hijos; con esta distincion, porque, ò el hijo hizo el voto antes de tener catorze años, y la hija antes de tener doze? O lo hizieron despues? Si fuè antes de los catorze en los vnos, y de los doze en las otras, sea el voto que se fuere, aunque sea de Religion, ò de Castidad, el Padre puede irritarlo. Y como lo irritarà? Solo con dezir, que no quiere que lo cumpla. Esse es irritar vn voto, no consentir en èl, contradezirlo el Padre, y à falta suya, ò por muerte, ò por enfermedad, como locura, ò por ausencia larga, lo puede irritar el Abuelo, ò el Tutor, ò à falta de estos la Madre, ò Abuela, ò à falta, el Maestro, que toda esta larga dàn los Doctores, atendiendo à la falta de madurèz, con que se hizo el voto en essa edad. Pueden, pues, estos irritar el voto, sea el que se fuere, hecho en essa edad, aunque el hijo estè yà mas crecido, y en edad mayor. Pero si yà despues de los catorze años los vnos, y de los doze las otras hizieron algun voto, es menester hablar con distincion; porque entonces el Padre, ò à falta suya el Tutor, solo puede irritar aquellos votos, que son acerca de la hazienda, en que todavia el hijo no puede disponer, y los que se oponen à su buen govierno, y direccion. Pero los demàs votos, que à esto no tocan, como, ò de rezar, ò de ayunar, ò de ser Religiosos, &c. Estos no puede irritarlos el Padre. Assi, pues, el Amo, y es lo segundo, porque vamos con distincion, solo puede irritarle à su esclavo aquellos votos, que le pueden estorvar el que le sirva, no los otros que nada le estorvan.

Lo tercero, el Marido, no falta quien diga, que le puede irritar à su muger todos los votos, menos los reservados al Sumo Pontifice. Pero la mas segura, y comun es,

que asi el Marido à su muger, como la muger à su Marido, el vno al otro puede irritar aquellos, ò que se oponen al vso de su Matrimonio, ò que estorvan al buen govierno, cuydado, y atencion debida à los hijos, y à la familia. Que buen punto! De modo, señoras, que aunque vna huviera hecho voto de estarse quatro, ò seis horas cada dia en la Iglesia, ò metida en su Oratorio, haziendo falta à su casa, si su marido no quiere, no le obliga esse voto. Y si vn voto hecho à Dios no obliga de essa manera, como le seràn a Dios agradables essas oras de Oratorio, con la casa, los hijos, y la familia perdida? O Dios, y si acabaràn de entender esto mas de dos engañadas devotas! De modo, señoras, que aunque vn marido hiziera voto de ir todas las noches à tener dos horas de oracion, y à azotarse, si su muger no viene en ello, y clama, porque à essas horas, ò le haze falta su compañia, que tiene miedo, como muger, ò no puede ella sola valerse con la familia, no le obligarà yà al marido esse voto. Y si vn voto tan Santo cessa, porque la muger reclama, el irse todas las noches al juego, ò al diablo, ò à la conversacion, y dexar la casa, los hijos, y los criados. O Dios, quales! Por què no cessarà? Y por què no se quitarà? Con esto, pues, he respondido yà à vna muger que me dize: Padre, yo hize voto de ir vn dia à Guadalupe, y aunque he podido ir; pero mi marido no quiere. Pues muger, tu estàs libre de tu voto, que con esse no querer de tu marido, quedò irritado: pero mira, dile à tu marido de mi parte, que si su no querer, no es, claro està, porque ayas de hazer falta, que por vn dia no se avia de caer la casa. Sino, ò por su miseria, por no dàr quatro velas, ò por su codicia, por no faltar vn punto al negocio, ò por otro fin, que el sabe; dile, que digo yo, que allà se lo avrà èl con la Virgen, que tu yà quedas libre. Asi, pues, cessa la obligacion del voto por la irritacion.

La segunda, que es la commutacion, es mas clara, por esta no se quita la obligacion del voto, sinò se muda à otra cosa. Votò vno de ayunar los Sabados, le es yà pesado el ayunar, aunque puede, que si no puede, yà dixe, que queda libre; pero aunque puede, pide al Confessor que le commute el voto, que para esto con tener la Bula de la Santa Cruzada basta, sea el voto que fuere; menos los tres reservados, de Castidad, de Religion, y de visitar los Santos Lugares de Jerusalèn. Menos estos tres, todos los demàs votos los puede commutar el Confessor por la Bula. Commuta, pues, aquel, y en lugar de ayunar, le señala el rezar todos los Sabados el Rosario de rodillas à la Santisima Virgen, y asi queda aquel libre de la obligacion de ayunar; pero con la obligacion de rezar el Rosario. Esto es, pues, commu-

mutacion, y esta la puede hazer qualquiera consigo mismo, èl por sì; pero con distincion, que si haze el Confessor la commutacion puede hazerla en otra cosa igualmente buena; pero si vno à sì mismo se quiere commutar su voto, ha de ser, dizen los Doctores, en otra cosa, que sea notoriamente mejor, porque si yo le prometì à otro vna determinada sortija de esmeraldas, y se la doy de diamantes, no ay duda que la recibirà; pero si aviendosela prometido de esmeraldas, se la doy despues de rubies, puede ser que no quiera sino la que le prometì.

Buen exemplo, y al caso: vn soldado le prometiò à San Jorge Martyr, que le daria su cavallo, si lo bolvia con bien de la guerra. Fuè, y bolviò seguro, y sano. Por vna parte se hallaba obligado à su voto, porque conocia los grandes favores, que le avia hecho el Santo Martyr; por otra queria mucho à su cavallo, y no queria perderlo. (*Bolland. in vita 20. Apri.*) Què haze? Echa en vna talega veinte sueldos de oro, que era lo que el cavallo valia, y vase con èl à la Iglesia. Apease, entra, dale las gracias al Santo Martyr de averlo librado de tantos peligros, y luego poniendo la talega sobre el Altar, le dize, Santo mio, tu no has menester mi cavallo, yo sì, aqui te dexo su precio, y permiteme que me lo lleve. Saliò con esto, sube en el cavallo; pero como si fuera de palo, no se movia por mas que lo espoleaba. Ea, dixo apeandose, el Santo no quiere. Buelve à entrar, y pone sobre el Altar otros diez sueldos de oro. Santo mio, le dize, contentate con esto, que yà te doy esso mas, y dexame llevar mi cavallo. Buelvese à salir, y el cavallo todavia como de piedra. Entra tercera vez, ponele al Santo otros diez sueldos; pero todavia sin moverse el cavallo. Assi entrò, y saliò regateando, digamoslo assi, hasta que le huvo puesto al Santo en su Altar sesenta sueldos de oro. Y entonces viendo que yà su cavallo se movia, le dixo al Santo con gracia: Santo mio, bien baratos hazes los favores; pero en verdad, que vendes muy caros los cavallos, no te comprarè otro.

Lo tercero, con que del todo cessa la obligacion del voto (*Navar. c.12. v.65.*) es por la dispensacion: distinguese esta de la irritacion, en que el que irrita vn voto, basta que tenga algun dominio natural, temporal, ò politico sobre la persona que hizo el voto: mas la dispensacion es potestad espiritual, concedida de nuestra vida Christo à nuestro Padre S. Pedro; y en èl à sus sucessores. Tienen, pues, todos los señores Obispos esta potestad ordinaria para dispensar en todos los votos de sus subditos, menos cinco; que son reservados al Sumo Pontifice: voto de castidad, voto de Religion, y los tres votos de visitar, ò à Jerusalèn, ò las Reliquias de San Pedro, y San Pablo en Roma

ma, ò à Santiago de Galicia. Mas dixera; pero el tiempo falta, en lo demàs al Confessor nos remite el Cathecismo. Y para que ninguno se meta à interpretar sus votos à su gusto, oygan este sucesso.

Refierese en las Chronicas de San Francisco, que en Mosa, Ciudad de Toscana, vn Ciudadano noble, y rico tenia vn hijo, y en èl puestas como todas sus delicias, todas sus esperanças. Pero viòlas marchitas bien presto, porque encendida vna grave peste, cayendo della el hijo, llegò sin hallarse remedio yà al punto de espirar. Y el padre, por no verlo morir, fuesse al Convento de San Francisco à esperar desde alli la triste nueva, y arrojado ante aquel Serafin humano, con lagrimas, y suspiros, pidiendole la vida de su hijo, hizo voto de que lo consagraria à Dios en su Religion, si le alcançaba la vida. O prodigio! El haziendo aqui el voto, y el Santo al mismo tiempo dandole à su hijo la salud. De modo, que quando esperaba la nueva de su muerte, vienen los criados: señor, señor, que yà està bueno vuestro hijo. Què dezis? Yà se levantò de la cama. Corre desalado, halla ser assi, y colmase de regozijo. Pero empiezan luego à batallar en su corazon el amor de su hijo, y la obligacion de su voto. Por vna parte le tiraba esta, por otra aquel lo detenia: quisiera cumplir su voto, y quisiera quedarse con su hijo. Y què haze? Vna commutacion, ò interpretacion, que le dictò su amor como necio, y que le propuso como ciego su antojo. Yo, dize, el voto que hize, fuè de ofrecerle mi hijo à San Francisco, poniendole su Abito. Assi? Pues con este cumplo. Haze en su casa vn Abito de San Francisco, lleva à su hijo à la Iglesia, ponele el Abito, y alli ofreceselo al Santo, y luego buelveselo à su casa, y desnudale el Abito: yà con esto he cumplido. Lindo cumplimiento por cierto. El quedò muy descuydado; pero muy enojado San Francisco, porque à pocos meses, llegando la vispera del Santo, muriò el padre, que tan despacio queria gozar de su hijo: al año siguiente muriò el hijo, vispera de San Francisco, y vna hija sola, que quedaba muriò tambien al año siguiente, vispera de San Francisco. O Serafin amoroso, assi te sabes enojar? Pues entiendan, fieles, nuestro escarmiento, para que cumpliendole à Dios la palabra, que le dimos en el voto, no sea el favor, que nos hizo empeño para nuestro castigo, sino prenda, si le correspondemos, de que hemos de alcançar el eterno premio en la gloria.



III. MANDAMIENTO santificaràs las Fiestas.

PLATICA XXII.

DE LA SIGNIFICACION, Y provechos del espiritu, que nos insinùan aun solo el nombre de la Missa.

A 12. de Junio de 1691.

VNa palabra sola es oy toda nuestra doctrina. Y quien creyera, que vna sola palabra podria ser tan importante, que de saberla dezir; mas digo, que de saber pronunciar vna letra suya, pendiesse no menos valor que la vida? Pues fuè assi. Bien sabido sucesso apunto de la sagrada historia. Fugitivos los Efrateos corrian al escape de Jeptè, valiente General del Pueblo de Dios; (*Iudi.c.*12.) pero erales à su fuga forçoso esguazar el Jordàn, y hallaronse en sus vados cogidos; porque aviendo alli puesto guardas Galaaditas Jeptè, iban llegando los de Ephrain, mas siendo todos de vna nacion, Hebreos todos, aunque hablaban vna lengua, distinguianse en la pronunciacion; como si acà dixeramos en el pronũciar de las C.C. y las S.S. Castellanos, y Andaluzes. Pues què hazen para conocer à los Ephrateos? Llegaban estos, pedian passo; no, que eres Ephrateo. No lo soy: pues aguarda; pronuncia esta palabra *Scibboleth*, que la pronunciaban con C. los de Galaad; pero los Ephrateos respondian *Sibboleth* con S. porque no sabian de otro modo pronunciarla; y assi conocidos por la pronunciacion de vna letra, los iban passando à cuchillo; y en verdad, que por vna palabra, y vna letra, murieron quarenta y dos mil hombres.

Vna palabra, pues, no yà solo pronunciada, sino bien entendida, puede acarrear al alma provechos, que valen mas que mil vidas. Y en verdad, que si nos pusieramos à essas puertas à irle preguntando à cada vno, què quiere dezir, que significa esta palabra *Missa*, no sè si me lo respondieran todos. Pues yo no quisiera agraviarlos; pero allà suelen dezir de quien no sabe nada, que no sabe de la Missa la media; y en verdad, que de mas de dos, que se precian de saber mucho, pudieramos dezir, que no saben por entero de la Missa. O verguença de Catolicos! Vn discreto se precia mucho de entender vn equivoco; vn curioso cansa con mil preguntas, por entender vna palabra; vn estudiante se fatiga por fixar vn vocablo en la memoria; vn erudito se esmera en adquirir vna noticia; y lo que es mas, vn juglar aprende, y estudia para lograr en la ocasion vna chança jocosa, ò vn chiste ridiculo; y ha de ignorar vn Christiano vn nombre tan Sagrado, que repitiendolo todos los dias, abraza los mas soberanos myste-

rios?

rios? En Francia, refiere nueſtro Lobecio (*Lobetti t. 5. in aſp. facer. c.7.*) llegandoſe vn Herege à vn Catolico, le preguntò: *Què quiere dezir eſta palabra Miſſa?* Quedòſe aquel mudo, y ſin ſaberle reſponder vna palabra; y à grandes riſas del Herege pagò aquel ſu ignorancia, con mucha confuſsion, y verguença, mofandolo el blasfemo, de que aun no entendiera, ni aun el nombre de la coſa que mas eſtima, y que mas venera la Catolica Religion.

Entramos yà en el tercer Mandamiento: *Santificaràs las Fieſtas*; pero antes de explicar lo preciſo de la obligacion deſte precepto, he meneſter acordar lo inmenſo de la fineza de Dios, cuyo reconocimiento eſte precepto nos intima: porque quien no vè, que ſeria ruindad ſuma medirnos noſotros, muy atados à lo que ſolo es obligacion, donde Dios por noſotros derramò todas las infinitas finezas de ſu amor, donde no puſo termino à las maravillas de ſu ſabiduria, y à los teſoros de ſu poder. Y ſi el aſsiſtir à la Miſſa, es la primera obligacion del dia de Fieſta, entro primero à explicar en eſta, y las ſiguientes Platicas lo que pudiere alcançar mi ignorancia, deſta accion la mas ſoberana, la mas excelente, la mas ſublime de todas quantas exercita nueſtra Catolica Religion, el culto mas ſupremo, que le podèmos dàr à la verdadera Divinidad, la oblacion mas agradable, que podèmos ofrecer à la Beatifica Trinidad, el compendio, y la cifra de toda la pureza, de toda la ſantidad, y de toda la gracia; que todo eſſo abrevia en sì el Sacroſanto Sacrificio de la Miſſa, è importa tanto, que hagamos todos el debido concepto deſte Divino Sacrificio, que por eſſo el Santo Concilio de Trento ſeſſ.22. cap.8. manda, que ſe explique à los Fieles à menudo ſu valor, tan ſobre toda ponderacion ineſtimable, que ni ay, ni puede aver en la tierra, ni aun en el Cielo, ofrenda, que ſea à los ojos Dios mas agradable, ni mas poderoſa à recabar de ſu Mageſtad todos los beneficios. Empiezo, pues, oy ſolo por la ſignificacion de eſte nombre *Miſſa*, porque aun con ſolo el nombre nos eſtà combidando à aſsiſtirla atentos, à frequentarla fervoroſos, y à lograrla devotos.

Eſte nombre *Miſſa*, es caſi tan antiguo como la Igleſia, por mas que blasfemen impios, por mas que ladren ſacrilegos los Hereges Sacramentarios, pues quando cierren los oìdos al Principe de la hiſtoria Ecleſiaſtica, el inſigne Cardenal Baronio, que en el año de treinta y quatro de nueſtro Redemptor afirma, que el nombre de *Miſſa*, ſe lo enſeñaron à los Romanos los (*Baron.t.2.l.de Miſſa c.1.*) Apoſtoles San Pedro, y San Pablo: y à los de Jeruſalèn ſu primer Obiſpo el Apoſtol Santiago. Conſta eſta verdad de los mas antiguos Concilios, y Sumos Pontifices, que por dexar

otros, basta la autoridad de San Clemente Papa, discipulo dichoso del Apostol San Pedro, que en la tercera Epistola menciona este nombre Missa: *Non igitur Missas, sine consensu Episcopi quisquam Presbyterum agat.*

Pero en su significacion, andan encontrados los Doctores Catolicos, los vnos, que lo tienen por nombre Latino, y los otros por nombre Hebreo. Digolas todas, porque dexadas sus controversias, cada vna nos ofrece jugo de piedad, y provecho. Missa, dize el Maestro de las Sentencias, se llamò assi del verbo Latino, *Mitto*, que significa embiar. Llamamos, pues, con este nombre alSoberano Sacrificio del Altar, porque entonces embia Dios desde el Cielo, no solo vn Angel, que presidiendo al Sacrificio, es el que por sus manos lo lleva al Cielo à ofrecerlo al Eterno Padre, sino como añaden los Santos, porque entonces embiados de Dios baxan tropas de Angeles al Altar, que reverentes assisten, obsequiosos sirven, y postrados adoran aquel Divino Sacrificio. O confusion de nuestra tibieza, Catolicos! O verguença de nuestro descuydo! O reprehension de nuestro poco fervor! *Per id tempus*, dize San Juan Chrisostomo, *& Angeli Sacerdoti assistent, & Cœlestium potestatum universus ordo clamores excitat.* Que quando en la Missa suspensos losAngeles entre atenciones atonitas, nosotros estamos divertidos à cuydados viles de tierra. Y sin duda hablò de su experiencia el Chrisostomo, porque de èl refiere San Nilo, que siempre que se ponia à Celebrar, veìa la Iglesia toda llena de Angeles. San Gregorio el Grande nos dize: quien puede dudar, que al Celebrarse tan alto Sacrificio, no se abrã losCielos, baxando à celebrar à su Rey todos aquellos Celestiales Cortesanos? *Quis fidelium habere dubium possit in ipsa immolationis hora ad Sacerdotis vocem Cœlos aperire, & Angelorum choros adesse.* (*G.4.Dial.cap.*58.) Y hablò sin duda de su experiencia: porque diziendo Missa en dia de Pasqua este Gran Pontifice, en Santa Maria la Mayor, al dezir aquellas palabras, *Pax Domini sit semper vobiscum*, le respondiò vn Angel en clara, y sonora voz, que oyeron todos: *Et cum spiritu tuo*; y por esso quedò la costumbre, que siempre que en aquella Iglesia dize Missa el Sumo Pontifice, no le responde el Coro à estas palabras. Fuera no acabar referir lo que en esto hã merecido vèr las almas puras. SantaBrigida, veìa al oìr la Missa à estos Celestiales Espiritus, que andaban tantos como los atomos, bolando por el ayre. Santa Catarina de Bolonia, al llegar en el Prefacio al *Sanctus*, se lo oìa cantar al Coro Angelico, con armonia tan dulçe, que entre soberanas delicias, yà le parecia que estaba en la gloria. Pues qual es nuestra reverencia, quando assi los Celestiales Espiri-

ri-

ritus, eſtàn entre noſotros atonitos? Y mientras ſon mayores ſus ventajas, tanto ſe mueſtran mas humildes. Los Angeles lo alaban, dize la Igleſia: *Maieſtatem tuam laudant Angeli*, las Dominaciones, que ſon ſuperiores à los Angeles, poſtrados lo adoran: *Adorant Dominationes*; pero las Poteſtades, que à vnos, y otros ſe aventajan, por aventajarlos tambien en la reverencia, ſe encogen, ſe eſtremecen, tiemblan: *Tremunt Poteſtates*. Pues con las vozes deſtos Celeſtiales Eſpiritus, vàn en la Miſſa juntas nueſtras oraciones, y ruegos: *Cum quibus, & noſtras voces, vt admitti iubeas deprecamur*. Qual es el fervor, con que las hazèmos? Quanta la devocion, y quanta la pureza, que pueda acompañarſe con los Angeles? Pues eſta nos acuerda el nombre de Miſſa, que en eſta ſentencia quiere dezir: Miſſa es vn embio de Angeles, que haze el Eterno Padre, à que aſsiſtan, y ſirvan al Soberano Sacrificio del Altar.

Pero el Angelico Doctor, y Seraſico Santo Thomàs, y San Buenaventura, con otros, lo entienden por dos lados: del Cielo à la tierra, y de la tierra al Cielo. Del Cielo à la tierra, por aquella demiſsion indecible, por aquella humildad inexplicable, con que el Hijo de Dios, obediente à la voz del Sacerdote, ſe abate deſde el ſupremo Trono de ſu Divinidad, à ponerſe al punto debaxo de las eſpecies del Pan, para que luego deſde la tierra al Cielo lo embiemos noſotros como nueſtro Embaxador, que ajuſte con ſu Padre las pazes; como nueſtro abogado, que en ſu Tribunal nos defienda, y como nueſtra carta de recomendacion, que le temple al Eterno Padre todos ſus enojos. O què motivo al mas encendido fervor, ſino eſtuviera nueſtra Fè tan dormida! Si el Hijo de Dios bolviera oy al mundo, viſible à los ojos del cuerpo, què dicha ſerìa verlo, comunicarlo, ſervirlo? Pues eſſe miſmo tenèmos en la Miſſa, y quanto mejor vèn los ojos de la Fè, dezia Santa Tereſa, que quanto vèn los ojos de el cuerpo? Què hizieras, alma, ſi al levantar la Hoſtia, vieras alli al Hijo de Dios patente à los ojos de el cuerpo? Hiziera, me diràs, lo que el otro Santo Sacerdote Plegilo, que viendo en la Hoſtia al Señor en forma de vn belliſsimo niño, todo derretido en lagrimas, qual otro Simeon, cogiendolo en ſus brazos, no ſe hartaba de beſar aquella carne puriſsima, ardiendo en llamas ſu corazon: hiziera, me diràs, lo que allà Santa Ludovina, que viendolo en la Hoſtia crucificado, y derramando ſangre, ſalia tan fuera de sì al ſentimiento, y al amor, que parecia que eſpiraba yà, al exceſsivo ardor de ſus afectos: hiziera, me diràs, lo que la Beata Angela de Fulgino, que viendolo en la Hoſtia en forma de vn hermoſiſsimo mancebo, como Rey coronado, y pueſto en ſu trono, atonita al reſpeto, ſe eſtuvo mu-

muda, sin acertar à dezirle ni vna palabra. Pues todo esso es lo que vès tu con los ojos de la Fè: *Ipsum vides, ipsum tangis, ipsum manducas*, te dize el Chrisostomo; pues dime, donde estàn tus fervores? Oìdme, donde està tu Fè? Pues esto tambien te acuerda el nombre Missa; es vn presente inestimable, que nos haze el Eterno Padre, dandonos à su mesmo Hijo, y es vn presente tambien, que nosotros le embiamos, en que le ofrecèmos à su Hijo mesmo.

Otros con nuestro Cardenal Belarmino, entienden este nombre, segun la costumbre antigua de la Iglesia, assi, dizen, como en Latin es lo mesmo *Collecta*, que *Collectio*, assi tambien es lo mesmo Missa, que Missio. Significaba, pues, embiar los Cathecumenos, en llegando al Ofertorio, que se fuessen, porque hasta el Ofertorio solo podian assistir, que por esso hasta alli se llamò Missa de los Cathecumenos, y de aì quedò despues embiar à los Fieles acabado el Sacrificio, diziendo el Diacono: *Ite Missa est*, que es como darles licencia, y embiarlos à sus casas. Y de esta antigua ceremonia tomò el nombre de Missa todo el Sacrificio; pero aun esta significacion nos avisa, que si el assistir à la Missa es acto, en que nos distinguimos, de los que todavia no son Christianos, en què mostramos, què nos distinguimos si la Fè duerme, si la piedad se olvida, y si la atencion se divierte?

Pero otros deriban este nombre de el Hebro, *Massach*, que quiere dezir, *Pan azimo*, pan sin levadura, porque este escogiò el Señor, para ponerse debaxo de sus especies, y que su candor nos acuerde nuestra sinceridad, y nuestra pureza: *In azimis sinceritatis, & veritatis*, que nos dize el Apostol. En Alemania, refiere Cesario (*Cesar. l.4. Dial. c.65.*) estando para dezir Missa vn Sacerdote, se le volò de la Patena la Hostia. Pareciòle contingencia, bolviò à ponerla, y bolviòse la Hostia à bolar: todavia le pareciò acaso, y pusola por tercera vez, y por tercera vez se bolviò à bolar la Hostia à parte mas distante. Hizo reparo con esto, reconociòla, y hallò, que tenia pegado vn gusano, que se avia cocido con ella. Ha corazones con gusano. Assi zela Dios aun en la materia deste Sacrificio la pureza.

Otros tambien del Hebreo dàn en la sentencia à mi vèr mas clara, y mas plausible. Missa, dizen, se deriba de el verbo *Missach*, que quiere dezir obligacion espontanea; ofrenda voluntaria. Aquella, se entiende, que sola merece nombre de obligacion, en que el mesmo Hijo de Dios es la victima: aquella, que ella sola vale mas con infinitos excessos, que todos juntos quantos sacrificios se ofrecieron à Dios en ambas leyes de naturaleza, y escrita: aquella, que ella sola fuè la què les diò el valor à quantos sacrificios hizieron todos

los

los antiguos Sacerdotes, y Patriarcas. Oblacion voluntaria, enque todo el amor de vn Dios se cifra, y en que todas las finezas de vn Dios se comprehenden. Pero de esto hablarè mas despacio.

Por vltimo, la palabra *Missach*, significa tambien de el Hebreo suficiencia;porque todo quanto puede estenderse nuestro deseo, quanto puede pedir nuestra naturaleza, y quanto puede aver menester nuestra miseria, todo lo tenèmos en la Missa.Carlos IX.Rey de Francia, hizo ostentacion de su magnificencia, dando vna joya preciosissima, que tenia en su orla esta inscripcion: *Qui me possidet nullius eget. El que me possee nada ha menester.* O vanidad! Que solo del Sacrificio de la Missa se puede dezir con verdad: *El que me tiene nada ha menester*, ora de las riquezas de el alma, ora de los socorros de el cuerpo. Quexese de sì quien de tal tesoro no se sabe valer, y oygan este exemplo.

Refiere nuestro Hautino, que vn pobre jornalero tenia por devocion todos los dias de ir antes à la Missa, que à la plaza. Madrugò este vna vez, y para que conociera, que no era su trabajo, sino su devocion la que le daba de comer, diòle gana de irse antes à la plaza, y dexar para despues la Missa; mas viò presto,que vale mas al que Dios ayuda, que al que mucho madruga, porque aunque estuvo alli muy largo rato, no hallò quien lo conduxera al trabajo. He, que se ha de hazer, vamos à Missa. Vino, y en no se que fervor detuvose, saliò algo tarde, bolviò à la plaza, yà en vano, porque nadie hallò, que le diera en que trabajar. Y yà sin esperança, bolviase pensativo, y triste à doblar su sentimiento con el clamor de su familia, quando encontrò vn hombre rico, su conocido, que à la primer pregunta, sabida la causa de su tristeza: pues yo, le respondiò, no tengo en que ocuparos; pero andad à la Iglesia, estaos alli oyendo Missas, y rezando por mi, el tiempo que aviais de trabajar, y yo os pagarè el salario. Vengo en ello;vase à la Iglesia, y yà al caer de la tarde acude por su paga. Diòsela puntual el poderoso, que era alli la ordinaria doze sueldos, y vna torta de pan. Consolado se bolvia con esto, quando encontrò con vn anciano venerable, que aviendole preguntado, y sabido: buelve, le dixo, y dile à esse hombre, que no te ha pagado todavia lo que te debe, que te dè mas, ò que le irà muy mal. Bolviò con su embaxada: oyòla el rico con no sè que miedo, y añadiòle otros cinco sueldos. Ibase aquel, y buelve el mismo anciano. Buelve otra vez, le dize, y dile à esse hombre, que mas te debe. Pudo segunda vez con esta embaxada tanto el miedo, que sin mas replicar, le diò otros cien sueldos, con que se fuè contentissimo. Aquella misma noche, apareciò nuestra vida Chris-

Christo à aquel rico, en vn tribunal muy severo, y despues de hazerle cargo de sus gravissimas culpas, le dixo: pues sabete, que si aquel pobre no huviera oy oìdo Missa por ti, esta noche sin remedio estabas condenado à baxar al infierno; mira si lo que le debes es mucho. Dixo, y desapareciò. Y quantos que no lo saben, quizà les avrà sucedido esto mismo? Quantos por la Missa que oyen, tendràn los bienes temporales que gozan? Y quantos los bienes eternos del alma? Pues si todos los tenèmos en la Missa, acompañèmos en ella à los Angeles en la pureza, estèmos en ella como quien vè realmente presente à nuestro Dios con los ojos de la Fè, para lograr por tan Divino Sacrificio llegarlo à vèr al descubierto con el lumbre dichoso de la gloria.

PLATICA XXIII.

DEL ADMIRABLE, Y DIVINO Sacrificio de la Missa.

A 29. de Junio de 1691.

ENcerrar todo el Cielo en vn anillo, meter en vna sortija la maquina de essos orbes, y abreviar en su piedra todo el movimiento de las esferas, celebròse yà con razon por el prodigio mayor del arte: *Magni artificis est totum clausisse in exiguo*, dezia Seneca. Tal fuè aquel anillo, en cuya piedra encerrada la maquina de vn relox de ruedas, sin que le faltasse alguna, apuntaba con la manecilla, y sonaba con la campana regular las horas en la mano de el Gran Emperador Carlos V. tan sin bulto, tan sin embarazo, que pudiera dezir, que traìa todo el Cielo en vn dedo. Primor de el arte, el mayor, no ay duda; pero, ò que corrido lo dexa la fabrica de vna hormiga, què vencido se confiessa à la contextura de vn mosquito. O Dios! que assi te ostentas mas grande en lo mas pequeño, exclamaba atonito el humilde Francisco: *O vt relucet magnus in parvis Deus*! Pero qual se ostenta Dios en el mas soberano primor de su sabiduria, en el empeño mayor de su omnipotencia, con que no solo el Cielo nos abrevia en el Santo Sacrificio de la Missa, sino que en ella nos pone ceñido todo lo infinito, abreviado todo lo inmenso, todo vn Dios en vn pequeño circulo, y todos sus abismos de perfecciones en vna Hostia, para que assi quede siempre infinitamente obligado nuestro amor, quando assi nos dà lo mismo que le hemos de ofrecer por nuestro vnico desempeño. Y si este lo tenèmos en la Missa, entendamosslo bien para saber lograrlo.

Què cosa es Missa? Que si aun solo la corteza deste nombre nos ha dado yà tanto jugo para el espiritu, qual serà la interior dulçura

ra de tan alto Misterio? *Missa*, responde el Cathecismo, con palabras definidas en el Santo Concilio de Trento: *Missa*, dize (*Concil. Trid. sess.* 22. *cap.* 1.) *es vn Sacrificio, que se haze de Christo, y vna representacion de su vida, y de su muerte. Y à quien se haze este Divino Sacrificio? Al Eterno Padre.* Assentado, pues, como verdad de Fè, que la Missa es verdadero Sacrificio, y el vnico, y solo, que nos dexò nuestra vida Christo en la Ley de Gracia que gozamos, porque èl solo con infinita ventaja comprehende toda la perfeccion, que figuraban todos los antiguos sacrificios de las leyes de naturaleza, y escrita. Nos quedan tres puntos que explicar: Què quiere dezir, que la Missa es Sacrificio? A quien lo ofrecemos? Y què es lo que ofrecemos?

No es Sacrificio todo lo que solemos llamar con este nombre; sino que à obras que estimamos por grandes, para acreditarlas mas, las llamamos sacrificio. Assi dezimos, que haze vn grande Sacrificio el que se consagra à Dios en vida Religiosa. El que con paciencia sufre por Dios, ò vn grave dolor, ò la muerte: *Quasi holocausti hostiam accepit illos.* Y assi en esta impropria significacion, llamò David Sacrificio al corazon contrito: *Sacrificium Deo spiritus contribulatus.* Llamò San Pablo Sacrificio à la limosna: *Talibus enim hostijs promeretur Deus.* Y assi todas las obras de virtud, porque todas se consagran à Dios, se pueden llamar latamente Sacrificio; pero en su propria, y rigurosa significacion, lo que entienden con Santo Thomàs todos los Theologos, es, que Sacrificio es vna oblacion exterior, legitimamente instituìda por autoridad suprema; la qual ofrecemos à solo Dios en señal de nuestra humilde sujecion, y en protestacion del absoluto, supremo, soberano dominio, que Dios tiene sobre todas las cosas, y por esso con la destruccion, ò mudança de aquello, que le ofrecemos, le confessamos, que es dueño de la vida, y de la muerte, y que como de solo su querer pende el ser de todas las criaturas, assi con solo su querer puede destruìrlas. Es verdad, que con la adoracion le reconocemos à Dios su absoluto dominio; pero como en ella nada le ofrecemos, no es sola la adoracion Sacrificio. Es verdad, que como à Señor absoluto le ofrecemos à Dios muchas ofrendas de Templos, Altares, y de otros Sagrados adornos; pero como essas se quedan como las damos, sin mudança, no son todas las oblaciones Sacrificios, aunque todo Sacrificio es oblacion. Es verdad, que el incienso, que ofrecemos en el Altar se deshaze, y evapora en reconocimiento de nuestra total sujecion, y en protestacion de el supremo dominio de Dios, de cuya mano penden nuestras vidas, mas todavia, no es esse yà en la Ley de Gracia Sacrificio;

por-

porque solo vn Sacrificio nos instituyò nuestra vida Christo, que es el de su cuerpo, y sangre, que dexò yà sin valor todos los demàs Sacrificios, que avian sido sus figuras, y sus sombras. Y assi el incienso, que en la Missa ofrecemos, solo es adorno, que sirve al mas estupendo Sacrificio, y que à los ojos nos avisa, como en sì desechos han de volar àzia Dios nuestros corazones. Han sido, pues, los Sacrificios desde que ay mundo, vn tributo, que la misma naturaleza dictò para reconocer, ò à la verdadera Divinidad, ò à la aprehendida; de modo, que deste reconocimiento à superior dominio, no se han escusado, ni aun los mas barbaros, dixo San Agustin: *Nulla fuit gens tam barbara, quæ non sacrificarit ijs, quos vel putavit, vel finxit esse Deos.* (*L.4.de Civit.cap.4.*)

Y yà si gozamos nosotros el conocimiento del verdadero Dios (*D.Thom.2.2.q.85.n.4.*) si à este supremo Señor, si à este Rey Soberano, si à este absoluto Dueño, la misma ley de naturaleza nos dicta, que le debèmos pagar algun tributo, que siendo digno de su grandeza, que es infinita, sea tambien correspondiente a nuestra obligacion, que es inmensa, què tributo le podriamos pagar, que fuesse digno de vn Rey tan Soberano? Bolved los ojos por todas las criaturas, y ni en alguna, ni en todas juntas hallareis oferta, que sea digna de ponerse à los ojos de quien es dueño de todas. Por otra parte, si nuestras obligaciones las debèmos contar por todos los instantes de la vida, por cada respiracion, por cada miembro de nuestro cuerpo, con què tributo le podèmos corresponder à este Rey Divino? Froton IV. Rey de Dinamarca, aviendo vencido à los Saxones, les perdonò las vidas; pero con condicion, de que se las avian de pagar con su tributo. Y primero les fuè poniendo tributo à cada cabeza; luego otro tributo à cada parte del cuerpo, que tuviesse vn codo; luego sobre todos los miembros de el cuerpo; porque si todo esso, dixo, os lo doy yo con daros la vida, me aveis de pagar por cada miembro, distinto tributo. O mi Dios! Pues, y qual serà el que te debemos? *Ecce totum me debeo pro me facto*, dezia todo derretido San Bernardo, *quid addam iam, & pro refecto*? Si todo quanto soy, si todo quanto tengo me debo à Dios, porque con darme el ser me lo diò todo, què me queda luego con que pagar el segundo, y mejor ser de la gracia? O abismo de obligacion! Si te hallaras ciego, què dieras à quien te restituyera los ojos? Si te vieras valdado en vna cama, què dieras à quien te diera pies, y manos? Si te vieras yà en punto de morir sin remedio, què dieras à quien te diera la vida? Pues si todas estas obligaciones debemos à Dios, què tributo le pagarèmos?

Pues este es el que tenèmos

con que pagar en la Missa. En que para que sea Dios honrado de nosotros, tanto como merece su infinita grandeza, y para que sea correspondido de modo, que equivalga à toda nuestra obligacion, el mismo Hijo de Dios es el que poniendose debaxo de las especies de el Pan, es la ofrenda, es la victima, es el tributo, que en protestacion de el supremo dominio de Dios, se ofrece por nosotros, aparejado à perder aquel ser Sacramental, que alli por la Consagracion adquiere. Y por esta ofrenda Divina, y por esta mudança prodigiosa, con que el mismo Hijo de Dios pierde aquel ser Sacramental en faltando las especies de el Pan. En el acto de la humildad mas estupenda, protesta por nosotros à su Eterno Padre su Divina soberania. Por esto es la Missa el Sacrificio mas soberano con que correspondemos nosotros à nuestra inmensa obligacion. Y si assi la debemos conocer, si no somos brutos, como no buscarèmos siempre con ansias este Divino Sacrificio, en que todo el infinito caudal de nuestra vida Christo se haze nuestro, para que tengamos con què pagar? De aquel celebre caritativo Telonario se refiere, que no teniendò yà que dàr, se vendiò à sì mismo por esclavo, para repartir todo su precio à los pobres. San Paulino se entregò à sì mismo por cautivo, para rescatarle à vna pobre Viuda su hijuelo. Mas, què tiene que hazer vno, y otro con el mismo Hijo de Dios que todos los dias tan inumerables vezes se nos dà à sì mismo, se haze de nuevo todo nuestro, para que con quanto vale vn Hijo de Dios, podamos pagar nosotros à su Eterno Padre el tributo, que le debemos. Pues, ò Dios de mi vida! Como pagarèmos esta fineza? Què dixeramos si alli los pobres, ò si alli aquella viuda no quisieran assistir, ò assistieran de muy mala gana al contrato, en que el vno por ellos se vendia como esclavo, y el otro se quedaba cautivo? Pues como tan de mala gana assisten à la Missa, no pocos, donde el Hijo de Dios se nos dà à sì mismo, para que con todo su valor enriquecidos, podamos pagar à Dios nuestras imponderables deudas (*Liv. lib.10.de Beli.P.*) Quinto Terencio Senador Romano, como refiere Livio, porque Scipion Africano lo rescatò de el cautiverio, en que estaba en Cartago, no hallò otro modo de mostrarle à Scipion su agradecimiento, sino con entrar en su triunfo en Roma con montera de cautivo, y à pie entre los otros cautivos. Pues como no assistirèmos nosotros agradecidos al que se nos dà à sì mismo por precio, con que paguemos la mas estrecha obligacion?

Este Sacrificio, pues, esta ofrenda Divina, tributo con que reconocemos nuestra mas humilde sujeccion, y con que protestamos en Dios el mas supremo, y absoluto dominio, se lo ofrecemos al Eterno

Padre; y assi, aunque suelen dezir, que se le dize vna Missa à la Santissima Virgen, à este, ò à aquel Santo, debèmos entender, que ni à la Señora, ni à Santo alguno se le ofrece el Sacrificio, sino solo al que es absoluto Señor del vniverso; pero ponèmos, ò à la Santissima Virgen, ò al Santo de quien es la Missa, por nuestro especial intercessor, para que nos alcance de Dios lo que pedimos por aquella especial honra, que le hazemos: assi nos lo dize la Iglesia: *Vt illi pro nobis intercedere dignentur in Cœlis, quorum memoriam agimus in terris.*

Mas yà, què es lo que le ofrecemos al Eterno Padre, con ofrecerle à su Hijo en este soberano sacrificio? O Dios! Aqui pido almas, vuestras atenciones, aqui toda vuestra ponderacion, y aqui toda vuestra ternura. Quanta serìa la honra, y la gloria que le ofreciò à Dios vn San Vicente Ferrer, que convirtiò docientos y cinquenta mil Judios, y ciento y ochenta mil Moros? Quanta serìa la honra que le hizo à Dios vn San Francisco Xavier, que bautizò vn millon, y docientas mil almas? Quanta serìa la honra que le ofrecieron à Dios todos los doze Apostoles, y los setenta y dos Discipulos, que derramaron las luzes de la Fè por todo el mundo? Pues toda essa honra junta, ni con infinita distancia no llega à la honra, que se le ofrece à Dios en vna sola Missa. Pues añadamos mas: Quanta serà la honra que le han hecho à Dios, derramando su Sangre, dando sus vidas entre tan atrozes tormentos, tantos millones de Santos Martyres? Quanta la honra que le han hecho tantos Santos, Confessores, y Virgines, yà desgarrados à penitencias, yà consumidos à ayunos, yà abrasados, y extaticos en contemplacion fervorosa? Pues aun no alcança toda essa honra à la que en vna sola Missa se ofrece à Dios. Pues aumentemos mas: Quanta serà la honra que tantos millares de millares de Angeles han hecho à su Magestad, sin cessar vn punto de alabarla? Quanta la que todos los Bienaventurados juntos le estàn haziendo, sin dexar vn punto de amarlo con vn amor Beatifico, y en el superior grado intenso? Y sobre todo, quanta serà la honra, y la gloria, que à Dios le ha dado Maria Santissima, yà en la tierra con tantos méritos como viviò instantes, y yà en el Cielo con excessos de gloria, que aventajan à todas las criaturas? Pues toda essa honra, aunque se junte toda, aunque se multiplicaran de tantos como aora ay Bienaventurados, otros tantos millones de millones. Aunque se aumentara millones de criaturas, que cada vna fuera tan abysmada en perfecciones como Maria Santissima, todas no llegarian nunca à la honra, y à la gloria, que se le ofrece à Dios en vna sola Missa. Y la razon de esta verdad, no es menos que de Fè: porque siendo el mis-

mismo Hijo de Dios el que en la Missa se ofrece como victima à la Santissima Trinidad, todas las honras, alabanças, y glorias, que le pueden ofrecer todas las criaturas juntas por toda la eternidad, no llegan, ni pueden igualar jamàs à vn acto solo de amor de nuestra vida Christo, que significado de su Divinidad, esse solo acto es de valor, y precio infinito; pues de quanto serà aquel Sacrificio, en que no vn acto solo, sino todo Christo se humilla, se ofrece, y adora à la Santissima Trinidad, todo quanto ella es adorable, y le ofrece vna honra tan infinita, que se iguala à toda la inmensidad de su grandeza.

Por esso aun los yà Bienaventurados, adoran, y reverencian este Divino sacrificio. El V. P. Pedro Saavedra, de nuestra Compañia (*Haut. à num.* 1069.) siempre que oìa Missa en el Sepulcro de San Diego de Alcalà, al querer alçar la Hostia, oìa ruido dentro de la caxa, como que el Santo cuerpo se levantaba à adorar al Señor. El B. Fray Mauricio, Vngaro, Dominicano, estandole celebrando sus exequias, y puesto su Santo cadaver en medio de la Capilla Mayor, al alçar la Hostia, con pasmo, y admiracion de todos, abriò los ojos el cadaver, y los fixò en ella. Cerròlos, y al alçar el Caliz bolviò à abrirlos, y cerròlos otra vez luego, dexando à los circunstantes atonitos. En Napoles donde en vna ampolleta se guarda vna poca de sangre de San Estevan Proto Martyr, (*Idem* 595.) estando esta tan endurecida como vna piedra, en poniendola en el Altar, al dezirse la Missa, se derrite, se regala, y hierve, como si estuviera fresca. Mas: En Midelburg, aviendose convertido con estupendo prodigio vna forma consagrada en carne fresca, y hermosa, despues de otras maravillas, trasladandola en Procession à la Ciudad de Colonia, para colocarla en su celebre Relicario, al entrar en la Iglesia, viendolo todo el concurso, todas las Reliquias de varios Santos, que estaban puestas en el Altar, sin que las llegara mano, todas se retiraron, dexando desocupado el principal lugar, à la que veìan entrar de su Supremo Rey. No parò en esso la maravilla, sino que aviendola yà colocado, bolvieron todas aquellas à hazerle por repetidas vezes profunda inclinacion. Mas què mucho que assi todos los Santos se postren à su presencia, si la Reyna de todos Maria Santissima baxa desde su Trono à servir lo humilde en su soberano Sacrificio. Assi lo viò la B. Beneventa Dominicana. Viò, digo, al oìr Missa, que baxando acompañada de Angeles la Santissima Virgen, por sì misma la Señora, con profunda humildad, y reverencia, sirviò al Sacerdote, y dando luego por su mano purissima el labatorio à los que comulgaban, à cada vno le iba haziendo reverencia, baxando la cabeza. O almas!

Pues si assi à este Sacrificio soberano cede todo el Cielo, quien avrà que no procure participar en hazerle à Dios vna honra tan infinita? O con dezir la Missa, ò con mandarla dezir, ò con assistirla, y oirla devoto. Lograrèmos, pues, quanto es de nuestra parte, este tesoro inmenso, si al empezar la Missa, presentes con todo el afecto de nuestro corazon à aquel Trono supremo de la Santissima Trinidad, le ofrecieremos assi nuestros afectos. O soberano Dios, y Señor absoluto de todas las criaturas, veo bien, y conozco quantas son las obligaciones que debo à tu inmensa liberalidad; pero siendo mi pobreza tan suma, siendo todo mi ser nada en tu presencia. He aqui, Señor, que te ofrezco à tu mismo Hijo, tan verdadero Dios como lo eres tu, con todo su precio, que es infinito; te correspondo à lo infinito que te debo, con todo vn Dios que es mi fiador, te pago mis deudas; y pues no puede dexar de agradarte esta ofrenda de tu Hijo, todo mi corazon junto à sus meritos infinitos, todos mis deseos los vno con el valor de su Cuerpo, y de su Sangre, y todo quanto soy lo consagro con tu Hijo à tu honra, à tu alabança, y à tu gloria.



PLATICA XXIV.

COMO EL SOBERANO Sacrificio de la Missa, es juntamente representacion de el sangriento, y ternissimo Sacrificio de la Cruz.

A 5. de Julio de 1691.

VN Gigante dormido despertò en la antiguedad toda la admiracion, postrado èl por la tierra, levantò sobre sì mas Gigantes los aplausos, y cerrados los ojos al sueño le hizo tener abiertos todos sus ojos à la atencion. Idea fuè de Timantes, Pintor de grande nombre, retratar assi dormido al Cyclope, mostrando con su pincel, que si aquel puesto en pie, no avia quien alcançara à tantear los tamaños de su altura, tendido en la tierra, ni aun medidas avia que bastassen à su grandeza. Y por esso, assi tendido al sueño el Gigantazo, le pinto à la redonda muchos Enanos, que con vna caña muy solicitos, y diligentes por medirlo, empezando à varear por los pies, por mas priessa que se daban, aun no acababan de llegar à la cabeza. Bien pintada exageracion; pero solo pintada. O Catolicos! Y quanto tenemos que admirarnos oy en vna Imagen viva, en vn retrato animado; y en vna pintura que nos pone delante à su mismo original. Esso es el Santo Sacrificio de la Missa, es vn retrato,

que

que nos acuerda el miſmo original Divino, que nos dà. Es vna Imagen que nos repreſenta al miſmo Chriſto, y es juntamente el miſmo Chriſto, que en eſſa Imagen ſe nos repreſenta. Mas para què aſsi, ſiendo el miſmo Chriſto el que tenemos en la Miſſa, quiere juntamente ſer de sì miſmo vna repreſentacion, y vna Imagen: Saben para què? Para que probemos aſsi à vèr ſi podemos medir lo inmenſo de ſus finezas. Coged, pues, en la mano la vara de la Cruz, y mirad fieles, ſi con eſſa Cruz podeis medir la grandeza infinita deſte Gigante Dios, quando mas humillado, quando mas abatido eſtà en ella por noſotros, yà no dormido, ſino muerto. O Jeſus de mi vida, y quien avrà, que por los tamaños de la Cruz acierte à medir quanta fuè de tu amor la grandeza? Enanos ſe quedan aqui aun los mas altos Serafines. Pues eſſa medida ſin medida de la fineza de Dios en ſu Paſſion, y muerte, es la que nos repreſenta, y la que nos acuerda el miſmo Señor en eſte ſu incruento Sacrificio, para que aſsi conozca quanta es ſu obligacion nueſtro debido agradecimiento.

Eſto es, pues, lo que ſe nos quedò para oy, en tres palabritas, de la reſpueſta paſſada. *Miſſa*, nos dixo el Cathecismo, *es vn Sacrificio que ſe haze de Chriſto.* Haſta aqui explicamos; y añade: *Y vna repreſentacion de ſu vida, y de ſu muerte.* De modo, que ſiendo el miſmo Chriſto el que real, y verdaderamente ſe ofrece por noſotros en el Sacrificio Santo del Altar, es repreſentacion con que nos acuerda el Sacrificio que ofreciò por noſotros en la Cruz. Vno, y otro tenemos que atender. Confieſſe, y adore nueſtra Fè, que es el miſmo Hijo de Dios, el que en la Miſſa ſe eſtà ofreciendo por noſotros; pero juntamente nueſtra memoria ha de tener à la viſta el agradecimiento, el amor en aquel Sacrificio ſangriento, en que por noſotros ſe ofreciò, dando ſu vida entre tan terribles tormentos. Y aſsi ſiendo el miſmo Chriſto el que en el Altar ſe ofrece, es tambien repreſentacion, Imagen, y retrato de sì miſmo, como ſe ofreciò en el Calvario. Eſta memoria, es la que nos pide por paga de tan indecible fineza; eſte recuerdo nos intima por retorno de vn beneficio tan infinito (*Luc.* 22.) *Hoc facite in meam commemorationem.*

Pero antes que paſſemos, oygo yà que me proponen vna duda, y es, que el retrato es ſiempre coſa diſtinta de ſu original; el retrato de el Rey no es el miſmo Rey, y và de vno à otro, lo que và de lo vivo à lo pintado: pues ſi el Sacrificio de la Miſſa es vna repreſentacion, y vn retrato del Sacrificio, que nueſtra vida Chriſto ofreciò por noſotros en la Cruz, como puede ſer en la Miſſa el miſmo Chriſto el que ſe ofrece, que eſſo ſeria ſer el miſmo Chriſto retrato de sì miſmo? Aſsi es, no ay duda, y explicome con eſ-

este exemplo. Aì anda vna Comedia, que se intitula: La mayor hazaña de el Emperador Carlos V. Es toda ella vna historia de aquella generosa renuncia, que hizo de la Corona, y de el Imperio, para tratar de morir; cosa bien sabida. Hazen aora essa Comedia. Y què es esso pregunto? Es vna representacion no mas de lo que aquel Emperador hizo. Es verdad; pero añadido. Y si aquel Emperador viviera aora, y èl mismo por su persona quisiera salir à representar su papel, si assi lo hiziera, fuera essa sola representacion? No: vno, y otro tuviera. Fuera representacion, y fuera realidad. Realidad, porque era el mismo Carlos V. por su propia persona el que salia. Y representacion, porque èl mismo representaba aquella heroyca accion, que antes hizo. Pues atendamos yà.

La mayor hazaña de el mayor Emperador del Cielo, es la que en la Missa nos representa èl mismo. Tal fuè el amor de nuestro Dios, ponderan graves Padres. Que assi como para nuestro remedio estuvo por tres horas pendiente de la Cruz, si huviera sido menester para remediarnos estarse en ella assi clavado sin cessar vn punto solo de padecer hasta el fin del mundo, lo huviera hecho. Mas, porque ni esto fuè necessario, ni conveniente à los designios de la Divina providencia, què hizo este amante Divino, para satisfacer à su amor? Hallò este modo prodigioso, con que quedarse con nosotros en la tierra, continuando por instantes en el Sacrificio del Altar aquel admirable Sacrificio de la Cruz. Pero de modo, que yà sin poder padecer la muerte, repitiesse su fineza, representando sin derramar la Sangre, aquel sangriento Sacrificio. Assi, pues, oyentes mios, es en la Missa el mismo Christo el que en la realidad se ofrece, como se ofreciò en la Cruz; pero es tambien representacion, porque nos acuerda los tormentos, los dolores, la sangre, y la muerte que alli padeciò. En el Sacrificio de la Cruz se ofreciò por nosotros perdiendo la vida. Pues esso representa en el Sacrificio del Altar, perdiendo, no yà la vida, que no puede, sino el ser Sacramental, que alli adquiere. En la Cruz fuè èl por sì mismo el Sacerdote, que se ofreciò al Eterno Padre, pues esso representa en el Altar, ofreciendose à sì mismo de nuevo; pero por mano de los Sacerdotes. O representacion admirable, que assi se junta con su misma realidad, y siendo en la Cruz, y en el Altar vna misma la victima, vno mismo el Hijo de Dios, que por nosotros se ofrece, solo se distingue en el admirable modo, con que en el Altar se nos representa: *Vna enim, eademque est Hostia.* Nos dize el Santo Concilio de Trento (*sess.22.c.2.*) *Sola offerendi ratione diversæ.*

Yà, pues, oyentes mios, si al vèr

vèr repreſentar vna fabula, vna ficcion, vna mentira en vna Comedia, ſin irnos nada, ò nos mueve à laſtima la deſgracia, ò nos irrita la colera, la ſin razon, ò nos alegra el eſcape de el enredo, ò nos peſa de el mal ſuceſſo. Siendo al cabo todo vn engaño, vna mentita, vna farſa, y vna papelera. Quales ſon nueſtros ſentimientos, Catolicos, al vèr con los ojos de la Fè, y al aſsiſtir à eſta repreſentacion Soberana, con que en la Miſſa ſe nos repreſenta el acto mas laſtimoſo, que jamàs vieron, ni veràn los ſiglos? La tragedia mas ſangrienta, que llenò de horror haſta à los Cielos? La muerte mas terrible de vn Principe el mas ſoberano, que muriò en vna Cruz, porque vivieramos noſotros? Quales ſon, pues, nueſtros ſentimientos, al vèr eſta repreſentacion prodigioſa, en que nos và tanto? Què amor para tal fineza? Què agradecimiento para tal beneficio? Què peſar para tales agravios? Y què lagrimas del corazon por tal muerte? Pero, ò Dios, que yo temo, que ni aun vna memoria nos debe! Quantos oyen Miſſa ſin hazer ni vna memoria de la muerte del Hijo de Dios, que la Miſſa nos repreſenta? Hà repreſentacion ſoberana, que no recabes de los corazones de los hombres, ni aun los que de ellos recaba vna Comedia! De vn gran repreſentante llamado Polo, refiere Gellio (*lib.7.cap.5.*) que aviendoſele muerto vn hijuelo que èl queria mucho: Se le ofreciò luego repreſentar en Atènas vna tragedia; ſaliò haziendo el papel de vno que llevaba los hueſſos de Oreſtes à ſu madre en vna vrna, y al hazerle el razonamiento, acordandoſe èl de ſu proprio hijo muerto, movido al dolor, las que avian de ſer lagrimas fingidas las derramò tan verdaderas, con tal afecto, que moviò à lagrimas à todo el auditorio. Ha con quanta mas razon nos moviera à noſotros, à derramar rios de lagrimas, eſte Divino Sacrificio, ſi avivando la Fè atendieramos, y nos preguntàramos à noſotros miſmos: Què muerte es la que allì ſe me repreſenta? No es la del Hijo de Dios por mi? Por mi ſalud? Porque yo viva? Porque yo me ſalve? Y por eſto padeciò de eſta manera? Eſte penſamiento era el que à vn San Felipe Neri le hazia mojar los Corporales con tan abundantes lagrimas, que era meneſter mudarſelos. Eſte penſamiento era el que à Margarita Reyna de Vngria, deſde que alçaban, la hazia prorrumpir en vna lluvia continua de lagrimas. Eſte penſamiento era el que à innumerables Santos los hazia prorrumpir en afectos terniſsimos, y en ſentimientos amoroſos. Y eſte es el penſamiento con que en la Miſſa quiere nueſtra vida Chriſto, que le correſpondamos à tan indezible fineza. Vn dia de San Miguèl oyendo Miſſa la Beata Angela de Fulgino (*Hauti.n.* 380.) le pediò al Santo Archangel, que le repreſentaſſe à ſu

Señor en la Hostia, en aquella forma, que el Eterno Padre quiere que le honremos. Oyòla el Archi-Serafin, y dixola: Vès aqui al Señor como lo pides. Y levantando los ojos, lo viò en la Hostia cubierto de Llagas, y Sangre, clavado en la Cruz. Assi quiere su Magestad, que lo atienda nuestra ternura; esta serà la devocion en oìr Missa mas agradable à sus ojos, tenerlo presente con la consideracion en aquel Sacrificio, en que por nosotros derramò su Sangre en la Cruz.

Para hazernos, pues, mas clara esta soberana representacion de su muerte, quiso el Señor quedarsenos debaxo de las dos distintas especies de pan, y vino. Pudiera dudar alguno assi: Padre, si el intento amoroso de nuestro Dios era quedarse con nosotros, y dandosenos en manjar, vnirse tan intimamente con nuestras almas, para todo esto no bastaba con ponerse debaxo de las especies de pan? Pues para què añadiò tambien en ponerse debaxo de las especies de vino? Linda pregunta. Respondo, que bastaria esso solo para el Sacramento, pero no para el Sacrificio que nos quiso instituir nuestra vida Christo, porque aviendo de ser memoria, y representacion de su muerte, si en esta tuvo el Señor separada su Sangre de su Cuerpo, para representar essa separacion, debaxo de las especies del pan, por virtud de las palabras de la Consagracion, se pone su Cuerpo; y debaxo de las especies de el vino, por virtud de las palabras, se pone su Sangre. Y assi, aunque en vna, y otra especie està realmente todo Christo; pero en la representacion, lo que solo representa la Hostia es su Cuerpo, y lo que representa el Caliz es su Sangre, para que assi en su Cuerpo, y en su Sangre, separados veamos al vivo representada su muerte. Por esso, pues, la Consagracion en vna, y otra especie son de essencia de este Divino Sacrificio, porque en essa separacion nos dexò el Señor expressada de su muerte la mas clara memoria. Assi lo reconoce la Iglesia, que al punto que acabamos de Consagrar en ambas especies, nos acuerda las palabras de el Señor: *Hæc quotiescumque feceritis in mei memoriã facietis.* (*Haut. in* 313.) Esso le diò à entender su Magestad à la Beata Isabèl Sconaugiense, que oyendo Missa, viò sobre el Caliz à nuestra vida Christo Crucificado, y que corriendo de su Cuerpo rios de Sangre, todos se recibian en el Caliz, quedandose elevado su Santissimo Cuerpo. Esta memoria de la Passion nos acuerdan tantas Cruzes como haze el Sacerdote en la Missa, y tanto cuydado, no de la Iglesia sola, sino del Cielo, en que al dezirse la Missa no falte la Cruz del Altar. Digalo el tan estupendo, como sabido prodigio de la Cruz de Caravaca.

Yà, Padre; pero esta misma memoria me ha excitado aora vna du-

da,

da, que no me la he de llevar à mi casa, y es, que si con morir en la Cruz nuestra vida Christo, con solo aquel Sacrificio sangriento nos remediò de la culpa, con vna redempcion inmensa, si fuè de tan infinito merito aquella muerte, que bastò sola para alcançar de Dios el perdon de todos los pecados, no solo de todo este mundo, pero aunque huviera mil mundos de pecados, para què se repite aora incruento en la Missa aquel Sacrificio cruento de la Cruz? Antes de responder à esto, quiero yo hazer otra pregunta. Si vno tuviera docientos mil pesos de caudal, pero todos puestos en la Caxa Real, dixeramos, que este era rico? Si, que tiene docientos mil pesos. Añado, y si al ir à cobrar, ò del principal, ò del redito, ni de vno, ni de otro cobrara en muchos años, ni vn real solo, dixeramos que este era pobre? Si: y con razon, pues moria de hambre. Luego la riqueza està en vno, y otro, en tener alli el dinero, y en cobrar à sus tiempos. Pues entendamos: La Passion de nuestro Dios es la que nos juntò vn Tesoro inmenso; la Missa es la que nos lo reparte, y nos lo aplica; la Passion es la caxa en que està nuestra infinita riqueza; pero la Missa es la llave con que essa riqueza se nos participa; de modo, ò si os quedàra muy fixo en la memoria lo que voy à dezir! De modo, que dezir, ò oìr vna Missa debidamente, es hazer que aquel Señor, que muriò por todos los hombres, como si bolviera à morir por mi solo, ò por ti solo en particular, assi me aplica à mi, ò te aplica à ti los meritos de su muerte. O mundo ciego, si conocieras esto! O almas engañadas! y si esto ponderarais con las debidas atenciones de la Fè, con què ardores de el corazon buscarais la Missa; con què devocion tan tierna la assistierais; con què amor; con què agradecimiento. Aqui teneis la llave de todos los tesoros de Dios, lograd los frutos de su Sangre, que si con la debida disposicion venis à ella, aqui se os aplicarà todo lo que os ganò en la Cruz.

Refiere nuestro Nicolàs Serario (*lib. 5. rerum.*) que en Valdurna, Lugar corto de la Diocesi de Vitsembur en Alemania, celebrando cierto Sacerdote, y aviendo yà consagrado, sin saber como se le bolcò en los Corporales el Caliz, y derramando el Sanguis formò al punto en el lienço esta prodigiosa pintura. En el medio quedò pintado vn Crucifixo, con toda claridad, y expression, y luego à la redonda de todo èl, lo formaban orla vnas Veronicas, el Divino Rostro, digo, de nuestro Redemptor lleno de Sangre; y coronado de Espinas. Pasmado, y atonito à esta vista el Sacerdote, con no sè què miedo, llamemosla imprudencia, sin hablar palabra, levantando secretamente del mismo Altar vna piedra, escondiò alli estos Corporales, para

que cõ el tiempo ſe pudrieran. Paſſado muy largo tiempo, y aviẽle llegado à aquel Sacerdote la enfermedad de la muerte, yà en ſus vltimos extremos, quando à juizio de los Medicos no podia dilatar la vida, aun ſe le dilataba en deſpedirſe el alma: y ponderando todos ſu admiracion, èl miſmo huvo de hazer reparo; mas ſi eſto es por aver callado yo aquel prodigio? Llamò al punto, deſcubriò aquel ſuceſſo, declarò donde ſe hallarian los Corporales, y eſpirò al punto. Acudieron al lugar ſeñalado, y hallaronlos en la miſma forma que he dicho. Y aviendo hecho luego repetidos prodigios, llegò la noticia al Sumo Pontifice, entonces Eugenio IV. que el año de mil quatrocientos y quarenta y cinco, con vna Bula exortò à los Fieles à adornar con la debida magnificiencia aquel Altar donde eſtà tan prodigioſa Reliquia ſe conſerva, para mayor incentivo de nueſtra tierna memoria. O, y la tengamos ſiempre en el Soberano Sacrificio del Altar, donde gozamos los infinitos bienes, que nos ganò el Señor en el ſangriento Sacrificio de la Cruz, logrèmos en el Altar eſtas riquezas ineſtimables, pero con el recuerdo ſiempre, de que en la Cruz fuè donde nos ganò el Señor todos eſſos teſoros de gracia.

PLATICA XXV.

DE LOS FRUTOS, Y provechos ineſtimables, que tenèmos en la Miſſa.

A 22. de Julio de 1691.

EN quatro poderoſos rios repartia à la tierra toda el Paraìſo quatro caudales de amenidad, como dando à entender, que eſtaba tan ſobrado de delicias, que ſin que le hizieran falta, las repartia con todo el Orbe, en quatro copioſos raudales; mejor dixera yo eſto del Paraìſo, mejor del que teniendo la miſma fuente de la Divinidad, de que brotan los deleytes eternos, no nos previene ſolo aquel bocado que nos dà la vida, ſino que reparte tambien à todo el mundo en quatro rios inmenſos todas las riquezas del Cielo. Eſſos ſon ſiempre los inagotables frutos, que como impetuoſos torrentes de la liberalidad de Dios, nos comunica el Santo Sacrificio de la Miſſa, porque todos eſſos quatro rios inmenſos los hemos meneſter para pagarle à Dios nueſtras deudas.

Quatro ſon las principales obligaciones que à Dios le tenemos, dize Santo Thomàs (1.2.*q*.102.*a*.3. *ad* 10.) La primera, por ſu Mageſtad, y dominio ſupremo, le debemos dàr la mayor honra con nueſtra ſujecion, y tributo: *Maximè*

mè obligatur homo Deo propter eius maiestatem. La segunda, aviendole ofendido, debemos aplacar su justo enojo: *Secundo propter offensam commissam.* La tercera, aviendo recibido de su mano tan infinitos beneficios, le debe dàr nuestro agradecimiento infinitas gracias: *Tertio propter beneficia iam suscepta.* La quarta, no pudiendo tener nada, sino por su mano, le debe hazer nuestra miseria continuos ruegos: *Quarto propter beneficia sperata.* O que quatro obligaciones! Que cada vna pedia para satisfacerse vn caudal inmenso. O, y como podiamos dezir con el Profeta Micheas (*c.6.v.6.*) *Quid dignum offeram Domino?* Què le ofrecerè yo à Dios, que sea digno de grandeza, y de mi obligacion? Porque los quatro Sacrificios correspondientes à essas quatro obligaciones vsados en la ley vieja no alcançaban: *Nunquid offeram ei holocaustomata?* Le ofrecerè holocaustos, en que consumida la victima se consagraba toda à honra de su Magestad, y supremo dominio? Mas què honra es essa, para aquel à quien se debe infinita? Le ofrecerè para aplacar su justo enojo con mis culpas, la que llamaba la ley *Hostia pro peccato.* Pero què Hostia, què victima puedo ofrecerle, que baste à satisfacer lo infinito de la ofensa, aunque le ofreciera à mi mismo hijo? *Nunquid offeram primogenitum meum pro scælere meo?* Le ofrecerè, ò el Sacrificio de la salud, para impetrar su misericordia, ò la Hostia pacifica para darle gracias por sus inmensos beneficios? Pero què ha de poder la sangre de los animales, la muerte de los brutos? *Nanquid placari potest Dominus in millibus arietum?* He aquì, pues, que por quatro partes cogidos entre inmensas obligaciones, por todas partes nos hallamos de el todo fallidos para la paga.

Mas yà con el Santo Sacrificio de la Missa, que abraza todos essos Sacrificios, tenemos en nuestra mano quatro caudales infinitos. El primero, yà lo vimos, con que en la Missa le ofrece al Eterno Padre su mismo Hijo la honra suma, en protestacion de su absoluto, y supremo dominio, pagando por nosotros en reconocimiento de nuestra humilde sujecion el tributo à tan Supremo Rey. Restanos aora vèr, como en la Missa tenèmos el caudal para las otras tres obligaciones. Estas, pues, son las que yà expressa el Cathecismo. Acabanos de dezir, que se ofrece este Divino Sacrificio solo al Eterno Padre, y añade: *Para què? Para tres fines; para hazerle gracias, satisfacerle, y pedirle beneficios.*

Apretada, terrible, estrecha obligacion la que pone el agradecimiento, iba à dezir en vn corazon noble, pero veo, que aun las fieras son agradecidas, iba à dezir en vn racional, pero veo, que aun los brutos no se niegan al agradecimiẽto. O que tres leyes de agradecido!

Con-

Confessar, y conocer el beneficio; conservarle en la memoria, y corresponderle con el retorno. Pues què conocimiento nuestro alcança à los beneficios que a Dios le debemos? Què memoria nos basta si son infinitos? Y què retorno si son inmensos? Tan discreto como piadoso, dixo aquel celebre Cosme de Medicis, gran Duque de Florencia, (*Engel. Celest. sess.* 2. §. 2.) avia repartido de limosna vn millon, avia gastado otros quatro millones en Iglesias, Hospitales, y obras pias, y ajustando vn dia sus cuentas, no sè quien le greguntò, què hazia? Y èl respondiò discreto: aqui estoy viendo si entre los muchos que me deben, hallo vna sola partida en que Dios me deba algo, y en verdad, que aviendo gastado tanto, todavia Dios me alcança. Como, pues, podrà nuestro agradecimiento darle à Dios dignas gracias, si quanto le podèmos ofrecer, lo excede con vn infinito de beneficios? Solo con el Sacrificio de la Missa.

Por esso en ella el Sacerdote nos combida à que las hagamos: *Gratias agamus Domino Deo nostro.* Y en cada palabra de estas nos dà luego vna razon para hazerle gracias: *Domine Sancte Pater Omnipotens æterne Deus.* Le debemos, pues, hazer gracias como à Señor: *Domine*, porque dèl pende nuestro ser. Gracias, como à Fuente de la Santidad, porque èl nos dà la gracia: *Sancte*. Gracias, como à Padre amorosissimo, porque sobre darnos el sustento, nos previene la herencia eterna: *Gratias*. Gracias como à Omnipotente, que en todas las criaturas nos està dando sus beneficios: *Omnipotens*. Y gracias como à Eterno, que en todos los instantes nos està repartiendo sus favores: *Æterne Deus*. Y si assi es digno por su grandeza, es justo por nuestra obligacion, es debido por nuestro reconocimiento, y es saludable para mover su piedad, que siempre, y en todo lugar le estèmos haziendo gracias: *Verè dignum, & iustum est, equum, & salutare, nos tibi semper, & vbique gratias agere.* Como las harèmos de modo que le sean aceptas? Como las harèmos de modo que le sean agradables? Yà nos lo dize la Iglesia: *Per Christum Dominum nostrum.* Poniendolas en el mismo Christo, como en el Ara mas agradable à sus ojos. O almas! Poned en la Missa dentro de la Llaga del Costado de Christo vuestros agradecimientos, para que assi le sean al Eterno Padre agradables. Arrebatada en espiritu vna vez Santa Getrudis, (*Haut. n.* 1139.) al empezarse la Missa, viò que el mismo Christo revestido de Sacerdote la estaba ofreciendo, y llegado al Ofertorio, viò, que levantandose el corazon del Señor sobre su pecho en forma de vn Altar de oro resplandeciente, bolando los Angeles de Guarda de los circunstantes, ponian sobre aquel Altar purissimo vnas

Aves

Aves blancas, que eran las oraciones, y acciones de gracias de los Justos que alli estaban. Prosiguiò el Señor la Missa, oyò cantar à la Santissima Virgen el *Sanctus, Sanctus, Sanctus*: y luego viò, que levantando el Señor las manos à su Eterno Padre, se ofrecia à si mismo con todas aquellas ofrendas que tenia en su corazon. Y quando assi la Santa estaba elevada, oyò tocar la campanilla, como se suele al alçar, y bolviendo en sì hallò, que lo que veian aora sus ojos, era lo mismo que antes estaba mirando su espiritu.

Yà, pues, nada vale todo quanto nosotros le podemos ofrecer à Dios agradecidos, si se coteja con la grandeza de sus beneficios; pero si lo ponemos en Christo, ò lo que adquiere de precio! Mirad, yà sabeis como ha dado la ostentacion en solapar la liberalidad. Suelen embiar en vna gran fuente de plata, ù de oro puestos quatro dulcecicos, ò quatro frutas. Que presente tan corto, y tan escaso! Pues esso se embia? Señor, viene con fuente, y todo, que se quede acà. Pues aora sì: dile, que lo agradezco mucho, que es gran regalo. De modo, que la frutilla, ò los dulces, que por sì no se estimaban, yà por la fuente en que vienen se estiman, se aplauden, y se agradecen? Pues esso tenemos en Christo, que en el Sacrificio de la Missa se ofrece, vna fuente en que puesta la poquedad de nuestros afectos agradecidos, si por sì solos no eran de precio, por la fuente con que se ofrecen son al Eterno Padre agradables, para hazerle dignas gracias por sus infinitos beneficios.

Mas què? Si en lugar de el agradecimiento le ha correspondido à Dios nuestra ruindad con ofensas? O que deuda tan sobre toda ponderacion imponderable! Vn Dios ofendido, quien bastaba para mitigar su justicia? Fuè menester que su Hijo, Verdadero Dios, en el Sacrificio sangriento de la Cruz diera hasta la vida para satisfacerla. Alli, pues, como yà dixe en la Platica passada, nos ganò este caudal infinito de satisfacion. Pero en la Missa, que es la llave, se nos reparte, se nos aplica essa riqueza, para aplacar el enojo del Eterno Padre, y para satisfacer por nuestras culpas, que por esso define el Santo Concilio de Trento (*sess.22. can.3.*) que no es este solo Sacrificio de alabança, y accion de gracias, sino tambien propiciatorio, para alcançarnos del Eterno Padre el perdon de nuestras culpas. No digo, que con sola la Missa inmediatamente se perdonen los pecados, como sucede en el Sacramento de la Confession; mas lo que digo es, que por este Divino Sacrificio alcançamos de Dios los auxilios para conocer nuestros pecados, y arrepentirnos de veras, y confessarlos. Y para que se remita aquella pena, que les avia de corresponder por digno castigo. O pecado-

res! O almas perdidas! La Missa es el Tribunal de la misericordia, el Trono de la piedad, el asylo de la clemencia. Quereis salir de vuestros vicios? Aqui, aqui, teneis la Fuente de la luz que os alumbra. Buscais el perdon? Por aqui se halla: Quereis ser amigos de Dios? Por este medio se consigue: *Sacrificium laudis honorificabit me, & illiciter quo ostendam illi salutare meum.* Son grandes, enormes, y gravissimos vuestros pecados? Infinitamente es mayor la victima, que por vosotros se ofrece; y si, como sienten graves Theologos, al ofrecerse este Divino Sacrificio el mismo Señor en el Cielo, no solo le ofrece al Eterno Padre, sino que aboga, intercede, ruega por nosotros mostrandole sus Llagas, representandole su muerte. Què negarà el Eterno Padre à tales meritos, à tales ruegos, y à tal Hijo? Si al vèr el hijo de Abrahàn humillado al Sacrificio le moviò su ternissimo corazon, de modo, que lo llenò de beneficios, (*Lobet, pag.* 193.) que harà al vèr à su Hijo tan humillado en su presencia? Avian cogido los Venecianos la Ciudad de Ferrara, sintiòlo gravemente el Sumo Pontifice Clemente Quinto, porque aquella Ciudad pertenecia à la Iglesia, y assi fulminò excomunion contra toda la Republica Veneciana. Y para aplacar el enojo del Pontifice, vinieron à Aviñon dos Senadores; pero ni los quiso oìr, ni admitirlos à su presencia. Y què hizo vno de ellos? Vistiòse vna piel de vn perro; y echòse debaxo de la mesa donde solia sentarse el Pontifice, y quando estaba sentado, saliò de alli en aquella forma, y se postrò à sus pies. Esta humildad bastò à que el Pontifice, no solo dexàra su enojo, sino que levantandolo à sus brazos, le hizo muchos favores à èl, y à su Republica. Pues si esto consiguiò de vn hombre el acto humilde de aquel Embaxador, què conseguirà de aquellas entrañas de infinita misericordia vèr à su mismo Hijo pedirle humillado por nosotros? Pues esta es la ocasion en la Missa para satisfacerle, pecadores no la malogrèmos.

Mas no solo es para quitarle à Dios sus enojos, sino tambien para pedirle beneficios. O, si avivaramos la Fè! Quanto alcançarian en la Missa nuestros ruegos. En los aprietos, ora particulares, ora publicos; en las necessidades, ora proprias, ora de la familia, y de los hijos; en los peligros, ora de el alma, ora de el cuerpo. A la Missa, Fieles, à la Missa, no ay ocasion mas oportuna de alcançar, no ay coyuntura mejor para conseguir. Alli, alli, donde apadrinados nuestros ruegos del mismo Hijo de Dios, como podràn tener mal despacho? Dexadme referir este sucesso. San Porfirio Obispo de Gaza (*Sur. in vita 26. Febr.*) llegò à Constanstinopla, siendo Emperador Arcadio. Iba con vna empressa ardua entonces, y dificilissima de con-

conseguir; era pedirle al Emperador, que mandasse arruynar, y destruir en su Obispado todos los Templos de los Idolos, que eran muchos. Pero aunque el Emperador era Christiano, haziasele muy dificil de conceder esto, por ser todavia muchos los Gentiles. Con que el Santo Obispo no podia conseguir su peticion. Naciòle en esta sazon al Emperador vn hijo, que fuè Teodosio; llevaronlo à bautizar à la Iglesia. Y què hizo aquel Santo Obispo? Escriviò su memorial, en que pedia lo que tengo dicho. Poneselo al niño entre las manecitas, y al bolver de la Iglesia, que se lo entregan al Emperador, al recibirlo en sus brazos. Què es esto? Toma el papel, lee, y cayòle tan en gracia, que fuesse aquella la primera peticion que le hazia su hijo, que al punto la concediò toda. O que no admite cotejo! Pero passad la vista de padre à Padre, de hijo à Hijo, como nos negarà el Eterno Padre lo que por manos de su Hijo le pidieremos si al ofrecerlo en la Missa lleva en su mano nuestras peticiones? Què no conseguirèmos? O que muchas vezes he pedido, y no he alcançado. Quexese de sì mismo quien tal dixere, ù de su necessidad en pedir lo que le daña, ù de su indisposicion para recibir lo que pide; pero sea que aunque en particular no consiga esso que pide, siempre, siempre en lo general tiene buen despacho. Y si lo que se pide es para bien de el alma, y gloria de Dios, seguro và de conseguir el ruego. Pudiera referir cien exemplos, pero acabo con este.

Refiere nuestro Hautino num. 1144. que por los años de 859. aviendo los Cimbrios con poderoso exercito destruido, y talado todos los Paìses Baxos de Flandes, entre la comun calamidad dexaron assolado, y destruido el Monasterio Prumiense, en que con muchos Santos Monges vivia con exemplarissima vida su Abad San Ansbaldo, que viendo su casa arruynada del todo, y sin tener donde alvergar sus Monges, acudiò à Dios con sus ruegos, repitiendole en la Missa con fervorosas instancias esta su necessidad. Sucediò, pues, que mas de quinze leguas de alli, en la Ciudad de Guiza en Francia, vivia à la sazon vn Cavallero muy poderoso, y rico, llamado Nidardo, que hallandose sin hijos, y deseando emplear bien su mucha hazienda, despues de muchas oraciones con que le pidiò à Dios, que le dictara, en que gastaria su caudal, que fuesse de su mayor agrado. Hallandose confuso, lo que determinò fuè, hazer vna solemne escritura de donacion, en que desde luego daba todo su caudal à aquel lugar à donde esta su escritura fuesse à caer. Escrita, pues, assi, la mañana siguiente, atando este papel en vna saeta, subiòse à vn lugar alto, y desde alli disparò la saeta al ayre. O prodigio! En este instante mismo, estaba-

ba allà en su Monasterio diziendo Missa San Ansbaldo, y clamandole à Dios por la restauracion de su Iglesia, y Casa: Quando la saeta corriendo en vn instante la distancia de mas de quinze leguas: Al mismo punto, que en Guiza la disparò Nidardo, en esse mismo cayò sobre el Altar, donde Ansbaldo dezia Missa. Cogiò la saeta, abriò el papel que traìa, y hallòse con caudal bastante para reparar, y rehazer todo su Monasterio: porque acudiendo à Nidardo, le entregò al punto su caudal todo. Y por testigo de tanto prodigio, se guarda hasta oy en el Monasterio Prumiense aquella saeta, y aquella escritura de donacion tan milagrosa. Y si nosotros en la Missa tenèmos la escritura firmada de mejor mano, logrèmos, Fieles, toda la liberalidad de Dios, que solo espera alli nuestras peticiones, y ruegos. Logrèmos vn Padrino como el Hijo de Dios, y representemosle confiados nuestras necessidades, para lograr sus beneficios. Pidamos humildes, ò yà sean los bienes de el cuerpo, si nos conducen à los mejores bienes de el alma, que por la gracia nos conducen siempre à los eternos bienes de la gloria.



PLATICA XXVI.

DE LA REPARTICION del fruto de la Missa, y disposicion con que la debemos oìr; si querèmos gozar de sus frutos.

A 19. de Julio de 1691.

QUando se vè en el mundo repartida entre muchos herederos vna herencia, sin quexas, sin sentimientos, y sin pleytos? Por esso aun el mismo Christo (*Luc.* 12.) dize el Crisologo (*ser.* 162.) rehusò alli dividir entre dos hermanos su herencia. *Quis me constituit iudicem, & diversorum inter vos?* Porque la herencia mundana, primero divide à los herederos, que reparte las partidas; primero separa en discordias los animos, que en la hijuela aparta las porciones; antes rompe las ataduras de la sangre, que desate los nudos de las bolsas: *Hæreditas mundana, ante posteris infert iurgium, quam confert censum, ante quam dividat facultates scindit hæredes, ante quam tradat singulis portiones, successores ipsos discat, & mittit in partes.* Mas con todo esso entre yo seguro à hazer la particion de la mas soberana herencia, que tenemos en la Missa: porque siendo yo solo el que apunte las partidas, cada vno de mis oyentes ha de ser el que ajuste consigo mismo quanto le toca de pèrdida, ò quan-

quanto le viene de ganancia. Y si entonces se siente lo perdido quando se vè, sucederàme quizà con algunos lo que à aquel padre, que para corregir à su hijo, que jugaba y perdia por vales, le bastò para que se enmendàra hazerle vna vez contar por su propria mano la grãde cantidad que avia perdido; ò sucederàme por el contrario con otros lo que al mercader, que al ajustar el valançe, viendo sus ganancias, con ellas cobra nuevos alientos en su exercicio. Yà, pues, al que en esta particion le tocare menos, contra sì mesmo formarà la quexa, y consigo tendrà la cuenta.

Vna, pues, herencia Divina, es la que tenemos en la Missa, en que todos tenemos parte. Por esso al instituir este Soberano Sacrificio, entonces fuè quando nuestra vida Christo hizo su Testamento, escrito, firmado, y rubricado con su mesma Sangre: *Hic est Sanguis meus novi Testamenti*: Testamento nuevo, porque acabando las sombras, y figuras, empezaron en el de la verdad las realidades: y testamento eterno, porque repitiendose cada dia en la Missa, duran, y duraràn siempre en el mismo vigor sus clausulas. Asi, pues, como en qualquier testamento ay heredero principal, mandas, y legados, y ademàs vn albacea que lo execute; asi para que se repitiesse en cada Missa, dexò el Señor à los Sacerdotes por sus albaceas, tenedores de bienes, y podatarios, para que por su mano se haga la reparticion admirable, porque asi como la madre mas amorosa, los regalillos, que tiene, siendo para el hijuelo todos, con todo esso no se los dà de vna vez todos, sino por partes, y tanto muestra su amor en lo que le dà, como en lo que guarda; asi en la Missa, à ninguno se dà el todo, quiero dezir, el infinito, è inmenso valor de la Missa; no, que para repetir el Señor sus finezas, y para excitar tambien nuestro amor, nuestras buenas obras, y nuestros meritos, para que lo busquèmos mas vezes, y para hazernos mas vezes sus beneficios, porque en ellos quiere nuestra correspondencia, siendo, como es, infinito el valor de la Missa, asi por lo que en èl se ofrece, como por el principal Sacerdote, que la ofrece, que es el mesmo Christo; con todo esso en cada Missa no nos comunica sino vna parte finita, y limitada; pero esta mayor, ò menor, segun que con este Divino Sacrificio es mas, ò es menos nuestra disposicion, nuestro fervor, nuestra devocion, y nuestra fineza.

Pues esto es lo que yà nos dize el Cathecismo: *Aquien aprovechan las Missas? A los vivos, y à los difuntos del Purgatorio.* O valor infinitamente prodigioso! Reparte el Sol sus rayos, es verdad, à tanto numero de vivientes, por tanta distancia de leguas; pero à esse tiempo dexa obscura, y sin luz la otra

mitad del mundo; mas este Divino Sacrificio, estandose repitiendo continuamente por todas las horas del dia, y de la noche en todas las partes del mundo, cada Missa reparte general el provecho, y el fruto à cada vno de todos los Christianos, que vivimos en todo el Orbe de la tierra; de modo, que en la Missa, que aora se està diziendo en el Japon, tenèmos parte todos los que estamos aqui, los que estàn en España, en Francia, en Roma. O valor admirable! Que assi repartido aun no se agota, sino que se queda tambien, que repartir con todas las almas del Purgatorio, que todas gozan cada vna su parte, y aun le queda todavia vn infinito que repartir; si, que esto es solo lo general, resta aora la mas particular reparticion, por esso añade el Cathecismo: *y de essos à quales principalmente? A aquellos por quien se dizen, las oyen, y ofrecen.* Porque assi como quanto mas vno se và acercando à la llama, tanto mas và participando del calor. Assi el que mas se acerca à esta Divina accion, tiene en ella mas parte; mas los que oyen la Missa, mas el que la ayuda, mas el mismo Sacerdote, porque aunque todos los que la oyen ofrecen en su modo el Sacrificio, y cada vno puede dezir que es suyo: *Vt meum, ac vestrum Sacrificium*; pero principalmente el Sacerdote, que es el que como legitimo ministro, que en nombre de todos lo ofrece; de modo, que por tres partes gozan del fruto de la Missa los que la oyen. Lo primero, la parte que les toca en lo general de todos los Fieles: *Pro omnibus fidelibus Christianis.* Lo segundo, por assistentes: *Et pro omnibus circunstantibus.* Y lo tercero, porque ellos tambien en su modo ofrecen el Sacrificio: *Pro quibus tibi offerimus, vel qui tibi offerunt.* O què ganancia de tanto logro, sin que se disminuya à cada vno su parte, por ser pocos, ò por ser muchos los que con èl oyen la Missa; pero aun sobre todos estos gozan mas aquellos, por quien mas especialmente aplica el Sacerdote el Sacrificio, aviendo Christo dexado en sus manos, y en su potestad esta reparticion admirable. Mas sobre todos el que se lleva la mayor parte, al que podèmos llamar el principal heredero, es aquel; por quien el Sacerdote en primer lugar aplica la Missa, ò por obediencia, por liberal caridad, por obligacion de justicia, porque le diò la limosna para su sustento; no la paga de la Missa, como dizen barbaramẽte, que què paga podia bastar para la Missa? Esse, pues, es el que lleva la mayor parte de la Missa, porque si como dize la *leg. Ita autem, ff. de Administr. tutor. Quod quis per alium facit, per se ipsum facere videtur.* Lo que vno haze por mano de otro, èl es quien lo haze; el que dà al Sacerdote el sustento para que pueda dezir la Missa, èl es quien la ofrece, aunque por mano del Sacerdote.

Mas

Mas què fruto es este, que assi repartido gozamos en la Missa, que hasta aora no lo hemos dicho? Es lo primero, el merito, à que corresponde la paga allà en la gloria. Lo segundo, la impetracion, con que alcançamos de Dios los bienes, assi temporales, como espirituales. Y lo tercero, la satisfacion, con que nos vamos librando de alguna parte de la pena, que avia de corresponder à nuestras culpas, fruto para alcançar inmensos gozos en el Cielo, fruto para lograr inestimables beneficios en el mundo, y fruto para evitar las mas terribles penas del Purgatorio. O què tres frutos, almas, ò què tres frutos! Pues esto es lo que tenèmos de parte de la Missa seguro; de parte de la Missa dixe, quiero dezir, que aunque el Sacerdote sea tan indigno, y pecador como yo, aunque, por suma desdicha, diga la Missa en pecado mortal; pero como èl no es mas que vn instrumento del Sumo Sacerdote eterno Christo nuestra vida, que es el que en la Missa se ofrece à sì mismo. *Idem est nunc offerens Sacerdotum ministerio, qui se ipsum in Cruce obtulit*, dize el Concilio de Trento (*sess.22.cap.2.*) y como en las demàs oraciones de la Missa, lo que le ruega à Dios, y le pide es todo en nombre de la Iglesia, por esso no podèmos ser defraudados de su fruto principal, por malo que sea el Sacerdote.

He aqui, pues, hecha la particion; las partidas de ganancia, el *ha de aver*, de parte de la Missa; pero resta aora, que cada vno consulte de su parte, y con su conciencia el *debe*, las partidas del cargo, y haziendo con su alma la cuenta, vea, ò quanto serà su logro dichosissimo, ò quanta su lamentable pèrdida. Cierto es, que si en el alma està el funesto estorvo del pecado mortal, aunque para essa alma es todavia impetratorio este Divino Sacrificio, y assi lo debe continuar mas, para alcançar de Dios los auxilios, para salir de la culpa con vna verdadera penitencia; pero entre tanto, ni merito adquiere, ni satisfaccion: porque durando todavia la culpa, que es el cuerpo, no se puede quitar la pena, que es la sombra. Pues, ò que pèrdida de tan imponderable fruto! Cierto es, buelvo à dezir, que aun estando en gracia, segun la disposicion con que assistimos, segun la devocion, el fervor, la piedad con que oìmos la Missa, à essa proporcion gozamos en ella mas, ò menos, ò ningun fruto. O Dios, y que malogro! Quexese el ciego de sus ojos, que son los que tiene el embarazo, no se quexe del Sol, que liberal lo baña con sus luzes. Echad la culpa à la paja, que por su propria debilidad levante vna llama tan remissa, no echeis la culpa al fuego, que si le aplicà materia solida, haze mas fuerte el incendio. Pues yà con esto he respondido à lo que pudiera preguntar vna muy justa admiracion. Como, si tan à ma-

mano tenemos los Christianos todas las riquezas de Dios en la Missa, si en ella tenèmos la llave del Cielo, si en ella es el mismo Hijo de Dios el que se empeña todo à nuestros beneficios; como tanta pobreza en las almas, tanta miseria en los cuerpos? Tan caìdo el fervor, tan remissa la virtud, tan tibia la caridad, tan escaso, ò tan ninguno el provecho? A la orilla de vna fuente infinita, y sedientos? Con la llave de vn inmenso tesoro en la mano, y tan pobres? Què es esto? Ha oyentes mios. Del lobo dizen los naturales, que siendo el mas voràz de los brutos, por mas que come, siempre està flaco: Y porquè? Porque no masca, sino engulle, por esso nada le entra en provecho. Assisten, ò quantos de los Christianos, al Sacrificio de la Missa, tan sin rumiar, tan sin considerar lo que hazen, que les pudieramos dezir lo que dixo el Señor a la Samaritana: *Vos adoratis quod nescitis.* Alli estàn de rodillas, y ni saben que es lo que adoran, ni piensan vn instante en lo que hazen, y aun quando alçan à nuestro Dios, ni vn acto solo de Fè, y de amor les debe. Pues què provecho, què fruto han de sacar, si en la Missa tienen toda el alma ocupada, ò yà en sus negocios, ò en sus cuydados? Bien queria Joseph darles mucho trigo à sus hermanos; pero midiòse su amor con lo que ellos podian, llenandoles bien colmados sus sacos, y sino llevaron mas tuvieron ellos la culpa, pues no traxeron en que llevarlo: *Imple saccos eorum frumento quantum possunt capere.* Assi, pues, mide nuestra vida Christo en la Missa sus beneficios, segun el tamaño que desocupa la devocion, y el fervor en nuestras almas; si estas vienen, ò cerradas con el pecado, ò embarazadas del todo, lamenten por su culpa lo que no logran. Estaban oyendo vna Missa tres mugeres, refiere Godescalco (*t.2, serm.100. lit.C.*) y à esse tiempo vn santo Religioso viò, que baxando del Cielo vn Angel, le puso à la vna vna corona de rosas blancas, y resplandecientes; à la otra otra corona de rosas coloradas, con que quedaron ambas hermosissimas; desapareciò el Angel, y viò luego vn feissimo demonio, que puesto delante de la otra, con vnos aforros, que traìa en la mano, le daba grandes golpes en la cabeza, y luego dançaba delante de ella muy festivo. Admirado desta vision, acabada la Missa, sin darse por entendido, preguntòle à las dos, què avian estado pensando en la Missa? Y dixo la vna: yo he estado pensando en la bondad infinita, con que nuestro Dios se dignò de vestirse de nuestra carne, y hazerse niño; pues yo, dixo la otra, no pensaba sino aquel amor inmenso, con que por mi derramò su sangre en la Cruz. Conociò assi el Santo varon como les eran correspondientes las coronas. Preguntò luego à la otra, y dixo: yo no pensaba

ſino en vnos aforros, que tengo de comprar para vn veſtido, y he eſtado impaciente, porque ſe tardaba la Miſſa, y tengo de ir à vn bayle, à que eſtoy combidada. Deſcubriòles entonces lo que avia viſto. Ha, ſi aſsi ſe nos deſcubriera à noſotros! Què verguença fuera à los vnos, què gozo, y conſuelo à los otros, y què eſcarmiento à todos. Pues cada vno lo deſcubra en ſu propria conciencia, y en ella hallarà ſu perdida. Què fruto tengo yo de tantas Miſſas, què provecho, què logro? Vnas en pecado, otras ſin atencion ninguna, otras parlando. Dios alli ofreciendome ſus riquezas, y yo cerrando mi corazon à recibirlas: Dios alli franqueandome todos ſus beneficios, y yo en el mundo con toda mi atencion, y mi cuydado: Dios alli abriendome el Cielo, y yo bolviendo las eſpaldas: y donde ſalen tantas almas mejoradas, y enriquezidas, la mia empeorada, y pobre; ſolo porque no ſe vè eſta perdida no ſe llora. Alto, pues, à acaudalar riquezas en eſte divino Sacrificio.

Y lo primero encarga nueſtro eſpiritualiſsimo Varon el Padre Juan Euſebio Nieremberg, vna devocion tan facil como provechoſa, para participar aun mas parte en todas las Miſſas, que ſe dizen en todo el mundo, y es ofrecer cada dia à Dios quantas Miſſas ſe dixeren aquel dia en el mundo, con deſeo ſi pudiera, vno de aſsiſtir à todas. Què coſa mas facil? Pues aora, por poca que ſea la parte, que nos quepa de cada vna, què monto ſera? O quanto! Penſadlo. Yo quiero que el fruto, que toca à cada vno de cada Miſſa de las que ſe eſtàn diziendo en todo el mundo, ſea como vn grano de moſtaza, por explicarme aſsi. Pues quantas ſeràn cada dia las Miſſas, que en todo el mundo ſe dizen, y quanto le correſponderà de fruto, por pequeño que ſea, en cada vna? Quanto ſerà eſte en vna ſemana, quanto en vn mes, quanto en vn año? O almas, aqui ſi que os quiſiera ſantamente codicioſas; pues todo eſto lograis con hazeros preſentes con vueſtro deſeo, y con vueſtro corazon à todos los Sacrificios, holgandoos de que aſsi todo el mundo le haga à Dios eſſa honra. Y ſi es tanto mayor el fruto, que logramos en las Miſſas, à que aſsiſtimos en gracia, y con devocion, y atencion, ò què riqueza! Pues atienda nueſtra piedad los clamores, que nos dàn las pobrecitas almas del Purgatorio, para que partamos con ellas, aplicandoles lo que nos toca de ſatisfacion, que no lo perderèmos, y no les podemos hazer mayor limoſna que la Miſſa. Aqui avia yo de empezar; mas baſte para abrazar todo lo dicho, y alentarnos à lograr el fruto de la Miſſa, el exemplo, que yà refiero.

Cuenta Pedro Cluniacenſe, Autor antiguo, y grave (*lib.2. Mira. tom.15.f.484*) que de Gracianopolis de Tracia, en vnas muy profun-

das minas de hierro, trabajaba vn pobre buſcando en tan afanoſa fatiga el ſuſtento. Sucediò, pues, lo que acà no pocas vezes ſabemos que ſucede en nueſtras minas, que deſquiciado de ſus fundamentos el cerro (que aun los montes traſtorna la codicia) fuè derrumbando con eſtupendo fragor tierras, y peñas: tapò la mina, y dexò aquel pobre en las entrañas de la tierra antes ſepultado que muerto. Aqui fueron las lagrimas de ſu pobre muger, los ſentimientos, los ſollozos, llorandoſe viuda; mas como para ſer fiel no baſtan eſſas exterioridades, moſtrò mejor ſu fidelidad dando de ſu pobreza cada ſemana la limoſna para que le dixeſſen vna Miſſa, y en ella ofrecia ſiempre vn pan, y vna vela. Aſsi avia corrido vn año entero, ſin dexar de dezirle la Miſſa, y aplicarle la ofrenda, ſino vna ſemana ſola, en que no la tuvo. Entonces, pues, cabando otros por aquella parte del cerro, oyen del centro de la tierra gritos, vozes, y gemidos. Proſiguen, no ſin horror, cabando àzia donde venian los ecos: abren en fin, y deſcubren vn hombre. Quien? Era aquel pobre, que vn año antes avia quedado alli ſepultado. Y quando llegaron à creer que eſtaba vivo; como es eſto? Le dizen, como has podido vivir ſin ſuſtento en eſta lobreguèz? Si lo he tenido, reſponde: aveis de ſaber, que al deſquiciarſe el cerro, me dexò eſte hueco, en que deſde luego, aunque libre, me di por muerto: afligianme eſtas tinieblas triſtes, y el hambre me apuraba; pero he aqui, que yo no sè quien; pero èl era vn mancebo muy agraciado, y hermoſo, que cada ſemana vna vez entraba aqui con vna vela ardiendo en la mano, y vna torta de pan, y eſſo me daba, y ſe iba, y aquella vela me aliviaba deſtas tinieblas, y con el pan me ſuſtentaba, haſta que otra vez bolvia; pero ſola vna vez, que dexò de venir, me vì yà en el vltimo extremo: bolviò luego, y con eſtas ſus venidas me ha mantenido como veis. Cotejaron luego lo que ſu muger avia ofrecido con la Miſſa cada ſemana, y como avia faltado vna ſola, y hallaron, que era ella la que con tan ſoberano Sacrificio lo avia aſsi mantenido. Pues à vno, y otro viſo nos llama eſte prodigio: nos mueſtra como es à los vivos ſocorro, y nos dà à entender como es tambien à los difuntos alivio: nos dize como ſirve à la vida del cuerpo, y nos aviſa tambien como aprovecha à la mejor vida del alma: que con la luz mejor aquel ſoberano Sacrificio deſtierra las tinieblas de las culpas, y con el mejor pan ſuſtenta, y fortalece la vida mas eſtimable de la gracia.



PLA-

PLATICA XXVII.

DE LA DEBIDA OBSERVANcia de la Fiestas.

A 26. de Julio de 1691.

HAsta aora no se han acabado de reir los modernos, de vn pintor, que huvo en la antiguedad tan necio, que sin tantear los tamaños de la tabla para proporcionar el dibuxo, empezaba à pintar por los pies, y ocupado todo el lienço con el cuerpo, faltandole yà campo, dexaba siempre sus retratos sin cabeza; gentil necedad, dexar lo principal por ocuparse todo en lo que importa menos; pero aun no lo culpeis tan severos, hasta que echeis de vèr si os sucede lo mismo. En el tendido lienço desta vida tenemos que pintar alma, y cuerpo, à este tenemos que buscarle adornos, à aquella tenemos que solicitarle hermosura, viveza, y gracia: el alma es la cabeza, en que và todo; el cuerpo, que lleve este, ò aquel adorno, importa menos. Yà, pues, deste lienço de la vida ocupamos tantos dias en el trabajo, en el cuydado, en la diligencia, en la fatiga; y todo esso para què? Para el cuerpo. Y què campo dexamos, què dias distinamos para pintar la cabeza, para hermosear el alma? Hase de ir todo este lienço de nuestra vida solo en el cuydado del cuerpo? Pues hallaremonos al cabo con el retrato sin cabeza. Esta sì, que serà necedad digna de mofa eterna: *Rogamus vos, fratres, vt quieti sitis*, nos dize el Apostol (1. *Tess*.4.) *& vestrum negotium agatis*. Hermanos mios, yo os ruego, que vais haziendo vuestro negocio, no los que se agencian en las fatigas, sino aquel que mejor se ajusta en el descanso; no con alboroto de cuydados, cuentas, despachos, sino con el sosiego de pensamientos; no con afanosas ansias, y penosos desvelos, sino con el reposo tranquilo del corazon. Pues què negocio es este, que con tanta comodidad se consigue? Es el negocio, que lo vale todo, el vnico, el mas importante, el negocio del alma; ò què negocio, que si el alma lo pierde, que aprovecharà aver ganado todo vn mundo? El que en vn anillo de cobre tiene engastado vn diamante, si aviendosele caìdo halla despues el diamante, no es pèrdida la suya, aunque quede perdido el anillo; mas por el contrario, què aprovecharà hallar el anillo del vil cobre, si se queda perdido el diamante? Pues este es nuestro negocio, hallar el diamante del alma, y este hemos de conseguir en la quietud, en el sossiego del dia de fiesta. Gastense los dias de trabajo en buscar con tantas fatigas el cobre del interès mundano; pero logrese con Dios el descanso del dia de fiesta, en asegurar el diamante del alma. No pierde su jornada el que entra à tomar re-

fuerço en vna venta, no dexa de subir la escalera el que toma resuello en su descanso; pues essos son los dias de fiesta posadas; pero para mas caminar: descansos; pero sin dexar de subir.

Pues este es el descanso no ocioso, en que hemos de ocupar el dia de fiesta; todo àzia Dios, y àzia el alma todo. Aun los Gentiles, y los Barbaros destinaron dias, en que pagar à sus mentidos dioses este tributo: esso es ser de la ley natural este precepto; pero porque tenia parte de ceremonial en los dias, que les señalò Dios por de fiesta à los Judios, quitando lo ceremonial, que solo tuvo fuerça en aquella ley yà muerta, nos señalaron los Santos Apostoles, y despues la Iglesia nuestra Madre, los dias que debemos observar en nuestra Ley de Gracia. Aquellos observaban el Sabado, en memoria de la Creacion del mundo; pero si perdido el mundo por la culpa, como si de nuevo lo criara, le diò la mejor vida nuestro Redemptor con su muerte; por esso los Santos Apostoles nos señalaron à nosotros el Domingo, en que saliendo el Señor de el sepulcro, sacò consigo libre al mundo del infierno; por esso se llamò Domingo, quiere dezir, dia del Señor, y yà con esse nombre le llama San Juan en su Apocalypsi: *Fuit in spiritu in Dominica die.* Los demàs dias de fiesta, en honra del Señor, y memoria de sus Santos, nos los fuè desde alli señalando la Iglesia; con que à tres nudos nos aprieta este precepto, de ley natural, de ley Divina, y de ley Ecclesiastica. Quien pensarà, que para lo que es nuestro descanso era menester ponernos tanto aprieto? Que para lo que es nuestro logro era menester tanta obligacion? A què esclavo le daria su amo vn dia de la semana libre, para que atendiera à sì mesmo, que fuera menester rogarselo mucho? Pues tales somos los hombres, que con el Faraon del mundo escogemos el trabajo, y la fatiga, y no queremos con Dios el descanso.

Yà, pues, dos son las obligaciones, que nos pone el tercero Mandamiento. Vna, que nos aparta los embarazos; otra, que nos propone los mejores logros: vna negativa, que nos prohibe las obras serviles, para emplearnos en obras santas; y otra positiva, que nos intima el oìr en el dia de fiesta Missa entera. De esta hablarè en la Platica que viene, si es que algo queda que dezir de la obligacion, quien el tesoro infinito de la Missa, que yà he explicado, no le huviere encendido vn ardentissimo amor à este divino sacrificio. La obligacion, pues, de no trabajar en dia de fiesta es bien clara, no necessita de explicacion. Cerrar las tiendas los Mercaderes; cerrar sus oficinas los oficiales; quitar las mesas los Escrivanos; cessar todos los Tribunales, con todo lo que se lleva de Ministros el judicial estrepito, esso todos lo entienden, y

lo

lo saben; pero ladrones de sì mismos, ò quantos à hurtadillas dexan el descanso de Dios, por servir en el trabajo al diablo? Quantos, descansando ellos, hazen gemir en el trabajo à sus miserables esclavos, à sus oficiales, y sirvientes? Y quantos aun à la Iglesia misma vàn à ajustar sus contratos? Hà codicia infame en esso pones tu ganancia! Pues essa serà toda tu pèrdida. En la casa donde no se guardan las fiestas, no pregunten de donde vienen las desdichas, las pèrdidas, y las pobrezas. Tal dia como ayer, dia de Santiago, refiere Belvacense, (*lib.6. cap.11.*) trabajaron en no sè que obra de vn castillo todos los soldados, y tal como mañana amaneciò todo el castillo quemado, y reducido à ceniza. Pusose vna muger à coser vna camisa en dia de fiesta, y à cada puntada, brotando el lienço sangre, lo fuè dexando todo teñido. (*Iac. Meyli. à n.861.*) Vn labrador, refiere el Turonense, (*lib.1.g. Mar. cap.15.*) saliendo à arar en dia de fiesta, se le quedaron las manos pegadas à la esteva, sin poder en vn año librarlas de aquel castigo. Otro yendo à cabar vn hoyo en dia de la Assumpcion, cayendo sobre èl la tierra, lo dexò de vn golpe sepultado, y muerto. Fuera nunca acabar referir semejantes castigos, pues essa es la ganancia, que logra la codicia con trabajar en dia de fiesta; mas mirad yà por el cõtrario. Vn señor de vna heredad, refiere Herolto, avia conchavado à destajo con vnos segadores, que le limpiassen vn pedazo de tierra. Llegò vn dia de fiesta, y vno de ellos, mas Christiano, que codicioso, determinò guardarla; prosiguieron los demàs sin hazer caso. Passò la fiesta, bolviò aquel, y hallandose bien atrás sufriò la risa, y vaya de sus compañeros; pero à poco trecho no huvo menester segar mas, porque se hallò vna grande joya de oro, levantala, y lee en ella misma escritas estas palabras: *La mano de Dios me fabricò, y me diò en pago al pobre, que guardò la fiesta.* Trabajad aora, trabajad jumentos del Austro, que tal nombre dà con razon Isaìas à los que contra Dios se fatigan, para cargar viento.

Mas todavia no es tan apretado este precepto, que por quatro lados no se escuse en el dia de fiesta de pecado mortal el trabajo. Lo primero, por parvedad de materia, como si vno trabaja vna hora; y Doctores ay, que lo alargan à dos, no es pecado mortal. Pero he aqui yà vn Mercader, que me dize, pues en vna hora puedo yo ajustar vna venta de veinte mil pesos, luego esto serà licito en la fiesta? No serà sino pecado mortal, porque en esso no se mide la parvedad por el tiempo, sino por la cantidad de la venta. Lo segundo, escusa la piedad con que se sirve à Dios inmediatamente en su santo Templo. Inmediatamente dixe, como los Sacristanes, que trabajan en poner, y

asseear los Altares, barrer la Iglesia, tocar las campanas, &c. que yà se vè, que no porque vn Platero està haziendo vn Caliz, que es para la Iglesia, por esso lo ha de querer hazer en dia de fiesta. Lo tercero, escusa la caridad con el proximo en lo necessario, como el que està sirviendo à los enfermos, el que socorre al otro, que se le quema la casa, ò que se halla en otro semejante trabajo. Lo quarto, escusa la necessidad, no solo probable, sino cierta. El oficial pobre, y cargado de hijos; la pobre muger, que si no trabajan no tendràn ciertamente con que sustentarse, en oyendo Missa procuren evitar el escandalo; quiero dezir, que no lo hagan con publicidad, y trabajen todo el dia, y no tienen que andar incensando Confessores con este impertinente escrupulo. Assi tambien aquellos, que por la dilacion se les puede seguir algun daño, ò perdida grave. Pero si à esta necessidad se pueden reducir los aprietos en que se vèn en despachos de China, y Flota, y los Mercaderes en sus compras, y à los Escrivanos en sus instrumentos, y à los oficiales en sus oficios, no lo resuelvo aqui, consultenlo à sus Confessores, y lo mejor serìa, pedir por essos dias dispensacion al Juez Eclesiastico, pues es facil quitar el escrupulo. A esta necessidad se reducen, assi los menesteres de la casa, como aquellos oficios à quien toca todo lo necessario para el sustento, y con esto les quito el escrupulo à los Panaderos, y digo, que quando vienen tres, ò quatro dias de fiesta jũtos, bien pueden amassar, y cozer el pan, aunque sea en dia de fiesta, que no es razon, que nos sentencien à comer pan duro.

Mas he aqui, que yà estamos todos desocupados. Y aora? Aora, Dios, aora el alma, aora la eternidad; al Sermon, à la Platica, al Rosario, à leer vn libro devoto, ò tambien vn rato de diversion honesta; esto es santificar la fiesta. Y si se haze todo lo contrario, què serà? Serà hazer fiesta del demonio, la que avia de ser fiesta para Dios; serà avnarse con los demonos à dezir, y à executar: *Quiescere faciamus omnes dies festos Dei à terra.* O Dios! Oyentes mios, y quales estàn nuestras fiestas, y las mayores, y las mas tiernas, mas escandalosas. Vna noche de San Juan, què embriaguezes, què torpezas en essa Alameda. Vn dia de Corpus Christi, què disolucion por essas calles. Yà dixo nuestra Vida Christo à Doña Sancha Carrillo, que en tal dia lo ponian los Christianos peor que los Judios lo pusieron. Vna noche que llaman buena, què ginebra en essa plaza? Vnas fiestas de essos barrios por mas lexos, què concursos al galanteo, à las vistas, y à las infamias? Y estas llamamos fiestas? O Dios mio! Que à la letra veo en la Christiandad puntuales vuestras sentidas quexas del Judaismo. Muy supersticiosamente embusteros aquellos, no levan-

vantaban, ni vna paja en la fiesta, y luego la ocupaban toda, en què? En què? En esso mismo, que acà vemos, en bayles torpes, y en concursos lascivos. Menos malo fuera, dize el grande Agustino, que estuvieran cabando, que baylando tan torpemente: *Melius foderent, quam saltarent.* Por esso por todos sus Profetas les manifiesta su enojo, y les previene su castigo. Aborrece mi alma vuestras fiestas, les dize por Isaìas; me son molestas, no las sufrirè mas, porque son iniquos vuestros concursos: *Iniqui sunt cæter vestri.* Sabados mentirosos los llama por Amòs: *Sabbata mendacia.* Estiercol los apellida por Malachias. Yo os echarè en la cara el estiercol de vuestras fiestas: *Dispergam super vultum vestrum stercus solemnitatum vestrarum.* O Christianos! No diga esto mismo el Señor de las nuestras, no sean las fiestas en las que irritèmos su enojo, quando en ellas se nos muestra su Magestad mas propicio: Por esso nuestra vida Christo en las fiestas fuè quando hizo sus mayores milagros (repara nuestro Mathias Fabro) en vn dia de fiesta sanò à aquel hidropico; esso fuè dezirnos, que han de cessar en la fiesta las ansias, y la sed de la codicia. En dia de fiesta sanò à aquella pobre muger, q̃ avia diez y ocho años que estaba encorbada àzia la tierra: esso fuè dezirnos, que en las fiestas las atenciones, que todas han estado àzia la tierra, se han de levantar àzia el Cielo. En dia de fiesta sanò à aquel que tenia la mano seca, y encogida; esso fuè dezirnos, que en la fiesta se ha de estender la mano à la limosna. En dia de fiesta sanò à aquel ciego desde su nacimiento; esso fuè dezirnos, que en la fiesta hemos de abrir los ojos à la luz de la doctrina, de el Sermon, y de los Sacramentos. En dia de fiesta sanò à aquel paralytico en la Piscina; esso fuè dezirnos, que toda nuestra salud la podèmos conseguir en el de fiesta.

Pero poner toda la fiesta en vestirse los vnos de gala, y las otras de lazos, redes, y profanidad para salir muy vfanos. O Dios! *Gloriati sunt, qui oderunt te in medio solemnitatis tuæ.* No niego, que el vestirse de gala decente, sea adorno de la fiesta; pero como? Como aquel gran Varon Thomàs Moro, que estando mucho tiempo metido por las verdades de la Fè en vn calabozo; alli en llegando la fiesta se vestia de nuevo. Preguntaronle vna vez, que para què era aquel vestido donde nadie lo veìa? Y èl respondiò, porque yo no me visto de nuevo en el dia de fiesta para honra mia, sino para honrar à Dios. Pues mirad si vuestras galas, vuestros aderezos son para esto. Por vltimo, yo confiesso, que las obras santas, y de virtud no nos obligan debaxo de pecado mortal en la fiesta, de modo, que sea pecado mortal el dexarlas; pero si se gasta el dia en tales concursos, juegos, bay-

les,

les, comedias, cada vno con su conciencia consulte, que es lo que en el alma le dexan, y tema semejante castigo al que yà refiero.

Cuenta Fray Thomàs de Cantimprato, que vivia en vna Villa de Brabancia vna muger de nombre, y de muy mal nombre, dada à profanos entretenimientos de juegos, bayles, y musicas, tan torpes como ella: esta, pues, tenia por devocion todos los dias de Fiesta tener juntas, y academias en su casa de mozuelos casquilucios, y de mugercillas bayladoras, truhanes, y coplistas. No era muy linda devocion para el infierno? Avia mucho sarao, mucho entremès, mucho bàyle, mucha chacota, y carcaxada. Vna tarde, pues, destas de disantos, que ella hazia de diablos, armaron en la calle donde caìa su balcon vn juego de pelota vnos mancebos; à verlos jugar salieron al balcon. Vino, pues, la pelota sacada con violencia al impulso de la pala, y el que de la parte contraria la esperò para rechazarla, puso tan violento conato en rebatirla, que despidiendo la pala de la mano bolando por el ayre, y governada de soberano impulso, se colò por el balcon, y dandole à la señora dama, santificadora de tales fiestas, en la frente, la estrellò en la pared los sessos, rotos, y en menudos pedazos los cascos; cayò muerta al instante, y al golpe. Jesus! Jesus! Jesus! Què lastima, prorrumpieron las amigas todas, levantando al Cielo el alarido. Muriò? Si, yà muriò. Valgame Dios! Qual quedaria aquella casa? Qual quedaria aquella cara? Qual quedaria aquella alma? Digalo el sucesso. Trataron de su entierro los parientes, combidaron mucho acompañamiento, llenòse de gente la casa, y la difunta en medio de la sala en sus andas, aunque cubierto el rostro, porque no pareciesse fea, aun despues de muerta. Yà despues de el Responso, iban à cargar el cuerpo, quando rompiendo por la gente, llenando de horrores, y bramidos el ayre vn feissimo negro Toro, echando fuego, y humo por ojos, y narizes corriendo àzia las andas, à testaradas, à manotadas, à bocados destrozando en menudas piezas el cuerpo, lo hizo el demonio que baylara al son de sus bramidos; y dexandolo assi se desapareciò. Desengañados de esta publicidad lastimosa, recogiendo luego los destrozos de aquel miserable cuerpo lo fueron à tirar al campo. Y què fiesta avria en el Infierno con el alma de la señora bayladora?

Ha oyentes mios, yà que no se santifican las fiestas, no se profanen, yà que no las hagamos fiestas para Dios, no sean fiestas para el demonio. En ellas, si queremos lograrlas, tenemos el provecho del alma, las ganancias del espiritu, el mejor logro de el Cielo, que si sabemos conseguirlo, irèmos à continuar el eterno dia de fiesta, que serà en la gloria.

PLA-

PLATICA XXVIII.

DE LA OBLIGACION de oìr Missa entera en el dia de Fiesta.

Dia de nuestro Padre San Ignacio, año de 1691.

ALguna escusa tuvieramos para no solicitar la mayor honra, el mayor provecho, y la mayor dicha, si la huvieramos de pagar al mismo precio que nos cuesta la vanidad; pero teniendo aquello de valde, comprar la vanidad tan costosa, què descargo nos queda? Huvo en la antigua Roma, refiere Suetonio, vn hombre tan rico, como vano, que ansioso por comer à la mesa del Emperador Caligula, se concertò con los criados para que con no sè què disfràz, lo introduxessen vna noche en el combite de Palacio, y por esto les ofreciò, y les pagò docientos sestercios, que en la menor suma montan sobre cinco mil ducados. Costoso plato de buñuelos de viento, dàr cinco mil ducados, solo por poder dezir, que avia cenado con el Emperador. Sin tanto precio somos llamados nosotros à mejor combite, sin tanta costa somos combidados à mejor mesa, à la mejor digo, que jamàs gozaron los Cielos; al combite donde no son admitidos, ni aun los Angeles. O! Què nos dieran estos Soberanos Espiritus por poder con nosotros ser en la Missa, no solo criados, que tan gustosos la sirven, sino combidados para gozar de su vianda Divina. Mucho favor le parecia al Rey Cyro de los Persas, embiar desde su mesa algun plato al mayor de sus Capitanes. Por muy grande fineza tenian los Reyes de los Parthos admitir à su combite alguno de sus Principes, y de modo, que sentado el Rey en lo alto de su trono, y el Principe tirado en la tierra, desde lo alto el Rey le arrojaba las viandas, como si las tiràra à vn perro. Y la honra mayor que le haze vn Rey de España à alguno de sus Grandes, es vn dia del año señalado, y muy señalado, admitirlo à su mesa. Si Dios nos tratàra assi, aun seria vn amor inmenso, aun seria vna dignacion soberana; pero quanto es mas el excesso? O Dios! Que nos dà de valde infinito mas, que lo que aquel comprò à tanto costo. No nos embia vn plato de su mesa, sino à sì mismo se abate desde el Cielo para darsenos. No nos trata como à perros, sino que nos honra como à hijos: Y no en vn dia señalado, sino todos los dias nos tiene puerta franca à gozar de vna honra tan suprema, y nos ofrece en la Missa puesta la mesa. Y con todo esso es possible, que ha de ser menester precepto, que nos obligue à lo que todos los Angeles nos dieran por nuestra dicha todo quanto valen? No sabe lo que es el Sacrificio de la Missa, quien à lograr la in-

inmensa dicha de assistirla, aguarda à que lo trayga la obligacion del precepto.

Este, pues, es el que oy se me sigue à explicar. Dexo para las almas nobles, que no ayan menester el precepto. Vn Carlos V. que en toda su vida jamàs dexò dia de oìr Missa, sino vn dia solo en la Batalla de Tunez. Quien alega cuydados de mas peso? Quien ocupaciones de mas importancia! Vn Thomas Moro, que siendo gran Chanciller, y primer Ministro de Inglaterra, no solo todos los dias oìa Missa, sino que alguna vez llamado de su Rey, por dos vezes respondiò, que estaba sirviendo à mejor Señor, y no dexò la Missa. Quien traerà por escusa negocios de mas monta? Quien dependencias de mas aprieto? Vna Margarita de Austria, perla de las Reynas, que todos los dias avia de oìr sin falta tres Missas. Quien pondrà por estorvo ridiculos aliños? Profanos aderezos? Mas yà què tendrèmos à dicha? O, tiempos! Què se cumpla siquiera con la obligacion.

Quien (pregunta el Cathecismo) *quien cumple con el precepto de oìr Missa entera?* *Quien assiste à toda ella sin distraerse de su voluntad.* A toda ella? Y si viene à la Epistola? Cumple. Y si al Evangelio? Tambien; pero si mas adentro yà no basta, y peca mortalmente sino oye otra; pero debo advertir aqui, atiendanme esto, que no sè si se repara mucho. Que sucederà no pocas vezes aver oìdo Missa entera, y con todo esso pecar mortalmente contra este precepto. Como puede ser? Porque si lo que me manda es oìr en el dia de fiesta Missa entera, y yo la oygo: luego he cumplido yà con el precepto: luego no puede aver pecado? Bueno; pero pregunto: Venisteis corriendo à la Missa dadas yà las doze? Si Padre, que fuè dicha hallar Missa; pero al fin la oì. Pues aunque la oìsteis, pecasteis mortalmente en el peligro à que os pusisteis de no oìrla. Os aveis confessado de averos puesto à este peligro? Hà padres de Familias, que cargo! Aguardar à los doze, despues que yà dexan, y entonces al son de la Campana, que les coge en casa, y la Iglesia lexos, que vayan aprisa, y muchos gritos, no se quita vuestro pecado mortal con essos gritos.

Por el contrario, no siempre es pecado dexar de oìr Missa, porque ay bastantes causas, que legitimamente lo escusan, estas se reducen à tres. Por no poder, por caridad, ò por necessidad: por no poder, ora sea impotencia espiritual, como la que tiene el que està excomulgado: ora sea impotencia corporal, como el que està en vna cama, en vna carcel, yà se vè; ò por impotencia moral; esto es, que solo con mucha dificultad, trabajo, ò peligro puede oìrla: assi, pues, estàn escusados de la Missa la muger preñada yà en dias de

par-

parto, el convaleciente que de salir se le puede renovar el achaque; el que, ò la que de salir teme con fundamento algun peligro en la vida, ò en la honra; el que no tiene vestido con que parecer con decencia; el mal tiempo, y muy llovioso, en especial para mugeres; la mucha distancia: mas porque puede ser para vno legitima escusa, la que por las circunstancias no lo es para otro; consulten lo demàs à sus Confessores. Escusa tambien de la Missa la caridad, por assistir algun enfermo, ò que no tiene quien le assista, ò que tiene su consuelo, en que esta persona no lo dexe, ò la necessidad, ora por sujeccion, como en el esclavo, que sobre el alma de su amo và la Missa, que èl no le dexa oir: ora por su oficio, como el Pastor, que no puede dexar su ganado: ora por su exercicio, como la muger que està criando, que no tiene à quien dexar su criatura, y el muchacho es lloron, pues no vengan acà, ni oygan Missa, y nos harà muy buena obra con no venirnos à inquietar: y si dexa de venir à Sermon con el muchacho lloron, se lo agradecerèmos mas.

Yà, pues, los que assi impedidos dexan de oir Missa, no solo, no pecan, pero recibe Dios su buen deseo. (*Haut. n. 1221.*) Vn Santo Lego de San Francisco, cozinero de su Convento, tenia devocion de assistir todos los dias à quantas Missas podia; pero vn dia estando sola la cozina, y hallando la suya los gatos, zaz, bolcaron la holla, y comieron ellos lo que ayunaron los Religiosos. Enojado por esto el Guardian, le mandò à aquel, que no fuesse à oir como solia Missas, sino que atendiesse à su Obligacion. Obedeciò èl; pero el dia siguiente al hazer la Campana la señal de alçar, puesto de rodillas, y con tiernas lagrimas: Ha, Señor, dixo, que el consuelo que yo tenia en assistir à tu Divino Sacrificio, me lo ha de quitar esta cozina! Pero què he de hazer, mejor es lo que tu dispones. Al punto (estupendo prodigio!) abriendose quantas paredes avia desde alli hasta el Altar, viò patente, y adorò la Hostia Sacramentada, bolviendo luego las paredes otra vez à juntarse; pero dexando bastantes señas de esta tan prodigiosa maravilla.

Mas todavia ocupado en lo que escusa, aun no he dicho à lo que obliga este precepto. Obliga, pues, nos dixo el Cathecismo, *à assistir à toda la Missa, sin distraerse de su voluntad.* Dos cosas ay aqui, assistir con el cuerpo, atender con el alma; ni basta venir solo con el alma, quiero dezir tener intencion, ò deseo de venir à Missa; ni basta estàr solo con el cuerpo, y estàr, ò dormido, ò sin intencion de oir Missa. Hanse, pues, de juntar cuerpo, y alma, esta con la atencion, aquel con la reverencia. Pero quanta debe ser vna, y otra? O Dios! Digamos primero de el cuerpo, y no cito à vn San Pablo, no atestiguo con

con vn San Aguſtin. Vn Gentil habla de como aſsiſtian los Gentiles à ſus torpes ſacrificios: *Intramus templa compoſiti*, dize Seneca (*in q. nat. lib. 7. cap. 3.*) Entramos en el Templo compueſtos: *Ad ſacrificium acceſſuri vultum demittimus togam adducimus*. Al llegar al ſacrificio baxamos el roſtro, recogemos el veſtido: *In omne argumentum modeſtiæ fingimur*. Y nos ajuſtamos en todo el exterior de la modeſtia. En todo? Si; las rodillas en tierra, los ojos recogidos; meſurado el ſemblante, mudo el ſilencio. *In omne argumentum modeſtiæ*. Eſſo hazian los Gentiles, para aſsiſtirle al demonio? O confuſsion, ò infamia, ò verguença! De quien? De quien? Allà lo vean. Cuenta, y admira San Ambroſio, que ofreciendo Sacrificio Alexandro, eſtaba cerca de èl vn page con vna hacha. Tardòſe el Sacrificio, fueſſe conſumiendo el hacha, y tanto, que yà en la mano de el page, fuè prendiendo, y èl inmoble; fuè humeando, y èl ſevero; crugian yà ardiendo los dedos, y èl conſtante, haſta que ſe dexò abraſar, y quemar la mano, por no turbar el Sacrificio. Ha, oyentes mios! Que entre noſotros no ſe ſacrifica vn Toro à vna deyad mentiroſa, ſino el Cordero Inmaculado del Hijo de Dios à la Santiſsima Trinidad. Aſsi lo creemos, aſsi lo conocèmos; mas no sè ſi imitarèmos de aquel page lo heroyco, quando quizà en la Miſſa ay tantos que ſe dexan quemar el alma à peores chiſpas. O qual eſtà nueſtra Religion! Y como ſemejantes deſordenes pedian el zelo de aquel corazon Catolico de Felipo Segundo. (*Raf. Col. ſer. 2. d. 2.*) Oìa Miſſa vna vez con ſus Grandes de Caſtilla, y dos de eſtos ſe puſieron à hablar entre sì, reparòlo el Rey, dexò acabar la Miſſa, y al ſalir, bolviendoſe à ellos con aquella ſu natural ſeveridad: Voſotros dos (les dixo) no parezcais mas en mi preſencia. Baſtò eſto, para que el vno dellos murieſſe luego de peſadumbre, y el otro ſe bolvieſſe loco. Ha, que hiziera eſte Catolico Monarca, ſi viera los corrillos acà, y no de Grandes de Caſtilla. El ſilencio, el ſilēcio es parte muy principal del Divino Culto. Aun los brutos nos lo enſeñaron alguna vez. Eſtaba oyendo Miſſa Santa Ida Lovanienſe, ſegun ſe refiere en ſu vida, y alli inmediato hazian ſu moleſto ruido cacareando vnas gallinas. Aſſomòſe la Santa, llamòlas en nombre de Dios, vinieron todas. Ea, les dixo, ſin chiſtar quietecitas; en verdad, que aſsi ſe eſtuvieron inmobles, y mirando à la Santa, mudas, haſta que acabada la Miſſa, las embiò à cacarear allà fuera. A cacarear allà fuera.

Mas ſino baſta ſola la reverencia exterior de el cuerpo, quanta debe ſer la atencion del Alma? Para ſoſſegarſe las eſcrupuloſas, baſtaban ſolas las diſcretas palabras del Cathecismo: *Sin diſtraerſe de ſu voluntad*. De modo, que aunque

aya distracciones se cumple con la Missa? Si, como essas no sean buscadas de proposito. Y aunque no se alcance à vèr todo lo que haze el Sacerdote? Tambien, y aunque ni lo vean, porque no dà lugar la mucha gente, se cumple con la Missa; que sino fuera assi, à què vienen los ciegos à la Iglesia? Pero quien podrà persuadir à mugeres esto? Mas yà otras me preguntan: Padre, yo tengo devocion de oìr juntas quatro, ò cinco Missas, que salen todas, y se dizen à vn tiempo, podrè hazerlo? Digo, que si, con el sentir de muy graves Doctores, y que es muy santa, y muy provechosa devocion. (*vide Scobar, t.5.*) Y aunque sea en dia de fiesta puedo oìr junto con la Missa de obligacion las otras? Buelvo à dezir, que si, y que las logren, que no embaraza esso à la atencion (*Cast. Pal. t.5. tit.22. d. vnica, p. 10. n. 9.*) Pues yà què es lo que le embaraza? Saben què? Estàr despavilando toda la Iglesia con animo de divertirse: ponerse à leer, no digo si son algunas oraciones que rezan, sino leer otra cosa, aunque sea leccion espiritual, parlar, ò dormir, y si esso es en grande parte de la Missa, es pecado mortal. *Age quod agis*, le gritò vna voz al oìdo à vn Sacerdote que estaba divertido: Haz lo que hazes. Mas para què busco exemplos para mover nuestra atencion, nuestro fervor, nuestra ternura en este Divino Sacrificio, quando tenèmos en aquel Altar aquel Sacerdote Santissimo, en todo prodigioso. Por què piensan que pintan à mi glorioso Padre San Ignacio mas de ordinario revestido de Sacerdote? (*And. Lu. l.6. vit.*) Otros Santos no fueron tambien Sacerdotes, y con todo esso no los pintan assi? Pues por què à San Ignacio? Saben por què? Porque al passo que fuè singular, rarissima, y prodigiosa su ternura, y devocion con el Divino Sacrificio, à esse passo fueron en èl estupendos sobre continuos los favores que tuvo del Cielo. Dexo aora las muchas vezes que en Manresa oyendo Missa antes de ser Sacerdote, viò en la Hostia patente à nuestro Redemptor. Ordenado yà de Sacerdote, quando contaba yà desde su conversion diez y seis años de vna vida, mejor dirè de vn martyrio de penitencias, mejor dirè de vna muerte de todas sus passiones, y sentidos; mejor dirè de vn continuo buelo del amor mas ardiente en revelaciones, y raptos; con todo esso despues de ordenado de Sacerdote, se estuvo preparando para su primera Missa, dia à dia, diez y ocho meses. O què preparacion! Essa fuè la primera. Y las demàs? Todas las tardes leìa muy de espacio la Missa, que avia de dezir el dia siguiente, y à la mañana despues de la hora de Oracion estaba otra hora entera preparandose de rodillas à la Missa, y esta acabada daba gracias por espacio de otras dos horas. Aqui, aqui era donde el Cie-

Cielo le vertia à raudales sus luzes, à rios sus favores. Què lagrimas, què sentimientos, què sollozos! Le obligaban de ordinario à detenerse en la Missa, porque no podia passar adelante. Vieronlo vnas vezes en el Altar todo resplandeciente, otras vieron muchos baxar del Cielo vn globo de fuego, que se le ponia sobre la cabeza. Alli los Angeles le daban musica. Alli la Reyna de los Angeles se le ponia visible. Alli, en fin, inumerables vezes arrebatado, viò, ò yà la Humanidad Santissima de nuestra vida Christo, ò yà el inescrutable Mysterio de la Trinidad Beatifica. Vèn aì, pues, la razon porque lo visten de Sacerdote. Y yà que lo tenèmos revestido, en verdad que le hemos de oìr aora vna Missa, aunque sea por la tarde, y Missa entera, y esse serà el exemplo.

En Duay, Ciudad de Flandes, refiere nuestro Hautino (num. 1069.) en vn Monasterio de Monjas de Santa Clara, avia vn año, que vna de ellas contando por instantes sus dolores, esperaba la muerte por horas, desesperada la medicina, y tan lexos de ponerla sana, que se admiraba de verla viva, en vna continua convulsion de miembros, que agravandole con vna perlesia, que sola mientras la sacaba de sì, le daba alguna tregua al vehemente dolor de cabeza, à que aun el hablar la ofendia. En este estado de su desdicha oyò la nueva de que avian canonizado à San Ignacio, y por Santo nuevo, ò porque no le debia de quedar yà otro à quien no huvisse hecho sus ruegos, determinò hazer vn novenario; hizolo, y quedòse todavia como antes; pero bolviò luego à empezarle otro. Bueno, ella conseguirà; que de cosas no solemos conseguir, porque no tenemos constancia en rogar? Apenas empezò el segundo novenario, quando sintiò en la cabeza vn golpe. Al ay, buelve dolorida, y hallase cercada de resplandor, y en èl à mi glorioso Padre. Preguntòle, si pensaba que èl tenia poder para sanarla? Respondiòle ella que sì. Y el Santo, que aun en el Cielo no olvida el zelo de las almas, quiso primero curar esta: exortòla à que reformasse en su persona algunas cosas. Prometiòlo ella, y el Santo desapareciò, y dexòsela todavia como antes enferma. Valgame Dios! Pues què aguarda San Ignacio? Saben à què? A què? A que ella le oyera vna Missa. Llegò el dia en que en aquella Ciudad se celebraba su Canonizacion, y à las ocho de la mañana, aquella Monja yà casi moribunda, arrebatada en espiritu se hallò en vna hermosissima Iglesia. En el Altar aparato para celebrar; entonò el Coro, y en esto precediendo el Diacono, y Subdiacono, viò salir à San Ignacio revestido à dezir la Missa, y tràs de èl viò salir vna gran muchedumbre de gente, hombres, y mugeres, de que se llenò la Iglesia. Preguntò, què gente era aquella?

lla ? Y fuele refpondido, que eran los muchos, que en todo el mundo recibian de San Ignacio aquel dia algun efpecial beneficio; cobrò animo con efto, empezò la Miffa, y ella continuava en fus dolores, y aun fe le agravaban mas fiempre que San Ignacio bolvia à dezir: *Dominus vobifcum*; hafta que yà al acabar la Miffa, al bolverfe el Santo à echar la bendicion, fe la echò con eftas palabras: *A mayor gloria de Dios queda fana*; defapareciò la vifion. Ella bolviò en sì, y fe hallò del todo libre, fana, y buena. Ay tal modo de milagro? Què fuè efto? Dezirnos defde el Cielo San Ignacio, que en la Miffa, que en la Miffa es donde fe configuen todos los favores, y que en oìrla entera eftà el lograr las bendiciones.

O Santifsimo Padre mio, echanoflas defde el Cielo à todos los prefentes, y con ellas comunicanos de tus luzes vn rayo, de tus fervores vna chifpa, de tus llamas vna centella, para que à tan Soberano Sacrificio fepamos afsiftir en la tierra, de modo que lleguèmos à gozar fus frutos en la gloria.



QUARTO MANDAMIENTO honraràs padre, y madre.

PLATICA XXIX.

DE LA OBEDIENCIA QUE deben los hijos à fus padres.

A 10. de Agofto de 1691.

VN grado menos tiene en la enormidad el delito de quien fe ofsò à ofender al Rey en fu imagen, refpecto del que fe atreviò à ofenderlo en fu propia perfona; pero en ambos fe dà la mifma Mageftad por ofendida. Acà, donde la diftancia nos priva de la prefencia de nueftro Rey, y feñor natural, vemos vn retrato puefto debaxo de vn dofel magnifico, con todo el aparato digno de Mageftad, à que correfponde en todos el refpeto, la atencion, y la reverencia. Y es todo effe acatamiento à aquel lienço muerto? No: Es todo effe refpeto à aquellos colores fin alma? Menos. Pues porque es tanta veneracion à aquel lienço? Por la Real perfona que nos acuerda, por la Mageftad Real que nos reprefenta. Tenèmos, pues, en el Cielo vn Rey, vn Señor, vn Padre, que fobre darnos el sèr, el fuftento, la refpiracion, la vida, quanto fomos, y quanto tenemos, fi bien nos eftà intimamente prefente, porque es inmenfo; pero que no lo vèn nueftros ojos, porque es efpiritu purif-fi-

ſimo. Y aſsi nos quiſo poner ſu Imagen viſible à nueſtros ojos, para que en ella le paguemos todos nueſtros debidos reſpetos. Y quales ſon eſſos retratos de Dios, eſſas Imagenes del Padre Celeſtial à quienes hemos de venerar como debaxo de doſel? Eſſos ſon nueſtros padres naturales, à quienes Platon llamò dioſes terrenos; à quienes llamò Eſtobeo criadores ſegundarios; à quienes apellidò Filon dioſes viſibles, y à quienes el Cathecîſmo Romano llama Imagenes, que en lo moral nos repreſentan à nueſtro inmortal Padre Dios: *Sunt enim Parentes immortalis Dei quaſi quædam ſimulacra.* Y ſi con tanto decoro reſpetamos la imagen muerta del Rey de la tierra; quanto debe ſer nueſtro reſpeto à eſtas Imagenes vivas del Rey Soberano del Cielo, que ſiendo ſus inſtrumentos, por ellos hemos recibido el ſer, el ſuſtento, la educacion, y la vida? *Memento quoniam niſi per illos natus non fuiſſes*; nos dize el Eſpiritu Santo. (*Eccl.7.*)

Por eſſo acabando ſu Mageſtad de eſcrivir en la primera tabla con ſu Divino dedo los tres primeros Mandamientos, que acabamos de explicar, en que ſe contiene toda nueſtra obligacion para con Dios en sì miſmo, que nos pide todo nueſtro corazon en amor ſuyo; todas nueſtras palabras en ſus alabanças, y todas nueſtras obras en ſus exteriores Cultos. Quando paſſa yà à intimarnos el amor que debemos al proximo en los ſiete mandamientos de la ſegunda tabla. El primero de todos nos intima el honrar à nueſtros padres. El precepto mas inmediato à los que pertenecen al honor de Dios, porque no baſtando ſolo con amar, y honrar à ſu Mageſtad en sì miſmo, lo debemos honrar, y amar en eſtas ſus vivas Imagenes. Y el primero precepto de los que miran al amor del proximo; porque entre todos los demàs proximos ſon eſtos los mas proximos; quiero dezir, los mas cercanos en la obligacion. Y porque juntando ambas razones en vna, es para cada vno ſu Padre, vn medio entre Dios, y los demàs proximos, que por vna parte confina con lo inmortal, eſſo es ſer vn retrato de Dios; y por otra en lo mortal confina con los demàs hombres. Y he aqui como eſte Mandamiento de honrar à los padres, es vna viſagra, vn nudo que vne entre sì, y traba entrambas tablas de la Ley; la del amor de Dios con la del amor del proximo; de modo, que el hijo que no honra à ſus padres, ni con Dios tiene Ley, ni tendrà ley con los hombres. Con eſtos què ley ha de tener quien à ſu padre no ſe la perdona? Y con Dios que reſpeto quien ſe lo pierde en la imagen ſuya que tiene viſible? *Qui non diligit quem videt; Deum quem non videt quomodo poteſt diligere?* (*Ioan. 4. verſ. 20.*) Es argumento del Evangeliſta San Juan. Pues ſi ni para Dios es bueno, ni es bueno para

los

los hombres vn hijo desobediente, para quien serà bueno? Solo para el Infierno. Quita el rayo del Sol, y què serà esse rayo? Sombra. Quita vn arroyo de su fuente, y què serà esse arroyo? Arena, y piedras. Quita del arbol la rama, y què serà essa rama? Leña seca para el fuego. Quita del cuerpo el brazo: y què serà esse brazo? Podredumbre, hediondez, y gusanos; pues todo esso es el hijo que de su padre se aparta desobediente, dize San Pedro Chrysologo: *Sic separa filium à devotione paterna, & iam non est filius.*

Yo confiesso, que entro repugnante à la explicacion de este precepto, no yà por la causa, que Solon dando leyes à los Athenienses, no les señalò pena à los hijos, que intentassen contra la vida de sus padres: y preguntado, por què no avia prevenido este delito con la pena de la ley? Respondiò, que porque no le caìa en pensamiento, que tal delito pudiera suceder, y ni la pena puso por no acordar la culpa: *Ne tam probibere, quam admonere videretur* (dixo Ciceron, *pro Rufio*) Mas yo por el contrario no quisiera acordar la ley, porque veo que son tantos los malos hijos, tantos los malos padres, y no sè si peores los hijos, ò si los padres peores, que temo, que acordarles el precepto de Dios, y de la naturaleza no ha de ser mas que para agravarles à los vnos, y à los otros su condenacion; tales estàn de consentidos en los hijos los desacatos: tales estàn de perniciosos en los padres los infames descuydos: y tales estàn en las madres de veñenosos, y mortales los cariños. Ello vemos perdida la Republica con inumerables hijos, è hijas perversos, atrevidos, y dissolutos. Iñumerables padres, y madres infamemente descuydados, y estando de esto lleno Mexico, con todo se haze tan poco caso de este precepto, que apenas solemos oìr los Confessores, y esso muy pocas vezes, à los vnos vna generalidad muy confusa: *Acusome del descuydo que tengo con mi familia.* Con què poco escrupulo! A los otros: *Acusome, que soy desobediente à mis mayores.* Con què serenidad! Y esso basta? Pues irè mostrando en particular los gravissimos pecados mortales de consequencias funestissimas que ay en esto, y allà miren su obligacion. Empezarè por los hijos, passarè luego à los padres, irè corriendo por las familias. O Dios! Quanto: mas yo procurarè abreviar todo lo possible.

Honraràs à tu padre, y madre, para que tengas larga vida sobre la tierra. Palabras son de el mismo Dios, que nos forman el quarto Mandamiento de su Ley Santissima. Los honraràs? Pues no dixera, los amaràs? Los temeràs? Por què solo dize que los honrèmos? Porque aì se comprehende todo. Puede vno amar à otro, y con todo esso no tenerle respeto. Teme vno

vno à otro, y no le tiene amor; pues no. Honraràs, honraràs, que en el lenguage de Dios, no quiere dezir esto solo exteriores reverencias, y lo que llaman cumplimientos. No, sino vn amor muy verdadero, que ni se quede solo en lo interior del corazon, sino que salga fuera en la obediencia, en el socorro, y en la reverencia à nuestros padres. Esso es lo que Dios llama hõrar à los padres. Y esso nos dize yà el Cathecismo: *Sobre el quarto Mandamiento os pregunto: Quien es el que honra à sus padres? El que los obedece, socorre, y reverencia.* Reverencia, porque les debemos, despues de Dios, el sèr, y la vida; pues quanto debe ser nuestro respeto? Socorro, porque les debemos la criança, y el sustento. Con què molestias? Con què cuydados? Con què fatigas? Pues quan prompto debe ser nuestro socorro? Obediencia, porque les debemos la educacion, y la doctrina; pues quanto debe ser nuestro rendimiento? Y todo, porque son inumerables los beneficios que les debemos, y aun con todo esso junto, jamàs les podrèmos pagar por igual de nuestra obligacion. Dexemos para las Platicas venideras el socorro, y la reverencia, que se debe à los padres, hablarèmos aora solo de la obediencia.

Pero esso de obediencia, sujecion, y rendimiento, habla, me diràn quizà mas de dos, esso habla con los niños, con los parvulitos, con los muchachos, que vn moço yà con barbas, que yà ciñe espada, vna muger, que yà pierde casamiento, avian de estàr sujetos, y obedientes, ò à vn viejo impertinente, ò à vna pobre viuda, que no tiene mas armas que sus tocas, ni mas à que acudir que à sus chapines? O Dios! Y que de ellos, y que de ellas ay que lo dizen assi; y lo que es peor, que assi lo hazen. Y la ley de la naturaleza reconocida aun de las bestias? Y el derecho de las gentes, obedecido aun de los Barbaros? Y la Ley de Dios, y este precepto Divino donde està? Hà Christianismo! Nombraba el Emperador Decio à su hijo por su compañero en el Imperio; pero el mancebo no quiso admitir el cargo, y diò esta respuesta (oìd hijos desventurados, oìd hijos malditos de Dios estas palabras de vn Gentil.) Temo, respondiò, que si me hazen Emperador, he de dexar de ser hijo, y mas quiero dexar de ser Emperador, que dexar de ser hijo humilde: Impere mi padre, que à mi me toca solo obedecer à lo que mandare: *Malo non esse Imperator, & humillis filius quam Imperator, & filius indevotus.* O què palabras! Estimar la obediencia de hijo mas que vn Imperio, mas la sujecion que la Corona, mas el rendimiento, que el Solio. Y el otro por la espadita, y por la carita de la otra, que ha de ser èl el que en casa mande, que ha de ser ella la que en casa govierne, y que el padre, ò la madre calle,

tolere, y sufra? Quien ha traido esta dispensacion de la Ley de Dios que vemos tan comun en las casas? Quien ha dado este salvo conduto à la impiedad? Quien entre Christianos ha hecho tan vsual lo que puso horror aun entre Barbaros? Quien porque la hija es crecida la librò del respeto, y de la sujecion? Mas yo me temo, que son los mismos padres, y las mismas madres la causa total de estos desordenes, para que asi todos juntos hijos, y padres se condenen. A Cleoves, y à Viton venerò la Gentilidad como à Dioses, porque aviendo de ir al Templo su madre la Sacerdotisa Argia, y faltando los cavallos, los dos piadosos, y Religiosos hijos, poniendo sobre sus cuellos el yugo, y vncidos à la lança del coche llevaron por las calles de Roma à su madre, hasta ponerla à las puertas de Templo. Asi lo elogia el grande Tulio; y asi lo celebra Claudino: *Si vetus Arcolicoe illustrat gloria fratres. Quia sua materno colla dedere iugo.* De modo, que entre Gentiles se tuvo por tanta honra aquel yugo, y ay quien entre Christianos asi sacude el yugo de la obediencia?

Cierto es, que la obediencia en todo lo que mira al ajuste de sus costumbres, al bien de su alma, y al buen govierno, y decoro de la casa, obliga al hijo debaxo de pecado mortal; de modo, que si no es la materia leve, es pecado mortal la desobediencia. Aora, pues, te ha mandado essa pobre madre, à quien tu sirves de tormento, y ella à ti de vna negra nube de maldicion, te ha mandado que frequentes los Sacramentos: te ries, ò dàs escusas. Que te retires de tal casa, ò del fuego del Infierno, ò de el juego de los demonios; lo hazes chança. Te ha mandado mil vezes, que te retires de aquella mala compañia, que te recojas temprano antes de la noche, lo hazes peor, y vienes mas tarde. Y en llegando la confession, te parece que cumples solo con dezir muy sobrepeyne: *He sido desobediente en casa.* Y tanto numero de pecados mortales asi se explican? Y essa pertinacia asi se dexa? Y el sentimiento grave que à tu padre causas, y las amargas lagrimas que à tu madre le sacas, asi se omiten? No quedas bien confessado, no basta esso: *Acusome Padre, que aviendome mandado mi padre, ò mi madre, que dexe vna casa peligrosa tanto tiempo ha, no la he querido dexar. Que aviendome mandado que me recoja temprano, voy à mi casa à media noche. Acusome, de que he visto por esto las continuas lagrimas, gritos, y pesadumbres de mi madre, y no he hecho caso dellas.* Y mucho mas si se las han causado tus respuestas atrevidas; asi podrà hazer concepto el Confessor del estado de tu alma, y segun esso te darà los consejos saludables, las penitencias convenientes, verà si vienes yà con proposito de la enmienda, y si no lo traes, te negarà muy bien nega-

da la absolucion. De este modo debes confessarte; pero confessarse sobrepeyne, con solo: *He sido desobediente*, esso es solapar la postema, y no es confessar esso: esso es llevarse los pecados mortales en el alma.

Esta obediencia, pues, obliga al hijo, debaxo de pecado mortal, siempre que expressamente le manda el padre, ò la madre alguna cosa grave, licita, y justa. Pero, ò Dios! Si el padre le manda al hijo, que jure falso, que mienta, que hurte, que se vengue de el agravio. Si la madre le manda à su hija, que se componga, que salga, que busque, que admita, que pida, y que gane para ambas. Pues avia de aver padre, que tal dixera? Pues avia de aver madre que tal mandàra? Ea, allà lo sabeis, que me dà verguença hablar de esso; lo que digo es, que pecarà mortalmente el hijo, ò la hija, que tal mandato obedeciere, que no son padres, sino demonios los que tal mandan: *Honora patrem tuum* (le dize à Furia San Geronimo en vna Epistola) *si tamen te à verò Patre Deo non separat; & tandiu scito sanguinis copulam, quandiu ille noverit suum conditorem.* Honra à tu padre mientras èl no te aparta de tu verdadero Padre, que es Dios. Reconoce la obligacion de hijo, mientras èl reconociere la obligacion de Christiano. Obedecele à èl como à padre, mientras èl obedeciere en lo que le manda à su Criador. *Filij obedite parentibus vestris in Domino*, nos exhorta San Pablo (*ad Eph.6. v.1.*) La obediencia ha de ser en Dios, en las obras buenas, y justas; en lo demàs obedecer à vn demonio, que se llama madre, es negar à Dios por essa madre, y hazerse indigno de ser contado entre los hijos de Dios: *Qui amat patrem, aut matrem plusquam me, non est me dignus*, nos dize nuestra vida Christo.

Mas yà la justa obediencia de vn hijo se estiende hasta aver de tomar estado solo à gusto de sus padres? Mucha pregunta es essa para tan tarde; desde luego respondo, que no. Pero explicarèlo en tratando de esta obligacion en los padres. Y yà estoy viendo, que me han echado menos los exemplos; pero què he de contar de los passados siglos, lo que està sucediendo en nuestros tiempos? Que he de referir sucessos de otras partes, si tantos se estàn viendo en Mexico? Hijos desobedientes quantos han visto malogrados, desventurados, arrastrados, perdidos? Sin salir de aqui à mucha distancia, pudiera yo acordar alguno; mas quantos han visto morir infames en essa horca? Y quantas despues de ser infame tropiezo de Satanàs han muerto desastradas? Pues todos essos, y todas essas, ò las mas (dize el gravissimo Padre San Efrèn, *in decad. c. de virt. c.2.*) les vino su infamia, su deshonra, y su muerte, de aver sido desobedientes à sus padres, de querer hazer su voluntad, y de aver hallado

do en su voluntad todo su precipicio. Mas por individuar algo, refiero de entre inumerables este sucesso.

Cuentalo nuestro doctissimo Teofilo Raynaudo. (*in ascet. t.17. fol.632.*) En el Reyno de Francia, por la parte que confina con Saboya, huvo vn mancebo mas esclarecido en la sangre, que en las costumbres, de conocida nobleza; y por esso de perdicion mas conocida. Era de el Abito de cierto Orden Militar, y servíale la Cruz que traìa al pecho de vn Sanbenito à sus depravàdas costumbres. Era, en fin, hijo sin padre, y con sola vna madre viuda, cuyas pocas fuerças à reprimirlo servian de que mas atrevido atropellasse sus respetos. Hà hijos de viudas! Dios ay, Dios ay, y que tiene brazo muy poderoso. Este, pues, solia salirse à caza al campo, y bolvia à su casa à la media noche. La madre que temia à Dios, y atendia à su honra, que no sè si la atiende, quien permite que se estè abriendo su casa à todas horas de la noche, sentia pesadamente estas venidas tan tarde de su hijo, y por esso le avia mandado, que bolviesse temprano. El no hazia caso, y ella (ò buena madre) no quedandose solo en palabras, le amenazò, que si otra vez bolvia à media noche, no avia de cenar. El no debiò de creer la amenaza; fuesse à cazar, bolviò, como solia, à media noche; pero hallò cerrados todos los quartos, recogidos todos, sin que ninguno pareciesse de los criados. Dà gritos, dà golpes, nadie responde, porque los criados todos callaban, obedientes al mandato de su señora. Aqui fuè la colera, aqui la furia, desahogando aquel en formidables votos, maldiciones, y juramentos, llamò repetidas vezes à los diablos; pero à todo nadie se movia. Vn hermano suyo, y otro criado, que venian con èl lo procuraron templar, buscaron fuera, cenaron lo que hallaron, y recogieronse juntos à dormir todos tres en vna cama, por que no hallaron otra; hasta que algo sossegado de aquella colera, dieronse al sueño. Pero à poco rato con vn terrible golpe, buelven, y hallanse delante vn negro feo, formidable Gigante, que traìa consigo quatro perros fierissimos. Quedaron yertos al horror, y quando assi cada vno esperaba su desventura, llegandose el agigantado demonio à la cama, los mirò muy de espacio, y cogiendo luego por los pies à aquel desventurado, arrastrandolo sin poder resistir, lo puso sobre vna mesa tendido, y sacando luego vn alfange fuè dividiendo en trozos el cuerpo, y arrojando à aquellos perros, que muy ansiosos engullian. Acabò de vna vez, y quando el otro pobre hermano temblando esperaba lo mismo, buelto à èl aquel demonio: Agradece (le dixo) que no traìa de Dios mas licencia; y con esto desapareciò. Quedaron los dos, ò quales! Pero bolviendo en sì, buscan

can à ſu compañero, no parece, ni pareciò jamàs ſu cuerpo: deſengaño, que baſtò para que el otro hermano ſe fueſſe à la Cartuja, donde viviò, y muriò ſantamente. O, y ſi baſtare tambien para que vean los hijos como ſabe Dios vengar à los padres. Fieſe en que nada puede vna pobre madre, que ſi ella puede poco, puede mucho vn demonio, que Dios ſabe embiar por ſu verdugo. O hijos, è hijas, en la obediencia eſtà la ſeguridad, la dicha, la bendicion de Dios, y la gracia.

PLATICA XXX.

DE EL SOCORRO CON que deben acudir los hijos a ſus padres neceſsitados.

A 16. de Agoſto de 1691.

QUè coſa mas comun, que el ayre al que reſpira, la tierra al que muere, el mar al que entre ſus aguas naufraga, la playa al que de ſus ondas ſe libra? Pues lo que no ſe niega al mas deſventurado que vive, el ayre. Lo que no le falta al mas deſdichado que muere, la tierra. Lo que le ſobra al mas afligido que fluctua, el agua. Y lo que tiene patente, y franco el miſerable que nadando eſcapa, la orilla. Todo eſſo ſe le niega con mucha razon à vn mal hijo. Anduvieron penſando los Romanos, dize Tulio el eloquente, què pena le darian à vn hijo, que negandoſe à la piedad le quita à ſu padre la vida? Quitarſela à èl es muy poco, pero aun deſpues de muerto le queda la tierra. Arrojarlo en el mar no baſta, pues à lo menos el agua lo recibe, y le queda ſiquiera la eſperança de la orilla. Pues no, todo ſe le ha de quitar junto al que negandoſe à la piedad con ſu padre, ſe negò à toda la naturaleza. Por eſſo, pues, determinaron meterlo dentro de la piel de vn bruto; yà eſſo es tratarlo como beſtia, y encerrado alli arrojarlo al mar, para que à vn tiempo pierda con la reſpiracion la vida, ſin gozar de el ayre: *Vt duceret animam de Cœlo non queant.* Muera, ſin que ni la tierra lo cubra: *Ita moriuntur, vt eorum oſſa terra non tegat.* Ahoguese en medio de las aguas, ſin que dellas le toque, ni vna gota: *Ita iactantur fluctibus, vt nunquam abluantur.* Y ſi alguna vez el mar le arrojare à la playa, ni aun ſobre las peñas deſcanſen ſus cenizas: *Ita poſtremo eijciuntur, vt nec ad ſaxa quidem mortui conquieſcant.* Nieguesele todo, à quien todo ſe negò à la piedad. Bien merecida pena, pero aun todavia no baſtante. Y ſi aſsi ſentenciaban los Gentiles à vn mal hijo, como debe ſer ſentenciado entre Chriſtianos?

No sè ſi avrà hijo que aborrezca à ſus padres, que les deſee la enfermedad, la deſgracia, ò la muerte.

te. No sè si puede aver hijo, que à sus padres les eche maldiciones, que les hable con aspereza, ò que muy cariacontecido les niegue el habla, la comunicacion, y la cortesìa. Puede aver tales hijos? Pues si los ay: sepan que no solo es todo esse pecado mortal gravissimo, sino que redoblando la malicia les obliga à explicarla en la cõfession, y no basta alli dezir: echè vna maldicion, sino expressar, se la echè à mi padre, ò à mi madre; no basta dezir, no le hablo à vna persona, sino expressar, no le hablo à mi padre, ò à mi madre, y assi de los demàs. O Dios, que solo de pensar que tales hijos puede aver, pone horror! Pues què serà si en la verdad los ay? Què desventura! Obliga, pues, este quarto precepto à los hijos, à vn amor muy verdadero con sus padres en lo interior del corazon; mas no basta solo, sino que à esse amor ha de corresponder en lo exterior el socorrerlos. Essa es, pues, la segunda obligacion que oy se nos sigue.

Debemos à nuestros padres el avernos criado, alimentado, y sustentado, quando nosotros en nada podiamos valernos. O què obligacion esta, ò què deuda! Què solicitud la de vn padre desde que el hijuelo en la cuna, ni de sì mismo sabe! Què cuydado no le cuesta, què discursos, què trabajos, què temores, què diligencias, y què costos, hasta ponerlo yà en que èl por sì pueda comer, andar, y trabelear? Y desde alli, ademàs de todo lo dicho, què atenciones, què desvelos para que aprenda, para que sepa, para que tome estado, para que se logre? Esse es el padre. Y la madre? Hà pobres madres, tanto mas ingratamente correspondidas de los malos hijos, quanto han sido con ellos mas imponderables sus finezas. Antes del parto, pesadumbre, achaques, aflicciones, molestias; en el parto, las mayores congoxas, los mas terribles dolores, el mayor peligro; y despues del parto, fatigas, desvelos, trasnoches, sustos, y todo junto continuamente mientras el hijo vive. O como pagarèmos esto? Hijo mio, le dezia al suyo Tobias el anciano, hijo mio, por todos los dias de tu vida atiende à tu madre, mirala, cuydala, honrala, acordandote de que peligros, y quantos ha padecicido por ti, desde que te traxo en su vientre: *Memor esse debes, quæ, & quanta pericula passa sit propter te in vtero suo.* Hijo mio, nos dize el Espiritu Santo, recibe, y carga la vejèz de tu pobre padre: *Filij, suscipe senectam patris tui.* Què si èl te cargò à ti tantos años hasta hazerte hombre, qual debe ser tu recompensa?

Es, pues, obligacion de pecado mortal en el hijo, socorrer, assistir, y ayudar al padre, ò la madre, en sus necessidades, no solo en la necessidad extrema, sino en la grave, siempre que necessita de su socorro, y de modo tambien, que aun

aun las necessidades, que en los demàs proximos solo se alivian por caridad, por obra de misericordia, en los padres es obligacion de justicia; y debaxo de pecado mortal en los hijos, el aliviarlas con todo quãto alcançan, y pueden. Sacarlos de la carcel con quantas diligencias alcançaren, assistirlos en la enfermedad con quantas medicinas pudieren, librarlos del aprieto con quantos medios se ofrecieren, y alimentarlos en su pobreza con el sustento, vestido, casa, como alcançare su caudal, y sus fuerças, quando ellos no lo tienen, ni pueden ayudarse por sì: Hijos, hijos, no es esto piedad solo, sino obligacion, no es solo por obra de caridad, sino de justicia, no se dexa esto solo à vuestro gusto, y eleccion; os obliga todo el derecho de las gentes, toda la ley de la naturaleza, y todo el precepto de Dios. O què he de dezir, que han reconocido esto aun las bestias? Las cigueñas, refiere San Ambrosio, sustentan, cargan, sirven à sus padres ancianos; los azores, aves de rapiña, refiere Alberto Magno (*Cor.S.t.*1.*l.*3.*sess.*40.) que los han visto tal vez los cazadores llevar el sustento al viejo padre, que ciego yà, y sin garras, ni plumas lo esperaba en el nido: los leones, refiere Aldrovando (*de quadrup.l.*1.) convertida en piedad su fiereza los han visto llevar la presa à repartirla con el viejo padre, que la esperaba sin vñas yà, y sin fuerças. No quiero mencionar aora exemplos de Gentiles. Aquella muger Romana (*Val. Max.lib.*5.) quien no lo sabe, que con la leche de sus pechos, no pudiendo de otro modo, sustentò por muchos dias à su madre metida en vn obscuro calabozo? Aquellos dos prodigiosos hijos Anapia, y Anfinomo, que baxando vn rio de fuego del monte Etna, cargandole el vno à su padre, à su madre el otro, por mas que corren, los vienen alcançando las llamas; pero à tanta piedad atonitas, dividiendose en dos alas de fuego, no tocandoles su voracidad, en vn cerco de luz, dexò à la posteridad eternizada à tanta maravilla la admiracion, y coronada assi de luzes la piedad.

Pero (ò Dios!) viendose convencida aun de los Infieles, viendose enseñada aun de los brutos, ò què escusas alega la infidelidad de los hijos impios, què impossibles opone su ruindad, y què pretextos su avaricia! Tengo muger, è hijos que sustentar, y primero es esso. Primero? Oye los votos de grandes hombres. San Ambrosio dize, que el orden del amor ha de ser, primero à Dios, luego à los padres, y despues à los hijos: *Primò diligendus est Deus, secundo parentes, inde filij.* De los Filosofos, Platon, hombre tan admirable, que le llegaron à dàr renombre de Divino, en el libro de sus leyes (*l.*11.*de legib.*) establece, que si alguno, por acudir à sus hijos, dexasse de socorrer à su padre pobre, fuesse acusa-

do en juizio como reo, y gravissimamente castigado. De los Theologos, el Maestro de todos Santo Thomàs (2.2.*q*.26.*art*.11.) enseña, que en igual necessidad extrema de los hijos, y del padre, primero, debaxo de pecado mortal, se debe acudir al padre, que à los hijos: y esta es sentencia comun de los mejores Theologos; el mismo Principe de la Theologia, enseña, que aunque la muger es vna cosa con el marido, y aunque por ella, dize la Escritura, que ha de dexar al padre, y à la madre, esso se entiende en quanto à la habitacion; pero en quanto al sustento, y socorro à sus necessidades, no puede por ella licitamente dexar de socorrer la grave necessidad de sus padres. Os parece esto mucho? Pues mas afirma el insigne Abulense, gran lumbre de España, y es, que en igual necessidad extrema, primero debe vno socorrer à su padre, que à sì mismo: *In alimento debent valdè providere filij parentibus, & magis quidem quam sibi ipsis.* (*Abul. in Matth.c.*19.*q.*154.) De modo, que sino tiene el hijo mas que vn pedazo de pan, se lo debe quitar de la boca para darselo à su padre. Y què mucho que à las luzes de las Escrituras lo afirme vn Doctor tan grande, si con sola luz natural lo avia enseñado assi Aristoteles? (*Ethic.*9.*c.*2.) Aora, pues, mira, hijo desleal, mira, hija ingrata, si valen tus escusas à tu impiedad.

Pero quales son essas escusas? Diralo este sucesso. *Oliver. In Eclog.* 33.) Huvo vn hombre muy poderoso, y rico, llamado Juan Canaja; este, aviendo tenido dos hijas, las casò con opulento dote, con dos Cavalleros, y dandose buena maña los yernos, no dexaban ocasion de agassajar al viejo, y fueronle con sus obsequios ganando la voluntad de modo, que les repartiò à los dos todo quanto le quedaba, fiado en que para lo que le restaba de vida, lo tendria todo sobrado siempre en las casas de sus dos hijas. Pero saliòle tan al revès, que al punto los ruìnes yernos, y con ellos las mas ruìnes hijas, mudaron en desprecios los agassajos, y en enfados los obsequios. Padecia el pobre viejo, yà tan lleno de años, como falto de dineros, las miserias, las menguas, las faltas, y aun los desayres, que acà vemos tambien que suelen padecer los viejos padres en las casas de ruìnes hijos, y de mas ruìnes yernos. Y què hizo? Miren: fuesse à vn mercader amigo, y con todo secreto le pidiò prestados, por solos tres dias diez mil pesos. Traxolos à casa con el mesmo secreto; y quando estaban sus hijos, è hijas juntos, èl en su quarto empezò à hazer ruìdo, à abrir caxas, à arrastrar mesas, y luego con grande golpe desembolsaba sobre la mesa cada talego. Al ruìdo: què haze señor? Vàn à azechar por las rendijas; mira, mira quanto dinero tenia el viejo, y se nos hazia muy pobre: èl, que no pretendia otra

cosa, haziase que contaba: mira quanto. Yà que huvo logrado que lo viessen, fuè metiendo otra vez talegos en la caxa, saliò muy dissimulado. Y yà las hijas, y yà los yernos mas humanos, y mas corteses, yà le miraban à la cara, yà le preguntaban lo que queria. Dexolos descuydar, y bolviòle su dinero con el mesmo secreto al mercader: Pero vno de sus yernos, no pudo mas, y preguntòle: parece que vsted contaba dineros el otro dia? Si, respondiò el viejo, oyendolo los otros, aì son veinte y cinco mil pesos, que los tenia apartados para mi vejèz; mas yà para que los quiero? En haziendo mi testamento los dexarè al que de mis hijos me huviere assistido mejor. Dixo, y quedòse serio; no fuè menester mas. Y veis aqui à competencia las hijas, y los yernos, el regalo, el puchero, el agassajo; y el viejo dexandose regalar, y cuydado con la caxa. Llegò el caso de su muerte, juntòlos, y les dixo: aì dentro de essa caxa està con mi testamento la herencia, y mando, que no se abra hasta que estè mi cuerpo enterrado, y hechas las exequias. Assi lo cumplieron puntuales. Vàn luego à abrir la caxa, hallanla vacia del todo, y en ella solo vn palo bien rollizo, y vn papel en que estaba esto escrito: *Yo Juan Conaja, dexo por testamento, que le dèn con este palo muchos palos al padre, que descuydando de sì, le entriega todo su caudal à sus hijos, fiado en que lo socorreràn ellos.* De modo, que mientras huvo esperanças de dineros, huvo con el padre agassajos; mientras essas faltaron, huvo ruindades, y desprecios. Pues essas son vuestras escusas. Ha hijos fementidos!

Zela Dios tanto este socorro que se debe à los padres, que de su proprio derecho cede, porque el hijo no falte à sus padres, y no solo cede, sino que assi lo manda, quiero dezir, que (en sentir de Santo Thomàs, 2.2. *q.*101. *art.*4. & *q.*189. y de todos los Doctores) estando el padre, ò la madre en necessidad grave en que el hijo puede socorrerla, no le es licito entrar en Religion, y pecarà mortalmente si lo haze; mas, aunque estè yà en el noviciado, teniendo essa necessidad sus padres, debaxo de pecado mortal està obligado à dexar el abito, y salirse à socorrerlos; mas, aunque aya hecho voto expresso de entrar en Religion, mientras tienen sus padres essa necessidad, el voto no le obliga, porque primero està el que los socorra. Y yà, si dexar à los padres necessitados assi, por irse à vn claustro santo, por vna Religion sagrada, seria en el hijo pecado mortal, què pecado serà dexarlos perecer por el juego, por la ociosidad, ò por la amiga? O justicia de Dios, que tienes siempre levantada la cuchilla, amenazando las cabezas de los hijos ingratos!

Y si tan de todo punto estrecha es la obligacion de socorrer à los padres en lo temporal, quanto serà

el

el socorrerlos en la necessidad espiritual? Està, pues, obligado el hijo, estando su padre cercano à la muerte, à procurar quanto en sì fuere, que reciba los Santos Sacramentos, que haga su testamento, que se disponga como Christiano. Y despues de su muerte, està obligado à executar, y cumplir su testamento, pagar sus deudas, cumplir sus mandas, y legados, ò zelar, y procurar, que quanto antes se cumplan; de modo, que si esto se dilata sin justa causa, es pecado mortal, y tan grave, que contra èl fulminan sus censuras los Sagrados Canones, mandando, que al que tales dilaciones pusiere, lo echen como excomulgado de la Iglesia; assi lo disponen los dos capitulos 13. *q.*3. *Qui oblationes*, y el que se sigue. Pero, ò Dios! què pocos hijos avrà que puedan con verdad dezirles à sus padres difuntos aquellas palabras del Profeta (*Psal.*46.) *Nec oblici sumus te, & iniquè non egimus in testamento tuo*: No te he olvidado padre mio, ni he obrado mal en tu testamento. Quien avrà, que con verdad pueda dezir esto? Pues oyganme este exemplo los muchos que ay, que no pueden con verdad dezirlo.

En Milàn, refiere Fr. Bernardino de Bustos (*p.*2. *ser.*1. *Dom. in Pas.*) en vna casa bien conocida, andaba, como acà soleis dezir, cosa mala; era vna sombra horrible, de agigantada estatura, que à deshoras de la noche la veìan tal vez passearse por todos los quartos, y salas de la casa. Vivia alli vna honrada viuda con vn mancebo hijo suyo; y estando este vna noche enfermo, aplicando el candil para no sè què medicina, he aqui que fuè entrando por la sala aquella negra horrible fantasma. Què miedo, Jesus! No te assustes, le dixo, que no vengo à hazerte mal alguno. Cobrò animo aquel: y pues, quien eres, le dixo, y què quieres? Soy D. Fulano; valgame Dios! (conocialo èl muy bien, que avia sido dueño de aquella casa.) Embiame Dios, prosiguiò, à padecer aqui dos dias de la semana, y juntamente traygo licencia de su Mageitad para ir à la casa de mis perversos hijos, que se han de condenar, porque nada han cumplido de mi testamento, y traygo licencia para hazerles quantos daños pudiere, como lo hago, y aora vengo de hazer este, refiriòselo, y èl hallò el dia siguiente à la letra sucedido lo que le avia dicho el difunto. Segun esso, mi tio Don Fulano debe de estàr tambien todavia en el Purgatorio? Si lo està, respondiò el difunto, aunque ha diez años que muriò. Mas de donde lo sacas tu? De que sus hijos tienen cada dia mil desgracias, y jamàs logran cosecha en su hazienda, y se vàn arruìnando. Pues assi es, respondiò el difunto, porque hasta aora no han cumplido el testamento de su padre, y èl desde allà les està echando su maldicion, y oyendola Dios, no levantarà la mano de su castigo, hasta que los con-

consuma; dixo, y desapareciò. O si se lo dixera al oìdo su padre à cada vno de los ruines hijos, que los tienen en aquellas terribles llamas, si no tuvieramos corazon para vèr assi quemarse en medio de vna hoguera à vn perro, donde està la piedad, hijos, con vuestros padres? Dadles el socorro, que à clamores, y gemidos os piden, para que libres yà, con sus bendiciones desde el Cielo, os alcancen toda la felicidad, y la gracia.

PLATICA XXXI.

DE LA REVERENCIA, que deben los hijos à sus padres.

A 24. de Agosto de 1691.

CElebrado fuè siempre en los siglos aquel Trono, en que Salomon hizo la mayor ostentacion de su Real grandeza; su marfil, què terso, y bruñido; sus chapas de oro, què brillantes; sus doze leones, què formidablemente hermosos; sus gradas, què sublimes; su solio, què respetuoso; pero toda essa grandeza quedò obscura, quedò abatida à vista de la mayor grandeza con que Salomon dexò en vna ocasion esse trono: grande se mostrò ocupandolo; dexandolo se ostenta sin comparacion mayor. El caso fuè, que sentado Salomon en su trono, entrò vna vez su madre Bersabè à hazerle no sè que ruego, y el Rey al punto depuesta toda la Magestad por el materno respeto, dexando el solio por la mas humilde reverencia, se levantò al punto, dexò la silla, baxò del trono: *Ex surrexit Rex in occursum eius*, dize el Texto Santo (3. *Reg*. 2.) y doblando la rodilla al debido acatamiento, quedò postrado ante su madre: *Adoravitque eam.* Assi? Pues mas grande se ostenta Salomon aqui à los pies de su madre abatido, que alli en el solio de oro sublimado. No se celebre yà la grandeza de aquel trono, publiquese la mayor grandeza deste filial abatimiento; mayor se mostrò en el suelo hijo, que en el solio Rey. Rey era Salomon; però era hijo; y si por Rey tenia vna corona sola, por hijo reverente, y humilde se ganò aqui la corona de las coronas. El mismo lo previno en otra parte (*Prov*. 1.) *Audi, fili mi, disciplinam patris tui, & ne dimittas legem matris tuæ.* Hijo, està siempre atento à tus padres: *Vt addatur gratia capiti tuo*; y los Setenta leen: *Vt addatur corona gratiarum capiti tuo*, para que logres à tu cabeza vna corona de honra, ò la mayor honra que pueden tener las coronas.

Es, pues, la reverencia, el acatamiento, el respeto de vn hijo à sus padres, la corona mas hermosa que puede tener en el mundo; assi como faltarles al respeto es la mayor ruina, y la mas vil infamia. Pero quan-

quanta debe ser ésta reverencia, que es lo que oy se nos sigue à explicar, por la vltima obligacion de los hijos? Con la obediencia corresponde el hijo à lo que le debe à su padre en la educacion, con el socorro le paga como puede lo que le debe de alimentos, de sustento, y de criança. Pero la reverencia, y el respeto, à què corresponde? Al sèr, y à la vida, que despues de Dios les debe à sus padres: *Nisi per illos natus non fuisses.* Pues si la vida, y el ser tanto valen (ò Dios!) quanto debe ser el respeto de vn hijo, quanta la reverencia?

Explica el Espiritu Santo al capitulo tercero del Eclesiastico: *Qui timet Dominum honorat parentes, & quasi dominis serviet his, qui se genuerunt.* Ha de ser el hijo para sus padres, como vn esclavo en el rendimiento, en la sujecion, en el servicio, siempre solicito à su gusto, siempre atento à sus obsequios. Tenga en hora buena la honra de hijo; y como de tal el amor; pero sepa, que no se ha de avergonçar de servir à su padre en los oficios mas humildes, en los mas abatidos exercicios. Essa es su obligacion, essa es su mayor honra, servirle, assistirle, y reverenciar à sus padres como vn esclavo: *Quasi dominus serviet.* Entre los Persas, refiere Rodiginio, era costumbre inviolable, que ni jamàs el hijo se sentaba, ni se cubria jamàs delante de sus padres. Entre los Lacones, y Cretenses, refiere Estrabon, los esclavos, los que servian las casas, eran los hijos, è hijas; dictamen bien acomodado à la naturaleza, porque si todo su sèr se lo diò al hijo el padre, es el hijo todo suyo, y es su possession. Assi llamò Eva al primer hijo que huvo en el mundo, Caìn, que quiere dezir: *Possedi hominem per Deum,* tomè possession de vn hombre, esso fuè tener vn hijo. Y à esso miraron sin duda las leyes divina, y humana, quando en casos de grave necessidad permitian à los padres vender por esclavos à sus hijos. De los Hebreos consta al 21. del Exodo, vers. 7. y de los Romanos en la *ley segunda, Cod. de patribus, qui filios distraverunt.*

Mas yà nos contentaramos con menos los Christianos; con que todas las acciones de los hijos muestren el respeto, las palabras digan la reverencia, y el sufrimiento dè à entender la veneracion. *In opere, & sermone, & omni patientia honora patrem tuum,* prosigue el Espiritu Santo. Pero, ò Dios, y quanta es la falta que ay desto! Cada vno mirelo en su casa: culpa serà en los hijos, no lo niego; pero, ò padres, ò madres, vosotros mereceis vuestra desdicha, vosotros fomentais vuestra desventura. Vn hijo, que apenas en todo el año se le vè con sus padres vna accion de respeto, tan adelantados, por no dezir tan atrevidos; tan iguales en todo, por no dezir tan mal criados; tan llanos, por no dezir tan grosseros, que apenas se podrà distinguir qual es

el padre, y qual el hijo, y el padre lo vè, y lo calla. O padres, no lo lloreis quando yà no tenga remedio. Peca mortalmente el hijo, que à su padre, ò madre le pone las manos. Jesus! Aun menos basta; el que con advertencia levanta la mano para sus padres, el que haze qualquiera otra accion, en que conoce, y sabe que se enojan gravemente, y que lo sienten, peca mortalmente, y desta obligacion, ni la edad exime, ni el estado. Gran Chanciller era de Inglaterra, el insigne Thomàs Moro, à quien yà otras vezes he nombrado, y sin que le embarazara su puesto, ni autoridad la primera del Reyno, viendo en publico à su padre, le pedia la mano postrado, y la bendicion. Ha hijos sin respeto, què bendicion esperais? Sabida es la historia de aquel, que arrastrandolo su hijo por los cabellos hasta el vmbral de la puerta: basta, le dixo, basta, que yà me acuerdo, que hasta aqui fuè, hasta donde hize yo lo mismo con tu abuelo mi padre, y yà veo mi castigo.

Mas no solo con las acciones, sino con las palabras, peca mortalmente el hijo, que se burla de sus padres, los rie, y los mofa; el que se atreve à dezirles alguna, ò algunas palabras injuriosas, ò aunque no lo sean, que se las responde con alterada voz, con altanerias, y con gritos; el que le dize, no palabras, sino saetas, con que le atraviessa el corazon. O, que no merecen estos abortos de la naturaleza llamarse hijos! Hizo vno vn estraño testamento, refiere Guillermo Peraldo, y dixo, que de tres que se llamaban sus hijos, vno solo era en la verdad, y que à esse nombraba por su heredero; èl no declarò mas, y assi muriò. Y he aqui la contienda entre los tres. Vanse al Juez, cada vno alega, y el Juez dudoso, no acierta. Què haze? Manda poner en publico atado en vn arbol el cadaver del testador, y puesto assi: yà veis, les dize, que no ay por donde determinar qual de vosotros sea el hijo verdadero, y assi no ay si no remitirlo à que el que de vosotros le clavare al cadaver vna saeta mas cerca del corazon, esse serà el heredero; vinieron en ello al punto. Assesta el vno, y atraviessale las entrañas: dispara el otro, cruzale el pecho: vàn al tercero; quita, dixo, quita, que no quiero herencia à costa de perder assi el respeto, y vltrajar al cadaver de mi padre; yo cedo en el dinero, por no faltar al respeto. Pues este es, sentenciò el Juez, este es el hijo verdadero, y à esse se entregò al punto la herencia toda. Ha, si por saetas de palabras tiradas al corazon de los padres, huvieramos acà de tomar el conocimiento, què de hijos, que se llaman hijos, los llamaramos fieras, què de hijos hallaramos monstruos!

Pero aun es la maldad mas insufrible, què es vèr no pocos, que porque nacieron en pobre, ò mode-

derada esfera, ò porque mudandose los tiempos, ellos han ſubido, ò por el favor, ò por la induſtria, y ſus padres, ò ſe han quedado, ò han caìdo en vn eſtado miſerable, y ſe desſdeñan los hijos de tenerlos à ſu lado, los apartan, ſe retiran, los deſprecian? Y què, ſi aun los niegan? O gran Dios! que jamàs olvidas los delitos de los mortales. Eſte es vn delito tan feo, eſte es vn pecado mortal tan abominable, que aun ſaber, que de tal coſa es capàz nueſtra naturaleza, pone verguença; y puede aver quien al contrario perdiendo à Dios, y à la naturaleza la verguença, la tenga en reconocer à aquel à quien debe la vida, y al que le diò el sèr? O como ciega la ſorbervia, poniendo la mayor infamia en lo que ſe podia conſeguir la mayor honra! Vvigiliſo era hijo de vn pobre carretero, mas por ſus grandes letras, y prendas relevantes, llegò à ſer Arçobiſpo de Moguncia, vna de las mas altas Sillas de Alemania, y eſtuvo con la alta dignidad tan lexos de olvidarſe de ſu origen, que tomò por armas, y puſo en ſu eſcudo la rueda de vn carro, con eſte mote: *Memineris quid ſis, & quid fueris*, acuerdate de lo que eres, y de lo que fuiſtes. (*Geneſ.* 36.) Eſta rueda le redoblò ſus glorias, governò con general aplauſo treinta y ſeis años ſu Silla; y aquella rueda, determinò el Emperador Henrico II. que ſe perpetuaſſe por la inſignia, y las armas del Arçobiſpado de Moguncia. Aſsi eternizò ſu honra el que no olvidò ſu principio. Aſsi la eternizò Agatocles en las hiſtorias, que por ſer hijo de vn Ollero, llegando à ſer Rey muy poderoſo, entre las baxillas de oro, y plata, ſe ſervia con platos de barro. Aſsi la perpetuò Bonifacio VIII. Sumo Pontifice de la Igleſia. (*Platina lib.* 1. *c.* 28.) que ſiendo hijo de padres muy pobres, yà en el Pontificado, lo entrò à vèr ſu madre muy aderezada, con mucha pompa, y veſtidos coſtoſos. Què muger es eſta? Preguntò el Pontifice: es ſu madre de vueſtra Santidad; no puede ſer, que mi madre bien sè yo que es vna muger muy pobre, y aſsi no conozco à eſta muger; dixo, y ſe retirò. Haſta que bolviendo deſpues ſu madre en ſu proprio, y humilde trage, la reconociò entonces, y la abrazò, con todas las demonſtraciones de cariño, y veneracion. Eſto haze vn Sumo Pontifice en el ſolio ſupremo del mundo; y tu, hijo ruìn, y tu, hija infame, te atreves à negar la naturaleza, à avergonçarte de la divina providencia, por dàr buelo à tu vanidad, y por buſcar el mayor precipicio à tu ſobervia.

Yà, pues, en cumplir eſta obligacion eſtà nueſtra dicha, en pagar eſta deuda eſtà nueſtra felicidad; en dàr à nueſtros padres eſta honra, conſiſte toda nueſtra honra. A ningun otro precepto en particular le añadiò Dios luego tan manifieſto el premio como à eſte: *Vt ſis longævus ſuper terram*, que bien me-

merece larga vida quien paga bien à quien le diò la vida. Pero aun mas nos expreſſa San Pablo: *Honora patrem tuum, & matrem tuam, vt benè ſit tibi.* Honra à tus padres, y tendràs bienes; què bienes? Todos juntos, todos amontonados, bien en el alma, bien en el cuerpo, bien en tu perſona, bien en tus hijos, bien en la tierra, y bien en el Cielo: *Vt benè ſit tibi*; todo eſſe bien merece vn buen hijo. Y què males ſe echa ſobre sì vn hijo malo? Yà ſe vè al contrario: mal en el alma, mal en el cuerpo, mal en ſu perſona, mal en ſus hijos, mal en eſta vida, y mal en la otra. O quales ſon las bendiciones de las Divinas Eſcrituras à los hijos humildes, obedientes, piadoſos! Sean benditos, dizen, en vna larga vida: *Vita vivet longiore*: ſean benditos en ſu caudal, y en ſu hazienda, Dios ſe la profpere: *Sicut qui theſaurizat, ita qui honorificat matrem*: ſean benditos en ſu deſcendencia, en ſus hijos, y nietos; ò, y los gozen: *Iucundabitur in filijs.* Sean benditos en ſus caſas, y en ſus familias; ò, y ſe les aumenten: *Benedictio patris firmat domos.* Sean benditos en la honra, en el luſtre, en las dignidades; ò, y las alcançen: *Ex honore patris, gloria filij.* Sean benditos en el ſocorro de Dios, en las tribulaciones; ò, y ſe libren: *Et in die tribulationis memor erit tui.* Sean benditos en que Dios oyga ſus ruegos, y ſus oraciones: *In die orationis ſuæ exaudietur.* Sean benditos en que Dios perdone ſus pecados: *Sicut in ſereno glacies ita ſolventur peccata tua.* Y por vltimo, ſean benditos alcançando la eterna felicidad de la gloria: *Superveniat tibi benedictio à Deo, & benedictio illius in noviſſimo maneat.* O hijos dichoſos, ò hijos felizes! Mas por el contrario, à los malos hijos, què les eſpera? Oìd las Divinas Eſcrituras: Sean malditos de Dios en la vida, paſſenla en obſcuridad, deſdicha, abatimientos, y ſean abreviados ſus dias, como ſe apaga vna candela: *Qui maledicit patri ſuo extinguetur lucerna eius in medijs tenebris.* Vivan ſin honra, y ſea ſu nombre ſiempre infame: *Quàm malæ famæ eſt, qui derelinquit patrem.* No tenga ſuceſſo bueno en ſu hazienda, arruyneſe haſta los cimientos ſu caſa: *Maledictio matris eradicat fundamenta domus filiorum.* No hallen conſuelo alguno en ſus hijos, antes ſean ellos los que llenandolos de peſadumbres, les ſirvan de verdugo: *Ex iniquis omnes filij teſtes ſunt nequitiæ adverſus parentes.* Sean malditos de Dios ſin que alcançen perdon de ſus pecados: *Eſt maledictus à Deo, qui exaſperat matrem.* Y por vltima maldicion, à deſpedazar ſu cadaver, carguen los demonios como carnizeros cuervos: *Oculum, qui ſubſannat patrem effodiant eum corvi de torrentibus.* O terror, ò eſpanto, ò deſventura horrible! O gran Dios, ſeveramente juſticiero! Eſcoged aora, hijos, eſcoged; ò todas las ben-

bendiciones de Dios juntas en honrar à vueſtros Padres; ò junta toda la maldicion en deſpreciarlos.

Paſsò de Eſpaña à Panamà (ſuceſſo bien moderno) que refiere nueſtro Alexandro Faya, (*Ex.*12.) vn mancebo de haſta quinze años, acomodolo, como ſuelen, vn Mercader en ſu caſa, fiandole ſu hazienda, y èl le pagò eſta confiança, como acà vemos que lo hazen algunos, con deſperdiciar, con gaſtar, y con hurtar, que ſabido por el dueño, llevandoſe de colera, deſpues de vna muy buena buelta de azotes, lo echò de ſu caſa. Y èl viendoſe tan afrentado, ſe retirò à vna hazienda de campo, à eſperar ocaſion para ſalir de aquella tierra. Viſitòlo vn amigo ſuyo, y payſano, que deſpues fuè de nueſtra Compañia, y el que refiriò como teſtigo de viſta eſte ſuceſſo: alentandolo, pues, con buenas palabras à que procuraſſe con vn honrado proceder reſtaurar lo perdido: ha hermano, que quereis, le reſpondiò aquel, que yo debo de eſtar condenado, y aſsi no me ſucede coſa buena. Por què dezis tal coſa? Replicò el otro; y eſte: yo os lo dirè: porque eſtando vn dia en Sevilla, comiendo con mi madre, ella me riñò no sè què: yo enfadado, levantè vna eſcudilla, y le dì en la cara con ella: Echòme entonces muchas maldiciones, y entre las demàs me dixo: plegue à Dios, que vivas deshonrado, y mueras ſin Confeſsion: y deſde entonces nada me ſucede bien. No tuvo el amigo que replicarle, deſpidiòſe, y aquel proſiguiò en continuadas deſventuras, y por vltimo ſe amancebò con vna India, con grandiſsimos eſcandalos. Aſsi vivia, quando paſſando vna vez à cavallo vn rio, llevando à ſu manceba à la grupa, en medio del rio, vn lagarto le embiſtiò fiero, y ſin poderſe defender, lo ſacò de la ſilla, y dexando libres el cavallo, y la amiga, à èl lo metiò en el profundo del agua, y en el profundo del infierno. Eſte es el paradero de los malos hijos; temedlo los que imitais à eſte en vueſtras coſtumbres.

Y voſotros, hijos piadoſos, hijos reverentes, hijos humildes, vivid felizes, vivid llenos de gloria, y honra, gozad los premios merecidos de vueſtra piedad, lograd las bendiciones debidas à vueſtra humilde ſujecion, haſta que deſpues de vna vida muy feliz, logreis mejor los laureles, y las coronas en vna eterna gloria.



PLATICA XXXII.

DE LA GRAVISSIMA obligacion de los padres en la criança de ſus hijos ; y daños, ò provechos , que pueden hazer à toda la Republica.

A 30. de Agoſto de 1691.

POr ajuſtarme al orden del Cathecíſmo, huve de hablar primero con los hijos ; pero ſi huviera de ſeguir el deſorden , que acà vemos, deberia hablar primero con los padres. Huvo vn celebre adivino en Atenas , que con grande aplauſo del curioſo pueblo, les deſcubria algunas coſas ocultas. Ellos ſe entretenian con ſus reſpueſtas, y èl comia de ſus adivinanças. Vna vez , que mas cercado eſtaba de preguntones curioſos , quiſolo engañar no sè quien,y moſtrando metido en el puño vn paxaro : adivina dixo , eſtà eſte paxaro vivo , ò eſtà muerto ? El intento era , que ſi reſpondia eſtà vivo , con apretar el puño ſe lo moſtraba muerto , y lo burlaba; ſi reſpondia : eſtà muerto, con abrir la mano bolaba el paxaro , y ſe reian. Con que por ambos lados lo cogia ; pero el adivino entendiòſela , y reſpondiòle con ſocarra: eſtà eſſe paxaro como tu lo quiſieres ; vivo , ſi quieres que eſtè vivo ; y muerto ſi quieres que eſtè muerto , pues que vno , y otro lo tienes en tu mano : levantòſe el aplauſo, y quedò el burlador corrido. O , y ſi eſta reſpueſta meſma dexàra oy , no corridos , ſino enſeñados à muchos padres,y à muchas madres! Què ay que preguntar, quales eſtàn en Mexico los hijos, ſi eſtàn vivos , ò ſi eſtàn muertos? Eſtaràn , padres , y madres , como voſotros los quiſiereis , en vueſtra mano los teneis : ſi entre perverſas coſtumbres eſtàn muertos , vueſtra mano fuè quien les diò tan laſtimoſa muerte ; y ſi viven en la virtud, en las acciones honradas , en las buenas obras , vueſtra mano fuè la que les diò tan precioſa vida. Hà mano poderoſa de los padres , hà mano poderoſa ! Que de la mano de los padres en la vida , ò muerte de ſus hijos , en ſu buena , ò mala criança , pende (ò quanto!) pende toda la felicidad de ſus caſas , todo el bien vniverſal de la Republica, toda la paz , y provecho del Reyno , toda la reformacion , y mejoras del mundo. Os parece mucho? Pende de la mano de los padres en la criança de ſus hijos , la ſalvacion de inumerables almas , el aumento de las virtudes , el ajuſte de las coſtumbres , el decoro , y el luſtre de la Igleſia , y todo el ſagrado eſplendor del Chriſtianiſmo (*L. 4. de leg.*) Y ſi los padres no ponen la mano en la buena criança de ſus hijos , por demàs eſtàn los tribunales, dezia Platon, nada aprovechan las leyes , de nada ſirven los decretos , ſon en vano los caſtigos, nada re-

reforman los destierros, y nada remedian las horcas. Mas añado yo: Si los padres con sus hijos no ponen la mano, bien pueden callar los Predicadores, que nada consiguen sus vozes; bien pueden enmudecer los Confessores, que nada logran sus exortaciones; bien pueden descansar los Curas de almas, que nada remediaràn sus fatigas. O mano poderosa! Pues no pregunto yà por los hijos; por toda la Republica pregunto: està viva la Republica de Mexico, ò està muerta? Y respondo, que està como vosotros, padres, y como vosotras madres, las quereis. Tantos hijos jugadores, tramposos, holgazanes, ladrones: tantas hijas dissolutas, perdidas, escandalosas, de donde viene este daño tan general como funesto? Pensadlo, y lo hallareis, que lo causan los padres, y las madres: y tantas culpas, tantos robos, tantos desacatos, y tantos escandalos, quien los ha de cargar? Los padres, y las madres, pues en estos està todo el daño, y en estos puede estàr todo el remedio.

Como Mexico, debia de estàr viciada la Republica de Atenas, quando juntandose sus Senadores à dàr medios, para procurar su reforma (menos yà desdichada la Republica, donde allì se juntaba consejo, no solo para dàr arbitrios de hazienda, sino para buscar mejoras de costumbres) fueron dando sus pareceres, y vno dellos mas sessudo, despues de estarselos oyendo à todos, arrojò en medio vna mançana toda podrida, y luego: què remedio os parece, les dixo, podrà aver, para que essa mançana, que veis tan podrida toda, quede otra vez sana, hermosa, y dulçe? Dificil pregunta. Vna mançana podrida, bolverla del todo sana, como puede ser? Quedaronse suspensos todos, y èl prosiguiò: pues mirad, con sacarle las pepitas que tiena en el corazon, sembrarlas, cuydarlas, y cultivarlas, dentro de pocos años, de essa mançana tan podrida, gozarèmos mançanas dulçes, frescas, sanas, hermosas. Assi es, dixeron todos, pues si asi es, añadiò, pongase el cuydado que se debe en la criança de los hijos, y dentro de pocos años gozarèmos toda la Republica mejorada. Es asi, padres? es asi madres? Si los padres fueran los que deben con sus hijos, dentro de pocos años mudaria de semblante el Christianismo, las casas se verian llenas de paz, no de discordias; se verian las Iglesias frequentadas, dexados los passeos; se verian solas las malditas casas de juego, poblados los oficios; se veria la modestia en los vnos, la honestidad en las otras; los estados serian estados, y no estadios; y por abreviar, los Christianos vivirian como Christianos. Y si aora viven como Barbaros, allà vereis padres, quales son vuestras culpas, ò Dios, quales! O Dios quantas! Pero tan descuydadas, que rara vez los padres se acusan de ellas. Essa es la

condenacion mas cierta.

Cierto es, que el quarto Mandamiento aun mas estrecha, mas apretadamente obliga à los padres, que à los hijos; por esso no expressa à los padres este precepto, porque es tan clara la obligacion de la naturaleza, que si aun la conocen los brutos, què avia de repetirse à los hombres? Todos los pecados que los hijos cometen por el descuydo, condescendencia, y falta de educacion de sus padres, los pagaràn estos, no ay duda. Aun entre los Lacedemonios, refiere Plutarco, si algun hijo caìa en algun delito, no lo castigaban à èl, sino à su padre, escusando en el hijo la inconsideracion, y agravando en el padre el descuydo. No lo determinan assi entre nosotros las leyes civiles; mas que importa, si su publica infamia dà contra los padres la sentencia, y si la Ley de Dios la executa. Yà, pues, pregunta el Cathecismo: *Què deben los padres naturales à sus hijos?* Haràles quizà novedad esta pregunta, porque no està en essos Cathecismos que andan ordinarios; mas fuè sin duda de años atràs olvido, ò descuydo de las impressiones, porque en Cathecismo, que yo tengo, està con otras quatro preguntas essenciales, y del todo necessarias à este quarto Mandamiento, que irè explicando. Pregunta, pues, mi Cathecismo: *Que deben los padres naturales à sus hijos? Sustentarlos, doctrinarlos, y darles estado no cõtrario à su voluntad.* O que cargos para el Tribunal de Dios en tres solas partidas! O que de obligaciones en tres solas palabras! O que de infinita condenacion en tres solos infinitivos, si no se cumplen: *Sustentarlos, doctrinarlos, y darles estado no contrario à su voluntad.*

Sustentarlos: Poco dirè desta obligacion, porque es tan clara, y porque los que à ella se niegan, no les pueden bastar mis vozes, mejor entenderàn por los castigos. Del abestruz, bestia la mas torpe, aun se pondera con admiracion en la Divina Escritura, que es tan duplicadamente bestia, que tiene corazon para dexar retirados à sus hijos, sin cuydar de sustentarlos. (*Iob.39.v.16.*) *Duratur ad filios suos, quasi non sint sui.* Y si esto en vna bestia se admira, que dirèmos de tantos abestruzes, que parecen hombres? Què teniendo muger, è hijos, ni dellos se acuerdan, ni con ella viven? Què de tantos, que por el juego, ò por la amiga dexan que sus hijos perezcan, porque el diablo coma? Y què de tantos holgazanes, que por no trabajar, quieren que sea su muger, ò que sean sus hijas las que à ellos los sustenten? Ha verguença, ha infamia, ha abismo de pecados mortales? De aqui se sigue el hijo ladron, la hija perdida, la muger, no sè què. Ha hombres sin alma, ha hombres sin verguença, què cuenta aveis de dàr à Dios de tantas culpas? No penseis, padres barbaros, que es cosa que està solo en vuestra

voluntad el ſuſtentar à vueſtros hijos, no penſeis que ſe haze ſolo, ò por amor, ò por el que diràn del mundo, no es obligacion eſtrechiſſima de la ley natural, que debaxo de pecado mortal os obliga à darles todo lo neceſſario para el ſuſtento de la vida; caſa, comida, veſtido, y todo lo demàs, es obligacion, que debaxo de pecado mortal os obliga à buſcarlo con quantas diligencias, medios, y trabajos alcançareis. Y como quiera que ſea, negarle al hijo el ſuſtento en materia grave, ſin juſta cauſa, es pecado mortal en el padre.

De aqui es tambien (ò què otro punto!) que los padres, y las madre, que ſin cauſa alguna, ò, lo que es peor, por verſe las torpes madres libres para proſeguir en ſus infamias, echan ſus criaturas à puertas agenas, pecan mortalmente. O, que ſe ſuele hazer, ò porque los padres ſon tan pobres, que no lo han de poder criar, ò porque la madre no pierde ſu honra. Siendo aſsi, por la mucha pobreza, ò por eſcuſar la infamia, digo, que no ſerà eſſe pecado mortal. Pero ſi el padre, ò la madre tienen con què, ſepan, que en la ſentencia mas ſegura, mas comun, y mas bien fundada, eſtàn obligados à reſtituirle à aquella perſona, à cuyas puertas echaron la criatura, todos los gaſtos que ha hecho en ſu criança, y ſuſtento. Aſsi como el que fingiendoſe pobre pide limoſna, debe reſtituìrla al que ſe la diò penſando que era pobre. Mas què dirèmos, no yà de eſſos ruìnes padres, de eſſos padres condenados, ſino por el contrario, de algunos padres honrados, que para caſtigar à ſus hijos de alguna grave culpa, nò les quitan del todo el ſuſtento; pero por algunos dias ſe lo diſminuyen: les quitan por vnos dias el veſtido de gala, y los tratan en caſa como merecen, con vn ſaco; pueden hazerlo? Dexenme preguntar primero quien ſon los que lo hazen acà, para darles los agradecimientos. Digo, que aunque ſea dexando de oìr Miſſa el hijo, pueden hazerlo, y quizà deben, y quizà deben. Conſulten, llegado el caſo, no à ſu proprio amor, ni à ſus madres, que eſtas madres, ò Dios! ſino à algun hombre docto, y prudente. Ha quantos hijos, que ſe han viſto pereciendo por ſus ruìnes coſtumbres, que ſe han viſto infames en eſtas carceles, huvieran agradecido à ſus padres que por pocos dias les huvieran hecho comer pan, y agua, y los huvieran veſtido de vn ſaco de jerga, por no llegar à verſe donde ſe vieron, y donde ſe vèn cada dia.

Mas yà eſto es entrar en la ſegunda obligacion de los padres, que tiene mucho que dezir: *Doctrinarlos*, eſſa es la ſegunda. O padres, ò madres, que ſi alguna vez quiſiera tener vna lengua de fuego, ſi alguna vez quiſiera que fueran centellas mis palabras, aqui fuera, para imprimir en vueſtros corazones ma-

teria de tan ſuma importancia, que tan deſcuydada la tiene vueſtro amor necio, vueſtro amor pernicioſo, vueſtro amor loco. Deſde que la criatura empieza à ir ſoltando la lengua, debe empezar en los padres la enſeñança; y què enſeñança ſe les puede dàr en tan cortos años? (*Nieremb. hiſt. nat. p. 39.*) Mirad, bolviendo triunfante Auguſto Ceſar, de conſeguir vna victoria, le ſaliò al paſſo vn pobre con vn cuervo en la mano, y levantando la voz el cuervo, dixo claro. *Ave Ceſar, vencedor Emperador.* Aſsi lo avia enſeñado aquel: y ſe agradò tanto el Ceſar, que le hizo dàr veinte mil eſcudos. Pues ſi aquel por vna paga ratera, y vil de la tierra enſeñò aſsi à hablar à vn cuervo, *Ave Ceſar*, como voſotros por vn premio Celeſtial, no enſeñareis mejor à que las primeras palabras que hable vueſtra criatura, ſea: *Ave Maria.* Y ſi tanto ſe agradò el Ceſar de verſe ſaludado de vn cuervo, que lo premiò al punto; como ſe agradarà Maria Santiſsima de verſe ſaludar de vn niño, en quien la gracia de Dios eſtà reſplandeciendo? Como dexarà de premiarlo? Aſsi, pues, le iba enſeñando las oraciones ſu piadoſa madre, à aquel que por eſſo ſaliò deſpues tan inſigne varon en ſantidad, y letras, Juan Gerſon, Chancellario de Parìs. Ponia la madre los dulcecillos en las manos de alguna Imagen, hincaba luego la criatura, y deziale: mira, ſi dizes bien eſta oracion, te darà la Virgen aquello que tiene en la mano. Rezaba el niño, en no acertando no le daba, y en diziendo bien, con vna diſcreta aſtucia le dexaba caer el dulce. Y aſsi engoloſinado con eſte ſanto engaño, iba aprendiendo con la devocion, y la piedad las oraciones. Deſde aquella edad han de empezar, padres, y madres, la educacion, y la enſeñança, ſi quereis que tenga logro. (*S. B. h. 10. in Hexam.*) Dize San Baſilio, que en ſu tiempo, en llegando los niños à cumplir tres años, les median luego el cuerpecito para tantear quanto avian de tener de alto ſiendo hombres, porque de tres años dizen, que tiene la criatura de alto la tercera parte de lo que ha de tener en llegando à ſer hombre. Pues mejor ſerà, que deſde eſſa edad empezeis voſotros à medir mejor, y à tantear quanto ha de tener vueſtro hijo de virtud, que ſerà proporcionada à lo que deſde aquella edad le embebiereis en el corazon: *Filij tibi ſunt*, dize el Eſpiritu Santo, *erudi illos à pueritia illorum.*

Pero en llegandoles el vſo de la razon, aqui empieza, padres, vueſtro cargo, aqui ſe eſtrecha vueſtra obligacion: eſtais deſde entonces obligados debaxo de pecado mortal, à que ſepan vueſtros hijos el Credo, los Mandamientos; y los Sacramentos, que han de empezar à recibir de la Confeſsion, y comunion: à que lo ſepan, digo, no ſolo de memoria, y como papaga-

yos,

yos, ſino à explicarſelo, myſterio por myſterio, Mandamiento por Mandamiento, y Sacramento por Sacramento, y que lo entiendan del modo mejor que ſe pudiere en aquella edad: y eſtais obligados debaxo de pecado mortal à repetirſelo con alguna continuacion, porque no lo olviden. O Dios, y lo que eſto aprovechàra ſi ſe hiziera como ſe debe! Si Luis Rey de Francia, en medio de la grandeza de ſu Reyno, à quantas acciones empezaba ſe hazia la ſeñal de la Cruz; y ſolia dezir: aſsi me lo enſeñò mi madre ſiendo niño. O, y ſi como eſta ſanta madre Doña Blanca, à ſu hijo San Luis, les repitierais voſotros à vueſtros hijos: hijo mio, primero te quiſiera vèr muerto en mis brazos, que verte en pecado mortal. Eſto, pues, ſerà enſeñarlos, eſtamparles deſde aquella edad en el alma las maximas de vn corazon Chriſtiano, vna altiſsima eſtimacion de la grandeza de Dios, vn amor grande a nueſtra vida Chriſto, vna devocion terniſsima con ſu Santiſsima Madre, reſpeto à todo lo Sagrado, eſtima de la gracia, horror, y miedo de la culpa.

Pero Padre, me dize yà alguno, ſi yo para mi no entiendo la doctrina, ni la sè, como ſe la enſeñarè à mi hijo? Eſſa es la mayor deſdicha, eſſa es la laſtima mayor; pero aſsi como la madre, que no tiene leche, eſtà obligada à buſcar ama, que le crie à ſu hijo; aſsi mucho mas eſtais obligados à buſcarle à vueſtro hijo maeſtro, que le enſeñe la doctrina, y quien à vos tambien os la enſeñe, y no ay que alegar eſcuſas de la edad, ò de la rudeza del niño. Oidme eſte exemplo con que acabo.

Perſeguia à los Chriſtianos Dunan Rey de los Arabes, refiere Metafraſte, y entre ellos prendiò, y condenò à vna muger à morir quemada. Tenia eſta vn hijuelo de ſolos cinco años, y quando ſu madre eſtaba yà atada al palo para pegar fuego à la hoguera, el chicuelo buſcando anſioſo gritaba llorando: mi madre, mi madre; donde eſtà mi madre? Aſsi llegò al miſmo Rey Dunan, mi madre? Mi madre? Aqui no me tienes à mi, le dixo el Rey, para què quieres à tu madre? No, mi madre quiero para que me lleve al martyrio, que aſsi me lo ha dicho muchas vezes. Pues tu ſabes que es martyrio? Si, reſpondiò el niño, es morir por Chriſto, para vivir para ſiempre. Paſmado, y atonito el Rey de oìr aquello à vna criatura de cinco años: pues quien es Chriſto? Le buelve à preguntar, y èl: vèn, y te lo enſeñarè, que alli eſtà en la Igleſia: Y en eſto vè, y conoce à ſu madre, que yà eſtaba pueſta al ſuplicio, y levantando los ſollozos, empieza à forcejar por irſe à ella, el Rey à detenerlo, y el muchacho mordiendole al Rey la rodilla; con el dolor ſueltalo; y èl parte, ſin que nadie pudiera detenerlo, y empezando yà à arder la ho-

hoguera, por medio de las llamas se entrò, y se abrazò con la madre, hasta que ambos quedaron abrasados mejor en gloriosas cenizas. Vn niño de cinco años? O madre dichosa, que dos coronas tan gloriosas lograstes juntas! O padres, assi teneis en vuestras manos todo el mayor bien, ò toda la mayor desventura. Labrad vuestra mas gloriosa corona en vuestros hijos, dad con su buena criança à toda la Republica el exemplo, à vuestras casas la felicidad, à vuestros hijos la mejor vida, à vuestras almas la gracia, y à vuestro Dios la gloria.

PLATICA XXXIII.

DE LA EDUCACION, Y doctrina, que deben dàr los padres à sus hijos.

A 8. de Septiembre de 1691.

DEscuydar del pie por guardar el zapato, querer sufrir en el pie la herida, por no vèr en el zapato la rotura, necedad es digna de risa: y si tantos padres ay, que estàn practicando essa necedad con sus hijos, como dize Plutarco, y nosotros lo estamos viendo: *Quibus calceus cura est, & pes neglectui*; en pocas palabras ciñera yo las muchas obligaciones, que essos padres tienen à la buena educacion de sus hijos; tal seria, si como los cuydan en lo temporal, assi los atendieran en lo eterno; si como les procuran la hazienda, assi les solicitaran la salvacion; si como les previenen las conveniencias, assi los encaminaran à las virtudes. Si con la diligencia que les desean la salud del cuerpo, con essa les atendieran à la mejor salud de el alma. Y en fin, si como quieren los hijos para el mundo los quisieran los Padres para Dios, ò què cabal, què ajustada, què cuydadosa fuera su educacion, què bien empleados essos cuydados, que se malogran, què bien logradas essas atenciones que se desperdician. Toda la fatiga en prevenir la hazienda para el hijo, y todo el descuydo en criar bien el hijo para que logre la hazienda? Todos los deseos, las ansias, los cuydados, para que el hijo viva quatro dias en el mundo acomodado, y tan total olvido, de que por sus malas costumbres no muera eternamente en el Infierno? Esto es dexar el pie corriendo sangre, por tener el zapato muy guardado. O necedad digna de la mayor lastima!

La obligacion, pues, estrechissima, que en este quarto Mandamiento tienen los Padres, acerca de la buena educacion de sus hijos, toda se reduce à tres puntos. El primero, enseñarles lo bueno. El segundo, apartarlos de todo lo malo. El tercero, guiarlos con su exemplo. O què buenos tres puntos, enseñarlos, corregirlos, darles buen exem-

exemplo. Yà dixe quanta es, y quan terrible la obligacion que tienen de enseñar à sus hijos la Doctrina Christiana. Añado mas, si pueden, ò tienen con què, estàn obligados los padres à enseñar à sus hijos à leer, y à escrivir, y si alcança el caudal, en los que no tienen estorvo legitimo, deben darles estudios. Assi porque en aquella edad por sì tan peligrosa, se estorve el ocio por sì tan ocasionado, como porque assi adquieran mas luzes à la mejora de sus costumbres, y al bien de sus almas. Pero he aqui, que sucede en Mexico, que vna pobre muger tiene tres hijos, y ella, y ellos pereciendo, el vno, yà de doze años, el otro de catorze, y el otro de diez y seis. Ella de casa en casa chasqueando, y ellos de calle en calle traveseando; ellos hechos vn harapo, y ella hecha vn puro remiendo. Me preguntan aora, què debe hazer esta muger con estos hijos? Que buena pregunta si ellas la hizieran à sus Confessores. Respondo, que està obligada debaxo de pecado mortal, à ponerlos à vn oficio. Como Padre? Mis hijos à oficio? Pues aunque me vè tan hecha pedazos, soy muy noble, soy descendiente de Conquistadores; el señor Don Fulano es mi pariente; à oficio? De ninguna manera. Vèn aqui gran parte, sino es la mayor, de las desventuras de Mexico. Dime muger del diablo, dime muger de el Infierno, tienes tu herencia, que dexarle à esse hijo? Piojos. Esperas que sea de la Iglesia? Ni estudia, ni tiene Capellanìa, y quizà ni es legitimo: y què haze por essas calles? Passear. Pues vès aì vn ladron, vn jugador, vn chasquista dentro de pocos años, y eres noble para que sean tus hijos ladrones, y serà contra tu nobleza, que aprendan vn oficio honrado? Te has confessado de esto, muger? No por cierto, no he hecho escrupulo. Buenos vamos: pues sabete, que estàs obligada debaxo de pecado mortal, à poner essos hijos à oficio: à ponerlos digo, y à mantenerlos; que si los pones, y luego por vna palabra de el Maestro, ò por vn leve castigo los quitas, no hemos hecho nada. Las madres barbaras en las Islas Baleares, en llegando à buena edad los hijos, jamàs les daban la comida, si ellos primero con la saeta despedida del arco no la derribaban de vna viga alta, assi los enseñaban à buscarla: Aristippo, aviendo perdido en vn naufragio su caudal todo, aportò desnudo à la Isla de Rodas; pero porque èl sabia la Geometria fuè alli tan bien recibido, y sustentado, que nada echò menos, y entonces embiò à dezir à sus Paysanos: dadles à vuestros hijos tales riquezas, que no las pierdan, aun quando salgan desnudos de vn naufragio, esso es darles à los hijos vn buen oficio. Alega aora escusas en tu nobleza. No eres mas noble que Augusto Cesar Emperador de Roma; no eres tu mas noble que Carlo Magno, y es-

estos no solo à sus hijos les enseñaban las buenas Artes, sino à sus hijas tambien à hilar, y labrar, y à todos los exercicios que necessita la muger mas pobre, y eran Reynas.

Mas para que sea cabal la enseñança, no basta, que los hijos sepan lo bueno, sino que estàn obligados los padres, à enseñarlos tambien à exercitarlo. No basta que sepan de memoria los Mandamientos, sino que atiendan, y velen los padres en que los cumplan. Este es el segundo punto, la correccion. O què obligacion esta, padres, que tienen à inumerables en el Infierno; despertad padres dormidos, despertad que en el Tribunal de Dios no han de valer vuestras escusas, que es todavia niño, que es criatura; por esso mismo estais mas obligados, que en esta materia es verdadero el axioma de los Juristas: que el buen principio es la mayor parte de la obra; sino es el todo: *Cuiusque rei potissimæ pars, principium est.* Que es fuerça, que dèn al tiempo lo que es suyo, que despues lo corregirèmos? O què error! Al Escorpion, no le nacen los dientes quando muerde, mucho antes le han nacido; pues que mayor necedad que aguardar à cortarselos quando muerda? El Espino, dize San Agustin, no punça, no pica con las raizes, pero de essas raizes nacen los ramos que punçan, y ensangrientan. Pues què locura mayor, que dexar las raizes, para que despues las espinas atraviessen: *Spinæ non pungunt in radice, & totum quod pungit ex radice procedit.* Que yo no puedo estàr en todo? Si; pero debes velar por saberlo, que el cuydado de la hazienda no es primero que el cuydado que debes tener de los hijos. Aora, Señores, escusas frivolas para Dios, no valen. Al entrar de la noche, pone el Reloxero su Relox, corre toda la noche, y si à la mañana sale dando las nueve, quando debia dàr las cinco, echarèmos la culpa al Relox? No, sino al Reloxero. Hà padres, y si vuestros hijos, porque vosotros los impusisteis mal, salen despues dando campanadas con sus malas costumbres, quien cargarà todos essos pecados?

No es, pues, solo piedad, sino obligacion gravissima de los padres, ir desde sus tiernos años encaminando à los hijos à la virtud, al ajuste, à la devocion: yà con exortaciones, yà con exemplos, yà con buenos consejos. Assi enseñaba à su hijos Tobias: *Ab infantia timere Deum docuit, & abstinere ab omni peccato.* Irlos enamorando à las cosas Sagradas, traerlos à la Iglesia, cuydar que estèn atentos en la Missa, que frequenten los Santos Sacramentos, dàr en su casa por su mano las limosnas que se pudieren: O lo que en esto alcança vna buena madre! Poco dixo Aristoteles, quando dixo, que la madre es la mitad de los hijos: *Dimidium filiorum mater est.* Bien pu-

pudo dezir, que es el todo vna madre piadosa, devota, honesta, ella harà à los hijos, y à las hijas, recatadas, virtuosas, y honestas. Pero vna madre impia, desvanecida, loca, ella harà de los hijos monstruos del Infierno. Hermanos eran Venceslao, y Boleslao, Principes de Bohemia, hijos eran de vna madre; pero quan distintos? O Dios! A Venceslao, despues de vna vida santissima, lo adoramos yà en los Altares. Y Boleslao fuè impio, tyrano, sanguinario, que despues de sus torpezas, fue el verdugo que quitò la vida à su proprio hermano: què distincion es esta tan prodigiosa? De donde vino? Saben de donde: de que à Venceslao lo criò su abuela Ludmilia, muger piadosissima, muger santa. Pero à Boleslao lo criò su madre Draomira, muger loca, infame, y torpissima. Assi salieron ellos tan distintos: tanto pueden las instrucciones.

Pero si en lugar de esso, los padres viven tan descuydados, que ni saben à que horas de la noche se recogen sus hijos, de donde vienen, con què compañia andan, como viven: ò que letargo tan funesto! Està obligado el padre, debaxo de pecado mortal, à quitarle al hijo todas las ocasiones de pecar; pues si el hijo sale libre sin saberse à donde; si la hija vive sin recato, la festejan, y la visitan, y no lo saben los padres, sino es que se hazen que no lo saben, como la apartaràn las ocasiones? Està obligado el padre, debaxo de pecado mortal, à quitarle al hijo las malas compañias; à retirarlo de las casas peligrosas, pues si ni el padre sabe con quien anda, ni donde và, ni quando buelve, como le quitarà las malas compañias, que son su ruìna? Y como le apartarà de la casa en que tiene su condenacion? Està obligado el padre, debaxo de pecado mortal, à reprehender al hijo, à castigarlo, mas ò menos gravemente, segun fueren sus culpas, y si, ò no las vè, ni las sabe por su total descuydo, ò si las sabe, dissimula, calla, y condesciende, què he de dezir, que yà esse padre està condenado; no ay escusas para esto, por mas que las alegue vuestro descuydo infame, ò vuestro amor loco. Santo era el Sacerdote Eli en su persona, inculpable en su vida, irreprehensible en sus costumbres; pero porque no castigò los pecados de sus hijos, le quitò Dios la vida de repente con vna terrible muerte; perdiò el Sacerdocio; perdiò la honra, y en sentir de gravissimos Padres, perdiò la salvacion, y el alma.

Yo no niego, que con la correccion se aya de mezclar la suavidad; yo confiesso, que no ha de ser vn padre Comitre; que junta estaba en el Arca la Vara con el Manà: del pan, y del palo; pero en lo que pide castigo ser blando, es condenarse à sì, y condenar al hijo, y es llenar la Republica de abortos muy lastimosos. Si el Invier-

vierno es apacible, si dexa su elado rigor por ser suave, seguiránse de èl los abortos, dize Hipocrates: *Hiems australis, & clemens facit abortus, & partos morbosos.*

Mas si el padre, y la madre no vàn delante guiando à los hijos à lo bueno con el exemplo, esta es la tercera obligacion, de nada sirven las palabras, de nada la reprehension, de nada los castigos. O padres, y si ponderais quanto puede vuestro exemplo, al mal, ò al bien de vuestros hijos, quan incessante fuera vuestra atencion, en palabras, en acciones, y en todo. El Ruyseñor, observa San Ambrosio, entonces canta mejor quando està criando sus hijuelos; y aun asi parece que lo experimentamos acà en los gorriones, que los que se han criado en la jaula, nunca llegan à cantar con la suavidad, y armonia, que los que andan libres, porque à estos los ha faltado el exemplo: yà, pues, si el canto que el niño oye en casa, son votos, y juramentos en el padre, maldiciones, y execraciones en la madre, y en vno, y otro palabras lascivas, y torpes, què ha de repetir el chicuelo; pues què aprovecha luego, por mas que lo riñais? Dezidme, aveis visto en Mexico algun niño, que hable la lengua Francesa? No, jamàs. Todos la lengua Española; por què? Porque la lengua Francesa jamàs la oyen; Pues por què hablarà essa lengua de el Infierno? Ea, oìd vn caso estraño al proposito. Perdiòse vn niño inocente en Lieja, y la gente, para conducirlo, preguntabanle: Dime niño qual es tu casa? Y èl respondiò: mi casa es la casa de el diablo. Jesus! Quien es tu padre? Mi padre, dezia èl, es vn diablo. Y tu madre, quien es? Y èl, mi madre es vn diablo. Atonitos de oìrlo, hazen la diligencia, hallan su casa, preguntan como dezia aquello aquel niño, y hallan, que el marido peleando con la muger, le solia dezir: muger eres el diablo. Respondiale ella: El diablo es èl, y vno, y otro: ò si saliera yo de esta casa del diablo. Y como el niño no oìa otra cosa sino esto, por esso respondia con inocencia; que su casa era del diablo, y que su padre, y su madre era el diablo. O quantos hijos, no yà solo por las palabras, sino por las acciones que vèn, y por las obras en sus padres, pueden con mas verdad dezir, que su padre, y su madre es el diablo.

Señores, y señoras, yà no ay niños, ni ay que fiar en que son inocentes, aun las acciones que son licitas entre casados se deben retirar de sus ojos, y baste apuntar esto en materia que es gravissimamente peligrosa, y de que se han seguido yà daños irreparables, y funestissimos; pero si ay padres, si ay madres, que no solo con el exemplo, sino con las palabras, y aun con las exortaciones persuaden à sus hijos los pecados, son corredores de sus hijas, para el Infierno

con-

conchaban su honestidad, venden su alma, y comen de su condenacion: cosa es tan espantosa, que no ay palabras para ponderarla: En la Gentilidad de Roma, refiere Plutarco, si sucedia alguna vez que alguna perra parida se comiesse sus cachorrillos, alborotada al punto toda la Ciudad, lo tenian por caso tan espantoso, que acudian todos à ofrecer Sacrificios, para aplacar la ira de sus Dioses. Y què debieramos hazer acà, no yà quando vna perra, sino quando tantas madres, que dizen que son Christianas, y que se vienen à confessar, quando actualmente estàn comiendo de la condenacion suya, y de sus hijas? En el Infierno lo veràn, como lo viò aquella que refiere Santa Brigida, que aviendole servido à su hija de lo que acà tantas, (*lib.6. Revel. cap. 52.*) despues de muerta le apareciò entre vivoras, y escorpiones, y entre terribles maldiciones, y blasfemias, le dixo, que todas las vezes que ella se componia para sus torpezas, le redoblaban à ella en el Infierno sus tormentos.

Mas yà, pues, es dia de ser mejor hija para ser la mejor madre: O padres, entregadle à Maria Santissima vuestros hijos, ponedlos debaxo de su amparo, y de su direccion, y encaminadlos siempre à su amor, y à que como madre la llamen, à que como madre la busquen, y vereis assi bien lograda su educacion, felices sus logros. *B. Maria V.* (*Ex.40.*) Refiere el Espejo grande de Exemplos, que vna viuda noble, honrada, y virtuosa, tenia dos hijas donçellas, que en suma pobreza le doblaban à la virtuosa madre sus temores, sus cuydados, y sus penas. Avialas criado con la leche mas dulçe de el amor, y devocion de Maria Santissima, y ellas correspōdian cō sus virtudes à su educacion: Viendose, pues, en vna ocasion mas afligida de pobre, esta madre, cogiò à sus dos hijas, fuesse à la Iglesia, y delante de vna Imagen de la Santissima Virgen, empezaron à hablar sus lagrimas: ò Señora, le dixo, bien sabes mis congoxas, y mis temores, yà yo no puedo mas con ellos; y assi, pues eres la Fuente de la piedad, estas dos hijas te traygo, yo renuncio, Señora, y dexo en tus manos todo el derecho de madre, que en ellas tengo, tu has de ser yà su Madre: venis en esto vosotras? Venimos, respondieron. Hizoles luego, que cada vna le diesse la mano à Maria Santissima, y hecho esto con mucha ternura, bolvieronse à su casa. A su puerta llegaban, quando hallaron en ella vn bizarro mancebo, que despues de saludarlas cortesano. Señora, dixo à la madre, estas cien libras de oro le debia yo à vuestro marido, ai os las dexo; y à vn bolver de cabeza, yà no parecia. Atonitas quedaron, al passo que regozijadas, al vèr esto. Vistiò luego la madre à las hijas, pagò sus deudas, saliò de

ahogos; pero entrò luego en otro mayor, porque los atiſvadores de la vecindad, que nuncan faltan, viendo eſta mudança, echaronlo (ò Dios!) echaronlo à que yà las doncellas ſe avian echado al mundo. Ha lenguas malditas! Corriò la voz, que à tales vozes no faltan oìdos, y llegò, en fin, à los de la madre, que llena de afliccion, y lagrimas, hijas mias, les dize, yà no correis por mi cuenta, id, y dezidle à vueſtra Madre Maria Santiſsima lo que paſſa. Aſsi lo hizieron ellas. Dieronle à la ſeñora la quexa amoroſa de ſu honra perdida, pidieronle el ſocorro. No tardò en darſelo Maria Santiſsima, porque à pocos dias, aviendo ſermon, y juntandoſe para èl gran concurſo de gente, entre ella eſtaban aquellas dos doncellas. Quando de repente, viendolo todos, baxò de el Cielo vn Angel, con dos ceſticas de flores en las manos, y llegandoſe à las dos doncellas, dixo en voz clara, que oyeron todos: Eſtas flores os embia de el Cielo vueſtra Madre Maria, en premio de la Virginal Pureza que guardais, dixo, y deſapareciò; y levantandoſe al punto la aclamacion, y el alboroto, fueron todos al ſeñor de aquel Lugar, que era vn gran Principe, y paſmado à la maravilla, edificò dos Monaſterios à honra de Maria Santiſsima, y en ellos puſo por Abadeſas à aquellas dos hermanas. Aſsi favorece la Señora à quien ſe ſabe acoger à ſu amparo: ò Madre Piadoſiſsima, quien no te entregarà todo ſu corazon; tus hijos ſomos, miranos como tales, y mueſtranos en tus favores, que eres Madre de nueſtra vida, y eres Madre de nueſtra gracia.

PLATICA XXXIV.

DE LA OBLIGACION de los padres, acerca de el darles eſtado à ſus hijos.

A DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE, en que bolvieron las Doctrinas, acabadas las Vacaciones. Año de 1691.

ACabamos el año ſin acabar los cuydados, y empezamos nueva tarea de Doctrinas, con nuevas obligaciones de vn padre Chriſtiano, que ſon cuydados, y obligaciones las ſuyas, que pagandoſe por los dias, en vez de acabarſe, vàn creciendo mas con los años; empiezan deſde que el hijo ſe anima, y han de paſſar aun mas allà de quando muera. Haſta la eternidad ſe eſtienden, haſta la eternidad ſe dilatan. Quiero dezir, que ſi las dos primeras obligaciones, que yà vimos, tienen determinado tiempo, la que oy nos queda, tiene por eſfera al cuydado toda vna vida, y ha de pàrar ſin termino en vna eternidad. Eſſo es darles à los hijos conveniente eſtado. O què negocio,

cio, de que pende las mas vezes, ò el Cielo, ò el Infierno! O padres, si ponderais este punto! Sustentar à los hijos, grave carga; pero al fin paganlo las fatigas, logranlo las diligencias; educarlos, bien terrible obligacion, mas consiguenlo al fin las atenciones, el cuydado, los Maestros; pero darles estado: ò què cargo, de que pendiendo tanto se discurre, y se piensa tan poco!

Yo quisiera para ponderaros esto, tener el espiritu, el ardor, el zelo de vn San Pablo, que imprimiesse con palabras de fuego vuestros corazones, materia tan grave, doctrina tan importante. De cuya ignorancia, ò de cuyo desprecio se sigue, ò Dios! quantas perdidas, quantas desventuras, quantos lamentos, quantas cōdenaciones: *Agitur de re non exigua, sed omnium maxima*, dize nuestro Doctissimo Lessio, *nempè de æterna vita, aut de æterna morte*. Doctrina es, pues, assentada, y corriente de todos los Doctores, que de acertar el estado, logrando vna alma la vocacion de Dios, ò de errarlo, siguiendo solo à su apetito, al interès, à la vanidad, se sigue las mas vezes, si se acierta, la alegria de el corazon, la paz de la conciencia, los provechos de el espiritu, el concierto de la vida, la perseverancia en la virtud, y por dezirlo de vna vez, se sigue vna eterna salvacion. Y por el contrario, si el estado se yerra, repugnante la voluntad, violenta la inclinacion, opuesto el genio, se siguen los desconsuelos, se agraban las amarguras, se repiten los arrepentimientos, se multiplican los pecados, y despues de vna vida toda miserable, se sigue vna condenacion eterna. Quantos (pondera nuestro Doctissimo Lesio) quantos estaràn en el Infierno, por aver sido Eclesiasticos, que estuvieran en el Cielo, si huvieran sido Seculares? Quantas estaràn condenadas, por aver sido Monjas, que estuvieran viendo à Dios si huvieran sido casadas? Y quantos casados arderàn en eternas llamas, que si huvieran sido Religiosos estuvieran en inmensas glorias: de modo, que no està el punto en que sea este, ò aquel el estado, que en todos los que tiene la Christiandad ay salvacion, sino en que se escoja aquel estado que Dios quiere, al que Dios llama; al que Dios inspira: *Apud Dominum gressus hominis dirigentur, & viam eius volet*. Aora, pues, si lo que mas de ordinario vemos es, que los hijos à ciegas, à ojos cerrados se vàn dexando guiar de sus padres al estado que estos quieren, mientras los padres los guian del todo ciegos, assi lo eterno, mirando solo lo presente; què se ha de seguir de aqui? Que si vn ciego guia à otro ciego, ambos caigan en el Infierno. O quantos! Este es el mayor mal, pondera vn Gentil, este es el mayor daño, dize Seneca, que disponemos la vida, solo por lo que oimos, y no governandonos por la razon, vivimos solo

por semejança: *Nulla res maioribus malis implicat, quam quod ad rumorem componimur, nec ad rationem, sed ad similitudinem vivimus.* Y què se sigue de aqui? Yà lo dize: *Inde ista tanta eo acervatio aliorum supra alios ruentium.* Lo que se sigue es, que vnos sobre otros vayan cayendo amontonados.

Dizenos, pues, el Cathecismo: *Que estàn obligados los padres à dàr à sus hijos estado, no contrario à su voluntad.* Dos cosas ay aqui, que el hijo ha de ser quien lo elija, y que el padre ha de ser quien lo dè. El hijo es de el todo libre para elegir el estado que quisiere, no ay duda. Pero pide el respeto, la veneracion, el cariño, que sea el padre quien lo disponga, quando no ay justa razon que pida, que el hijo atropelle la voluntad de su padre, que si con justa razon lo haze, ni venialmente peca. Pero si el padre le dà al hijo el estado contra su voluntad, peca mortalmente, y si fuera obligando à la hija à ser Monja contra su voluntad, por despacharla presto con tres mil pesos, à que ella le eche à su padre cada dia tres mil maldiciones, incurriera el padre la gravissima excomunion que fulmina el Santo Concilio de Trento, no solo contra los padres impios, sino contra otros qualesquiera que concurrieran à hazer tal violencia; pero quien avia de creer tal de vn padre Christiano?

Yà, pues, si assi ha introducidose el pernicioso abuso, de que los padres encaminen à los hijos al estado. Si assi se dexan los hijos llevar de ellos. Esso haze mas terrible su obligacion. Y què sucede? Apuntolo no mas, que no ay tiempo. Costumbre fuè entre los Athenienses, que en llegando a buena edad los hijos, traìa el padre à casa todos los instrumentos de las Artes liberales, que sirviendoles entonces de juguete à los muchachos, observaban à quales de aquellos se inclinaban mas, y segun esso los encaminaban por donde los llevaba su inclinacion, por esso avia hombres tan grandes en todas las Artes de aquella Republica, porque ayudando la inclinacion, les facilitaba el exercicio. Esto se hazia entre Gentiles. Pues como llamarèmos Christiano à vn padre, que consultando solo con sus proprias conveniencias, con su interès, ò con su codicia, casa à la hija contra su propria inclinacion, solo porque el que ha pensado tiene dineros, porque es gran Cavallero, ò porque en èl espera tener vn esclavo. O Santo Dios, y que de daños se siguen de semejantes Matrimonios! O que yo no la violento. Es verdad; pero debes advertir, padre necio, que los repetidos ruegos, el sentimiento, el zeño, porque lo rehusa, en vna doncella temerosa, es violencia. O que lo tengo ya ajustado, y di mi palabra. Y quien te diò essa autoridad, padre barbaro, Que si te la dà essa Ley maldita del punto, essa ley infame del

del demonio, la Ley Santissima de Dios te la quita. Essa hija es del todo libre para la eleccion de su estado. Pues como tu impio, y tyrano. la quieres hazer esclava en vna vida, que no aviendose cogido por inclinacion sea vna galera, en que al remo de pesadumbres, riñas, y pleytos, se sigan, ò quantos pecados? Yà yo lo tengo consultado, y muy bien visto. Aguarda, y oyeme. Lo has consultado con Dios? Nada menos: *Os meum non interrogastis*? Dize Dios por Isaìas. No; pero siendo el marido rico, y abundante, lo tendràn todo sobrado, y passaràn vna gran vida.

Hemos llegado, oyentes mios, al corazon, al punto principalissimo desta materia. Oìdme, hijos, oìdme, padres; que estos son los dos exes de què pende vn acierto, que tanto importa, ò de que se sigue vn yerro que tan enormemente daña. Yerran muchos el estado, dize mi Gloriosissimo Padre San Ignacio, porque hazen del medio fin, y del fin medio. Es Dios el vnico fin à donde vamos à parar, cada vno por su estado, assi à Dios vàn todos. Son estas cosas temporales, la comodidad, el puesto, la riqueza, medios no mas, que nos pueden conducir à lograr aquel fin. Aora, pues, ò tu doncella, que deseas el casamiento. O tu joben, que te inclinas à la Iglesia. O tu padre, que al vno, ò al otro los encaminas; y tu llevas la mira solo en conseguir riquezas, galas, y ostentacion. Si tu tienes el deseo solo en puestos, y dignidades, en vivir muy à gusto. Y si tu pones la atencion solo à lograr tu, ò que logren tus hijos essas conveniencias. Esso es hazer del medio fin. Y si tu, y tu, no poneis la mira solo en Dios, en que sea esse estado solo para servirle. Esso es hazer del fin medio, y esso es errar el estado, y sea el que fuere.

A Dios solo, à Dios solo, ò padres, à esto aveis de encaminar à vuestros hijos. O hijos, en esto aveis de poner todos vuestros cuydados, si quereis acertar vuestro estado. Acudid con muy frequentes oraciones à Dios, pidiendole, que os dè luz, que os encamine, que os alumbre: *Notam fac mihi viam in qua ambulem.* (*Psalm.* 142.) Muestrame tu, Señor, por què camino te he de seguir. *Pone gressus meos in semitis tuis, vt non moveantur vestigia mea.* Pon, Señor, mis passos en tus caminos, para que estèn firmes mis pies. Frequentar los Sacramentos, y en el de la Santissima Comunion repetir estas suplicas. Vn gran Doctor en Alcalà, sintiendose movido à entrarse Religioso, no acababa de determinar en que Religion entraria, y diziendo Missa le clamaba à vn Santo Crucifixo, que le dictàra, en què Religion queria que le sirviesse, como no fuera en la Compañia, porque le tenia horror, y assi dezia: Señor, en qualquiera, como no sea en la Compañia: *Pues aì te quiero*

yo, le respondiò en voz clara el Crucifixo. Y al instante se le quitaron todas las repugnancias; entrò en la Compañia, viviò, y muriò en ella Santissimamente. Acudid à Maria Santissima, Madre del Buen Consejo, como lo experimentò nuestro Beato Luis Gonçaga, que orando à la Señora, acerca de su estado, le respondiò tambien en voz clara: Entrate en la Compañia de mi Hijo, y en ella fuè Santo. No digo por esto, que ayais de esperar semejantes milagros, que secreto sabe hablar Dios al corazon con impulsos, con avivar la inclinacion, con afervorar el espiritu, con allanar dificultades, con quitar embarazos. Esto si que serà acertarla.

Pero poner la mira en comodidades de tierra, en bienes del mundo. O que mira tan engañosa! O que discreto le respondiò aquel Novicio del Cistèr à su padre. (*P. Faya Pal. Novic. Ex.* 1.) Era este vn Principe poderoso, y Señor de vn gran Estado. Entròsele el hijo contra su voluntad en la Religion, y persuadiale con ruegos, y ternuras que se saliesse, que gozaria de sus riquezas, de su grandeza, y de su Estado. Hà Señor, le respondiò el Novicio, ay en esse vuestro Estado vna costumbre tan mala, tan perversa, que ella es la que me ha hecho huir, y me tiene en la Religion. Como? Respondiò el padre, pues no eres tu dueño de todo, por què no la hizisteis quitar? Pero dime, què costumbre es essa, que yo la quitarè al punto, para que te buelvas con gusto? Pues, Señor, la costumbre es, que tan presto, y à vezes mas presto, mueren los mozos, que los viejos. Esta es, y sino quitais esta costumbre, yo no he de bolver à vuestros Estados. Hà padres, os dirè yo aora à todos, y si no quitais esta costumbre, que poneis la mira solo en temporales bienes de los hijos. En mirando solo al dinero, à la vanidad, y à la Cavalleria, errado và desde luego esse casamiento, yo lo firmarè de mi nombre. Sabeis què casamiento os aprobarà desde luego el Espiritu Santo? Pues oìdlo. *Trade filiam, & grande opus feceris, & homini sensato da illam*, (*Eccl.* 7.) Casas à tu hija? Si: Y has visto si el despoiado es hombre de buenas costumbres, hombre de sesso, de juìzio, prudente, industrioso, y que vive como Christiano? Si: Pues gran cosa. *Grande opus feceris*. No dize, si èl es gran Cavallero, si èl es muy rico. No. *Homini sensato*. Que vn Gentil se riyò de essas riquezas. Temistocles era pobrissimo, pidiole vna hija suya vn mozo muy rico, pero muy simple; y aquel no quiso darla. Pues como, le preguntan, siendo vuestra hija tan pobre? A que respondiò èl vn dicho, que vale mas que todas las riquezas de aquel simple. Mas quiero, dixo, hombre que necessite de riquezas, que riquezas que necessiten de hombre.

Y què pues yà el que dize: Hà de ser mi hijo Clerigo, porque tiene Capellenìa. Què razon es esta tan sin razon? Què causa es esta causa de tan inexplicables daños? Sola porque tiene Capellanìa? Y no serà porque Dios lo llama? *Nec quisquam sumit sibi honorem*, dize de el Sacerdocio San Pablo, *sed qui vocatur à Deo tanquam Aaron.* No serà porque tiene essa inclinacion? No, que èl nada menos piensa. No serà porque su natural bueno, y docil, sus costumbres ajustadas, y honestas, sus buenos estudios son à proposito para esse estado? No, porque sus costumbres son desbaratadas, sus inclinaciones perversas, sus estudios la baraja. Y con todo esso ha de ser de la Iglesia? Si, porque tiene vna gruessa Capellanìa. *Liberi*, exclama nuestro insigne Oliva, *liberi Aris admoventur, non vt Altari serviant*, *sed vt de Altari vivant*. (*Quadr. Fer. 3. D. 1.*) De modo, padre desventurado, que en lugar de darle al Altar vn Ministro que le sirva, quieres que el Altar, y que la Iglesia le sirva à èl, y te sirva à tì? Y lo que de aì se sigue? O quanto! Veraslo delante de Dios. Y por el vtil ratero de vna temporal conveniencia, no reparas en cargar à tu pobre hijo de vnas obligaciones tan terribles, en vn estado tan perfecto, en que yendo governado solo por essa mira. O què escollos! Los Barbaros de la Isla Trapobana, refiere Plinio, que antes que conocieran la piedra Imàn para seguirse por el Norte, llevaban en sus Barquillas ciertas Aves, y viendose yà en Mar alto sin descubrir tierra, para bolver à ella echaban à volar aquellos paxaros, que con el natural instinto bolvian àzia la tierra, y luego los seguian aquellos. Pero sucedia muchas vezes, que como los paxaros aunque les mostraban la tierra, no les apuntaban en el mar los baxios, daban en vn escollo, y quedabanse ahogados. Si no os muestra el Cielo, hijos, el camino, no ay que seguiros por los que os muestra la tierra, que es vn mar este de escollos peligrosissimos.

No niego, que quando el padre obra segun Dios, es muy justo, que en quanto pudiere el hijo se ajuste à su parecer, pero esso se entiende, quando aquel no se opone à la vocacion de Dios. En Soyons de Francia, vn noble Cavallero le tratò casamiento à vna hija suya, con vn mancebo noble, y de buenas prendas; pero ella que estaba enredada en los amores de otro, no quiso venir en ello, y porfiando el padre, dixo resuelta, que primero se quitaria la vida, que dàr la mano al que èl queria. Para decidir este pleyto, fueron ambos al Obispo, que lo era San Arnolfo. (*Suar. 5. Aug.*) Alegaba su autoridad el padre; la hija su libertad. Y el Obispo buelto al padre le dixo: No es justo, que caseis à vuestra hija contra su voluntad, ni que le negueis tampoco el marido que ella pide. Y vos,

vos, dixo, buelto à la hija, casaos con el que quereis, pero no lo aveis de gozar. Assi sucediò; porque el marido tan deseado de ella, dentro de pocos dias lo mataron, y quedò viuda, apenas desposada. Para que en esse estado atiendan las hijas al debido respeto.

En este estado dixe, porque si ay padres que le estorvan entrar en la Religion à que Dios le llama, piselos como à dragones, salga huyendo como de demonios. O padre tyrano, ò madre cruel, ò padres impios, grita enojado San Bernardo; ò no padres, sino verdugos, que assi llorais por la mejor salud de vuestro hijo, y assi os consolais de su muerte (*S.Ber.epist.*112.) Yà pudieran entender los padres, y mas las madres, à gritos de escarmientos de hijos malogrados, por averles estorvado entrar en la Religion. A estos si que les digo yo, que sobre tan enorme pecado mortal de tantas consequencias como cometen en estorvar à sus hijos, sin muy justa causa, el que entren en la Religion. Estos hijos seràn sus verdugos, ellos seràn su castigo. Pues què? Si aun de la misma Religion los inquietan, y los sacan? De inumerables desventuras, que en esto se han visto, digalo aora este sucesso.

Refierelo el Padre Alexandro Faya de nuestra Compañia (*Fay. Pal.*3. *Aficion.de Part. Ex.*25.) En vn Lugar de Castilla la Vieja, llamada Tudela de Duero, vn Labrador muy rico tenia vn hijo vnico heredero, como de su amor todo, de toda su hazienda. Estudiaba este en nuestro Colegio de Segovia, y tocandole Dios al corazon, determinò entrar en la Compañia, y pidiòlo con tan repetidas instancias, que huvo de lograr su deseo, y estaba tan contento, quanto affigido su padre, al punto que lo supo. Tenia en èl puestas sus esperanças, y como eran tan falsas deíesperòse presto, y como tal vino al Noviciado, y con mas lagrimas que palabras, representòle al hijo su vejèz sin arrimo, su madre sin consuelo, su hazienda sin heredero. Y tanto le dixo, que venciendo el amor natural dexò la Religion. Bolviò el padre yà muy consolado, pero no tanto el hijo: porque apretandole al corazon de nuevo los impulsos, lo apretaban mas por aver sido ingrato, y lo apretaron tanto, que vergonçoso de bolver à la Compañia, pidiò, y recibiò el Abito de San Francisco. Debiera entender el padre hablando Dios tan claro; pero estaba tan ciego, que con nuevo sentimianto bolviò à instarle, y sacòlo de la Religion segunda vez. Y yà por assegurarlo, como el pensaba, trataba con calor de casarlo. En essas disposiciones andaba, quãdo el hijo no ignorandolas, determinò casarse èl à su gusto. Assi lo hizo, quando ellos menos lo pensaban. Y he aqui yà buelta la casa en vn Infierno, porque se casò contra su voluntad, descasaron de èl sus

voluntades los padres , de modo, que de dia,y de noche,sin oìrse palabra buena , no se veìan sino obras malas. Quanto hazia los enfadaba, los cansaba quãto dezia;y entre palos , y pleytos,los padres viviã muriendo , y el hijo vivia rebentando. Sucediò , pues , que saliendo vn dia el padre al campo , le mandò al hijo q̃ fuesse à trabajar en sus viñas. Salieron ambos , y yà en escampado,el padre porfiaba que se fuesse, el hijo que avia de acompañarlo. Y el viejo por hazer fuerça , al darle vn palo cayò en el suelo , v sobre èl el hijo, que con la podadera que llevaba en la mano le cortò à su padre la cabeza. Supolo la justicia, prendieronlo , y pagò el hijo en vna horca. Este es el paradero de padres , que assi resisten à Dios por sus gustos , y conveniencias. Este es el fin de los hijos , que assi dexan à Dios por sus padres. Si este huviera seguido su vocacion, quizà despues de vivir gustoso, muriera Santo. Por dexarla viviò afligido , y muriò infame. Padres, hijos,al estado que Dios llama, seguir à Dios, que aì està la salud, seguir à Dios,que aì està la gracia,seguir à Dios, que por aì se llega à la gloria.



PLATICA XXXV.

DEL AMOR , Y RESPETO que entre sì se deben los casados.

A 25. de Octubre de 1691.

NO siempre es menester pelear para vencer , victorias dà la paz mas gloriosas , triunfos consigue la concordia mas felizes ; y el amor sabe lograr sus mejores coronas , sin aver menester batallas. Quiero dezir , sin dilatarlo mas , que entre los casados en no pelear està el mas glorioso vencer , en amarse de apuesta deben tener su mas honrosa batalla, y vnidos entre sì cada vno le sirve al otro de trofeo , y ambos se forman la mas gloriosa corona de su triunfo. Assi lo expressò Madama Renata,Princesa de Lorena. Hizo pintar dos ramos de oliva , que implicados entre sì à repetidas bueltas formaban vna corona, y pusole por mote : *Cor vnum , & anima vna.* Vn corazon , y vna alma. Explicò con esta empressa la mayor empressa que han de conseguir los casados. Si no son vn corazon en el querer , y vna alma en el vivir la muger , y el marido , mal le formaràn la corona de oliva , que anuncio de la paz junta lo sabio con lo fecundo , lo benigno con lo provechoso. Sucede el marido à la mu-

ger en lugar de padre: *A modo voca me Pater meus, dux virginitatis meæ.* (*Ierem.3.verſ.4.*) Sucede la muger al marido en vez de madre: *Propter hanc relinquet homo Patrem ſuum, ac Matrem.* Pues bien, paſſamos de las obligaciones de los padres, à las de los caſados. Y no hablo aora de todas ſus obligaciones, que explicarè ſi llegamos al grande Sacramento del Matrimonio, hablo ſolo de las obligaciones, que en el reſpeto, y el amor les intima eſte quarto Mandamiento.

Hablo dixe? Dixe mal, que no es quien habla ſino San Pablo, porque ſegun ſe han hecho comunes entre caſados, no sè què impias leyes de la iniquidad, bien es meneſter que las deſmienta vn tan grande Apoſtol. Palabras ſuyas ſon las que nos dize el Cathecifmo: *Los caſados* (pregunta yà) *los caſados con ſus mugeres como deben averſe? Amoroſa, y acuerdamente como Chriſto con ſu Igleſia.* Como Chriſto con ſu Igleſia? Què como es eſte? Què ſimil? Què comparacion? Què en dos palabras juntas, tantas, y tan terribles obligaciones? Tanto debe ſer el amor de vn marido, tanta ſu diligencia, ſu cuydado, ſu ſocorro, que pueda compararſe al de vn Dios, que de enamorado diò por ſu Igleſia ſu Sangre; al de vn Eſpoſo Divino, que apreciò à ſu Eſpoſa en no menos valor que ſu vida? Tanto, dize San Pablo: *Viri diligitè vxores veſtras ſicut, & Chriſtus Eccleſiam.* Aora: *y las mugeres con ſus maridos como? Con amor, y reverencia como la Igleſia con Chriſto.* (*Ad Epheſ. cap.5.*) Como la Igleſia con Chriſto? Que como es eſte, buelvo à dezir? De modo, que vna muger debe imitar en ſu obediencia, en ſu reſpeto, en ſu amor al marido, el amor tan ardiente, la veneracion tan rendida con que à ſu querido Eſpoſo Chriſto lo adora ſu Eſpoſa la Igleſia? Si, sì, dize el Apoſtol: *Sicut Eccleſia ſubiecta eſt Chriſto, ita & mulieres viris ſuis in omnibus.* Caſados, quien nos habla? San Pablo, la voz de Dios, la trompeta del Eſpiritu Santo. De modo, que no ſon eſtas palabras de ſola exageracion? No, ſino verdades puras de Fè. No ſe dexa eſte amor, eſte cuydado, eſte ſocorro al arbitrio, y al guſto del marido? No, que es eſtrechiſſima la obligacion. No ha de ſer eſta ſujeccion, eſta obediencia ſolo quando la muger quiera, y en lo que quiera? No, ſino ſiempre, y en todas las acciones: *In omnibus, in omnibus.* Pues, ò què exemplar tan ſoberano como terrible! O que original ſe os propone à la imitacion tan amable como eſpantoſo! *Como Chriſto con ſu Igleſia: Como la Igleſia con Chriſto.* Què amor tan puro, què aficiones tan Santas! Què ſolicitud pide en los vnos tan cuydadoſa; y què obediencia en las otras tan rendida. Dichoſas familias, dichoſas almas, dichoſo Chriſtianiſmo ſi aſsi vieramos los caſados. Como ſeria cada caſa vna Igle-

ſia, cada recamara vn Oratorio, y cada accion vn Sacrificio. Como vieramos yà aqui dos almas vncidas al yugo, llevar glorioſa el Arca del Señor à Bethſames, y à alli dos candidas Palomas volar ligeras al nido de la eternidad. Pero ſi tan lo contrario vemos, ſi vemos vn Infierno en tantas caſas, vn herbidero de funeſtas llamas en cada familia, previniendo en gritos, maldiciones, y lamentos, vna anticipada condenacion. De que viene eſto? Quien tiene la culpa? El marido ſe la echa à la muger, la muger al marido. Aora, ſeñores, yo no quiero ſer Juez entre caſados. Digo de cada vno las obligaciones, y allà vean en ſu alma quien, delante de Dios, tiene la culpa.

Yo ſupongo, que no avrà marido tan apocado, tan inutil, tan afeminado, que ſe dexe mandar, y governar de ſu muger. Las Leyes Divinas, y humanas le dàn al marido todo el dominio: *Vir caput eſt mulieris*, dize San Pablo. Y el miſmo Dios: *Sub viri poteſtate eris*. Pero ſi tales maridos ay, deſventurada caſa, donde tiene todo el mando vna muger voluntarioſa. Triſte Matrimonio, donde las barbas enmudecen al grito de las tocas. Deſdichado marido, el que en la almohadilla puſo el Altar, que adora ſu amor necio. Aì tendrà ſu deguello como victima de ſu boberia. No lo digo yo, ſi no el miſmo Eſpiritu Santo: *Mulier ſi primatum habeat contraria eſt viro ſuo.* (*Eccleſ.*25.) Y ſino vna Jezabel lo diga rebolviendo todo vn Reyno. Digalo vna Dalida tratando como à vn jumento al mayor hombre de el Pueblo de Dios. Y digalo vn Salomon, el mas ſabio, dexando con ſus necedades, que reir à los ſiglos, deſpues que ſe dexò governar de mugeres. Ea, que à tales maridos, aun el miſmo Dios les echa en la cara ſu infamia: *Et mulieres dominata ſunt eis.* (*Iſai.*3.*verſ.*12.)

Debe, pues, mandar, y governar el marido; pero he aqui otro extremo muy peligroſo. No formò Dios, dize San Aguſtin, à la muger de la cabeza de Adàn. (*Aug.l.* 12.*de Civ.c.*26.) No, que no ſe la prevenia para Señora: no la formò de los pies, no, que ni ſe la prevenia para eſclava; ſe la formò del lado, porque ſe la daba por compañera. Debaxo del brazo la ſacò, eſſo fuè dexarla ſujeta; pero de muy cerca del corazon, eſſo fuè dexarle no poca parte en el afecto. O què diſcrecion! Maridos Lobos, maridos Tigres, maridos Dragones, entended, entended, que no es vueſtra eſclava eſſa pobrecita paloma, que aſsi tratais tan fiero, tan imperioſo, y tan terrible. Es vueſtra compañera, para vna, y otra fortuna, para vna, y otra vida: *Socia vitæ humanæ, atque divinæ* (*L. Adverſus, cap. de crim. expil. hæred.*) la llaman las leyes; pues como poneis vueſtro dominio en hazerle deſprecios, en dezirle injurias, y en executar ruindades.

Pe-

Peca mortalmente el marido, que assi ofende à su muger con desprecios, que ella gravemente sienpte, con palabras injuriosas, con ponerle gravemente las manos por cosas muy ridiculas. No es marido esse sino bestia, dize San Chrysostomo: *Si vir appellandus est, & non bestia.* (*Chrys. H.26. in 1. ad Cor.*) No està, pues, en esso el dominio. Cierto es, que le toca al marido la correccion, la reprehension de lo malo, y algun moderado castigo. Pero no està su dominio en que aya de andar la muger temerosa, y temblando como si fuera vna esclava. Lugar debe tener tal vez su buen consejo; atencion se debè tener à su gusto, como sepa que està dependiente, y como tenga entendido, que no manda. Aora, no aveis visto el cuydado con que se mira vna copa de cristal, en que gusta de beber el Señor de casa? Todos los demàs vasos andan rodando entre las manos de los criados, de la cozina à la sala, de la sala à la cozina; què sin reparo! Pero la copa de cristal, què guardada. Es en la que bebe Señor. Con què atencion se coge, con què cuydado se lleva! No se cayga, no se quiebre. Lo aveis visto? Pues essa es vuestra muger, os dize no menos que el Apostol Principe San Pedro: *Viri, quasi infirmiori vasculo mulíebri impartientes honorem.* (*1. Pet. c.3.*) Es vna copa de cristal la muger; què delicado! Sirva; pero tenerla con atencion. Obedezca; pero cogerla con respeto. Estè sujeta; pero mostrando en el cuydado con que se tiene, quanto es lo que se estima; que si se le dà de mano, se cae entre los pies. O Dios! Que muy facil se quiebra, y no se suelda tan facil: *Quasi si infirmiori vasculo mulíebri impartientes honorem.* Pues esse es vuestro dominio.

Pero no os ha de salir tan de valde el ser cabezas. Que à Adàn le intimò Dios con el dominio, los sudores de sus fatigas: *In sudore vultus tui vesceris panè.* (*Aug. l.19. de Civ. c.14.*) Sois cabeza, os dize San Agustin: *Non principiandi superbia, sed providendi misericordia.* No para la accion en el mando, sino para el cuydado en el sustento. Està, pues, obligado el marido, debaxo de pecado mortal, à darle segun su esfera, à su muger todo lo necessario, ora traxesse dote, ora no, mientras por ella no queda, ni por sì le falta, ni en la habitacion, ni en el matrimonio. No digo, que estè obligado à vanidades; no digo, que deba seguir todos los mugeriles antojos. Pero teniendolo, digo, que ni el alma, ni la honra està segura con ruines escaseces. Quien mucho cierra la bolsa, mucho abre à su desdicha la puerta. Pero quien ha de persuadir à miserables? Quieres que te obedezca tu muger como à Christo su Iglesia? Pregunta San Chrysostomo: *Vis tibi obedire vxorem, sicut Christo Ecclesiam?* (*Chr. H.25. in 4. ad Ephes.*) Pues sus-

ſuſtentarla, y ſocorrerla como Chriſto ſuſtenta haſta con ſu Sangre ſu Igleſia: *Ipſe quoque eius curam gere ſicut Chriſtus Eccleſiæ.* (*Maffeus Hiſt. Ind.*) Pero, ò tiempos; què maridos vemos! Digno es de riſa lo que refieren de los Barbaros del Braſil; que en llegandoſe à la muger el parto, al punto que pare ſe levanta ella à trabajar, à ſervir, y à hazer todos los meneſteres de la caſa. Y en ſu lugar ſe acueſta el marido en la cama, ſe arropa, lo viſitan de enfermo, y como ſi èl fuera el parido lo regalan, lo cuydan, le traen los regalillos, y èl haziendo ſus pucheros. Mire el Indiazo, què tendido! Ay mayor barbaridad? Si la ay; y entre noſotros. A quantos maridos, y no por dias, ſino por años, no les falta mas, que ponerles las enaguas, y ſentarlos en el eſtrado, mientras es la miſerable muger la que gime, la que rebienta, y la que trabaja. Ha maridazos monſtruos de la infamia. No niego, que ſi el marido, ò por ſus enfermedades, ò por ſus deſdichas ha llegado à tal pobreza, que èl por sì no puede, eſtà la muger, como pudiere, obligada à ſocorrerlo. No niego, que debe la muger ſervir al marido ſegun ſu calidad, y ſu esfera, ò yà perſonalmente en prevenirle la comida, la ropa, &c. Yà cuydando què lo hagan ſus criadas, las que las tienen. Pero eſſos baladrones, y vagabundos, mejor tuvieran en China el ſocorro.

Pero à todo eſto, yà me tienen las mugeres prevenidas contra ſu obediencia mil replicas. O què es mi marido muy necio. Suele averlos; pero no le obedeces à èl, ſino en èl à Chriſto: *Sicut Domino, ſicut Domino.* O que quiere mil impoſſibles. No faltan de eſſos imprudentes; pero medios halla la diſcrecion para facilitarlos. O que en no ſiendo tan à ſu guſto ſe levantan los gritos. Maridos ay tan peſados. Pero porfiarles ſerà peor. O que por nada luego ſe encoleriza. Maridos ay tan terribles. Pero no es el remedio reſponderles. O que me deſprecia, y en lugar de darme ſe lleva. Maridos ay tan viles; pero callando, todo lo vencerà vn amor conſtante. O que me dize. Aora, Señoras, baſta de replicas; peca mortalmente la muger, que dexa de obedecer à ſu marido en coſas graves, juſtas, ò à lo menos no injuſtas, ſi lo haze con rebeldia, con terquedad, y con deſprecio. Si le pierde gravemente el reſpeto, ò con palabras. Si le reſponde, ò le dize palabras, que aunque no ſean injurioſas, ſabe yà que le ocaſionan à echar juramentos, votos, blasfemias. O que de pecados ſe ſiguen por no ſer vna muger humilde. Muger quieres mandar? Pues el medio es obedecer: *Si vis imperare mulier pareas.* Aſsi vna Santa Monica venciò ſufriendo à vn marido terrible, y barbaro. Aſsi vna Santa Iſabèl Reyna de Portugal, venciò vn marido, peſadamente divertido. Y aſsi otras innumerables.

bles. Yà lo veo; yo le obedecerè en lo demàs. Pero quitarme mis devociones, y mi Iglesia, quien lo ha de sufrir? Dirè, dirè: peca mortalmente el marido, que à su muger le manda cosa, que sea contra la Ley de Dios, ò si le quita lo que le es del todo necessario para ponerse, y vivir en gracia de Dios, como es el confessarse (*Ap. Leand. t.8.tit.2.D.3.q.5.& 6.*) Y en nada de esso debe ser obedecido. Pero en los preceptos que son de la Iglesia, como el ayunar, oìr Missa,&c. Aviendo justa causa, como estàr èl gravemente enfermo, y necessitar de la assistencia de su muger, no pecaria en estorvarle la Missa, y ella debe obedecerle. Mas dexando lo que es de precepto, si por sus devociones se està la muger todas las mañanas, y toda la mañana en la Iglesia, y por esso la casa sin govierno, la familia perdida, el marido sin lo que necessita, los hijos sin lo que han menester. Esta llaman devocion? Es engaño. Estaba vna vez rezando el Oficio de la Santissima Virgen, Santa Francisca Romana, tan devota, que no oyò que la llamaba su marido, llamòla segunda vez, no oyò, llamòla tercera, y ella al punto, dexa las Horas, và obediente, haze lo que èl le mandò, y bolviendo luego à rezar, halla el verso donde lo avia dexado, que estaba escrito con letras de oro: assi aprobò el Cielo su obediencia. Hà, señoras, que no sè si seràn tan de oro las letras de algunos libritos.

Pero yà si en el marido es la obligacion con el govierno el sustento, en la muger con la obediencia el respeto; en ambos debe corresponderse el amor, la vnion, y la paz. Aun despues de muertos disponian los Sagrados Canones, que se enterraran juntos en vn mismo sepulcro los casados, tanto lo desean vnidos (*Vnaquæque, C.Hæb.3. q.1.*) Pues qual serà el pecado, ò quantos los pecados de los que sin muy justa, y grave causa viven separados? O, Dios remedie tanto mal! Pero aun no sè si es menos, que viviendo juntos estèn separados en los afectos. A todo riñas, à todo maldiciones, à todo rabias, y condenaciones en todo. Debe ser mutua la fidelidad, no ay duda; mas quien por esso le diò licencia al marido para hazer tantos pecados mortales quantos juizios temerarios haze de su muger? Y quien le diò licencia à la muger, no solo para juzgar temeraria, sino para inquirir, embiar, preguntar, buscar, y aberiguar? O zelos del Infierno, ò Infierno de los zelos! A quantas almas teneis ardiendo acà, y allà? El dize, ella responde, èl levanta la voz, ella grita, y el demonio en medio à soplar, y la llama desventurada à arder, à arder. (*S.Chr.in 1.ad Tess.c.5.*) Señoras, si el ayre entra por dos ventanas, que se corresponden, toda la sala se alborota, echa à volar los papeles, descompone las mesas, levanta los quadros, todo lo rebuelve.

Què

Què remedio? Cerrar vna ventana; vna sola? Pues si entra por ambas el ayre; cierra vna sola digo. Cierran, y cessò el ayre al punto, porque le faltò la correspondencia.

Tenia vna muger vn marido intolerable, (y este serà el exemplo, que es tarde) venia yà à media noche, ò de jugar, ò de beber, y sobre preguntas necias de la vna, respuestas pesadas del otro, avia todas las noches gran pleyto, y se alternaban con las vozes las manos (*Drex. de vit. L. c.* 10. §. 4.) Fuesse ella à quexar à vn hombre muy prudente, contòle sus trabajos. Oyòselos èl benigno, y luego: essa es toda tu desdicha? Pues aliento, que no es ninguna, tengo yo vna agua que darte de tan admirable virtud, que de à tres, ò quatro vezes, que la vses, veràs como tu marido se amansa, y teneis paz. Diziendo, y haziendo, entròse à dentro, sacòle vn bote de agua muy tapado, diòselo, y dixola: mira que guardes esta agua como los ojos; y en viniendo tu marido à deshora, aun antes que le abras la puerta, toma desta agua vna bocanada, y no la tragues, que te harà mal: ni la escupas, que no te harà provecho; sino tenla en la boca, tenla, y por mas que èl haga, ò diga, tente essa agua en la boca, y veràs, veràs. Fuesse ella con su agua, executòlo assi. La primera noche no le fuè tan mal, la siguiente le fuè mucho mejor. Echò ella de vèr el efecto, que hazia aquella agua tan milagrosa, y que yà su marido no era tan terrible. Ay tal agua, dezia, esta es agua de milagro; bolviò volando al que se la avia dado: Señor, què agua es esta tan linda? Donde la hallarè à comprar, aunque me cueste lo que me costare, que me và sin duda mejorando à mi marido? Pues muger, le dixo entonces, sabete, que essa agua no es otra, que agua de la tinaja; sino que como teniendola en la boca te haze callar, y tu no le respondes, por esso tu marido se sossiega, y calla. Mugeres, mugeres, vna bocanadita de agua en la boca, harà no pocas vezes estas curas tan milagrosas. La paz, casados; la paz es de vuestros Matrimonios la corona, la paz es la que harà vuestra vida vn Cielo, y es la que os darà el Cielo de vna eterna vida en la gloria.

PLATICA XXXVI.

DE LAS OBLIGACIONES, que deben guardar los amos, y los esclavos.

A 2. de Noviembre de 1691.

PAdre de familias, assi llamaron los antiguos al señor de casa, y no sè yo, porque juntarian assi en vn nombre, dos, que parecen claras repugnancias; porque familia, segun

gua Festo, se dixo del nombre *Famel*, que significa el esclavo: este nombre padre, dize relacion, no à esclavos, sino à hijos. Pues juntar en vn nombre vno, y otro, parece que seria dezirnos, que el padre de familias debe ser padre de sus esclavos. Assi es, aunque le aya de pesar à mas de dos sobervios. Assi es, dize el Sessudo Seneca, esso es lo que nos quisieron dàr à entender con esse nombre nuestros mayores, que ni los señores se hagan odiosos con el entono de su dominio, ni à los esclavos se les dè siempre en cara con lo abatido de su suerte: *Ne illud quidem videtis, quam omnem invidiam maiores nostri dominis omnem contumeliam servis detraxerint?* (*Senec. Epist.*17.) Por esso à los amos no los llamaron sino padres, porque les acuerde piedad este nombre. A los esclavos no les dixeron sino familiares, porque les concilie amor este titulo: *Dominum patrem familiæ appellaverunt; servos familiares* (*D. Aug. lib.* 19. *de civit. c.* 16.) Humanese el amo à mostrarse padre en lo piadoso, y en lo benigno, para que assi le aliente tambien el esclavo à parecer hijo en lo amorosamente rendido. Y no se glorie tanto de ser señor, quanto se precie de ser padre de su familia: *Quia gratius*, dixo el gran Tertuliano, *quia gratius nomen pietatis, quam potestatis, etiam familiæ magis patres, quam domini vocantur.* (*Tertul. in apolog.*)

Assi, pues, lo dispusieron los Gentiles, y durando aun esse mismo nombre, què seria si entre los Christianos no fuessen assi, los que todavia tan à boca llena se llaman padres de familias? Pues el mismo precepto divino, que obliga à padres, è hijos, habla tambien con amos, y con criados; deben estàr estos àzia Dios en el andar de hijos, assi nos lo enseña yà el Cathecismo. Acabanos de dezir como deben averse entre sì los casados, y prosigue: *Y los amos con los criados como? Como con hijos de Dios.* O lo que dixo en dos palabras? De modo, que no los han de tratar como à sus hijos proprios? No, no les obliga à esse regalo, à essa atencion, à esse cariño àzia lo temporal; pero les intima, pero les acuerda que son hijos de Dios, para que no deteniendo en ellos la vista solo en su abatida suerte del mundo, levanten en ellos la mira àzia lo eterno. Hà amos imperiosos, hà amas terribles, que no tienen colores las almas, que no atiende Dios à personas, y quizà essa pobrecita negra, que tan atrahillada, y tan pisada vive à los desafueros de vuestra tyrania, tiene en los ojos de Dios el alma mil vezes mas agraciada, mas pura, y mas hermosa, que toda vos con vuestras galas, aderezos, y aliños: quizà aquel pobre esclavo entre el estiercol de la cavalleriza, se le està previniendo yà entre los Serafines el trono, mientras à vos con toda vuestra cavalleriza, se os dispone en el Infierno

no el calabozo. Y yà sin quizà, sino del todo cierto, quantos esclavos estaràn aora en el Cielo viendo, y gozando à Dios como sus hijos; que sus amos estaràn aora ardiendo en el Infierno como viles esclavos del demonio? Vuestros esclavos son, pero son hijos de Dios por el Bautismo: son vuestros esclavos, pero apreciados, comprados, redimidos con el precio infinito de toda la sangre de vn Dios. Pues no los mireis yà con el cariño de hijos vuestros; pero atendedlos con la piedad, que pide el ser hijo de Dios.

Y los criados con sus amos como? Prosigue el Cathecismo, y respondeles con San Pablo: *Como quien sirve à Dios en ellos.* O pobrecitos, ò abatidos, ò miserables, levantad essos corazones, y no malogreis perdidos tantos trabajos. Quien os diò essa suerte, quien os hizo esclavos? No es Dios dueño absoluto del Vniverso, que por medio de essa esclavitud os dispone vna eterna libertad? Pues servid en vuestros amos al mismo Dios, hazed cuenta, os dize el Apostol, que esse amo à quien servis es el mismo Christo, y assi cada trabajo serà vna corona, cada tribulacion vn merito, y cada fatiga vna gloria. Siempre es buen amo Dios, siempre es buen amo. Pues hazed todo quanto os mandan, considerando que es el mismo Dios quien lo manda, y dexareis assi essas vuestras ruindades. Andad, cuydar solo de si lo sabe el amo, si lo vè, si lo agradece? Andad desventurados, que esse es obrar de ruines; atended en vuestro servicio solo à Dios, que lo vè todo, todo lo sabe, y todo lo premia, y assi se os harà vuestro servicio tan suave, como meritorio: *Non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed vt servi Christi facientes voluntatem Dei ex animo.* (*Ad Ep.6.*) O, y qual fuera nuestra dicha si assi lo vieramos! Mas de què vendrà, que sea en esta materia tan vniversal nuestra desgracia? Dixe yà en general las obligaciones de amos, y esclavos, dirè aora las mas particulares obligaciones, que de aì se siguen à vnos, y à otros; y allà vean si son siempre verdad los sentimientos, que ponderan los amos del mal servicio, ò si tienen siempre razon las quexas, que lamentan los esclavos de malos amos.

Tres cuydados muy principales son los que tiene vn caminante para poder llegar à su jornada. El primero, que coma la bestia, porque sino come, se cansarà presto. El segundo, guiarla por el camino, sin dexarla que se extravie, porque no se pierda, y èl con ella. El tercero, ponerle carga, cuyo peso sea proporcionado à sus fuerças, porque si le pone vna carga, que la oprima, presto se cae, y se la dexa. Pues estas tres, dize el Espiritu Santo, son tambien las mas principales obligaciones de vn amo con vn esclavo. La primera el sustento, por-

porque no se rinda: la segunda, la enseñança, la correccion, y el castigo, porque no se pierda: y la tercera, el competente trabajo, que ni lo oprima, à la fatiga, ni el ocio lo ensobervezca: *Cibaria, & virga, & onus asino: panis, & disciplina, & opus servo.(Eccl.33.v.25.)* Està, pues, lo primero el amo obligado debaxo de pecado mortal, à darle à su esclavo el sustento, comida la bastante, vestido el competente, medicinas, si està enfermo, las necessarias. No pedimos faysanes, pero que coman; no querèmos telas, pero que vistan; no dezimos que se aya de hazer junta del Protomedicato, pero que al miserable en su enfermedad se le asista. Es esta obligacion, amos, debaxo de pecado mortal, de pecado mortal. No parece que hazen essa conciencia no pocos. O valgame Dios, que descuydo ay en esto! Sino es que es cuydado de que se sigue à la hazienda los daños, à la honra las manchas, à la Republica los escandalos, y al alma las condenaciones. Si no comen los esclavos, ò si es la comida tan escasa, tan escatimada, que perecen de hambre los miserables, que quereis amos, què quereis? Vosotros sois fomentadores de ladrones, os dize nuestro espiritualissimo Drexelio: *Vos ipsi fures quos facitis fovetis. Alimoniam parcissimam, sæpe sordidam, fætentem, verminosam oggeritis. (Drex.T.3.in Noe.c.11.§.3.)* Si les dais vna comida, que ni à perros, vn trato, que ni à brutos, no es esto ocasionarlos à ser ladrones? No es ocasionarlos, sino casi forçarlos: *Ita non docetis tantum furari, sed pœne cogitis.* Què mas se haze con vn Alcon para que mas robe en el ayre, que tenerlo hambriento en la alcandara? Què mas se haze con vn lebrèl para que saltee mas ligero à la inocente liebre, que sacarlo sin comer de casa. Y lo peor es, que vè luego el amo en el esclavo, ò yà la capa, ò yà las medias: vè la ama en la esclava, ò yà la saya, ò yà las puntas, ò quiza las perlas, y ni ellos se lo han dado, ni tienen de donde vengan, ni preguntan, y hazen la vista gorda. Hà vista gorda tapadera de mil infamias! Pues no es tapadera para Dios, q̃ tiene muy delgada la vista con q̃ esta contando todos essos pecados à cuenta de los amos. Y què? Si se perdiò el platillo, ò el salero, que lo ha de pagar el esclavo, ò que lo ha de pagar la esclava. Esto sucede entre Christianos? De donde lo ha de pagar, de donde? El de lo que hurta, ella de lo que peca: Desventurados amos, desventurados! Mejor fuera no tener esclavos, que irse con los esclavos al Infierno. Vn solo criado es el que me viste, dezia vn discreto, y son muchos los que me desnudan (aludia à lo mucho que gastaba) pues quitese, le responderia yo, de los muchos que desnudan por vanidad, pues basta con vno solo para que vista.

A la obligacion del sustento se

ſigue la enſeñança. O que punto eſte, digno de que ſe repita mil vezes! Temo, y lo peor es, que con muy grandes fundamentos lo temo, que ſon inumerables los eſclavos, que ſe condenan, porque no ſaben la Doctrina Chriſtiana, y con ellos inumerables amos, porque por ſu intolerable deſcuydo no la ſaben (*Th.Sanch.in dec.l.2.c.3.n.*15.) ſeñores, y ſeñoras, entendamos eſto(*Caſt.Pa.t.*1.*tt.*4.*D.*1.*p.*11.*n.*3.) Es obligacion debaxo de pecado mortal graviſsimo en los amos, el que ſus criados ſepan la doctrina, no ſolo el que la ſepan de memoria, que con ſolo oler el pan, ninguno ſe ſuſtenta, ſino con maſcarlo, y digerirlo.*Leand.t.*8.*tt.*4.*d.p.*3. *q.*5.6.7.) Aſsi, pues, es obligacion que la entiendan, tan grave, que inſignes Doctores afirman, que pueden los Prelados Ecleſiaſticos obligar à eſto à los amos con excomuniones graviſsimas. O familias grandes, ò Obrages de Mexico! En los vnos, todo el cuydado à la tarea, à la fatiga, à la ganancia; y en las otras, toda la atencion al divertimiento, al juego, à las viſitas, y à los paſſeos, y entretanto à los miſerables eſclavos ſe les paſſa el año entero ſin oìr ni vna palabra ſola al bien de ſu alma, ſin ſaber què ley es en la que viven, quales los Mandamientos, de cuya obſervãcia pende ſu ſalvacion, ſin saberſe cõfeſſar, y muchos ſin ni aun ſiquiera ſaber què es Dios. Y à todo eſto los amos tan olvidados: como ſe confieſſan eſtos amos? Porquè, ò no confieſſan eſte deſcuydo (y què mayor deſdicha?) O ſi lo confieſſan, ſiendo continuado, y ſin enmienda, no sè que aya quien los abſuelva, y què mayor deſventura? Ni baſta ſolo que ſepan, y entiendan los eſclavos la doctrina, es ſiempre nueva obligacion de los amos velar en que la guarden, en evitarles todas las ocaſiones de pecar, y en deſterrar de ſu caſa todas las ofenſas de Dios. Que bien dize eſto, con que porque aquel criado es del ſeñor Don Fulano, ſe ha de ſalir impune con los mayores atrevimientos, que ha de robar con violencia à los pobres, que ha de vltrajar à los deſvalidos, ſin que ſe ayan de oſſar, ni aun las Juſticias, ſin que ſe ayan de atrever, ni aun las quexas. Amos poderoſos, mirad que vueſtras caſas ſon el amparo de los robos, ſon el abrigo de los delitos, el refugio de la iniquidad, y ſon de la impiedad el aſilo por vueſtros malos criados. Y ſi por vanos reſpetos ſe quieren condenar las Juſticias, la ley ſantiſsima de Dios nunca preſcrive, y ſu juſticia ſeveriſsima todo lo venga.

No digo, que por vna, ù otra culpa en que el eſclavo, ò la eſclava cayga ſea luego obligacion de el amo echarlo de caſa, no; reprehenda, corrija, caſtigue, quitele todas las ocaſiones, eſſa es ſu obligacion. (*Lean. t.*8. *tt.*4. *D.*3. *q.*9.) Que ſi el curar vna llaga no fuera mas que cortar luego el brazo, ò la pier-

pierna, para solo esso no fuera menester Cirujanos; la gracia està en saber antes aplicar medicamentos, ò yà suaves, ò yà mordazes, porque no se llegue à lo mas terrible: que cortar, y destrozar sin tiento es de verdugos. Pero, ò señores, tanta familiaridad como vemos en muchas casas entre criados, y criadas, tanta llaneza, tanta baraja, vnos, y otros juntos de dia, y aun de noche. Ea, que essa no es familia, sino burdel. No avrà separacion, no avrà distincion? Què conciencia tienen, què almas, amos que tal permiten? Tanta ocasion, tan manifiesto peligro, y luego quien pensara? Y luego los azotes, y los pringues? Tu, amo, y tu, ama, eres quien los merece, y quien los llevarà; ò, y no sea en el infierno! *Quis miserebitur incantatori à serpente percusso?* (*Eccl.* 12. 13.) Jugar entre las manos cõ la vivora, y luego, quien pensàra que me mordiera? Aplicar la estopa à la llama, y quien creyera que ardiera? Son estas escusas? O amos! Pues assi estàn ardiendo muchas casas, y assi se estàn quemando muchas almas.

Pero en vez de buscarle el remedio, veo introducido vn error, que el mismo demonio sin duda lo ha sembrado, vn error tan intolerable, que no seria sufrible, ni entre Sarracenos. Sucede, que porque està amancebado vn esclavo, que porque à èl, y à su amo se los lleva el diablo, para sacar al vno, y al otro del infierno, le manda el Confessor prudente, y doctamente que se case. E, se casò yà. Què furia en el amo barbaro al punto que lo sabe, què castigos, què vltrages, què amenazas? Què es esto, señores, que es esto? Es Christiano el amo que tal haze? Porque yo lo dudo muy dudado: sino entremos en cuentas. El Esclavo, valida, y licitamente se casa: proposicion es esta en que no ay Catolico que ponga duda, assentada en los sagrados Canones, defendida de Santo Thomàs, y los Theologos, y confirmada con la practica Santissima de la Iglesia, que no solo admite, sino defiende, y ampara semejantes matrimonios. (C. 1. *de coniu. ser. c. siq. l.* 29. *q.* 2. *D. Th. in* 4. *dis.* 36. *q. vni.* 2. *Fag. in* 4. *præ. c.* 14.) Aora, pues, què delito ha cometido en casarse este miserable? Ninguno, ninguno, ni contra Dios, ni contra su amo: *Vtitur iure suo, & in nihilo delinquit*, dize con el comun nuestro insigne Thomàs Sanchez. (*Lean. t.* 2. *tl.* 9. *D.* 11. *à q.* 10.) No contra Dios, porque en casarse no ay culpa: no contra su amo, porque en esso no le està sujeto, y vsa de su derecho, que en esso lo tiene, lo tiene. Aora, pues, sobre que cae todo esse enojo, y todo esse castigo? Es, me dize alguno, porque no sirven estos tan bien en estando casados. Aqui, aqui; de modo, que quieres que esse esclavo no sirva à Dios, porque à ti te sirva, y por estàr tu muy bien servido? No dixera mas el demonio. Quieres que sea Dios ofendido

do con innumerables pecados mortales, porque à ti no se te falte, ni vn punto à tu conveniencia, y tu gusto? Quieres que no estè aora en tu gracia, porque aora està en gracia de Dios? Quieres que para estàr en tu gracia, se estuviesse en desgracia de Dios? Quieres que para que sea tu esclavo sea juntamente contigo esclavo de el demonio; y quieres ser vn amo con el demonio, y eres, en fin, vn amo como vn demonio. Pregunto aora: son estos dictamenes de Catolicos; son estas las maximas del Christianismo? Pues yo buelvo à dudar si eres Christiano. Vn Herege Arriano, eralo el Rey Theodorico, refiere Nicephoro (*Niceph.l. Hist. Eccles.l. 16.cap.35.*) tenia vn criado, que era todo su amor, por lo bien que le servia, aviale ganado toda la gracia, aunque el criado era Catolico. Pensò que ganaria mas al Rey si se hazia de su secta, assi lo pensò, y lo hizo assi. Pero al punto que lo supo Theodorico, olvidando todo su amor, le mandò sin remedio cortar la cabeza; muera dixo, que quien no ha sido leal à su Dios, tampoco serà leal en mi servicio. O que razon esta de vn Herege! Y ay Christiano, que quiere que su esclavo sea enemigo de Dios, para que sea su esclavo? Mas, mas: dime hombre, por què te casaste tu? Si lo hiziste como debes, me diràs, que para vivir en gracia de Dios, para vivir quieto, y para salvarte. Pues por què quieres que el esclavo no ponga para su salvacion essos medios? Salgamos de este error, señores. Peca mortalmente el amo, que con castigos, ò otros medios le estorva al esclavo que se case, quando èl lo tenia dispuesto. (*Lean. Fagund.loc.citat.*) Peca mortalmente el que solo porque se casò le dà algun grave castigo; y peca mortalmente, y con pecado de gravissimas consequencias, el que lo vende lexos, ò de otra manera lo aparta del todo del vso de su matrimonio.

Mas yà que por otras culpas se aya de llegar al castigo, sea mas, ò menos grave, segun la gravedad de la culpa, no lo niego; sea castigo, pero sea Christiano: quiero dezir, sea por correccion, no por vengança, no por vengança: que no sè si en esto escrupulizan algunos amos, y vengança grave, sin que en esto se eximan los amos, es siempre pecado, pecado mortal. Sea para refrenar en el esclavo la culpa, no para que se desenfrene, y se desboque en el amo la colera; sea para evitar en el esclavo la ofensa de Dios, no para que el amo la execute mayor en el modo con que lo castiga, que esso serà ser èl mas vil esclavo que su criado. Pero por nada, por la falta mas leve, por vn descuydo ligero, por vn olvido natural, hundir la casa à gritos, azotes, palos, palabradas? Ha miserable! *Noli esse quasi leo in domo tua, evertens domesticos tuos.* No seas en tu casa, te dize el

Espiritu Santo; como vn leon fiero, y sangriento, que todo lo destroza. Y estos suelen ser los que mas se quexan del mal servicio, y de que no hallan quien les sirva. Yà sabran el apologo de la zorra: estaba el leon enfermo, fueronlo à vèr como à su Rey todos los brutos; supolo en esto la zorra, y fuè à cumplir con su visita. Llegò à la puerta de la cueva, y halla dentro el leonazo muy tendido. Y desde la puerta la zorra: me pesa mucho de tus males. Entra acà, le dize el leon, que no es esse modo de visitar à vn enfermo. No, bien estoy aqui. Pues por què no quieres entrar? Mira, yo te lo dirè yà que porfias; porque desde aqui estoy viendo que las huellas de los que han entrado todas vàn àzia allà, y no veo ninguna huella de que ayan salido, y asi no quiero entrar. Hà leonazos tragadores, ha tigres golosos: si se estàn viendo las huellas, quien ha de querer serviros? Si por vn plato mal sazonado, por vna mosca, por vn pelo, alborotais la casa, y no saben de vuestra maldita boca los esclavos sus nombres, què quereis? Graves Doctores afirman, que à vn esclavo Christiano es pecado mortal llamarlo perro. Otros, es verdad, que lo moderan, y dizen, que no lo serà si se dize, ò con la colera sin advertirlo, ò por mortificar, ò castigar lo malo; pero convienen todos en que es pecado mortal si se dize solo por injuriarlo. Quien le diò al amo essa licencia? Y quien à la señora se la diò para dexar del todo la verguença por dezirle à la esclava las palabras mas torpes? *Minaris*, dize San Chrysostomo, *post quam innumeris convitijs Thesalidam fugitivam, ac prostitutam vocando confeceris.* De modo, señora, que asi olvidais vuestro punto por satisfacer à vuestra vengança? Asi dexais vuestro recato porque se satisfaga vuestra colera? Y asi por derramar por la boca vuestra rabia, sacais del corazon, y hazeis patentes mil torpezas? *Vnum hoc intendit*, prosigue el Chrysostomo, *vt illam vlciscatur, etiam si in terea se ipsam turpidini obnoxiam reddat.* (*Chris. in ad Ephes. cap.4. ser.15. in Mor.*) O quanto mejor le aconsejaba à Celancia San Geronimo: govierna tu familia, le dezia, de modo, que mas parezcas en ella madre que señora: domine en los animos de los tuyos mas la benignidad, que el rigor, mas lo apacible, que lo severo: *Familiam tuam ita rege, & confove, vt te matrem magis tuorum, quam dominam videri velis, à quibus benignitate magis, quàm severitate exige reverentiam.* (*Epist. ad Celan.*) Este sì que es consejo; pero malas palabras? No sè que amo colerico, refiere San Gregorio, le dixo à su criado: vèn acà diablo, desata estos zapatos. (*S. Greg. l.3. Dial. c.2.*) Y no lo dixo à sordo, porque antes que el criado llegara, sintiò que yà se los desataban, y dando vn salto; quita demonio,

dixo, que no te llamo à ti, sino à mi criado; pero en verdad, que le dexò el demonio desatado vn zapato.

Por vltimo, en el trabajo, assi como tener à los esclavos del todo ociosos, es gravemente peligroso, porque no ay pecados, que no enseñe la ociosidad; por el contrario, gravarlos con trabajo tan intolerable, que conocidamente les quite la salud, y la vida del cuerpo, ò les estorve la del alma, en el cumplimiento de las obligaciones de Christiano, es pecado mortal en el amo. (*Leand.loc.cit. D.4.q.18.*) O amos, quantas obligaciones, y de ellas quantas consequencias! Què poco se advierte, què poco se repara, y què mal se cumple! Pues delante de Dios las vereis.

Y yà mas en breve dirè las obligaciones de los esclavos para con sus amos, que se reducen à otras tres las mas principales. Les deben, pues, respeto, obediencia, y fidelidad. Respeto, se entiende, no en su presencia solo, que esso dicho se està, pena de miedo; sino en su ausencia, nombrandolos con rendimiento, hablando de ellos con veneracion, no murmurandolos, que es gran desdicha, miserables, que nunca os aveis de vèr hartos, y que siempre ayais de estàr quexosos: *Querulum servorum genus est*, dezia San Geronimo, *& quantumcumque dederis, eis minus est.* (*Ep. ad Matr. & Fil.*) La segunda, la obediencia en todo, menos se entiende, en lo que fuere expressamente contra la Ley Santissima de Dios, en que primero os debeis dexar hazer mil pedazos, que executar la voluntad de vn mal amo, que es contra Dios. Mirad vna Santa Potamiena Virgen esclava, que por no consentir en la torpeza de su amo, se coronò dichosamente del martyrio, y la adoramos en los Altares. Mas si lo que el amo manda es solo contra algun precepto de la Iglesia, como el dexar alguna vez de oìr Missa en el dia de fiesta, si teme el esclavo algun grave castigo, obedezca, y và sobre el alma de su amo: pero sepa, que si esto se continùa, està obligado debaxo de pecado mortal, à buscar otro amo, que sea Christiano. Mas no por esto han de querer las esclavas introducir devociones con que salir de casa todos los dias, faltando à su obligacion, à su servicio, y à la obediencia, por andar de Iglesia en Iglesia; no es devocion essa, sino tentacion, y temo, que no sea pretexto la devocion para fomentar la ociosidad. La culpa se tendràn los amos que tal permitieren. La tercera obligacion es la fidelidad, no quiere dezir solo, que no sean ladrones, sino tambien, que ni han de ser chismosos, cuentistas, ni llevar, y traer, y alborotar las casas, que vn criado cuentista, vna criada chismosa, componiendo recados, y añadiendo palabras, bastan para alborotar, y rebolver toda vna Republica. Callar todo lo

que ſucede en caſa, eſſa es vueſtra obligacion, pero quien lo cõſeguirà? Pues debeis advertir miſerables, que en eſtos cuentos, en eſtos chiſmes, aunque os parezca que ſon de poca monta, ſe peca las mas vezes mortalmente, ſe turba la paz, ſe alborotan las familias, ſe quitan las honras, ſe cauſan los odios, y ſe condenan muchas almas. Servid, en fin, à vueſtros amos, como quien ſirve al miſmo Chriſto, y aſsi ſe os haràn ſuaves los trabajos, guſtoſa la obediencia, alegre vueſtra ſujecion, y dichoſa vueſtra eſclavitud.

Refiere Juan Heroldo en ſu promptuario, que vna ſeñora tenia no sè ſi devocion, ò coſtumbre de oìr muchos Sermones, y dudo ſi ſeria devocion, porque el fruto que ſacaba ſu mala condicion era, que ſiempre que bolvia de Sermon, entraba maltratando à vna pobre eſclava que tenia, yà con palabras, y yà con obras. Sucediò, pues, q̃ llegò à aquel Lugar vn famoſo Predicador, y à ſu fama la pobre eſclava, q̃ era virtuoſa, y muy buena Chriſtiana, deſeò mucho irlo à oìr. Pidiòle à ſu ama licencia; pero ella con mucho enfado la echò de sì diziendo, que no era meneſter ſermon, ſino que hiziera lo que avia que hazer en caſa: Y con eſto tomò ſu manto para la Igleſia, y la pobre eſclava ſe bolviò humilde à ſu cozina, donde afligida penſaba entre sì: Ha ſuerte deſdichada la mia, que no he de conſeguir ſiquiera lo que deſeaba para el bien de mi alma. Que el oìr vna vez ſiquiera la palabra de Dios ſe me niegue? Todo ha de ſer ſervir? Ha Señor, dame tu esfuerço, para que me conforme con tu Santiſsima voluntad. Aſsi en lo interior hablaban ſus penſamientos, mientras à lo exterior ſalian mudas ſus lagrimas. Quando el negro humo de la cozina, mudado en bello reſplandor, y el hollin convertido en brillos de Celeſtial luz apareciò; quien? El Señor abſoluto de el Vniverſo, el Soberano dueño de las almas, nueſtra vida Chriſto, que con vn ſemblante apacible, en que le abreviaba los Cielos, mirando à la eſclava, le dixo: Què quieres hija? Què te aflige? Què es lo que deſeas? Señor, reſpondiò ella, yo deſeaba mucho el oìr la palabra de Dios. Pues veſme aqui, yo te la predicarè. O què Predicador! Mira, guarda eſtas tres coſas, y conſeguiràs la mayor dicha. En las maldiciones, y oprobios, que te dixeren, calla. En los trabajos, y tribulaciones, tèn paciencia. Y nunca buelvas mal por mal. Eſte es todo el Sermon. Aſsi prometo, Señor, de hazerlo; pues queda conſolada. Deſaparece el Señor; la eſclava buelve en sì de ſu congoxa, y el ama que buelve yà de ſu ſermon. Y como ſolia empiezan los gritos, y malas palabras, y la eſclava callar. Ella mas indignada paſſa à las manos, y la eſclava ſufrir. Solo dezia medio entre dientes:

tes: *En tus persecuciones tèn paciencia.* Què hablas maldita? Què estàs aì diziendo? Señora, que yo estoy guardando el sermon que he oìdo, y su merced, no sè si guarda los muchos que oye. Pues què sermon has oìdo tu? Dixole entonces todo lo que le acababa de suceder. Y bastò esto para que el ama fuesse en adelante muy otra. O, y si bastara para que fuessen acà muy otras amas, y esclavas! Miserables: En la cozina, entre las ollas, en el trabajo, aì se aparece Jesu Christo. Aì lo tendreis si os aplicais à vuestra obligacion, à servir con humildad, à callar, y à obedecer. Quizà esta no lo huviera hallado en la Iglesia, y su Magestad la vino à buscar à la cozina, porque donde està la obligacion, aì està el agrado de Dios, aì se logran los meritos, aì se alcança la dicha con la gracia, para llegar à vn eterno premio con la gloria.



QUINTO MANDAMIENTO no mataràs.

PLATICA XXXVII.

DEL GRAVISSIMO PECADO del homicidio; y que acciones se entienden debaxo de este nombre.

A 18. de Noviembre de 1691.

NAce el hombre sin armas para su defensa, à vn mundo en que todo se arma contra su vida. Vistiò la providencia à los pezes de escamas, à los brutos de pelo, à las aves de pluma; pero al hombre, què desabrigado, que del todo desnudo! Armò para su defensa à las bestias, en las vnas los dientes, en las otras las vñas. En aquellas el pico, y las garras: en estas, ò el callo, ò las puntas. Pero el hombre, què desarmado, què indefenso! Previno à los animalillos mas pequeños, yà de la ligereza à la fuga, yà de la astucia para el escape. A los mayores yà de la ferocidad para el miedo, yà de la fortaleza para el trabajo. Pero el hombre, que embarazado en su cuerpo, y què delicado en sus fuerças. Por vna puerta sola respiramos la vida, y quantos tenemos poros son puertas por donde nos entra la muerte. Y aun aquella puerta sola por donde con el sustento, y la respiracion, mantenemos el vivir, essa

es

es la entrada mas franca por donde se nos introducen los efectos de lo mortal? *Humor, & cibus, & sine quibus vivere non potest, mortifera sunt.(Sen.de Conf.ad Mar.c.11.)* Dixo Seneca, cuya es la ponderacion toda. Aora, pues, por què tan sin armas los hombres, quando tan armados los brutos? Por què los hombres tan à todos riesgos de la vida desnudos, quando los brutos tan prevenidos à su defensa? Fuè menos amor? No, sino mas cariño. Fuè descuydo? No, sino especialissima Providencia. Las bestias vençan entre sì como bestias, matandose vnas à otras. Pero los hombres vivan entre sì sin armas contra la vida, y sepan que todo Dios es quien defiende, y guarda la vida de vn hombre. El mismo Dios es sus armas, miren si seràn poderosas? El mismo Dios en su defensa, miren si serà segura? *Dominus protector vitæ meæ, à quo trepidabo?* Dezia David. Assi, pues, sean sólos los hombres los que vivan sin armas de la naturaleza, porque dexando à las bestias la sangrienta fiereza, entiendan que Dios es quien defiende de qualquier hombre la vida. Esso, pues, que la misma naturaleza nos dize, es lo que nos intima el quinto Mandamiento de la Ley de Dios, en que tomando su Magestad nuestra vida por su cuenta, nos dize: *El quinto, no mataràs.*

Pero antes de passar, debo satisfacer, que nos faltaba por vltima pregunta del quarto Mandamiento, esta: *Quien otros son entendidos por padres, mas de los naturales? Los mayores en edad, saber, y govierno.* Dexola por ser bien clara la obligacion del respeto en los inferiores, y porque en los mayores son las obligaciones inumerables. Los cargos gravissimos que sobre sì tienen vn Juez, vn Magistrado, vn Prelado, vn Principe. O quantos! Quien bastarà à contarlos? Què obligacion serà el cumplirlos? No me toca à mi el expressarlos. Las obligaciones de vn Cura, de vn Pastor, de vn Sacerdote. O quan terribles! Pero les toca à ellos enseñarmelas à mi, como mis Maestros. Yà, pues, que hemos visto lo que debemos à Dios, y lo que à nuestros padres, y mayores debemos. Nos conduce nuestra Ley Santissima à vèr las obligaciones que debemos à nuestros proximos. Y siendo la vida el primero, y mas estimable bien de la naturaleza, por este debe empezar el amor del proximo. *No mataràs.*

Pero reparen yà, con quanta discrecion nos haze la pregunta el Cathecismo: *Sobre el quinto Mandamiento os pregunto: Què veda mas que el no matar?* Supone, pues, que no necessita de explicacion el enormissimo delito de matar à vn hombre, quando el horror, el aborrecimiento, la grima de la naturaleza toda la publica. Quando la tierra contra vn Caìn à gritos lo clamaba con la humana sangre derramada.

Quan-

Quando vn Lamec con terribles espantos lo vozea. Y quando la conciencia misma en el desventurado, que tal cemete, le sirve de su mas cruel verdugo: *Que veda mas que el no matar*? Que del matar, que ay que dezir, sino que al punto desnuda sus cuchillas toda la naturaleza armada contra el homicida, que al punto lluevèn sobre èl todas las maldiciones de las Divinas Escrituras. Que al punto se fulminan en el Solio de Dios contra el matador los justissimos decretos de su vengança. Que al punto arrastrando la soga de todas las desventuras, le siguen todas las infernales sombras: que al punto se le previene en el Infierno su silla de fuego, y azufre: *Pars illorum erit in stagno ardenti igne, & sulfure.* (*Apocal.* 21. *v.*8.) Es tan enorme este pecado, tan estupendo, tan execrable, que mejor lo entiende el horror, que lo explica la voz: *Què veda mas que el no matar*?

No prohibe, pues, el matar los demàs animales, sino el matar hombre, ò muger. Ni habla de las muertes, que se hazen en guerra justa, ni quando no tiene vno otro modo de defender su vida, su honra, su honestidad, ò su hazienda, que embestido de el agressor, ni le puede valer la fuga, ni la fuerça, ni hazerle otro menor mal para escaparse, y porque no tiene otro ningun modo, assi por defenderse lo mata. No hablo de esso, que esso no es culpa. Ni de la muerte que dàn por sentencia los Juezes à los mal hechores ajustada bien, y comprobada la causa, que essa no se llama homicidio, sino justicia. Y por mucha razon justicia, pues como Ministro de Dios, dize San Pablo, guarda la vida de todos en vno, à quien se la quita. *Ad Rom.* 15. Y antes el no hazerlo quien debe, es vn pecado de que tanto se lloran las consequencias: *In bonos sævit, qui malis parcit.* Es vn pecado, que destruye la Republica, y es vn pecado, que tiene armada la ira de Dios para llenarnos à todos de desdichas. Hasta que allà muriò Acham el ladron, no se le quitò à Dios el enojo con su Pueblo: *Et adversus est furor Domini ab eis.* (*Ios.* 6.) Pediale vn homicida al Rey Luis XI. de Francia, que le perdonasse aquella muerte, y aviendo yà perdonadòle otras dos, le respondiò severo: *Como os atreveis à pedir tal perdon debiendo yà tres muertes*: No señor, respondiò su bufon, vna sola debe. Como, dixo el Rey, si yà lo he perdonado otras dos vezes? Por esso mismo, respondiò aquel, porque si tu no le huvieras perdonado à la primera, èl no huviera hecho las otras dos. Con que quien debe las dos eres tu, que èl vna sola debe. Con gracia lo dixo, pero con mas verdad que gracia.

Habla, pues, este precepto contra la muerte injusta, sin causa, y executada por autoridad propria, que ninguno la tiene en la agena vida, ni en la propria, por esso so-

lo dize: *No mataràs*, no dize à otro, porque quien à sì mismo se quita la vida, sequaz de Judas, y de Achitophel, con ellos baxa al Infierno. Ni valen exemplares de algunos Martyres, dize San Agustin, que essos lo hizieron con especial mocion de el Espiritu Santo. (*S. Aug. l. de Civ. cap. 26.*) Assi, pues, quien come, ò bebe, ò haze otra cosa, que evidentemente le haze daño grave à la salud, si assi lo advierte, y mucho mas si el Medico se lo ha prevenido, peca mortalmente.

Mas todavia tenemos aquella pregunta suspensa: *Què veda mas que el no matar? No hazer à nadie mal, ni en hecho, ni en dicho, ni aun en deseo. Quien peca contra esso? El que hiere, amenaza, injuria, ò à su ofensor no perdona.* O quantas muertes para vna vida! O quantos filos de matar para vn hilo tan delgado del vivir! Con las obras se mata, con las palabras se quita la vida, y en la intencion sola, y el deseo, ay mas sangrientos homicidas. Quedense estas dos para las siguientes Platicas, y hablemos aora de las obras. Estas son todas las que son contra la vida, heridas, golpes, bofetadas, el que dà algun veneno, algun hechizo. Todo esto yà se entiende, vamos à lo que quizà no està tan entendido.

Dirè lo que està pidiendo mas eficaz remedio. Gozamos en Mexico grande numero de Medicos doctos, conocidos, y con la experiencia de su saber celebres. Pues como se permiten en vna Republica como esta, vnos curanderos intrusos, que sin mas grado que no ser conocidos, sin mas recomendacion, que no averlos visto jamàs, no pueden darnoslo à conocer los que ellos han muerto? Assi le dixo Socrates à vno de estos, que era perverso Pintor, y de repente se metiò à curar. Hizisteis bien, le dixo, en dexar el Arte en que tus hierros los descubrian los ojos, y tomar vn exercicio en que tus hierros los tapa la sepultura. Señores, es materia de gravissimo escrupulo, la que toco. Yo no me meto en el cargo gravissimo que sobre sì tienen aquellos à quien toca, ò la reforma, ò la licencia de tales curanderos; yo no pondero sus daños, yo no digo aora sus cõsequencias. Hombres son doctos, y timorados, delante de Dios veràn si los patrocinios, y si los ruegos les podrã servir de escusa en materia tan grave. Pero que à vna India simple se le dè mas credito en los badulaques que trae para vna enfermedad muy grave, que à vn hombre docto en su facultad, y que se està despestañando sobre los libros? Què es esto! Barbaridad fuera, y pecado mortal, sino lo escusara la ignorancia. Assi ponen la vida en manos de vn ignorante? Ea, no sè si es cuento; pero explicarà: Diòle à vno vna grande herida vn Toro, echòle fuera las tripas. Vino vn curandero tan ignorante como atronado, cortò, cosiò, hizo, deshizo.

Pe-

Pero à pocas horas muriò el herido. Y el Cirujano muy consolado, dixo: Si no se huviera muerto, era la mayor cura que se avia hecho en el mundo. Assi son, assi son las curas de tal gente. Como ay quien sin alma los llame. Y como ay quien à escusas del Medico docto, dexa sus medicamentos, por executar los embustes de vna India, de vna vieja, ò de vn mata sanos? Si aun entre los que lo professan escrupulizan tanto los Autores, que afirman, que pecarà mortalmente el Medico, que teniendo medicamento cierto aplica el que solo es probable; y añaden, que entre dos probables debe debaxo de pecado mortal aplicar el que fuere mas probable. Què sabe de esto vn ignorante, que và à tientas à aplicar su yerva, ò à dàr su brebage? Si aun los hombres mas doctos en la medicina, ay achaques tan exquisitos, tan ocultos, que perdidos repiten lo de Fernelio: *Latet quid divinam in morbis*. Si vn Galeno, Oraculo, y Principe de la Medicina, confiessa, que estuvo seis meses pulsando à vn enfermo, sin acabar de entenderle el pulso por sus variedades; como vn hombre, ò vna muger que quizà, ni leer sabe, alcançarà à tientas lo que se esconde à los discursos, à los estudios, y à los desvelos de los doctos? Si en los que la professan es pecado mortal curar con ignorancia, y les obliga à pecado mortal el estudio, como cura quien jamàs abriò vn libro? Como ay quien lo llame si tiene alma? Assi se pone à peligro tan patente la vida? Ea, baste de barbaridad, que es materia esta muy escrupulosa, y en que se puede pecar mortalmente no pocas vezes.

Mas que dirèmos de el *Quid pro quo* de los Boticarios? O Dios! Que sino es teniendo evidencia de que equivale, el mismo pecado es, y muy grave; que no siempre ha de suceder lo que al otro. Enfermò de no sè què vn muchacho, mandòle el Medico poner vna tortilla de huevos en el estomago, frita en azeyte de alacranes, fueron por èl, y el Boticario diò azeyte comun. Frieron la tortilla aplicaronsela, oliòle bien, y no hazia sino ir pellizcando poco à poco, y poco à poco se la comiò toda. Y la madre muy afligida al entrar el Medico: Señor, le puse la tortilla; pero se la comiò. Y no ha rebentado? No Señor. Ni siente nada? Nada. Pues dèn las gracias al Boticario, que por azeyte de alacranes, diò azeyte comun, que si dà lo que se recetò, huviera rebentado esse muchacho. Essa saliò bien; pero quantos saldràn al contrario? No, no las pueden dezir los que han muerto. Pues tambien habla el *no mataràs*, con los Boticarios.

Pero aun ay otros modos de matar mas terribles, porque con ellos juntamente se mata el alma. Y quien pensàra, que quien los executa son las madres con sus hijos. Las madres? Si: Yà dixe, hablan-

blando de las obligaciones de los padres, que desde que se concibe la criatura, empiezan en los padres los cuydados. Entonces no dixe quales eran estando todavia la criatura en el vientre, aora los digo. Ha si vna madre hiziera concepto, que tiene en su vientre el tesoro de vn alma racional, que no sabe lo que Dios previene en aquella criatura, como la defendiera, como la guardara. Iba preñada de Santa Brigida su Madre Sigridis, en vna embarcacion, en que tuvieron vna terribilissima tormenta, vieronse yà casi ahogados, escaparon de milagro, y tan de milagro, que apareciendole vn Angel à Sigridis, le dixo: *Sabe que has librado solo por esse tesoro que llevas en tu vientre.* Pero, ò quantas madres, por vn gusto, por vna liviandad, no reparan en matar vna criatura, y en quitarle à vn alma la vista de Dios para siempre! Ha madres homicidas: *Homicidij festinatio est prohibere nasci*, dixo Tertuliano, *nec refert natam quis eripiat animam, an disturbet nascente.* (*Tert. in Apol. c.* 3.) Peca, pues, mortalmente la madre que haze qualquier accion de que conoce, que se puede seguir el mover la criatura, qualquier movimiento violento, que levante grave peso, ò otra qualquiera. Y què? Si es el marido tan barbaro, que qual otro Navato Heresiarca, le causa el mal parto, como aquel con vna coz de bestia, este con vna manotada de bruto? *Et damnare nunc audit Sacrificantium manus*, le dezia al impio Novato San Cypriano, *cum sit ipse nocentior pedibus, quibus filius, qui nascebatur occisus est.* (*S. Cypr. l.* 2. *Epist.* 8.) Pero aun yà nacida la criatura, peca mortalmente la madre, ò la ama, ò como acà dizen, la Chichigua, que la acuesta cerca de sì en la cama con peligro de ahogarla dormida. (*C. Consuluisti.* 2. *quæst.* 3. *Sip.* 50. *Dict.*) Delito tan precautelado en los Sagrados Canones, que les imponian muy graves penitencias à las madres que tuviessen tan culpable descuydo.

Y si aun el descuydo en esto, es tan grave culpa, que serà el cuydado, y que serà la diligencia con que algunas (ò Dios, que desventura!) despues de cometida la culpa, quieren remediarla con otro mas enorme delito, las que buscan digo, medicamentos, ò bebidas, ò otros malditos medios para abortar la pobre criatura, que no teniendo ella la culpa de que su madre fuesse mala, la condena la mala madre à que no vea à Dios para siempre. Donde està el alma, muger desventurada? Eres Tigre? Eres Bestia? Que la verguença tuya de quatro dias, quieres que la pague el hijo de tus entrañas con vn daño eterno? Esso es quererte quitar vn lunar labandote la cara con la tinta mas negra. O que por mi honra lo hago! ò que lo hago por librar mi vida! Ni tu vida, ni tu honra, pesa tanto como el bien de vna alma.

Tan

Tan poco te parece dexar vna alma sin Bautismo? Que vna alma pierda à Dios para siempre? Es pecado mortal gravissimo procurar de qualquier modo que sea el aborto, ora la criatura estè yà animada, ora no lo estè, sin que valga la escusa, ni de la honra, ni del temor, que à la madre le quiten la vida. En nada desto puede dudar yà nadie, supuesto el Decreto de nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. (*Prop.34. y 35. condenadas.*) Y no solo peca mortalmente la madre, sino quien le diere la bebida, el medicamento, el consejo, ò de otro qualquier modo cooperare à tan grave delito, ora se siga el efecto, ora no. Y si la criatura estaba animada yà, y se siguiò el aborto, incurren todos essos en escomunion gravissima, pena de muerte en lo Civil. Pena de irregularidad en lo Eclesiastico. Pena de infierno en lo Divino. O como fulminan rayos todos los Tribunales de la tierra, y del Cielo contra tal delito, que à vna partera le parece muy ligero. Tanto horror tuvieron à esta culpa los antiguos Christianos, refiere el Concilio Anciranо, que à la muger que asi huviesse cometido el aborto, en toda su vida, en toda, no la permitian entrar mas en la Iglesia. (*Can.21. in sum. Con.*) Les parece mucho? Pues el Concilio Illiberitano disponia, que no solo en toda la vida; pero ni aun à la hora de la muerte le diessen à tal muger la Comunion: *Si qua mulier absente marito per adulterium conceperit idque post fascimus occiderit, placuit ei, nec in fine dandam esse communionem, eo quod geminaverit scelus.* (*Can.63.*) Mas; quando quiere moderar essas penas el Concilio Anciranо, determina: Que por diez años continuados haga penitencia de tan grave delito, antes que sea admitida à la Iglesia: *Humanius autem nunc definimus, ut eis decem annorum tempus tribuatur.* Miren si es enorme delito que asi condenaban tan graves Padres. Refiriera para justo medio el sucesso espantoso de la hermana de San Vicente Ferrer, que estaba condenada à las mas terribles penas del Purgatorio, hasta el dia del juizio, por este pecado. (*Faia.P.Demonio Ex.26.*) Pero dexolo por dilatado, y quizà sabido.

Refiere Sofronio en su Prado Espiritual (*C.266.*) Que vn salteador matò à vn niño inocente; y tal horror le puso al punto la atrocidad deste delito, que arrepentido dexò su mala vida, y se hizo Monge. Y asi avia vivido nueve años, haziendo asperissima penitencia; pero siempre que dormia, se le ponia delante aquel niño, que llorando le dezia: *Por què me mataste?* Iba al Coro, y alli delante el niño llorando: *Por què me mataste?* Baxaba al Refectorio, y alli el niño: *Por què me mataste?* De modo, que ni vna hora sola le dexaba de quietud, que siempre junto de èl el niño, no le preguntaba llorando: *Por*

què

què me mataſte? Tan apurado ſe viò, que pidiendo licencia al Abad, dexò el Habito, ſe ſaliò del Monaſterio, diziendo, que iba à pagar con ſu muerte, la muerte de aquel niño. Y aſsi fuè, porque luego cogiendolo la Juſticia, fuè degollado. Aſsi aun vn niño inocente tiene armas contra quien le quita la vida. Tẽblad madres, temblad homicidas, que ſi en lo ſangriento teneis firmada vueſtra muerte eterna, en lo pacifico tienen los hijos de Dios amparada la vida temporal con la gracia, y prevenida la eterna vida de la gloria.

PLATICA XXXVIII.

DE LOS PECADOS, Y daños de el pernicioſo vicio de echar maldiciones.

A 15. de Noviembre de 1691.

SIn echar mano à la eſpada, tiene tambien manos la lengua, y manos con que dà la muerte en mas penetrantes heridas: *Mors, & vita in manu linguæ.* (*Prov.* 18. *v.*21.) A dos filos ſin ſangre mata, y à dos puntas quita ſin azeros la vida, primero al miſmo que aguza en ella ſu rabia, y luego al que padece de ſus palabras el veneno. Se mata tambien con el dicho, nos dize el Cathecismo: Ay lenguas homicidas, y de eſtas nos toca oy ponderar el veneno; pero ſiendo eſte tan comun, ſiendo tan ordinario, no sè como podrè yo conſeguir, que ſe haga el debido concepto de ſu infernal malignidad. Como ley aſſentada corre entre los Medicos, que de la lengua ſe tomã principalmente en los achaques agudos las ſeñales mas ciertas. Mas fiel mueſtra la lengua el interior daño, que lo manifieſta el pulſo. (*Drex. t.*3. *Orb.Pha.c.*37.) Si veis en vna aguda fiebre, dize Hypocrates, la lengua del enfermo negra à vn tiempo como vn carbon apagado, y ardiente como vno encendido, no ay que eſperar abrid la ſepultura: *Lingua nigra, & virulenta calamitoſiſsima.* (*Hip.l.*2.*coac.cap.*7.*præn.*1.) Pues ſi por la medicina del cuerpo hemos de tantear la del alma, yo me veo neceſsitado à dàr à muchos de mis oyentes vna muy mala nueva, vn fallo muy terrible. No deſeſpero de ſu ſalud, pero viendo ſus lenguas, ſi les aviſo deſde luego que eſtàn muy malos, que eſtàn muy à la muerte, que eſtàn muy de peligro, diga lo que dixere el pulſo: *Lingua nigra, & virulenta calamitoſiſsima.*

Veo muchos, quiero dezir, veo muchas, que con eſpecialidad debo hablar oy con las mugeres, en quienes no alcançando la fuerça à la colera: *Indignatio eius pluſquam fortitudo eius*, ſe manifieſta mas de ordinario ſu malignidad por la lengua. Veo muchas que acuden à la Igleſia, que rezan mucho, que oyen

oyen Sermones, y que frequentan los Santos Sacramentos. Hasta aqui bueno està este pulso; pero al reconocerles luego en su casa las lẽguas (ò Dios!) què denegridas à las injurias, à los oprobrios, à las amenazas, y què ardientes, y què encendidas à las maldiciones, al menor descuydo de su criada, ò à la travesura del hijo, à la impertinencia del marido, ò à la desgracia de la suerte, què rayos, què tabardillos, què puñaladas, què muertes, què lluvia de amenazas al mas leve enojo, què tempestad de injurias, y oprobrios al menor sentimiento, què rayos de maldiciones à todo. Essa es vuestra lengua? Pues os buelvo à dezir, que ay oculta malignidad en el corazon, que sin remedio tira à quitaros la mejor vida; y lo peor es, que desta costumbre infernal de echar maldiciones se haze tan poco caso, que en esso mismo tiene su mas mortal veneno siempre contra los que las echan, y no pocas vezes contra los que las sufren: *Venenum Aspidum insanabile*; dize el mejor Hypocrates del Cielo al 32. del Deuteronomio. Es insanable, no tiene remedio el veneno del Aspid. Y por què serà? Porque sin verse la herida introduce esta Serpiente su ponçoña: *Absque morsu conspuens hominem veneno perimit* (*Lor. in Ps.*13.*v.*3.) dizo nuestro Lorino. Es el Aspid vna serpiente, que no muerde, no haze sangre, no abre herida, sino que solo con la saliva que escupe, introduce el veneno; y como no se repara, no se le acude; y como no duele la herida, no se le busca el remedio; y assi quita la vida, y assi mata: *Venenum Aspidum insanabile.* Terrible ponçoña! Pero essos Aspides, me diràn, estàn allà en las Montañas de la Africa, allà en los Arenales de la Libia, seguros estamos de ellos. Seguros? Pues no estàn sino entre nosotros, y quizà ay muchos aora dentro de esta Iglesia. Saben quienes son estos Aspides? Pues son los maldicientes, nos dize el mismo Dios por boca de David, son los que, y las que teniendo todo el dia la boca llena de maldiciones, es boca de Infierno la suya: *Venenum Aspidum sub labijs eorum quorum os maledictione, & amaritudine plenum est.* (*Psal.* 13.) Escupe vn Aspid de estos la maldicion en el hijo, en la criada, en el proximo, no se haze caso de tan mortal herida, vase incorporando el veneno, y sin sentirse: à quantos las maldiciones les han quitado la salud, y la vida? Y à quantos el alma? *Venenum Aspidum insanabile.* O maldito veneno, que assi matas tan sin reparo, que assi sin derramar la sangre, quitas tantas vezes la vida: *Si ille qui maledicit*, dize el Angel Maestro de las Escuelas, *velit malum occisionis alterius, desiderio non defert ab homicida.* (2.2.*q.* 76.*art.*4. *ad* 2.) Son las maldiciones vn matar sordo, y por esso mas fiero; son vn matar solapado, y por esso mas terrible. O maldicientes, pues pa-

ra vosotros està cerrado el Reyno de Dios. Os parece que no hazeis nada en essas maldiciones? Os parece que no son mas que palabras que buelan? Desfogues de vuestro enojo, despiques de vuestra rabia, que nada importan, pues no importan menos que el Cielo, que la salvacion, que la gloria que os quitan. No lo digo yo, sino San Pablo: *Maledici Regnum Dei non possidebunt*. (1. *ad Cor.* 6.) Los maldicientes no alcançaràn el Reyno de Dios. Descubramos, pues, este tan infernal veneno, para buscarle su remedio, sin que valgan escusas.

Dezir mal, ò maldezir, son cosas muy distintas en el vso de nuestra lengua. Dezir mal, es murmurar, quitar la honra, detraer. Maldezir, no se entiende solo de las que comunmente llamamos maldiciones. Maldize tambien, quien con deseo de vengança amenaza con las palabras, y amaga con las acciones de hazer algun mal grave, y peca mortalmente, sin que en esto se escusen, ni los padres, ni los amos, ni los maestros, si sus amenazas no son por correccion, sino por vengança, y si es daño grave el que amenazan, con intencion de executarlo. Maldize, quien en su cara le dize al proximo alguna grave injuria, algun oprobio con que gravemente lo deshonra, y es siempre pecado mortal gravissimo, y con obligacion de pedirle perdon; y si fuere menester de rodillas, ò condenarse, ò condenarse. Hà que punto tan grave, como poco reparado entre mugeres! Allà celebra por cosa muy singular Plinio, vn Eco que avia en el Portico de Olimpia, llamado Heptaphono, que quiere dezir: de siete vozes, porque vna palabra que se dixera, la repetia siete vezes con toda distincion el Eco. (*Plin. l.36.c.15. initio.*) Pero destos Ecos quantos vemos acà en las riñas de las mugeres, digo de las mugercillas. Vna palabrilla sola, quantas deshonras repite? Quantos oprobrios? Quantas contumelias? Quantas palabras, que hazen Eco en lo mas interior de el alma, que resuenan en lo mas secreto de la honra, y que retumban en lo mas hondo del Infierno? Allà lo veràn las almas, si acà no lo reparan las conciencias. Vna muger, que al vèr vna gota de sangre se desmaya, que à vna espada desnuda se muere. No repara luego en hazer con su lengua heridas mas crueles, muertes mas terribles en la honra, y en la vida: *Flagelli plaga livorem facit*, dize el Espiritu Santo, *plaga autem linguæ comminuet ossa* (*Eccl.* 28.) Y si se mira como tan grave daño, darle à vn hombre de palos, con el mismo horror se debe evitar el herirlo con vn oprobrio, dize San Geronymo: *Sicut homo cavet, ne baculo aliquem percutiat sic cavere debet ne percutiat eum convitio.*

Mas yà la que mas comunmen-

te llamamos maldicion, es, dize Santo Thomàs, expressar con las palabras el deseo que vno tiene del mal del otro. Si se lo desea como mal: porque males ay, que se pueden desear por bien, y essa no es maldicion, ni pecado. Como si la madre le desea al hijo la muerte, antes que ofenda à Dios. Del Santo Abad Innocencio, se refiere, què viendo à vn hijo suyo, que avia tenido antes de Monge, vn gran peligro de pecar, pidiò à Dios, que primero se le entrarà en el cuerpo vn demonio (*Vit.Pat.l.8.c.103.*) Y assi fuè, gustando mucho el padre de verlo antes endemoniado, que en pecado: antes atormentado, que perdido. O que buen padre! No hablamos de esso, que essa no es maldicion; pero lo es siempre que el mal que se desea, se desea como mal. Y por sì es siempre pecado mortal, sino lo escusa lo leve del mal que se desea, la total inadvertencia, ò falta de intencion.

Pero (ò Dios!) Aqui entran las escusas: Yo echè, dizen, muchas maldiciones con colera, y enojo, pero no tuve intencion de que alcançaran: con colera, y sin intencion? O que dificil es! Vna, ò otra que se escapò podrà ser; pero no siendo, como no es, de ordinario la colera tanta, que quite la advertencia; y siendo tan repetidas las maldiciones, tan ponderadas, tan horribles, el sentimiento ardiendo en el corazon, y que salgan las palabras sin intencion de la vengança? Allà lo vereis, allà lo vereis. O! que yo no le tengo odio, no lo quiero mal. Sea assi; pero quien quita que se frague en vn instante el deseo? Y que en vn instante se haga el daño (*Drexel.orb.Pha. c.26.§.2.*) Viò vn padre à vna hijuela suya, de solos cinco años, que se estaba bebiendo vna poca de leche que èl tenia guardada, y dixole colerico: Bebe, bebe con el diablo. Assi fuè, porque al punto se le entrò à la pobre criatura el demonio, y la atormentò muchos años. O que yo, dize otra, luego al punto me arrepiento, luego se me passa. Y apretado el gatillo à la escopeta, quitarà el arrepentimiento la bala que yà se disparò? Y el que yà se passò quitarà el daño hecho? Y puesto vn pie en el resvaladero, serà tan facil que el otro pie lo detenga? En Aviñon, se calçaba vn mozo vnos zapatos, y no pudiendo entrar vno de ellos. (*Anal. So.An.159.*) O, el diablo te lleve, dixo. Al punto se lo arrebatò el diablo, y en esse punto se viò el zapato en la Ciudad de Carpentas en manos de vn endemoniado, que mostrandolo dixo: *Mio serà el otro zapato.* Y si tan en vn punto oye el diablo, mirad si valdrà el luego me arrepiento. Yo, dize yà otra, aunque echo inumerables maldiciones, pero como son tantas yà no lo advierto. Quantas seràn? No tiene numero. Y todas sin intencion? No: que algunas echo con deseo que alcancen. O al-

alma de Serpiente, que yà llevas aprendida la lengua para tratar en el Infierno con los condenados. Què confessiones hazes? Què comuniones? Si tienes en tus entrañas toda la ponçoña de los dragones, toda la amarga hiel de los Aspides? Què proposito traes à la confession? Què enmienda? Pues sabe, que con essa costumbre estàs en estado de pecado mortal, sino hazes quantas diligencias alcançares para quitarla. Quando en vna terrible tempestad llueven rayos, pregunto, todos ellos matan hombres? No, muchos dàn en la tierra, muchos se quedan en el ayre. Y con todo, quales andamos de turbados? Se tocan las campanas, se encienden velas, nos armamos de Cruzes, y Reliquias. O en quantas casas eran menester de dia, y de noche estas diligencias; que toquen à plegaria, porque la negra nube de vna muger, dispara en maldiciones rayos! Y què ha de suceder con esto? Desdichas, desventuras, ruìnas. No pregunten, donde ay vna de estas lenguas maldicientes; no pregunten de donde vino la desgracia, como sucediò el trabajo, y por què no ay sino desdichas? No lo pregunten, que essa boca llena de maldiciones, es la que llena al marido, à la familia, y à toda la casa de desdichas: *Contritio, & infœlicitas in vijs eorum.*

Pero con mas especialidad (ò padres, ò madres!) mirad, que vuestras maldiciones tienen doblada fuerça en vuestros hijos: *Benedictio patres firmat domos filiorum; maledictio autem matris eradicat fundamenta.(Eccl.c.3.)* La maldicion de vn padre, ò de vna madre, dize el Espiritu Santo, destruye, consume, acaba à los hijos. Hà maldiciones de madres harpias, de madres barbaras. Yà no me admiro, dize vn Gentil, Seneca, no me admiro, q̃ tantas desdichas nos sucedan, que veamos tantos mozos malogrados, tantas mugeres perdidas, y tãto tropel de males. Què hemos de tener? Y q̃ han de tener? Si desde sus primeros años, si desde niños les empiezã à llover sus padres las maldiciones: *Iam non admiror, si omnia à prima pueritia nos mala sequuntur: inter execrationes. Parentem crescimus. (Senec. Epist. 60.)* Hijos criados con maldiciones, que han de tener en su vida sino desventuras? De què vienen tantos hijos tan perversos? De que, se crian con maldiciones: dize la Sabiduria: *Nequissimi filij eorum, maledicta creatura eorum. (Sap.3.v.13.)* Què pensais madres, que porque no veis luego la maldicion cumplida, dexa de lograr su veneno? Las desgracias de los hijos lo dizen, y las deshonras de los padres lo lloran. Son hijas de el Cielo las perlas, dize Plinio, pero si al concebirse està el Cielo turbio de nubes, y fulminando rayos, aunque no se vè luego el daño, la perla sale despues turbia, obscura, y sin ningun valor, ni provecho: *Eundem pallere cœlo minante con-*

ceptum. (*L.9.cap.35.*) Asſi vemos, pues,los hijos ſin logro, obſcurecidos, y ſin honra, porque las maldiciones de ſus padres aſsi los obſcurecen. Hà hijos malogrados! De vno, que aviendole mordido vn perro rabioſo en la cabeza, eſcrive Alberto Magno, no ſintiò por entonces ningun efecto. Aviendoſe paſſado yà doze años,entonces empezò à ſentir la fuerça de aquel veneno, que avia tenido tanto tiempo eſcondido. Aunque no veais padres el efecto de vueſtras maldiciones luego, el tiempo os dirà ſus efectos.

Ha dado, pues, Dios eſta eficacia à las maldiciones de los padres: parte para temor de los hijos, y parte para caſtigo de los miſmos padres; para que los hijos tiemblen de ofenderlos, pues que teniendo en la tierra el lugar de Dios, haze ſu Mageſtad que ſe cumplan ſus maldiciones. Aſsi entre inumerables, de que eſtàn llenas las hiſtorias, les ſucediò à los de aquella viuda, que refiere San Aguſtin. *Aug.lib.22.de Civ.cap.8.* Tenia eſta ſiete hijos, y tres hijas, faltaronle todos al reſpeto, y ella colerica: O no tengais, les dixo, ò no tengais quietud en eſta vida, pues que à mi no me la dais en mi vejèz. Al punto empezaron todos à temblar de pies à cabeza tan violentamente, que ſin poder ſoſſegarſe vn inſtante anduvieron por muchas Ciudades hechos eſcarmiento del mundo, haſta que acabaron ſus vidas. O rayos fulminados de la boca de vn padre. Mas tambien para mas terrible caſtigo de los padres, les cumple Dios ſus maldiciones. Pierdan à los hijos, veanlos arraſtrados, y pague vna mala madre ſus maldiciones à precio de ſu dolor. Aſsi le ſucediò à aquella: Quebranta el corazon aun oir el ſuceſſo. Aquella digo, que refiere Francioto, que tenia vna hijuela inocente de ſiete à ocho años, en vn Cortijo del campo, cerca de Luca en Toſcana, y la madre ſierpe, vſaba mucho dezirle à la criatura à qualquier enojito: O, comante lobos. *Fran.in vit. S.Agn.* Aſsi ſe lo repitiò vna mañana, que ella, y el marido ſe fueron à la Ciudad à Miſſa. La criatura eſtaba à la puerta de ſu caſa jugando, quando de el monte cercano vino vna loba, que carnicera embiſtiò à la inocente, deſpedazò, y comiò, y luego con lo que quedaba de el cuerpecito, corriò ligera à llevarles de comer à ſus cachorros. Viene la madre, echala menos, vè la ſangre, ſigue el raſtro, deſcubre los pedazos del veſtidillo ſangrientos;llega à la cueva, y vè entre los dientes de los cachorros del lobo, parte de la cabeza de ſu hija. O q̃ dolor!Sufralo, pues aſsi lo merece vna madre maldiciente. Ha madres, y ſi aſsi vierais luego, luego, cumplidas eſſas vueſtras terribles maldiciones.Pues temed que os ſuceda,temed.

Y teman todos, que ſi la maldicion no todas vezes alcança à

quien se echa; siempre dexa su desventura en el que la echa: *Benignus est Spiritus Sapientiæ, & non liberavit maledicentem à labijs suis.* (*Sap.*1. 6.) Nos dize la Divina Sabiduria. El Espiritu de Dios todo suavidad, todo benignidad, todo dulçura, no librarà de sus labios al maldiciente. En los labios mismos le pondrà su castigo, sus labios seràn los que le acarreen su eterno daño. Por este sucesso, que se nos pone à los ojos, verèmos lo que sucederà en las almas.

Refiere nuestro Martin Delrio, que en Silesia vn Cavallero avia prevenido para no sè què celebridad vn gran combite, avia combidado à otros Cavalleros, y todo yà à punto en el dia señalado, fueronle entrando recados deste, y de aquel combidado, que se le escusaban. (*Delr.de Mag.l.*3.*p.*1.*q.*7.*S.*1.*lit.C.*) El yà impaciente, entrale otro recado de escusa, y prorrumpe colerico. Pues si no ay otros, vengan todos los diablos à comer conmigo. Y con esto saliòse de casa à divertir su impaciencia en la Iglesia donde avia Sermon, y estabalo predicando el Cura. Hizose hora, y he aqui, que fueron llegando à su casa vnos hombres à cavallo, agigantados de cuerpo, negros como la pez, y tan fieros como demonios. Apearonse, y dixeron à vn criado: Anda, di à tu señor, que yà le esperan aqui sus huespedes. Temblando sale el criado, và corriendo, dizele à su Amo lo que passa. Y èl mas lleno de espanto se lo dize al Cura. Mandò este, que al punto saliera toda la familia de la casa. Assi se hizo, con tal priessa, que se dexaron en la cuna olvidado vn hijo de aquel Cavallero. Y los infernales huespedes empezaron à celebrar su banquete con grandes vozes, brindis, y risadas. El dueño de la casa con el Cura, y otro mucho concurso, estaban por la calle llenos de horror. Y los demonios assomandose à las ventanas en horribles figuras de Ossos, de Lobos, y de Gatos. Qual con vna pressa de assado, qual con vn plato, y qual con vna copa de vino le brindaban al dueño; y le dezian: Sube acà, sube, què cortesia es combidarse assi, y dexarnos solos? No nos llamastes? Pues yà estamos aqui à comer contigo, vèn, sube. En esto assomò vno con el hijuelo de aquel Cavallero, jugandolo entre sus vñas. Echò de vèr entonces el olvido, y levantò el gemido al dolor. Pero vn criado suyo, mas fiel, y mas animoso, quizà por mas Christiano. Yo entrarè, le dixo, y te sacarè à tu hijo. Te atreves? Si; pues anda en el nombre de Dios. Santiguase, y entra. Y al punto: què grita sobre èl de los diablos! Pero èl intrepido, dame esse niño en el nombre de Jesu Christo. No lo darè, que yà es mio. Si daràs; y embistiendo se lo quitò. Acometen los demonios; pero èl con la señal de la Cruz saliò libre, que no tenian licencia de Dios aquellos enemigos pa-

para tanto. Bolviòle al padre su hijo; pero los demonios se quedaron en la casa, por muchos dias, haziendo mil destrozos, y poniendo mil escarmientos. Mirad todos, mirad todas como los llamais, no vengan presto, que à la voz de las maldiciones entienden muy bien, porque es essa su propria lengua. Como es por el contrario la lengua del Cielo las bendiciones de Dios, y de sus criaturas. Ensayese desde acà nuestra lengua à hablar la lengua de los Angeles, si querèmos irlos à acompañar en las eternas bendiciones de la gloria.

PLATICA XXXIX.

DEL AMOR DEL PROXIMO, y del perdon que debemos à los enemigos.

A 21. de Noviembre de 1691.

SIendo el corazon el que guarda, y atesora la vida, que vida serà la de aquel que dentro de su corazon lo que tiene, y guarda es la muerte? Vida serà de Infierno, quien lo duda? Pues que juntando assi la vida con la muerte, vive solo para el tormento, y muere para el alivio. Pues esse es el corazon de vn vengativo, en que passando vna vida de Infierno, padece con el vivir vna anticipada muerte de condenado. Està fabricando entre su venenò, rencor, y rabia, contra el que aborrece, la muerte, y no lograndola siempre, èl es siempre quien la padece. Contemplo yo à estos desventurados corazones, como aquellas granadas, que se disparan en la milicia, que llevando dentro de sì el fuego, y la polvora, vàn à rebentar entre los enemigos; pero no logran siempre hazerles daño, y son ellas siempre las que quedan hechas pedazos: *Qui non diliget manet in morte*, nos dize el Apostol de el amor San Juan. (*Ioan.* 1. *cap.* 3. *vers.* 14.) Como el corazon es la vida del cuerpo, assi el amor es la vida del corazon, y el que aborrece à su proximo, yà dentro de su corazon es homicida: *Qui odit fratrem suum homicida est.* Y homicida, no solo porque à su proximo le dispone la muerte, sino porque à sì mismo se quita con esso la mejor vida, la vida eterna: *Et omnis homicida non habet vitam æternam in semetipso manentem.* De modo, oyentes mios, que sin hablar vna palabra, sin mover, ni vna mano, ay tambien homicidas, y los mas terribles, y los mas sangrientos allà dentro del corazon. Vnos corazones hechos herrerias, en que à la funesta fragua de el odio, entre sus malditas llamas forjan rayos, liman puntas, aguzan espadas de rencores, de rabias contra la vida de el proximo. He aqui, pues, porque el Cathecismo nos dize, que se mata no solo con el hecho. *El que*

biere, &c. Como yà vimos, no solo con el dicho. *El que amenaza, injuria*, maldice, como yà explicamos; sino tambien con el deseo. *El que à su ofensor no perdona.* Este es el punto que oy nos queda.

No sè si avràn reparado, que esta palabra *Ama*, por vno, y otro lado, que se lea, siempre se lee lo mismo. Empezando por el lado izquierdo, dize: *Ama.* Empezando por el lado derecho, dize: *Ama.* Què serà? Saben què? Que hemos de amar à diestro, y à siniestro; que de la misma manera hemos de amar à los amigos, que ponemos à la diestra: *Ama*, que à los enemigos, que tenemos à la siniestra: *Ama.* Aun mas: De la misma manera lo dize el Castellano que el Latino, el Italiano, que el Portuguès. *Ama.* Què serà? Que no hemos de distinguir, ni personas, ni Naciones, porque en todas es vna la lengua de el amor. Mas: al pronunciarlo và por delante la vna, *A*, quando la otra, *A*, la tenemos todavia entre los labios: *Ama.* Què serà? Què no solo hemos de amar àzia fuera en los actos debidos de la Caridad, sino tambien àzia dentro de los afectos verdaderos del corazon. Mas: pronunciandolo àzia lo alto, và àzia arriba la primera, *A*, quando la otra queda àzia abaxo. *Ama.* Què serà? Que hemos de amar à Dios, que està en lo alto lo primero, y que no serà amar à Dios, sino amamos tambien al proximo, que està en lo baxo. Les parece bien la observacion? Pues mejor debe parecer su observancia, que este es el amor à que nos obliga nuestra Ley Santissima. Vn amor à diestro, y à siniestro, à amigos, y à enemigos, à proprios, y à estraños, en el corazon, y en la boca, à los hombres, y à Dios.

No se cumple, pues, no basta para cumplir el precepto del amor del proximo solo con actos externos, essos cumplimientos, essas palabras dulçes, essas cortesanias, essas visitas, no bastan solas, que las mas suelen ser mentiras. Ha qual està el mundo! Que yà se trae como en adagio la impiedad: *Manos besa el hombre, que quisiera vèr quemadas.* Tal se dize entre Christianos? Què mucho si tal se haze. No basta, pues, con solos essos actos externos, estamos obligados debaxo de pecado mortal, à tener en el corazon acto interno de verdadero amor con el proximo, y sea el que fuere, amigo, ò enemigo, pariente, ò estraño. Y dezir lo contrario està condenado por doctrina escandalosa, y perniciosa por nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. en su novissimo Decreto. (*Prop.* 10. & 11.) No solo el que aborrece, dize San Juan, es homicida: *Qui odit fratrem suum homicida est*, sino que tambien quien no ama se està en la muerte: *Qui non diligit manet in morte.*

Pero què amor es este, que obligando à todos, yo pienso, que pocos lo entienden. El amor que de-

debemos al proximo, no es vn amor natural, fundado solo en la conformidad de los genios, en lo apacible de el aspecto, en la conveniencia del trato, ò en la correspondencia del afecto? No, Christianos, no, que esse es vn amor muy abatido, muy baxo, es vn amor que entre sì se lo tienen aun los Gentiles: *Non ne, & Ethnici hoc faciunt*? No, que esse amor aun se lo tienen en su modo las bestias. Què tigre no ama à los de su especie? Què jumento no ama su semejante? Es, pues, la Caridad Christiana, vna virtud sobrenatural, que se mueve à querer bien al proximo, por vn motivo puramente Divino, amandolo por amor de Dios, no mirandolo à èl en sì mismo, sino à Dios en èl, que nos lo manda amar. Y como esta razon es igual, y la misma en todos, sea èl en sì amable, ò desapacible; sea provechoso, ò inutil; sea favorable, ò contrario; sea amigo, ò sea enemigo: como la razon del amarlo no es por èl, sino por Dios, y Dios es el mismo, igualmente los debemos amar à todos: quiero dezir, desearles aquel mismo bien, que à nosotros mismos nos deseamos. Explico mas esto, que es punto de suma importancia: dezidme, dezidme, como està vn niño dentro de las entrañas de su madre? La madre por todas partes lo rodea, la vida que èl tiene es la de la madre, respira por su boca, alienta por su corazon, y en ella se mueve. Pues assi (ò què consideracion tan cierta como de Fè, y tan tierna como de la infinita caridad!) assi estamos todos dentro deste abismo inmenso del seno de Dios, que nos rodea: en èl vivimos, en èl respiramos, en èl nos movemos. Assi estamos dentro de las entrañas del infinito amor de Jesu Christo, esta es verdad de Fè. Y què se sigue de aqui? O vengativo, ò corazon lleno de odio contra tu proximo! Se sigue, que si no puedes herir à vna criatura en el vientre de su madre, sin que primero le dès à la madre la herida; assi ni puedes aborrecer, agraviar, ò matar à tu proximo, sin que primero le dès la herida al mismo Dios, que lo tiene en su seno, que lo guarda en su corazon. O, si con esta atencion de la Fè nos miraramos, Catolicos, los vnos à los otros, como repitieramos con San Pablo: *Testis est mihi Deus, quomodo cupiam omnes vos in visceribus Iesu Christi.* (*Ad Phil.* 1. *v.* 8.) Es tu enemigo el que te ofendiò vn hombre ruin de mal trato, desagradecido, infame? Todo esso serà assi: pero miralo dentro del corazon de Dios, miralo dentro de las entrañas de Jesu Christo, y como podràs yà aborrecer à aquel, que Dios tiene en su corazon? Como podràs desearle mal à aquel, que Christo tiene metido en sus entrañas? Què cosa mas vil que vna mosca, mas despreciable que vna hormiga, mas aborrecible que vna vivora venenosa? Pues si acaso los hallaban me-

metidos dentro del ambar los Romanos, estimaban vna mosca, apreciaban vna hormiga, y guardaban vna vivora como riquissimas pressseas; no por ellas, sino porque dentro del ambar se les aumentaba el precio. (*Mart.lib.*4. *Epig.*26. 48.) Pues sea hormiga en lo abatido, ò sea vivora en lo venenoso, esse, ò essa, que te ofendiò, mirala dentro del corazon de Dios, y en aquel abismo de dulçuras, veràs como cessan las amarguras de tu odio.

Y si no triste de ti, que sin remedio te condenas, hagas lo que hizieres, vivas como vivieres, mientras esse odio te dura en el corazon, mientras no perdonares con veras tus ofensas, si del mal grave de tu proximo, ora sea en la vida, ora en la hazienda, ora en la honra, te huelgas, si lo deseas, estàs en pecado mortal, y sin remedio te condenas. O Señor, dezia la B. Bautista de Verano del Orden de San Francisco, ò Señor, aunque me revelaras todos los secretos de tu santissimo corazon, aunque me mostraras todos los dias todas tus Gerarquias Angelicas, aunque cada dia resucitara yo veinte muertos, por nada de todo estaria yo segura, y cierta, y de que tu me amabas, con amor infalible; pero quando sienta que de todo mi corazon les deseo hazer bien à los que me hazen mal, que hablo bien de los que me maldizen, è injurian, entonces sì, ò Padre eterno, creerè por esta señal infalible, que soy tu verdadera hija. Què bien dicho! O si lo entendieramos, Catolicos! Que deis limosnas, que hagais penitencias, que frequenteis Comuniones, si se conserva dentro del corazon vna centella de odio, vn mal deseo del mal del proximo, todo aquello no sirve, y si esto solo se quita, todo se logra. Santa Isabel Reyna de Vngria, aviendo padecido terribles persecuciones, le pedia à Dios con fervorosissima oracion, que le hiziera algun especial beneficio à cada vno de aquellos, que la avian perseguido: y apareciòle el Señor, y la dixo: Nunca has hecho oracion, que mas me agrade, me has atravesado mi corazon; y assi por ella te he perdonado yà quantos pecados has hecho desde el punto que supistes pecar. Què dieras, hombre, que dieras, muger, por oìr estas palabras de la boca del mismo Christo? Buelve à tus pecados, ò quantos! Deseas perdon dellos? Pues perdona tu de todo tu corazon. No puedo dexar de referir, aunque tarde algo, este sucesso. Refiere Anastasio Sinaita, que vn Religioso avia vivido descuydado, floxo, y divertido. Llegòsele la muerte, y yà cerca, estaba tan alegre, tan regozijado, que reparandolo los Religiosos, vno dellos le dixo: mirad, que no ha sido vuestra vida tan ajustada, y exemplar, que sufra este consuelo con que estais, en vn trance tan terrible. (*Eng.t.*1.*L. Ev.D.*21.*§*.3.) Yà veo, Padre, respondiò èl, que

ha

ha ſido muy mala mi vida; pero aveis de ſaber, que no ha mucho avia aqui dos Angeles, que me moſtraron en vn cartapacio eſcritos todos mis pecados. Fuy leyendo; ò quantos, ò quan graves! Y haziendome el cargo de ellos, yo no tuve que reſponder, y ſolo dixe: deſde que ſoy Religioſo jamàs me he metido à juzgar vidas agenas, y ſiempre que alguno me ha agraviado, le perdonè luego con veras de mi corazon. Aora, yà veo mis culpas; pero ſi el Señor diò ſu palabra, que el que no juzgare no ſerà juzgado, y que al que perdonare, èl lo perdonarà; yo ſoy eſſe. Al punto vi, que rompieron los Angeles todo aquel proceſſo de mis culpas. Pues como no quereis que eſtè con ſumo regozijo, y conſuelo? Pues ſi aſsi lo quereis tener en la hora de la muerte, perdonad vueſtras injurias de todo vueſtro corazon.

Mas ni tan poco baſta el perdonar de veras en lo interior; el tener verdadero amor al proximo dentro del corazon; es obligacion, debaxo de pecado mortal, el no moſtrar en lo exterior odio, rencilla, ò enemiſtad: es obligacion moſtrar eſſe amor en las acciones comunes con los proximos; de modo, que eſſas no ſe le nieguen al que ofendiò. (*Laim.lib.2.tt.3.c.4. & ibi D.Th. & alij, Caſt.Pal.t.2.tt.4. D.1.p.5.n.5.*) No es obligacion hablar con todos, ni ſaludarlos à todos. Pero ſi en vn corrillo de hombres, ò en vn eſtrado de mugeres, dexas de ſaludar à vno, ò dexas de hablarle à la otra, con reparo, y con eſcandalo, es pecado mortal graviſsimo. O que yo no le quiero mal; pero ni me vea, ni yo lo vea jamàs. Eſſo es querer ſolapar el odio: Del ciervo dizen, que no tiene hiel, es verdad; pero tiene las entrañas tan amargas, que no las pueden comer ni aun los perros. Què importa que no lo quieras mal, ſi le mueſtras la amargura en el zeño, en el retiro! Entendamos: el hablarſe, el ſaludarſe, buelvo à dezir, que no es obligacion; pero ſi eſto ſe quita entre perſonas en que ſe repara, como entre padres, è hijos; ſi no es que el padre, ò la madre, ò qualquier Superior lo haga por corregir al hijo, ò al ſubdito, por vnos pocos dias no hablandole, que eſſo no es culpa; ſi entre hermanos, y parientes, ò entre perſonas, que antes era publica ſu mucha amiſtad, y aora todos vèn, que ni ſe ſaludan, es eſcandalo, y es pecado mortal. Solapenlo aora, defiendanlo, eſcuſenlo, delante de Dios lo veràn.

Pues ſi à mi me han hecho vna tan grave injuria, ſi me matò à mi hijo, ſi el otro ſe me ha quedado con mi dinero, no podrè yo irme à vn Juez, y hazer que me ſatisfaga mi agravio, ò que ſe me pague mi hazienda? O què punto, ſeñores, ò què punto! Es verdad, confieſſan los Doctores, que pedir eſſo ante vn Juez es licito, que para eſ-

esso son los Juezes en la Republica; pero como es licito? O Dios! que por esto temo que se condenan muchas almas. Yo sigo mi derecho, yo pido mi dinero, yo me querello de mi agravio; y con què animo? y con què corazon? De vengança, de rabia, de encono? Pues tu, y tu, te condenas; solo es licito esso, quando al otro no se le desea mal ninguno; quando se haze solo, ò por recobrar cada vno su honra, ò su hazienda, ò porque el mal hechor se enmiende, ò porque la justicia se guarde; y de ningun modo por animo de vengança, ni deseo del mal del proximo. Pero quando se và assi ante los Juezes? Iba à dezir, que nunca, si he de hablar por lo que vemos. Quando se templa asi el corazon en medio del sentimiento, que separe lo que està tan vnido? El recobrar la hazienda, ò la honra, y no desearle mal al que la quitò? De Alcon Cretense, celebre sagitario, cuentan, que viendo à vn hijuelo suyo, que dormido lo tenia enroscado vna serpiente, con la cabeza cercana al corazon del muchacho; què haria este padre? Si la espanto me lo ha de morder, y lo mata. Apuntò, pues, pero con què tiento, no sea que en lugar de matar la serpiente, mate yo mismo à mi hijo. Bolviò à assestar, con què cuydado disparò, en fin, tan certero, que atravesando à la serpiente la cabeza, dexò libre à la criatura. Pero donde ay de esto? Hà señores, hazed la prueba con vn hijo vuestro, ponedle vna mançana en la cabeza, y à buena distancia mirad si os atreveis à disparar vna bala rasa, à derribar la mançana sin tocarle. O, no, que es mucho riesgo; pues mirad lo mas peligroso en vuestra alma. Que me pague mi dinero, que lo executen, que lo prendan. Y esto solo por pedir lo que es vuestro, y sin deseo de hazer mal al otro? O què dificil es! Y teniendo tantas vezes esse deseo, lo peor es, que no sè si de esto os confessais. Pues ello es sin duda, que es pecado mortal, y es sin duda, que mientras estais en esse animo, no podeis ser absuelto. Pues he de dexar yo perder mi dinero? No digo yo esso, buelvo à dezir, mas lo que digo es, que si lo quereis cobrar por hazerle mal al otro, y por vengaros, os condenais. No consulteis Moralistas, que el mismo Jesu Christo os tiene yà resuelto el caso, y dada la sentencia. Aviale perdonado à vn siervo suyo vna deuda muy grande, y luego este mismo ahogaba à otro, y lo puso en la carcel porque le pagara. (*Mat.* 18.) Bueno, dize el Señor, de modo, que yo te perdono à ti, y tu, yà que no perdones tu dinero, no tendràs siquiera piedad en el modo de cobrarlo? *Nonne oportuit te misereri conservi tui?* (*Vi.Cayet.*) Pues tu has de ser el de la carcel. Mirad señores, si le teneis deudas à Dios, recorred vuestros libros, y si hallais que à Dios no le debeis nada, yo os doy licencia para cobrar con tyra-

nias; pero si hallais deudas con Dios, què espera el mal hombre que se atreve à dezir, lo dexarè aniquilado, lo harè morir en vna carcel? Y què espera el que lo haze? Què Dios lo aniquile à èl, y morir en vna carcel eterna. No se fue'e, señores, en vna cuenta yà pagada atravesar vna Cruz que la borra? Pues hechas las diligencias Christianamente por vuestra hazienda, si el otro desdichado, ni tiene mas, ni puede mas, echadle vna Cruz à essa deuda, no de tinta, sino aquella Cruz, con que dexò el Señor canceladas vuestras escrituras, y las mias; pagadas las mias, y vuestras deudas; que si poneis essa Cruz, ò como se templarà vuestro rigor! A Don Pedro Giron, Marquès de Vreña, le avia vno robado ocho mil ducados, hizolo poner en la carcel, y en vez de estar confuso, y avergonçado de su delito, dezia contra el Marquès mil oprobrios. (*Rhovar. vir. l.1.c.5.§.3.*) Sabialo el Marquès todo; llegòse el Viernes Santo, y hizolo traer à la Iglesia. Fuè el Marquès à hazer la adoracion de la Santa Cruz, llegando de rodillas à besarla, echò en la fuente vna cedula, en que dezia: *Yo le perdono à Fulano los ocho mil ducados, que me debe, y todas las injurias, que contra mi ha hecho*; y levantandose de allì, lo embiò libre. O corazon generoso! ò pecho Christiano! Como no pagarà Dios vna accion tan heroyca? Como sabe su Magestad pagarlo, diràlo en breve este sucesso, en punto de dolor mas grave.

A vna viuda noble, refiere nuestro Hautino (*Haut. n.1294. Engel. t.1. l. Evan. D.21. post. P.* §.3.) le mataron à puñaladas vn hijo, que tenia vnico. Sobrado he dicho para vn dolor que no cabe en las palabras. El cuerpo estaba tendido en la sala, y la madre en vn mar de lagrimas, y sollozos; quando he aqui, que entra despaborido, corriendo el matador, que seguido de la Justicia, no le dexò vèr el susto donde entraba. O què lance tan estupendo! Arrojase à los pies de la madre, y pidele por la Sangre de Jesu Christo que lo perdone, y lo defienda. El dolor tan presente, tan corriendo sangre la ofensa, què pensais, q̃ haria esta muger. O muger en todos los siglos, y en todas las eternidades prodigiosa! Levanta à Dios el corazon: ò Señor, recibe tu mi dolor todo; y entrandolo al punto à lo mas retirado de su casa, escondelo muy bien. Entra la Justicia, averigua, busca, no halla, y no solo calla ella, sino que defiende. Fueronse los ministros, y ella luego, con vna bolsa de doblones, y vn cavallo: anda, le dixo, y assegurate. No ay palabras, con que celebrar accion tan prodigiosa! Aquella noche le ofrecia esta madre al Señor su dolor todo, porque perdonasse à su hijo, quando lo viò delante de sì, todo resplandeciente, y hermoso, y rebosandole por los ojos el regozijo, ò madre, la dixo, Dios

Dios te haga mil bienes, que has ſido mejor mi madre deſpues de mi muerte, pues me has hecho nacer para el Cielo. Con el perdon que has dado, me libraſtes de vnas penas, que yo no sè dezirtelas, y me has dado, ò ſi ſupieras quanta gloria; pero preſto lo ſabràs, viniendote conmigo à gozarla, en premio de lo que has perdonado. O què premio! No tengo palabras con que dezirtelo; pero lo veràs preſto. Aſsi fuè, y allà lo goza por vna eternidad. Allà lo gozarà quien aſsi perdonare; allà verà quanta es ſu paga; allà verà quanta es ſu gloria.

PLATICA XL.

DEL ESCANDALO, Y SUS imponderables daños.

A tres de Diziembre, dia de San Franciſco Xavier de 1691.

EL eſcandalo, que con dezir ſu nombre ſobran para ponderar ſu veneno mas dilaciones al exordio; el eſcandalo, que para lamentar ſus daños, mas neceſsitan de lagrimas los ojos, que de prevenciones los oìdos; el eſcandalo, que para llorar ſus funeſtos eſtragos, ni han baſtado ſiglos de deſventuras, ni baſtaràn eternidades de gemidos; el eſcandalo, que deſde lo mas alto del Cielo, ocupando todas las dilaciones del mundo, llena de horrores triſtes, haſta los mas hondos ſenos del infernal abiſmo; el eſcandalo, que abortando del maldito corazon de Lucifer, primer eſcandaloſo, deſpoblò de Angeles el Cielo, poblò el infierno de demonios, y no ceſſa de recoger del mundo inumerables condenados; el eſcandalo, que en el Cielo derribò tantas ſillas, que en el Paraìſo arruinò tantas almas, y què en el infierno, en vna llama amontona tantos tormentos; el eſcandalo, que haziendo oficio de demonios, quita à la virtud ſus logros, à las almas la virtud, y à Dios las almas; el eſcandalo, que de llaga paſſandoſe à cancer, inficiona por vn dedo todo el cuerpo, que de maligna fiebre, degenerando en contagio, apeſta por vn hombre toda vna Republica; que de chiſpa aumentandoſe à incendio, haze de toda vna montaña horrible luminaria; el eſcandalo, que ſolo puede explicarſe con los triſtes gemidos de vn Dios: Ay del mundo, ay del mundo por ſus eſcandalos! El eſcandalo, en fin, materia inmenſa al horror, es oy ceñido punto à la breve explicacion deſte rato. Dexad yà homicidas del cuerpo, que todas quantas muertes ha avido, y avrà en el mundo, no equivalen juntas à la muerte de vna alma ſola, de las muchas que mata el eſcandalo: *Ay de mas de eſto*, pregunta el Catheciſmo, *otras maneras de matar? Si ay: eſcandalizando, ò no ayudando al gravemen-*

mente necessitado. No es como quiera homicida el escandaloso: mata las almas como hijo del diablo, que le cumple sus deseos, dize nuestro Redemptor; y lo que el mismo diablo por sì no puede, por la mano, ò por la boca de vn escandaloso lo executa: *Vos ex parte diabolo estis, & desideria patris vestri vultis perficere. Ille homicida erat ab initio;* (*Ioan.*8.*vers.L.*4.) Pero quien son essos escandalosos? Muchos lo son, y muy pocos lo piensan. Allà en sus conciencias lo conozcan por la explicacion.

Escandalo, dize el comun de Theologos, con Santo Thomas, es el hecho, ò el dicho, la accion, ò la palabra menos ajustada, no tan compuesta, que le dà al proximo ocasion de que cayga. (*D. Th.*2.2. *q.*43.*art.*1.) En pecado quiere dezir, que essa sola es ruina. De modo, que para dàr escandalo no es siempre menester que la accion que se haze, ò la palabra que se dize, sea en sì misma mala, sea en sì misma pecado, no basta, que en la ocasion, en las circunstancias, en el modo, ò respecto de quien la vè, ò de quien la oye parezca mala, y assi sea ocasion de que el otro peque. Sea ocasion dixe, porque si el otro, ò por su malignidad, ò por su odio, y mala voluntad la tuerce, y la glossa mal, siendo ella buena, èl se tiene la culpa toda, pues tiene corazon de Fariseo. No tiene la culpa la flor de que de ella haga veneno la araña, pues de ella misma fabrica dulçe miel la abeja. Pero (ò Dios!) que si la accion, ò la palabra, por el modo, ò las circunstancias, dà por sì bastante motivo à la caìda, no le serà escusa ser buena. Menos impulso basta para hazer caer vn niño, que para derribar à vn hombre; pero vna, y otra es caìda: y si tu lo derribas, no serà disculpa tuya que el otro sea niño. Si tu, quiero dezir, lo mueves, ò con tus palabras, ò acciones à que cayga en el pecado, no te servirà de descargo que èl no estaba tan fuerte en la virtud. Turbabanse los recien convertidos de vèr à los Christianos comer la carne, que los Gentiles avian sacrificado à los Idolos. Como, dize al oirlo lleno de escrupulo el Apostol, se escandalizan? Pues no digo essa, pero ninguna otra carne, ninguna comerè en toda mi vida, si fuere menester, por no escandalizar: *Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnes in æternum, ne fratrem meum scandalizem.* (1. *ad Cor.*8.) Acciones ay, pues, que no siendo en sì malas, y aun siendo buenas, sino son de las del todo necessarias à nuestra salud eterna, ò de las que el dexarlas fuera intrinsecamente malo, y pecado, que essas nunca se deben dexar; mas fuera de essas, ay acciones, aun buenas, y santas, que si en la ocasiõ, en el tiempo, en el modo, dàn nota, ocasionan reparo, se deben ocultar, ò dexar, ò dilatar debaxo de pecado mortal. Dàr limosna, què cosa mas sãta? Màs si para esto

to vèn entrar sola la muger sospechosa à todas horas en la casa del otro. (*D.Th.* 2.2.*q*.43.*art*.7.) Ea, quien no vè que prevalece el escandalo? Casarse, cosa muy santa, pero si es el casamiento de los que han dado en vsarse, muy solapados, que llenan la Ciudad de hablillas, que todos los vèn juntos; y si son casados anda en opiniones; es dàr escandalo, y es estàr en pecado mortal. O lo saben todos, ò no lo saben; si lo sabẽ, què cosa mas ridicula, q̃ estar solapando lo que todos estàn sabiendo? Y si no lo saben, viendolos juntos, los tienen por amancebados, y es escandalo. O, què no es esse el intento; no es escusa, que ay tambien escandalo indirecto, y tanto derriba el que tira por tablilla, como el que tira por derecho. Pegò el otro fuego al herial de espinas en su tierra, pero passò el fuego, y le quemò al vezino sus miesses. Què tiempo hazia? Pregunta el Jurisconsulto en la *L. Qui occidit.ff. Ad leg.Aquil.* Era tiempo ayroso, hazia mucho viento; assi? Pues pague el daño que hizo: *Si tempore ventoso id fecerit culpæ reus est.* O, que èl no intentaba quemar alli trigo, sino aqui espinas. Si, pero yà veìa el tiempo; pague, pague, que èl hizo el daño, pues puso en esse tiempo la ocasion: *Nam & qui occasionem præstat, damnum fecisse videtur.* Y si en las acciones no malas, y aun en las buenas ay este riesgo, què serà, què serà en las malas? Què serà en los pecados?

Hà recato, donde te has ido, que yà no te vemos? Hà compostura, donde te has escondido, que no te hallamos? Hà modestia, donde estàs que no pareces? Hà verguença, aun de las mugeres, donde te han desterrado, que no podemos descubrirte? Oìdme Catolicos, oìdme con atenciones de la Fè, lo que deben llorar con lagrimas de sangre, quando assi lo estàn viendo nuestros ojos; tanta publicidad como ay en el pecar; tanto descaro; tanta dissolucion; tanta licencia: las palabras, ò yà en los juramentos, y deshonras tan sin reparo, ò yà en las torpezas tan sin verguença, ò yà en los consejos, tercerias, y recados tan sin honra, ò yà en la irrision, y mofa de los virtuosos tan sin alma: las acciones, ò yà de empeño dissolutas, ò yà de apuesta torpes, ò yà por galanteria escandalosas: las omissiones, ò yà en los padres tan repetidas, ò yà en los amos tan ordinarias, ò yà en los que deben zelar el bien de la Republica tan notorias; què es todo esto, que estamos hirviendo en escandalos? Ay de Mexico, ay de Mexico por sus escandalos! Escandalos en las calles, escandalos en los concursos, escandalos en los passeos, y escandalos aun en los Templos Santos de Dios. En essas vezindades los amancebamientos tan publicos, viendolo todos, sabiendolo todos, y yà perdida la verguença. En las conversaciones, que no se tiene por discre-

to quien no habla torpezas, sin reparo à si oyen niños, ò donçellas, haziendo risa de la misma condenacion. En las publicidades, aun en presencia del Santissimo Sacramento, los ademanes, las señas, y las cortesias, haziendo gala de vltrajar, y pisar los mas Divinos respetos de nuestra Catolica Religion. Y què se sigue de aqui? O Dios! Que si solo vn escandaloso bastaba para perder à inumerables, què harà toda vna Ciudad llena de escandalos? El que habla torpe, inficiona à quatro que lo oyen, y cada vno de estos và pegando la roña à otros veinte, estos à otros. O quantos pecados de vn pecado, ò quantas consequencias de vna palabra! Arrojais la piedra en medio del lago, dà vn golpe solo, y al punto vnas à otras empujandose las olas, llega en roscas la inquietud hasta las orillas. El que vive en pecados publicos apesta à diez, ò doze, que lo miran, y yà lo miran: cada vno destos apesta con su exemplo otros veinte, estos à otros. O quantos pecados de vn pecado, ò quantos daños de vn exemplo! *Plus exemplo, quam peccato nocent.* (*Cic.*3.*de leg.*) A las aves, que buelan en tropa, para cogerlas todas, lo que haze el cazador es, coger vna, y atarle al pie vn hilo todo vntado de liga, dexala volar, juntase à las compañeras, y ellas sin reparo poniendo los pies en el hilo, todas por vna quedan presas. Y si esto haze vn solo escandalo, què harà toda vna Ciudad llena de escandalos? O que tropel lastimoso de condenaciones! Por cosa muy rara se cuenta de vno, ò otro rio muy caudaloso, que entra en el mar con tal fuerça, que por vna, ò dos leguas no dexa mezclar lo dulçe de sus aguas con las salobres; esso es muy raro, que lo ordinario es, que al punto que llega al amar se convierten sus aguas en amarguras. Ha juventud de Mexico, arroyos en medio deste mar de escandalos! *Laqueus iuvenum omne.* (*Isai.*42.*v.*22.) Si vè el mancebo tales exemplos, si vè la donçella tanta libertad. Y si vèn todos tan comun, y tan hechos costumbres los pecados, què esperamos? *Definit esse remedio locus, vbi, quæ fuerunt, vitia, mores fiunt.* (*Sen.ep.*) Cada vno vea en su conciencia, que efectos ha hecho tal vèz vna palabra deshonesta que oyò, que le ha causado en su alma el exemplo de lo que viò hazer.

Pues quanta serà tu condenacion, ò escandaloso? Pagaràs por tì, y pagaràs por todas las almas, que quitastes à Dios: *Necesse erit vt si pro tantis reus,* dize Salviano, *quantos secum traxerit in ruinam.* (*l.* 4. *de prov.*) Entre los Hebreos, mandaba Dios, que el que abriesse algun pozo, y se lo dexasse abierto, si caìa algun buey, ò jumento, lo pagasse el dueño del pozo. (*Ex.*21.) Pues como tu le pagaràs à Dios no jumentos, sino almas redimidas con su sangre, tantas que por tu escandalo caen, y se pierden? Entre los

Romanos mandaba la ley, que el que abriesse alguna cueva para coger fieras, si la abria en el camino real, pagasse todos los daños de los que al passar cayessen. (*L. si foveas, ff. ad le. Aquil.*) Pues que daños pagaràs tu à Dios de tantas almas como por essa boca de sepultura hedionda en palabras deshonestas, por essa vida que es cueva del demonio publica en torpezas, caen, y se pierden? Quantos seràn estos daños, y quantos tus tormentos? Tu no hazes mas cuenta que de vna conversacion deshonesta, y te confiessas como de vn pecado solo; pero Dios haze cuenta, à cuenta tuya, de que aquella que te la oyò ha tenido por esso cien pensamientos torpes consentidos, se ha aderezado con fin de engañarte à ti tantas vezes, y en cada vez ha sido lazo en que han caìdo otros; y en estas otra multitud de pecados, seguidos todos, ò de tu galanteo, ò de tu deshonesta conversacion. O que carga, de que daràs cuenta! Miserable, condenate tu solo, yà que assi quieres condenarte, para què aumentas, y te aumente el Infierno? De vn condiscipulo suyo refiere Cantimprato, que aviendo vivido bien, despues pervertido de vna mala compañia, se desbaratò en vna mala vida. Cogiòle la muerte desgraciadamente, y sin mas confession, ni señal de arrepentimiento muriò, diziendo estas palabras: yo me voy al Infierno; pero ay de aquel que me enseñò à pecar: *Væ autem illi qui seduxit me.* Hà quantas almas estaràn aora entre aquellas llamas clamando por la vengança de mas de dos, que aqui me estàn oyendo: aquel digo, ò aquella, que por ti pecò, y que por ti se condenò. No cumple, pues, quien peca con publicidad, solo con confessar su pecado; debe confessar tambien como distinto pecado, y gravissimo, que pecò en publico; y mire si tiene rios de lagrimas, que todos son menester para tanta culpa.

Mas yà, si esto hazen palabras, que buelan, acciones que passan, qual serà el escandalo en cosas que duran, y que permanecen? (*Dia. p.11.t.4.Re.32.*) Qual serà de grave el pecado de vn pintor, que pinta cuerpos de mugeres del todo desnudos? Y qual el pecado de quien tales pinturas las tiene en su casa patentes? Està en estado mortal, mientras no las quita. Aun en lo natural tiene tal fuerça la vista, que ha sucedido parir vna muger vn negro; porque lo estaba viendo pintado (*Engel. fest. S. Lucæ.§.1.*) En Roma otra pariò vn osso, porque tenia en su casa pintadas essas fieras. Mas: en Flandes pariò otra vn hijo en la figura horrible de vn demonio, que ella tenia pintado à los ojos. Pues què haràn essas pinturas en los pensamientos? Pues quantos seràn los pecados de quien las tiene en publico? Y yà, qual serà el pecado, ò los pecados de essos coymes de tantas casas de juego? No

hablo del juego en general, de essas casas hablo, que todos vemos, y en que todos somos testigos de los escandalos que de ellas se siguen, de los inumerables pecados, que en ellas se hazen, y de los irreparables daños, que ellas causan. Todos lo vèn, es grito comun. Aun entre Gentiles la *L.1. ff. de aleatoribus*, disponia, que si al tablajero le diesse alguno de palos, lo hiriesse, ò lo hurtasse alguna cosa, por mas que èl se querellara, no fuesse oìdo del Juez. Y dà la razon Godofredo: *Quia receptor aleatorum est velut hostis publicus*, porque el coyme es enemigo comun de toda la Republica. Pero essa ley es antiguada, no tiene fuerça: y tendràn fuerça las leyes de España? Pues expressamente prohiben, y con graves penas, que aya tales tablajes, y mandan que sean castigados los tablajeros. Consta de la *L.8.t.7.l.3. y 5. de la Recopilacion*. Tendràn fuerça las especiales leyes de Indias? Pues en la *L.8.t.2.l.2.* son estas las palabras del Señor Filipo III. Juntanse, dize, à jugar en tablajes publicos mucha gente ociosa, de vida inquieta, y depravadas costumbres: de que han resultado muy graves inconvenientes, y delitos atrozes en ofensa de Dios Nuestro Señor, con juramentos, blasfemias, muertes, y perdidas de hazienda. Mandamos, que se castiguen los delitos cometidos en casas de juego, y que cessen tales juegos, y juntas de gente valdia, y tan ilicitos, y perjudiciales aprovechamientos. Esto mandan las leyes; los Doctores, quarenta que darè quenta, los mas insignes, y los mas venerados (*24. Doct. ap. Dia. Summ. part. 3.tt.15.*) quarenta afirman, que el coyme no solo està en pecado mortal, sino que mientras tuviere esse oficio de demonio no puede ser absuelto, porque està en ocasion proxima de hazer inumerables pecados mortales; (*Ref.63.tum p.7.tt.9.*) Por sì, y por aquellos à que sin duda coopera. Esto afirman los Doctores, y segun lo que estàn viendo nuestras experiencias, ningun Catolico puede dudarlo. Las experiencias nos muestran, que en estas casas se hallan cada dia los ladrones, viven en ellas los oficiales sin oficio, los vagabundos con madriguera, los maridos, dexando à sus mugeres, ò hijos, jugandoles quanto tienen, los hijos de familia, y esclavos, apostando à hurtar para apostar lo que hurtan. Y dexo los juramentos, blasfemias, riñas, trampas, heridas, muertes, dexo los desacatos à lo sagrado, dexo los vltrages de lo divino, esto vè todo Mexico, esto llora todo el Reyno, las leyes expressamente lo prohiben, los Doctores lo condenan, las experiencias de gravissimos daños lo padecen. Las almas valen mas que los millones. Nuestros Catolicissimos Reyes, nos consta, zelan mas los averes de Dios, que todos sus Reales averes; pues aora, por què se per-

permiten? No digo mas.

Ni hablo yà de los nimios adereços, trages, desnudèz, y afeytes, que en las mugeres son lazos del demonio; materia es gravissima; pero que mejor se la dirà à cada vna su Confessor, que yo no puedo en general hablarla; pero solo dirè este escarmiento. En Saona, Ciudad del Ginovesado (*Ann. Cap. Chr.* 1560. *num.* 6.) vna muger, que no pensaba en otra cosa, sino en sus aliños, quando menos lo pensaba, se halò vna vez, en el Tribunal de Dios, donde le fuè dada sentencia de condenacion. Bolviò en sì, dando formidables gritos de desesperacion, diziendo que yà estaba condenada. Alborotòse la casa, llaman al Confessor, y ella sin quererse confessar, repetia su desesperacion. Llegòse vna hija suya à sossegarla, y ella entonces: quitate de aì, maldita seas mil vezes, que por ti, por ti me condeno, porque quando yo te hize aquel vestido de tela, nadie avia en esta Ciudad que della se vistiera, y desde entonces fueron siguiendo vnas, y otras, y yà oy se lo visten todas; por esto me condeno sin remedio. Y al punto vieron todos, que levantandola en el ayre, dieron con su cuerpo contra las vigas, y bolviendo à caer con vn terrible golpe espirò: esto se sigue de vn escandalo.

Y por explicarlo de vna vez, quanta seria la gloria de aquel Apostol prodigioso, por averle ganado à Dios vn millon, y docientas mil almas? Pues à esse passo puede tantear su condenacion por las almas que ha perdido vn escandaloso. O Xavier admirable, què buscaban tus viages de treinta y tres mil leguas? Las almas: què anhelaban tus navegaciones por tan inmensos mares de peligros? Las almas: què pretendian tus fatigas, tu sed, tu hambre, tu desnudèz, tus penitencias, tus lagrimas, y tus sangrientas disciplinas? Las almas para Dios, las almas, haziendo por cada vna sola lo que pudieras hazer por todo vn Reyno entero. Contra quien ardiò tu zelo? Contra los escandalos: Contra quien se armò siempre tu enojo? Contra los escandalosos: Contra quien fulminaste del Cielo fuego, y de tu Eclesiastica autoridad rayos de excomunion? Contra los escandalosos: Donde se ostentò tu piedad mas mañosa? En reducir escandalosos, haziendo à tantos amancebados publicos echar, yà dos, yà quatro, y yà siete mugeres. Donde tu mansedumbre logro mejores tiros? En quitar de los juegos los pecados, y en convertir escandalosos jugadores. Donde tu caridad se ostentò mas triunfante? En seguir ochocientas leguas de mar à vn solo escandaloso, que avia diez y ocho años que no se confessaba, hasta reducirlo. Pues si tanta es tu gloria, por aver ganado tantas almas à pesar del escandalo, quanto serà el infierno del escandaloso, por tantas almas como pierde? O Apostol

ſoberano, embia los rayos de tu fuego ſobre aquellos à quien toca remediar los eſcandalos; embia centellas de tu luz ſobre tantos eſcandaloſos, para que haziendo la debida eſtimacion de lo que vale vna alma, les quiten los tropiezos à la caìda, les pongan los alientos del buen exemplo, para lograr con ſu logro, yà que no tanto como tu, algo ſiquiera de lo que gozas entre inmenſa gloria.

PLATICA XLI.

DE COMO, Y QUANTO obliga el precepto de dàr limoſna, y ſus glorioſos frutos.

A 8. de Diziembre, dia de la Concepcion Puriſsima de nueſtra Señora la Virgen Maria, año de 1691.

MAl año de coſechas, mas ſegun la generoſidad de los animos de Mexico, eſpero en la bondad de Dios que ha de ſer eſte año de la mejor coſecha de las limoſnas. Y ſi para acertar ſu ſiembra obſerva el Labrador à la Luna, para eſta ſiembra Celeſtial, que aſsi llaman las Eſcrituras, por ſu glorioſo multiplico, à la limoſna, oy la Luna mas bella la tenemos à vn punto en conjuncion de Dios, y en llena de gracia, ambos extremos junta, porque vniendoſe en vn punto en Maria todos los Cielos, en Maria tenemos ſeguras todas las felicidades. Pues à influxos deſta Luna hermoſa, que ſe concibe toda limoſnera, feliz anuncio de que vencerà Mexico la eſterilidad del año, con la fecundidad de la limoſna. Eſta daban quando eſteriles Joachin, y Ana, refiere San Geronimo, dividiendo en tres partes ſu hazienda, vna para la Igleſia, otra para los pobres, y otra para sì. (*Ser. de Nativ. V.*) Haſta que no pudiendo yà reſiſtirſe el Cielo à tan piadoſa fuerça, baxa vn Angel: Joachin, le dize, ſabe que tus limoſnas han llegado tan al Trono de Dios, que de allà vengo à aſſegurarte vna hija, que concebirà tu eſpoſa: *Ego ſum Angelus Domini miſſus ad te, vt nutiarem tibi eleemoſynas tuas aſcendiſſe in conſpectu Domini.* Concibeſe, pues, Maria, y què dirèmos? Que la gran Madre de Dios es hija toda de la limoſna, que eſta fuè la que à peſar de la eſterilidad enriqueciò al mundo en Maria de los teſoros todos del Cielo, y que Maria ſe concibe en ſigno de limoſnera. Tanto, dize San Ambroſio, que la que tenia à todo Dios tan de ſu mano, en las manos de los pobres ponia con las limoſnas ſus eſperanças: *In prece pauperis ſpem reponens.* Yà, pues, muy del tiempo ſe nos viene el Catecismo, intimandonos la limoſna, y muy del punto de la Concepcion de Maria es el punto deſta doctrina, que teniendo los ricos à Maria en ſu

ſu Concepcion por exemplar Divino de limoſneros, no ſe podrán negar à los ſocorros, y teniendo los pobres à eſta Niña Divina por ſu Madrina, no podràn prevalecer à viſta de tanta piedad ſus miſerias.

Yà, pues, el vltimo modo de matar, nos dize el Cathecíſmo, es: *No ayudando al gravemente neceſsitado.* Si aquel perece de hambre, y tu le niegas el ſuſtento, lo matas, dize San Ambroſio: *Si non paviſti fame occidiſti.* Sino les dás lo que es neceſſario para la vida, tu ſe la quitas, dize San Aguſtin: *Hoc eſt occidere hominem, vitæ ſuæ ſubſidia denegare.* (*Aug. in Pſ.*118.*l. necare, ff. de l. agnoſ.*) De modó, que los ricos tienen como en bolſa las vidas de los pobres? O què dicha, ò què deſventura! O què dicha, ſi la logran, ſer parecidos à Dios en dàr vida à los hombres! Pero, ò què deſventura, ſi con la dureza de ſu corazon les dà la muerte, que de ſu mano ha de pedir Dios cuenta de tantas vidas! Deſterrèmos, pues, de entre noſotros vna perniciofiſsima ignorancia, que anda muy comun. (*D. Th.*2.2. *q.*32. *Suar. d.*9. *de Car. ſerm.*1. *& omnes.*) Pienſan no pocos, que eſto de dàr limoſna es coſa del todo libre, que no ay ninguna obligacion, y que ſolo el que quiſiere, y quando quiſiere la puede dàr. O què error tan ciego, què engaño tan laſtimoſo! Ay precepto, Catolicos, ay precepto de la ley natural, de la Eſcrita, y de la Evangelica, que obliga debaxo de pecado mortal, y pena de condenacion eterna à dàr limoſna, eſto es de Fè, y negarlo fuera heregia. Dexando à vn Abrahàn, à vn Loth, à vn Job, en la ley natural limoſneros, aun entre los Romanos avia ley para las limoſnas. (*L. fir. c. de annon.*) En la Eſcrita, conſta del precepto de Dios al cap. 15. del Deuteronomio; y en la Evangelica, la eterna condenacion ſe previene al que no dà limoſna: *Eſurivi, & non dediſti mihi manducare.*

Pero ſiendo eſte precepto afirmativo, quando obliga? Aqui es el punto, yo me ceñirè lo poſsible. La obligacion nace de la abundancia del vno, y de la neceſsidad del otro. Entendamos eſtas primero: Vna neceſsidad ay extrema, quando vno del todo deſtituìdo peligra en la vida ſino lo ſocorren. Otra neceſsidad ay grave, quando aunque no tanto; pero paſſa vna vida tan miſerable, que es vna continuada muerte, ò quando eſtà à conocido rieſgo de caer de ſu eſtado en vno muy abatido, y miſerable. Otra es la neceſsidad comun, que de ordinario padecen eſſos mendigos, que andan de puerta en puerta. Por el contrario: tiene vno no ſolo lo que le baſta para ſuſtentarſe, y vivir, ſino que tiene para las alhajas, el menaje, los criados, &c. Eſſo es tener lo ſuperfluo à la naturaleza; pues ſin eſſo podia vivir; pero neceſſario al eſtado; porque con eſſo conſerva ſu credito, ò ſu eſplendor. Otra abundancia ay

ma-

mayor, con que no solo tiene vno lo superfluo à la naturaleza en alhajas, criados, menaje, sino ademàs lo superfluo al estado, porque aun despues de tener todo esso, le sobra.

Aora, pues (ò que materia tan espinosa; pero necessaria) si algun pobre padece necessidad extrema, està obligado el rico debaxo de pecado mortal à socorrerlo. Y como? De modo, afirman con Santo Thomàs todo el comun de los mayores Theologos (*D. Th. cit. art. 5.*) de modo, que si para socorrerlo ha menester quitarlo de lo que èl tiene superfluo à la naturaleza, lo debe quitar, aunque le sea necessario al estado; quiero dezir, que si es menester vender alguna alhaja de casa, ò acortarlo del sustento, o vestido suyo, ò de su familia, lo debe hazer debaxo de pecado mortal, porque primero està la vida del proximo, que la conveniencia, ò el lustre de la casa, y del estado del rico. Como le saliò a San Martin partir su misma capa con vn pobre? Como à Santa Cathalina de Sena quitarse la tunica, el vestido, y hasta la camisa para darla à vn mendigo? Que esta la viò luego en el mismo Christo llena de perlas, y diamantes, y que Martin viò su media capa en los hombros de Christo llena de resplandores. Aquel, que refiere el Damiano, que pidiendole vn pobre el mismo plato, que llevaban à la mesa, al darselo al pobre, bolò este con el plato por los ayres al Cielo (*Pet. Dam. l. 1. ep. 10.*) Y el otro, que muerto de sed en vn campo, y no teniendo sino vn vaso de vino, pidiendoselo vn pobre se lo diò, y aviendo quedado la bota sin vna gota, bolviò à hallar en ella el vino que avia dado, y de estos inumerables. Pues no tiene Fè à quien esto le pareciere rigor. No nos piden tanto como lo que hizieron vn Paulino, y vn Serapion, que despues de dàr grandes riquezas todas à los pobres, hasta quedarse desnudos, se vendieron à sì mismos por esclavos para los pobres, no nos piden tanto; pero si la necessidad es extrema, serà pecado mortal no socorrerla, quitandolo de lo que nos sobra para la vida.

Y si la necessidad no es extrema; pero es grave? Buelvo à dezir con los mejores Theologos, lo mas seguro en materia en que và la salvacion: el que sabe essa necessidad grave, està obligado debaxo de pecado mortal à socorrerla; no yà con lo que tiene superfluo à la naturaleza, y necessario al estado, no, sino con lo que tuviere superfluo al estado, quiero dezir, con aquello, que despues de mantener el decente porte de su persona, y casa, aun le sobra: porque si vno abunda, dize San Juan, y vè que el otro padece essa necessidad, y no se la socorre: *Quomodo charitas Dei manet in eo,* (*Aug. tr. 5. in ep. Ioan.*) como dirà que tiene amor de Dios, y que tiene en su alma la gracia

cia? Es verdad, que si para socorrer la necessidad grave del otro, basta con prestarle el dinero, ò venderle fiado el genero, con esso cumples; pero si no lo tiene, ni para pagar, y à ti no se te ha de seguir daño grave, porque no es tan grande la cantidad que es menester para socorrerlo, debes darla. O si acabarais de fiar de Dios, poderosos! Vna pobre viuda, hecha vn mar de lagrimas, le pidiò à aquel Venerable Sacerdote de Valencia, Mossen Simon, que le diera cien escudos para casar vna hija, cuya honestidad peligraba, y por falta de esso se le deshazia vn casamiento. (*Haut. de Euc. n.* 506.) Afligiòse el Santo Sacerdote, porque no los tenia, y cortando dos dedos de papel, escriviò à vn mercader rico estas palabras: Mi señor, por las entrañas de la misericordia de Dios, ruego à V.md. que le dè à esta pobre, para vna grave necessidad que padece, tantas monedas, quantas pesare esta cedula. Lee el rico: quantas pesare? Pues què ha de pesar este papel? Ponelo en vna balança, vase à fondo, empieza en la otra à echar monedas, y todavia el papel mas pesado, fuè añadiendo, y assi que huvo echado los cien escudos, entonces subiendo la balança, quedò en fiel. Socorriò la necessidad, y hablò el prodigio. Què fuè esto? Lo grave de la necessidad, ò ricos, pessa mas en la estimacion de Dios, que vuestro sobrado dinero.

Assi es, me diràn, pero si ello ha de ser de lo que sobra, nada sobra en vna casa, todo es menester, por rico que vn hombre parezca. Nada sobra? Aguardad, aguardad, que essa proposicion misma està yà justissimamente condenada en los Autores por escandalosa, està dada por temeraria, està prohibida con graves penas por Nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. Lo contrario es verdad, que ay en muchas casas mucho superfluo, y sobrado, de que ay obligacion, debaxo de pecado mortal, de socorrer en su necessidad al pobre. (*Prop.* 12. *damnat.*) El caso es, que no debeis tener por necessario al estado lo que solo sirve à la vanidad, à la codicia, ò à la ambicion de subir à mayor puesto. (*Cast. Pal. ubi sup.*) Quantas alhajas ay, que aun sin ellas estaria vuestra casa muy decente? Quantos vestidos en las arcas, que solo sirven à la polilla? Y lo que es mas, quantas talegas, que en moheciendose, son sepulturas de los pobres? *Cave*, os dize San Agustin, *ne inter loculos tuos concludas salutem inopum*, *& tanquam tumuli*, *sepelias vitam pauperum* (*Aug. in Ps.* 118. Quanto se desperdicia en el juego, en galas profanas, en barcos? Pues necessidades graves no faltan en Mexico; y yo confiesso, que no teneis obligacion de buscarlas, ni averiguarlas; pero sin esso no todas las ignorais. La obligacion de socorrerlas de todo esso que os sobra, en el mejor

jor sentir de Doctores, y Santos Padres, es de pecado mortal, en ello và la salvacion. (*Sperel. de la limos. c.4.n.4.*) Hà Eleonora de Austria, Princesa insigne (que no quiero citaros Obispos, ni Anacoretas.) Hà Eleonora, que todas tus galas, joyas, y perlas las vendistes para los pobres, y vestida de lana tu les servias, tu les guisabas: Hà Isabèl de Vngrìa, Reyna prodigiosa, que despues de dàr à los pobres toda tu copiosissima dote, comiendo tu vnas yervas, hilabas, y cosias con tus manos, solo para tener que darles: Hà Isabèl de Portugal, Reyna admirable, que nada reservastes tuyo, sino lo que diste à los pobres.

Pero si yà las necessidades, ni son extremas, ni graves, sino estas ordinarias, y comunes de los mendigos, se estiende tambien à estas el precepto? Buelvo à dezir que sì; que si todos, y cada vno se dieran por desobligados de socorrerlos, quien no vè que perecerian los miserables? Es verdad, que negarles algunas vezes essas ordinarias limosnas, no seria pecado, ni venial, yo lo confiesso; pero el que nunca, nunca dà essas limosnas, afirman doctas plumas, que està en mal estado. Y à la verdad, Catolicos, las amenazas terribles de las Escrituras, y Santos Padres, contra los que no dan limosna, no distinguen necessidades, no dizen si el pobre fuere de esta, ò de aquella manera, no lo distinguen. Reparad: mendigo era Lazaro, mendigo era: *Erat quidam mendicus*; y si aora aquel rico consultàra vn Theologo de los que ensanchan las conciencias, quizà le dixera: Vos no teneis tanta obligacion, èl es mendigo, y aunque està lleno de llagas, pero tiene pies, y assi puede ir à otras puertas, que no solo vos sois el rico en el lugar, otros ay, y assi no es tanta su necessidad, ni tanta vuestra obligacion. Esto quizà le dixeran; pero què dize el Evangelio? Que *dives sepultus est in inferno.* (*Luc. 12. v.17.*) Alma mia, se dezia aquel otro rico, gran cosecha tenèmos, agrandarè mis troxes, guardarè mis semillas: descansa, goza, come, y bebe. O necio le grita del Cielo la voz, esta noche te quitaràn la vida, y veamos cuyo es lo que guardas. O Dios! Pues qual fue su culpa para tan terrible sentencia? Lo avia hurtado? No; lo avia trampeado, lo avia quitado? Menos: pues en què estuvo la culpa? Oiganlo à San Basilio, y lo mismo dize San Agustin: *Non memor fuit communis naturæ, non putabit oportere superfluum in egenos distribuere, nullam præcepti habuit rationem.* (*Basil. O. de divite dicente destruam.*) Que no se acordò de que debia, segun el precepto, repartir de lo que le sobraba à los pobres: no dize à los que tuvieren grave necessidad, ò extrema, à los pobres dize, à los pobres. Pues assi le sucederà, concluye nuestro Redemptor, al que guardare para sì, y no fuere rico

para Dios: *Sic est qui sibi thesuarizat, & non est in Deum dives.* Se me yela la sangre en las venas al oìr esta sentencia, y al oìr, que en la vltima sentencia final, solo dirà el Señor: Tuve hambre, y no me distes de comer; tuve sed, y no me distes de beber. O ricos, quereis quitar escrupulos? Pues dad siempre, que esso os aconseja Jesu Christo: *Omni petenti te tribue.* (*Luc. 6. v.30.*)

Y mas en la ocasion presente, en que ya la carestia que aflige aun à los que tienen sobrado, como afligirà à los pobres? Y quantas, que eran necessidades comunes, se passarán aora à ser necessidades graves, y aun estremas? La cuenta es bien clara: todos dizen, que no se haze oy, ni con ocho reales de pan en su casa, lo que antes se hazia con quatro. Aora, pues, el pobre, ò la pobre muger, que hasta aqui con el trabajo de sus manos, ganando dos, ò quatro realillos se sustentaba escasamente con sus hijuelos, si aora, no valiendo mas su trabajo, vale tanto mas su sustento, y si aora ha menester dos pesos, que no alcança para lo que hazia con quatro reales, veis aì yà la necessidad grave, y veis aì la necessidad extrema. *Tempore presenti*, parece que hablaba desto San Pablo, *vestra abundantia illorum suppleat inopiam.* (*2. ad Cor. 8. 14.*) Alto, pues, aora es tiempo, ò corazones nobles, de socorrer à vuestros hermanos, de ayudar à los pobrecitos. En nombre de Dios os lo pido, por las entrañas de Jesu Christo os lo ruego, y os doy palabra en nombre de Dios, que todo quanto diereis se os ha de duplicar; y os doy esta palabra, y escupidme à la cara si faltare. Con todas las Divinas Escripturas os obligo, y os hypoteco à la paga todos los tesoros de Dios, el mismo Dios es mi fiador, todos sus Divinos oraculos me abonan, todas las historias me asseguran. Quien jamàs empobreciò por dàr limosna? Dadme vno, y yo os darè innumerables, que por la limosna llenaron de felicidades sus casas, de aumento sus caudales, de lustres sus linages, y de bendiciones de Dios sus almas, y sus familias. Esperabais la flota para vuestros empleos, no vino; ha venido la carestia: pues què es esto? Que quiere Dios que hagais con su Magestad en sus pobres los empleos, y que èl os assegurarà la ganancia: *Feneratur Domino, qui miseretur pauperi.* (*Prov. 19. 17.*) En esta verdad conspiran todas las Escripturas, esta verdad aclaman todos los Santos Padres. Creeis que es palabra de Dios esta? Fuera heregia dudarlo; pues en què podreis reparar? En que no podrà cumplirla? Fuera negar su omnipotencia; en que no la querrà cumplir? Fuera tener à Dios por engañador; en que solo haze esso de milagro? El milagro fuera que no lo hiziera. Pues probad, probad, que el mismo Dios os lo dize assi; *Probate me super hoc,* (*Mal.*

(*Mal.*3.10.) y vereis si no os lleno de bendiciones: *Si non effudero vobis benedictionem.* Y quantas, Señor, que tantas? *Usque ad abundantiam*: hasta hazeros rebosar en abundancia.

Bolved los ojos à las historias, y vereis en Theodoreto, que vn Maesima Syro, teniendo en tiempo de carestia en dos tinajas el azeyte, y la harina para repartir à los pobres, dando à inumerables, siẽpre se estuvieron las tinajas llenas: (*Theod. Hist. prat. cap.* 40.) (*Ap. Sperel. l. c.*26.*n.*7.) Vereis en Cantimprato, que vna muger casada en tiempo de hambre, aviendole señalado su marido determinada porcion de harina para los pobres, acabada yà, y barrido el suelo, siẽpre que venia nuevo pobre hallaba nueva harina. Vereis en Cesario, que vn Abad mandando, por la carestia, hazer pequeños los panes para los pobres, y viendolos todavia grandes, hallò, que entrandolos en el horno pequeños, del horno salian tres doblado de grandes. (*Cesar. l.*4. *Mir. Illustr.cap.*6.) O gran Dios, y quantas maravillas! Mas por el contrario, leed en Turonense, y hallareis, que vna muger llamada Tarasia, por averle negado à vn pobre vn pan, en esse mismo punto se fuè apique vn Navio lleno de trigo suyo, que le venia. Leed en Metafraste, y vereis, que vn Mercader, llamado Faustiniano, se le fueron apique onçe Naves demercaderias suyas, en la hora misma que èl les estaba negando à vnos mendigos el sustento. Leed en Delrio, y hallareis, que à otro Cieguero, le comieron en la troxe todo su trigo los demonios, en forma de vnos bueyes negros, hasta dexarsela barrida, porque en tiempo de carestia la tenia cerrada, sin querer dàr nada à los pobres (*Delrio, t.* 2.*l.*3.*cap.*9.) Leed en Sofronio, y hallareis, que vn Monasterio, porque en tiempo de carestia dexò de hazer vna limosna, que solia, quando acudieron al granero, hallaron todo el trigo nacido, y convertido en yerva. (*Prat.spir.*) Ea, que à millares hablan en esto los prodigios.

Nadie se me escuse con que tengo obligaciones, tengo hijos; por esso mismo, por esso aveis de hazer mas limosnas, si quereis assegurarles la herencia, no lo digo yò si no el mismo Dios: *Viri Misericordiæ quorum pietates non defuerunt, cum semine eorum permanent bona.* (*Eccl.*44.*v.*10.) Deziale vno à el padre de San Carlos, que se fuesse à la mano en las limosnas, que tenia hijos, y respondiò èl como gran Christiano. Si yo cuydo de los hijos de Dios, como Dios no cuydarà de mis hijos? Assi se viò. Por vltimo la flota de el Cielo llega à nuestro puerto, essa es Maria: *Facta est quasi navis institoris.* Y què nos trae? Pan: Esso es lo que mas hemos menester: *De longe portans panem suum.* Pan para que coman los pobres, esso aveis de dàr en nombre de Maria. Y quien podrà

drà negarlo à esta Señora, por cuyas manos nos viene todo?

Llegò à la muerte vn gran limosnero, y devoto de Maria Santissima, refiere Leoncio, en la Ciudad de Alexandria, y llamando à vn hijo solo que tenia. (*Leonc. in vit. S. Ioan. Eleemos.*) Hijo mio, le dixo, la muerte se me acerca, y yo te confiesso, que de toda quantas riquezas tengo tu eres dueño; pero te hago saber, que tengo experiencia certissima, de que todas me las ha dado Dios por las limosnas que siempre hize à los pobres. Aora, pues, yo te propongo, que escojas. Mira si quieres todas mis riquezas, que todas te las dexarè. O si no, que repartiendolas todas à los pobres, te dexe por tu Tutora, y Madre à Maria Santissima. En esto yo te asseguro mucho; en aquello nada me atrevo à assegurarte. Mira, pues, lo que escoges. O que propuesta para vn mancebo, cuya edad solo suele atender à lo presente; pero aquel con toda generosidad, respondio: Como Maria Santissima quede por mi Tutora, yo vengo, Señor, desde luego en que toda vuestra hazienda se reparta à los pobres. Pues yo te asseguro, hijo, que nunca te has de arrepentir de essa tu determinacion. La hazienda toda se repartiò, y el buen padre muriò; y el hijo yà pobrecito, no tenia mas consuelo, que irse todos los dias à la Iglesia à reconvenirle à su Madre, y Tutora con su amparo. No tardò esto mucho, porque llegando à noticia del Patriarca de Alexandria, lo que aquel mozo avia hecho, llamandolo lo adoptò por su Nepote, le diò luego vn gran Palacio, riquissimamente alhajado, le aumentò de tantas possessiones, que en breve se viò al doble mas rico de lo que huviera quedado con su herencia, y mas honrado, en que viviò gozando su vida, y su hazienda, con muy santas costumbres. Assi cuyda Maria Santissima sus Pupilos: Assi atiende Dios à los hijos de los limosneros. Pues (ò Maria!) en tus manos, Señora, hemos de poner nuestras limosnas, para que en ellas, doblando su valor de la esterilidad de los tiempos, saquemos el fruto de inmenso logro en las eternidades de la gloria.



SEXTO.

SEXTO, Y NONO MANdamiento, no fornicaràs, no desearàs la muger de tu proximo.

PLATICA XLII.

DE LA ABOMINABLE fealdad de la Luxuria; y los daños, y peligros gravissimos de los malos pensamientos, y deseos torpes.

A 3. de Diziembre de 1691.

PAra la materia que se nos sigue, rayos eran menester por palabras, que derritiendo con su fuego la mas negra pez del Infierno, que essa es Luxuria, que desterrando con su luz las mas tupidas tinieblas del abismo, que essas son la Lascivia, y que desbaratando con su explendor el mas denegrido humo, que sube de las hornillas eternas, que esse levanta la deshonestidad, ni contaminaràn primero labios Religiosos, ni passaràn à ofender oìdos puros. Pero mientras no tengo essos rayos, solo por el contrario pudiera yo explicarme con vna lengua de carbon. Sucedeme à mi en la explicacion del Sexto Mandamiento, que se nos sigue, lo mismo que allà le sucediò à Arquitas, celebre Orador Tarentino. (*Ap. Barthol.*) Hablava aquel en publico, y al referir no no sè què, se le vino forçosa vna palabra menos pura. Viòse apretado, dexarla de dezir hazia falta, pronunciarla juzgò, y bien, que era manchar sus labios. Y què hizo? Tomò por lengua vn carbon, como instrumento mas habil para materias de fuego, y con èl no tanto escriviendo, como borrando, mas lo insinuò con borrones, que lo declarò con letras en lo llano de vna pared. Dieronse todos por entendidos; y èl saliò de su empeño. Pues entended lascivos por vuestro carbon vuestro fuego, que borrones tan feos mejor los explica el tizne, declarando con lo mismo que borra, la mancha infame que publica. Dadme todo vuestro carbon à la mano, que entonces yo os explicarè con èl quanto es lo funesto de vuestro fuego, y yo os pintarè con negras sombras lo que assi os priva de tantas luzes. O dadme à la mano siquiera el pinçel de vn Orgaña Pintor famoso, que para retratar la cabeza de Medusa, fuè recogiendo todo lo mas feo, todo lo mas mõstruoso, todo lo mas horrible que hallò en los mas fieros, y asquerosos brutos, y vnido todo en vna cara, echaban à huìr espãtados quãtos la veian. Mejor emplearа yo este pincel en retrataros la Luxuria. Pusierale por cabellos enroscadas Viboras, por frente la de vna Cabra, por ojos los de vn Escuerço, por orejas las de vn Asno, por nariz la de vna Simia, por boca la de vn Dragon, por dientes los

los de vn Cocodrilo, por cuello el de vn Camello, por pecho el mas apretado de vn galgo, por vientre el de vn Cerdon, por manos las de vn Osso, por pies los de vn Cavallo; por cauda la de vna Sierpe, pusierale del Tigre las manchas, de el Leon el hediondo aliento. Y toda la figura de vn demonio, y de hombre nada: siendolo todo el hombre por la Luxuria.

Averigua Aristoteles, por què serà la Livia tan abundante en los mas fieros, y horribles monstruos? (*Arist. Problem. lib.* 10.) Y dà assi la razon, porque siendo aquella tierra ardentissima, le falta el agua; y assi concurriendo las bestias de todas especies à los pocos aguajes, que hallan, de la junta se ocasiona la mezcla, y de la mezcla las horribles monstruosidades. Assi, pues, sucede en los ardores infernales de la Luxuria, y por esso se deben distinguir en el Confessonario, expressando el estado del complice los horribles monstruos que resuenan: porque si es casado, es adulterio; si pariente incesto; si con voto de castidad, sacrilegio. Si vno con otro hombre, sodomia; si con vn bruto bestialidad. O què de monstruos! Basta, basta; que dexando todo esso para el Confessonario, con discrecion nos llama el Cathecismo: *Sobre el sexto Mandamiento os pregunto*: *Quien es que le guarda enteramente? El que es casto en palabras, obras, y pensamientos.* Parece que con esto no explica nada, pues lo dize todo. Mirad: Lenguas son del Cielo, y Predicadoras las Estrellas, y aunque no le destierran al mundo en la noche sus tinieblas, harto le dizen quando calladamente le muestran al Cielo tan puro, tan resplandeciente, tan hermoso, tan agraciado, mientras el mundo embuelto en sus negras tinieblas, en sus horrores tristes: pues con mostrar aquel esplendor puro, harto explican destas tinieblas. El que es casto en palabras, obras, y pensamientos, esse es vn Cielo hermoso para Dios; y el que ni en palabras, ni en obras, ni pensamientos es casto, esse es vna noche triste en que se passean todas las infernales bestias: *In ipsa pertransibunt omnes bestiæ silvæ.* Pues no le pidais mas al Cathecismo, que harto dize. Pero yà en los pensamientos por mas ocasionados à engaño se detiene vn poco mas, y yo me explicarè mas de espacio. *Peca en los malos pensamientos, quien procura desecharlos? Antes merece, si con esso quita las ocasiones. Pues quien es el que peca en los malos pensamientos? Quien propone cumplirlos.* O (ò ha de dezir, no) *O de su voluntad se deleyta en ellos.*

Andan entre nosotros en humanos cuerpos algunas almas tan de bestias, que rebolcandose continuamente en el mas hediondo cieno, ni aun sienten, ni conocen su mal olor. Quiero dezir, que estàn en vn error tan perverso, como persuadirse, que mientras no ponen

por

por obra la torpeza, mientras no llega à execucion el pecado, q̄ no pecan con los pensamientos, con los deseos, con los intentos, y aun con las exteriores diligencias. O almas desventuradas! Tienen dentro de su corazon el theatro en que todo el dia, y la noche estàn con el pensamiento rebolviendo infames deleytes. Arden en deseos, piensan trazas, buscan ocasiones, vàn à la calle, ò à la casa; y porque no se siguiò el efecto les parece que no han caido en pecado, y prosiguen, y ni aun lo confiessan. Entre estas podemos contar vnas donçellas en el cuerpo, y en el alma peores que rameras, que condenandose peor amancebadas con las que ellas llaman devociones, cometiendo en ellas gravissimos pecados mortales. Tengo, dizen, vna devocion, pero es por bien. Por bien? Y los pensamientos? Y los deseos? Y las palabras? Y los papeles? Y aun las acciones? O almas desdichadas! O almas de jumentos! Si le aveis dado al demonio el corazon, que mas quereis para estàr muertas? Ay vna especie de Gavilanes, dize Olao Magno, que en haziendo presa de algun miserable paxarillo, le comen solo, ò el corazon, ò la cabeza, y lo demàs lo tiran. Y pregunto, porque le dexe todo el cuerpo entero, queda vivo el paxaro, aviendole sacado el corazon? Pues si haze contigo esto mismo el demonio solo con vn deseo torpe, solo con vn pensamiento consentido. Què se le dà al enemigo que no lo pongas por obra si yà eres suyo? No se ha mostrado el vivorezno, escondido està dentro de las entrañas de la madre; pero desde alli dentro le roe las entrañas, la despedaza, y la mata, haziendo rebentar à la misma que le diò el sèr. Pues fiate tu, alma engañada, en que essa vivora de esse tu pensamiento consentido, no ha salido à la obra, que èl solo basta para quitarte la vida del alma: *Qui viderit mulierem ad concupiscendum eam*, nos dize nuestro Redemptor, *iam mæchatus est eam in corde suo.* (*Matth.* 5.2.) Basta vn mirar si el deseo se le junta para que el alma se condene. En vn abrir, y cerrar de ojos, fragua vn pensamiento consentido la muerte de el alma, que si con el arrepentimiento, y la confessión no se laba el pensamiento de vn instante, se pagarà con vn tormento eterno. Què pensàis, que hizo de tantos Angeles tantos demonios? Vn solo pensamiento consentido. Esse fuè su pecado; y por vn pensamiento serà eterna su fealdad de demonios.

Pero què es consentir vn pensamiento? Què vnas almas de escrupulosas, les parece que todos los pensamientos los consienten, y otras de rematadas ninguno les parece que consienten. Lo primero suele ser (ò què terrible tormento de vn buen espiritu!) Lo segundo es lastimosa condenacion de muchas almas. Pues entendamos esto;

Y

y suponed, que la voluntad, como la señora, y la que manda, es la que haze, ò que nuestras obras sean mentirosas, ò que sean culpas: *Voluntas est qua peccatur, & recte vivitur.* (*L.2.Retr.c.9.*) Dize el grande Agustino. Huye el Capitan en la batalla; ò que no es si no su cavallo el que corre. Assi es; pero como el ginete es quien lo govierna, al ginete se le atribuye lo vergonçoso de su fuga. Es, pues, el apetito el cavallo en que và la voluntad; pero si ella es la que lo lleva, ella es quien haze la culpa: *Voluntas est qua peccatur.* Aora, pues, explico, que es consentir vn pensamiento, con el exemplo que lo explica San Agustin. Para nuestra vniversal ruina tres intervinieron en el Paraìso. (*L.1.de Se.Domini in monte,cap.12.*) La Serpiente, Eva, y Adàn. La Serpiente, que propone la desobediencia à comer de aquel arbol; Eva, que mirando su fruta le pareciò bien, y se lo propone à Adàn. Y Adàn, que conociendo bien su obligacion, con todo esso se dexa llevar de su apetito, y nos pierde. Pero si Adàn no huviera consentido, aunque à Eva le huviera parecido bien la fruta, no huviera logrado el demonio nuestra ruina. (*D.Th.1.2.q.18.art.5.*) Aora, pues, esto mismo passa en cada vno; viene la representacion torpe, essa es la sugestion del demonio, essa es la Serpiente, que propone; el apetito vè, y le agrada aquello que se le representa, y al punto se le propone à la voluntad, esse apetito es Eva; aqui es el punto, porque, ò la voluntad entonces advirtiendole el entendimiento lo malo (que si no lo advierte, si està de el todo divertida, como sucede no pocas vezes, sin reparar en la malicia, por mas que se detenga no ay culpa) pero si le advierte, ò abraza la voluntad lo que le propone al apetito, ò no lo abraza, sino que al punto lo sacude, lo aparta, y lo desecha. Quiero dezir, ò se detiene holgandose de pensarlo, que essa se llama delectacion morosa. Y yà desde esta, empieza à ser pecado mortal, ò passa à desearlo, ò à proponer de executarlo. Y es pecado mortal como quiera que sea. O no, sino que al punto lo sacude? Y assi, aunque le dure essa fea representacion vn dia entero, y vn año, si siempre la voluntad està repugnandolo, està tan lexos de aver culpa, que antes està mereciendo mucha gloria. O què batalla, ò què lucha, en que complaciendose Dios se acrisola el alma.

O almas puras, aliento, que en essa batalla està vuestra corona, essa ha sido el crisol, en que ha refinado Dios el oro de los merecimientos en las almas mas queridas suyas. Por aì fueron las Catharinas, las Getrudis, las Rosas. O què son estas representaciones inmundissimas. De ellas mismas resistiendolas saldreis mas puras. No aveis visto el vaso de plata todo de la cernada cubierto, y tan inmundo

do? Pues esso es para que quede mas resplandeciente, y hermoso. O què son muy violentas! Hareis resistiendolas el viage, sirviendoos como buen piloto del contrario viento. O què son muy pegajosos estos pensamientos. Seràn para labraros con mas primores. Mirad la fuente, ò vergenal de plata, que todo lo asienta sobre la negra pez el Platero, y para què? Para que à los golpes del buril, reciba las labores, y las ordenanças, con que luego en el aparador se lleva los ojos. O què son muy continuas essas sugestiones. Corred, corred con la voluntad huyendolas; que el Rio Tanais por mas nieve que le cayga nunca se congela, porque corre tan veloz, que no dà lugar à q se aprisionen sus aguas. O que son molestissimas estas tentaciones. Assi padeciendolas le dezia al Señor Santa Brigida, y respondiòle su Magestad: Justicia es, hija, que como tu te deleytabas antes en las vanidades del mundo contra mi voluntad; assi te sean aora molestos, y penosos essos pensamientos contra la tuya. (*Blosius in Monili c.* 4.) Yà, pues, alma, recurre à Dios con mas fervor, desconfia de ti con mas humildad; huye con mas cuydado los peligros; armate con mas prevencion contra las ocasiones, y gozate con Dios que te dà el triunfo; que el durarte essos pensamientos, por mas que duren, si la voluntad no los abraza, no es esso consentirlos.

Pero al contrario, entendedme almas rudas, almas perdidas, niños entendedme, que vn instante solo basta para consentir vn pensamiento, vn instante. Que el llamarse delectacion morosa, os explica Santo Thomàs, no es porque para ella sea menester tardança de tiempo: *Non ex mora temporis.* (*D.Th.* 1.2. *q.*74.*art.*6.*ad* 3.) Sino porque la voluntad, debiendosa sacudir al punto, se detiene en ella gustosa, aunque sea por vn brevissimo rato. Pero, ò que serenidad tan infame la que tiene la ignorancia, ò la torpeza. Padre he tenido malos pensamientos. Los consintiò? No, que no tengo intencion de executarlos. Aunque no tengas essa intencion, si te deleytastes en èl de tu voluntad, es pecado mortal. No los consentì, dize otra, porque se passaron luego. Si el passarse luego fuè despues que tu con tu voluntad te deleytaste en èl, fuè pecado mortal. Ha como pienso, que se verifica en muchos el dicho de aquel Santo Anciano. Preguntòle vno: Què serà, Padre, que yo no siento en mi alma aquellas peleas, y combates de tentaciones, que oygo dezir que sienten otros? Y respondiòle segun lo que veìa el Santo viejo. Es porque tu eres como vna grande portada de vna casa grande. Yo le dixera, como vna puerta de casa de vecindad, en que entra quien quiere, y sale quien quiere, sin que el otro sepa lo que passa en su misma casa. Assi tu; tienes

muy ancha la conciencia, poca guarda del corazon, poco recato, y guarda de tus sentidos. Y assi, entre lo que entrare, nada sientes. Triste de ti; que si tu tuvieras la puerta cerrada para los pensamientos, entonces vieras la guerra que te hazian para entrar. Si la puerta està cerrada, quien quiere entrar golpea. Pero si ella està abierta entrase sin dàr golpe. O desventuradas almas las que yà ni les dàn golpe los mas torpes, y feos pensamientos.

Alma, quieres salvarte? Pues lava tu corazon te grita Jeremias. (*Ier.4.v.14.*) Laba tu corazon de la malicia: *Lava à malitia cor tuum Hierusalem vt salva fias.* Y qual es essa malicia de el corazon? Essos pensamientos en que te detienes: *Vsque quo morabuntur in te cogitationes noxiæ?* Tienen dos propiedades los malos pensamientos con que han condenado inumerables almas: *Non nunquam*, dize el Santo Concilio de Trento, *animam gravius sanciant, & periculosiora sunt ijs, quæ manifeste admittuntur.* (*Sess. 14. cap.5*) Hazen la mas grave herida en el alma mientras dura la vida, y son los mas peligrosos en la hora de la muerte. Mirad, para los pecados de obra, ò yà el embarazo, ò yà la dificultad, ò este, ò el otro respeto, ò los dilata, ò los estorva. Pero en pensamiento (ò Dios!) En vn instante buela, y en vn instante se consiente. Y què se sigue de aqui? Que vna miserable alma dexandose ir haze en vn dia veinte, y treinta pecados mortales con los pensamientos, que no pudiera hazer con la obra. Y al cabo de la semana quantos? Y quantos al cabo del mes? O què monton, ò què monte de pecados mortales! Vna pobre alma, que, ò la detiene la verguença, ò la dificultad. En lo exterior sin el menor ademan, muy sereno, muy fresco. Y en lo interior ardiendo sin cessàr los pensamientos; no sè que me diga de su lastimoso estado. En la fiebre maligna, dize el Principe Hypocrates: *Si exteriora frigent, interiora calent, cum siti, læthale.* (*L.4. Aphor. 48.*) Si estando frio lo interior, todo el maligno fuego se esconde adentro mostrandose solo en la sed. Mala señal, perversa.

Assi, pues, dirè al desventurado, que assi en la sed de sus deseos torpes arde por lo interior con sus pensamientos, fiebre maligna, y escondida. Como maligna mata, y como escondida queda sin remedio. Ni ay quien lo corrija, ni ay quiẽ lo aconseje. Y èl prosigue: Y què, quando à vna alma assi habituada à consentir los pensamientos se le llega la hora de la muerte? Aqui es lo mas espantoso. Sabemos por las Divinas Escrituras, y dichos de los Santos, que à la hora de la muerte, es quando mas refina el demonio todas sus baterias, todas sus tentaciones. Aora, pues, con que os tentarà el demonio en aquel trance tan terrible? No à palabras malas, por-

porque yà no podreis hablar. No à obras malas, porque yà no podreis ni moveros. Resta, pues, que toda su bateria la ponga en los pensamientos, y si estais habituado à consentirlos, como resistireis entonces à redoblada bateria con tanto menos fuerças? Como combatireis si jamàs aprendisteis à manejar essas armas?

Refiere el Padre Christoval de Vega de nuestra Compañia, que vn hombre, aviendo vivido escandalosamente amancebado, teniendo dentro de su casa la amiga, ni aun queria despedirla, quando yà estaba para despedir el alma. (*Cas. Rar. P.2.c.3.*) contabanle yà muy pocas horas de vida, y èl aun no acertaba à apartar de sì la manceba. Assi vemos que sucede (ò que de vezes!) Tenia aquel buenos amigos, y lo mostraron en que casi por fuerça echaron la muger de casa, y le traxeron vn Confessor al yà moribundo, que yà se daba por condenado; pero el Confessor hablòle con tanto espiritu, y eficacia, que convencido à sus razones, brotò yà el pedernal de su corazon en lagrimas, y muy arrepentido confessò todos sus pecados, sin sossegar en sus sollozos, diòle la absolucion el Confessor, y bolviòse muy consolado, y mas quando alcançandolo le avisaron que yà era muerto diò gracias à Dios por la buena disposicion que en èl avia visto. A la mañana siguiente fuesse à dezir la Missa por su alma. No avia nadie en la Sacristia, y empezòse à revestir, esperando que viniesse algun ayudante; pero al ponerse el Amito sintiò, que por detràs se lo tiraron al suelo. Buelve, no vè à nadie: prosigue, no sin susto; y à todas las vestiduras sentia, que le impedia no sè què fuerça. Yà revestido, y puesto delante el Caliz se lo arrebatan de los ojos. Aqui lleno de horror, buelve, y no vè à nadie, y oye vnos tristissimos gemidos. Quien eres? Preguntò, y què quieres? Quando poniendosele delante vna terrible sombra. Que intentas, le dixo, Sacerdote de Dios? Quiero, respondiò, dezir Missa por vn hombre, que muriò à noche. Pues yo soy esse, no la digas, que estoy sin remedio condenado. Como? Pues no te confessastes? No llorastes tus culpas? Todo esso es verdad; pero sabe, que aviendo salido tu, y empezandome yà las agonias de la muerte, me representò el demonio al pensamiento: Como te olvidas de fulana? Y yo, ò nunca la huviera conocido. Bolviò à instarme: Pues està ella hecha vn mar de lagrimas, y tu te olvidas? Y què tengo yo, respondi, de averla querido? O nunca la huviera visto! Esso hazes, me replicò, porque piensas que te mueres; pero si prosigues, viviendo, has de tener corazon para dexar aquella pobrecita? Yo dixe à esto: Si vivo, bolverè otra vez à su amistad, y al dezir esto espirè, y este solo pensamiento borrò mi penitencia, y me tendrà eter-

namente condenado. Almas, almas, de bronce sois, si no os estremeceis à este sucesso! Consideraos en aquel trance, y mirad segun vuestro presente estado, si venceriais à este combate. Pues alto à resistir para ensayaros à vencer, hazed la mano à las armas para lograr en aquel trance la victoria. Que và en vn pensamiento, ò vna eterna condenacion, ò vna eterna gloria.

PLATICA XLIII.

DE LA OCASION PROXIMA de pecar, como debèmos huìrla, y sus imponderables daños.

A 21. de Diziembre de 1691.

LA ocasion, dizen, que haze al ladron, y no sè yo porque han de dezir que al ladron solo; porque si la ocasion haze al deshonesto, si la ocasion haze al vengativo, si la ocasion haze al jurador; si la ocasion haze al maldiciente; y si la ocasion, en fin, es el funesto polvorin por donde disparan todos los tiros de sus pecados los vicios; por què solo del ladron se ha de dezir, que la ocasion lo haze? Aora, yo pienso, que no habla esso solo del hombre, sino del principal, y mayor Ladron, que es el demonio. La ocasion haze al demonio ladron, haze digo la ocasion, y sea la que fuere, que sin que nada le cueste se robe el demonio las almas. No pocas vezes sucede, que hurta el ladron aun quãdo no lleva intento de hurtar, solo porque hallò la cosa à mano. Assi, pues, el demonio roba muchas almas sin mas diligencia suya, sin mas tentaciones, ni astucias, que averseles ellas mismas puesto por su gusto en la ocasion. Quantas culpas se huvieran evitado si no nos huvieramos puesto en las ocasiones? Cada vno lo vea en su alma, cada vno en su conciencia lo mire, mientras que en punto tan grave nos advierte el Cathecismo nuestra obligacion: *Peca en los malos pensamientos, quien procura desecharlos? Antes merece, si con esso quita las ocasiones.* Si con esso quita las ocasiones? Luego si no las quita no merece? Es assi: Luego si no las quita, aunque no consienta en los pensamientos, peca solo en la ocasion que por su voluntad no quita? No ay duda, pero quales ocasiones, y como. Yà lo digo: O què materia tan del todo necessaria à la noticia de los que viven tan sin reparo, como sin alma, de los que à todo se arrojan tan sin atencion, como sin conciencia.

Cierto es, oyentes mios, que no solo en materias de honestidad, sino en todas las demàs es la ocasion el fomento mas lastimoso de los pecados, es èl el incentivo mas poderoso de las culpas. Pero en este

te sexto Mandamiento, menciona las ocasiones el Cathecismo, ò por mas frequentes, ò por mas violentas, ò por mas buscadas, ò por mas defendidas de la torpe ceguedad de la lascivia. Cierto es, que el mismo precepto, que nos prohibe el pecado, sea en (*Th.Sanch.l.1.*) la materia que se fuere, de hurtar, de jurar, de aborrecer, ò de otra qualquiera, esse mismo precepto nos prohibe tambien debaxo de pecado mortal el ponernos en peligro, y ocasion proxima de quebrantarlo. No les prohibiò Dios à nuestros Padres, segun dixo Eva, solo el comer la fruta de aquel arbol, sino tambien el que ni aun lo tocaran: *Ne comederemus, & ne tangeremus illum.* No les prohibiò à los Israelitas solo el que adoraran los Idolos, si no que por quitarles el tropiezo, añadiò, que ni aun los tuvieran en casa. Mandòles, que en la Pasqua comieran pan azimo, y sin levadura, y por esso para apartarles el peligro les intimò tambien, que ni levadura se hallasse aquellos dias en sus casas. Mandales, que no suban à la falda del Sinai, y añade, porque no sea que les dè gana, que ni aun se acerquen. Mandales, que en los Sabados no pongan la comida al fuego, y añade por quitarles la ocasion, que ni fuego se encienda en essos dias en sus casas. Mandales, à los Nazareos, que no beban vino, y porque tal vez no los irrite el apetito, añade, que ni aun coman vbas, ni passas. O como zela Dios el quitar las ocasiones, que ponen en peligro proximo de quebrantar sus preceptos!

Yà, pues, no es solo ocasion la deshonesta, que estàn en este error no pocos. Qualquier ocasion, que es proxima para caer en culpa estamos obligados debaxo de pecado mortal à evitarla, de modo, que si nos ponemos en ella solo por nuestra voluntad, y conociendo el peligro proximo, aunque sea sin intencion de caer, y aunque ni se cayga en la culpa, es siempre pecado mortal solo el ponerse en esse peligro (*Eccle.3.v.27.*) *Qui amat periculum peribit in illo*, nos dize el Espiritu Santo. En el mismo peligro està yà el perecer. No dize, reparenlo, no dize el que ama el peligro perecerà en la caìda, no, sino perecerà en el mismo peligro: *Peribit in illo.* O que el passear vna tarde con quatro amigos no es pecado. Assi es; pero si por ir con essos amigos tienes yà experiencia, que, ò todas, ò las mas vezes caes en culpa, porque essa ruin compañia te incita. Esse es yà peligro proximo, y pecas mortalmente en ir con ellos. O que el jugar vn hombre no es pecado. Assi es, solo el jugar; pero si sabes tu, que siempre que juegas, ò las mas vezes te irrita el juego à juramentos, maldiciones, trampas, y deseos del mal del proximo: Essa es yà para ti ocasion proxima, y debes debaxo de pecado mortal no ir al juego. Lo mis-

mismo digo de aquella conversacion, de la otra junta, que si en ella sientes yà las caìdas, es para ti peligro proximo. A Cotix, hombre muy colérico, è iracundo, refiere Plutarco, le presentaron vnos vidrios muy exquisitos, y preciosos. Agradeciòlos mucho, los estimò, y alabò; pero estandolos alabando, fuelos tomando en la mano vno por vno, y estrellandolos todos en el suelo. Quedaronselo mirando; què es esto? Què ha de ser? Que me conozco, y conozco, que si cada vidrio destos, al irlos quebrando los criados, me ha de costar pesadumbre, y vna colera. Quiebrolos yo aora por mi gusto, y quito essas ocasiones à mi enojo. Esto hizo vn Barbaro por quitar la ocasion aun remota; pues no te piden tanto: de modo, que aunque en si la accion sea licita, por lo que se acerca con el peligro proximo à la caìda, es yà muerte del alma, y condenacion si se busca. No es por si venenoso el hongo, antes lo ponian los Romanos entre los platos de sus delicias: *Boletos, Ostrea, Mulos.* Pero si nace, dize Plinio (*l.22.c.22.*) ò junto al hierro, ò cerca de la cueva de la vivora, es veneno mortal: *Alienum saporem invenenum concoquit.* Yà muy cerca, y muy dispuesto à veneno, la cercania le basta para que al punto lo sea: *Capaci venenorum cognatione ad virus accipiendum.*

Y si la ocasion en todo tanto puede, quanto podrà en la honestidad? Sobre vn barril descubierto, y lleno de polvora, quien se atreviera para encender la yesca à sacudir de el pedernal las chispas? Pensarlo solo pone horror. Pues donde todo es peligros, què haràn los que son mas proximos? Donde ha bastado vn mirar para derribar cedros, què harà vna larga conversacion en secas cañas? Donde quarenta, y cinquenta años de penitencias en los desiertos, por vna ocasion vieron deshonradas las canas de Santissimos Anacoretas, perdidas tantas Coronas, arruynadas tantas palmas. Què espera en la ocasion quien no està tan armado de virtudes, tan desgarrado de penitencias, tan consumido à ayunos? Què seguridad se promete quien vè à vn Santiago Hermitaño, despues de quarenta años de vna vida prodigiosa: en su mano el Cielo, obrando milagros; à sus pies el infierno, lançando los demonios; y al cabo, por vna ocasion, y no buscada, sino permitida, quita la honra, y luego la vida, à la misma à quien poco antes avia lançadole vn demonio del cuerpo. Y vèn aqui perdidos en vn instante tantos años, en vna caìda tantos meritos, en vn vil deleyte tantas gloriosas penitencias, y en vna ocasion tanto Cielo. Mirad, y pasmaos en aquel otro, que refiere San Macario (*Hom.27.*) Preso por la Fè sufre el eculeo, los sartenes, los garfios, descoyuntado, desgarrado,

quemado, y à todo constante. Buelvenlo à la carcel, compadecese de èl vna buena muger Christiana; assistele, y sirvele: y què se sigue? O Soberano Dios, que à la familiaridad cae el que se tuvo à los tormentos. Que postra la vista de vna muger al que no pudo derribar todo el furor de los verdugos; y que dexa vencido vna ocasion, al que ni pudieron mellar los garfios, las catastas, las garruchas, y la misma muerte.

Quien avrà, pues, aora que diga: No es mas que vna cortesia, no es mas, que vna honrada correspondencia. Si ello paràra en esso solo no ay culpa; mas si por tu experencia sabes, que, ò todas, ò las mas vezes caes en essa que llamas cortesia, no es sino ocasion proxima, y pecado mortal buscarla. No, que no llevo intento, antes voy resuelto à lo contrario; y quien te lo assegura? Yà el enfermo se passa sin comer la fruta, que le daña, mientras no la vè, mas si por respeto de el huesped la pone en la mesa, ò que dificilmente la dexa! Sufre el calenturiento su sed, y sus ardores: mas si con achaque de enjugarse, le ponen en là mano el jarro. O Dios! *Ad hoc quod male concupiscitur*, dize San Gregorio el Grande. (*l.3. Dial.cap.7.*) *præsentia concupitæ formæ validissime famulatur.* La presencia, la vista, el trato, la conversacion, fortaleciendo por la vna parte las fuerças, tanto mas enflaquece por la otra la inclinacion. Pues en què te fias? Dios me darà gracia. Esso es tentar à Dios; quieres tu, y abrazas el peligro, que se opone à la gracia, y junto con èl, quieres que te dè Dios la gracia? La gracia està en que tu huyas el peligro, huyelo, y la tendràs; pero si lo buscas? La velocidad en su correr les suple à las Liebres las armas que no tienen; pero si en vez de correr se paran, quando las siguen los perros, quexense de si. *Salvabuntur qui fugerint*, nos dize Dios por Ezechièl, *& eum in montibus sicut columbæ convallium omnes trepidi.* En huìr està el salvarse. Pues si en la fuga (*c.7.16.*) està tu socorro, què puedes esperar de la gracia, quando tu mismo te metes en el peligro? Y sin la gracia. Què por tus fuerças? Nada bueno, nada es de Fè: Qual serà tu fortaléza para resistir à essa ocasion sin la gracia? Fortaleza de estopa aplicada al fuego: *Et erit fortitudo vestra, vt favilla stupæ* (*Isa.*) Inundò vn gran exercito de Cimbrios la Italia, por la via de Trento. Refiere Floro (*l.3.c.3.*) y llegados al Adiges, Rio caudalosissimo, no hallando puente, ni barcas, persuadieronse los Barbaros, que les bastaria con ponerse sus escudos para resistir las corrientes. Arrojanse al impetu, y à dos bueltas, quedan innumerables ahogados con sus escudos entre las hondas: fiaos del impetu de vna ocasion, por mas que le opongais escudos. Y què necedad mayor que verse libre, y me-

terse luego adonde batallar por librarse? No hablo, pues, de las ocasiones remotas, essas de que està lleno el mundo, tropiezos, vistas, escandalos, que essas no estamos obligados à huirlas, porque fuera menester irnos del mundo. Hablo del peligro, y ocasion proxima, que ponerse en ella, aunque sea sin mal intento; aunque no se siga la caìda, solo el ponerse, conociendo el peligro, es pecado mortal, y debe confessarse. Ni es escusa el que se busca la conveniencia, el interès, la vtilidad. Que dezir esso està yà condenado por los Sumos Pontifices Alexandro VII. y Innocencio XI. (*Alex.VII. prop.41. Innocenc.XI. prop.62. y 63. damnatis.*)

Y si solo el buscarla condena, què serà estarse en la ocasion? Estàr yà condenado. Aora, entendamos esto: Ocasion proxima, explicã los Doctores, es aquella en que atendidas las circunstancias, el q̃ se pone en ella, nunca, ò casi nunca, dexa de caer, ò que cae las mas vezes, ò yà sea con los pensamientos, ò yà con las palabras, ò yà con las obras. Atendidas las circũstancias dixe: La experiencia, que conoce las mas vezes caìdas; la persona, que echa vèr en su passion lo violento, que le tira en su inclinacion lo dispuesto; para esta no es menester muchas vezes, vna sola es peligro proximo. Embuelto por medicamento en vnas sabanas mojadas de agua ardiente el Rey Carlos de Navarra, al cortar el hilo con que las avian cosido, aplican vna vela, prende el hilo, y por el hilo la demàs ropa, y queda aquel Rey abrasado. Por vn hilo! Si, que estaba la materia dispuesta: Si el corazon està vencido, buscar vna sola vista, es acercar la llama. Por el tiempo, si en pocos dias son las caìdas muchas, quien no lo vè? Y por vltimo; por el lugar, si tiene dentro de su casa la ocasion, y aunque no la tenga en casa, si tiene libertad à todas horas, quando quiere, y como quiere. Toda essa es ocasion proxima, y toda essa es condenacion lastimosa, que se niega aun à su remedio.

Confessabase vno, que avia hurtado vna soga; reparò el Confessor: Vna soga? Pues què vale? Fuele haziendo preguntas; hasta que vino à sacar, que con la soga iba atado vn cavallo. Buen modo por cierto de confessar. Pues assi, y peor se suelen confessar, los q̃ viven en la ocasion de sus culpas. Dizen por el contrario las caìdas, pero callan la soga de la ocasion, que las ensarta. Y aun despues de muy preguntadas, ò lo niegan, ò lo solapan. O alma desventurada! Tienes Fè, ò eres bestia? Si tienes Fè, sabes que esso no basta para ponerte en gracia de Dios? Sabes, que callando essa ocasion proxima en que estàs, la confession queda sacrilega? Pues si sabes esto, para què lo callas? Porque si lo digo, no me han de absolver. No ay duda

en esso, si la ocasion es proxima no te absolveràn. Pero si te absuelven, porque tu callas, no vàs absuelta sino condenada, y con vn sacrilegio mas. Pues què remedias? O Dios! Si lo dizes, no te absuelven, si lo callas no vàs absuelta. Pues què desventura mayor? Si tu à ti misma no te quieres desatar de la ocasion, como quieres, que el Sacerdote te desate de tus culpas? Y esso llamas rigor, y mala gracia lo que en el pobre Confessor es necessidad? Què Cirujano has visto, que sobre las ataduras de la llaga aplique el emplasto, ò que dexado todavia clavado el cuchillo quiera curar la herida? No puede ser, desata, descubre, limpia. O que duele! Si; pero sin apartar lo que daña no ay medicina. Pues como quieres, que vn pobre Confessor, te dexe las ataduras de tu llaga, te dexe clavado el cuchillo, y que te ponga sano? Quiero dezir, si tu te quieres estàr atado con tu ocasion, sino has echado con vn verdadero proposito esse cuchillo que te quita la mejor vida, como sanaràs en el alma? No, que ya traygo proposito. Lo dizes, pero el hecho te desmiente. O, que me han absuelto otras vezes. No sè como avrà sido, que estandote en la ocasion, es sin duda, que todas tus confessiones han sido sacrilegios. En negocio en que và el alma, quieres engañarte à ti mismo? En la Ley: *Qui tertiana, ff. de Ædilectio. Edicto,* no quiere el Jurisconsulto, que se llame sano aquel, que padece tercianas, ò gota coral, aun en los dias, que ni le dà la calentura, ni el mal caduco lo derriba. No està sano, porque què importa que el achaque no le derribe oy, si tiene dentro de sì mismo el humor, què lo ha de derribar mañana? *Qui tertiana, aut morbo comitiali laborant, ne ijs quidem diebus, quibus morbo vacant sani dicunt.* Pues qual serà tu salud, si aun tienes dentro para tu ruina la ocasion? No, que yà la dexè, vivo à parte; bien, pero la correspondencia? Las entradas? Las idas? Esso es forçoso, porque ay obligaciones. Anda, simple: esso es quitar la ocasion? Triste de ti, que sobre engañado tu, me quieres engañar. Descubriò vn segador vna vivora, y diòle al punto con la hoz vn golpe, que la partiò por medio; y muy contento coge aquella mitad en la mano, burlandola con grande risa; mas presto conociò su necedad, porque quedandole viva la cabeza le diò tal mordida, que al punto muriò èl antes que ella. Cortaste, dizes, pero què hazemos si aun queda viva la vivora de essa ocasion? Ha! Y què serà si revive à la hora de tu muerte? Pues oye este escarmiento, para que ni culpes al Confessor de riguroso.

Muchos años avia estado vna muger enredada en vna amistad, refiere nuestro Señeri; quando Dios por vltimo aviso la postrò con vna grave enfermedad en vna cama,

fuè alli experimentando, lo que todas las desventuradas que desto viven, miserias de la naturaleza, faltas de la pobreza, y retiros de su mentiroso amante. La enfermedad durò muchos meses, con que à las bueltas de los dolores consumida, à los acarreos de medicinas, gastada, y à las ruindades de su infame amador desẽgañada, abriò los ojos, yà cercana à la muerte, y arrepentida de veras de sus passadas culpas, llama vn Confessor, y con rios de lagrimas confiessa sus pecados, con demonstraciones finissimas de vna contricion muy verdadera. Acabò, y yà el Confessor se despedia: Assi, Padre, le dixo, le parece, que seria bueno desengañar yo misma à esse desventurado hombre, porque no se condene? Suspendiòse el Confessor, no debia de ser muy avisado; viò que ella estaba tan arrepentida, y que por otra parte hecha vn esquelero horrible, podria su vista dexar muy desengañado al mancebo. Y assi resolviò en concederle lo que pedia. O, què imprudencia! Dixole, y repitiòle las palabras que le avia de dezir, y no mas. Estudiòlas ella, hizo luego llamar al mancebo, y para mas seguridad entrò junto con èl el Confessor. Pusoselo delante à la enferma; pero, ò Dios! Quan contrario saliò el efecto; porque al punto que ella lo viò, olvidada de el Sermon estudiado, hablando primero los ojos con las lagrimas, prorrumpiò luego assi: O, querido mio, yo siempre te he querido con veras de mi corazon, y aora quiero que sepas que por la despedida te quiero mas, que nunca. Veo, que por ti me voy derecha desde esta cama al Infierno; pero no importa, yo quiero irme al Infierno, porque sepas, que hasta este punto te he querido. Anudosele aqui la garganta, y parte con la vehemente agitacion de el corazon, parte con la debilidad, cayendo sobre las almohadas despidiò el alma. Qual quedaria aquel mancebo? Qual quedaria el Confessor? O pobre Confessor! Esta es vna ocasion, ò no os coja en la muerte, que perdereis la ocasion mas preciosa, de que pende, ò vna eternidad de Infierno, ò vna eternidad de gloria.

SEPTIMO, Y DEZIMO Mandamiento, no hurtaràs, no codiciaràs los bienes agenos.

PLATICA XLIV.

DEL HURTO, Y SU GRAVEDAD, y circunstancias.

A 10. de Enero de 1692.

EL infame nombre de el hurto, mejor lo explica en pocas palabras la ronca voz de vn pregonero, que la puede ponderar la mas vi-

viva energia de el mas eloquente Predicador. Mas dize dèl el son de la trompeta en essa esquina, que quanto yo puedo dezir en esta Iglesia. Y para predicarlo mudo, mejor le sirve de pulpito à vn verdugo la horca. O, y si con mas frequencia oyeramos de essas Doctrinas! Mas yà que en el Septimo Mandamiento *No hurtaràs*, no habla Dios solo con essos ladrones desdichados para quien se hizo la horca, sino tambien con los ladrones, que se tienen por dichosos, y para quien se hizo el Infierno; què importa que el nombre se les calle, si sus hechos se lo publican? Muy colerico Alexandro Magno mandaba colgar de vna entena à vn Pirata, que en vn Navichuelo andaba robando las costas, y dixole èl: De modo, que à mi porque en vn solo Navio ando haziendo vna, ò otra presa, me tienes tu, y me condenas por ladron, y à ti porque con vna Armada numerosa andas robando todo el mundo te apellidan Emperador? No tuvo que responder Alexandro. Pues què haze con que se le escuse el nombre, quien no escusa con los hechos la infamia? Ladrones ay honrados, dize San Basilio, que no solo son ladrones los corta bolsas, los arrebata capas, sino tambien los que con capa de autoridad, de maña, ò de justicia embolsan: *Non est intelligendum fures esse solos incisores bursarum; sed & qui Duces legionum statunt, vel qui commisso sibi regimini, hoc furtim tollunt, hos vi, & publice exigunt.* No solo los que roban, sino los que estafan. No solo los que quitan, sino los que engañan. No solo los que arrebatan, sino los que trampean. No solo los que dañan, sino los que dizen que hazen amistad. No solo los que acometen, sino los que dizen que defienden. No solo los que hazen tuerto, sino muchos que alegan derecho. O què de ladrones! Pero con esta distincion, pondera San Chrysostomo (*Chris. t.5.*) Los que se lo llaman temen, los que no se lo llaman viven seguros. Aquellos se guardan, estos guardan; aquellos pagan con la vida, y se diminuyen. Estos viven de lo que roban, y se aumentan; aquellos huyen, estos buscan; aquellos andan en la soledad del monte, ò en la obscuridad de la noche; estos en medio del dia en las calles, corredores, y plazas; aquellos hazen las leyes que paguen; estos pagando; hazen que las leyes los favorezcan; aquellos salen en el monte à vn mal passo; estos à cada passo tienen llenas las Ciudades, y el mundo; pues estos son los peores ladrones, por no tan conocidos, dize el Chrysostomo: *Hi tanto sunt illis deteriores, quanto ad evitandum difficiliores videntur.* Aquellos ladrones, en fin, yà se conocen; gran principio, ò para el temor, ò para la enmienda; estos no quieren conocerse, gran daño para continuar en sus culpas; pues

pues para que se conozcan, y entiendan todos.

Sobre el Septimo Mandamiento, nos dize el Cathecismo, *os pregunto, quien le cumple? Quien no toma, ni tiene, ni quiere lo ageno contra la voluntad de su dueño*. O, lo que dizen en tres palabras; mas para essas tres palabras, què escusas no se buscan? Què rebozos? Què titulos? Què pretextos? Para engañar, y acallar los latidos de la conciencia, ò para dorar los mas feos borrones de la honra? Mas què importa, que importa, que en el papel escrito con limon no se vean las letras, si puesto luego al fuego se descubren? Què de conciencias, al fuego del Infierno veràn lo que aora solapan. Què importa, que vaya muy dorada la pildora, si lo dorado no le puede quitar lo amargo? Hurto es, dize con Santo Thomàs (2.2.*q.66.d.*3.) todo el comun de Theologos: hurto es tomar, vsurpar ocultamente, la cosa agena, contra la voluntad de su dueño. Tomar ocultamente dixe, porque en esso se distingue el hurto de rapiña, que està con doblada malicia. Mas descarada quita con violencia lo ageno à vista de su dueño, y à pesar suyo; pero esto, me diràn solo sucede allà en los montes con los salteadores. No sino en el poblado tambien con los poderosos, y aun con los que no lo son. Si el pobre, si el desvalido, si el miserable vè, que lo destruyen, sino dà, vè que lo arruynan, sino contribuye, vè que, ò le atropellan, ò le dilatã su justicia, sino paga, y si no regala; esso que se llama regalo, quien no vè q̃ se llama, y es rapiña? Esso que el Escrivano, y el Procurador llaman derechos, quien no vè, q̃ son manifiestos robos? Esso que le dàn nombre de agassajo, quien no vè, que es hurto declarado? Esso que dizen, mostrarse agradecido, no es sino verse violentado, que hazen aqui las amenazas lo mismo q̃ allì las escopetas: haze aqui la autoridad lo que allì la tyrania; haze aqui el temor de la vejacion, ò de la injusticia, lo que allì el miedo de la muerte. Y hazen aqui los dorados pretextos lo que en el salteador la mascarilla. Pues Salteadores, por mas que lo tape la mascara. Què ay que ponerle nombres? Què ay que buscarle titulos? Si el otro lo dà solo, ò por redimir su vejacion, ò por comprar su justicia, ò porque teme la violencia, ò quizà porque le paguen, paga. Llamenlo en buena, ò en mala hora regalo, agradecimiento, ò derechos; pero es rapiña. Vna vieja simple, oyò dezir, que para sacar vn pleyto que traìa, era menester vntar al Juez las manos: Entendiòlo como sonaba, y sin mas dilacion fuesse con vn poco de azeyte à la casa del Juez, y se las vntò. Riò el Juez la simplicidad, y dixola con mucha risa, y mas socarra: Muger ignorante, què hazes? Que antes el Juez para sentenciar bien, ha de ser de manos limpias. Y como sen-

sentenciarè yo con estas manos? Traeme tantas varas de paño, que he menester para limpiarme de este azeyte las manos, y saldràs bien de tu negocio. Assi fuè, traxo las varas de paño, y saliòle à su deseo la sentencia; porque el Juez tuvo las manos limpias. Y las que son assi, què importa que se llamen limpias, si tienen las vñas aguzadas en la rapiña?

El hurto, pues, es el que se haze à lo escondido, quitando, ò reteniendo la cosa agena. Agena dixe, porque si à vno se le quedò el otro con determinada cantidad, cierta, y fixa, y ni vale el pedirla, ni por Justicia ha de poder recobrarla, porque aunque es del todo cierto, que se la debe, no tiene modo como probarlo, y èl halla modo oculto de recompensarlo cogiendole esta cantidad, y nada mas, sin que se le siga daño al otro, ò de que se descubra su hurto, ò de que pague dos vezes. El que assi compensa lo que ciertamente es suyo, no hurta. Pero esto no se entiende en los criados, que sirven por salario, por mas que aleguen, que es el salario corto, y el trabajo mucho. Sea el que fuere, libres son, y si ay quien les dè mas salario vayanse allà, que cogerse mas salario del pactado, es hurto, y condenarse: y esto sin duda, que lo contrario condenò yà el Sumo Pontifice Innocencio XI. *Prop.* 37. Y entiendanme los Sastres, y otros oficiales, que no es escusa el que no es bastante la paga, sino les haze violencia, ò fuerça, no escusa para quedarse con los retazos, que esso serà vivir de moros.

Mas quando no serà contra la voluntad del dueño cogerle alguna cosa? Quando su no querer es vn no querer irracional, vn no querer de bruto. Pongo exemplo, se halla el otro en necessidad extrema, que peligra su vida, extrema digo, que no basta solo necessidad grave; puede entonces tomar lo que necessita para el preciso socorro de tal necessidad; y esso no es hurto, porque si el dueño de esso no es bruto, se supone, que lo darà por bien. Si al esclavo no le dàn el necessario sustento, vestido, ò medicina, el necessario digo, puede coger lo necessario, y no mas, y como sea assi no es hurto. Quanto mejor seria, señores, no ponerlos en estas ocasiones? Que lo que se escatima, es causa quizà de lo muy doblado, que se hurta. Viò vn amo que se le gastaba à toda prissa el vino, que no duraba nada. Y què hizo? Aviendo traìdo nuevo vino, llama à parte vn criado, y dizele, mira, este vino lo traygo para mi regalo, mas con todo, tu, y yo no mas lo hemos de beber, y assi cuydalo. Cuydòlo tanto, como viò que en èl tenia parte, que durò tres doblado tiempo, porque seguro de que avia de tocar, no le tocaba. Bien sè, que no siempre bastarà esto para las ruines mañas de muchos esclavos. O què trabajo! Y si por

por el contrario les ſucediera ſiempre à tantos eſclavos ladrones lo que à aquel con San Benito. Embiabale vn hombre al Santo Abad dos barrilillos de vino; pero el eſclavo que los llevaba eſcondiò el vno en el camino, y llevò el otro ſolo. El Santo Abad, que veìa con la mejor viſta, diòle el recado de agradecimiento, y dixole luego aſsi: mira, que de aquel otro barril, con que te quedaſtes no bebas, porque eſtà dentro de èl vna vivora. Quedò paſmado; pero negaba. Anda, anda. Saliòſe negando, como ſuelen; và al barril, deſtapa, y al punto ſale vn vivoron, que lo hizo echar à huir; à huir digo del hurto, y à huir de hurtar. O ſi vierais eſto deſventurados, que tanto hurtais, ò de goloſos, ò de ruines; mas què importa que no lo veais con los ojos, quando ſi el hurto es de valor; meteis como Judas la vivora del demonio dentro de vueſtras almas?

Y yà con mucha mas razon, ſi à la muger le falta ſu marido en lo neceſſario, ò para ſu perſona, ò para el gaſto de ſu familia, en lo neceſſario digo, ſeñoras, no en vanidades (aqui donde ſus maridos no nos oygan) cojanlo, ſi hallan como, y no tengan eſcrupulo, que eſſe no es hurto, porque èl debe darlo; y lo miſmo digo para dàr algunas moderadas limoſnas, ſegun ſu caudal, y mas ſi ſon en neceſsidades graves, ò de ſus padres, ò hermanos. Què ſe ha de hazer? No lo ſepa ſeñor, eſcuſen pleytos, y deſcarguenle con diſcreta moderacion el alma, y la bolſa. Bueno ſerà ſiempre conſultar à vn Confeſſor docto; y ſi ſeñor es loco, deſperdiciado, y declaradamente jugador, quanto mas le eſcondieren, mejor, que ſerà quitarle à vn loco la eſpada de la mano. Aquella mugèr prodigioſa, Santa Iſabèl, Reyna de Portugal, ſupo lograr bien eſto con vn marido desbaratado. Llevaba vna vez la falda del veſtido llena de monedas de oro, y plata para dàr à los pobres. Era rigor del invierno, y encontrandola el Rey ſu marido: que es eſſo? Son vnas roſas; roſas en eſte tiempo, como puede ſer? Veamos: deſcubre, yà eran roſas. O buenas almas, labrad aſsi, labrad con eſtas roſas de la limoſna vueſtra corona para el Cielo; no os eſcuſeis con el marido, que ſiendo con diſcrecion, y moderacion, ſegun el caudal, eſſos no ſon hurtos, ſino meritos, y eſſas no ſon monedas, ſino roſas.

El hurto, pues, es ſiempre pecado mortal, y el mas peligroſo, y el que tiene mas almas en el Infierno, porque no baſtando confeſſarlo, ſino ſe reſtituye lo hurtado, aqui es la dificultad, aqui las anſias, y aqui las condenaciones. Pero deſto dirè deſpues. Solo eſcuſa de pecado mortal el hurto la parvedad de materia. Pero como? O què de engaños ay en eſto! El que và hurtando medio à medio, ſi tiene inten-

ten-

tencion de llegar à cantidad, desde luego, aunque hurte solo medio real, està yà en pecado mortal: mas aunque no aya tenido essa intencion, si aviendo hurtado yà varios medios, llega à cantidad, acordandose, peca yà mortalmente en retenerlo, y debe restituirlo. Y dezir lo contrario es doctrina condenada. Què cosa màs delgada que vn cabello? Pero si se cogen juntos tienen tal fuerça, que bastan para arrastrar por ellos à vn hombre. Mirad alli à Absalon ahorcado, y de que pende? De los cabellos; pues cabellos tan delicados, tan delgados pueden sustentar colgado todo el cuerpo? Si, que estàn juntos. Ha quantos ay assi Absalones ahorcados como ladrones. Y de què? De cabellos de raterias, de poquedades; pero que bastan para que su alma estè yà para caer en el Infierno. Lo que se mezcla de agua en el vino, lo que se quita de la medida, lo que se hurta del peso, què es todo? Poquedades, pelos que no montan nada cada vno. Quatro onças de pan à este, dos dedales de vino à aquel; ha ladrones, pues juntos essos pelos os arrastran àzia el infierno. Estais en pecado mortal de hurto à toda la Republica. Mas: vàn seis, ò ocho amigos de camaradas à la huerta de vn miserable Indio; que no es nada, que quando mucho le quitaria yo vn real de fruta, y los compañeros quatro: no llegarian todos como à dos pesos. Pues todos pecan mortalmente, y todos, y cada vno estàn obligados debaxo de pecado mortàl à restituir. O como llora vna travesura destas en sus niñezes San Agustin, como se averguença de aver hecho por ruines amigos, lo que por sì no hiziera! Todos, dixe, y cada vno, estàn obligados à restituir; todos, porque la parte que à cada vno le toca, debe pagarla; y cada vno, porque si los otros no pagan, èl debe restituirlo todo. Convinieronse? Se aunaron? Pues no es escusa que los otros se quieran condenar; pague, pague.

Pero à todo esto qual es parvedad de materia en el hurto? O valgame Dios, que pernicioso es el error que en esto corre! Han dado en pensar, que solo quando llega el hurto à valor de vn peso es pecado mortal, y sea el hurto à quien fuere, y como se fuere. Este es error intolerable, Catolicos, es error. Todos los Doctores, todos convienen en la gravissima dificultad que ay en determinar qual serà en el hurto la parvedad de materia, porque siendo el daño de el proximo el que nos prohibe nuestra santa Ley, para que este daño sea grave, ò sea leve, es menester atender la tierra, la persona à quien se haze el hurto, las circunstancias, las consequencias. Por esso en vnas tierras dos reales es hurto grave, porque no ay en ellas tanta moneda; en otras quatro reales. En esta nuestra (donde por

la misericordia de Dios gozamos de mas abundancia) es yà sentir comun, que para lo general hablando, mientras no llega à vn peso lo que se hurta, no es pecado mortal, esso es en lo general (entendedme) pero luego, debiendose atender sin ninguna duda à la persona à quien se haze el hurto, porque en persona mas pobre, y necessitada, quitarle menos, haze sin duda el daño mas grave: quien no lo vè? Afirman por esso graves Doctores, que hurtarle à vn trabajador lo que vale el trabajo recio de todo vn dia, con que come, es daño grave, y es hurto de pecado mortal. Aora, pues, luego hurtarle à vna pobre muger, que todo vn dia trabaja en vn hilado, ò vna costura, quatro reales, que con esso gana, y que no tiene otro sustento, es pecado mortal. Mas: vn Indio miserable, para ganar quatro reales, le cuesta, segun lo ordinario que vemos, dos, ò tres dias de trabajo, y del trabajo que sabemos: luego à esse miserable Indio quitarle, ò no pagarle quatro reales, serà hurto de pecado mortal. Ha poderosos tan servidos, y de la paga tan olvidados, mirad que ay Dios, mirad que ay muerte, y mirad que ay eternidad. Querellavase vno de que le avia servido à vn Cavallero seis años, y no queria pagarle; què le he de pagar, le dezia el Cavallero al Juez, que le he de pagar, que no ha hecho nada? Solo me ha servido de andar tràs de mi: Teneis razon; sentenciò el Juez con harto juizio, no le pagueis; pero pues ha sido nada andar tràs de vos seis años, mando que hagais vos esso que os parece nada, y que andeis otros seis años tràs de vuestro criado. El al punto, por no hazerlo assi, le pagò. Ha poderosos, buelvo à dezir, ha Alcaldes mayores, ha Juezes, ò, y no sea que por vna eternidad andeis tràs de vn Indio, cuya paga aora os parece nada! Mas si por la consequencia que se sigue es del todo cierto, que hurtarle à vn pobre oficial vn instrumento con que trabaja, y no tiene otro, aunque el instrumento no valga en sì dos reales, si con todo esto, porque le falta, y no lo halla, dexa de trabajar por algunos dias, es pecado mortal hurtarselo, y con obligacion de restituìrle los daños, en que no ay duda. Quantas vezes por el daño, ò los daños que se le siguen serà pecado mortal quitarle vn solo real à vn Indiò? Mirad, mirad este sucesso.

Linderico, Conde de Flandes, refiere nuestro Engelgrave (*Eng.t. Cæ.Emp.§.3.*) estaba con su familia en vna casa de campo, cerca de la Ciudad de Tornay. Avia, pues, salido de la Ciudad vna pobre muger, à vender en vn cesto vna poca de fruta, para socorrer su extrema pobreza, mayor entonces por ser tiempo de vna gran hambre. Pusose en vna puente à venderla, donde Joresamno, hijo del Conde

Lin-

Linderico, divirtiendose con sus hermanos, viò la fruta. Llevòle el apetito de muchacho, cogiòla, y aviendo repartido alli, lo que quedaba, dixo que lo llevaba à las damas de la Condesa su madre, y à la muger, que aguardasse, que presto, le embiaria la paga. Fuesse, y ella desde la mañana esperando, el Principe olvidòse, el dia iba corriendo, y mas los deseos de la pobre, que esperaba, hasta que viendo que tardaba, llegòse à la puerta de la quinta, y con encogimientos de pobre no hazia mas que alargar la cabeza à vèr si parecia algun criado, ò no lo viò, ò no la vieron. Llegò en esto la noche, y bolviendose à su casa afligida, y muerta de hambre, creciò à lo sumo su dolor en llegando à ella: porque dos hijuelos que avia dexado à la mañana para traerles presto el socorro, como tardò tanto, à la fuerça del hambre, que los antecedentes dias aviã padecido, à ambos los hallò muertos. Aqui los extremos de su dolor, aqui los rios de sus lagrimas; passò la noche, y passò tambien à furor su sentimiento. Coge los dos chicuelos difuntos, parte con ellos à las caserias del Conde, y à la hora que este estaba dando audiencia, entra dando gritos, arroja los dos cadaveres en el suelo, y levantò su querella con sus gemidos: si eres buen Principe, le dize, oy lo has de mostrar siendo buen Juez. No me detiene el miedo en dezir quien me matò à mis hijos, pues no me puede suceder yà cosa mejor que morir: tu hijo Joresamno es quien me matò estas criaturas. Refiriò entonces el sucesso, y quedò atonito Linderico. Haze llamar à su hijo, que confessò ser assi lo que aquella muger dezia. Linderico, sin hablar mas palabra, partese al punto à Tornay, junta el Senado, propone el caso, sin nombrar persona, pide que lo sentencien. Sentencian los Juezes, que es digno de muerte quien tal hizo, y al punto Linderico haze prender à su hijo, y haze que le quiten la vida en vn cadahalso. Rigurosa sentencia, rigurosa execucion! A lo del mundo assi parerece; pero en el Tribunal de Dios no es rigor, sino justicia la que assi atiende en el hurto à las consequencias. Temblad, temblad, que lo que parece muy poco al quitarlo, esso os puede quitar todo vn tesoro infinito, y toda vna riqueza inmensa de gloria.

PLATICA XLV.

QUE EL QUE RETIENE injustamente lo ageno, lo hurta, y su gravissima obligacion.

A 17. de Enero de 1691.

QUien tiene à quien? Buena pregunta, y buen mote para puesto sobre vna ratonera. Mas

Mas lo peor ès, que temo que se podria poner tambien sobre las puertas de algunas casas. Quien tiene à quien, el raton al queso, ò el queso al raton? Animalejo inconsiderado, yà tienes aì tu comida; mas que hazemos, si essa comida es la que à ti te tiene preso? La tienes; pero ella te tiene: pues què has ganado con tenerla? La muerte, donde buscabas la vida. Con quien hablo yo, con quien hablo? Entendedme, ratones racionales, os dize San Agustin, que esto mismo es lo que os sucede, tienes la hazienda que es agena; pero ella te tiene à ti mas terriblemente atado, y preso; caiste en la ratonera, donde pensaste tu hazer la trampa. O dexar esso que tienes, ò que esso te tenga à ti para siempre en el infierno: *Quid rapias vides, à rapias non vides*, dize el grande Agustino (*in Psalm.61.*) *præda illa, quam vis rapere, in muspicula, est tenes, & teneris.* El hombre tiene la hazienda, la hazienda tiene al hombre; quien tiene mas? El hombre tiene vn pedazillo de queso podrido, que esso son todos los bienes del mundo, y sean los que fueren, vn pedazillo de queso podrido, que ni se lo dexan comer con gusto los sustos, los miedos, los temores, las ansias. El queso tiene à vn hombre aherrojado, tiene vn alvedrio sujeto, tiene vna vida presa, tiene vna razon atada, y tiene vna alma cautiva. Lo que tienes, te tiene; quien tiene mas? *Præda in muspicula est, tenes, & teneris.* En cayendo vn raton en la ratonera, yà no nos dà cuydado, seguro està; pues esta es la ratonera del diablo, en que con la hazienda agena que ellos tienen, y que à ellos los tiene, los tiene yà el diablo por suyos, sin aver menester mas diligencia. Por esso, pues, nos dize el Cathecismo, que para cumplir con el septimo Mandamiento *No hurtaràs*, no basta solo no quitar, ni tomar lo ageno; pero es tambien menester, ni tenerlo: *Quien no toma, ni tiene lo ageno contra la voluntad de su dueño.* Quien no toma, ni tiene? Esta palabra sobra, diràn, porque quien toma vna cosa, yà se vè que la tiene, pues para què fuè añadir, *ni tiene*? Yo os lo dirè.

Porque no solo es ladron quien hurta, roba, ò quita, sino tambien es ladron aparte quien injustamente retiene: no solo es hurto tomar lo ageno, sino tambien no bolverlo à su dueño, no pagarlo à cuyo es. *Non multum inter est*, dize el C. *Sæpe* de resti. Spol. *Non multum inter est præsentim, quoad periculum anime retinere iniustè, ac invadere alienum*, y alli la Glossa: *Iure pro eodem reputant auferre, & detinere iniuste; similiter auferre, & non dare.* No nos prohibe, pues, este Mandamiento, explican con Santo Thomàs (*S.Th.2.2.q.62.art.8.*) todos los Doctores, no nos prohibe solo el quitar, sino tambien el retener lo ageno injustamente.

Mu-

Muchas cosas se tienen, que no las hurtò el que las tiene, y con todo si no las buelve à su dueño, contra su voluntad, con solo retenerlas, es ladron; y desde el punto que las retiene las hurta. Pluguiesse à Dios no tuviessemos tan frequentes los exemplos. Prestò vno à otro vna cantidad por vn año, corriò el plazo, llegò el termino, y pudiendo, y teniendo, y no aviendo cosa que legitimamente escuse, no paga lo que debe, reclama el dueño, y se haze sordo, haze instancias el vno, y el otro busca escusas. Ha conciencias de gamuza, y con que serenidad, y que sin escrupulo se confiessan; pero estas retenciones injustas las callan. O què confessiones! De estos era sin duda aquel que en Roma, aviendo muerto con mil trampas, y deudas, quiso Julio Cesar comprar en su almoneda la cama. La cama, señor, le dizen, para què? Porque cama en que vn hombre cargado de tantas deudas podia dormir, sin duda tiene alguna gran virtud de infundir sueño. Yo la he de comprar. Pero essa cama, sin duda, que con tanta serenidad dexa dormir à muchos, es vna perversa conciencia. Què importa que duerman, si es modorra de muerte la que tienen? *No retengas, no retengas lo ageno contra la voluntad de su dueño*, nos dize el septimo Mandamiento, y siendo este precepto negativo, està obligando por instantes, siempre, y por siempre.

He aqui, pues, que este lo que tiene no lo hurtò, se lo prestaron; pero cumplido el plazo, si el dueño no dilata, y èl, teniendolo, à pocos dias no paga, aunque tenga animo de pagar dentro de vn año, ò dos, ò quatro, empieza desde luego solo con esse retener à hurtar, y à estàr en pecado mortal; y què pecado mortal? O què terrible! De el cocodrilo, dizen los naturales, que desde que nace, hasta que muere và creciendo, por esso llega à ser vna bestia tan formidable; pues esto le sucede à este pecado, vna torpeza, vn juramento falso, son por sì pecados mortales; pero vna vez cometidos, se estàn en el alma, mientras no se le laban con la penitencia, en aquel tamaño de gravedad con que se hizieron; pero el pecado de retener lo ageno no es assi, và creciendo, se và aumentando, ò quanto! Pero como crece? (*Regin.lib.*10.) Doctores grandes afirman, que el que assi retiene lo ageno, cada vez que se acuerda de su obligacion, y teniendo no la cumple, haze nuevo, y distinto pecado mortal: otros dizen que no, sino solo todas aquellas vezes, que aviendo mudado de volũtad, determinò pagar, y bolviò luego à retener. Pero todos convienen en que và creciendo esta culpa, en la malicia por

el daño que se le và haziendo al dueño, y en que và creciendo en la obligacion, porque se deben restituìr al dueño los daños, que de retenerle lo que es suyo se le siguen. O Dios, que carga tan descuydada de los que no pagan! Delante tenèmos el exemplo: poned, que vno huviesse quedado de pagar vna cantidad en cien cargas de trigo, aora quatro meses, entonces cumplido el plazo, no lo pagò teniendolo, y contra la voluntad del dueño lo ha tenido hasta oy. Como han crecido estos daños? Quien los ha padecido? El dueño, que sin ninguna duda huviera ganado mucho. Y quien debe pagarlos? O Dios! Tantead, tantead, que vale mucho el alma, y esse retener solo basta para perderla. Preciabanse los Esparciatas de ladrones muy sutiles, refiere Rodiginio (*lib.* 18.*cap.*1.) y no dandoseles nada de hurtar, tenian por gravissima infamia que los descubrieran en el hurto. Sucediò, pues, que vn mancebo, no hallando otra cosa que hurtar, hurtò vn cachorrillo leon. Llevabalo debaxo de la capa muy tapado; encontròse con otros, detuvieronlo, y èl por no ser descubierto hazia la deshecha, fuesse alargando la platica: El leonçillo, viendose oprimido, empezò à forcejar con dientes, y vñas, y èl à sufrir; rasgabale el pecho, y el dissimular. Arrojalo, hombre, arrojalo; no, que me descubriràn. Fuè tragando dolores, y el leonçillo bocados, hasta que despedazadas las entrañas lo dexò alli muerto. Ay necedad mayor? Assi mueres, hombre, solo por tener lo mismo que te mata? Quanto mejor era arrojarlo? Pues dite à ti, Christiano, esso mismo: esse leon que te despedaza la conciencia, que te rasga el corazon, y que te quita el alma, solo porque tu quieres tenerlo, arrojalo de ti, arrojalo, si quieres vida: sueltalo, si quieres salvacion.

O què estado tan lastimoso! Tanto, que el que assi retiene lo ageno, sea como fuere, mientras tiene con que pagarlo, y no ay legitima escusa, no solo no puede ser absuelto en vida, hasta que lo pague; pero ni en la hora de la muerte afirman todos los Doctores (*Regin.l.*10.*n.*225.*Dia.*) Ay espacio, modo, y conveniencias para pagar? Si; pues aunque dexe expressa la clausula de que lo paguen sus herederos, no basta, muere en estado de condenacion. O Dios mio! Como ay quien assi viva, y lo que es peor, como ay quien assi muera?

Retienen assi, y estàn en pecado mortal todos los que no pagan à los oficiales sus obras, à los criados su salario, à los jornaleros su tarea, luego, luego, que comen de esso, que de esso viven, y dilatarles la paga, es como quitarles la vida, nos dize el Espiritu Santo, (*Eccl.*24.*v.*26.) *Qui aufert in sudo-*

re panem, quasi qui occidit proximum suum. De modo, que aun que se les aya de pagar despues, es pecado mortal, reclamandolo, y pidiendolo ellos, dilatarles la paga: *Eandem die redde ei pretium laboris sui, ante Solis occasum.* Mandaba Dios en el Deuteronomio (*Deut. c.*14.) en el mismo dia, antes que se ponga el Sol, les has de pagar su trabajo; en el mismo dia? Y no solo esso, sino antes que se ponga el Sol? Ay tal cuydado? Si, dize el Señor, no vès que es pobre? No vès que come de esso? *Quia pauper est, & ex eo sustentat animam suam.* Què poco escrupulo se haze de esto en Mexico! Los pobres, los oficiales, las miserables mugeres, que comen de sus pobres costuras, ò como claman! Pues sabed, ricos, sabed poderosos, que suben al Cielo essos clamores, y que este es de los pecados que claman al Cielo por la vengança. Celebra, y con mucha razon, Seneca à vn Pitagorico, à vn Gentil. Comprò este à vn Zapatero vnos zapatos, quedò de traerle el precio de ellos el dia siguiente; mas quando lo traìa hallò que el Zapatero era muerto yà, y sin dexar hijos. Consolòse al principio con que no pagaria, pues no avia à quien; pero la conciencia hurgandole no le dexaba sossegar. Esto no es mio, esto no es mio. Tanto le hurgò, que no pudiendo mas, cogiendo el precio, se fuè à la casa donde avia vivido el Zapatero, y hallandola cerrada, por vna rendija de la puerta arrojò dentro aquel dinero, diziendo: *Ille tibi viri redde quod debes*: el Zapatero muriò, pero para mi vive todavia el dictamen de su naturaleza, que me està diziendo, paga lo que debes: pues aì està, que no quiero inquietudes de conciencia. Vn Gentil dize esto? Hà Christianos, pues no os dirè yo aora esso, sino à lo que pensais. Esse pobre, à quien no le pagais, no serà oìdo de los Juezes, porque es pobre, no se harà caso, porque es poquedad la que le quitais, ò le dilatais; pero Dios oirà sus clamores; pero Dios oirà sus querellas: *Ecce merces operarium, quæ fraudata est à vobis, clamat, & clamor eorum in aures Domini Sabaobt introivit*, os dize el Apostol Santiago (*c.*5.) Pero què cito Apostoles en materia, que vozean aun los Gentiles? Harta verguença es, dize Seneca, que sean menester escripturas, para que se paguen las deudas, que para bolverle à su dueño lo que es suyo aya de costar disgustos: *Vtinam persuadere possemus, vt pecunias creditas à volentibus acciperent, vtinam nulla stipulatio emptorem venditori obligare*, què son essas escripturas, hypotecas, obligaciones, testigos, firmas, què son? *O tupem humani generis fraudem, ac nequitiæ publicæ confessionem*: son vna confession publica, de que no bastando la ley de la misma naturaleza à evitar los hurtos, y fraudes, solo la fuerça quita lo que debiera dexar la vo-

luntad. Pues què mayor verguença de los hombres?

No es escusa, pues, para retener el que la cosa no se hurtò, que si es agena, esso basta para que se deba bolver. Comprò vno con buena fee vn Cavallo (lo mismo digo de lo demàs) con buena fee lo tiene, quiero dezir, sin malicia, ni sospecha alguna de que es hurtado. Parece, quando menos se cata, su dueño, hasta aqui no huvo culpa; pero quien no vè, que certificado bien de que es ageno debe bolverlo. Y si injustamente lo tiene, èl empieza entonces à hurtarlo, y à pecar mortalmente. Hallase vno vna joya de diamantes, vnas pulseras de perlas, ù otra cosa: no lo hurtò, es verdad; pero como calla? Como dissimula? Hombre, muger, no vès, que esso es ageno? Es assi, pero yo me lo hallè. O, quien ha introducido esta tan necia, esta tan perversa ignorancia! Callo, dissimulo, y sino habla el dueño, quedome con ello. Bueno, debes, debaxo de pecado mortal, hazer buenamente todas las diligencias possibles por saber su dueño; (*Lessio de Iust. l. 2.*) pero al rebès sucede; mas que no lo han observado. Repetidas vezes avisamos desde este puesto, que se ha perdido tal cosa, que quien la huviere hallado la trayga: rara vez, ò nunca dezimos al contrario. Que quien fuere su dueño venga, y dè las señas, y se le entregarà; no, porque siempre el que halla es el que calla. De modo, que mas le ha de doler al q̃ pierde, el valor de lo q̃ pierde, q̃ al que halla el precio infinito de su alma. *Hom. 19.* En Milàn, aplaude con dignas admiraciones S. Agustin, vn pobre se hallò vna bolsa con docientos escudos de plata, y al punto puso varios carteles, que quiẽ la huviesse perdido acudiesse à tal parte, y dando las señas se le bolveria. Acude al pũto el dueño, dà las señas, entregale el pobre la bolsa, y èl de contento le và à dàr veinte escudos. Esso no, dize aquel; si yo estaba obligado en conciencia à bolverte lo que es tuyo, no ay titulo ninguno para que yo lo reciba. Con todo, replica el otro: Toma siquiera diez: De ningun modo, que no he hecho mas de lo que debo; pues toma cinco, no los quiero. Pues si no los tomas, aì està la bolsa, que no la he de llevar. Entonces aquel recibiendo los cinco escudos los fuè al punto à repartir à los pobres: *Quale certamen fratres mei*, exclama atonito el Grande Agustino. Donde se ha visto semejante contienda? El mundo todo apenas era digno teatro para tal espectaculo, que todo vn Dios merece que se lo estè mirando: *Theatrum Mundus, spectator Deus.* Mirad, mirad, los q̃ assi solapais lo hallado, por quedaros con ello. Ay, pues, obligacion de hazer todas las diligencias possibles, porque el dueño parezca. Y si despues de todas essas diligencias el dueño no parece? Lo comun de los Doctores con Santo

Tho-

Thomás dize, que se debe repartir à los pobres; ò què dificil se os haze! Pues para quedaros con ello no os faltaràn Doctores.

Pero si les faltan, y todos à los Albaceas, que cogen tan de veras el nombre, y los hechos de Tenedores, que tienen, y retienen tanto, que mejor se deben llamar tenedores de males: de males digo, de los miserables huerfanos; de males de la pobre viuda; de males de los acreedores, à quienes no se paga; de males del pobre difunto, que quizà lo tiene todavia penando en las terribles llamas del Purgatorio; y de males de sus almas, pues las tienen en estado de condenaciõ eterna. Cierto es, señores, que el dàr el derecho vn año de espacio, para que se cumpla, y execute el testamento; es mirando en lo general las dificultades, y embarazos, que pueden ofrecerse en cobranças, y dependencias, y aun por essas suele el Juez Eclesiastico conceder alguna mas dilacion; esso es en el fuero externo; pero en el interno de la conciencia corren mas apriessa los plazos, y està muy engañado quien piensa que tiene muy à su libertad todo esse año. (*Regin. in Prax. lib.* 10.) Si ello ay efectos para pagar las deudas, las Missas, las obras pias, que miran al descargo, y alivio del alma del difunto; si ay efectos deben executarse quanto antes; y peca mortalmente el Albacea que lo dilatare à vn año, y aun à mucho menos. Convienen los Doctores, en que peca mortalmente el Sacerdote, que dilatare el dezir vna Missa, que debe de justicia por vn difunto; el que dilatare vn mes, y los que mas se alargan en esto, dizen, que dos meses. Pues qual serà la obligacion de vn Albacea? Ha, si hizieramos concepto de lo que son aquellas penas, por aì miraramos quanto es à vna pobre alma con la dilacion el agravio. (*Sophr. Pra. sp.*) Aviendo muerto vn Monge sin verlo su Abad, se le apareciò à este luego; y le dixo: Vengo embiado de Dios, à que tu me señales, que tanto he de estàr en el Purgatorio; el Abad pareciendole que le hazia mucho favor, estaràs, le dixo, hasta que enterrèmos tu cuerpo. Entonces aquel levantando tristes gemidos desapareciò gritando: Ha cruel Abad! Ha cruèl Abad! Este al punto dispuso por esso à toda prissa el enterrarlo. O quantas almas estaràn en el Purgatorio gritando: Ha cruel Albacea! Ha cruel Albacea! Y què, y què si las dilaciones, que alli estos les causan, no son de dias, sino de años! O que os espera, Albaceas tenedores!

Refiere el espejo grande de Exemplos. (*Spec. V. Test.*) que vn vsurero, que no solia asistir à Sermones, metido siempre en sus torpes logros, le diò gana vna vez de oìr à vn Predicador; y prevenida de Dios la suerte, hablò el Predicador con eficacia, y espiritu, del mismo punto, que oy tan sin es-

espiritu he propuesto. Declarò, como no ay ni puede aver salvacion, reteniendo injustamente lo ageno. Atravesole aquel el corazon, llenòse de congoxas, y salio compungido, rebolviendo, y pensando en lo que avia oìdo. Ha efectos de la predestinacion! Otros, porque les dàn tan en lo vivo, salen mormurando del Padre, como si el Padre pudiera hazer por sì nueva Ley de Dios, que fuesse à gusto de los impios. Allà lo veràn, que este, mirando lo mejor, no cessaba de rebolver en su alma aquellas vozes: *Mientras se retiene injustamente lo ageno, no ay salvacion.* A no muchos dias diòle la enfermedad de la muerte, y viendose apretado, aun mas de su conciencia que de la enfermedad, embia à llamar à aquel Predicador, refierele su estado, y confiessa, que todo quanto tenia, era mal avido. Quedòse el Confessor suspenso, y el enfermo: en què piensa, Padre, en què se detiene? mi alma està en sus manos, yo me quiero salvar, y asi disponga como quisiere, que en todo le obedecerè. Pues hijo, le dize, la obligacion que tienes, es restituirlo al punto todo. No tendrà quatro amigos de quien valerse para esto? Si tengo; pues hagalos llamar al punto, entriegueles quanto tiene, poniendoles en vna memoria las deudas ciertas, y aparte las inciertas, y que ellos paguen, y hagase llevar à vn Hospital donde le reciban como à vn pobre. Asi lo executò puntualmente, bolviòse el Confessor, y aquella noche, mientras estudiaba, viò en el rincon de su aposento vn diablillo, en figura de muchacho, que estaba dando grandes sollozos, y derramando muchas lagrimas. Quedòse suspenso, quando por el otro rincon viò salir otro demonio, en forma de vn viejazo venerable muy cano, y dando grandes risadas. Què serà esto? Pusose à oirlos, y oyò, que el viejo le preguntaba al muchacho: de què lloras, y por què tan de veras? Pues no he de llorar, le responde, si se me ha escapado oy vn vsurero, que ha tantos años que yo le tenia seguro? Què cuenta darè yo aora à mi Principe, si asi he dexado escapar à este? Anda simple, le dize el viejo, como se echa de vèr que eres muchacho, para la prudencia las canas; de esso te afliges? Dime, esse no ha dexado quatro Albaceas que paguen por èl? Si: pues si por vno que has perdido tienes aora quatro, de què lloras? Aplica las astucias à que essos Albaceas no paguen, y vereis ai quadruplicada tu ganancia. Ellos desaparecieron; el Confessor refiriò su vision. Con què provecho nos lo dize la historia! Aquel muriò santamente en el Hospital. De los Albaceas no sabemos; dichoso aquel, dichoso, que por su mano adelanta sus limosnas, sus Missas, y sus obras. Dichoso el que para esto, ni se fia de muger, ni de hi-

jos,

jos, ni de amigos. Dichoso el que echa por delante el hacha de las buenas obras, el que dexa desatados los nudos de sus deudas, para librarse de aquella triste execucion de penas; para lograr aquella dichosa libertad de la gloria.

PLATICA XLVI.

UNIVERSIDAD DE EL hurto en varias clases, facultades, y sutilezas, para hazer daño al proximo.

A 24. de Enero de 1692.

UN libro, que sin estudiar se aprende: veo con todo esso que de dia, y de noche, y toda la vida se estudia; vna facultad en que quien mas aprovecha menos sabe, ha arrollado con todo esso las Escuelas de las ciencias, erigiendo por su Vniversidad Real à todo el mundo. No es en Mexico la Vniversidad solo la que para saber està en la Plazuela del Volador, no, que para aprovechar en el estudio, por todo Mexico anda voladora esta Vniversidad; estàn llenas de sus Estudiantes las calles, las casas, las plazas; estudian los hombres, y estudian tambien las mugeres; estudian los Plebeyos, y los Nobles; estudian los Oficiales, y los Mercaderes; estudian los chicos, y estudian los grandes; todos, aunque en varias clases, son estudiantes de vna facultad misma, que no aviendo menester escuela para aprenderla, haze de todo el mundo vniversidad para estudiarla. Valgate Dios, què facultad serà esta tan buscada, que todos la estudian? Y aun por esso la estudian, porque la buscan. Ea, la que por antonomasia, y por primacia, sobre todas, llamò el Latino facultad: *Facultas*, es el caudal, es la hazienda, es el dinero; para tener, para adquirir, para ganar, todos estudian, dize el Profeta Jeremias: *A minori vsque ad maiorem omnes avaritiæ student.* Todos estudian. Miren si es vniversidad, y todos estudian en el dinero; miren si es Real. Mas si dixera el Profeta, que todos tienen esta ansia, vaya; pero què estudian la avaricia? Si, para aprender la avaricia no es menester Maestro, no son menester libros, como dize el Profeta que se estudia? Pues no estudiar tantas sutilezas como se inventan, tantos arbitrios como se buscan, tantos discursos como se hazen, todos para tener, todos para lograr, no es estudiar esso? Yà han dado en llamarlo *ingeniarse.* Y si el *ingeniarse*, es trazar fraudes, vrdir engaños, armar trampas para quitarle al otro lo que es suyo: todo esso es trazar, *el querer lo ageno*, nos dize mas claro el Cathecismo, *contra la voluntad de su dueño.* Quererlo solo sin hazerle à nadie daño, no es culpa; pero quererlo

con fraudes, engaños, hurtos, aun solo en el intento, es pecado mortal. Pues què serà si se estàn estudiando las trazas, los medios, y los ardides para quitarlo? Y què si en essa facultad todo el saber consiste en engañar, y todo el aprovechar en defraudar? Sutilezas son; pero como es Maestro de essas sutilezas el demonio, se lleva consigo à todos sus sutilissimos Discipulos.

Pintò, no sè quien, vn gran lienço, que a la vista seria divertido; pero mas tendria en el que mirar el alma; en el medio pintò vn gran Principe muy autorizado: y fuè luego à los lados pintando estas personas con sus motes, que le salian à cada vno de la boca; à la diestra vn Cavallero en ademàn, y trage de Ministro. *Yo*, dezia, *sirvo a este solo, y de este solo me sirvo.* A la siniestra vn Soldado, que dezia: *Mientras yo robo me roban estos dos.* Aqui vn Labrador: *yo sustento, y me sustento de estos tres.* Alli vn Oficial: *yo engaño, y me engañan estos quatro.* Aqui vn Mercader: *yo desnudo, quando visto à estos cinco.* Alli vn Letrado: *yo destruyo quando amparo à estos seis.* Aqui vn Medico: *yo mato quando curo à estos siete.* Alli vn Confessor: *yo condeno quando absuelvo à estos ocho.* Y luego en medio de todos vn fierissimo demonio, que estendiendo las vñas, y las garras, dezia: *Pues yo me llevo à estos nueve.* Assi vnos por otros encadenados los hombres vàn como eslabones, estudiando los fraudes contra el septimo Mandamiento, y baxando encadenados al infierno. Por esso en no pocas palabras los abraza à todos el Cathecismo: *Quien le quebranta? Quien à otro haze alguna manera de daño injusto, ò es causa que otro lo haga.* Alguna manera de daño? Si; y sea el que fuere, si es injusto. De modo, que no solo el que quita, no solo el que retiene lo ageno hurta, sino tambien el que nada coge para sì, nada recibe. Tal es el que al otro le quema la casa, le mata el cavallo, le destruye el sembrado, &c. Que no sacando mas fruto que su malicia, peca mortalmente, y queda obligado à la restitucion de todo el daño que hizo; mas porque estos daños de el proximo son los que se estudian por provechos, desde el menor al mayor: *A minori vsque ad maiorem.* Que dixo Jeremias: vamoslos viendo con brevedad.

En los sirvientes, Caxeros, Mayordomos, Assalariados, porque cuyden la hazienda, la tienda, el almacen, si por su culpable descuydo, y flogedad, se minora, se deteriora, se pierde, por mas que estudien disculpas, ò por mas que compongan à su modo sus cuentas para engañar al amo, nada aprovecha todo esso, esse descuido que fuè causa del daño, es pecado mortal, y quedan con obligacion de restituirlo. Los jornaleros, ò trabajadores à quienes por dias se les paga, si de-

dexan de trabajar muchas horas de el dia, por mas que estudien en que no los vean, como los vè Dios, nada aprovecha esse estudio, y pecan mortalmente, y deben restituir en lo doblado trabajo, ò minorando la paga. Los Oficiales (ò Dios!) que de promessas, y que de mentiras, y lo peor es, que siendo muchas de ellas, por los daños que causan, con dilatar las obras, es pecado mortal, no sè si de todas se confiessan. Si recibida la paga, ò toda, ò parte, pidiendo, y reclamando el dueño; en vez de hazerle su obra admiten otra, y otra, y quizà con intento de hazer lo mismo, y comerse la paga sin bolver la mano pudiendo, y debiendo: ò què conciencias! Què importa que estudien escusas, y que mientan embarazos? Nada aprovecha, que essa retencion es las mas vezes pecado mortal, y si la obra es tal, que de no hazerla èl, aviendo quedado à ello, se siguen al dueño por esso otros daños, los debe restituir. Como tambien si se siguen de no hazerla buena, y con las debidas circunstancias de su Arte. Cuentan de no sè que reloxero, que daba las muestras de valde, de valde, pero con obligacion de que avian de traerla à èl, y pagarle los aderezos; y si le huvieran de cumplir la obligacion, quién pensais que seria el engañado? Ha Oficiales, què importa que hagais la obra barata, si la hazeis de modo, que cuesta al doble, ò que no sirve? Esso es coger por oficio vuestra condenacion.

Y què dirèmos de la que llaman Vniversidad de Mercaderes? O Dios! Aqui sì que se aguzan los ingenios, se previenen las consequencias, se encuentran los argumentos, y se sutilizan los discursos. Aqui sì que contra lo que suda, y gime toda la Theologìa, halla razones, y argumentos vna mala conciencia, para solapar lo iniquo de vna torpe ganancia. Muy ancho mar es este para mi vagel pobre, no puedo correrlo; pero solo digo esta proposicion en general. Mercader que no tuviere vno, ò dos hombres doctos à quien consultar con sinceridad sus dudas, sujetandose à su parecer, mucho peligra. Mercader que se mete à Sumista, y con sola vna suma, que aunque estè en romance, no à todas vezes la entiende, se mete à resolver sus tratos, y sus compras, y ventas, sin consultar mas Doctor, que à su interès, muy à riesgo pone su salvacion. Y à tanta vniversidad de dificultades bien graves, digo solo, que consulten siempre à los doctos; que yo que no lo soy, no hago mas que leerles la cartilla.

La medida, y el peso, yà se sabe, quien por engañarse avia de engañar tan torpemente, y condenarse? *Mendacet filij hominum in stateris, vt decipiant ipsi de vanitate in id ipsum*. Engañarse à sì mismo en lo que tanto pesa, por engañar al otro en lo que al fin es vanidad?

Des-

Desdicha suma fuera en el genero, quien lo ignora? Si està viciado, si corrupto, si de haberia, si mudado vno por otro, gato por liebre, si mezclado lo malo con lo bueno, sin descubrir al que compra lo que compra. Aunque èl no lo vea, muy ciego serà el Mercader si en esto no mira su condenacion: en el precio; aqui sì que suelen ser, ò para levantarlo las trazas, ò para subirlo las vozes, ò para aumentarlo los argumentos. O, que fio mi hazienda, sì; pero si no se fia no se vende. No puedes negar esto, sì; pero la fio por vn año, ò dos, à riesgo de perderla; sì, pero tampoco estabas seguro de ganar en ella teniendotela en casa; sì, pero ay muy malas pagas. Que me sucediò con este, què perdì con aquel. Sea verdad, pero lo que el otro hizo, no lo ha de pagar este. Y si no resuelvete à no fiar nada, y veamos. Es verdad; pero las dilaciones. Aora, todo esto và à parar en que lo que vale en toda la Ciudad donde mas caro por ocho, se ha de poner en la memoria por diez, ò por doze. O, y que de argumentos! El vender fiado, no es titulo para pedir mas del justo precio; y lo que mas se lleva se hurta. Es vsura paliada, y expressamente condenada en los Sagrados Canones: *C. in Civitate, C. consuluit. De vsuris.* O si no veamos, el interès al contrario: porque el otro no puede pagar en reales, sino en generos, los ha de dàr à menos del precio infimo. De modo, que el genero que vale corrientemente à ocho, si paga con èl, no se lo han de recibir si no à seis. Ha codicia, como te ciegas! De modo, que al dàr tu los generos ha de ser el precio sobre el supremo? Al recibirlos tu has de ser menos de el Infimo? Y para vno, y otro ay razones? No son si no solapas de condenacion. Yo no negarè, que la falta del genero le dè valor; la falta digo, no las mentiras, no las vozes echadas, no las cartas fingidas, no el negar afectado; ò lo que ay de esto! Y si vale con Dios, veranlo allà. La falta, buelvo à dezir, le dà al genero valor; no el esconderlo, atravesando dos, ò quatro Caymanes; quien compra solo en lienço, y no en otra cosa, cien mil pesos, y se lo retiene abarrotado, sin vender mucho tiempo, no sè que diga de su intencion; pero yà la vè Dios, yà la vè. Mas destos atravessadores, sobre todos infames, son los que oy estàn engordando, con el hambre comun: *De fame publice negotiari*, dize San Ambrosio. (*l.*3. *offic.c.*6.) son los que se estàn holgando con la publica calamidad, dize San Gregorio Nazianceno. (*Or.*15.) *In alienis calamitatibus delitias capiunt.* Son los que hazen su cosecha de todas las agenas miserias, dize San Isidoro (*lib.*3.) Pelusiota: *De calamitatibus messem tolligunt.* Son los que se estàn comiendo à todo el Pueblo, como vn bocado de pan, dize David: *Qui de-*

devorant plebem meam ſicut eſcam panis. Què myſterio ſerà, ſeñores, que comprando los panaderos à diez y ſeis, y à veinte peſos la carga de harida, ganan oy al doble, que quando la compraban à ſiete? Si entonces ganaban ocho, oy ganan diez y ſeis. Pues eſto es certiſsimo, aſsi eſtà ſucediendo, aſsi paſſa. O ladrones deſventurados! *Qui abſcondit frumenta maledicetur in populis.* Serà maldito de los Pueblos, dize el Eſpiritu Santo, (*Prov.*11.) el que eſconde los baſtimentos, el que roba en ſus precios, dize San Ambroſio: *Captans pretio frumentis.* Llevarà por ganancia tantas maldiciones, como tiene bocas el Pueblo. Tendrà por logro, mas que granos de trigo, amarguras de maldicion. Juntad, juntad deſventurados, que à tantas maldiciones, què podeis eſperar ſino deſdichas? Todo eſſo que ganais, es condenacion.

Mas otra eſcuela mas pernicioſa aun nos queda por vltimo, la vniverſidad digo de la malicia, y de la publica deſtruicion. Donde no ay lengua, que baſte à apuntar ſolo ſutilezas, marañas, trampas, que llaman legales, deſpojos, que ſe apellidan Juridicos; y robos, que tienen nombre de proceſſos. O lo que ay en eſto de rapiñas! las plumas del Aguila, dizen los naturales, que ſi ſe juntan à las plumas de las otras aves, à poco tiempo quedan eſtas peladas todas. Bien ſabemos, quantos en eſte exercicio vivẽ muy ajuſtados, y muy rectos; pero (*Navarr.c.*17.*num.*131.*Laim.l.*2.), quantos llora la Republica peores que demonios. Ha plumas de Aguilas; Letrados de perverſa conciencia; Eſcrivanos ſin alma; Procuradores ſin Dios; que condenacion os eſpera. Cierto es, que impedirle à otro que cobre, ò que adquiera lo que es ſuyo, à que tiene derecho, ora ſea con maña, ora con violencia, ora por autoridad de Juez, ora ſin ella, es pecado mortal con obligacion de reſtituir todo el daño hecho. (*D.Th.*2.) Pues què condenacion ſerà ſi el Letrado, ò admite el pleyto injuſto, ò conociendolo deſpues de admitido lo ſigue? Si el no conocerlo es por ſu ignorancia, es culpa mortal eſſa ignorancia. Si el ſeguirlo es por ſu malicia, es culpa mortal eſſa malicia. (*Engel.Dam.*18.) Galeazo Duque de Milàn, ſupo de vn Letrado de eſtos, que para todo tenia textos, y mañas, y ſin darſe por entendido llamòlo, y deſpues de ſuaves palabras, le dixo. Yo debo cien eſcudos à vn Paſtor que me ſirve; èl los pide, yo no quiero pagarlos. Avrà modo de defenderme? Si ſeñor, reſpondiò al punto. Eſſo es muy facil, todo eſtà en paſſarlo de lo executivo à lo ordinario, que luego no faltarà maña. Yo, yo me encargo de la defenſa. El Duque entonces, deſpues de reprehenderlo con aſperiſsimo ceño, lo mandò ahorcar. Quantas deudas aſsi ſe entrampan? Quantos derechos aſsi

ſe

ſe enmarañan ? Quantas haziendas aſsi ſe pierden? Y quantas familias aſsi arruynadas lloran, mientras el poderoſo no ha de librar al Juez, ni al Letrado del Infierno: y yà quando no conſiguen otra coſa, aun en las cauſas juſtas ; què dilaciones no ſe buſcan tan ſin eſcrupulo? Què embarazos no ſe ponen tan ſin reparo ? Para ir entretanto chupando todos. O que tiene ſus paſſos lo juridico : ha ſclapas de la conciencia! No negamos eſſos paſſos ; pero bien ſabeis almas deſventuradas quales ſon los paſſos , que buſcais, y eſſos paſſos ſon buelos con que vais bolando al Infierno. (*Cauſ. in Cort. ſ. lib.* 3.) Querellòſe al Rey Theodorico vna pobre viuda , de que avia muchos años que ſeguia vn pleyto , que en pocos dias podia concluìrſe. Prometiòle deſpacharla , fueſſe la muger , y llamando luego el Rey al Procurador, Eſcrivano , y Letrado. Mirad , les dixo , que ſe concluya preſto el pleyto de fulana , que guſtarè dello. Vanſe, atropellan, diſponen, y à dos dias ſale la ſentencia favorable à la viuda ; buelvelos à llamar Theodorico, y ellos muy contentos. Pues como tan preſto ſe concluyò eſte negocio ? Porque baſtaba , reſpondiò muy adulador el Letrado : Baſtaba tener la recomendacion de Vueſtra Mageſtad. Mi recomendacion ? Pues quando os di eſſe oficio, no os los recomendè à todos , y en eſpecial à las viudas ? Luego la dilacion era por vueſtra culpa ? Y al punto les hizo cortar las cabezas. Que de vezes puede mas vn padrino , vn ſeñor Don fulano , ò vna talega ; què Dios , que la conciencia , y que el alma ; y entretanto eſſe induſtriar teſtigos , ocultar inſtrumentos, ſorberſe el Relator las clauſulas, cohechando con infame coluſion; aguardar que el Letrado contrario no venga ; dilatarlò para el Juez que eſtà aunado ; tantas mañas. Y todas para condenarſe ? O Dios ! Que importa , que con eſſas mañas ſalga la ſentencia à favor, ſi la ſentencia de condenacion , queda donde no valdràn apelaciones ? Que importa, que quede bien acomodada la bolſa , ſi la obligacion de reſtituìr queda en el alma , ſin que para eſto valgan textos , traslados , ni Autos ? O reſtituir , ò condenarſe. Vn Governador deſeò mucho, que le vendieſſe vn pobre hombre vna viña. (*Nieremb. Itrom.* 5. *c.* 24.) El no quiſo ; porfiaba el poderoſo , y en eſto al pobre le cogiò la muerte. El Governador cohechando dos teſtigos, fueſſe al ſepulcro de aquel hombre , deſcubriò la tierra , y poniendole al cadaver en las manos vna talega : Sedme teſtigos , les dixo, que fulano ha recibido de mi, el precio de ſu viña; y que poniendoſelo en la mano , no contradixo. Con eſto bolviò à coger ſu dinero, tapan la ſepultura , y al dia ſiguiente , pide aquel ſu viña à la viuda; ella con mil clamores niega ; vanſe al Rey Filipo de Francia , comete

el

el pleyto à ciertos Juezes; oyen estos los testigos: tomanles juramentos, y dàn à favor del Governador la sentencia. La muger con rios de lagrimas, buelve à los pies del Rey, clama, y jura, que todo quanto dizen es falso. Y conmovido el Rey à sus extremos, haze llamar los testigos, ponelos à parte vno de otro, y preguntale al vno: Sabes rezar el Credo? Pues rezalo; acabado, dexalo alli; vase al otro: Yà tu compañero me ha hablado tanta verdad, como lo son las de la Divina Escritura; mira tu, que me respondes. El entonces temeroso de que yà lo abria descubierto, arrojase al suelo, confiessa la verdad, descubriòse la trampa, y el Rey hizo, que aquel impìo Governador lo enterraran vivo. Y què importa plumarios, que acà no tan presto se descubran vuestras marañas, si se han de descubrir, donde sereis sepultados en el Infierno? El Procurador echa la culpa al Escrivano; el Escrivano al Letrado; el Letrado al Relator. Todos al Juez; pero todos han de parecer ante mejor Tribunal.

Breve serà el exemplo, pero eficaz. Refiere Fray Joseph de Carabantes, Religioso Capuchino, (*Tract. de Miss. l. 3. f. 8.*) que estando yà para morir vn Religioso de San Francisco, jurò por el passo en que estaba, que era verdad este sucesso. En tiempo, dixo, de las guerras de Cataluña, en vna illustre Villa de la Corona de Aragon, aviendo muerto vn Alcalde, que allà llaman Jurado, me encargaron à mi el Sermon de sus honras. Estabalo estudiando, y aquella noche me apareciò rodeado de llamas el alma de aquel Alcalde, que me dixo: No prediques mis honras, sino mis deshonras, que por aver sido mal Padre de la Republica, estoy condenado para siempre al Infierno. Esto manda Dios, y que digas, que todos los Juezes, y Ministros de Justicia, Regidores, Alguaciles, Escrivanos, que han muerto en esta Villa de sesenta años à esta parte, todos estàn ardiendo en el Infierno, por no aver cumplido con las obligaciones de su oficio. Esto manda Dios que diga, para que los demàs escarmienten. O! y si todos escarmentaran, que acà se dexan con el puesto los logros, y vale mucho, y vale infinito la gloria.

PLATICA XLVII.

DEL INFAME LATROCINIO DE LAS VSURAS, Y LOS QUE COOPERAN À LOS HURTOS.

A 31. de Enero de 1691.

HAsta en el dàr? Quien tal pensara? Hasta en el dàr se huvo de introducir el quitar? Dos cosas son entre sì de el todo contrarias, y opuestas, y hallò modo con todo esso la codicia para hazerlas vna co-

cosa mesma. Que quien quita lo ageno hurte, vaya; pero quien dà lo proprio? Como? Que hurte quien retiene lo ageno, yà se entiẽde; pero quien entriega lo que es suyo? Què hurto serà este? Que hurte quien haze al otro injusto daño, yà se vè; pero quien antes le dà al otro su dinero? Como hurta? Que hurte quien con fraudes, y solopas engaña, yà se conoce; pero quien pone en la mano del otro reales, talegas, y talegas de reales, como puede ser, que en esse mesmo dàr: estè el hurtar? Si el hurto es todo lo contrario, que es quitàr, como puede aver hurto hasta en el dàr? Pues es assi, que ay vn dàr, que es el mas sangriento quitar. Y ay dadivas, que son los mas funestos hurtos; dàr à logro no dizen? Si; pero dizen tambien dàr à daño. En que quedamos? Si esto es à logro, como es à daño? Y si es à daño, como es à logro? Que logro, y daño, son cosas de el todo contrarias; pues como vn dinero mesmo se dà á logro, y se dà à daño? Esso es muy facil me diràn; porque es à logro de el que dà, y es daño de el que recibe. Bien; luego el que dà, en lo mismo que dà, en vez de perder logra; y que logra? Lo que quita dando; luego el que recibe, lo mesmo que recibe le daña: y qual es su daño? Lo que le dieron. Como serà esto? Preguntadselo à la codicia, que ha hallado sutileza para este dàr, que es quitar, y para este dàr, que es hurtar. Dàr à logro, y dàr à daño, y todo es vno? Si, ò quanto mejor lo explica San Agustin: (*S.255.*) *Vbi lucrum, ibi damnum. Lucrum in arca; damnum in conscientia.* Logro, y daño se junta; pero como? El logro en tu cofre, y el daño en tu conciencia; el logro en tu alma; el logro en el dinero que ganas, el daño en la salvacion que pierdes. *Quien à otro haze alguna manera de daño injusto.* Nos dize todavia el Cathecismo.

Esso, pues, se llama vsura, nombre execrable aun entre barbaros, pues aun los Turcos no permiten entrar los vsureros en sus Mezquitas, (*Leon. Hist. Turc.*) Los antiguos Romanos, refiere Caton, si les hazian pagar à los ladrones à dos, à los vsureros à quatro. (*Deut. c. 23.*) Los Athenienses nunca vieron mas regozijadas luminarias, dixo Agesilao, que quando Agis su General, quemò en la publica plaza todas las escripturas vsurarias; llevòse los aplausos Lucullo, porque librò de vsuras al Assia. Ganòse las aclamaciones Caton, porque desterrò tales logros de Sicilia; y los antiguos Germanos, refiere Tacito, tan de el todo ignoraban el hecho, que aun les era aborrecible solo de vsura el nombre. Y aun quizà porque aun à la misma codicia le dà verguença, quiso dorar lo que es hurto llamandolo premio. Premio dizen (ò Dios!) Porque sea mayor confusion, que aya Christiano, que tenga por premio lo que entre bar-

barbaros fuè abominacion? Que aya Catolico, que llame premio, lo que es hurto?

Pareciame mucho dezir, que ay ladrones honrados; pero yà veo, que ay tambien ladrones premiados. Pues con la Ley natural junta la Ley Divina, contra las vsuras los rayos de sus amenazas, en repetidos oraculos de las Divinas Escripturas. (*Exod.2. Lev.25. Deut.23.*) Y los Sagrados Canones fulminan los mas terribles cuchillos, en repetidas decisiones contra los vsureros. O que si no fuera por nosotros, perecieran muchos; ha desventurados, que lo cierto es, que por vosotros perecen inumerables! Dais, pero quitando la substancia à las familias; dais, pero destruyendo las casas; dais, pero sorbiendo las agenas haziendas: *Imitantur hamos dona*. Años ha que se dixo: Vereis al pez, que trabeseando las aguas busca su vida, mientras el pescador muy al descuydo sentado, descubre el cebo, pica, y vese yà tirado en la playa. Pobre pez, quien te hurtò tu libertad, tu vida, y tu ser todo? Aquel, aquel, que parecia, que me daba la comida. Buela libre el paxarillo, quando vè la fruta, calase à la rama, y quedase con los pies, y las alas en la liga: *Viscata beneficia devitet*, dezia Seneca (Ep.8.) *quibus habere nos putamus, & habemur*. O que de favores con liga, ò que de dadivas con vñas!

Pero con quien hablo yo? Claro està, que no digo, ni esso puede dezirse, que todos los que dàn dinero à daño, sean las suyas vsuras, no, que titulos ay justificados, que escusan de vsuras semejantes emprestidos, los hazen assi hombres timorados, y de buena conciencia, regulandose por pareceres de hombres doctos, no hablo de essos. Mas si digo, que segun escrupulizan poco algunos en materia tan grave, mucho temo, que, ò no se repara en buscar titulo justificado para evitar la vsura, y temo mas que los titulos tan espaciosos, ò de *damno emergente*, ò de *lucro cessante*, ò de otros contratos, no son à todas vezes en el hecho verdaderos. Y què importarà, que parezca, que con esse titulo se escusa la vsura, si siendo este titulo falso la vsura en el alma, y para Dios es verdadera? O señores, y si en esto se mirara primero al alma, que al dinero; primero à la salvacion, que à la ganancia.

Vsura, es prestarle à otro el dinero con obligacion de que no solo se le ha de pagar (*D.Th.2.2.*) sino con algo mas, ò que sea dinero, ò que lo valga, solo porque se prestò. De modo, que solo el prestar no es titulo para que al que prestò ciento, le buelvan ciento y cinco. Ni es escusa de la vsura el que vale mas aora el dinero presente, que el que me han de dàr de aqui à vn año, que esso està condenado por el Sumo Pontifice Inocencio XI. (*Prop.41.*) Ni es escusa

el que yo me obligo à no pedir mi dinero hasta de aqui à vn año, que esso lo condenò Alexandro VII. Ni es escusa el que me debe pagar mas, ò de amistad, ò de agradecimiento, que si se pide como debido, ò con pacto, lo condenò el mismo Inocencio. Ni es razon, el que lo hazen otros, que lo haze assi fulano; no, que quizà èl tiene titulo justificado, que tu no tienes, que esso de que lo hazen otros, no es razon, sino sinrazon de bestia. Ir como carneros, que saltan todos, porque saltò vno: *More pecudum, more pecudum*. Aora, pues, si es siempre verdad el que se le sigue daño, ò perdida de prestar al que presta, ò si es verdad, que dexa de ganar con esse dinero, ò si son verdad, y no palabras solas los tres contratos. Allà lo miren las conciencias, que sino son verdad essos titulos, la vsura es verdadera. O Dios, y como temo que aqui se enreden muchas almas. Tener sobrado el dinero, de modo que no haze falta, porque se avia de estàr en el cofre todo aquel año, no tener en que emplearlo, y quizà con intencion solo de darlo à logro; y luego titulos, que son mentiras, y futilezas, que son engaños? No valdràn delante de Dios, no valdràn; en cuyo Tribunal no sè como passaràn solapas de opiniones no muy seguras, pues vemos en este punto tan zelosa la Soberana Silla de San Pedro.

Ni solo en que se pague mas dinero efectivo està la vsura, sino tambien, si solo porque le prestas le pones por condicion al otro algun gravamen, y sea el que fuere, en que miras à tu interès. Te presto, y te armo la tienda con obligacion, que de mi casa, y no de otra has de comprar el pan, sea como fuere, que de mi Almacen, y no de otro has de sacar los generos, y sean, ò no à tu conveniencia. O què trazas, que son vsuras, y lo peor es, que muy vsadas. En la India para coger à vn Elefante hazen vna grande fossa, ponenle alli la trampa, cae la bestia; y luego à grandes vozes de regozijo; vamos, dizen, vamos à librar al Elefante, sacanlo de alli à gran diligencia; què piadosos libertadores! Pero como lo libran? Dexandolo luego por su esclavo, para que toda su vida el miserable bruto les sirva. Esso es librarlo? Allà lo ved. O què de obras, que parecen piedades, son torpissimas vsuras; què de avios, que parecen socorros son logros infames! O almas, mirad, que perdeis à Dios por quatro medios, que perdeis el Cielo por el logro, que perdeis vn logro infinito por vn daño eterno. Mirad, que aunque lo solapeis ay tambien vsura mental, y que si la intencion es de ganar algo, solo con el emprestido, aunque no lo digais, lo dize la conciencia, y lo pagarà el alma. Y què serà del desventurado, que vive en essos juegos de prestar vn peso à que le paguen vn real de ganancia cada se-

ſemana. Y tal ſe permite? Si, que es en la caſa del juego donde todo paſſa; y què ſerà de eſſos deſventurados coymes, que preſtan, dize, por la prenda, que vale veinte, dado que no ſea hurtada. Hazen pacto de venderla dentro de tantos meſes por ſuya, ſabiendo bien en el jugador la impoſsibilidad à la paga, y conociendo bien ſu infame robo. Pues de eſto ay mucho; y què importa que ſe ſolapen para eſcapar de las penas en lo juridico, ſi tienen yà el alma en depoſito para el Infierno. El vſurero notorio le dàn por infame las leyes Civiles, y Ecleſiaſticas: (*Laim.l.*3.) Pues què importa, que ſe oculte, ſi lo miran como infame los Angeles? Al logroro notorio, le niegan la Sagrada Comunion, la entrada en la Igleſia, y mandan, que no ſe admitan, ni ſus ofrendas, los Sagrados Canones. Y què importa, que ſe oculten las vſuras, ſi ſon ſacrilegas ſus Comuniones, ſi aun en la Igleſia lo cercan los demonios, y ſi aun ſus ofrendas, y ſus limoſnas le ſon à Dios aborrecibles? De el manifieſto vſurero diſponen las leyes, que ſino reſtituyò antes de morir, ò no pudiendo, diò baſtante caucion, no ſea valido ſu teſtamento, ſean irritos ſus diſpoſiciones. Y què aprovecha, que el vſurero ſea oculto, ſi eſtà à cargo de Dios; que ſu hazienda no la gozen ſus herederos, y que la diſsipen ſus enemigos? Por vltimo al logrero notorio mandan los Sagrados Canones, que ſe le niegue Ecleſiaſtica ſepultura; que lo arrojen como à vn perro, y no lo entierren en Sagrado. Y què aprovecharà, que por ſer ocultas las vſuras, no ſe incurra acà eſſa pena en el cuerpo yà muerto, ſi el alma, que aun vive, queda ſepultada en el Infierno? Dilectiſsimos mios, abramos los ojos, que nos los cierra la codicia; y no es ganancia la què, ò ſe ha de reſtituir, ò perder el alma. Quien, ſeñor, pregunta David, quien habitarà en el Santo Monte de tu gloria? *Qui pecuniam ſuam non dedit ad vſuram.* Quien no diò ſu dinero à vſura; que he de referir de eſtos eſcarmientos, que pone horror vèr tantos condenados.

Por vltimo ay otra quadrilla de ladrones, que como en emboſcadas ſin menear pie, ni mano roban. O quantos, pero todos en tres palabras nos los apunta el Catheciſmo: *O es cauſa que otro lo haga.* De modo, que no ſolo el que por sì miſmo le haze à otro daño injuſto, eſſe hurta; ſino tambien, el què aunque por sì no lo haga; pero es cauſa de que lo haga otro. Y como podrà ſer cauſa? De nueve modos, que à punto en breve: El què manda, el que aconſeja, el què conſiente en el hurto, ò daño ageno, ſi ſu mandato, ſi ſu conſejo, ſi ſu conſentimiento, moviendo al otro, ſon cauſa de que hurte, ſe cargan del pecado, y de la reſtitucion ſe cargan. Y mandato es tambien el dàr por bien hecho el robo.

Tales los eſcogia el impio Veſpaſiano, para ponerlos en los oficios. Iban, robaban, y en bolviendo à Roma haziendoles cauſa les quitaba quanto traìan. Dixo bien el Pueblo Romano, que à Veſpaſiano ſus oficiales le ſervian de eſponjas, alli chupaban, derramaban aqui. Y què los malos conſejeros? Con què ſerenidad ſe le aconſeja al Alcalde Mayor nuevo, los modos con que podrà ſacar jugo de la ſangre de los pobres. Què ſin eſcrupulo le perſuaden yà al Mercader las trazas, yà à eſte las ſutilezas, ò yà à aquel los arbitrios todos para robar à los miſerables. O Arbitriſtas del Infierno. Allà vereis vueſtros votos; los que conſentis en las injuſticias, los que cohechais los votos, ò los violentais, para preferir al ingenio, para ſentenciar contra lo juſto, ò para gravar con penſiones al pueblo, à la comunidad, ò al pueſto. En Paris en la Plazuela de las ſemillas ſe vè haſta oy, dize nueſtro Cornelio (*in c.3.*) vn Sepulcro en el miſmo albañar por donde ſe derraman todas las inmundicias de la Plaza. Y quien eſtà enterrado aqui? Es vn Conſejero de Paris. Vn Conſejero aqui? Si; fuè el caſo, que eſte aconſejò, que de todas las menudencias, que traìan los pobres à vender, ſe les ſacara vn medio real de penſion, y eſto por dos años. Los otros Conſejeros viendo, que era grande la ſuma, fueron ideando otras penſiones, y crecieron de modo los daños, que aquel viendo, que no podia deshazer con ſus perſuaſiones lo que hizo con ſu conſejo. Lleno de congoxas, y caſi deſeſperado de ſalvarſe, por vèr ſi en algo ſatisfacia, poniendo à otros eſcarmiento, ſe mandò enterrar aqui; y no negociò tan mal, ſino lo enterrò el Infierno; pero aun nos quedan otros cauſadores. El que adula, el que guarece, y tapa al ladron, el que participa en el hurto, ò què otras tres cauſas? Que daños no ha cauſado no pocas vezes vn adulador infame? Que vſted haze muy bien en defender ſu juſticia, que cada vno debe buſcar ſu modo de vivir. Y ſi eſſa juſticia es robo? Y ſi eſſe modo de vivir es hurtar? Què haze, mal hombre, tu adulacion? Que no es para nada, que no ſe dà maña, que no ſe ingenia: y ſi la maña, y el ingeniarſe es en el daño ageno, què hazen eſtas palabras? Y què hazen tantas tapaderas infames de los ladrones? Que les guardan, que les eſconden, que les compran lo que hurtan? O quantos ay de eſtos! Si no huviera encubridores, dizen, y bien, no huviera ladrones; ſino huviera tantos en Mexico, que compren lo hurtado, no huviera tantos hurtos. Y què pecados ſe ſiguen de eſto? Los deſventurados compradores veràn quan caro les ſale lo que pienſan que compran tan barato. Dexo la ruindad, dexo la infamia; y la reſtitucion donde ſe dexa? Y yà quantos ay tambien que participan, no digo ſolo par-

tiendo el hurto; ſino ayudando yà con hazer las diligencias, yà con los inſtrumentos, yà con las trazas, y yà con los medios? Todos ladrones; miren ſi dixe bien, que era quadrilla; pues aun falta otra eſquadra; los que callan debiendo por ſu oficio, y por ſu cargo hablar; los que no eſtorvan; los que no manifieſtan el daño, el hurto, teniendo por ſu obligacion el eſtorvarlo. Vèr el hurto, y callar quien debe hablar. O lo que eſte callar cauſa de daños! Avian hurtado vna Oveja en tiempo de San Patricio. Era de vn pobre, exhortò el Santo à ſu Pueblo, que declaraſſen el que ſupieſſe de ella, callaban todos. Aſsi? Poneſe en oracion el Santo, pidele à Dios, que el ladron, que la avia hurtado, balaſſe alli como oveja en medio de aquel concurſo, y al punto ſin poder mas conſigo, empezò el ladron à dàr balidos como oveja. Todos à reir, y èl à balar; ha que de ovejas balaran ſiendo lobos, ſi tuvieramos aqui aquella Fè de San Patricio. Cada vno de lo que tiene à ſu cargo, y de ſu oficio, ſi calla viendo el daño, ſino lo eſtorva viendo los hurtos. Si no lo manifieſta, no es Caxero, no es Mayordomo, ſino ladron, no es Tutor, no es Patron, no es Juez, ſino robador, que ſe echa ſobre ſu alma con el pecado mortal la carga tambien de la reſtitucion. (*Prov. 30.*) *Qui participat cum fure odit animam ſuam.* Ni baſta el defender ſolo de los de fuera, ſi ſe calla con los compañeros: Llevabaſe vn Lobo vna mañana vn Cordero, y al punto, perros, y Paſtores; ladridos, gritos, ſigue, alcança. Viendoſe acoſado el Lobo, dexò el Cordero, y ganò el Monte. (*Plut. in convi. Sap.*) Aquel dia tenian diſpueſto los Paſtores vn combite; mataron el ternero mas lucio que tenia ſu ſeñor, para no sè que fieſta; pero ellos la adelantaron para sì; eſtaban à la tarde todos comiendo en rueda à dos carrillos, y à la redonda los perros todos mudos royendo los hueſſos. Y en eſto el Lobo que viene paſſo, à paſſo; oliòle bien, fuè llegando quedito, y yà de cerca: Servidor amigos; y ſi yo hiziera eſſo, que alborotos huviera? Eſta mañana conmigo tanto ruido por vn cordero, y aora con tanta quietud os eſtais voſotros comiendo vn ternero? Y que de vezes ſucede eſto! Mas què ſi enmudecieran los Predicadores? Y què ſi los Confeſſores callaran? O mi Dios!

Refiere Ceſario, y lo traen otros graviſsimos Autores el ſuceſſo, que no dexarè de referir por ſabido, porque repetido aproveche. (*Ceſ. ap. Rota D. 12.*) Llegò à la muerte vn vſurero, y aſsiſtiendole ſu Confeſſor, preſente ſu familia, llaman al Eſcrivano, para q̃ haga ſu teſtamento. Vino eſte, formò la cabeza; ea, diga v.m. digo, y eſcrivid: Primeramente mando mi alma à los demonios. Jeſus! Jeſus! Ea, que eſtà delirando con la fuer-

ça de el achaque. No deliro, en mi estoy, bien sè lo que digo; poned: Primeramente, mando mi alma à los demonios, que se la lleven à las penas del Infierno, pues no tengo mas que esperar por mis pecados. Aqui las lagrimas, aqui los sollozos, aqui las persuasiones. Ea, dexemos esso, prosseguid, prosseguid: Iten, mando à los demonios el alma de mi muger, porque jamàs me ha ido à la mano, ni me ha corregido, para que yo dexara mis vsuras, antes ella se holgaba, por tener para sus galas, y su vanidad. Aqui las exclamaciones, aqui los gritos. Ea, no hagais caso, prosseguid: Iten, mando, que mis hijos baxen tambien todos à acompañarme en el Infierno, porque ellos han agenciado mucho mis fraudes, y engaños, porque les quedara mayor herencia. Aqui los clamores, aqui las vozes, y el Confessor à persuadirle, que mirara lo que hazia, que se arrepintiera de sus culpas. Aguarde Padre; poned: Iten, mando, que mi Padre Confessor baxe tambien conmigo, à que estemos conversando en vna mesa en el Infierno, porque por su interès, y conveniencia, dissimulando mis vsuras, me ha absuelto, sin obligarme à restituir, vamos todos; y acabando de dezir estas palabras, fuè entrando vna gran tropa de demonios, que arrebatando de ellos, se llevaron por los ayres al punto al vsurero, à su muger, à sus hijos, y à su Confessor. Horrible sucesso! Mas què os espanta? Esso mismo, aun que sin essa notoriedad, temo, que està sucediendo cada dia, los vnos, porque hurtan; los otros, porque aconsejan; los otros, porque ayudan; los otros, porque callan. Que esperan? Si con la restitucion, y la enmienda no buscan el que solo es logro, que es la gloria.

PLATICA XLVIII.

QUANTA, Y QUAN ESTRECHA ES LA OBLIGACION DE RESTITUÌR LO AGENO.

A 5. de Febrero de 1692.

Remedio para quitar la fealdad, gran remedio; no sè con todo esso si serà muy apetecido, pues es para la fealdad mas abominable, y el remedio mas eficaz, y de el todo cierto. Y qual es? Diralo este sucesso. *(Eng. Bachan. 2. die)* Mandòle vno à vn Pintor, que lo retratara, concertaron el precio, quedò fixo, que le daria tanta cantidad, con tal, que el retrato le saliesse del todo parecido. Và el Pintor, vsa de su destreza, y sacòlo èl por èl, tan al vivo, que solo el hablar le faltaba, y esso fuè sin duda lo que le faltò; porque yà el retratado, faltando à su palabra, se avia retratado de darle el precio prometido: aunque conociò bien, que se le parecia del todo, pusole mil fal-

faltas, y por vltimo: Aora, Maestro, llevese su lienço, que no lo he menester, pues que no se me parece nada. Clamaba el Pintor, y mi trabajo? Y esto à mi de què me sirve yà? Nada valiò. Llevase el lienço, y tan prompto en el ingenio como diestro en el pinçèl, què haze? Dexandole sin tocar el rostro, pintale en la cabeza vna monterilla de loco, con su cascabel por remate; en las manos vn gato: vale poniendo el vestido de andrajos de todos colores, hasta que lo dexò tan ridiculo, que sacara risa al mas serio. Pone luego el lienço en la plaza, y quantos passaban: No es este fulano? Dezian (que era èl bien conocido) y levantaban la risa: Mira, mira fulano, que feo que està, y soltaban el chaquino. Fuele luego la noticia, montò en colera, vase à vn Juez con la querella, llaman al Pintor, trae el lienço bien seguido de los muchachos; hazenle el cargo, y èl responde: Este trato hizimos, aora, ò se le parece, ò no se le parece; sino se le parece, yo no le hago agravio à ninguno en vender mi lienço. Si se le parece, que me pague, pues fuè esse el contrato, y yo le quitarè al punto todo esto que le afea. Pues no ay sino pagar, sentenciò el Juez; y esse serà el remedio, para que quiteis de lo publico vuestra fealdad. Al caso.

He representado yà la horrible fealdad del hurto; he puesto patētes sus infames escondrijos; he mostrado su abominacion; cada vno se mire, y el que se hallare retratado con la fealdad, y trage de ladron, què remedio para quitar de sì essa abominacion de demonio? Essa fealdad de condenado? Què remedio? Pagar, no ay otro; restituir lo ageno si quiere no ser la mofa eterna de los demonios.

Sonando, pues, este precepto negativo: *No hurtaràs*, le corresponde, y tiene embebido en sì este precepto afirmativo: *Restituye lo ageno*. Precepto tan apretado, lazada tan estrecha, que sino se cumple, no ay gloria; que sino se desata, no ay salvacion. O què nudo, que no puede desatarlo, ni aun la muerte! La muerte, que rompe las estrechas ataduras entre el cuerpo, y el alma; la muerte que desata la apretada lazada de el Matrimonio, no puede desatar al alma del nudo desta obligacion. De modo, si vn casado muriera, y volviera despues à resucitar, yà no era casado, porque yà la muerte le desatò esse vinculo: Pero si el que tiene lo ageno muriera, y bolviera à resucitar mil vezes, bolvia con la misma obligacion de restituir. O Dios! Què nudo es este, que no ay poder en la tierra que lo desate? No ay diligencia que lo libre. De modo, que el que tiene, y no restituye, aunque hiziera mas penitencias, y ayunos, que todos los Anacoretas, aunque llorara mares de lagrimas, aunque se despedazara por millones de años à disciplinas, y cilicios; despedazado el cuerpo: destro-

zada su carne, vertida su sangre toda, aun se quedara todavia en su alma el nudo de la obligacion; y si no restituye, con todas essas penitencias, sin remedio se condena; mas què os espanta? Mucho mas es lo que nos dize en breve el Cathecismo: *Y el que hurtò, ò dañò bastale confessar su pecado? No, sino paga lo que debe, ò à lo menos la parte que puede.* De modo, que aunque se arrepienta con toda su alma de aver hurtado, de aver ocultado, de aver hecho el daño al proximo, de aver llevado la vsura, de aver cooperado en el hurto, aunque se arrepienta muy de veras no basta? No basta; aunque lo llore con rios de lagrimas? No sirven, que mientras lo tiene, son las del cocodrilo; aunque lo absuelvan? Aunque lo absolvieran millones de Sacerdotes, y cada vno millones de vezes, cada absolucion en vez de desatarlo, era vna nueva, y gravissima condenacion. Y todo el poder de las llaves de San Pedro? No le basta; y toda la Sangre de Jesu Christo? No le aprovecha. O miserable alma, que teniendo en tu mano tu remedio, assi por ti misma te lo hazes impossible, por no bolver lo que has de dexar, por no dexar lo que te han de quitar!

Conjuraba vn Sacerdote à vn endemoniado, que estaba posseìdo de tres demonios (*Spec.v.*) y à la fuerça de los exorcismos haziendole confessar sus nombres: somos tres hermanos, dixo vno de ellos, que estamos de liga en este hombre. Yo me llamo *Cierra corazon*, porque tengo por oficio cerrarle el corazon, para que no se arrepienta de sus culpas; pero si à mi se me escapa, entra luego mi hermano, q̃ se llama *Cierra boca*, porque aunq̃ se arrepienta, mi hermano cuyda luego de cerrarle la boca, para que no confiesse; pero por si à este tambien se le escapa, entra luego mi otro hermano, que se llama *Cierra bolsa*, que tiene por oficio hazer, que aunque se aya confessado, y arrepentido, no restituya lo ageno; y este si que gana inumerables, que aunque nosotros dos cogemos algunos, pero este no tiene numero los que coge. Hà que tres dificultades en quien tiene lo ageno! La primera, arrepentirse de veras teniendo el dinero en su poder, ò què dificil! La segunda, confessarse bien, con claridad, y sin solapas; sabiendo que se lo han de mandar sin remedio restituir; ò que arduo! Y la tercera, aun yà vencidas essas dos restituirlo con efecto; ò como se le haze impossible! Pues sin esso es sin duda del todo impossible salvarse, aunque mas se arrepienta, aunque mas lo confiesse: *No, sino paga lo que debe, ò à lo menos la parte que puede.* Y la razon es, porque sin proposito de la enmienda, ni ay absolucion, ni gracia: el que tiene lo ageno està en pecado mortal, y no determinando restituir, determina estarse en su pecado mortal; luego ni tiene proposito

de

de la enmienda, y por el consiguiẽte, ni absolucion, ni gracia. Otra mas casera razon, y como de Santo Thomàs. (*in 4. dist. 15.*) Mirad, el Confessor es Vicario de Dios, no es Vicario de los hombres, le tiene Dios dadas sus vezes, para que en su nombre perdone sus ofensas; pero los hombres no le tienen dadas sus vezes para que perdone las deudas, daños, y hazienda de cada vno; de aqui es, que el Confessor las ofensas, que miran à Dios, essas puede perdonarlas como Ministro suyo, con la absolucion; pero las que son daño de otro hombre, como aquel no me ha dado à mi sus vezes, no las puedo yo perdonar si tu no las restituyes.

Y si todo esto es de Fè, què ganancias son estas, que se buscan quitando lo ageno, què vida la que tienen estos desventurados, que pompean, y luzen de lo que hurtan? Vn año, y otro en pecado mortal, sin gozar el fruto de los Sacramentos; vno, y otro Jubileo, en que tantas almas logran tanto, y ellas en poder del demonio: vna, y otra semana Santa, en que otros llorando, y arrepintiendose de sus culpas, se ponen en gracia de Dios, y ellos con sus confessiones, y Comuniones mas apretadamente atados, y condenados, y entretanto la conciencia, que clama, los remordimientos, que atormentan, y peor sino atormentan. Tenganse sus millones, que yo escogo morir antes de hambre; tenganse sus regalos, sus pompas, y galas, que sin ellas no quiero yo los latidos de sus conciencias. Para què es essa miel si ha de ser con essas punçadas? Hurtòle à San Medardo (*Suar. t. 3. in v.*) vn ladron de noche vn panal de vna colmena; salieron al punto en exercito las abejas, y embistiendo con furia cercado por todas partes le hazian con sus punçadas dàr bramidos. Huye, corre, pero nada le vale, adonde quiera que iba sobre èl siempre. Tan atormentado se viò, q̃ no pudiendo yà mas huvo de venir, y echarsele à los pies al Santo. Confessòle su culpa, dexò el robo, y entonces lo dexaron à èl las abejas. Ha miel à costa de punçadas, què gusto pueden tener los que te comen?

Ni es menester para la restitucion que la parte lo pida, que el Confessor lo mande, ò que el Juez lo sentencie; si tu sabes que lo quitaste, que lo debes, ò que fuiste de algun modo causa del daño, tu misma conciencia es tu Juez, no tendràs à quien culpar; tu misma conciencia te manda que lo restituyas luego, luego, aunque el otro no lo pida, ni aun lo sepa. De què sirve ocultar, si dentro de nosotros queda dando gritos el hurto? Yà sabràn el caso, que es vulgar: (*Engelg. l. Ev. 4. p. Epiph.*) Fernando primer Emperador, gustaba mucho de reloxillos de ruedas. Teniałos de raros artificios. Vn dia, aviendo celebrado vno, dexaronselo en la mesa, y vno de los presentes al des-

cuy-

cuydo se lo echò en la bolsa; el animo era de irse luego, detuvolo el Cesar, alargòle la platica, y vn page, què es del relox? Aqui estaba, y èl callar, y todos à mirarse: quando llegada la hora, empiezale à sonar en la bolsa la campana, oyen los demàs, y reparan; el Cesar no se diò por entendido; pero èl qual quedaria? Que importa que el Rey no lo sepa, ò que no lo sepa el particular, si de lo que tienes del Rey, ò del particular el relox de tu misma conciencia lo clama, y si en el Tribunal de Dios ha de sonar esse relox, aunque acà no se te averigue, qual serà alli tu infamia? Pues no ay otro remedio que bolverlo, ò todo, ò parte. Con que discrecion ataja las escusas el Cathecismo: *Si no paga lo que debe, ò à lo menos la parte que puede.* Debes restituir toda la cantidad, que de cierto es agena, y ademàs, si la retencion ha sido por tu malicia, por tu culpa, debes restituir los daños, que se huvieren seguido. O que no tengo tanto; pues lo que tuvieres: *O à lo menos la parte que puede.* El que no puede restituir por junto, sino por plazos, està obligado debaxo del mismo pecado mortal à restituir por plazos. Pero como ha de ser esse no puedo? Yà nos lo explica el Cathecismo: *Y el que no puede, que harà? Procurar como pueda, quanto en sì fuere.*

Si el no puedo, es porque vno no tiene nada, escusado està hasta que tenga. (*Lessius. lib. 2. cap. 16.*) Pero si en la verdad tiene, no es escusa el que al otro no le haze falta, que aunque no le haga falta, esso es suyo, y tu estàs en pecado mortal mientras pudiendo no lo pagas; ni es escusa, el que tu puedes ganar con ello mucho, y el no ganarà nada, essa es brutalidad de la codicia, que tu pecas mortalmente en querer ganar con lo ageno. Respondo, pues, si lo que debes es tanto, que para pagarlo por junto, fuera menester malbaratar por baxos precios tus alhajas, ò hazienda, ò generos, puede tardar lo que tardare en venderlos, sino ay otra cosa, con tal, que assi vaya pagando en plazos. Buelvo à dezir, si lo que debe es tanto, que de pagarlo todo junto se le siguiera perder su credito del todo al Mercader, perder su casa, dexar sus hijas à peligro, y èl, y sus hijos verse obligados à pedir limosna, con tal, que el acreedor no estè en igual necessidad, y trabajo, que entonces primero ès el dueño; sino ay esto, podrà cercenando primero de todos gastos, y cavallerias en su casa, ir pagando por plazos: ò si es cavallero, y de pagarlo todo caeria de su estimacion, y de la compañia, y trato de sus iguales, podrà tambien cercenando pōpas, y faustos, quedandose con lo precisso à su decencia, y estado, ir pagando à plazos. Ha señoras, que no son tan necessarias muchas visitas, muchas fūciones, y muchas galas, y temo, que muchos maridos se vàn al infierno por sus mugeres, y sus mu-

ge-

geres con ellos. O como celebra San Vicente Ferrer no sè que admirable matrona, que queriendola su marido hazer vna gala muy costosa, no, le respondiò, que yo estoy muy bien vestida, y tu tienes desnuda el alma. (*D.7.p.*) Paga lo que debes, serà mejor vestido: Si huviera de pagar, responde èl? apenas nos quedara que comer, porque lo mas que tengo es de vsuras. Pues mi dote, respondiò ella, no es de vsuras: yo te doy la mitad para que pagues. Assi lo hizo. O muger admirable; y si estas atenciones tuviera siempre la discrecion! Pero quantos gastos se hazen, quantas perdidas en el juego, y quantas ostentaciones para el diablo, que se gastan, que se pierden; y que al cabo del año, si se huvieran pagado, llenaran el corazon de regozijo? Quantos cumplimientos, que no dexan sino mucho enfado despues de gastado el dinero, si esse dinero se pagara al oficial, ò al mercader, estos lo recibieran con mil bendiciones, y el alma se aliviaba de tan terribles cargas, y lo que es mas espantoso, y cada dia lo vemos, quantas pompas de entierro suelen disponer en el testamento los que mueren, debiendo muchos pesos? Y ay que gastar, tres, y quatro mil pesos en funerales pomposos, y no ay para pagar à los oficiales, que claman? O como se vàn haziendo publicas las condenaciones!

En la Corte del Rey Don Fernando el Catolico, (*Pontan. Attichel.p.§.7.*) era su Predicador vn santo Religioso notablemente acepto al Rey, que mostraba gustar mucho de oirle. Hazia èl cabal su oficio, y predicaba la verdad en la Corte, y no siendoles esto muy gustoso à algunos de los Grandes, aunque deseaban desterrarlo, deteniales lo que sabian que del gustaba su Magestad. Trazaron entre sì el medio, y fuè solicitarle vna Mitra. Fueronse al Rey, propusieronle los grandes meritos del sugeto, quan digno de que su Magestad lo premiasse, y sin aguardar el Rey mas mentiras de politica, movido por la verdad, que sabia; esso, respondiò, todo lo sè; mas la dificultad serà, que èl lo admita. Hagale V.Magestad la merced, que yà lo procuraremos facilitar. Hizola al punto, y vno de ellos con el decreto en la mano se encargò de llevar la embaxada. Al punto que la oyò el Religioso bien desengañado: no señor, respondiò; no tengo yo fuerças para sustentar essa carga. Empezòle à instar aquel Principe, y èl à resistir. Tanto le instò, que el Religioso le conociò el intento. Què de vezes triunfa la sinceridad de la astucia! Echò de vèr; que el intento, mas que de la Mitra era de echarlo de la Corte; y sin darse por entendido: aora, señor, responde, yo admitiera el Obispado, pero sè, que essa Iglesia està muy grabada con deudas, y vn pobre Religioso donde ha de hallar

aora

aora tanto dinero? Si esse solo es el reparo, hecho està, antes que llegue la noche tendrà aqui V.R. quatro mil ducados; vengo en ello. Despidiòse muy contento, y luego aquella tarde le puso al Religioso en su celda los quatro mil ducados. El al punto, và embiando à llamar todos los oficiales, y mercaderes, que avia oìdo quexarse de que aquel señor no les pagaba lo que les debia. Vàn viniendo, quanto os debe el señor fulano? Tanto, veislo aqui, dadme vn recibo; firmaba, y venia el otro. Assi fuè distribuyendo los quatro mil ducados, y tomando recibos. Con ellos el dia siguiente se fuè à Palacio, donde todos los que la avian vrdido muy contentos salen à los parabienes, y entre ellos el dueño de los quatro mil mas festivo le iba dando el parabien. Como, señor, responde el Religioso, que antes traygo yo vn gran parabien q̃ dàr à V.Excelencia, y es, que por su cuenta estàn yà pagados quatro mil ducados de sus deudas. Aì estàn los recibos, que yo no recibo el Obispado, ni habla esso conmigo. Celebròse mucho entre los señores la burla, y la restitucion se quedò hecha: y deshecha la trampa vrdida. Ha si acada vno de los que tienen los dos mil, y quatro mil para jugar, y no los tienen para pagar, se le pudieran hazer de estas dichosas burlas! Como se hallàran aliviados de veras, como logràra el alma lo que se lleva el demonio, como con lo que se pierde se ganàra la gracia, como con lo que lleva sin duda al infierno, se caminàra con mas felizes passos à la gloria.

OCTAVO MANDAMIENTO, no levantaràs falso testimonio, ni mentiràs.

PLATICA XLIX.

DE LA GRAVEDAD, Y malicia de los juyzios temerarios.

Dia del Glorioso Patriarca San Joseph, en la semana de la Mission, año de 1692.

A No dexarnos escusa en nuestra obligacion se nos pone oy delante, para enseñarnos à cumplirla, el exemplar mas amable, el Soberano Patriarca San Joseph, cuyo dia celebramos, assiste à la explicacion del octavo Mandamiento, en que entro oy con el orden de mis doctrinas; San Joseph viene à ser Juez de nuestros juyzios; el tesoro de la honra de Dios; el custodio fiel, defensor, y guarda del decoro, y honra de Maria, viene à vèr como guardamos nosotros, como miramos, como defendèmos la honra de nuestros proximos. Esta es la estrechissima obligacion, que nos intima el octavo Mandamiento: *No levanta-*

taràs falso testimonio, ni mentiràs. Octava maravilla de Joseph, dixera yo, que sobre sus siete dolores levanta como superior pyramide atravesado en la punta su corazon hasta el Cielo, en la punta digo, de temores, de congoxas, de sustos, ò llamadlos zelos, pero en essa punta no vencido su corazon, sino victorioso, traspassado, pero triunfante, sin que contra el honor de Maria, ni supiesse su lengua lo que rebolvia de llamas, y de incendios su corazon, ni diesse el juyzio credito à lo q̃ le persuadian sus mismos ojos. Pues essa es toda nuestra obligacion en el octavo Mandamiento, mirar por la honra del proximo en las palabras, y en los juyzios. Luego bien digo, que el octavo Mandamiento de la Ley de Dios es la octava maravilla de Joseph. *Octava*, dize San Ambrosio, *summa virtutum est*, en el numero octavo se llena lo sumo, lo supremo de las virtudes, pues en el octavo tiene San Joseph lo supremo de sus prerrogativas. Apunto las que menciona el Evangelio: *Joseph*, la primera, retrato aventajado, no en el nombre solo, sino èn mejorados hechos de aquel tan Gran Patriarca, tan celebrado en las Escrituras. *Hijo de David*, la segunda, compendio esclarecido de toda la real sangre de Judà, que toda bermejeaba en sus venas. *Justo*, la tercera, cifra de las mas esmeradas virtudes. *Visitado de vn Angel*, la quarta, como à retrato en su virginidad de la Angelical pureza. *Consejero supremo*, à quien se fian los mayores secretos del Cielo, la quinta, digno buque su gran corazon para tanta soberana maquina. *Esposo de Maria*, la sexta, incomparable eleccion sobre todo el numero de los Santos. *Padre Putativo de Dios*, la septima, nombre, que con solo el Eterno Padre goza Joseph en los Cielos, y en la tierra. Pues la octava falta: qual es? *Octava summa virtutum est*, qual es la octava? Ser Joseph la honra del Hijo de Dios, ser la honra de Maria Santissima su Madre, averla defendido digo, à pesar de sus temores, averla guardado, callando, à pesar de sus tormentos, aver refrenado su juyzio à despechos de sus ojos. Esso es lo supremo: pues no era menester mas para explicar el octavo Mandamiento, que poner à San Joseph delante. Pero bastenos para nuestro temor, ò para nuestro aliento el tenerlo à la vista, y entrèmos por el Cathecismo.

Sobre el octavo Mandamiento os pregunto, quien le cumple? Quien no juzga males agenos ligeramente, ni los dize, ni oye sin fines buenos. Por los juyzios temerarios entra, esso es juzgar males agenos ligeramente. Y esso, diràn al punto, què tiene que hazer con levantar falsos testimonios? Hazer vn juyzio temerario es levantar falso testimonio? Si, que quien assi juzga, yà para si levanta falso testimonio al otro; y no parando en esso, son estos precipita-

dos juyzios el manantial funesto de las murmuraciones, las deshonras, las mentiras, las riñas, y aun las muertes. Què de ellos, y què de ellas forman assi el juyzio contra la honra agena, y hablan luego por su celebro. De ciertas langostas, que no cessan de chillar con vn molestissimo ruido, dize Plinio (*l.*11.) que no lo forman por la boca, sino por el colodrillo, por alli salen los chillidos tan molestos. Assi son muchos de los vuestros contra las honras: pensar vn disparate, creerlo, darlo por hecho, dezirlo, esso es hablar por el celebro, dezir sin reparo de la hõra del proximo quãto se les viene à la cabeza. Ha lẽguas de lãgostas: *Tota die iniustitiã cogitavit lingua tua.* (*Psal.*51.) Para muchos, pues, y para muchas, el pensar mal, y el hablar mal todo es vno; pues por esso por los juyzios temerarios empieza yà à contar el Cathecismo los falsos testimonios: Y bastarà por este rato hablar de estos juizios temerarios, que bien ay que hazer, y nosotros acà nos quedamos, nadie nos corre.

Aqui, pues, se encuentran dos generos de almas, vnas temerosas de Dios, que quanto se les ofrece contra el proximo, solo porque se les ofrece, yà se turban, yà se afligen, yà lo tienen por juizio temerario, y yà vàn al confessonario veinte vezes; otras, que maleando quanto vèn, aun lo mas santo, que no viendo accion, que no la juzguen por mala, y que no aviendo persona, que se escape de sus perversos juizios, despues de todo, de nada hazen escrupulo, y aun quizà, ni lo confiessan. O Dios! Pues oyganme vnas, y otras, las vnas para que sossieguen sus temores, que sè bien quanto afligen à buenas almas; y las otras para que se estremezcan de temor, que sus juizios las llevan al Infierno: *In quo enim iudicas alterum, te ipsum condemnas.* (*Ad Rom.*2.)

Entendamos, pues, que vna cosa es duda, otra sospecha, otro juizio (*D.Th.*2.2.*q.*) La duda es vna suspension del animo aviendo visto la accion del proximo, que aunque nos causa inquietud; pero es sin inclinacion mas à lo malo, que à lo bueno. La sospecha es yà alguna mas inclinacion àzia vna parte de parecernos mal, pero poca, porque todavia la otra parte de que serà bueno nos tira; pero el juizio es yà vn consentimiento firme, y resuelto todo àzia la vna parte, creyendo que aquello es malo, ò por el contrario, que es bueno. El peso nos lo pone delante, veis en èl las balanças, que aunque se estàn moviendo yà aqui, yà alli, pero se tienen iguales en el fiel? Pues essa es la duda; añadidle à vna balança algun peso ligero, vn real, yà inclina algo, mas no tanto, que todavia, aunque mas inclinada, no se detenga; pues essa es la sospecha. Añadiste à essa balança vna libra de peso; cae toda, y se assienta; pues esse es el juizio. Aora,

ra, pues, la duda, y la sospecha, aunque sean de mal grave del proximo, quando mas, llegan de ordinario solo à ser culpa venial; sino es que por mala voluntad se persista mucho en ella, y sea causa de hazerle al otro algun daño grave; pero en lo ordinario la sospecha solo es venial culpa. Pero el juizio quando sin bastante fundamento, quanto con leves indicios se forma, creyendo yà con firmeza culpa grave en el otro, es siempre pecado mortal, y es juizio temerario.

Mas si la culpa es patente, si las muestras, ò indicios manifiestos, ni el juizio es temerario, ni es culpa (*S. Ber. s.* 4.) yo lo confiesso; pero debiera siempre la caridad darle vn buen viso, ò yà salvando la intencion, quando no puede escusarse el hecho, ò yà lastimandose de la fragilidad, ò de la vehemente tentacion, antes de acriminar la culpa. (*Plin. lib.* 35.) Ha caridad Christiana, donde estàs? Mandòle el Rey Antigono à Apeles que lo retratara; viòse apurado el pintor, porque aquel Rey era tuerto, pintarlo assi era echarle en la cara su fealdad, y quizà ofenderlo: dexarlo de retratar no era possible. Pues què hizo? Pintòlo de perfil, de lado, pintò el lado bueno, y dexò assi oculto el lado feo. Y ha de tener artificios la adulacion, y le faltaràn trazas à la caridad para darle buen viso aun à lo que se està mirando malo? O Dios! Si vès en aquella la culpa, que tanto agravas, y ponderas, mirala por el lado de vna continua pobreza, y necessidad, y socorrela, que quizà sin essa pobreza no lo haria: si vès en el otro la falta à su palabra en los tratos, que no paga, y que tu tanto murmuras, miralo por el lado de sus desgracias, de sus perdidas, y tèn compassion, que quizà, y sin quizà desea con toda su alma satisfacer, y no puede mas. Ha si assi atendieramos de perfil!

Mas yà dexando lo que es patente, quales indicios bastaràn, quales fundamentos para que en lo que se juzga de lo oculto no sea el juizio temerario, y por consiguiente pecado mortal? O què me preguntais, que no lo sè dezir, ni avrà quien os lo diga, pues vemos, que lo que es fundamento en vna persona, no lo es en otra; lo que oy es bastante indicio, yà mañana es falso del todo; lo que en estas circunstancias nos pareciò evidencia, hallamos luego que nos engañamos. Y no siendo bastante el indicio, el juizio es pecado mortal. O què materia tan gravemente escrupulosa, y en que caen aun los que en los demàs Mandamientos andan con cuydado, aun los que temen à Dios en lo demàs: *Ad condemnandos cæteros omne vitæ nostræ absumimus tempus*, dize San Chrysostomo, *ab hoc vitio nec sæculi homines, nec Monachorum vllum facilè invenies liberum* (*de Comp. cor. lib.* 1.) Vn Xavier yà en la casa de este, y yà de aquel amancebado; afa-

afable con las mugeres perdidas, y vn Ignacio con ellas à su lado por las calles de Roma, y vno, y otro yà en el tablage, yà en el juego; què juzgarias? Y què fuè? Vna Judith hermosa, engalanada, bizarra, que se entra sola por vn exercito de soldados dissolutos; què os parece destos indicios? Y en què parò? Vna Magdalena pecadora publica, que se arroja à los pies de Christo, que se los besa, y que el Señor la dexa; què juizio hariais por esto, que se vè? El juizio de vn Fariseo. Ea, que esso serà querer averiguar, y saber lo que tiene el mar en el fondo por sola el agua, y las espumas, que echa à las orillas; y si apenas ay indicio, que no salga engañoso, si apenas ay fundamento, que no se halle falso; què se sigue de aqui? Se sigue, que no juzgueis à nadie: *Nolite ante tempus iudicare*; y que siendo tantos, y tan faciles los juyzios, que se hazen de las agenas vidas, que son inumerables los pecados mortales, que se cometen, y que son inumerables los que metiendose à Juezes de los otros, à sì mismos se condenan. O què de ellos, ò què de ellas! Ha casados! Ha casadas, mirad à San Joseph, que no os dà licencia vuestro estado para que lo hagais con essos juyzios, estado de condenacion.

Mas quitarè primero vn escrupulo à los padres, y madres de familias, y es, que tener cuydado con su casa, prevenir en ella los peligros, y las culpas, esso no es juyzio temerario, sino govierno cauto. (*D.Th.2.*) Tenga la madre muy buen concepto de la hija; pero atiendale los passos, las vistas, las conversaciones; tenga buen concepto el amo, ò padre del hijo, ò del criado; pero quitele las ocasiones, sepa sus entretenimientos; no porque juzgue mal; pero aviendose en todo como si juzgara mal, para mas assegurarse, que essas son las reglas de la prudencia; que el que cierra su casa de noche, no por esso piensa de nadie que es ladron, pero se assegura. No hablo de esto.

Hablo de tantos como se meten à vn oficio tan dificil como juzgar à otros; no ay cosa mas dificil, y con todo, no ay cosa que se haga mas facil, todos se meten à Juezes de las casas, y de las conciencias agenas; quèceguedades, què ignorancias, y que culpas! *Pravum est cor hominis, & inscrutabile; quis cognoscet illud?* Nos dize Dios por Jeremias (*Ier.17.*) Quien basta à conocer los escondrijos de vn corazon, quien avrà, que pueda averiguar sus intentos? (*Laer.l.3.c.17.*) Muy desvanecido vn Astrologo, referia las distancias de las esferas, la disposicion de los Astros, los aspectos de los Planetas, los influxos, que embiaban, los temporales, que prometian. Enfadòse Diogenes, que lo estaba oyendo, y mirandolo de pies à cabeza, le dixo: quanto ha que venistes de esse país, quantos años has vivido allà, que tan segu-

ro nos traes essas nuevas? O quanto mejor diria yo esto à los que se meten à juzgar en el corazon del otro: has estado alli dentro, has visto aquellos escondrijos? Hà Dios! Pues si tu mismo no te conoces à ti, como sabràs lo que en el otro passa? Quantas vezes te ha sucedido al confessarte: Padre, no sè si consenti, ò no consenti en este pensamiento, yo estoy dudoso: Padre, no sè determinar, què intencion tuve en tal accion, no sè si la hize por castigo, ò por vengança: no sè si fuè tal limosna por vanidad, ò por caridad; no lo sè. Te sucede assi? No me lo negaràs: Pues si tu en ti mismo no conoces tu corazon, como juzgaràs el ageno? De esto se quexaba el Señor à Santa Catharina de Sena: *Miser homo, semetipsum ignorando, vult agnoscere, & iudicare cor proximorum* (*Diala. c.93.*) O què peligro en tales juyzios! Quantas vezes creisteis que os hurtò el criado la alhaja, y la hallasteis luego en vuestro escritorio guardada? Quantas de vuestra muger os persuadisteis los malos passos, y la hallasteis en la Iglesia comulgando? O juyzios de condenacion! En los achaques agudos, dize Hypocrates (*l.2.*) son los pronosticos dificiles, porque facilmente muda lugar el humor pecante; pues lo mismo sucede en los juyzios, que ni basta por fundamento la experiencia, porque la que ayer visteis mala, oy quizà es buena, el que ayer perdido, oy quiza enmendado.

Resta, pues, que siendo los fundamentos las mas vezes engañosos, son mas perversos los juyzios de los que miden, y juzgan al otro por sì mismos. Ay tres classes de estos; la primera, vnos espiritualones, que porque oyen ellos quatro Missas, y rezan quatro devociones, yà se meten à Juezes de todos, que porque no hazen lo mismo que ellos, yà à los demàs los tienen por malos, como si no tuviera la virtud muchos caminos. Vnas beatas embusteras, que porque traen vn saco, juzgan, y sentencian en la otra, que es profana; en el otro, que es perdido; en este si mira, en aquel si habla. Ha pobres almas engañadas, què importa esse saco, si os llevan al Infierno essos juyzios? Oìd à San Juan Climaco, que entendiò mejor que vosotros de espiritu: *Peccare nos dœmones vrgent, aut si non peccaverimus, iudicare peccantes.* (*Clim. in scala.*) Procura el diablo, que pequemos, y à los que no pecan, que juzguen à los otros; todo es caer. A Fray Bernardo Quintabal, compañero de San Francisco, lo viò vn Santo Religioso en el Cielo, que le resplandecian los ojos mas que el Sol. (*Cron. S. Fr. l.6. c.9.*) Preguntò, por què assi los ojos? Y fuele respondido, que porque el Santo Fray Bernardo quanto veìa todo lo echaba à buena parte. Si veìa el pobre desnu-

do: ha, mejor que yo guarda este la pobreza; si veia al rico muy bien vestido: ha, este en lo interior tendrà mas virtud que yo, y harà mas penitencia. Estos son los ojos, que en el Cielo resplandecen.

Pero en otros es todo el fundamento de su juzgar temerario, su propria malicia. Vn mismo David parecia bien à Jonatàs, porque lo miraba con amistad, y parecia muy mal à Saùl, porque lo miraba con su malignidad, y embidia. Caìn, como èl era homicida, todos juzgaba que serian homicidas; el ladron á todos los tiene por de su condicion; y el torpe à todos los juzga deshonestos. Son los juyzios como el agua, que coge el sabor, y las qualidades de las tierras por donde passa; en vn tronco mira vn Artifice vna estatua de vn Santo, pero vn carbonero, què mira en esse tronco mesmo? Sacar dèl carbon, humo, y tizne. (*Faya P. juyzios ex. vl.*) Otros en fin, juzgan por su antojo sin mas reparo. Iba vn pobre viejo en vn jumento por el camino, y llevaba tras de sì à pie à vn hijuelo suyo. Encontròse vnos passajeros, y estos al punto: mire el viejo ruìn, que repantigado sin tener lastima del pobre muchacho, que và à pie. Llevò su cordelejo, y passaron, y el viejo, deseoso de no dàr que dezir, apeòse, puso al muchacho en el jumento, y èl à pie, prosiguieron. Encuentran otros passajeros, y al instante; ay tal necedad de viejo, que se vaya cansando à pie, y muy sentado el muchacho? Quanto mejor seria, que fuesse con alguna comodidad el viejo? Llevò su cantaleta, y passaron. Valgate Dios; ea veamos. Subiòse el viejo en el jumento con el hijo, y assi iban ambos; quando encuentran otros, que empiezan con grande risa; quieren matar à esse pobre jumento? Dos, dos juntos? No tienen verguença? Con esto passaron, y el viejo, haziendo apear al muchacho, apeandose èl, ambos à pie proseguian arreando el jumento. Vienen otros: ay tal tonteria? Que podian estos aliviar su camino, y que dexen ir al jumento vazìo, pudiendolos cargar! Passaron, y el viejo, no sabiendo yà que hazerse, derriba al jumento, atalo por los pies, y las manos, y empiza èl con el muchacho à irlo tirando. Vienen otros: què tiene esse jumento? Nada; pues hombres necios, què hazeis? Aquì fuè la mofa, las ponderaciones, y las carcajadas. Passaron, y el viejo: aora, hijo, de todo han de dezir, y de todo han de juzgar, vamos como nos pareciere mejor. Ha oyentes mios, si la obra es buena, y santa, se malicia en ella la intencion; si tiene el menor viso se juzga por mala; y si es mala se acrimina, nada se escapa; y que se sigue? Que no siendo las mas vezes bastantes los fundamentos, y siendo tantos los juyzios, son muchissimos los pecados mortales, que en es-

esto se hazen; y siendo yà tal la costumbre, que ni se haze caso de ellos, ni aun se confiessan, no escusando en esto la ignorancia, se sigue, que con el mismo rigor que juzgais, sereis juzgados; y se sigue, que con la misma facilidad, que condenais, sereis cõdenados: *Eadem mensura, qua mensi fueritis remetietur, & vobis.*

Quereis vn remedio eficaz à vn vicio tan pernicioso como comun? Pues oìdlo de la boca del mismo Christo: Hija, dezia su Magestad, à Santa Magdalena de Pazzis, siendo maestra de novicias en su Monasterio: hija, no juzgues nunca alguna de tus subditas, sin poner primero la vista en mi, y ponerla luego en ti. O que consejo! Mira, alma, à Dios, que ha de ser tu Juez, que està mirando tus mas ligeros pensamientos, que sabe todas las obras, palabras, y acciones de tu vida, que las ha de juzgar, mirate à ti: quantos pecados, quantas ofensas le has hecho à este Juez Soberano, como desearàs que te juzgue, què sentencia quieres que te dè? Pues aora juzga tu assi las acciones de tu proximo con ojos de caridad, si quieres ser juzgado en aquel Tribunal con benignidad; dexa à los otros, que à cargo de Dios tienen la cuenta, y cuyda tu solo de procurar el perdon de tus culpas con la gracia.

(?)(?)

PLATICA L.

DE LA MURMURACION, Y sus daños.

A 17. de Abril de 1692. años.

Celebròse por singular acierto alguna vez lo que debemos lamentar nosotros por el yerro mas comun. Por feliz anuncio se tuvo en la contingencia lo que es tan grave como repetida desdicha en la malicia. Fuè el caso, refiere Claudio Paradino, (*Ap. Drex. orb. Phae. cap.* 25. §. 3.) que cercada Jerusalèn, por aquel celebre Capitan Godofre de Bullon, este, con no sè que intento, disparò vna saeta à la Torre de David; quando yà vno, yà otro, y yà al tercero, fuè atravesando, y derribando tres paxaros, que acaso volando por el ayre, sin aver sido el blanco del tiro, fueron estrago del impulso. Gran tiro, gritò la aclamacion, tres paxaros con vna saeta, gran acierto, tres blancos con vna punta! Y dexò desde alli Godofre por timbre à su gran casa de Lorena, en vna saeta traspassados tres paxaros. Pues esso que por tan raro en la contingencia se tuvo alli por feliz anuncio, por repetido vsual, y frequente en los tiros de la malicia, debieran nuestras lagrimas escrivirlo por mote de la desventura mayor, que padece el mundo. Por ventura, pregunta yà, como que huviera visto aquel

aquel sucesso, San Bernando (*Ser. de Trip.cus.*) por ventura no es vna lança disparada la lengua de vn murmurador, que con su envenenada punta derriba tres cõ vn tiro, traspassa tres con vn impulso, y mata tres con vn golpe: *Numquid non lancea ista lingua ista? Profectò acutissima, vtique tres penetrat vno ictu*; lança despedida es tal lengua, que mata en la vida de la honra à aquel, contra quien se dispara, mata en la conciencia al que gustoso la escucha, y mata en el alma al mismo murmurador, que la assesta. O què tres muertes las mas terribles con vn tiro tan ligero como vna palabra, con vna voz, que buela, vna honra perdida, y dos almas condenadas. Y siendo tan comun, y tan repetido este vicio, quando apenas ay honra segura por tales lenguas, no sè si diga, que por tales lenguas son inumerables las almas, que estàn apeligradas. Aun los que siguen la virtud, los que parece que tratan de perfeccion, los que con gran cuydado se guardan de otras culpas; en la murmuracion, como en el vltimo lazo del diablo, caen miserablemente dize San Geronimo: *Tanta huius mali libido mentes hominum invasit, vt qui procul ab alijs vitijs recesserunt, in istud tamen velut in extremum diaboli laqueum, incidant.* (*Ep. ad Galat.*) Y nada aprovecharà toda vna vida de austeridades, y penitencias, sean las que fueren, si la lengua no cessa en la murmuracion: *Etsi cinerem comedamus*; clama San Chrysostomo, (*Hom. 3. ad pop. post. med.*) *nulla nobis asperæ vitæ vtilitas proderit, nisi à detractore abstineamus.*

No parece, pues, que se haze el debido concepto de la suma gravedad de esta materia, segun vemos la gran facilidad con que todo se habla, no parece que ay vn precepto de Dios, en que nos và la salvacion en càllar, segun experimentamos las cosas mas graves, mas secretas, mas ocultas, hechas platillo en las conversaciones, ò hechas donayre en los estrados. Yà, pues, con el octavo Mandamiento nos avisa nuestra obligacion gravissima el Cathecismo: Quien le cumple? Quien no juzga males agenos ligeramente, ni los dize, ni oye sin fines buenos. De los juizios sin juizio hablè yà; de las murmuraciones tantas, que son vn juizio, he de hablar aora, que esso es dezir, y oìr males agenos sin fines buenos.

Detraccion, pues, ò murmuracion, que yà en lo vulgar de nuestra lengua todo es vno, difinen los Doctores (*D. Th. 2.*) es quitarle, mancharle, ò disminuirle injustamente su honra, y fama al proximo à espaldas suyas; à espaldas, dixe, porque si se le echa en la cara su deshonra, essa es contumelia, pecado gravissimo, que yà otra vez lo dixe; pero la detraccion, ò murmuracion, mas à lo traydor, à espaldas del ofendido, porque ni le quede lugar de defenderse; haze

el

el daño en lo mas estimable de la honra. Vale mas el buen nombre, la reputacion, la fama, que las mayores riquezas del mundo, dize el mismo Dios: *Melius est nomen bonum, quàm divitiæ multæ* (*Prov.* 22.) Y si tan grave pecado es robar la hazienda agena, que pecado serà robar la honra? Peor es sin duda, mas infame en los ojos de Dios el murmurador, que el ladron, (*D.Th.cit. art.*3.) y con todo esso tantos, que se avergonçaràn de ser ladrones, no se averguençan de ser tenidos por murmuradores?

Cierto es, que si la materia que se murmura es leve, faltas ligeras del otro, defectos meramente naturales, ò cosas que aunque graves, son yà sabidas, notorias, publicas, essa murmuracion, sino la vicia mas el odio, serà solo culpa venial, es assi; pero, ò que peligro! Dexo la gran facilidad, con que de vna en otra palabra se passa de lo leve à lo grave, de lo natural à lo moral, y de lo publico à lo secreto. O que dificil se refrena la lengua, si vna vez calentada se desvoca: *Linguam nullus hominum domare potest, inquietum malum plena veneno mortifero*, nos dize el Apostol Santiago (*Epist.c.*4.) pero aun dado, que se detenga en lo leve, es sin duda, que en este punto la materia leve no se ha de atender solo segun lo que se dize, sino tambien respecto de que persona se dize, y aun à vezes en que circunstancias se dize, porque lo que en vnas circunstancias es leve, en otras respecto del que lo oye, yà con otras noticias que junta se haze grave: lo que dicho de vn hombre baxo, que es mentiroso, es cosa leve, dicho de vn hombre honrado, puesto en dignidad, Prelado, Sacerdote, que es mentiroso, es deshonra grave; ò Dios! Y si assi debèmos tantear en lo demas, quantas, que se tienen por ligeras murmuraciones, son graves, y gravissimas? Hazed en vna soga gruessa vn nudo: desatadlo. Facil se desata. Bien; pues hazed aora esse nudo en vn hilo de seda delgado; desatadlo. O què dificil! No es nudo este còmo aquel? Si; pero và mucho, que es muy delgada esta seda, y es muy gruessa aquella soga. Pues si es assi, como tan sin reparo se habla de la honra de la doncella, de la casada honesta, de la viuda recogida? Como se habla de Sacerdotes, de Religiosos, y aun de Superiores? O que no es cosa de importancia. Ha oyentes mios, que vn pequeño nudo en la seda delgada dà mas que hazer que vn grande nudo en la soga gruessa. Aqui vn mirar, vna risa, vna ligereza, si se cuenta, si se publica, suele hazer tanto daño à la honra, como alli vna enormidad, y vna torpeza: *Muscæ morientes perdunt suavitatem vnguenti.* (*Ecc.*10.) Vna mosca, y otra mosca son, pero le quitan al vnguento su buen olor, y su fragrancia. Las hormigas, royendo por las raizes, se ha visto yà

yà dexar ſin verdor, muſtio, y ſeco à vn ciprès levantado. Y ſi hemos de creer à Plinio, vn pezecillo bien pequeño baſta, para que mordiendole por la quilla, detenga, y haga parar todo vn Navio de alto bordo. *Novi*, dize de ſu experiencia el doctiſsimo Azpilcueta Navarro, y pudieramos quizà noſotros dezir de experiencia lo miſmo, *novi virum inſigniter eruditum, & probum ab adipiſcendo egregio quodam munere impeditum per culpas veniales vanitatis, & iracundiæ falſas.* (*Enchir.c.*18.) Conocì, dize, y podemos dezir, conocimos vno, y muchos hombres inſignes, doctos, ajuſtados, que por venialidades, que les impuſo la murmuracion, perdieron grandes pueſtos. Pues ſi eſtos daños haze aun lo que parece ligero, como ſe habla, como ſe cuenta, como ſe muerde tan ſin reparo?

O que yo no tengo intento de deshonrarlo, lo dixe por hablar, y ſin advertir. Si la deshonra, que ſe ſigue es grave, no es eſcuſa del pecado mortal el que no tuve intencion, y ſi el no advertir es porque yà teneis eſſa maldita coſtumbre de hablar mal, eſſo haze mas enorme la culpa. Si vna fiera, vn oſſo, vn toro, teniendolo encerrado, ò atado, ſe ſoltò vna vez, hizo daño, no obliga la ley al dueño à que pague con tanto rigor el daño hecho. (*L ſi quadrupes, ff. ſi quadrupes.*) Pero ſi el ſoltarſe eſſe toro es cada dia, por el deſcuydo, pague el dueño, dize la Ley *Quæ vulgo ff. de Ædilit. Edict.* pague el dueño los daños, que teniendo yà experiencia, es mas culpable ſu deſcuydo.

Pero antes de paſſar, es meneſter atajar vn muy vulgar error: *Sin fines buenos*, dize el Cathecismo; que quando ay fines buenos, no es la detraccio n inj uſta, y por conſiguiente, ni es culpa. El que por deſcanſar con vn amigo cuerdo, ò para tomar conſejo, ò ayuda, ſe quexa del agravio, que el otro le hizo: el marido con la muger, ò eſta con el marido, que para el buen govierno de ſu caſa, ſe deſcubren entre sì las culpas graves del hijo, ò de la criada; eſſa no es culpa, ni lo es, quando algo ſe deſcubre ſolo à la perſona intereſſada, y no à otra, para evitarle ſu daño grave. Trata vno de caſar à vna hija, pregunta al otro ſi conoce à fulano, y què le parece? Si eſte ſabe de aquel algun grave defecto, que es Judio, que es Moro, ò otro tal, no ſolo puede, ſino quizà debe deſcubrirſelo à aquel ſolo con ſecreto, para que evite ſu daño. Lo miſmo digo, ſi ſe haze informacion para vna Religion, ò para el Sacerdocio, ò para vn pueſto (que en tales caſos no es caridad por vno dañar à toda vna comunidad callando) debe dezirſe, aunque todo con ſecreto, lo que ſe ſabe, y ſi baſta dezirlo à vno ſolo, no ſe ha de dezir à dos, que ſin intencion de hazerle mal al

otro,

otro, hazerle bien à este no es culpa. No siempre es prohibido, dize la Ley, disminuirle al vezino la luz de su casa, por levantar yo mi casa enfrente; que solo se prohibe quitarle injustamente la luz: *Licet vicini luminibus officere, si ei servitutem non debemus.* (*L. cum eo.ff. de serv.præ vrb.*)

Yà, pues, en què està lo injusto de la murmuracion, y lo mas grave de su serpentina malicia? O que abysmo, en que tantos baxeles nanfragan! Lo primero, y gravissimo, levantar con mentira lo que el otro no hizo, el defecto grave, que no tiene Lo segundo, aunque no sea del todo mentira; pero es, como tantas vezes vemos, haziendo de vn mosquito vn elefante, dando cuerpo à lo que en sì fuè nada, exagerando, ponderando, vistiendo la accion en si ligera: ojos graduados como ciertos vidros, que mirando por ellos, la que es hormiga, yà parece vna tarasca: lenguas, que abundando en ellas la propria malicia: *Os tuum abundavit malitia.* (*Ps.49.*) crece en ellas, y toma cuerpo la agena deshonra: *In ore tuo crevit malitia*, leyeron otros. Pero aunque sea verdad todo, y es lo tercero, si es secreto, si es oculto, y por vna maldita lengua se descubre. O que es verdad! Hombre sin alma, muger sin conciencia, què importa que ello sea verdad, si solo el descubrirlo es tu condenacion? Quantos se huvieran recobrado sino se huviera hecho publica su deshonra? Los antiguos Espartanos iban siempre vestidos todos de colorado à la guerra. Sabeis por què? Porque no viendose la sangre de las heridas no desmayassen en la pelea; aya heridas, mas no se vea la sangre, que desmaya. Quantos, y quantas se huvieran mejorado de su desdicha, se huvieran levantado de su caìda, si con publicarla vn murmurador no les huviera quitado todo el aliento? Y què perdidas, y què daños, y què consequencias? La que por esso no se casò, y se perdiò; la que por esso perdiò al marido, y se rematò; el que por esso dexò el camino de la virtud, y se arruinò; el que por esso perdiò la comodidad, ò el puesto, y se precipitò; pues de todas darà cuenta essa lengua de demonio. O que yo dixe lo que à mi me dixeron; no es escusa, que puede aun todavia estàr secreto, y se publica porque tu lo repites, y lo cuentas. *Audisti verbum adversus proximum tuum, commoriatur in te, fidens quod non te dirumpet*, dize el Espiritu Santo (*Ec.19.*) Oistes à algun deslenguado vna palabra contra el proximo, sepultala como muerta en tu pecho, muera en ti essa noticia, calla, que no reventaràs: *Non te dirumpet.* Pero luego al punto, apenas se oyò, à contarla; no es siempre escusa del gravissimo pecado mortal dezir me lo dixeron.

El quarto modo de murmurar tie-

tiene mas de perverso, y de maligno. Tuerce el murmurador, y glossa lo que es, ò indiferente, ò bueno, y lo explica, ò segun su odio, ò segun su malignidad, ò segun su embidia: no es todo virtud las idas à la Iglesia, no es todo cortesia las visitas, que yo sè; ò desventurado! Del camello refiere Plinio (*Plin. l.8.c.19.*) que al llegar à beber, como en el agua, si està clara, y cristalina, ha de vèr su propria fealdad retratada, què haze? Con la boca enturbia lo primero el agua, levanta con la boca el lodo, y luego bebe. Ha bruto feo, ha bestia tosca, y por dexar assi el agua turbia, dexas tu de ser camello, dexas tu giba, dexas tu fealdad? Què te haze el agua cristalina, que por taparte tu la enturbias?

Por vltimo, aun con callar se murmura peor: *Si yo dixera; no quiero dezir nada, yo sè, yo sè*. O que terminos del Infierno, de donde sacan todo el tizne contra la honra! Aun con solos ademanes, meneos de cabeza, gestos, y señas, se hazen en esto gravissimas deshonras, y pecados mortales. Aun con alabar (quien tal pensara?) aun mostrando lastima del otro (quien tal creyera?) se despedaza la honra, y la fama: Fulano, buen hombre dizen que es, ea; y deshaze el tonillo, el gesto, y la mano, lo que dize la voz: Fulana, dizen que es honrada, es Fulano, vn hombre tan honrado, tan puntual en todo, y que no quiera dexar aquella mala amistad! Fulano, gran cavallero, y que assi manche su sangre con quitar lo ageno, no es lastima? Ha trazas de lenguas del infierno. Echa azeyte el pescador en el agua para clabar mas certera la fisga: *Molliti sunt sermones eius super oleum, & ipsi sunt iacula.* (*Psalm.54.*) Del Leon, dize Plinio, que tiene la lengua tan aspera, que aun quando lame con ella saca sangre, aun sin mover los dientes; su lamer, que parece alhago, haze llaga.

Pero despues de todo, qual les parece que serà peor, el que assi murmura, ò el que se lo està eschuchando? Pregunta es de San Bernardo: à que responde: *Quid horum damnabilius sit, non facilè dixerim*, (*S. Bern. lib.2. de conside. ad Euge.*) no es facil determinarlo, dize; pero en otra parte lo determina el Santo assi: Sabeis, dize, la distincion que ay entre vno, y otro? Pues es esta, que el que murmura tiene al demonio en la lengua; pero el que lo escucha tiene al demonio en el oìdo. (*S.Bern.ser.de tripl. Custolin.*) Poco và à dezir: el que lo escucha, se entiende gustando de oìrlo, ò provocandolo por esso con sus preguntas (ha mugeres curiosas de vidas agenas!) el que lo escucha, pudiendo comodamente, ò mudar la conversacion, ò dexarla, ò mostrar con el semblante su disgusto, y no lo haze.

Y yà, si tan general es este funestissimo vicio, que como dèl apenas

nas ay honra que se escape, asi tambien apenas ay lengua que se libre; si es la abominacion de los hombres vn murmurador: *Abominatio hominũ detractor.* (*Prov.* 149.) Y si es vn murmurador al mismo Dios aborrecible, *Detractores Deo odibiles* (*Ad Rom.* 1. *v.* 30.) si de su veneno sentimos, y lloramos tan patentes los daños, temamos de su malicia las eternas condenaciones, y baste de millares este escarmiento.

Vn Eclesiastico, refiere Henrico Gran (*Hen. Gran. D. cap.* 57.) que aviendo sido en su vida gran murmurador, diòle la enfermedad de la muerte, y viendo que se acercaba el mas grave peligro, exortabanle los amigos à que se dispusiesse, y tratasse de su salvacion. Resistialo èl, instaban en ellos, hasta que cercado de todos, la respuesta que diò, fuè, que apuntando à la lengua, dixo *Esta me lleva al Infierno.* Sacò la lengua al dezirlo; y al punto, hinchandosele con vna deformidad horrible, no la pudo mas entrar en la boca, y asi tan fiero como vn demonio despidiò el alma. Gran desventura, perder el alma por la lengua, pudiendo ser la lengua el mejor instrumento por donde consigamos la gracia.



PLATICA LI.

DE EL TESTIMONIO falso en juyzio, y de la obligacion de restituìr la honra quitada.

A 24. de Abril de 1692.

SObre el sumo mal no entendiera yo, que pudiera aver otra cosa mas que temer. El infierno centro sin descanso de todas las desdichas, junta sin vnion de todas las desventuras, extremo sin fin de todos los tormentos; esse es el sumo de los males. Quien à solo el nombre del infierno no se estremece? Pues ay otra cosa que temer mas, ay otro mal, que en su comparacion aun es peor, peor que el infierno. Què mal puede aver, ni aun que se le compare, sobre estàr alli juntos todos los males? Què cosa puede aver, que en comparacion del infierno nos aya de poner mas temor? Saben què? Vna mala lengua; no lo digo yo, sino el mismo Espiritu Santo: *Vtilis potius infernus quam illa.* (*Eccl.* 28. 25.) O Dios! Bien sè yo, enseñado de las Divinas Escrituras, que en vna mala lengua se amontonan todos los mayores tormentos: ella es azote cruèl, que haze llagas terribles en el alma: *Flagelli plaga livorem facit plaga autem linguæ comminuet ossa.* (*Ibi. v.* 21.) Ella es rueda

da de navajas, que al rebolverse en la boca, sirviendole de filos los dientes, despedaza la fama, rasga la reputacion, desmenuza la honra: *Generatio, quæ prodentibus gladios habet* (*Prov.*39.) Ella es armeria funesta, donde contra el proximo se aguzan lanças, se forjan espadas, se afilan garfios, se disparan saetas, se fulminan cuchillos. (*Psal.*56.) *Filij hominum, dentes eorum arma, & sagittæ, & lingua eorum gladius acutus.* Confiesso, que vna mala lengua junta contra la honra, y la vida, del escorpion los alhagos, del dragon el aliento, de la serpiente la ponçoña, y del aspid todo el veneno. (*Psal.*139.) *Acuerunt linguas suas sicut serpentis, venenum aspidum sub labijs eorum.* Junta vna mala lengua, del pardo la ligereza, con que alcança, y del leon la sangrienta rabia, con que en sus dientes desgarra, y despedaza: *Immitetur in illis quasi leo, & quasi pardus lædet.* (*Eccl.*28.*v.*27.) Veo yà, que es vna mala lengua peor que la misma muerte: *Mors illius, mors nequissima.* (*Ibi.v.*25.) pues que quitando la mejor vida, solo dexa vida para el tormento: conozco yà, que vna mala lengua es peor que los horrores de vna sepultura, pues esta al fin tapa, y esconde la podre, el mal olor, y los gusanos; pero vna mala lengua es sepultura abierta, que esparciendo à todas partes la hediondéz, todo lo corrompe, todo lo apesta, todo lo inficiona: *Sepulchrum patens est guttur eorum.* (*Ps.*13.) Concedo, pues lo lloraramos, que vna mala lengua es fuego abrasador, incendio voraz, funesta llama, que lo mas firme lo consume en pavesas, que lo mas puro lo ennegrece de tiznes, que lo mas estimable lo deshaze en cezizas: *Lingua ignis est.* (*Iacob. Ep.c.*3.) Concedo, que al fuego de tal lengua le preste el infierno sus chispas, para que al rebolverse como rueda de fuego à todos alcance su llama: *Inflammat rotam nativitatis nostræ inflammata à gehenna.* Y por vltimo, yo confiesso, que es cierto, que en vna mala lengua estàn juntos todos los males, todas las desventuras, y todas las iniquidades: *Vniversitas iniquitatum.* Pero aun con todo esso, peor que el infierno, como puede ser? *Vtilis potius infernus quàm illa.* Si el infierno tiene todos essos males, è infinitos mas, como puede ser peor la mala lengua? Saben como? Dize el Doctissimo Guillelmo Peraldo: porque la mala lengua tiene vna propriedad, que no la tiene, ni el infierno; y qual es? Que las llamas del infierno, aunque tan terribles, que aquel fuego, aunque tan espantoso, solo exercita su incendio con los pecadores, solo quema, solo abrasa, solo atormenta à los que tienen culpa; pero el fuego de la mala lengua à todos abrasa, à justos, y à pecadores, à culpados, y à inocentes, à buenos, y à malos, nadie escapa. O fuego mas

temeroſo que el del infierno, pues para librarſe de tus llamas, ni aun à los mas ſantos los puede librar ſu inocencia, ni aun à los mas juſtos les vale ſu ſantidad: *Detractoris lingua peior videtur eſſe inferno enim ſolos malos devorat; lingua detractoris complectitur bonos, & malos. (Peral.ſum.vitio.t.2.de vit.ling.c.9.)* Del infierno yà ſe libraron los Santos, y ſe libraràn los que vivieren bien, y murieren en gracia; pero de vn falſo teſtimonio, de vna impoſtura, de vna calumnia, quien avrà que pueda librarſe, quando al miſmo Hijo de Dios, deſpues de tan graves afrentas lo hizo morir en vna Cruz! Pues el teſtigo falſo, el calumniador mentiroſo, el delator maligno; peor lengua tiene que el fuego del infierno.

Eſto, pues, haze quien infama contra juſticia à ſu proximo. Y no avia yo de dezir mas, ſino fuera meneſter tanto explicar eſta tan enorme culpa: *Quien la quebranta?* Pregunta todavia ſobre el octavo Mandamiento el Cathecíſmo? *Quien infama contra juſticia, ò deſcubre ſecreto, ò miente.* No ſolo, pues, infama contra juſticia el detractor, el murmurador, que en converſaciones particulares quita la honra, ſino mucho peor, mas grave, mas enormemenre el maligno delator: digolo con la voz, que lo entiendan, el ſoplon, el teſtigo falſo, que ante el Juez, el ſuperior, el Prelado, le impone à otro el delito grave; que no hizo, ò el que exagera, pondera, viſte lo que en ſi ſiendo ligèro, acriminando, ò callando con malicia las circunſtancias, que lo minoran, ſujeta al otro à la pena, al caſtigo, à la deshonra, y à la infamia.

Deſventurada Republica, donde tan entremetidos andan para ganar gracias los delatores, y ſoplones, donde tan baratos ſe compran los teſtigos falſos, donde tan ſedientos, y gratos hallan los oìdos las calumnias, y donde ſin mas averiguacion, que el antojo de vn ſoplon maldiciente, ſe fulminan ſentencias iniquas: deſdichada Republica, que en ella traſtornados los juizios, reynando la paſsion, prevaleceràn los ruines, padeceràn los inocentes, ſe abatiràn las virtudes, mandaràn los vicios, ſe fomentaràn à ſombra de las injuſticias las diſcordias, creceràn à par de las deshonras los odios, ſe lograràn junto con las ambiciones las vengançąs, reynaràn à deſpecho de los meritos las embidias, y ſe condenaràn à impulſos de los ſoplos las almas, mientras que como perros rabioſos ſe conſumen entre sì los que aſsi con falſas calumnias ſe muerden: *Si adinvicem mordetis*, grita San Pablo, *videte ne ab invicem conſumamini.* Y ſi todos eſſos daños, y otros inumerables haze vn delator iniquo, y vn teſtigo falſo, tantos como ſe admiten, como ſe oyen, como ſe buſcan, y lo que es peór, como ſe premian? *Teſtis iniquus deridet iudi-*

ditium. (*Prov.*19.) Saliòse huyendo el grande Aristoteles de Atenas, temeroso de que en la Ciudad, de las letras andaban muy validas las calumnias; y preguntandole no sè quien, què le avia parecido Atenas? Gran Ciudad, respondiò, muy hermosa; pero alli vnos higos se pudren con otros, y vnas peras con otras. (*Eliam. Var. hist.l.3.c.36.*) Pluguiera à Dios que esso fuesse solo en Atenas, y no estuviera lleno de esto todo el mundo, y aun lo que no debiera ser mundo. No admitas soplones solapados, le dize al gran Pontifice Eugenio, San Bernardo: *Suggestiones, & susurratas delationes non suscipias adversus quemquam.* Quien no vè el corazon dañado en las solapas, con que el soplon acusa: Quieres vna regla general? Prosigue el que supo tanto de prudencia Christiana, como de espiritu: *Hanc velim tibi generalem constituas regulam, vt qui palam veretur dicere quod in ore locutus est, suspectum habeas.* El que no se atreve à dezir delante del otro lo que à ti te viene à contar dèl, tenlo siempre por sospechoso, amagale con que el otro lo ha de saber, y si èl rehusa, esso basta, echalo de ti como à soplon, y delator maligno: *Quod si te iudicante, dicendum esse coram illo, noluerit, delatorem iudices, non accusatorem.*

Pues yà el delator iniquo, el testigo falso que asi quita la honra, espere presto su castigo; *Testis falsus non erit impunitus, & qui mendacia loquitur non effugiet*, dize el Espiritu Santo (*Prov.*19.) mas presto se coge el mentiroso, que no el coxo. No escaparà, dize Dios, no escaparà, *Non effugiet*, piensa que ha de prevalecer su mentira? El que và por debaxo del agua, ò ha de sacar la cabeza, ò se ha de ahogar. Dios la descubrirà, ò con su castigo, ò con su infamia. A San Gregorio Obispo de Surgento lo acusaron delante de vn Concilio Romano, dos perversos hombres, de que avia cometido vna torpeza con vna mugercilla (*Sur. in vita* 23.) ella muy descarada lo afirmaba, y ademàs presentaron ciento y diez testigos. O que aprieto! Què haria aquel Santo Prelado, viendose del todo inocente, y viendo tan perdida su honra delante de vn Concilio? Levantò los ojos, y el corazon à Dios: ò Señor: *Insurrexerunt in me testes iniqui.* Al punto apoderado vn demonio de la ruin mugercilla, rebolcandose por el suelo à los tormentos, que le daba, se vino à echar à los pies del Santo Obispo. Levantòla compassivo, lançò de su cuerpo al demonio; pero antes le mandò, que alli à gritos confessàra la verdad. Confessòla ella, diziendo à vozes, que Crecentio, y Sabino (asi se llamaban los impios) la avian pagado, porque levantasse aquel falso testimonio. Trataba yà todo el Concilio de castigarlos gravemente; pero intercediendo por

ellos el mismo Santo Obispo, los perdonò. Mas no tan del todo los perdonò el Cielo, porque allì, viendolos todos, les fueron saliendo à los falsos testigos, à vnos en vno, à otros en ambos carrillos, vnas manchas tan negras, como avia sido la tinta de su malignidad, y à los dos acusadores infames les quedaron los labios como negros carbones, viviendo despues toda su vida con esta infamia publica en la cara, sin aver jamàs podido lavarse de essas manchas. O, y què de manchas de estos, y què de bocas denegridas, sino las vemos aora, las verèmos sin duda el dia del juyzio, quando no dormirà la justicia.

Mientras que aora tantos testigos falsos, tantos delatores, y soplones se quedan riyendo despues de sus calumnias, el derecho de los Romanos (*L. Quæsitum, ff. de testib.*) condenaba a esta vil gente à gravarles con vn hierro ardiendo vna K. en medio de la frente, para que fuessen por la marca conocidos. Los Sagrados Canones (*Gratian. in c. constituimus* 3. q. 5.) los declarã por infames, que sean castigados con azotes, privados de oficio, si lo tienen, y excomulgados. El mismo Dios mandaba à los Hebreos al 19. *Deuter.* que al acusador, y testigo falso se diesse la pena del Talion, la mesma pena digo, que se avia de dàr al acusado, si fuera verdad su delito. Y lo que es mas, aun la maldita ley de Mahoma, no pudiendo sufrir esta peste, manda, que al testigo falso lo saquen en vn jumento buelto àzia la grupa, la cola de la bestia en la mano, vestido de la piel de vn cavallo, à que todos le tiren lodo, y mofen. Y quando esto passa aun entre Turcos, entre nosotros aviendo tantas calumnias, tantos testimonios falsos. Quien ha visto jamàs el castigo de vn testigo falso? Desdichados tiempos.

Pues lo que añado es, que igual pecado cometen los que inducen, los pagan, los cohechan. El Escrivano que no lo ignora, y se haze desentendido; el Procurador que lo sabe, y quizà lo procura; el Abogado que lo entiende, y lo defiende, y todos en la falsedad. O què desdicha! Y què serà la del desdichado Juez, que por su passion, ò por su antojo, sin examinar como debe, sin las bastãtes pruebas se arroja à vna sentencia iniqua? Ha, que ay Dios, que es Juez de las Justicias. (*Macor. Hor. Pas. l. 3. tit. 4. l. 14. p. 2.*) Don Fernando, Rey de Castilla, y Leon, condenò por traidor à vn Cavallero à muerte, sin querer jamàs oìr, ni atender sus descargos. Puesto en el suplicio, viendose indefenso, levantò la voz: ò Señor, Juez de vivos, y muertos, à ti apelo, y desde aqui cito para tu Tribunal al Rey Fernando, que dentro de treinta dias comparezca conmigo a tu juyzio. El fuè degollado, y dentro de los treinta dias cabales muriò el Rey Fernando. Otro Cavallero de los Templa-

rios.

rios condenado à muerte por Clemente V. Sumo Pontifice, y Filipo el Hermoso, Rey de Francia, estaban estos à vn balcon, quando aquel subia al cadahalso, y buelto à ellos: pues no tengo en la tierra, dixo, à quien apelar, apelo à Jesu Christo, Justo Juez, y à los dos os cito, para que dentro de año, y dia cōparezcais à dàr cuenta de mi muerte à su Tribunal. Assi fuè, porque dentro de vn año murieron el Rey, y el Pontifice. Ha inocencia calumniada, como tienes à Dios por defensor! Y todos hemos de parecer en aquel severissimo Tribunal.

Aqui es lo mas terrible de esta culpa, que quien ha quitado la honra, ora murmurando en conversacion, ora acusando en Tribunal, vna de dos le queda sin remedio, ò restituir la honra que quitò, ò condenarse. Terribles extremos, pero sin remedio. O què dificil se haze desdezirse, confessar vno que mintiò! Pues no ay otra salida. No basta confessar la culpa, no basta arrepentirse, no bastan penitencias, obras buenas, oraciones, limosnas; todo esso se pierde, todo esso no sirve, mientras no se restituye la honra quitada. Pero como se restituye? (*D. Antonin.p.1.t. 14.c.4.*) Ay aqui vna muy vulgar ignorancia. Si quitastes al otro la honra murmurando dèl, y èl no sabe quien lo murmurò, es vna ignorancia muy necia irle à pedir perdon, que esso es irle à dàr la noticia que no tiene, y à irritarlo quizà, y encender vna enemistad. El pedir perdon se debe hazer, y si fuere menester de rodillas, quando se le dixo en su cara el oprobrio, ò contumelia grave, quando à su vista se le hizo la injuria, entonces sì, pedirle perdon es obligacion; pero quando la detraccion fuè à sus espaldas, la obligacion solo es desdezirse delante de aquellos que lo oyeron, dezir claramente, que faltò a la verdad en lo que dixo; y si fuere menester, y no lo creen, jurarlo. Esso es, Padre, me diràn, quando lo que yo dixe es mentira; pero si yo dixe verdad, aunque era oculta, la descubrì, lo deshonrè, yo lo confiesso; pero si ello fuè verdad, como puedo yo dezir vna mentira con desdezirme? Nadie me puede obligar à dezir vna mentira. Es assi, y mucho menos à que la jure, todo lo concedo; pero estais obligado à restituir la honra; como? Veis aqui estas, ò quivalentes palabras; yo dixe mal en aquello que dixe, me engañè, hablè como ignorante, y dixe vn disparate, (*D.Th. 2.2.q.92.*) Todo esto no lo dirà siempre con verdad vn murmurador? Debeis alabarlo, hazer estimacion dèl, defenderlo, para compensarle el daño hecho. O que delicadezas, en que no se repara, y và el alma! O restituir la honra, ò condenarse. Es verdad, que si lo que se dixo ya ha muchos tiempos, que quizà estarà olvidado, mas prudente consejo seria no ir à acor-

dar-

darlo con desdezirse, si el otro ha restituìdo yà por sì su fama con su buen proceder; ò si por el contrario, lo que era oculto quando se dixo, yà es del todo publico, escusarà la restitucion. Consulten à sus Confessores. Pero si al otro con quitarle la honra, le fuisteis ocasion de que perdiera la conveniencia, el oficio, ò la ganancia, ò Dios! Essas son yà dos restituciones, que tienes à cargo, honra, y hazienda. Allà lo mira, si tienes alma.

No muchos tiempos ha, dize el Padre Alonso de Andrade, de nuestra Compañia, que refiere este sucesso; no muchos tiempos ha, que cerca de la Ciudad de Toro en Castilla, vn Notario Eclesiastico vivia de andar como ave de rapiña por todo aquel Obispado, levantando crimines, imponiendo delitos, y haziendo causas, assi à Eclesiasticos, como à seglares; èl haziendo cabeças de processo, y Dios processandolas todas en su cabeça. Cogiòle en esto la vltima enfermedad, y no creyendo que se moria (ordinaria desdicha de los que assi viven, y que tantas veces vemos) ni cuidò de restituir la hazienda mal ganada, ni de satisfacer à la honra de Eclesiasticos, y seglares, que tenia quitada. El, en fin, muriò como tantos que sabemos, que son publicos los daños que han hecho en honra, y hazienda, y en la muerte, de vna, ni de otra restitucion no se habla palabra. Enterraronlo con el santo habito de San Francisco: y aquella noche à deshora, tocan la campanilla de la Porteria en el Convento, acude el Portero, y abre, y halla; quien? Yo soy dixo, el Notario Fulano, que muriò oy, y fuy enterrado con este santo habito, aqui os lo buelvo, porque no lo merezco, ni quiere Dios que lo tenga, por las injustas causas, y daños, que hize sin satisfacerlos, por lo qual estoy condenado para siempre en el Infierno. Tomad vuestro habito, dixo, y dexandole alli arrojado, desapareciò. Hasta aqui oìa yo dezir, que en la muerte no queda sino vna mortaja; pero al que no restituye veo yà, que ni vna mortaja le queda. Y si ha de parar en esto, deshaga la mano sus nudos, desate con tiempo la lengua sus lazos, restituyendo aora por no dexarlo todo para ir al Infierno, el que puede ganarlo todo con ganar la gloria.



PLA-

PLATICA LII.

DE LA GRAVISSIMA obligacion del secreto natural, y quan pernicioso pecado es el de los chismosos.

A 1. de Mayo de 1692.

ENtre las tres sabidas necedades de Caton, oy me determinaria yo facilmente à dezir, qual fuè la mayor. Confessaba arrepentido aquel, refiere Plutarco, que avia cometido en su vida tres grandes necedades. La primera, dezia, averme embarcado à navegar por mar vn pedazo de camino, que pudiera averlo andado por tierra. Necedad fuè sin duda, dexar lo seguro, por fiar la vida à la inconstancia de los vientos, y à la infidelidad de las ondas; pero con la esperança, en fin, ò de que el buen temporal quitasse las borrascas, ù de que el arte Nautica pudiesse atajar los peligros; con que no fuè la mayor essa. La segunda, dezia, averseme passado vn dia solo de mi vida sin aver hecho testamento. Grande necedad por cierto, fiar à las contingencias de vna vida, que no tiene vn instante seguro, la buena disposicion de sus cosas; pero tanto, que no solo vn dia de la vida, sino despues de todos los dias de la vida, aun el dia tambien de la muerte se les passa sin hazer testamento; quanto mayor necedad es la que hazen? Con que no fuè la mayor aquella. La tercera, dezia, aver fiado à vna muger vn secreto de gravissima importancia. Esta sì que fuè la mayor, y la mas calificada necedad, que aun en toda la inconstancia de las ondas se pueden esperar las orillas. En todas las contingencias de vn dia se puede esperar otro dia; pero en lo resvaladizo de vna lengua, què orillas quedan, què esperanças, si vn secreto grave se descubre? *Os lubricum*, dize Salomon. (*Prov.26.*) *os lubricum operatur ruinas*. No vna, sino muchas pèrdidas: no vna, sino muchas ruinas penden de lo resvaladizo de vna lengua, y en ella vna palabra sola, mas que todos los vientos ligera, mas que todas las ondas inconstante, en vn secreto que descubre, naufraga la hazienda, la quietud, la paz, la vida, la honra, el alma; tanto và, no pocas vezes, en vn secreto, que tan sin reparo se habla, que con tanta facilidad se descubre. Y si vn vaso que se sale, se arroja al punto, porque no sirve; si vn cantaro, que de cascado se escurre, lo tiran, porque de nada aprovecha, tantas lenguas, que como arneros se vierten, que como cribas se derraman, adonde debian arrojarse?

Peca, pues, nos acuerda el Cathecismo, peca contra el octavo Mandamiento, *quien descubre secreto*; quien descubre secreto? Esso ay? Pues vna cosa tan vsual en las visitas, tan ordinaria en los estrados,

dos, tan frequente en las conversaciones, tan repetida en las lenguas? Descubrir secreto es pecado? Si, y la mayor desdicha, que siendo este pecado por su naturaleza gravissimo, y de que no pocas vezes se siguen consequencias, y daños funestissimos, yà en la quietud, yà en la hazienda, yà en la vida, yà en la honra, y siempre en el alma. Siendo tantos los secretos descubiertos, y por consiguiente, muchos los que lo descubren, no sè si alguno lo confiessa; tan poco reparo se haze en lo que và tanto. Pues todas las leyes conspiran à ponernos en los labios vn sello de diamante en el secreto, mas eficaz, mas fuerte, que el anillo con que Alexandro le sellò à su Privado Ephestion los labios. Secreto natural se llama, porque la mesma naturaleza està dictando à los mas barbaros, que si tu quisieras que tu secreto se quedàra del todo escondido, y oculto, sin que nadie lo supiera, esso mesmo te està poniendo estrechissima obligacion à que enmudezcas tu del todo en el secreto de tu proximo. Adoraban los Romanos al Dios Conso, que veneraban por Dios del secreto, enterrado debaxo de la tierra; esse era su Altar, y su templo. Barbaridad era; pero essa barbaridad, puede ser enseñança à los Christianos, que vn secreto para guardarse bien, se ha de tener del todo enterrado (*L. vnic. C. de famos. libe. c. si qui. 5.*) Las Leyes humanas, yà en lo civil con pena de muerte, yà en lo Eclesiastico con excomunion, han zelado la guarda del secreto; y la Ley Divina repetidas vezes lo intima: *Non duplices sermonem auditus de revelatione sermonis absconditi*, nos dize el Espiritu Santo al 42. del Eclesiastico, y en otra parte: *Qui denudat arcana amici fidem perdit.*

De aqui, pues, asientan los Theologos todos, (*Th. Sanch. Consil. p. 2.*) que quiẽ descubre el secreto del otro temerariamente, y sin causa, peca mortalmente. (*Molin. tit. 4.*) Y añaden, que si por descubrir vno el secreto del otro, fuè causa de que se siguiera menoscado, daño, ò pèrdida, en su hazienda, queda el que descubriò el secreto obligado à la restitucion. O què daños, en que tan poco se repara! Tenia cercada à Atenas el Tyrano Scilla, refiere Plutarco, y despues de varios ataques, desesperado yà de ganar la Plaza, determinaba para el dia siguiente levantar el cerco, y bolverse. (*Plutar. l. de Garral.*) Aquella noche, dentro de la Ciudad, cenando dos en vna taberna, conversaban alegres, y vno de ellos dixo: si supiera Scilla, que tal sitio de la muralla (nombròlo) està sin guarnicion, con què facilidad podia coger esta noche la Ciudad. El pensò que nadie le oìa; mas como para vn secreto tienen oìdos las paredes, estabalo oyendo vna espia del enemigo: corre al punto con la noticia à Scilla, aplica por

aquella parte el exercito, entra la Ciudad, y hallase à la mañana toda vna Ciudad populosa perdida por vna palabra; y la que no pudieron vencer las armas, los abances, los tiros, las muertes, vn secreto solo descubierto bastò para dexarla perdida. Cada vno aplique à semejantes casos las consequencias.

Verdad es, que se escusarà tan grave culpa, ò por la inadvertencia del que dize, ò si descubre cosa ligera, y de poca importancia, ò si lo que le encargaron muy en secreto es, como tantas vezes sucede, cosa publica, ò si el secreto es en daño de tercera persona, que no debe guardarse. No hablo del sigilo sagrado de la confession, que teniendo vn fuero tan soberano, en ningun caso, sea el que fuere, en ninguno puede descubrirse; pero fuera de confession, por mas que, como suelen, digan los ignorantes que lo dizen debaxo de sigilo, si el secreto es en daño de la Republica, de la comunidad, de algun particular, del mismo que lo dize, ò del que lo oye, tal secreto no debe guardarse. Explicome: intenta aquel hazer tal robo, matar al otro, sacar con violencia la doncella, ò aunque tiene impedimento dirimente, con todo esso quiere sacarse, esto lo cuenta debaxo de secreto, ò de sigilo, como dizen: digo, que quien oye, ò sabe estos, y semejantes secretos, puesta la diligencia para estorvarles su execucion, sino halla otro modo de estorvarla, no solo no està obligado à guardar tal secreto, sino que por ley de caridad està obligado debaxo de pecado mortal à descubrirlo, como sea solo à aquella persona, ò personas à quienes toca, ò pueden estorvarlo, y no à otras: (*Laiman, lib. 3. de iust. tit. 3. p. 2.*)

Yà, pues, qual es el secreto natural, que tan estrecha, y apretadamente nos obliga? Es en dos maneras; vnos secretos, que nos los fian; otros secretos, que sin que nos los fien los sabemos. Và mucha distincion de vnos à otros, reparenla: secretos, que sin que nos los fien, lo sabemos. Encontròse vno por contingencia la accion mala, el robo, la muerte, ò la supo siendo del todo oculta; hallòse caìdo vn papel en que leyò, ò graves faltas, ò secretos de importancia del otro; he aqui secretos que no los fiaron, y con todo esso lo supimos. Està, pues, vno obligado debaxo de pecado mortal à callarlos; pero como? A callarlos con todas personas, en todas ocasiones; pero si llega el caso (aqui entra la distincion) si llega el caso de que Juez legitimo, Superior, ò Prelado, procediendo juridicamente, nos lo pregunta, entonces tenemos yà obligacion de dezirlo, aunque huviessemos despues prometido el secreto, porque en tal caso prevalece al secreto la obligacion del mandato. (*Molin. Lug. & alij.*) Esto es en los secretos, que sin

sin que nós los fiaran los supimos; pero no es assi de ningun modo en aquellos secretos que nos los fiaron, y por esso los supimos: porque estos no solo se deben callar siempre en todas ocasiones, y à todas personas, sino tambien aunque el Juez, y Prelado los pregunte, no se le deben descubrir debaxo de pecado mortal, por mas que lo mande: pongo por exemplo: el reo que declarò sus secretos delitos al Abogado para que lo defienda, el Medico, el Cirujano, à quien el enfermo, ò herido declarò la causa secreta de su achaque, ò de su herida; la partera, de quien la otra afligida se vale para su secreto parto; el hombre Docto, Theologo, ò Jurista, à quien cõsultan el caso de conciencia; el amigo, ò aunque no lo sea; aquel, de quien el afligido se fia, descubriẽdole su secreto, ò para el consejo, ò para el socorro, ò para el alivio; el criado tambien, ò la criada, de quien en la necessidad se valen, no digo para executar culpa en lo venidero, sino para salir del aprieto, del ahogo, ò del cuydado; todos essos quedan con la gravissima, estrechissima obligacion del secreto. Tanta, dizen los Theologos (*Rainaud. opusc. mor. de monit.*) que aunque llegue caso de que algun Juez les pregunte, aunque aya semiplena probança, aunque les ayan de tomar juramento, aunque se lo manden con excomunion, no deben por ningun modo descubrirlo; tanta es la obligacion de vn secreto natural. Dà la razon de todo Santo Thomàs: porque el secreto obliga por ley natural, y la ley natural prevalece à qualquier otro mandato, ò precepto: *Nullo modo tenetur ea prodere, etiam ex præcepto superioris, quia servare fidem est de iure naturali.* Y tanto añaden graves Theologos, que si ademàs de fiarle el secreto, èl expressamente lo prometiò, se debe dexar primero matar, aunque sea con los mayores tormentos, que lo descubra; ni debe parecer esto mucho, quando vn Gentil lo clama: *Vræ, cæde, occide, non prodam*, grita la constancia en Seneca, *sed quo magis secreta quæret dolor, hoc illa altius condam.* (*Ep.* 88.)

Pero (ò Dios!) que siendo esto assi, quien ay que aguarde à los tormentos para descubrir vn secreto, quando el secreto mismo es el que le sirve à vn necio del mayor tormento, y torcedor porque lo descubra? *Sicut sagitta in fixa in femore carnis, sic verbum in ore stulti.* (*Eccl.* 19.) Què inquietud es la de vn perro quando le atan vn huesso? Què saltos, què bueltas, què carreras? No para hasta que lo dexa. Pues assi es vn necio, à quien le fian vn secreto, dize el Espiritu Santo, no sossiega, no descansa, no tiene quietud, como si le huvieran echado en el seno vna brasa, hasta que lo parla, lo dize, y lo cuenta. Quatro cosas dizen que no se pueden encubrir. La primera vna palma, que nace en la punta de

de vn cerro, ella se manifiesta con su copa. La segunda, vna piedrecilla en vn zapato, ella se descubre presto con su molestia. La tercera, vn vso, ò malacate metido dentro de vn costal, èl saca luego la punta. Y la quarta, vn secreto en el pecho de vn necio, no le cabe, y se le sale al punto por la boca. Vsaban los Romanos vnos vasos, que llamaban futiles, muy anchos de boca, el fondo remataba en punta, y no tenia pie: con que era forçoso en llenandolos, tenerlos en la mano siempre, porque en dexandolos de la mano, volcaban al punto, sin que les quedara, ni vna gota de licor, que no la derramaràn; por esso los llamaron futiles: pues assi son no pocos, tienen el corazon, que les remata en punta, donde nada les cabe, y la boca muy ancha, por donde todo lo derraman.

O que yo aunque es verdad que lo dixe; pero lo dixe tambien en secreto, dixelo à vn amigo, y le encarguè mucho el secreto. Y dime, necio, te arguye admirablemente San Chrysostomo (*tom.5. Hom.3.*) Si tanto encargas al otro el secreto, no fuera mejor sin encargarlo, que lo guardaras tu? *Si illum, vt nemini dicat rogas, quantò magis te primorem huic non dicere oportebat*? Encargas el secreto, porque en el otro serà culpa el dezirlo; luego yà tu, con esse mismo dezirlo, confiessas tu culpa: y si tu no lo has podido callar, como quieres que lo calle el otro? Tiene cada vno, dize Seneca, su confidente, à quien le descubre su pecho; este descubre el secreto à aquel, aquel al otro, y assi viene à parar, como tantas vezes dezis, en que el mayor secreto lo sabe vno de cada casa, y lo saben todos en secreto: *Habet vnusquisque aliquem, cui tantum credit, quantùm ipsi creditum est; sic, quod modò secretum erat, rumor est.* (*Ep.105.*) Assi se vèn las honras como se vèn, assi las discordias, assi las inquietudes, y assi los daños. Lo que no quieres que lo sepan muchos, no lo digas à nadie.

Pero esta facilidad (avrèlo de dezir) es mas frequente en las mugeres, allà lo veràn con sus almas. *Ab ea, quæ dormit in sinu tuo custodi claustra oris tui*, nos aconseja el mismo Dios: Mira hombre, como descubres à tu muger tus secretos. Apenas ay secreto, que si lo sabe vna muger, no se haga luego publico de vn estrado en otro. Aun los secretos proprios, los que mas les importan, los charlan, los cuentan, los dizen; tan poco escrupulo en lo que puede ir la honra? Tan poco reparo en lo que và el alma? De las ansares dizen los naturales, que à la mudança de tiempo, viendose obligadas à passar por el monte Tauro, que està lleno de Aguilas, temerosas de caer en sus garras, y que las descubran sus graznidos, què hazen? Toman vna piedrecilla en el pico, y en el silencio

de

de la noche passan volando sin chisſar. (*Pierius lib.*24.) Callar, que importa, asſi ſe eſcapan. O à quantas anſares racionales les eſtuviera bien à ratos tener vna piedrecilla en el pico. De Papyrio Pretextato refiere Macrobio (*lib.*1.) que ſiendo niño de poco mas de doze años, fue con ſu padre, que era Senador de Roma al Senado. Tratòſe no sè que punto, que debiò de ſer de importancia, por lo qual tardaron mas de lo ordinario. Bolvieron à caſa à deshora, y la madre de Papyrio, tan curioſa como muger; vèn acà hijo, què han tratado oy, que tanto ſe han detenido? El muchacho temeroſo del gran rigor que avia en Roma ſobre el ſecreto del Senado, rehuſaba el dezirlo; pero eſto miſmo era eſpuela à la curioſidad mugeril. Inſtabale ella, y èl callaba, haſta que yà à los ruegos, à las caricias, y aun à las amenazas, por verſe libre la engañò el bellacuelo con eſto: Señora, yo os lo dixera, pero me aveis de guardar gran ſecreto. Si hijo, yo lo callarè, dimelo, dimelo. Pues ha avido gran controverſia ſobre ſi ſerà conveniente que vn marido tenga dos, ò tres mugeres, ò no; ſino al contrario, què vna muger tenga dos, ò tres maridos. Ha viſto? Y què han determinado? No, no determinaron nada, porque huvo grandes porfias, y ſe ha quedado ſuſpenſo para determinarlo mañana. Eſſo ay? Yo callarè. No huvo dexado al chicuelo, quando criados vàn, criados buelven, recados vàn, recados vienen à todas las principales matronas de Roma: mira, dile à Doña fulana, que debaxo de todo ſecreto le aviſo, que mañana ſe trata eſto en el Senado, que ſerà conveniente que nos juntemos todas, y vamos allà. En eſto ſe fuè aquel dia; y al ſiguiente juntos los Senadores he aqui vna gran tropa de mugeres, que ſin mas preambulos, à grandes vozes alegaban, y pedian, que lo mas conveniente ſeria determinar, que vna muger tuviera dos, ò tres maridos; y para eſto alegaban razones, daban gritos, y andaba el alboroto. Los Senadores atonitos: que es eſto, dezian, mirandoſe vnos à otros, eſtas mugeres eſtàn locas? Por donde ha venido eſto? Papyrio entonces, pueſto en medio, les dixo lo que el dia antes le avia paſſado con ſu madre, como por guardar el ſecreto, y por verſe libre, le avia fingido aquello, y la avia engañado, y que ella ſeria la que avia hecho aquel alboroto. Recibieronlo con aplauſo, y con riſa, dieronle mil abrazos al muchacho, y bolvieronſe à ſus caſas muy corridas las del ſecreto. O quantas vezes por vna muger ſola ſe han levantado mayores, y mas dañoſos alborotos!

Por vltimo, ay otro modo peor, y mas pernicioſo de deſcubrir ſecreto: (*D.Th.*2.2.) De hablar, digo, lo que ſe debiera callar, con que ſe peca mortalmente contra el octa-

octavo Mandamiento; los chismosos, digo, los que llevan, y traen, los cuentistas, los que siembran la perversa cizaña de la discordia, gente llena de maldicion: *Susurro maledictus multos enim turbavit pacem habentes.* (*Eccl.* 18.) lenguas, que toda la ira de Dios, todo su aborrecimiento, las abomina, y las detesta, aun sobre las mas enormes, y graves culpas: *Sex sunt quæ odit Dominus, & septimum detestatur anima eius.* (*Prov.6.*) Seis cosas aborrece Dios, dize Salomon; pero la septima la detesta, y la abomina con toda su indignacion. Y siendo las seis culpas gravissimas, qual serà la septima, que tanto enojo causa à su Mageſtad? *Eum, qui seminat inter fratres discordias*, el cizañero, el chismoso, que siembra discordias. Estos, pues, son los que muy en ademan de amistad, como que no dizen nada, traspassan el corazon, encienden las llamas de los odios, y pierden el alma, ò las almas: *Verba susurronis quasi simplicia, & ipsa perveniunt, usque ad interiora ventris.* (*Prov.*18.) Què le aveis hecho à fulano, que dixo de vos essotro dia mil males? Piensas que es tu amiga fulana? Pues no lo muestra, que se puso à dezir en tal visita vnas cosas; è, no quiero dezirtelas. O, lenguas, en que puesto el mismo demonio, por ellas consigue lo que por sì mismo no pudiera! Trae de alli el chismoso, ò la chismosa, lleva de aqui, y arde el fuego; y las almas se abrasan. Què riñas entre los casados, què discordias entre los parientes, què ceños entre los que eran amigos, què reboluciones en las casas, què alborotos en las familias, què enconos en las comunidades? Y si se averigua què es todo? Es vn chismoso, que lleva, y trae, es vna cuentista, que trae, y lleva. O Dios, què pecado, y què pecados! Si yo no tuviera oyentes mentirosos, pintàra aqui vna herreria, que pintè alguna vez; solo digo, yà veis esta calle de Tacuda, què ruido de limas, y de martillos, pues quereis que toda la calle quede en silencio? Cessen del todo por dos dias los fuelles en las fraguas, no aya fuelles, y vereis al punto mudos los dientes de las limas, quietas las mazadas de los martillos, y todo en silencio; cessen los fuelles de los chismes, y las casas, y las familias, y los linages, y las Comunidades, todo quedarà quieto: *Cum defecerint ligna, extinguetur ignis, & susurrone substracto iurgia conquiescent.* (*Prov.* 26.20.) Almas, almas, que se condenan muchos por este pecado. Apareciòle el demonio en forma humana à vna vieja, y ofreciendole mucho dinero, le encargò, que turbàra la paz entre dos casados. Hizolo ella volando con llevarle al marido no sè que cuentos de su muger, y à la muger otros cuentos de su marido, y à tres dias yà estaban ardiendose (*Spec. v. ex.6.*) Diòle el demonio las gracias à la vieja, dizien-

ziendole: en tres dias has conseguido tu lo que yo no he podido en muchos años, y por paga se arrebatò à la vieja para el infierno. Vn Obispo llamado Balduino? (*Ibid. ex.*10.) que viviò, y muriò con fama de gran santidad, avia puesto no sè que discordias entre las Ciudades de Luca, y Pisa; apareciò despues en gravissimas penas en el Purgatorio, y dixo, que aquellas penas las padeceria, hasta que del todo se acabassen aquellas discordias.

Por vltimo, refiere Fray Bernardino de Busto. (*Quadr f.*4.) que en vn Monasterio muriò vna Monja, que se aventajaba à todas las demàs en penitencias, y austeridad de vida, por la qual era venerada de todas por Santa. Enterraronla, y al dia siguiente, entrando las Monjas à hazer oracion, vieron que su sepultura estaba quemada toda, y humeando en negros carbones. Espantadas, y atonitas avisan al punto à su Abadesa, esta haze llamar à su Prelado; viene, y haziendo descubrir la sepultura, hallaron el cuerpo todo convertido en ceniza, y saliò tãn intolerable hedor, que nadie pudo parar alli. Cogiò aparte el Prelado à la Abadesa, preguntandola, què vida avia tenido aquella Monja? Y ella despues de referir sus virtudes, solo le añadiò, que muy amenudo me venia à contar los dichos, y los hechos de las Monjas, y que con esto fuè muchas vezes causa de discordias, y de que se quebràra la caridad en el Monasterio. Pues basta, dixo el Prelado, està la miserable sepultada en el infierno, porque aunque tuviera mas penitencias que todos los Anacoretas, todas sin caridad nada le aprovechàran. En el Monasterio quedò por muchos años vivo el escarmiento. O, y si en esta sepultura quedàran sepultados los chismes, las cizañas, y los cuentos, para que en todos floreciera la paz, para que reynàra la caridad, para que viviera la gracia.

PLATICA LIII.

DE LA MALICIA, Y daños de la mentira.

A 8. de Mayo de 1692.

SIno viera que es muy dificil de ajustarlo, tratàra yo oy aqui en secreto vn gran casamiento. Sè muy bien desde luego, que la novia tiene muchos maridos, y con todo esso tambien sè, que no ha de aver vno solo, que quiera ser su desposado. Repugnancias parecen las que digo; presto me confessaràn, que es clara, y patente verdad lo que propongo. El caso es, que tiene el diablo vna hija muy querida suya, su primogenita, y trata de casarla, anda buscandole marido; avrà alguno, que quiera casarse con ella? Jesus, me diran

todos haziendose mil Cruzes, tal se pregunta, tal se propone? De ninguna manera, quien avia de querer casarse con vna hija del diablo? No basta tener al diablo por diablo, sino tener al diablo por suegro? Esso de ningun modo. Miren, que la desposada parece que tiene calidades apetecibles: porque ella tiene buena cara, se compone muy bien, tiene por sì grandes galas de todas telas, y colores, y con vna gran propriedad, que sin que cueste dineros, sin que sea menester sacar nada de la tienda, se engalana como quiere, se compone, y se viste. Mas: es tan mañosa, que à todo quanto ay se acomoda; à quanto la aplican, à qualquiera ocupacion, à qualquier exercicio, à qualquier trabajo, y assi consigue en el mundo todo quanto quiere: es tan poderosa, que tiene mucha entrada en las casas de los ricos, gran cabida entre Principes, y Cavalleros, lugar preeminente en los estrados de señoras, y lo que es mas, gran valimiento, y estimacion en todos los Palacios; què mejores calidades para muger propia? Yà, pero despues de todo, si ella es hija del diablo, quien avia de querer casarse con ella? Quien avia de querer contraher vn tan maldito parentesco? De ninguno modo. Con que no ay vn desposado? Ni vno? Pues què fuera, que los mismos, que assi se niegan à tan infame casamiento, essos mismos estuvieran yà de hecho con esta hija del diablo casados? Què fuera, que no aviendo vno que se declare por esposo, son muchissimos los que en efecto son yà sus maridos? Aora, declarèmonos: esta hija del diablo es la mentira: *Mendax est, & pater mendacij.* (*Ioa. c.* 8.44.) Es el padre de la mentira el demonio, con vna generacion tan horrible, que si el Eterno Padre, dize S. Agustin, engendrò al Verbo Eterno, verdad infinita; por el contrario, el demonio engendrò de toda su malicia, de todas sus astucias, y marañas à la mentira: *Quomodo Deus Pater genuit Filium vt veritatem; sic diabolus lapsus genuit quasi filium mendacium.* Aora, pues, que piensan que hazen todos los que dizen mentira? Casarse con esta hija del diablo: hablas mentira? Pues yà es el demonio tu suegro, yà eres yerno del diablo, pues estàs casado con su hija. Ay destos maridos, ò quantos! Vèn aqui, pues, aunque no quieran, ajustado el casamiento: todos los mentirosos estàn casados con la hija del diablo: infame parentesco, que solo èl basta para ponernos vn horror inmenso à la mentira: *Cavete fratres, mendacium*, dize San Ambrosio, (*lib. de Abrab.*) *quia omnes, qui amant mendacium filij sunt diaboli.* Y yà, sino ay quien quiera declararse esposo, como ay para esta hija del diablo tantos maridos? Es lo mismo que preguntar: si tantos dizen mentira, como nadie quiere que se lo digan? Si vn mentis se tiene por la mayor deshonra, vn

men-

mentir como no ferà la deshonra mayor? Què bien lo dixo vn Poeta: *Mentiris tantùm, qui dedecus esse putatis: Mentiri quare creditis esse dedecus?* Dezirle à vn hombre que miente, se tiene por el mayor oprobio; pues quanto ferà no dezirselo, sino que en la verdad sea mentiroso; esse si que es el oprobio mas infame, dize el Espiritu Santo: *Opprobrium nequam in homine mendacium.* (*Eccl.* 20.29.) Y yà que hijos tan desventurados son los que produce en el mundo este maldito casamiento: *Filij scelerati, semen mendax.* (*Isai.* 57.) Todas las desdichas, males, y desventuras que padecèmos.

Què cosa sea mentira todos lo saben, aunque pone todo su cuydado la mentira en no ser conocida: mentira es dezir, ò hazer contra lo que se siente para engañar. No solo en palabras, y escritos ay mentiras, ay tambien mentiras de obra, con señas tambien, y con acciones se miente. Y estando lleno el mundo de esta pestilencial inundacion: *Maledictum, & mendacium inundaverunt.* (*Osse.* 42.) Para conocer quan graves son sus daños, y para hazer algun concepto de quanta es su enorme malicia, pongase à pensar vn rato, siquiera con el entendimiento lo que no podèmos alcançar con el efecto: què dicha fuera si por vn año solo quedàran del todo desterradas del mundo las mentiras? O Dios, què remedio de vna bienaventurança seria la que gozàramos! Por vna parte saldria desterrada la mentira, y entraria toda la felicidad por la otra. Considerad vn poco: sino huviera mentiras en los juzgados, los tribunales como estarian de rectos, todos sus ministros què ajustados, què abreviadas sus dilaciones; què desechas sus trampas: què acabados sus pleytos, y todas sus sentencias, què limpias? Si no huviera mentiras en las tiendas de oficiales, y mercaderes, què seguros serian los comercios, los tratos què sinceros, las pagas què puntuales, las compras què lisas? Si no huviera mentiras en todas las casas, què bien governadas de los vnos, y què bien servidas de los otros andarian las familias, que sinceras las amistades, què puras las correspondencias, què pacificos los matrimonios, què sin dobleces las conversaciones, y què desterrados los vicios? Y yà, si todo esto falta porque reyna la mentira: luego la mentira solo es la que tiene perdido el mundo, la mentira la que causa todos los daños, la mentira la que acarrea todos los males, y la mentira la que fomenta todas las culpas.

Yà ha sucedido no hallarse en vna Ciudad quien quisiera hazer el oficio de verdugo, hasta que dieron los Juezes por arbitrio, que se pusiesse vna mascara para no ser conocido el que huviesse de hazer tan vil oficio, y assi se hallaron no pocos que lo fueran. Pues esso mismo ha hecho el demonio, ponerles

con

con la mentira vna mascara à todos los vicios, para que con esta mascara de la mentira pierdan los hombres la verguença. Que bien dixo el que llamò à la mentira mascara del diablo: *Larva dæmonis.* Y sino veanlo. Tapa el ladron su infamia con la mentira, con las mentiras se oculta el deshonesto, mantienese con las mentiras el tramposo, solapanse con las mentiras las injusticias, logranse con las mentiras los fraudes, y asseguranse con las mentiras todos los delitos: en la mentira se pone la esperança de adquirir los bienes que se buscan: *Posuimus mendacium spem nostram*, y en la mentira se pone la confiança de escapar de los males que se temen: *Et mendacio protecti sumus.* (*Isaiæ.* 28.) A todo haze la mentira, à todo haze, todos los vicios, todos los pecados, mientras mas enormes, y feos, se acogen à taparse con la mascara de la mentira. Ha si vn dia amaneciera el mundo sin esta mascara, què de vicios se huyeran de corridos, y què de culpas se acabaran de avergonçadas; y yà, si el que encubre à los ladrones, hurta con las manos de todos, si el que ampara à los homicidas, con las manos de todos mata: si Saulo, en sentir de San Agustin, apedreò à San Estevan con las manos de todos, porque les guardò las capas: quanta serà la malicia de la mentira, que todos los vicios encubre, que todas las culpas ampara? Luego peor es la mentira que todas las culpas, peor que todos los vicios juntos, pues à todos juntos los tapa, y los fomenta ella sola. O què malicia.

Dividese en mentira *perniciosa*, ò *dañosa*, aquella con que se haze al proximo algun daño. Mentira *oficiosa*, aquella con que se le procura hazer algun bien, defenderlo, ò agradarlo. Mentira *jocosa*, ò *burlesca*, quando por entretenimiento, por divertir el tiempo se miente. Y como quiera que sea, siempre la mentira es pecado; grave la dañosa, si el daño que ella causa es grave: *Noli arare mendacium adversus fratrem tuum*, nos dize el Espiritu Santo (*Eccl.*7.13.) Ara, y siembra contra sì gran cosecha de desventura, quien con mentiras haze daño grave à su proximo. Pero culpa venial las otras dos mentiras, la *oficiosa*, y la *jocosa.* Mas con propriedad de demonio, nunca se puede desnudar la mentira de su malicia. Reparen mucho, y ponderen esto: se nos prohibe el jurar; pero con todo ay casos, en que no solo se puede, sino que se debe hazer el juramento: se nos mandan guardar las fiestas: mas todavia ay casos, ò de grave necessidad, ò otros, en que el no guardarlas es licito: se nos manda obedecer, y socorrer à nuestros padres; pero ay lances, en que el no socorrerlos no es culpa alguna, y lances, en que aun es obligacion el no obedecerlos; se nos prohibe el horrible pecado del homicidio;

dio; pero con todo esso no pocas vezes en vn Juez, el quitar la vida à vn hombre es acto de virtud, y de justicia. Se prohibe la fornicacion, pero yà en el matrimonio es licita. Se nos vedá el infame pecado del hurto; pero con todo esso, en extrema necessidad tomar lo ageno preciso para el socorro no es culpa. Se nos veda quitar la honra al proximo con nuestras palabras, pero en llevando fines buenos, ò de su remedio, ò de su castigo à quien le toca, con las debidas circunstancias, no peca aunque la quite. Pero à todo esto la mentira quando es licita? Nunca; en què caso se puede mentir? En ninguno; ay circunstancias, que desnuden de su malicia à la mentira? Ningunas; puede aver necessidad grave, extrema, ò de la propia vida, ò de las vidas de todo vn mundo, ò del bien, y remedio de toda la Republica, ò de la honra de todo vn linage, en que por essa necessidad se pueda licitamente mentir? No se puede, siempre la mentira es mala, siempre aborrecible à Dios, siempre culpa: *Odisti omnes, qui loquuntur mendacium.* O malignidad de demonio tan entrañada en la mentira, que jamàs puede desnudarla. Yà se ven toros, que asserradas las puntas no logran con el golpe las heridas; yà se han visto leones, que cortados los dientes, y las vñas, no hazen daño, aunque espantan; yà se han visto vivoras, que cosida la boca, juegan cõ ellas, sin que puedan introducir su veneno; pero la mentira siempre venenosa, jamas se pronuncia, sea en las circunstancias, sea en el caso, sea en la necessidad que se fuere, que no sea con daño del alma: (*Sap.* 1.11.) *Os quod mentitur occidit animam.*

Ea, no pondere tanto, Padre, me diràn, que bien sabémos, que la mentira jocosa, de chança, y la mentira oficiosa no es culpa mortal, solo es culpa venial. Assi es, yo no os lo niego; pero siendo assi, por què serà, que en las Divinas Escrituras, sin hazer distincion de si la mentira es dañosa, ò jocosa, à todos, à todos los mentirosos se les anuncia el castigo, y la pena eterna? David: *Perdes omnes qui loquuntur mendacium.* El Apocalypsi: *Idolatris, & omnibus mendacibus pars illorum erit in stagno ardenti igne, & sulfure.* Salomon (*Prov.* 19.9.) *qui loquitur mendacia peribit.* Pues sino todas las mentiras son pecado mortal, como à todos los mentirosos sin distincion se les anuncia la muerte eterna (*Corn. in c.* 20. *Eccl. v.* 27.) Es reparo de nuestro Doctissimo Cornelio, y responde: Porque aunque las mentiras jocosas, y oficiosas sean pecados veniales; pero habituada la lengua à essas mentiras, facilmente se passa à las dañosas, que quitan la honra, la hazienda, ò la vida, y à las que pierden sin remedio el alma (*Eccl.* 34. 4.) *A mendace, quid verum dicetur,* dize el Espiritu Santo: El que se acostumbra à la mentira quando dirà

verdad? O desventurada costumbre! Y à la verdad vèmos, que las mentiras son como las guindas, rara vez sale vna sola; tirais de vna guinda, y se vienen tras de ella diez. Assi son las mentiras, echais vna mentira oficiosa, repugna el otro, travase la porfia, y no pocas vezes por defender vna mentira leve, se ensartan quatro, ò seis mentiras dañosas, perniciosas, y graves. O, que yo solo suelo mentir por contar vn cuento, por hazer reir, y divertirnos. O que motivos para vn Christiano! Caminaba Santo Thomàs con otro Religioso, y este de repente, muy en ademan de admiracion. Mirad, dixo, mirad aquel buey que và volando; levantò el Santo la vista, y el otro à esse tiempo mismo la risa. Pues vn buey, creeis que pueda ir volando? Mesurose, y respondiòle: me pareciò mas facil que volàra vn buey, que dixera vna mentira vn Religioso. Lo mesmo dixera yo de vn Christiano, vna mentira quien conoce à vn Dios suma verdad, y quien sabe, que de la verdad le ha de pedir cuenta? *Veritatem requieret Dominus.*

No, yo si las he echado alguna vez, es por hazerle bien al otro, es porq̃ mi marido no azote à mi hijo, es porq̃ no aya pesadumbre. Mentiras oficiosas (ò Dios!) y essos motivos pensais que os escusan? Si vn hombre corre àампararse de ti, dize San Agustin (*lib.2.*) y no hallas otro modo para defender su vida sino con dezir vna mentira, debes no mentir, aunque el otro pierda la vida, aunque perdieras tu la vida propria añade el Espiritu Santo (*Surius 27. Ap.*) *Pro anima tua non confundaris dicere verum.* Embiò Maximiniano veinte Soldados en busca del Santo Prelado Anthimo, Obispo de Nicomedia, porque deseaba quitarle la vida por gran defensor de nuestra verdadera Fè. Los Soldados sin conocer al Santo Obispo, se le entraron en su casa, hospedòles el Santo obsequiosissimo, diòles de comer quanto mejor pudo, tantos agasajos les hizo, que yà ellos presos en los afectos, no sabian como mostrarse agradecidos, quando yà para despedirse preguntan à su huesped, si conocia à vn Anthimo, Obispo de los Christianos, porque traian orden de llevarlo preso al Emperador, que deseaba quitarle la vida. Como si lo conozco? Responde el Santo. Yo soy esse que buscais, aqui me teneis. Pasmados, y atonitos quedaron al vèr esta constancia; y no pudiendo yà mas de admirados, y de agradecidos. Ea, dizen, pues quedate, que yà le dirèmos al Emperador, que despues de buscar por todas partes à Anthimo, no hemos podido hallarle; esso no, replicò el Santo Obispo, que à los Christianos no es permitido dezir jamàs mentira. Llevadme, llevadme, y sin q̃ ellos pudiessen detenerlo se fuè cõ ellos, y diò entre terribles tormentos la vida, por no permitir vna mentira

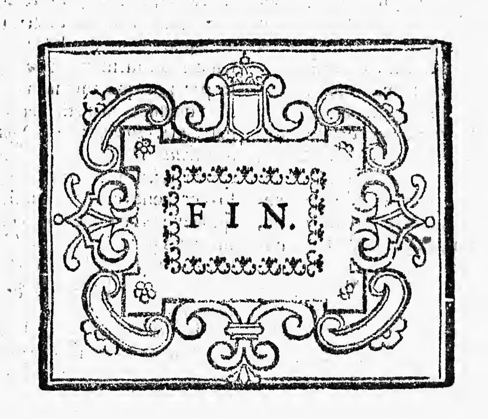
le,

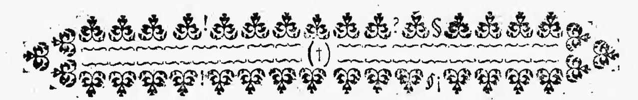
leve. Y por vna riña, y por vna palabra azeda, y por quatro azotes à vn muchacho tantas mentiras? O no os salgan mugeres alguna vez à la cara con mas graves daños. (*Math. Rader. Aul. Sanc. t. cap. 16.*) Presentaronle al Emperador Theodosio, el menor, vna mançana de portentosa hermosura, y grandeza. El al punto con cariño de esposo, llevòsela à la Emperatriz Eudoxia. Esta por ser aficionada à las buenas letras, diosela à vn insigne Varon en todas ciencias, llamado Paulino, à quien estimaba tambien mucho Theodosio. Paulino pareciendole, que aquella mançana era digna de ser presente Real, fuesse al Emperador, y diosela: tomala assustado Theodosio, ocultala, vase al punto à la Emperatriz, què hizisteis, señora, de la mançana que os presentè? Turbòse algo, y no avia de què, que era honestissima, y virtuosa, y Paulino vn Varon muy modesto, y quando respondiera la verdad paraba todo en quexillas de amor. Pero turbada, en fin, me la comì, respondiò: Os la comisteis? Pues de vuestra garganta debiò de passar entera à mis manos. Conoceis esta mançana? Enmudeciò confusa; buelve las espaldas Theodosio, y al punto haze matar à Paulino. Y veis aqui toda la Corte confusa, todo el Palacio alborotado, y à la pobre Emperatriz le diò tal vida, que por no perderla, se viò obligada, lo que restaba à retirarse à Jerusalèn. Vna mentirilla que parecia nada, hizo tal alboroto, y tanto daño? O si sirviera à las mugeres todas de escarmiento!

Y yà, què ganancias, què logros son los que ponen tantos en las mentiras tan estudiadas, que ha hecho la politica Cathedra de mentiras en los pretendientes: *Docuerunt linguam suam loqui mendacium.* Y porque no se quede solo en los Palacios. Yà el Oficial, para trampear sus obras; yà el Mercader para efectuar sus ventas, y yà el pobre para conseguir sus limosnas, què de mentiras? Pues què logro han de tener sino miserias? (*Hic. 9.*) *Qui nititur mēdaciis, hic pascit ventos, & idem sequitur aves volantes*; todo se les desharà entre las manos à los que hazen sus ganancias de mentiras. Por mas que le parezca que amontona, llegarà la quenta, y hallarà mentiras por ganancias. (*Prov. 12. 17.*) *Non inveniet fraudulentus lucrum.* Por mas que le parezca al pobre que mueve los corazones con sus mentiras, lo q mueve es la ira de Dios con essas mentiras para su castigo. Mejor es ser pobre que mentiroso: (*Prov. 19. 22.*) *Melior est pauper, quam vir mendax.*

Refiere Niceforo en la vida de San Epifanio Obispo (*Hist. tripar. l. 9. c. 4.*) que yendo por vn camino este Santo Prelado, vnos mendigos, de los que à mentidos remiendos mienten necessidades, que de estos suele aver no pocos, previniendo que avia de passar por alli

ſu Santo Obiſpo, para mover mas ſu piedad, y aſſegurar mas la limoſna, trazan entre sì, que vno de ellos ſe haga muerto, y el otro pida para ſu mortaja, y entierro. Tiendeſe el vno à hazer ſu papel, y empieza el otro con fingidas lagrimas ſu clamor. Llega el Santo Prelado, y muy compadecido, deſpues de hazer oracion por el muerto, diòle al vivo vna buena limoſna, y paſſa adelante. Yà iba lexos, y entonces: buena la hemos echado, levantaos, hombre; què no oìs? Os aveis dormido? Llega, eſtiralo, llamalo, y hallalo muerto. Atonito corre entonces yà con verdaderas lagrimas, alcança à ſu Obiſpo, arrojaſe à ſus pies, confieſſa ſu mentira, refiere lo ſucedido; pero à todo el Santo Prelado reſpondele ſevero: No ay burlas con Dios. Anda, y entierralo, que eſſo ganan los que tratan mentira. O! Y no fueſſe tantas vezes la muerte tambien eterna la que ganan. Dilectiſsimos mios, ſi la verdad es hija de Dios, buſquemos con la verdad vn Padre tan infinitamente amable, que toda nueſtra Bienaventurança nos la tiene prevenida, en que gozemos ſu eterna verdad en la gloria.





INDICE
DE LAS COSAS NOTABLES, que se contienen en este tomo.
PARTE SEGUNDA.
DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS del Decalogo.

A

B

San

C

D

E

EXEMPLOS.

F

G

H

I

L

M

N

O

P

Pa-

Que-

Q

R

S

T

V

Z

LAUS DEO.




69